EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

Volumen 2
EDAD MODERNA

I CONGRESO DE HISTORIA DE CASTILLA Y LEON

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

t.t. 11362
C. 1045331

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

VOLUMEN II: EDAD MODERNA

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEON

DONACION
DE LA
CONSEJERIA DE CULTURA Y
TURISMO
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS 1983

R. 29632

Actas del I Congreso de Historia de Castilla y León

Colección ACTAS
Director de la Colección
Jesús Crespo Redondo

© JUNTA DE CASTILLA Y LEON
ISBN: 84 - 500 - 9814 - 9 (Obra completa)
ISBN: 84 - 505 - 0195 - 4 (Tomo II)
Depósito legal: S. 235 - 1984
Imprime: EUROPA ARTES GRÁFICAS, S. A.
Sánchez Llevot, 1 - Teléfono 22 22 50 - Salamanca, 1984

INDICE

EDAD MODERNA

I. CRECIMIENTO Y DECADENCIA. SIGLOS XVI Y XVII 9

Ponencia:

De la expansión a la decadencia económica de Castilla y León. Manifestaciones. El arbitrismo agrarista, por Juan Ignacio Gutiérrez Nieto 11

Comunicaciones:

Los fondos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y su aportación como fuentes para la historia Moderna de España, por Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos 77

La investigación histórica de carácter local en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, por M.ª Soledad Arribas González 81

Oposición al establecimiento de la Inquisición en Castilla, por Angel Guirao de Vierna 85

La Merindad de Castilla la Vieja. Siglo XVII, por Luis Miguel Díez de Salazar 97

La monopolización de los pastos cacereños por los ganaderos castellanos en el siglo XVI, por José Luis Pereira Iglesias 127

Costes de producción y beneficios en la explotación de dehesas en Zamora a principios del siglo XVII, por José Antonio Alvarez Vázquez 141

La Hacienda local en la Corona de Castilla: la ciudad de Toro en el reinado de Felipe II, por Juan Carlos Alba López 149

La villa de Miranda de Ebro y la crisis de finales del XVI, por Ramón Ojeda San Miguel 167

Estudiantes en Salamanca (1590-1625): el hospedaje (Bachilleres de pupilos), por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares 187

Estructura ocupacional de Avila en el siglo XVI, por Serafín de Tapia Sánchez 201

Exportación y comercialización de lanas de Castilla durante el siglo XVII (1610-1720), por Luis María Bilbao Bilbao 225

Economía castellana del siglo XVI: un apunte desde la distribución y el mercado, por Arturo Galindo y Franco 245

La crisis del siglo XVII en Castilla: indicadores, cronología y factores en la Tierra de Campos (1580-1640), por Bartolomé Yun Casalilla 257

II. La recuperación del siglo XVIII y el Reformismo Ilustrado 279

Salamanca en la época de Felipe II, por Francisco Javier Vela Santamaría 281

Ponencia:

La recuperación del siglo XVIII y el Reformismo Ilustrado, por Angel García Sanz . 323

Comunicaciones:

La fecundidad en un área burgalesa: Neila (1690-1800), por M.ª Begoña Ganzo Pérez y Luis Federico Ibeas Miguel 337

Evolución demográfica del partido de Candemuño (1700-1850): apuntes a la mortalidad catastrófica, por José Luis Sáinz Casado y Francisco J. Sanz de la Higuera 355

La situación de los despoblados en tierras castellano-leonesas durante el siglo XVIII. El caso de los despoblados en la provincia de Avila, por Antonio Rodríguez Silva 381

Demanda de tierras y roturaciones legalizadas en la región castellano-leonesa durante el siglo XVIII, por Felipa Sánchez Salazar 395

La explotación agraria y la organización del espacio en las Montañas de Burgos: La Merindad de Asturias de Santillana durante los siglos XVI al XVIII, por Carmen Delgado Viñas 409

Dedicación y rendimientos de la tierra en una zona de Castilla la Vieja, a mediados del siglo XVIII, por Luis A. Ribot García y Germán Rueda Hernanz 425

El mayor hacendado de Soria. Una aproximación al estudio del catastro de Ensenada, por Benito Juez Ortega 451

La rivalidad entre agricultura y ganadería en la tierra de Medina del Campo durante el Antiguo Régimen: de la lucha entre sectores económicos al conflicto entre grupos sociales, por Hilarión Pascual Gete 459

Crecimiento y subsistencia de un centro textil rural burgalés (siglos XVI-XIX): Pradoluengo, por Ramón Ojeda San Miguel 473

El canal de Castilla como factor de desarrollo económico Regional, en el siglo XVIII, por Juan Helguera Quijada 493

En torno al significado del crédito privado en Castilla durante el Antiguo Régimen: los censos consignativos del Hospital de San Antolín de Palencia, por Alberto Marcos Martín 517

La apropiación del excedente como indicador económico en el campo salmantino durante el siglo XVIII: los Villares, Babilafuente, Rollán, por Carlos García Figuerola 541

Demografía, origen regional y social, centros de formación y cargos de los Obispos de Castilla la Vieja (1600-1840), por Maximiliano Barrio Gozalo 553

Decadencia y recuperación de Cuéllar y su zona de influencia en los siglos XVII y XVIII, por Balbino Velasco Bayón 561

EDAD MODERNA

I. CRECIMIENTO Y DECADENCIA SIGLOS XVI Y XVII.

PONENTE:

D. Juan Ignacio Gutiérrez Nieto

COMUNICANTES

Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos
M.ª S. Arribas González
A. Guirao de Vierna
L. M. Díez de Salazar
J. L. Pereira Iglesias
J. A. Alvarez Vázquez
J. C. Alba López
R. Ojeda San Miguel
L. E. Rodríguez San Pedro
S. Tapia Sánchez
L. Bilbao Bilbao
A. Galindo Franco
B. Yun Casalilla

DE LA EXPANSION A LA DECADENCIA ECONOMICA DE CASTILLA Y LEON. MANIFESTACIONES. EL ARBITRISMO AGRARISTA

por Juan Ignacio Gutiérrez Nieto

1. UN IMPERIO CON LA CABEZA DE ORO, LOS PECHOS DE PLATA Y LOS PIES DE BARRO

En torno a 1600, en momentos en los que el Imperio español se halla en su momento apicular, en los que la Monarquía Hispánica goza de indiscutible prestigio y que la cultura castellana está dando sus mejores frutos, sin embargo se hace notar paralelamente cierto pesimismo colectivo, especialmente sensible en los hombres de la Meseta Norte, que sienten por doquier el empobrecimiento del país. Ese pesimismo tiene una de sus concreciones en la aparición de un arbitrismo muy diferente ya del que proponía Ortiz, encaminado éste a deparar ventajas económicas a Castilla, para hacer más fuerte internacionalmente la Monarquía, o de aquel otro (que subsiste, por supuesto), que tuvo en la década de los setenta su etapa áurea, dirigido a buscar nuevos ingresos fiscales. El nuevo arbitrismo, por el contrario, pretende sobre todo si no recuperar las fuerzas económicas castellanas, al menos detener su declive. Tal arbitrismo es castellano y fundamentalmente, en su primera etapa (*la agrarista* de la que ya hablaremos) castellano-leonés. Un autor anónimo de los primeros años del siglo XVII, casi con seguridad de la zona de Tierra de Campos, nos deja un testimonio magnífico de la conciencia de decadencia económica que tenía el castellano-leonés por estos años y así recogiendo imágenes bíblicas escribirá: «vemos a las claras y a ojos vistos que se vaya perdiendo y acabando *en lo temporal* muy apriesa toda esta república, y que *de cuarenta años a esta parte,* si resucitasen los que han muerto y lo viesen de nuevo, no la conocerían, y que si va de esta manera cayendo otros cuarenta años y perdiendo cada día de lo que es cosa cierta y general sentimiento de todos que ha de ser imposible vivir y

que no se caiga esta gran máquina y estatua de la *cabeza de oro y los pechos de plata* /y/ *los pies de barro, que son los que la sustentan* y es forzoso que ha de venir a ser esto si no se pone remedio, pues vemos que el daño se dobla cada año sin reparo».

2. Evolución de la coyuntura en Castilla la Vieja y León

¿Eran exageradas las palabras de este castellano-leonés? Veamos seguidamente hasta qué punto se puede hablar de expansión de la economía castellana, que algunos historiadores, hipercríticamente, han puesto en duda.

Son muchos los indicios que tenemos de una *sociedad expansiva* castellana, como la ha denominado Maravall, para el siglo XVI. Sociedad expansiva que, a su vez, es continuadora del desarrollo experimentado por Castilla en la segunda mitad del siglo XV. Las manifestaciones son varias. Incremento del consumo a través del gasto ostensible, el lujo y la adquisición de obras de arte, así como la preocupación por la gastronomía y los altos niveles de consumo alimentario alcanzados. Intensificación de las relaciones de mercado, con una oferta y una demanda en expansión. Movilidad social tanto a nivel vertical como horizontal, con el sensible fenómeno del nuevo rico y del ahidalgado. Economía muy monetarizada, que da lugar a formas de ahorro y crédito variadas, y que, por ello mismo, fue víctima de una inflación galopante. Crecimiento de la demanda de mano de obra que provocó la necesidad de reglamentaciones laborales. Y todo ello acompañado de un gran desarrollo demográfico, como demostró el Prof. Carande para la primera mitad del siglo XVI y ha constatado para todo el siglo el Prof. Ruiz Martín (y han confirmado los estudios monográficos) comparando los censos en torno a 1530 con los de 1591. Crecimiento demográfico que en algunos ámbitos va a ser verdaderamente espectacular y que afecta tanto a las ciudades como a la población rural. Tal aumento de la población permitió formas desarrolladas de economía urbana, como manifiestan los padrones de vecindario ya estudiados (y que en este congreso se presentan algunos), que demuestran la existencia de crecimiento demográfico. Asimismo, dicho aumento, repercutió en el ámbito rural, implicando una auténtica expansión agraria de signo cerealista y viticultor, con la puesta en cultivo de gran cantidad de tierras hasta entonces abandonadas, a la vez que provocó, junto a la persistencia de un importante volumen de ganado trashumante, el desarrollo de la ganadería riberiega, sobre todo en la segunda mitad del siglo, para satisfacer una demanda acrecida

de lana y carne. Finalmente, como cúpula de esta sociedad expansiva, el despliegue de formas culturales y artísticas variadas e innovadoras.

* * *

Pasamos a continuación a exponer, en apretada síntesis, cómo se desarrollaron algunos planos (población, producción agraria e industria) de la economía castellana, centrándonos en la Meseta Norte.

2.1. *Demografía*

Si en algún campo de la historia moderna de Castilla se han operado en los últimos años avances sensibles, ese plano es, desde luego, el demográfico. De las valoraciones de carácter general y algún que otro estudio demográfico centrado en núcleos urbanos, se ha pasado, mediante la ampliación de las fuentes manejadas, especialmente parroquiales, y el perfeccionamiento metodológico, al conocimiento de la coyuntura demográfica no sólo de las ciudades, sino también, del soslayado mundo de la población campesina.

Evidentemente el siglo XVI está salpicado de crisis demográficas provocadas por situaciones puntuales de hambre (las denominadas crisis de subsistencias) y por reiteradas mortandades en los primeros cuarenta años del siglo, provocadas principalmente por la peste bubónica, que reaparecerá con intensidad en los años finales del siglo. Especialmente en las ciudades las pandemias fueron un protagonista de la vida del siglo XVI. A pesar de ello, porque la base económica estaba animada por una fase expansiva de larga duración, la población se recuperaba pronto de las crisis demográficas, que, a su vez, actuaban a la manera de motor de desarrollo en ocasiones.

Pues bien, la población castellana que alcanza, en términos absolutos, su ápice al finalizar el siglo, sin embargo estaba dando muestras de debilidad en su crecimiento, y en ocasiones de retroceso, operándose la inflexión a partir de los años setenta. Y un hecho significativo: el cambio de la tendencia demográfica se opera con notable anterioridad en Castilla y León que en Castilla la Nueva (si exceptuamos algunos pueblos de los Montes de Toledo o de las zonas serranas de esta región).

Monografías diversas permiten constatar el momento de cambio hacia 1570. En tierras segovianas por estas fechas se abre un descenso que se mantendrá tenue hasta 1600 y acelerado a partir de esta fecha que dura hasta los años 30 del siglo XVII, bautizándose entonces un 37% menos que

en la década de los 90, del siglo anterior, como ha demostrado García Sanz. Como veremos en la comunicación de Yun, en Tierra de Campos el cambio se opera en la década de los ochenta, siendo sensible la depresión demográfica en la década siguiente, estancándose e, incluso, con ciertas recuperaciones hasta 1620, y descendiendo desde esta fecha progresivamente el número de bautismos hasta 1630. En la comarca de Miranda de Ebro, Ojeda San Miguel nos demostrará que el cambio se ha operado antes de 1584, acentuándose la decadencia demográfica hasta finalizar el siglo. El noroeste de Castilla la Vieja inicia su despoblación hacia 1580. Asimismo pueblos vallisoletanos también entran en declive en la década de los setenta, como estudió Bennassar.

Es decir, parece indudable que hay que asignar a la década de los setenta el origen de la decadencia demográfica castellanoleonesa, que se acentúa en la década de los noventa, paralelamente a la profunda crisis agraria de estos años y al desarrollo de la peste desde 1596 hasta 1602. La crisis de 1630 especialmente sufrida por la Meseta Norte, cerró el período de depresión, constituyendo la década precedente la etapa de mayor depresión de la población castellanoleonesa. Y habrá que esperar al último cuarto del siglo XVII para notar de manera sensible el comienzo de una recuperación demográfica. Al parecer entre un 30% y un 50% habría disminuido la población rural castellano-leonesa, comparando la población del siglo XVI con la del siglo posterior.

Pasando a los *ámbitos urbanos* las señales del cambio de tendencia se manifiestan por los años ochenta y noventa, como sabemos ocurre en Palencia, Medina del Campo y Salamanca, estudiados por Marcos y Fernández Alvarez. En Zamora, incluso, la inflexión es anterior. El hecho de disminuir el aporte rural, y la crisis epidémica de fines de siglo, que siguió a unos años de dificultades en el abastecimiento cerealista, acompañado de la paralela crisis mercantil, hizo que los años en torno a 1600 marcarán un hito crítico en la demografía urbana, prolongándose el marasmo demográfico, hasta 1620, para hundirse la demografía urbana entre esta fecha y 1640. Perdiendo muchas ciudades la mitad de la dotación demográfica que habían tenido en el siglo XVI.

2.2. *Producción agraria*

Tierra de Campos. Yun Casalilla presenta en este congreso la evolución de la coyuntura agraria en Tierra de Campos, que matiza en parte la cronología de la decadencia en este sector. Si por una parte señala la inflexión para el período comprendido entre 1580-1585, al que va a seguir la

depresión de 1590-1600, pone el énfasis en una etapa de estancamiento de 1600 a 1621 (en el plano comercial, habla incluso de recuperación) que se prolonga en el plano de la producción hasta la crisis de 1630. Dicha crisis da paso al *hundimiento* de la producción, en lo cual coincide con la evolución de Fuentes, estudiada por Castro Matía hace años, a través de los «libros de fábrica».

Tal evolución de la coyuntura en esta comarca es paralela en líneas generales a lo que ocurre en la Meseta Sur, en la zona manchega, como ha estudiado López Salazar, y si bien la crisis de los años noventa no tuvo la intensidad que en Castilla y León, sí hay un notable paralelismo en el estancamiento de la producción (con crisis en 1605 y 1616) hasta 1635-40, aunque con un nivel de ésta inferior al siglo XVI, para caer la producción intensamente a continuación.

Tierra de Segovia. En Segovia, tras el notable estudio de García Sanz, conocemos pormenorizadamente la evolución de la producción, ya que por suerte, frente a lo que ocurre en Tierra de Campos y Zamora —cuyos cabildos catedralicios arrendaban los diezmos— para Segovia poseemos series decimales.

Tras los máximos de los años ochenta, se da una profunda caída de la producción triguera en la década de los noventa, manteniéndose ésta al mismo nivel hasta 1620. La década de los años 20 marca una recuperación sensible de la producción, seguida de un hundimiento de 1630 a 1640. A lo largo de toda la segunda mitad del siglo existe por el contrario una recuperación. Con el centeno, el hundimiento se opera de 1590 a 1600, manteniendo el nivel de dicha década a lo largo de todo el siglo XVII, con ascensos en los años 20 y 70.

Como contrapartida al comportamiento triguero, parece que los cereales-pienso (centeno y avena) experimentan una expansión a lo largo del siglo XVII, paralela al desarrollo de la ganadería estante. Por otra parte en algunos pueblos se opera un proceso de reconversión de cultivos, de forma tal que puede señalarse una especialización del viñedo a partir de 1640. Esto nos indica la necesidad de llegar a conocer la expansión de la vid, pues sólo tenemos referencias vagas sobre su expansión y comercialización con relación al siglo XVII.

Una evolución de la producción agraria semejante encontramos en la por desgracia inédita obra de Alvarez Vázquez sobre el campo zamorano en el siglo XVII.

2.3. *Producción textil*

Centrándonos en la Meseta Norte y teniendo como referencia el caso segoviano, tras los trabajos de Carande e Iradiel para la primera mitad del XVI, y de Ruiz Martín, García Sanz y Le Flem para la segunda mitad del siglo y comienzos del XVII, podemos ya hacer algunas afirmaciones. La industria textil rural, imperante en Segovia hacia 1500 va siendo controlada por los comerciantes urbanos de paños bajo la forma de «verlags system» a nivel de la hilatura, en tanto que el resto de las etapas de producción de los paños, ahora de mejor calidad, más finos, son realizadas por los gremios, controlados asimismo por los mercaderes hacedores de paños, terminando por dar paso en algunos casos al «factory system» en el último tercio del siglo.

Con lógicas alternativas, la producción pañera alcanza su ápice hacia 1580. Entonces funcionan en Segovia nada menos que unos 600 telares y 15 batanes, que quedarán reducidos a la mitad, de unos y otros, en el reinado de Felipe IV. Se ha señalado que Segovia producía por entonces más de 16.000 piezas de paño, lo que la hacía ser comparable a los grandes centros textiles europeos.

Aunque el hundimiento profundo de la industria segoviana parte aproximadamente de 1620, parece seguro que el cambio de tendencia se experimenta, como hemos dicho, hacia 1580, momento por otra parte, apicular de la industria pañera urbana castellano-leonesa.

La cronología es similar para otros centros urbanos de la región. En el caso de Avila, por ejemplo, estudiado por Tapia Sánchez, es hacia 1590 cuando se alcanza el máximo de población vinculada con la industria pañera, para iniciar entonces su descenso. Sin embargo hay que tener en cuenta el tipo de paño de calidad inferior propio de la industria abulense.

Por el contrario, la industria de significación rural, especializada desde siempre en paños bastos, supera la crisis y parece mantenerse a lo largo del siglo XVII, como ocurre, por ejemplo, en Pradoluengo, como nos demuestra Ojeda San Miguel.

La decadencia de la industria pañera y, por ende, la disminución de la población rural laboral y mercantil vinculada a aquella actividad, va a ser uno de los factores más importantes en la *ruralización* de las ciudades castellano-leonesas. Ruralización que, incluso, encontramos en el aumento no sólo relativo, sino absoluto, de población urbana vinculada a actividades agropecuarias.

La explicación del fenómeno de la decadencia de la industria textil permanece aún sin aclarar cabalmente. Larraz hizo hincapié en el hecho de la falta de competitividad de los productos textiles castellanos frente a los

extranjeros, señalando entre otras razones, los costes de producción más elevados (principalmente por la carestía de los jornales), insuficiencia técnica y ataduras gremiales, y también débil defensa aduanera frente a los paños del exterior. Sobre el coste de la materia prima ha puesto el énfasis Iradiel, indicando que la razón de la elevación de los precios de los paños, por ejemplo, en 1510-1520 y 1540-1550 se debía a la elevación del precio de la lana. Asimismo apuntó el papel que juegan los consumidores campesinos sobre la pañería urbana. Así, por ejemplo, indica que, si se constata una disminución de la calidad de la producción en la segunda mitad del siglo XVI, ello es debido a la ruina del pequeño campesino y al empobrecimiento de gran parte de la población. Sin embargo parece que aunque hay que tener en cuenta, obviamente, el factor demanda, esa menor calidad puede deberse a un mayor consumo de paños de calidad media por parte de esos grupos sociales, en una coyuntura expansiva, hasta la crisis de los años ochenta.

El profesor Ruiz Martín hace jugar un importante papel a las finanzas y al crédito a la hora de trazar la coyuntura de la industria textil, así como el diferente papel que van a jugar los extranjeros, especialmente los italianos, en la primera y en la segunda mitad del siglo.

Le Flem, demostró que tras el hundimiento del mercado de Medina (aunque en parte ese hundimiento es compensado por una mayor actividad mercantil con Sevilla) aparecen dos síntomas que señalan males de fondo en la estructura mercantil de la pañería segoviana: por una parte las dificultades financieras, que habitúan a los hacedores de paños a recurrir al sistema de los censos al quitar (lo cual, a su vez, habitúa a vivir del cupón) y, por otra, la presencia, cada vez con mayor intensidad a partir de 1570, de mercancías extranjeras en los mercados castellanos. A partir de 1582 apunta el momento de inflexión y en 1598 fija el momento del triunfo de los ganaderos exportadores de lana frente a los hacedores de paños. La lana es más rentable ahora exportarla, a la vez que triunfan en Segovia, según Le Flem, estimaciones sociales aristocratizantes, todo ello coincidente con el comienzo de la peste. La falta de relanzamiento demográfico posterior impedirá la recuperación pañera.

Finalmente, García Sanz propone una explicación de la decadencia de la industria textil segoviana que se basa en la falta de correspondencia entre el desarrollo pañero y la evolución demográfica y la producción agraria.

Evidentemente, creo que todos los factores reseñados deben ser tenidos en cuenta; costes de producción (especialmente jornales y precio de la lana), valor del dinero, política aduanera, estimativa social, etc. Ahora bien, parece, desde luego, que las razones profundas que dan paso a la

contracción y que impiden posteriormente su recuperación, son: el papel jugado por la demanda rural, que manifiesta señales de retroceso por los años 80; el desvío de capitales hacia juros y censos; la incapacidad de la producción cerealista de abastecer con normalidad el mercado; y la mayor competitividad extranjera; finalmente, en la década de los noventa, la crisis agraria castellanoleonesa, que afecta tanto al retroceso de los cultivos como a la disminución de la población rural, es un fuerte golpe para la industria textil, que no resulta compensado por el bajo precio de la lana.

Hay que resaltar un hecho. La misma decadencia de la industria textil dependió en parte de la coyuntura agraria, por lo que el cambio de tendencia de ésta se refleja en primer lugar en la toma de conciencia de decadencia por parte de los arbitristas reformadores, centrando éstos posteriormente la atención en el tema mercantil e industrial.

3. Cellórigo y la conciencia castellanoleonesa de decadencia

Testigo de este triple proceso de contracción de decadencia, va a ser en 1600 un jurista vallisoletano, Martín González de Cellórigo que publica un memorial cuyo título es ya de por sí ilustrativo de la razón que le ha movido a escribirlo: *Memorial de la política necesaria y útil restauración de la república de España y estados de ella y del desempleo universal de estos reinos.* En el título, dos palabras claves en el pensamiento de los castellanos del siglo XVII: *restauración y desempeño.* A estas dos palabras deberíamos añadir algunas otras igualmente reiteradas a partir de 1600: *curación, recuperación, reparo, revivir.* El castellano del siglo XVII cuando reflexiona sobre la situación económica de España, tomaba automáticamente como punto de referencia comparativa, como período a recuperar no el siglo XVI, sino la época de los Reyes Católicos, cuando Castilla por sus propias fuerzas, sin contar con el dinero americano y sin soportar una gravosa presión fiscal había conseguido una floreciente economía y una política exterior llena de éxitos. Por el contrario, desde la perspectiva de 1600 el reinado del César Carlos aparecía ya como sombras como señalaba un decidido admirador, por otra parte, del Emperador:

> «Todos estos disgustos recibía el Emperador; y sus vasallos no se los daban por mala voluntad que tuviesen, sino porque los gastos eran grandes y el reino estaba demasiado cargado, que los tesoros grandes de las guerras consumían, y *el sustento del Imperio* de Carlos y de sus Estados y reinos, Castilla los pagaba casi como lo hace ahora, y aún con todo no acabamos de tener gracia con todos, como si los castellanos por mil títulos no la mereciesen.»

Pues bien, Martín González de Cellórigo dirige su memorial «al reparo de la caída y declinación grande que por las guerras, por la hambre, peste y mortandad, y descuido de los nuestros»... amenazaba a la Monarquía. Sólo se puede conservar la Monarquía —pensaba— si sus diferentes componentes están sanos. La realidad de la aparente poderosa Monarquía es pavorosa: por doquier se encuentran signos de despoblación, ruina y pobreza y especialmente ello se centra en Castilla y León «cabeza, fundamento y abrigo de los demás reinos», dirá, y si «la cabeza raíz y principal fundamento del árbol de esta Monarquía» está descuidado no podrá prestar su apoyo cuando se requiera su contribución. El futuro, pues, de la Monarquía sólo está garantizado devolviendo la vitalidad a las regiones de Castilla y León. En caso contraric el futuro es amenazador: «se nos van acabando las fuerzas y armas con que habemos de ofender y defendernos de nuestros enemigos, que consisten en la multiplicación de los hombres y el aumento del dinero que ellos contribuyen, sacando la sustancia de la fertilidad de las tierras y provincias de estos reinos». Para evitar esta destrucción amenazadora y conseguir la recuperación de la potencia perdida, Cellórigo invita a los castellanos a reflexionar sobre las causas de los males y sus posibles remedios: «agora que parece vamos a caer en el abismo de tantas miserias, cuantas en particular no se pueden decir, justo es que *nos dispongamos todos a pensar el remedio que más convenga*». Este va a ser el nuevo objetivo del patriotismo, reflexionar sobre la situación económica del país, sabiendo que no sólo con las armas en la mano en los campos bélicos europeos o ampliando el Imperio se cumplen las fundamentales obligaciones patrias.

Con el precedente de Luis de Ortiz, Cellórigo da paso a toda una región de buenos pensadores políticos-económicos, de arbitristas reformadores, que vuelcan su preocupación sobre la situación del país, que es vista no sólo como objeto de reflexión intelectual sino también como vivencia, como sentimiento. Estamos ante castellanos de una pieza en cuya pluma la preocupación por España cobra acentos quizá de una sinceridad y pasión en ninguna otra etapa de nuestra historia superados.

Cellórigo, al igual que otros contemporáneos, ven la realidad española como contradicción ya lo hemos visto. En el caso de Cellórigo como contradicción económica. Un país que posee ricas minas de plata en América, que la especulación dineraria ha alcanzado cotas notables a través de cambios, juros y censos, sin embargo siente la falta de dinero en el país:

> «Y el no haber tomado suelo (dirá) procede de que la riqueza ha andado y anda en el aire, en papeles, y contratos y censos y letras de cambio, en la moneda, en la plata y en el oro, y no en bienes que fructifican y traen

a sí como más dignos las riquezas de afuera, sustentando las de dentro. Y así el no haber dinero, oro ni plata en España es por haberlo, y el no ser rica es por serlo; haciendo dos contradicciones verdaderas que aunque pueden caber bajo una formalidad, dar las hemos verdaderas en nuestra España y en un mismo sujeto, según diversas formalidades que hay en el campo de toda república.»

Frente a los bullonistas, es decir, a aquellos que depositan la riqueza de un Estado en la mayor cantidad atesorada de metales preciosos, propugna como única y auténtica fuente de riqueza el trabajo. El dinero es para Cellórigo un mero instrumento:

«El mal es muy cierto que procede de menospreciar las leyes naturales que nos enseñan a trabajar; y que de poner la riqueza en el oro y la plata, y dejar de seguir la verdadera y cierta, que proviene y se adquiere por la *natural y artificial industria,* ha venido nuestra República a decaer tanto de su florido estado.»

Lo digno es el trabajo y los frutos hechos con el trabajo; lo indigno la moneda y por eso ésta marcha hacia los frutos del trabajo, hacia las manufacturas.

La obra de Cellórigo que está llena de observaciones económicas y sociales de gran interés, tiene el especial significado de llamar la atención sobre un hecho de psicología social, fomentado de diversas maneras desde el poder a lo largo del siglo XVI y que va a dar finalmente unos resultados nefastos a España: el menosprecio hacia las actividades que, en un sentido amplio, podemos denominar como burguesas, en contraposición a las formas de vida nobles. Tal desvalorización de las actividades manuales y mercantiles, el menosprecio, en definitiva, del trabajo, ha hecho de España, dirá con una imagen que hizo fortuna, «una república de hombres encantados, que viven fuera del orden natural». Por ello, como sabe que los españoles encuentran en la honra, en el adelantamiento sobre los demás, un fuerte estímulo, un eficaz incentivo, propone que las actividades útiles sean premiadas con oficios honrosos.

La preocupación de honrar el trabajo, las actividades productivas y el comercio con hombres va a ser uno de los temás más tratados por los arbitristas. Damián de Olivares, un comerciante toledano, pedirá que se reserven los honores de la nobleza a los «oficiales». Gutiérrez de los Ríos, en 1600, señalaba los males que causan al país el menosprecio del trabajo, no sólo privándole de honores, sino abatiéndole mediante la presión fiscal, de la cual estaban exentos los hidalgos y los vagos.

«Fuera de que es contra razón divina, natural, humana y de Estado hacer tributarios a los ingenios e industria de los hombres y hacer más viles a las personas que trabajan que a los ociosos, se vienen estos ociosos a quedar libres, ahidalgados y honrados, burlándose de ellos, con que damos ocasión a que todos desaparecen esta manera de trabajo que tanto importa y que no quieran enseñarles a sus hijos, y a que haya tantos ladrones por tantas vías, aborreciendo todos comúnmente el ser oficiales.»

El tema de honrar las actividades productivas, (*útiles,* dirán en ocasiones los arbitristas) lo toman éstos de los erasmistas, pero ahora, a la altura de 1600, con conocimiento de causa de los males que había causado la descalificación social del trabajo.

Sin duda en todas las sociedades estamentales europeas, con mayor o menor intensidad, con unas u otras excepciones, los trabajos manuales eran incompatibles con el goce de la nobleza. En España no sólo se consideraban asimismo incompatibles con el disfrute de la nobleza, sino que eran, además, condenadas por la estimativa social por ser contrarias con las formas de vida de la casta de los cristianos viejos, lo cual nos lleva a aludir al proceso de encastamiento social que se operó en la España del siglo XVI, que hizo se identificasen las actividades burguesas como propias de los judíos o de sus descendientes conversos. Prejuicios de una sociedad en parte estructurada en castas, que los arbitristas intentarían romper denunciando los males de la discriminación hacia los que tuviesen algún antepasado converso.

Ahora bien, si los arbitristas en general querían estimular todas las fuerzas productivas del país con incentivos sociales, haciendo por ejemplo, que determinadas funciones públicas estuviesen reservadas a la población laboriosa, un sector de los mismos, los que podemos denominar como *agraristas,* querían que tal incentivación fuese en exclusiva para los labradores y ganaderos, como ya veremos.

El programa de Cellórigo implicaba la conversión de un país importador de mercancías en un país exportador, que aprovechaba sus materias primas, y de una nación de emigrantes en una nación de dinamismo demográfico, con una población dedicada a las manufacturas, la agricultura y el comercio. Sin embargo, en los años sucesivos la labor de los arbitristas y del propio Consejo de Castilla más que al desarrollo de las diversas fuerzas productivas *van a centrarse en una filosofía económica agrarista.* Habrá que esperar a los últimos años del reinado de Felipe III para de nuevo encontrar una nueva honrada de arbitristas que, sin restar importancia a la ganadería y la agricultura, ponen ahora el acento en una filosofía económica de signo mercantilista.

4. La decadencia agraria y los arbitristas

Carmelo Viñas Mey en 1941 publicaba una obra importante para la historia agraria: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII.* Con rico y variado contendio, llena de interesantes sugerencias, la obra de Viñas, sin embargo, no tenía en cuenta la coyuntura agraria a lo largo de esos dos siglos y se movía con algunos prejuicios historiográficos que distorsionaban el propio significado de la literatura agrarista del período. Uno de ellos (y es el que ahora me interesa poner de relieve) consistía en asignar al reinado de Felipe III total carencia de preocupación por cuestiones económicas y en concreto por la agricultura. Hasta tal punto estaba convencido de este desinterés de la Administración del reinado de Felipe III por los temas agrarios, que las encuestas agrarias elaboradas a instancias del Consejo de Castilla en 1608 y 1609 las atribuyó a finales del anterior reinado. Asignación que han aceptado erróneamente todos los historiadores.

En 1965 aparece una obra, asimismo importante, que pronto se hará clásica. Me refiero al libro de Nöel Salomon que estudia el tema del campesino en el teatro barroco. Nöel Salomon demostraba que la preocupación por el campesino, sobre todo, su presentación como hombre nimbado de dignidad correspondía a la preocupación general que en torno a 1600 tiene la sociedad monarcoseñorial por la agricultura, pues no en balde sobre espaldas del campesinado se sostenía todo el sistema social de la época.

Por nuestra parte, hemos podido constatar la existencia de una corriente de pensamiento que va a centrar su preocupación en el agro, especialmente en el agro castellano y *que da lugar en los cincuenta años comprendidos entre 1578 y 1627 a una discusión del problema agrario castellano a todos los niveles.* Dentro de este período, la etapa de mayor atención a la agricultura se concentra en el denostado reinado de Felipe III. En la *Administración,* en las *Cortes,* los *ayuntamientos,* el tema agrario está presente. Pero además, y en ello vamos a centrar nuestra ponencia, da lugar a una corriente de pensamiento arbitrista, la que podemos denominar como *agrarista,* que pone en relación población y actividad agropecuaria. Sólo se conseguirá la recuperación demográfica con una agricultura floreciente, que a su vez es la base del desarrollo económico general.

Esta corriente de pensamiento importante en número y calidad va perdiendo intensidad a partir de 1620 en que el abastecimiento cerealista se normaliza en virtud del nuevo equilibrio entre producción y demanda, en tanto que cobra importancia la corriente mercantilista. Tras la crisis demográfica en torno a 1630 el marasmo del precio del trigo en la Meseta Norte es indiscutible y las crisis, cuando aparecen, son puntuales. La litera-

tura agrarista apenas tendrá manifestaciones a lo largo del resto del siglo. Reaparecerá de nuevo en el siglo XVIII cuando se rompa otra vez el equilibrio entre producción y consumo, dando lugar a la auténtica EDAD DE ORO DEL AGRARISMO CASTELLANO.

4.1. *Las crisis agrarias y la Administración.*
Informes agrarios municipales y los primeros proyectos de reforma agraria.

Ya hemos visto que el cambio de coyuntura económica, es decir, el paso de la expansión propia del reinado de los Reyes Católicos y del siglo XVI a la contracción característica del siglo XVII, se opera en los años ochenta en el ramo de la actividad agrícola y ganadera, con una profunda caída de la producción agraria, sobre todo en la Meseta Norte.

La última gran cosecha en la Meseta Norte va a ser la de 1589, llegando a valer la fanega de trigo en tierra de Campos a 7 reales; asimismo el pan mantendrá unos precios bajos en Zamora, Valladolid y Palencia. Sin embargo, a partir de 1591 la subida del precio del pan en estas poblaciones es intensa. Las diócesis de Astorga, Zamora, Salamanca, Palencia, Osma y Segovia manifiestan una caída profunda de las rentas con relación a la década anterior, y ello a pesar del alto precio del trigo. Informes de varias localidades de la región elaborados en 1595 señalan que desde 1590 han sido flojas las cosechas. La sequía y la langosta se cebarán en los años 96 y 97 en las tierras del Duero, sufriéndose hambre en Zamora y Salamanca. En 1598 el obispo de la rimera ciudad dará limosna diariamente a más de 1000 pobres. La intervención de los poderes públicos se acrecienta en esta década, teniendo gran actividad los pósitos a lo largo de estos años. Segovia en el 99 se verá obligada a importar trigo aragonés. En esta ciudad el trigo que estaba en enero del 98 a 527 mrv. estará en la alhondiga en junio del 99 a 986 mrv. En este año Segovia será víctima de lleno de la peste bubónica. Asimismo Zamora deberá enviar compradores de trigo a tierras de Burgos para el abastecimiento de la ciudad.

La década de los noventa es pues, un largo período de crisis aguda en la producción cerealista, que va acompañado de años de hambre, ruina de medianos y pequeños campesinos, emigración rural sin retorno y, finalmente, de una gran mortandad debida a la peste bubónica que hace su aparición en 1596 y se mantiene hasta 1601 en la Meseta Norte, Entre los efectos de esta peste de manera inmediata encontramos la subida de los salarios y la disminución de la demanda de cereales. Las consecuencias se hacen sentir pronto: caen la renta de la tierra y los diezmos.

El prof. Alvarez Vázquez presenta en este Congreso un caso ilustrativo de la baja rentabilidad de la actividad agraria a comienzos del siglo XVII, que aprendieron por sí mismos los canónigos zamoranos. Estos se resistían a aceptar el hecho de que la renta de la tierra bajase, acostumbrados a los altos niveles del siglo XVI. Por ello toman una decisión importante: convertirse ellos mismos en explotadores de varias dehesas. El negocio fue ruinoso. Y tras dos años explotando directamente sus tierras, hubieron de volver al viejo sistema de arrendamiento, aunque ahora con un canon más bajo. Por estas mismas fechas, también los jesuitas habían intentado la explotación directa de sus tierras, pero como denunció el P. Mariana, con grandes pérdidas.

Las malas cosechas de la última década del siglo se cierran como hemos dicho con la mediocrísima cosecha de 1598. El Consejo de Castilla, sin embargo, obviamente consideró que las dificultades en el abastecimiento cerealista no eran tanto por los bajos rendimientos ante circunstancias climatológicas adversas como por el retroceso de la actividad agraria. Por ello (haciéndose eco de la opinión de muchos arbitristas que recomiendan como necesidad política que la Administración esté bien informada de los niveles de producción y de las existencias de cereales en el Reino) solicita en la segunda decena de julio de los corregidores castellanos información sobre el volumen de la cosecha y, de acuerdo con la opinión de «los regidores y oficiales del concejo», «*qué diligencias convendrá se hagan para aumento de la agricultura*». Paralelamente se constituirá una junta compuesta por especialistas en el tema agrario que emitirán un informe en idéntico sentido.

Los informes elaborados por los ayuntamientos castellano-leoneses se deben encontrar en los libros de actas de los distintos municipios. He consultado el de Zamora. Este es de notable interés y manifiesta perfectamente el nivel de conciencia del problema agrario cerealista y apunta unas soluciones que son un arbitrio de programa de reforma agraria. Por otra parte, el mencionado informe confirma lo que ya sabíamos por otro tipo de datos: la difícil situación del campo zamorano arrastrada desde hacía años y que ahora, al finalizar el siglo, se iba a complicar con la aparición de la peste bubónica. El resultado obviamente no pudo ser más nefasto: la ruina y la despoblación afectaron a la región y muchas tierras y viñedos se vieron abandonados, resintiéndose las rentas eclesiásticas y quedando muchos propietarios agrícolas sin encontrar quién les cultivara sus campos.

El informe que colegiadamente redactaron los munícipes zamoranos contenía varios extremos:

1.° *Medidas de carácter fiscal.* No sólo se pide disminuya la presión fiscal, sino que, incluso, se solicita se traspase a otros sectores sociales. Asimismo se denuncian los abusos en la percepción de impuestos.

2.° *Medidas técnicas.* Que con carácter general se extienda el sistema de cultivo al tercio y que los barbechos deban llevar obligatoriamente tres vueltas. Y que se destierre el sistema de pacer los panes verdes aunque estén muy crecidos.

3.° *Medidas jurídicas.* Prohibición de los subarriendos de dehesas, heredades y términos de aramio así como prohibición de la gran explotación arrendada por los inconvenientes de todo tipo que presenta, y «así convendría poner tasa que ningún labrador pudiese sembrar en tierras ajenas más de hasta quinientas o seiscientas fanegas de trigo».

4.° *Medidas económicas.* Que se tasen los factores de producción: especialmente el hierro y los salarios. Que aumente la oferta de mano de obra obligando a los ociosos a que trabajen o que sean desterrados.

5.° *Medidas sociales.* Son de varios tipos: en primer lugar aquellas que deben hacer del labrador un ser privilegiado penalmente, pues no debe ser hecho preso por deudas en adelante a lo largo de todo el año, y el privilegio de que no puedan ser confiscados sus aperos de labranza y sus animales de labor se extiende en parte al trigo y a cualquier otra prenda. En segundo lugar, como incentivos parciales, debe concedérseles el que no se les puedan embargar sus carros y animales de tracción si no es mediante compra y que queden exentos de quintas (el viejo sueño campesino de todos los tiempos):

> «Que el que labrare con pares de bueyes o mulas sea exento de ir a la guerra él y los hijos que tuviere; esto respecto de las yuntas que tuviese, que por cada una pueda libertad un hijo; y que el que labrase con una sola, sea casado o soltero, sean libres de ir o acudir ni ir a estos llamamientos sino en defensa del reino o guerra donde la persona real asistiese con los hidalgos, porque de no hacerse se ha visto deshacerse y cesar muchas labranzas o por los propios labradores o por faltarles sus hijos que se las gobernaban y traían en pie.»

Paralelamente un gran debate se abre en las Cortes y trasciende a la opinión sobre un asunto medular para la agricultura cerealista: la cuestión de precios. El sistema tradicional castellano desde los Reyes Católicos había consistido en fijar un tope máximo del precio del trigo mediante tasas. Las Cortes del reinado de Felipe II se inclinaron decididamente por el mantenimiento de las tasas, defendiendo claramente los intereses de los consumidores, en *tanto que las del reinado de Felipe III, por el contrario, fueron favorables a la liberación, al menos, del trigo procedente de las cosechas propias de los productores.* Es más, en 1608 y 1609 el Consejo de Castilla elabora un *programa de reforma agraria* —el primer proyecto oficial de reforma agraria de España— de verdadero interés y que permanece, sin embargo, inédito, inspirado en el pensamiento de los agraristas.

En el reinado de Felipe III, bajo la inspiración protofisiocrática que animó el período y que en cierta manera fue encabezada por el propio valido duque de Lerma, cuando la Administración intente de manera decidida impulsar la agricultura. Para ello se fue juntando un gran expediente, nutrido con informes de Cortes, de municipios y de arbitristas del siglo XVI, unido a las deliberaciones de Cortes de comienzos del siglo XVII y a los informes de los distintos corregimientos e instituciones (la Mesta, por ejemplo) elaborados en 1607 y 1608 y buen número de memoriales sobre el tema. Básicamente iban a ser los 14 puntos sacados de los informes de los corregidores los que constituyeran el principal cuerpo de información. Casi todos los puntos no presentaban ninguna novedad sobre lo ya conocido y propuesto. Si acaso, la novedad iba a residir en peticiones concretas explicadas por circunstancias locales como la demanda de varios corregimientos de obtener licencias para romper dehesas y baldíos o, por el contrario, la petición de Cuenca de que se respetasen las dehesas.

Junto a los 14 puntos del informe de los corregidores, se tuvieron en cuenta varios arbitrios, algunos encaminados tanto a aumentar la producción como los ingresos del Fisco. Tales eran, por ejemplo, los de Alcolea que proponía que según la hacienda se debían cultivar determinado número de fanegas, o el de Luis de Castilla, que obligaba a la totalidad de los vecinos de una localidad a sembrar colectivamente determinado número de baldíos. Así mismo se tuvieron en cuenta otros arbitrios que pedían se «estrechase» el trato del dinero o no se cultivasen más viñas, así como el que no pudiesen arrendarse tierras a dinero. Igualmente se consultaron alegatos contra la tasa como el de *D. Pedro de Ayala* (que recogía toda la corriente de opinión decimoquinta, encabezada por el Dr. Navarro, contraria a la tasa) y se añadían factores tales como la denuncia de que el trigo de importación no tenía tasa. Para D. Pedro de Ayala, como para otros muchos, el mal de la agricultura se encuentra en las distintas tasas impuestas en la segunda mitad del siglo XVI (1558, 1572, 1582, 1605). Proponía como solución «quitar del todo esta pragmática y dejarlo a Dios Nuestro Señor y al tiempo, porque la verdadera tasa del cielo ha de venir con la abundancia o esterilidad y no la habiendo tengo por sin duda no puede ni habrá necesidad»... confianza en principios liberales en los que no todos los contemporáneos comulgaban.

Finalmente en 1608 el Consejo pudo elaborar su propio *programa de reformas* que debía basarse en los siguientes puntos:

1. Se suprima la tasa para el trigo de los productores.
2. Se hagan cortijos en todo el reino.
3. *No hayan tierras sin labrar, obligando a los dueños a que las arrienden o las cultiven.*

4. No se planten viñas en tierra con vocación cerealista. Los viñedos se atiendan bien o se descepen.
5. Se tasen los jornales.
6. Se tenga información detallada de la evolución de los cultivos y de su volumen.
7. Que se informe sobre las posibilidades de regadíos.
8. La labranza se ceñirá a las correspondientes ordenanzas.
9. *Es preciso que un consejero se especialice en cuestiones agrarias, es decir, se pergeña un posible ministerio de agricultura.*
10. La población morisca deberá dedicarse a la agricultura.
11. Asimismo deberán obligarse a los gitanos al laboreo de la tierra.
12. Se moderará el número de criados y la capacidad de consumo de los oficiales.
13. Se estimulará el fomento del ahorro en los labradores.
14. Los agricultores tendrán una protección jurídica especial mediante el consejero para asuntos agrarios.
15. La tercera parte del trigo de los pósitos se dedicará a semillas para siembra.

De este programa resaltan algunos extremos: En primer lugar (en cierto sentido inspirado en P. de Valencia) el dirigismo que inspira todo el proyecto y que se concreta en aspectos tales como la creación de una *consejería de agricultura,* elaboración de ordenanzas para la labranza y la obligación de los propietarios de dedicar sus tierras al cultivo, así como la tasa de jornales. En segundo lugar, la atención prestada al cultivo familiar y a la explotación mixta agro-ganadera mediante la unidad del *caserío,* como propugnaron un buen número de arbitristas.

La coyuntura agraria por un lado y, por otro, la expulsión de los moriscos en 1609, arrinconaría el proyecto.

De nuevo en 1618 el Consejo volverá a poner su atención en el tema agrario, pero ahora dentro de una problemática más amplia, la de buscar remedio a los males del reino. De las siete medidas que en febrero del 19 el Consejo propone, el quinto punto se refiere a la agricultura, haciendo una proclamación de fe agrarista:

> «El quinto, que los labradores, cuyo estado es el más importante de la república, porque ellos la sustentan y conservan y cultivan la tierra y de ellos pende la abundancia de los frutos y aún la contribución de las cargas reales y personales, que son terribles las que tienen sobre sí, a cuya causa se van acabando muy aprisa, para que no vengan en tanta disminución, conviene animarlos y alentarlos, dándoles privilegios y tales que les están bien y que les pueden ser guardados.»

Los puntos que proponen son de interés por su rotundidad:

1. En ningún tiempo podrán ser presos por deudas, salvo si éstas son al rey o a los rentistas.
2. Se disminuya el número de privilegiados (frailes, soldados de milicia, etc.).
3. No podrán ser embargados en sus tierras ni en el pan de las eras.
4. Sólo puedan ser fiadores entre sí mismos.
5. El pan que se les prestare puedan devolverlo en dinero a la tasa.
6. El labrador no tendrá tasa para vender el trigo de su cosecha.
7. Si se les toma el trigo, se les pagará el precio de la tasa.
8. Podrán vender libremente en pan cocido lo que fuere de su cosecha y labranza.

Puntos todos que de cumplirse convertirían al campesinado en cierta manera en un grupo privilegiado y, sobre todo, que cambiaba notablemente su situación con respecto al siglo XVI. Lo cual, por otra parte, coincidía con la corriente de opinión que quería incentivar socialmente al campesinado.

Si el programa no se llevó a cabo y volvió a presentarse en marzo de 1621 como elemento fundamental para evitar la despoblación, al menos permitió que en mayo de 1619 se suprimiese, mediante pragmática, la tasa para los productores.

Por las mismas fechas en que el Consejo desarrollaba este programa de reforma agraria se daban disposiciones legales para *reorganizar* el Consejo de Castilla (ley de 30 de enero de 1608). Pues bien, se regulaba en dicha disposición la existencia de una sala del Consejo, constituida por cinco miembros, cuyo fin era «el gobierno del reino». Entre sus funciones las había propias del antiguo Ministerio de Fomento y del actual Ministerio de Gobernación. Así, por ejemplo, debía cuidar del «*comercio y agricultura* y de evitar la general *carestía que hay*». Asimismo debe procurar el aumento de los Pósitos y «podrá pedir cada año a las Justicias razón del estado de sus tierras al tiempo de la cosecha». Por otra parte, cuidará de «que no haya en el reino, especialmente en la Corte, falta de pan y otros bastimentos».

Es decir, una vieja aspiración del agrarismo castellano quedaba recogida. Que existiese una especie de ministerio que entendiese en asuntos del campo y del abastecimiento.

4.2. *La reforma agraria en las Cortes*

El tema agrario se trató en repetidas ocasiones desde 1585 en las Cortes, pero desde una perspectiva muy concreta: la supresión o modificación de la tasa, y siempre a instancias de la petición de alguna ciudad. Así, por ejemplo, los procuradores de Jaén y Salamanca pedirían la supresión de la tasa que se había fijado en 1582 por última vez (14 reales la fanega). En 1588 y 1593 Córdoba y Toro piden respectivamente que el precio del trigo se ajuste a los resultados de cada cosecha. Finalmente en 1597 pidieron que subiese la tasa. Intereses contrarios durante casi veinte años mantuvieron congelado el precio de la tasa, con sólo pequeñas rectificaciones en el precio de la cebada (1598) y el permiso, que sólo duró un año, de que los cultivadores directos y personales pudiesen vender libremente la cosecha convertida en pan cocido (años 1590-1591) y reimplantado parcialmente en el 94.

De este período comprendido entre 1585 y 1598 la Administración dictaría unas medidas (1594) que se consideraron verdaderamente revolucionarias en su tiempo.

Va a ser, sin embargo, en 1598 cuando la Administración aborde frontalmente el tema agrario con plena conciencia de que de su solución depende el futuro castellano e indirectamente el de la Monarquía. Por ello el Consejo Real propone a las Cortes se trate de las medidas para sacar adelante la agricultura y que trate específicamente del problema del precio de los cereales. Sobre las espaldas de los procuradores en Cortes se hace recaer, pues, una responsabilidad de indiscutible trascendencia para la historia de la Corona de Castilla. En los siguientes años el tema estará permanentemente presente sobre las Cortes, pergeñándose en relación con el tema de la tasa *el enfrentamiento de los intereses encontrados de las ciudades ganaderas y las ciudades cerealistas,* por una parte, y por otra, el *distinto criterio de procuradores que van a defender intereses agrarios y la mayoría que defenderán intereses de los consumidores,* poniendo de relieve que, frente al tópico al uso, en los Ayuntamientos de las ciudades, al menos de la Meseta Norte, eran minoría aquellos munícipes con intereses directos o indirectos sobre el campo en las ciudades con voto en Cortes.

Hay un hecho en verdad significativo, si las Cortes hasta 1598 sólo circunstancialmente trataron del tema agrario, como hemos señalado, a partir de ese año el tema será central, postergándose el tema de la *carestía* que en diferentes períodos del siglo XVI fijó la atención del organismo representativo, como ocurrió de 1550 a 1555 y de 1580 a 1585.

A las Cortes se les insta, pues, a que tomen en seria consideración la agricultura y que no sigan soslayando conscientemente el tema.

Ante la propuesta del Consejo Real, contestarán mediante un voto mayoritario que hay que respetar la tasa y que conviene no tratar del tema por razones psicológicas, comprometiéndose a elaborar un informe sobre la situación del agro. Por de pronto, el procurador *Pedro Tello de Guzmán* rompió una lanza en favor del mantenimiento de la tasa utilizando argumentos típicos de los partidarios de precios fijos de los granos. La subida de la tasa sólo beneficiará a unos cuantos sectores sociales (ricos y elementos del clero: obispos, canónigos, dignidades y beneficiados). La disminución de la producción cerealista no puede ser atribuida a causas climatológicas o a falta de tierras, sino por la disminución de la mano de obra agrícola a causa de la emigración y las guerras y a la promoción social (escribanos, procuradores, etc.), junto al escaso atractivo económico de la labranza. Otras razones que alega son el acaparamiento por parte de los grandes arrendatarios, la exportación de cereales y, sobre todo, la existencia de regatones. Para compensar la falta de mano de obra propone obligar a los moriscos a dedicarse a actividades agrarias.

En esta línea va a encontrarse el *Memorial* elaborado por la comisión de Cortes, y que significará una cerrada defensa de la tasa. Los puntos principales del memorial eran los siguientes:

1. El excelente agrario para la venta de la mayor parte de los labradores, tras pagar diezmos y rentas es prácticamente nulo, y si pueden vender es en momentos inoportunos. Los labradores ricos, por su parte, destinan gran parte de la producción cerealista a la ganadería. Así pues, sólo son capaces de venta señores, rentistas y eclesiásticos.
2. En el caso de liberalizar su venta, como el trigo marca el precio de todas las cosas, se darán fenómenos de acaparamiento.

Como solución se propone prohibir las exportaciones los arrendadores de las rentas episcopales (indican que existen compañías de comerciantes que arriendan cinco y seis obispados), y sobre todo, castigar severamente las transgresiones a la tasa. Cuando los acaparadores sepan que se ha de respetar sacarán a la venta su trigo, que ahora reservan.

Unos pocos días después, el 7 de septiembre, el Consejo Real vuelve a ponerse en contacto con las Cortes dándose por enterado de la defensa de la tasa; ello no obstante, el Consejo en que se estudie el hecho de si, al menos, los labradores directos podrían quedar excluidos de la tasa. Era una propuesta razonable, que privaba a las Cortes de uno de sus más caros argumentos: el que la tasa no beneficiaba principalmente a los labradores, a

la vez que se les pedía votasen la conveniencia de quitar a Burgos el privilegio de vender trigo sin respetar la tasa, lo que se votó unánimemente. En relación con la supresión parcial de la tasa se insistió en el mismo argumento, pero ahora, si no aplicado a los rentistas, sí a los grandes cultivadores: «el aprovechamiento será de los arrendadores que arriendan dehesas y cortijos y los siembran y de los caballeros y gente rica». Es decir, se aludía a un capitalismo agrario que proletarizaría al campesinado: «y los dichos labradores (modestos) quedarían por jornaleros y se acabaría su estado del todo».

Conviene tener en cuenta, para sopesar el absoluto divorcio entre los intereses cerealistas y los procuradores en Cortes (al menos los de estas Cortes), que sólo 8 procuradores votaron la supresión de la tasa para los agricultores. Es decir, las Cortes no constituían, como ya he señalado que frecuentemente se afirma, un reducto de intereses agrarios, sino todo lo contrario, insisto, al menos a fines del siglo XVI. Es más, se vió obligada la Administración a tomar iniciativas favorables a los agricultores al margen de las Cortes. Este es un hecho socio-político medular que no debe ser soslayado a la hora de estudiar los ámbitos de influencia de la nobleza territorial y del clero.

Al mes siguiente (el 13 de septiembre) a la muerte de Felipe II, las Cortes presentan un Memorial sobre el estado de la agricultura, que constituye una de las piezas más importantes del pensamiento agrarista castellano y que bien puede considerarse como la visión consciente de la Castilla filipina en relación con su agricultura.

Como causas del hundimiento de la producción agraria se señalan las siguientes:

1. Falta de mano de obra agraria, provocada por la huida del campo de jornaleros y pequeños agricultores, dado que el «ejercicio de la labranza sea el más trabajoso y menos estimado de la república». Falta de incentivación.
2. Conversión de los labradores ricos en rentistas.
3. Endeudamiento del campesinado por los tributos y los excesos de los cobradores.
4. Retroceso de la pequeña ganadería por la venta de baldíos, desequilibrando las economías modestas campesinas y haciendo faltar estiércol.
5. Exceso de gastos por parte de los labradores en bienes de consumo.
6. Alojamiento de soldados y embargo de bastimentos.
7. Endeudamiento por consumo de oficios perpetuos.
8. Encarecimiento por la sisa de los propios productos que consume el campesino.

9. Especulación con censos y cese del trato y del comercio.
10. Abusos de jueces de todo tipo y laña.

Indiscutiblemente hay algunos aciertos en la apreciación de las causas de la situación agraria, como son la presión fiscal que sufre el campesinado, el retroceso de la pequeña ganadería familiar, endeudamiento de los ayuntamientos en relación con la política de venta o consumo de oficios y, sobre todo, la falta de incentivos de la vida rural. Se escamotean, sin embargo, la falta de rentabilidad por la elevación de costes externos al sector y el papel de la tasa.

Como medidas proponen algunas interesantes, pero ya enunciadas hacía tiempo y cuyo cumplimiento era muy difícil y asimismo otras relacionadas con problemas agudizados recientemente (venta de oficios y baldíos; expansión del viñedo, etc.).

Defensores de la tasa de los cereales, lo son igualmente de la tasa de los jornales. Propugnan el control de la emigración a Indias y a la Corte, así como los conventos.

Detener la amortización eclesiástica. Evitar abusos de jueces de Mesta y de pesquisidores. *Que no se vendan derechos de villazgo ni oficios perpetuos.* Que se detenga la expansión del viñedo y la venta de baldíos. *Que se prohiba el arrendamiento de obispados y encomiendas. Finalmente, pedirán se dé nuevo impulso a los pósitos. Utópicamente indicarán la conveniencia de que los concejos emprendan obras de regadío y desecación.*

Todo muy poco, insuficiente a todas luces. Cortar la emigración sugnificaba en última instancia poder conseguir aumentar la producción, pero no significaba en absoluto elevar el nivel de vida rural, la renta agraria. Impedir el arrendamiento de obispados podía significar que bajara en el mercado el precio del trigo, pero no que se estimulase la actividad agraria. Era, en definitiva, un programa propio de consumidores que para nada pensaban en los agricultores, ni tan siquiera propugnando medidas simbólicas de incentivación social, de hacer honrosa la actividad agraria. Es más, desde su propia perspectiva, la medida maś eficaz hubiese sido conseguir elevar la producción mediante la ampliación de roturaciones a costa de los baldíos.

El protofisiocratismo del reinado de Felipe III

A finales de noviembre de 1598 Felipe III convoca Cortes. El tema de la tasa es puesto de nuevo sobre el tapete ya en enero del 99. Sin embargo hay verdadera repugnancia en los procuradores a tratar del asunto, especialmente en razón de las dificultades que en el abastecimiento sufre el país y

por la peste, haciendo de las suyas y desquiciando el sistema mercantil. Por ello va a ser un guadalajareño (no olvidemos que Guadalajara y su tierra era un centro cerealista de primer orden), D. Lope Cerón, el que en julio llame la atención de los procuradores sobre el asunto. Tras indicar la lastimosa situación rural (empobrecimiento del campesinado, tierras sin cultivar, carestía del trigo, hambre y enfermedades) propone como solución alzar la tasa a los labradores, es decir, sólo a los productores. Pero reconociendo la inoportunidad de la media, señala que puede ser aplicada dentro de dos años. Van a pasar sin embargo los meses y hasta finalizar el año no se trata de la proposición de Cerón, nombrándose una comisión en la que entra el propio procurador alcarreño. Cerón añadirá a su primera propuesta el que se incluya asimismo estudiar la conveniencia de suprimir totalmente la tasa. En diciembre la comisión, alegando que ya se trató el tema en las Cortes en diferentes años (86, 87, 92, 97 y 98) decide se mantenga la tasa. Con el voto en contra de Cerón, que presenta un *memorial* sustentando la necesidad de liberalizar el precio de los granos.

Un memorial liberalizador

Cerón señala que la tasa ha sido el instrumento más eficaz para hundir la agricultura. No sólo ningún otro país la tiene, sino que ni es práctica (pues el precio depende de la abundancia) ni útil (pues no ha hecho que haya más gente que labre). Su supresión provocará la abundancia y por tanto bajarán los precios de las cosas, además de que no hay inconveniente en que determinados sectores se beneficien especialmente. Para Cerón la tasa ha provocado la huida de capitales (ningún indiano invierte y los ricos se han desentendido de la agricultura) y fenómenos de reconversión de cultivos, habiéndose extendido el viñedo y el azafrán así como la dependencia del exterior, debiéndose importar trigo francés, bretón e inglés a elevado precio. Además de provocar el fraude y el contrabando, hace que las clases modestas compren un pan cocido muy caro. Por otra parte ha dado lugar a un innecesario comercio de cereales que ha atraído hacia su comercio a buen número de trajineros con más de 100.000 bestias, que podían haberse dedicado a transportar otras mercancías. Finalmente señala las inconsecuencias de la tasa, que hace valer el trigo lo mismo en mayo que en agosto y el bueno, igual que el malo, los costes en un año malo ascienden a 20 reales y se obliga a los campesinos a vender a 14 reales; es absurdo que esa tasa sea igual en Andalucía que en Castilla, siendo allí los costes más elevados; pero, sobre todo, señala el punto más débil de la tasa: son libres,

tienen «precios naturales», los costes de los factores que inciden en la agricultura, como son los animales de labranza, los aperos y los salarios.

La votación en las Cortes estribaría solamente sobre la conveniencia de suprimir la tasa para los productores y por mayoría se decidió posponer el tema, y se pidió al Consejo consultar con las ciudades.

Hasta el verano de 1600 no vuelve a tratarse del asunto y de nuevo por mayoría se decide aplazar la decisión. Postura que ya hemos visto que es típica de las Cortes: *se quiere dejar al paso del tiempo el arreglo de los males del campo.* Pero al menos el Consejo de Castilla estaba estudiando por su cuenta el asunto de la tasa.

De todas formas el memorial de Cerón se iba a convertir en adelante en la obligada referencia de todos aquellos partidarios de la supresión de la tasa y de los que presentaban como alternativa a la agricultura familiar, la agricultura capitalista (permítaseme la exageración). Para Cerón los labradores ricos cultivan mejor la tierra que los modestos.

El triunfo de las medidas liberalizadoras. Las Cortes de 1602-1604

La crisis cerealista ha pasado. La peste ha cercenado la población castellana y el mismo hecho de la disminución de la demanda ha creado cierto equilibrio en el mercado. Sin embargo, no hay duda que ha habido un bajón en la producción y que ello se nota por doquier, especialmente en aquellos que viven de rentas agrarias. La Administración está más decidida que nunca a dar solución al problema, pero no se atreve a tomar la iniciativa legal sin contar con las Cortes por lo impopular de posibles medidas en los centros urbanos. Lerma, decidido partidario de la supresión de la tasa y de la revitalización del agro, de cuya decadencia es testigo de vista en la Meseta Norte en sus viajes de caza acompañando al rey, y en sus propios estados conseguir una votación favorable en las Cortes a la supresión de la tasa y a que de las Cortes salgan medidas regeneracionistas, a la vez que impulsa en el Consejo el estudio de una reforma agraria.

Las nuevas Cortes, reunidas en 1602, forman ya en el mes de junio una comisión al respecto, cuyo cometido es estudiar el ya amplio dossier sobre la tasa. Se toma las cosas con calma y hasta octubre no ha terminado de redactar su informe. Dado que faltaba *quorum* en el momento en que había que votar sobre la tasa, se aplazó el asunto hasta mayo de 1603, en cuyo mes se leyeron tres informes: uno favorable a la tasa, otro, por el contrario, opuesto, y un tercero de supresión limitada. Se utilizará como base del informe, opuesto a la tasa el ya conocido de Cerón, así como el favorable fue el informe de las Cortes en el 98, aunque con modificaciones.

Este último insiste en que los labradores no van a beneficiarse de la supresión de la tasa porque viven en su mayor parte a nivel de mera subsistencia, sin excedentes para las ventas. En el caso de supresión parcial de la tasa a los productores, los arrendatarios exigirían el pago de la renta en dinero, ya que para ellos sí regiría la tasa, actualizando, pues, las rentas. Los castellanos no tendrían interés en vender trigo en Santander y Asturias, donde estaba liberalizado el comercio, porque lo venderían a buen precio en Castilla. Finalmente, y este era verdaderamente el *quid* de la cuestión, al subir el precio del trigo se ajustarían al mismo todos los demás precios, especialmente los jornales, lo que no querían por nada del mundo los sectores artesanos y las masas consumidoras locales, así, como ya diremos, los centros ganaderos. El tercer informe pedía la supresión de la tasa sólo para los productores, aunque había que encontrar garantías contra posibles fraudes, exigiendo por ejemplo que los rentistas sólo pudiesen percibir sus rentas en especie.

El resultado de la votación no pudo ser más significativo: la Castilla *serrana,* la de los intereses mesteños, demostró una vez más que sus oligarquías ganaderas tenían intereses contrapuestos a los de la Castilla *riberiega,* (la Castilla *llana*), Extremadura y Andalucía, y que no se sentían implicadas en la producción cerealista, sino todo lo contrario. Avila, Segovia, Cuenca, Madrid, Guadalajara y Soria votaron la conservación de la tasa. La *Burgos* cerealista y las ciudades riberiegas votaron por la supresión: *Zamora, Salamanca, Valladolid, Toro,* así como prácticamente todas las ciudades andaluzas y Murcia. La Toledo de *acarreo* dividió su voto, como hizo asimismo León, medio riberiego, medio serrano, con una cara hacia la sierra y con otra hacia la Meseta.

Al justificar el voto hubo declaraciones interesantes, como las de un procurador por Toro, decidido partidario de una agricultura de «inversión de capitales» que proponía como ideal una labranza de agricultores ricos, que aunque proletarizarían a los pequeños colonos, estos serían bien tratados por aquéllos y evitarían así las penalidades de los años malos. El otro procurador toresano, Ramírez, señalará, por su parte, que los menesterosos no corren el riesgo de ver su pan subido y que por el contrario con muchos «los pobres y gente que se sustenta de ellos» (de unos pocos labradores), piensa que la elevación de los precios agrarios beneficia tanto a los empresarios como a los jornaleros, pues ambos están en el mismo barco.

Llamativa es la postura de *D. Diego de Ayala,* de clara militancia favorable a la tasa, denunciando que los que quieren suprimir la tasa son, lo cual era obvio, por otra parte, los «interesados en ello por tener haciendas de labor y rentas de diezmos y de tierras que arriendan, de donde se llevan la mitad de lo que cogen los labradores». De interés, por el contrario, es el

peligro que señala: los pequeños labradores verán que se benefician poco de la subida del trigo porque pueden verse poco, en tanto que, a su vez, encontrarán los productos que necesitan a precio doblado. Asimismo se dará una especulación sobre el trigo que hará que no haya año bueno ni mediano. Finalmente, es falso que haya más labradores porque se quite la tasa. Como solución propugna la tasa de jornales.

Sería interesante saber quién era este D. Diego de Ayala, tan despegado, al parecer, de intereses agrarios.

Por su parte, el procurador de *Avila Juan Serrano,* al parecer sin intereses ganaderos ni agrícolas, y que primero votó por el mantenimiento de la tasa y después lo contrario, presentará un memorial típico de consumidor nato. Como sabe que la falta de oferta es debida al despego de la labor, quiere hacer volver la gente al campo o a la guerra, arremetiendo contra los oficios artesanos, aplicando a rajatabla las leyes contra el lujo, obligando a la jornada completa a los artesanos y a pedir licencias a tenderos y comerciantes de los ayuntamientos. Es decir, entorpeciendo la actividad artesana y mercantil. Asimismo pide se impide la regatonería con el ganado. Finalmente su talante contrario a la burguesía mercantil lo vemos en su petición de que no se negocie con dinero. Esta postura estaba generalizada en determinados sectores, que más que fomentar las actividades agrarias, lo que querían era deprimir las actividades artesanas y mercantiles...

Este talante «antiburgués» lo iba a expresar unos pocos días después otro procurador, ahora de Madrid, B. de la Torre, que señaló que el mal de la agricultura no residía en la tasa, sino en el trato dinerario, en la especulación capitalista, diríamos. Los incentivos de tal especulación son tan grandes, que nadie quiere invertir su dinero en una actividad productiva como la agricultura. Esta produce sólo el 5% y ello con riesgo y trabajo, en tanto que con la especulación dineraria se consiguen rendimientos al capital entre un 7% y un 20%. Para este procurador la solución reside en disminuir la tasa de interés. Es más, presenta a los castellanos un modelo social ideal, *la China,* pueblo trabajador que ha renunciado a las aventuras imperialistas exteriores.

En las votaciones habidas no prosperó la supresión de la tasa en la sesión del 9 de mayo. A pesar de la oposición de Lope de Ayala a nuevas votaciones sobre el asunto, *el 22 de mayo una nueva votación, en la que algunos procuradores modificaron su voto, se decidió por mayoría la supresión de la tasa para los productores.* Una comisión redactaría el proyecto de ley, que ya estaba en limpio el 13 de junio.

El 9 de mayo, 7 votos fueron para suprimir la tasa a los labradores, y 10 para suprimirla para todos, en tanto que hubo 12 votos favorables a la

permanencia de la tasa; en la votación del 22, hubo 15 votos para suprimirla para los labradores y otros 3 para la supresión total, en tanto que sólo hubo 12 votos para su permanencia.

Parecía cerrarse así una larga etapa en la historia agraria castellana. Los protofisiócratas habían triunfado en apariencia. Todo era cuestión de esperar los resultados de la medida.

Sin embargo, los intereses eran muy fuertes y por partida doble: por una parte los de los rentistas que veían que la medida no les favorecía y por otra la de los consumidores, cuyo portavoz va a ser Pedro de Valencia. Además la crisis de 1605 hacía poco oportuna la desaparición de la tasa. Por otro lado, *una vez suspendidas las Cortes,* en *lugar de la supresión de la tasa, se decidió su elevación en 1605.*

Cortes de 1607-1611. Nuevos intentos de suprimir la tasa

Para el duque de Lerma, la nueva situación no es la deseable para la agricultura castellana, pues pretendía fervientemente se suprimiese la tasa para los productores. Piensa que la forma mejor para que se trate el tema es proponiendo la conveniencia de hablar sobre la revisión de la última tasa fijada en 1605. Asunto, por otra parte, del que ya habían tratado el Consejo y varias juntas.

Los procuradores deciden escribir a sus ciudades recabando instrucciones e información. Dicha información va siendo centralizada por Juan Martínez de Lerma, y ya está prácticamente terminada en abril de 1608. En julio se lleva a cabo una votación con el siguiente resultado: partidarios de bajar la tasa, 8; partidarios de que continúe a 18 r., 2; libertad para los productores, 5; supresión total de la tasa, 5; tasar solamente el pan cocido, 3; libertad de panadeo para los ladradores, 1.

En las votaciones posteriores, en el mes de septiembre los votos serán asimismo muy diversos y frente a la coherencia que vimos en 1603, la nota característica ahora es la falta de lógica y la división de votos dentro de los procuradores de una misma ciudad... Que no haya tasa para los labradores pedirá, por ejemplo, Cuenca y Toledo y Sevilla. Un procurador de Guadalajara pedirá, incluso, se suprima para todos.

En octubre, presente el duque de Lerma, se decide nombrar una comisión que trate con Pedro de Valencia sobre la tasa y sobre los pareceres de las ciudades y de las últimas Cortes. Días después, asistiendo asimismo Lerma, los comisarios comunican que el parecer de P. de Valencia es que hubiese tasa, surgiendo que quizá conviniese que en Castilla y León fuese

de 16 reales y en Castilla la Nueva y Andalucía de 18 r. Asimismo debería liberalizarse el precio en los «tres meses del agosto».

La votación subsiguiente *se atuvo al voto de Lerma* en el sentido de libertad para los labradores, tasa a 14 r., penas rigurosas a regatones (para que no los haya) y a trasgresores de la tasa, incluso si fueren eclesiásticos. Los embarcos se harán sólo en personas no labradores directos, pagándoles la tasa, pero, si son labradores, se les pague al contado y según precio de mercado. La mayoría de los procuradores votaron como Lerma.

Días después el memorial redactado para los comisarios para ser elevado al rey estaba listo, incluyéndose la modificación de que no se arrendasen tierras a dinero. Los puntos principales del memorial eran los siguientes:

1. La tasa de 1605 fijada por la Pragmática de Valladolid sólo ha beneficiado a los ricos, perjudicando, por el contrario, a «pobres y menesterosos y a los mismos labradores».
2. Para evitar discusiones entre juristas y teólogos, se pide al Papa señale que la tasa obliga en conciencia a restituciones, para evitar así que los rentistas vendiesen su trigo a precio libre como los productores.
3. Se fomentará la labranza y se evitará la salida de divisas.
4. Aumentará la producción y se abaratará el pan.
5. Aumentarán diezmos, tercias y rentas.

Aprobado por las Cortes el Memorial fue dirigido al Presidente del Consejo de Castilla.

Habrá que esperar hasta mayo de 1619, sin embargo, para ver plasmados legalmente los deseos de Lerma. ¿Qué ha podido pasar? Aparte de posibles presiones por parte de rentistas y consumidores, me inclino a pensar que el aumento de la renta de los agricultores mediante la liberalización de precios, al igual que lo que se consideraba una tasa elevada para los rentistas (18 reales), se convirtieron en absolutamente innecesarias. De 1608 a 1614 hay una caída de los precios que arruina a gran número de agricultores en la Meseta Norte, como tenemos testimoniado, por ejemplo, en el caso de Zamora.

Se vuelve a pensar en el tema de la tasa pero dentro ya de un planteamiento más general, como hace el Consejo en respuesta a la petición de Lerma formulada el 6 de junio de 1618, para que propusieran medios para remediar *los males del reino* y no solamente de la agricultura. La quinta medida que proponen como respuesta el 1 de febrero de 1619 es la supresión de la tasa para los labradores. *En mayo de este mismo año una Pragmática estipulaba la autorización a los labradores de vender libremente sus granos,* que será suspendida en 1628.

4.3. *El arbitrismo agrarista*

4.3.1. *Agraristas del reinado de Felipe II*

Desde la década de los setenta buen número de arbitristas, más que por razones fiscales, por intereses en la producción, van a denunciar la mala situación de nuestra agricultura y su incapacidad para satisfacer la demanda. En 1578 publica Juan de Arrieta su famoso *Despertador,* en que aludiendo a las dificultades pasadas paralelamente a la segunda guerra de las Alpujarras, hace reflexiones sobre la proverbial abundancia de España en el pasado y sus necesidades presentes, y señala como causa fundamental una de signo técnico: la reconversión del trabajo con bueyes por el de mulas y la expansión del viñedo. Propugnando como solución la vuelta al trabajo con bueyes, la detención de la expansión del viñedo, y, como modelo (agrícola y ganadera) la explotación mixta y familiar.

Arrieta tendría muchos imitadores en los años siguientes, incluso los hubo que presentaron al Consejo el modelo agrario propuesto por aquél como proyecto original, como si lo hubiesen proyectado ellos, tal como hizo González de Tejada. Asimismo B. Ruiz Dávila en 1594 propugnaba el arado con bueyes y el sistema de cultivo al tercio.

Arbitrista característico del reinado de Felipe II es Diego Gutiérrez, que propone, sobre todo, medidas técnicas para relanzar la agricultura. En concreto, propone precipitar la germinación de la semilla hasta obtener una buena nacencia.

Sin ser propiamente un agrarista, sin embargo nuestro extraordinario pensador castellano, P. Mariana, dedica páginas no muy brillantes a la agricultura en un momento lleno de interés, en la última década del siglo.

En *Del rey y de la institución real* Mariana va a inclinarse por la ampliación de la tierra cultivada como medio de contrarrestar la escasez y carestía de cereales. Por otra parte, considerada la propiedad al servicio del bien común, piensa que los propietarios tienen la obligación de cultivar todas sus tierras si no es por imposibilidad económica, hasta el punto de que debe castigarse con la infamia y penas pecuniarias a los infractores de esa obligación. Incluso esas tierras abandonadas podrían ser confiscadas por los concejos, que las cultivarían por ellos mismos, destinando los beneficios de la explotación al bien público.

Esta exigencia por parte de los propietarios de cultivar sus tierras la considera tan necesaria que propone la conveniencia de que en cada «ciudad y cada pueblo (haya) un magistrado cuyo cargo se redujese a recorrer todas las heredades y los campos», premiando a los propietarios ejemplares y castigando, por el contrario, a los desidiosos. Por todo ello,

fija como una de las principales atenciones de los monarcas «trabajar porque no se deje ningún campo sin cultivo ni haya en esto descuido».

No sólo la atención del príncipe debe basarse en obligar a los agricultores a que cultiven sus campos, paralelamente se les debe proteger contra todo tipo de fraudes y contra los poderosos, sino también defender su trabajo y sus intereses. Por ello aborda la cuestión de los precios y señala que la tasa no debía rezar por los labradores arrendatarios y sí para los terratenientes y rentistas, laicos y eclesiásticos. Por otra parte, es contrario a la tasa con carácter permanente y general, ya que considera que debiera ser distinta en las diversas regiones y modificarse de acuerdo con las cosechas.

Finalmente, considera como buena medida para aumentar la producción cerealista, limitar la extensión del viñedo, que estima exagerada.

Las breves páginas que dedica el señero pensador castellano al tema agrícola no puede decirse que sean ni novedosas ni especialmente incisivas. Tienen un carácter muy general y por ello se soslayan aspectos tan importantes, por ejemplo, al hablar de la tasa, como el hecho de que el agricultor característico de ambas Castillas es el mediano propietario que cultiva directamente sus tierras, o apenas hay sentido crítico, al señalar que debían imponerse distintas tasas en ámbitos regionales diferentes, olvidando que eso era de una dificultad de aplicación práctica notable. Lo mismo que la frivolidad con que se quiere limitar el cultivo del viñedo, pues su expansión se explicaba por sus precios remuneradores y por su elevado consumo. Limitarlo implicaba encarecer automáticamente el producto y crear peores condiciones laborales en el campo que las ya existentes, dada la exigencia de mano de obra del viñedo.

En el aspecto que tiene interés el pensamiento agrario de Mariana es por su alineamiento en aquella corriente de pensamiento que asigna al Estado capacidad para aplicar medidas coactivas en el cultivo de la tierra y que llega, incluso, a defender la conveniencia de la confiscación de la tierra por causa de utilidad pública. Pero era indiscutible que coyunturalmente dicha política coactiva podía tener resultado (incluso sabemos de corregidores que obligaron a los propietarios a sembrar sus tierras en algunos años del siglo XVI), pero no ni a medio ni a largo plazo. Sólo una política de precios podía tener resultado, bien abordándola disminuyendo algunos factores del coste de producción (rentas agrarias, diezmos, jornales, aperos, mulas, impuestos, etc.), bien liberalizando los cereales.

Arbitristas hubo que tomaron en cuenta el tema de la perpetuación de las tierras *calmas* o *baldías de realengo,* desde la perspectiva, más que fiscal, del agrarismo reformador. La venta y perpetuación de baldíos fue importante desde 1580. Los baldíos constituían una reserva de tierras notable cuya privatización, desde el punto de vista tanto de la explotación como de

la propiedad, debía ser considerada con gran cuidado. Sobre todo esta sensibilidad debía acentuarse en momentos en que la agricultura del país manifestaba claramente su incapacidad para progresar y dar satisfacción a la demanda y a los propios agricultores, como claramente indicaba la coyuntura agraria desde la finalización de la década de los ochenta. Por ello, no es extraño que en la línea de Arrieta aparezcan arbitristas agraristas reformadores que fijen su atención en el tema de los baldíos y ya no para sacar únicamente dinero de los mismos.

De *1594* es el memorial de un arbitrista anónimo, que se presenta incluso como antiarbitrista, ya que denuncia que cualquier aviso relativo al campo que no tenga en cuenta el bienestar del agricultor va contra el bien del reino y del rey:

> «está claro que la gente más necesaria del reino y que más conviene conservar son los labradores y que todos los arbitrios que se hubieren tomado y tomaren que sean para que disminuyan los labradores serán en notable daño de todo el reino, y de los daños y necesidades generales del reino quien más daño recibe es V. Magd., porque demás de que en la poca cosecha disminuyen las rentas de las tercias quien más mantenimientos ha menester en el reino es el rey y de la poca cosecha se encarecen... pues todo lo susodicho está claro que es cosa importantísima *y la más urgente de todas las que hay en el mundo conservar los labradores para el gobierno y bien universal del reino*»...

Pues bien, para este pensador la causa fundamental de la disminución de agricultores ha sido debida al arbitrio de las *perpetuaciones de baldíos.* La consecución de la perpetuación obligó al campesinado a endeudarse para no perder sus tierras, terminando por perder esas mismas tierras y las propias suyas:

> «La causa de esto ha sido que los labradores que labraban las tales tierras al tiempo que fueron a perpetuarlas que se hallaron con sus ganados de labor, por no se quedar sin ellas y que les quedase en qué labrar, como se las fiaron las compraron, y como a los tiempos de los plazos no tuvieron con qué pagar, les enviaron ejecutores con salario y por el precio de las tierras por las costas les vendieron las mismas tierras y las que ellos se tenían de suyo y los ganados con que labraban.»

Estos campesinos endeudados han abandonado la labranza y sus pueblos. El resultado es obvio, la disminución del número de labradores, pero también se dan otros fenómenos complementarios de ello: gran número de tierras abandonadas, cuyos propietarios encuentran dificultades para arrendar. (Bastante antes, pues, del golpe de la peste bubónica el fenómeno de tierras abandonadas era ostensible). Pues los nuevos adquirentes son es-

pecialmente comerciantes a incapaces de cultivar ellos las tierras y en el caso de haber pasado a engrosar grandes explotaciones, éstas demuestran unos rendimientos por unidad de superficie cultivada muy inferiores.

Para evitar ello nuestro arbitrista propone una medida que, de ser él el primer proponente, tuvo verdadero éxito, pues fue recogida por la Administración, dando lugar a una de las leyes agrarias más importantes de la Edad Moderna, semejante a lo que se había hecho en Francia. Me refiero a que al campesino no le pudiesen ser embargados sus ganados de labor y sus aperos por deudas.

Asimismo, para estimular a la gente a la labranza sugiere una auténtica reforma agraria mediante las *tierras de posesión*. Propone que todas las tierras que se tiene previsto perpetuar y que son realengas deben ser registradas. Señala que deben ser repartidas entre los agricultores necesitados mediante el pago de un módico canon:

> «Y para animar las gentes a que se alienten a labrar, podría también hacerse otra ley para que todas las tierras que hubiere hoy labradas en el reino para *perpetuar* en los términos de todas las ciudades, villas y lugares de él, cada uno en su jurisdicción registrasen para que haya cuenta y razón de todas ellas de que son realengas, y estas tales tierras se repartiesen entre labradores pobres cargándoles en señal de reconocimiento una renta moderada conforme a la calidad de las tales tierras, que sea la mitad de lo que les llevan los particulares por las suyas, y a S. M. le será esto de más provecho que el venderlas porque sacará más dinero vendiendo juros sobre la tal renta»...

La medida de este procurador tiene mayor alcance, pues la adjudicación de tierras realengas no debe reducirse a las ya cultivadas, sino a todas las posibles, en el caso de que no se resienta la ganadería de cada lugar. Por ello propone que se pongan de acuerdo ganaderos y agricultores, una vez amojonadas las majadas y veredas, que se estudien la vocación de los baldíos y aquellas tierras que se vea ser aptas para el cultivo se consideren como realengas y se les aplicará la renta señalada para las otras. Ello propiciará, a su vez, el aumento del ganado, pues los montes *pardos* no dan pastos y sí, por el contrario, crían alimañas, y los nuevos cultivos en ellos proporcionarán rastrojos y otros aprovechamientos.

Ello, asimismo, permitirá en cierta manera la planificación de cultivos: cereales, viñedos o frutales de acuerdo con la vocación de las tierras.

Ya en el camino de la utopía, en su deseo de favorecer al pequeño campesino, llegará a propugnar incluso que aquellas que en su origen fueron realengas y se perpetuaron privatizándolas, deberán ser tanteadas por los concejos mediante los arbitrios que estimen convenientes y que se devuel-

van a su anterior ser de tierras realengas, pagando por la autorización una renta al rey.

Estamos, pues, ante un arbitrista que, como otros de su generación, propone medidas que en el siglo XVIII llevarían a cabo los ilustrados con un balance no muy positivo, pues la cuestión no sólo consistía en proporcionar tierras sino, también, los complementarios medios de producción y garantías de todo tipo de poder hacer frente a años de malas cosechas. Pero además descuidaba algo más grave: el problema de la agricultura castellana hacia 1594 no residía exclusivamente en que el campesinado tuviese tierras que cultivar y a una renta moderada, sino que asimismo era fundamental tener en cuenta otros costes de producción, así como precios remuneradores para los productos agrarios. En caso contrario, aunque se les proporcionasen tierras gratuitamente, seguirían emigrando: huyendo de los impuestos, de la seca, de la tasa, y de los altos jornales que inevitablemente muchos pequeños agricultores debían pagar en los meses de la recolección.

Una observación debe ser hecha: aunque son reiteradas las protestas de que el aviso beneficiaría a los agricultores, no por ello deja de ser, a la vez, un arbitrio de carácter fiscal, pues de realizarse el proyecto éste reportaría a la corona muy buenos ingresos, aquellos precisamente que procedían del pago de un canon por parte de los colonos, cuando precisamente esas tierras se venían ocupando gratuitamente. El cambio iba a residir, pues, en que el dinero procedente de las perpetuaciones se convertía en una renta. Pero en uno y otro caso los perdedores eran los concejos, que dejaban de controlar una propiedad comunal e incluso posibles derechos de propiedad sobre la misma. De todas formas, sin embargo dicho proyecto, de haberse efectuado, quién sabe si hubiese dado positivos resultados, sobre todo en el sentido de fijar la población al suelo.

El regidor vallisoletano Cristóbal de Cabezón, en carta dirigida a Felipe III, señalaba asimismo como causa de la decadencia de ambas mesetas la venta de baldíos en tiempos de Felipe II. Para este regidor el cultivo de los baldíos permitía a los labradores pobres tener acceso a la explotación de la tierra.

En la línea de arbitristas interesados en las cuestiones de los baldíos tenemos un testimonio interesante en 1627, año especialmente crítico. Barbón y Castañeda presenta una obra en la que no tiene empacho en utilizar el término *arbitrios* para denominar las propuestas de recuperación monetaria y poblacional que ofrece. Con el tono patriótico de muchas de las obras de otros arbitristas (Barbón hablará de «nuestra madre España» en el prólogo), este militar, que al parecer conoce bien Europa y sus costumbres, es una muestra del desencanto de los españoles ante el fenómeno de las Indias y el abandono económico de la metrópoli, llegando a decir

que por no usar del trabajo en las riquezas propias, que permitirían escusar la riqueza indiana, «venimos a las miserias presentes». Compara con frecuencia las formas de vida extranjeras con las españolas, sobre todo en relación con el lujo y los trabajos manuales, *y considera que la deficiencia en el poblamiento español es debida entre todo a la falta de labradores.* Por ello presenta como medio de repoblación rural el permitir la presencia en España de sólo aquellos extranjeros que sean verdaderos *pobladores* y ello se conseguirá convirtiéndoles en labradores y ganaderos. Al parecer la pragmática que estipulaba que todo extranjero con más de dos mil ducados de hacienda debía comprar tierras y ganados era de muy difícil ejecución como se había demostrado en el hecho de que muy pocos habían comprado tierras.

La razón de traer a estas páginas al asturiano Barbón es a causa del diagnóstico que hace de la despoblación rural castellano-leonesa. Los impuestos han sido una causa importante de ésta, pero, sobre todo, la causa ha sido la privatización de montes y pastos comunes baldíos. Esto se ve, dirá, especialmente en Castilla la Vieja.

Aunque una localidad campesina no tuviese privilegios o preeminencias, aunque estuviese cargada de impuestos, todo ello quedaría compensado para fijar la población si los campesinos tuviesen baldíos, como antes ocurría, con los que alimentar cabras y ovejas y sustentar sus hijos «hasta edad de casar su hija, cuya dote era el de una pollina o cuatro o seis cabezas de ganado». Todos tenían ganado, ya que los pastos eran baratos y ahora, al desaparecer los baldíos, resultan muy caros por lo que el agricultor ha dejado de tener ganado de renta. Ni leña puede coger y todo se ha encarecido.

Pues bien, eso es lo que ha pasado en Castilla la Vieja y amenaza ocurrir en el resto de España si se venden los baldíos. La descripción de la situación de la Meseta Norte es escalofriante:

> «Cualquiera que haya conocido antes de esta venta a Castilla la Vieja vería en ella grande y rica población y en las más pobres aldeas de este reino labradores de a ocho y nueve mil ducados de hacienda y algunos de más. De estos hombres ya no se halla ninguno en villas ni ciudades y aquellas ricas fábricas y edificios suntuosos de alhajadas y bien dispuestas casas, de contentos suegros y alegres yernos ya no se ven en ellas más que verdes yedras y graznantes grajos; y si la venta de comunes baldíos se hace en los demás reinos y tierras de España soy de parecer se verá en ellas la misma ruina que en las de la Vieja Castilla.»

4.3.2. *Agrarista del reinado de Felipe III*

Cuando muere Felipe II deja a Castilla una doble herencia: por una parte, una presión fiscal asfixiante y, por otra, una crisis cerealista profunda. Al primer problema se responde con la congelación de los impuestos, compensando la falta de ingresos en las arcas reales con una política monetaria inflacionista. Al segundo, entablando un debate que tocó todos los aspectos del tema agrario, con una intensidad quizá no repetida en ningún otro momento de nuestra Historia.

Centrándonos en lo que venimos denominando como pensamiento agrarista, es desde luego este reinado el momento en el que aparecen algunas de las manifestaciones clásicas del pensamiento agrarista castellano, tales como las obras de Lope de Deza (que sistematiza todo el pensamiento de los agraristas del período), Pedro de Valencia y el Memorial de la Mesta, que tuvo un continuador importante en Caxa de Leruela, éste ya en el reinado posterior, pero con una problemática propia del reinado de Felipe III y como tal hay que considerarlo como epígono del agrarismo en este último reinado.

Lope de Deza ve las causas de la despoblación campesina en la existencia del Imperio y la política imperial; en la propia existencia de la ciudad (donde gran número de hombres se dedican a cosas «superfluas y dañosas»); en la especulación capitalista a través de censos; en la presión fiscal; en los costes de la labranza y la falta de protección privilegiada. Para solucionar los males de la agricultura propone la *censura* sobre las actividades burguesas y propugna el repliegue imperial y la imitación de China. Propondrá también la inversión del dinero en actividades productivas prohibiendo el consumo de artículos de lujo y la práctica de los censos. Evitar el trabajo con mulas y alcanzar que los productos agrarios no estuviesen gravados fiscalmente. Finalmente señala la conveniencia de hacer la tasa temporal y fijarla en el pan cocido.

A veces encontramos arbitristas que, aparentemente, pretendiendo aportar soluciones a un determinado problema, en realidad lo que hacen con sus propuestas totalmente irrealizables, es impedir que se adopten otras medidas más adecuadas al momento. Tal es el caso del famoso Pedro de Valencia. A lo largo del segundo quinquenio del siglo XVII, en un momento en que se está debatiendo a todos los niveles el asunto del retroceso agrario y las medidas a adoptar, Pedro de Valencia, con una actitud propia de intelectual, propone medidas que en principio, desde el punto de vista social y político, podían ser interesantes, pero en absoluto desde el punto de vista económico, pues la agricultura castellana, en la coyuntura de comienzos del siglo XVII, tenía sus principales problemas en los costos y en

los bajos precios, y al humanista extremeño no sólo propugna (con una perspectiva de consumidor) la congelación del precio de los granos, sino que, incluso, piensa como solución el aumento forzado de la producción, lo que inevitablemente contribuiría, aún más, al envilecimiento de los precios y a hacer más repelente la agricultura.

Pedro de Valencia es, ante todo, lo que podemos denominar un «productivista». La panacea del problema agrario consiste para él en cultivar mucho para producir mucho, lo que hará, según él, que se *suprima el ocio, se eviten las importaciones de trigo* y *se abarate su precio* y, sobre todo, que aumente la población.

Por otra parte, Pedro de Valencia considera a las actividades primarias como las fundamentales en la organización socio-económica, especialmente si se tiene en cuenta que la riqueza fundamental de un reino son los hombres, pues «¿qué es la tierra sin los hombres? Ellos son la hacienda y el caudal y la honra, no la tierra, y mucho menos el dinero». El mayor mal que puede tener un reino es el faltarle la gente y la que tenga esté ociosa y viciosa (P. ibid.). *La agricultura es la actividad que principalmente acrecienta la gente.* Por ello la agricultura no puede dejarse «al arbitrio del descuido y ocio de los pueblos, sino ordenarles lo que conviene y apremiarles al oficio que Dios les dió» (pág. 63).

El principal medio, ya se ha dicho, va a ser la expansión de los cultivos. *El ideal es que, salvo la tierra dedicada a pasto, el resto se cultive,* dando a cada tierra el cultivo necesario y sobre todo teniendo en cuenta su vocación.

La tierra que sea objeto de nuevas roturaciones (baldíos, montes, dehesas) se repartirá en lotes pequeños a los agricultores sin tierra a censo enfiteutico.

Se fijará la tierra apta para ser cultivada cada año. Los ya labradores podrán cultivar cuanta extensión quieran de sus tierras; lo que no pudieren o quisieren se obligará a otros a que las siembren. *Es decir, separada la tierra para pasto, la dedicada a labranza se cultivará toda.* Si no hubiere en el término hombres suficientes para el cultivo, se recurrirá a los vecinos de los pueblos comarcanos y a los lugares populosos y de gente rica, porque es justo que, si es preciso, sean ellos los que tengan que labrar lejos de sus lugares.

Para conseguirlo aplica criterios de *ordenancismo radical,* cuyo protagonista ha de ser el rey, que es propietario, si no en lo particular, sí en «lo universal para superintendencia y dirección de los *dominios particulares a la pública utilidad*». Tal dominio «universal» es equivalente al «directo», que conserva la República para «gobernar y enderezar el aprovechamiento y frutos de aquellas heredades (las particulares) al público bien, sin agra-

vio, empero, ni perjuicio del *uso* concedido a los dueños particulares». Por ello, porque ese *uso* es concedido a manera de enfiteusis, es obligatorio para los particulares vender los frutos a precios convenientes, según fije la República y su cabeza, el rey.

Concreción del intervencionismo que propugna es la creación de un ministro, el Proveedor General, cuyas misiones serán:

— Vigilar que no haya falta de mantenimientos.
— Hacer cumplir la legislación sobre el pan.
— Que los diezmos y el trigo de los poderosos se venda a precios convenientes.
— Informarse sobre el estado y resultado de las cosechas en todo el reino.

Por otra parte, el intervencionismo debe manifestarse en la intervención de la Inquisición, pues las trasgresiones a la política agraria y de abastecimientos debe castigarse con la excomunión y, por lo tanto, los infractores pueden entenderse «como de sospechosos en la fe». Ello significa que perderán la honra los infractores lo que contrarrestará perfectamente la fuerza de la avaricia (pág. 134).

— Sustituirá al rey en una de las funciones fundamentales de éste, que junto a la de juez supremo y capitán general, es la de Labrador Mayor, que como tal estará obligado a impulsar la agricultura, a través de varias acciones:

a) Política de cultivos.
b) Política de regadíos.
c) Confiscación de tierras no cultivadas o mal cultivadas.

Entre los puntos sobre los que se monta la concepción agrarista de Pedro de Valencia se encuentra, por una parte, la consideración de que *la agricultura no puede entenderse como una actividad lucrativa, sino de mera subsistencia* y, por otra, aunque se reconoce el derecho de la propiedad privada, sin embargo norma de buen gobierno es que se nivele la propiedad de la tierra. De ello se deduce que no es conveniente grandes explotaciones, por lo que convendría fijar lo que cada uno puede cultivar, y el resto debe el propietario verse obligado a arrendarlo.

Un punto que toca el programa agrarista de P. de Valencia es la necesidad de *incentivación social* de la actividad agraria. Por ello se debe prohibir a los hidalgos otras actividades que no sean las de la milicia y la agricultura, pues *ello influirá en considerar la agricultura como oficio de nobles.* Por otra parte no se debería poder ocupar oficios de alcaldes o regidores sin haber servido en la milicia durante cierto tiempo o ser labradores, bien personalmente bien con asalariados.

Su proyecto de reforma agraria, que en definitiva, según su pensamiento, consistía en garantizar el aumento de la producción, no sólo va a deparar bienestar al reino, sino que, asimismo, va a servir para potenciar la Hacienda real e, incluso, beneficiará a los propietarios agrícolas. Es decir, nos encontramos ante un tipo de arbitrio que podemos denominar como económico-fiscal para distinguirlo de aquellos otros meramente fiscales. Es decir, se quiere fomentar la economía o una rama de la economía porque ese enriquecimiento procurará nuevas posibilidades a Hacienda con menor daño del Reino. Ese es el sentido de los proyectos de los grandes arbitristas del siglo y el que estimuló la propia Monarquía desde Luis de Ortiz hasta Fernández de la Mata, pasando por Sancho de Moncada.

El propio P. de Valencia tenía conciencia de ello, lo que le hace escribir sobre los arbitrios presentados al rey:

> «Todos los demás arbitrios que se suelen proponer a V. M. para sacar dinero del reino son como si a un pastor o señor de ganado que se hallase necesitado llegasen muchos a darle invenciones con que ordeñase y trasquilase el ganado más y más, por muy flaco que estuviese y poco que fuese hasta desangrarlo y dejarlo en los huesos y sin pellejo.
>
> Puédeles responder el pastor, y es justo que les responda *dadme orden con que yo acreciente y engorde mi ganado,* que luego fácil y suave, sin riesgo ni daño, será el ordeñar y trasquilar. *Cávese y repóngase y beneficiese bien la viña, que luego la vendimia estará en la mano.*»

Observaciones:

Un hecho llama la atención tras la lectura de la crítica que hace Valencia a la especulación de cereales y a sus propuestas de reforma agraria: para nada habla del régimen señorial, sino, por el contrario, del régimen de propiedad individual y *lo que ataca es la gran explotación, más que la gran propiedad.*

Por otra parte, parece que sus propuestas no sólo tienen el sentido de oposición a la corriente de opinión que estaba propugnando la liberación de los precios agrícolas, sino, también a todos aquellos que hacían descansar la reforma agraria en una «agricultura de ricos», como los únicos capaces de capitalizar el campo, que, en definitiva, posibilitaría el cultivarlo y cultivarlo bien, pues el tipo de explotación a nivel de subsistencia que proponía P. de Valencia se consideraba totalmente incapaz, pues era la que, en última instancia, había ido desapareciendo por su incapacidad para permanecer ante el empuje de los costes y la congelación de precios.

P. de Valencia está bien dotado para observar las especulaciones que se

podían hacer con el trigo y cómo funcionaba el mercado de este cereal, sin embargo en lugar de aceptar el hecho como algo natural y, por tanto, inevitable, se revolvía contra el sistema proponiendo medidas absolutamente irrealizables.

Creo que el problema fundamental a la altura del primer cuarto del siglo XVII no era para el agricultor el tener o no tener tierra, sino obtener rentabilidad a la actividad agraria. La prueba era que se ofrecían tierras en arrendamiento a un precio muy bajo y nadie las quería, y que, paralelamente, el pequeño labrador se arruinaba y tenía que deshacerse a precio muy bajo de las tierras propias o las dejaba sin cultivar tomando el camino de la emigración sin retorno. Poner, por tanto, nuevas tierras en cultivo, aunque fuesen sin tener que pagar ninguna renta el campesinado, era contribuir a hundir aún más los precios agrarios y, por ende, la agricultura. Era olvidar, por otra parte, que, incluso, aunque se dieran gratuitamente la tierra al campesinado, si éste no podía venderla dejaba de tener un fuerte aliciente en la actividad agraria. Y ya el colmo del despropósito era pensar que incentivando socialmente la agricultura se conseguiría el estimular el cultivo de la tierra; por el contrario, si se hacía de este trabajo una *obligación* para los hidalgos, en realidad en lo que se convertía era en una maldición, al igual que el hecho de que para ocupar cargos municipales había que ser agricultor, se hacía de la agricultura una obligación *indeseable.*

Hay en P. de Valencia, en su deseo de justificar como sea la existencia de la tasa de los cereales, contradicciones notables. Por ejemplo, indica que los agricultores no tienen razón en quejarse del precio fijado por la tasa pues ya sabían antes de sembrar a qué precio podían vender, y, si no les interesaba, que no hubiesen sembrado, cuando él mismo señala que se deben adoptar medidas compulsivas para que todas las tierras del país se siembren. Es decir, la opción que da al agricultor no es tal.

En lugar de defender que el salario obrero se regule de acuerdo con el precio del trigo, propugna todo lo contrario: el precio del pan se regulará de acuerdo con los salarios. Así se hace el juego a los elementos consumistas y a aquellos que tienen operarios o que están ellos mismos interesados en justificar la existencia de jornales bajos, cuando lo que se hunde es la agricultura, a pesar de todas las consideraciones (sólo en parte ciertas) de que los principales beneficiarios de la liberalización de los cereales no van a ser los pequeños campesinos que apenas tienen nada que vender.

También por estos años la Mesta elabora un proyecto de recuperación agropecuaria de notable interés. Interés que reside, sobre todo, en el hecho de que el sindicato ganadero une de forma decidida los destinos de la agricultura y ganadería y, sobre todo, porque manifiesta una sensibilidad para

los problemas de los agricultores que se podían considerar en principio impensables. Tras un brillante análisis de las consecuencias de la presión fiscal, que produce endeudamiento municipal, lo que provoca, la enajenación de propios, que, a su vez, significa el aumento de los impuestos que deben pagar de su propio bolsillo los vecinos, lo cual impulsa a la emigración campesina, señala como causas de la mala situación agraria las siguientes: a) Elevación de los costes de producción, b) Falta de mano de obra, c) Descapitalización del campo, d) Carencia de incentivos estamentales en la vida campesina.

Las medidas de recuperación que presenta la Mesta son de signo liberalizador, lo cual significaba un giro total respecto a lo que había sido la política del sindicato ganadero, pues procuradores de las ciudades *serranas* habían venido defendiendo la tasa del trigo. Ahora la Mesta no solamente defiende la liberalización del precio de los granos, sino que, incluso, propugna el fomento de revendedores. Estamos ante un pensamiento claramente preilustrado, y en este caso, sorprendentemente enunciado por ganaderos mesteños.

En relación con la ganadería obviamente pide cesen los rompimientos y que se extienda a los ganaderos el privilegio que había concedido a los agricultores (y que, al parecer, debió tener verdadera importancia en su tiempo), consistente en no poder ser hechos presos por deudas.

Finalmente el proyecto de la Mesta proponía como ideal para el campo castellano las explotaciones mixtas agropecuarias como hará, asimismo, Caxa de Leruela.

Caxa de Leruela, jurista y de familia de ganaderos mesteños, aunque propiamente corresponde al reinado de Felipe IV, escribe una obra sobre los problemas de la ganadería y la manera de obtener su recuperación que se ha hecho clásica en la que se recogen todas las corrientes de los años de Felipe III. Frente a lo que se viene creyendo, Caxa no defiende tanto la ganadería trashumante como la estante. Analista certero del proceso de encarecimiento de los pastos, va a ser, como ya señalamos, partidario decidido de una agricultura mixta a base de pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, su propuesta quedará como uno de los ideales castellanos de todos los tiempos, pero nunca realizado: conseguir que el agricultor sea asimismo ganadero, pues deben ser dos actividades que se complementen.

Sin duda el lector se habrá preguntado qué pasó con el posible agrarismo andaluz en estos años. Pues bien, si es cierto que tenemos testimonios andaluces de crítica de la política de precios cerealista tanto en el reinado de Felipe II con el de Felipe III, no cabe hablar propiamente de un agrarismo andaluz en torno a 1600, y ello, entre otras razones, porque el hundimiento agrario no fue semejante al castellano. Es decir, la coyuntura agra-

ria no corrió paralela a la castellana y si en la Meseta Norte el cambio de coyuntura puede fijarse en los años ochenta, siendo el momento más bajo de la producción agraria en torno a 1630, en Andalucía el cambio de coyuntura se aplaza hasta mediados del siglo XVII. De ahí la carencia de un agrarismo similar en intensidad y en cronología al castellano, es más, en tanto que en Castilla el fenómeno de decadencia más evidente, hacia 1600, es el declive demográfico, Andalucía mantiene en la primera mitad del siglo XVII una importante demografía. Ello no obstante va a tener en Lisón y Biedma a un importante expositor arbitrista del período que estudiamos y aunque no sea propiamente un agrarista, sin embargo invocamos su recuerdo en estas páginas porque, cuando se hace sensible el fenómeno de la despoblación agraria y a su remedio, está pensando en Castilla.

Lisón con un radicalismo en la exposición y en las soluciones que parece ser característico de los arbitristas reformadores andaluces escribe entre 1622 y 1623 una serie de apuntamientos de relevante interés para el arbitrismo español. Pues no solo denuncia con crudeza las medidas fiscales de la Junta de Reformación de 1622, sino que se atreve a dar una importancia a las Cortes y a su reforma que estaba muy lejos de la mente de Olivares. Pero no es este el momento de presentar el total pensamiento reformador de Lisón sino sólo en un aspecto concreto: el referente a la agricultura de la Corona de Castilla.

En junio del 22 presenta al rey unos apuntes que constituían el memorial que presentó a las Cortes, las cuales se disolvieron antes de que lo estudiasen.

Como consideraba que eran *medios* los propuestos necesarios para desempeñar la hacienda real sin crear nuevos impuestos, a los cuales considera causantes de la despoblación, pide al rey los proponga a la Junta, pero sin indicar que son de un vasallo sino suyos «porque si lo entienden, en lugar de buscar razones para la buena ejecución las buscarán para la contradicción», aludiendo a los celos encontrados entre los ministros y los arbitristas (pág. 1 v.).

Entre los medios que propone se encuentran unos cuantos que se refieren al agro.

Muchos lugares se han despoblado, dejando sin cultivar las tierras, buscando sus gentes en la emigración su «remedio»; algunos, incluso, *han emigrado a otros reinos donde no se pagan ni millones ni alcabalas ni otros servicios*. Los campesinos que han permanecido en sus lugares se ven obligados a pagar impuestos acrecidos. Todo ello constituye un hecho lastimoso que no llega a oídos del rey, ni a los de los ciegos con el brillo de la Corte.

Entre las medidas que propone para conseguir la repoblación se en-

cuentran una ya tópica: que los prelados y nobleza territorial que no tengan ocupación en la Corte vuelvan a sus lugares por el papel económico y político beneficioso que harán entre los campesinos. Asimismo pide que se autorice a los ayuntamientos a sembrar en dehesas y baldíos para pagar sus deudas durante unos cuantos años, pues no tienen con los propios para pagarlas (pág. 5 y 5 v.). Fiscalmente considera conveniente la generalización del sistema de encabezamiento de las alcabalas.

Ahora bien, si nada hay nuevo en las medidas hasta aquí pedidas por Lisón, si es importante y novedosa la política neocolonizadora que propone y que preludía las llevadas a cabo en el siglo XVIII.

En primer lugar pide se haga una información estadística por parte de obispos y corregidores de los lugares despoblados en cada distrito y de la vecindad que tuvieron y de las posibilidades de repoblarse. Aquellos que por sus condiciones sean aptos para repoblar se les concederán mercedes y privilegios. Privilegios fiscales y mercedes de estar libres de alojamiento de soldados; de no poder ser hechos presos por deudas; de no ser desaforados; de quedar exentos de servicio militar; de poder elegir a sus alcaldes y corregidores; que no se les pueda imponer estancos de ningún tipo y, sociopolíticamente, que no haya distinción de estados. Es decir lo que ahora consideraríamos como una política de democratización. Con ello piensa que se conseguirá la repoblación del país, provocando el que «se vendrán de otros reinos y provincias a ello».

Lisón sabía que esas medidas sin duda servirían de estímulo a la neocolonización, pero curándose en salud, señala que, aunque tal política se acompañase de fracaso, al menos el rey demostraría que había intentado la reforma del agro. Y esta es la fuerza principal del arbitrismo reformador: el intento de cambio; el no dejarse vencer por la inercia.

He aquí las palabras de Lisón válidas hoy para Castilla como fueron entonces:

> «Y cuando la población de estos lugares perdidos y los que se van despoblando no tuviere efecto y remedio tan grande, como le tendrán, cumple V. Mag. con las obligaciones en que Dios le ha puesto y con el amor y voluntad que debe a sus vasallos en procurarles su remedio y conservación.» (pág. 6 v.)

4.4.1. *Agraristas castellanoleoneses*

Evidentemente el agrarismo castellano no es en exclusiva castellanoleonés. Es más, en el tiempo, las primeras manifestaciones agraristas (pensemos en Arrieta, o D. Gutiérrez, por ejemplo) van a ser de hombres al Sur

del Guadarrama, de «allende los puertos», como también lo fueron agraristas notables del tipo de Caxa y Deza. Sin embargo, quizá porque la crisis de la última década del siglo fue especialmente intensa en la Meseta Norte, a partir de 1598 el tema de la agricultura sensibilizó los hombres de esta región, lo que dió lugar a un arbitrismo castellanoleonés marcadamente agrarista. De ahí que, si el arbitrismo castellanomanchego fue en particular mercantilista, a través sobre todo del grupo toledano, el arbitrismo castellanoleonés va a ser fundamentalmente agrarista.

Esto último ya de por sí es una razón para que dediquemos nosotros atención al agrarismo castellano en torno a 1600. Pero es que hay otra razón no menos importante para esta preferencia. El problema agrario, la forma de abordarlo, así como las ideas propuestas para superarlo siguen teniendo, *mutatis mutandis,* actualidad para nuestra región, que, desgraciadamente, depende en exceso de la situación de su agricultura.

Gaspar Gutiérrez de los Ríos y el ennoblecimiento de la agricultura

Uno de los primeros agraristas en el tiempo es el salmantino Gaspar Gutiérrez de los Ríos, que presenta un memorial titulado expresivamente: *Advertimientos para el remedio de la carestía y falta de pan que hay en el reino y de todas las que hubiere de aquí en adelante.* Se encuentra en la línea de aquellos pensadores que cada vez con mayor insistencia piden una mayor intervención del Estado en la política agraria y, en concreto, en la política de abastecimiento cerealista (en especial de la Corte), para lo cual es imprescindible una mayor información: «teniendo entera noticia de todos los graneros y trigo que se coge en su reino», a través de las tazmias. Arremete contra los regatones y su defensa del intervencionismo estatal se manifiesta en la defensa que hace de la confiscación de cereales y obligar a que los particulares contribuyan con su dinero a la importación de granos.

Asimismo, en 1600 Gutiérrez de los Ríos publica un libro de relevante importancia en la línea de recuperación económica de Castilla, pues su pretensión es, en última instancia, estimular a los castellanos a realizar actividades productivas.

Un aspecto importante en el libro es la pretensión de dignificar el trabajo agrícola y por ello dedica todo el «libro cuarto» a demostrar que la agricultura es un arte liberal:

> «tratar en particular a algunas de las muchas razones que hay para que la agricultura (en quien entra también la pastoría y crianza) tenga este privilegio según los antiguos de que no se pueda decir arte servil, ni juntarse con las mecánicas, aunque en su ejercicio trabaje más el cuerpo que el

entendimiento, y no se gane por ella el nombre que por las otras liberales. Lo cual hago de industria movido de verla tan abatida y olvidada en estos reinos, para que volviendo por su honra y mostrando cuán liberal y digna de todos estados es por noble que sean, fuera de la mucha utilidad y provecho que de ella se sigue generalmente a la república y a todos en particular, dejando otros ejercicios que tanto se usan, indignos de hombres gentiles, cuanto más de los que son cristianos, nos animemos sobre porfía a amarla, honrarla y ejercitarla.»

Gutiérrez de los Ríos presenta una estampa positiva del campesino tanto a nivel económico, interesado especialmente en aumentar la producción, que a todo el cuerpo social beneficia, como a nivel político, en cuanto elemento fundamentalmente conservador: «¿Hay gente más amiga de sus reyes que los labradores? ¿Hay gente más enemiga de novedades que ellos? ¿Hay gente más contraria de tiranos y traidores? Pregunto ¿qué gente hay de mayor paciencia? ¿Qué gente hay más abstinente ni de más modestia en sus comidas? No consiente la agricultura vicios ni ateos, poltrones ni epicureos como andan en nuestra España (mal pecado) por las ciudades en figura de cristianos».

En esta línea de ensalzar el trabajo agrícola llega a decir que es «finalmente el arte a cuyos pechos nos criamos todos y todas las artes y ciencias».

Cristóbal de Cabezón

El regidor vallisoletano Cristóbal de Cabezón, entre 1598 y 1605, presenta dos memoriales en que señala como causa de la mala situación de la economía y en concreto de la agricultura, el proceso de concentración de la propiedad en manos muertas, la venta de baldíos y la depreciación experimentada de la tierra, debida en parte a que no es apetecible por el crecimiento de los censos.

Pérez de Herrera y la recuperación económica de Castilla la Vieja

Prácticamente desconocido en su dimensión agrarista, el salmantino Pérez de Herrera es uno de los reformadores más interesantes de los años en torno a 1600. Conocido sobre todo por su pensamiento en relación con el trabajo y la mendicidad, que se concreta en la creación de refugios para pobres y en la enseñanza de oficios a los mismos, su preocupación social y económica trasciende estas medidas.

En dos breves *apuntamientos,* mucho más directos, originales y sustanciosos que muchos indigestos *discursos* de muchos otros arbitristas va a tratar del tema agrario dándole un relieve notable.

La primera de dichas obras lleva por título «*Cerca de la forma y traza cómo parece podrían remediarse algunos pasados, excesos... de que esta villa de Madrid al presente tiene falta y de qué suerte se podrían restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja...*» escrita en 1600, ofrece a la Administración de Felipe III una serie de *medios* para solucionar algunos males de Madrid, en relación principalmente con la limpieza y, sobre todo, con los abastos.

Ahora bien, si los medios propuestos para Madrid son de indiscutible interés, la razón de traer a estas páginas a Pérez de Herrera ya hemos dicho que es por su agrarismo.

Por otro lado, constituye un testimonio de primer orden para demostrar cómo la razón del traslado de la Corte a Valladolid consistió fundamentalmente en dar nuevo impulso a la economía castellanoleonesa y no en las frívolas razones aducidas por la historiografía filomadrileña y antilermista.

A la hora de señalar las causas del declive económico y demográfico castellanoleonés, la Administración tuvo en cuenta las consecuencias económicas de la decisión de Felipe II de llevar la capitalidad *allende los puertos.* Se tenía conciencia de que tal determinación había beneficiado económica y demográficamente a Castilla la Nueva con perjuicio para la Meseta Norte. Por eso es por lo que Pérez de Herrera presentará una serie de medidas encaminadas a revitalizar en concreto la región castellano-leonesa sin necesidad de trasladar a ella la capitalidad.

En primer lugar pide se requieran de los corregidores datos característicos sobre economía y población de Castilla y León. En el caso de que de la investigación resulta que hay localidades castellanoleonesas muy cargadas fiscalmente, se desgraven a éstas y se recarguen localidades de las regiones del sur del Guadarrama.

Que durante varios años *se deje descansar* a la Meseta Norte de alojamiento de soldados y de la visita de comisarios de provisiones de armadas y ejércitos. Que tampoco se envíen jueces pesquisidores, o lo que es lo mismo, que el poder central se olvide de los castellanoleoneses, les deje descansar unos años.

Ahora bien, lo que verdaderamente cree significará el renacimiento de Castilla la Vieja «*es el renovar y resucitar el uso de la agricultura*». Es preciso obligar a los ociosos a trabajar el campo y hacer que el clero y la nobleza actúen de protectores de la población campesina residiendo en sus lugares. Asimismo (obsesión de la época en relación con la nobleza absen-

tista), la nobleza territorial debiera ser obligada a que cultive directamente la mitad o la tercera parte de sus propiedades; se la podrían incluso vender la jurisdicción si se obligaban a residir en sus lugares: tal venta de la jurisdicción daría lugar a que «con esto tendrían más cuidado de enriquecer sus tierras y honrarlas, asistiendo en ellas, mirando por sus vasallos».

Por otra parte, pero con carácter general, propugna una política de precios basada en la supresión de la tasa del trigo y cebada para sólo los que cultivasen la tierra. Es decir, convertir el trigo en «mercadería», estimulando el cultivo de la tierra y consiguiendo con el aumento de la producción el descenso de los precios. Con buen criterio político va a señalar que si, por el contrario, subiese el precio en exceso sólo por ello había que volver a fijar la tasa.

Haciéndose eco del hecho de la disminución de la población agraria, especialmente por la peste que se ha cebado en los labradores (pues, como pobres, han sido los que más la han padecido), piensa que la forma de compensar esas pérdidas ha de ser obligando a los moriscos a cultivar el campo haciéndoles comprar tierras, lo que a su vez, provocará la necesaria subida del precio de éstas. Cabe sospechar que pensaba que una tierra depreciada, desvalorizada, no atraía la inversión, ni fijaba al campesinado.

Para fomentar la ganadería, propone hacer refugios para el ganado, pero sobre todo, extender la pequeña explotación ganadera. ¿Cómo? Revisando la política enajenadora de baldíos de forma tal que se vea la manera de devolver a las comunidades campesinas baldíos vendidos:

> «Para que el ganado fuese en aumento sería bien ver si convendría remediar por algún camino el daño que causó en estos reinos la venta de las tierras baldías de los lugares, sin detrimento de la hacienda de V. M., pues con tener cada lugar a donde poder con comodidad criar y sustentar ganado, podráseles mandar a todos tuviese cada uno tanto, así cabruno y ovejuno, como vacuno, con que conforme a su vecindad pudiese sustentar y le cupiese, y conforme a la naturaleza de la tierra de cada uno, cosa bien importante.»

Asimismo indica que se estudie el inevitable tema de la conveniencia de labrar con bueyes o con mulas.

Otro tema importante es tocado por Pérez de Herrera, nos referimos al tema de los censos y juros pidiendo se subiesen (es decir, disminuyen los intereses del capital) pues ello haría que los labradores no se deshiciesen de sus tierras por pensar que era más conveniente para ellos vivir de un capital invertido al siete por ciento, por ejemplo, que no cultivando la tierra. Ello indirectamente provocaría la recuperación de la actividad económica y la subida del valor de las tierras, que obviamente estaba muy depreciado.

Es interesante señalar marginalmente que no habla de *censos* sino de *juros,* que eran los verdaderamente esterilizadores de la actividad económica.

Para revitalizar Medina del Campo sugiere beneficios fiscales durante varios años y que los hombres de negocios hiciesen sus pagos y ferias tres o cuatro veces al año, lo que motivaría la recuperación demográfica. Medidas que también defiende para las otras plazas de Burgos, Medina de Rioseco y Villalón.

En relación con Valladolid considera la posible conveniencia de disminuirle las alcabalas y ello, unido a su condición de centro político, judicial, eclesiástico y universitario y residencia durante el verano de los reyes, lo tiene como suficiente. He aquí el texto:

> «Y para que la misma ciudad de Valladolid participe también que esta mejoría, sirviéndose V. M. se podría aliviar de alguna parte asimismo de las alcabalas, cargándose a las ya dichas, si acaso está muy cargada de ellas, y con esto y con la Chancillería Real, Inquisición, Obispado, Iglesia Catedral. Universidad y Colegios, y otras cosas que ella tiene, y con que V. M. se sirviese de acudir los veranos, que fuese servido a residir en ella como lo ha hecho en éste, siendo lugar apacible para este tiempo por la recreación del río a donde V. M. y la reina ntra. señora se deleita en navegar, iría reviviendo y mejorándose, y más con la enmienda de Medina y los demás lugares de Castilla la Vieja»...

Con carácter general para toda la Corona de Castilla, Pérez de Herrera propone otras medidas que se harán tópicas en el primer cuarto del siglo XVII:

— No se funden monasterios nuevos.
— Limitación a la posibilidad de fundar mayorazgos, poniéndose con cifra mínima la de dos mil ducados de renta.
— Limitar el número de notarios.
— Fomentar los regadíos.
— Prohibir la plantación de majuelos.
— En los baldíos que se vendan, se planten montes.
— Perseguir a los revendedores de granos.
— Prohibir la salida de moneda y de metales.
— Crear erarios y montes de piedad.
— Dureza en las medidas antisuntuarias.
— Moderación en las comidas, mediante lo que podemos denominar *dietas estamentales.*
— Dar licencias para practicar el corso y regular esta práctica.
— Que los niños de las costas se dediquen a la práctica marinera.

Pérez de Herrera concluye indicando que si todas las propuestas se llevan a cabo volverá a la riqueza de los reinos y, por ende, al rey. Tal enriquecimiento colectivo a través del trabajo y el ahorro darán lugar al único posible desempeño del monarca. El «verdadero arbitrio de desempeñar a V. E.» puede reducirse a este lema: «*reino rico enriquece a su rey*». Todos los demás arbitrios que puedan proponerse al monarca y estén basados en pedir un tanto por ciento sobre el beneficio de la Hacienda hay que pensar que sólo pueden ser «cosas con que agraviar y empobrecer a sus prójimos con color de tratar del desempeño de V. M.».

En estos medios propuestos por Pérez de Herrera y que en el fondo son aquellos de carácter reformista que corrían en torno a 1600 resaltaba una significativa ausencia: la referente a la actividad industrial, a medidas mercantilistas. Ello parece indicarnos que, como creo, la preocupación a la altura de 1600 es fundamentalmente agrarista, empezando a cobrar de nuevo importancia la preocupación mercantilista a partir de 1612, cuando se empiezan a sentir los efectos de la paz con Holanda, de la inflación del vellón en la industria y de la expulsión de los moriscos.

El pensamiento agrarista de Rojas de Villandrando

Un buen conocedor de la agricultura zamorana, Rojas de Villandrando, en *El buen república* (1611) se manifiesta como agrarista notable, aunque de poca originalidad. Toma de aquí y de allí, de éste y de aquél autor, y, sin citarlos para nada, presenta las ideas de todos ellos como suyas propias. Así, pues, aspecto desconcertante de esta obra es el hecho de que parece indicar que el nivel de difusión del pensamiento de los arbitristas era menor de lo que cabe pensar, pues en caso contrario no se entiende que Rojas utilice, por ejemplo, con el mayor descaro a Cellorigo y a Pérez de Herrera sin citarlos.

Como buen seguidor de Cellorigo, cuatro ideas predominan a lo largo de la exposición miscelánea de *El buen república*. Por una parte la importancia asignada a la población siendo en este sentido un decidido *populacionista*. En segundo lugar, la condena de la postura española despreciadora de los trabajos manuales y del comercio, siendo el trabajo por el contrario, las actividades productivas, la verdadera riqueza. En tercer lugar, la necesidad de estímulo social de las actividades productivas. Finalmente, recoge el viejo ideal aristotélico de crear la armonía social de los diferentes grupos sociales a través de propiciar el desarrollo de cierta *medianía social*.

En ocasiones deja caer ideas verdaderamente innovadoras como la propuesta de una reforma fiscal montada sobre los hacendados o la necesidad

de modificación de las leyes, que atentaba obviamente contra el principio de inmovilidad de éstas, propio de la sociedad estamental.

Como Cellórigo, presenta como ideal político y socioeconómico a imitar el reinado de los Reyes Católicos (lo cual encerraba una acusación de la monarquía de los Austrias), critica el Acrecimiento desproporcionado de la Corte, y, a la vez que pone sordina al Imperio, señala los males que ha tenido para la economía castellana América. Finalmente, al igual que Pérez de Herrera, pero sin citarlo, propone recoger y hacer trabajar a vagabundos y mendigos en instituciones especiales.

Donde son más espontáneas las propuestas arbitristas de Villandrando es en lo relativo a sus propuestas agraristas, pues hace referencias concretas a la situación del campo zamorano, que conoce de cerca.

Testigo de la emigración campesina y del endeudamiento de los labradores, pone énfasis especial en la propuesta de medidas redentoras del agro. En primer lugar, sabiendo que la tradición castellana no permite medidas compulsivas para obligar a cultivar los campos, se decide por una política de *premios,* de estímulos. Tal incentivación debe estar en línea con la dignidad, importancia y utilidad sociales de la agricultura y por ello propone que se supriman las barreras que hacen incompatible con el disfrute de honores sociales la actividad agraria. Ahora bien, hace una diferenciación, nada convincente, entre *propietarios cultivadores directos y personales* y *cultivadores renteros* (cuando unos y otros tenían niveles de renta y formas de existencia similares) de forma tal que los primeros podrán gozar de honores, cosa que se les niega a los segundos. De los primeros dice:

> «Es mi opinión asentada en derecho que el *labrar las tierras y heredamientos cuando son propios, aunque sea con propias manos, no sólo no perjudica a la nobleza* y pretensión de cualquier dignidad y cargo honroso, más que es hecho de reyes y grandes príncipes y de nobles señores y el más loable trato de cuantos la nobleza puede inventar. Demás de ser el primer instituto natural con que se conserva, se ocupa y entretiene la vida humana, más virtuosa, más honesta y más legítimamente. Porque todas las cosas de que se adquiere algo ninguna mejor que la labranza, ni la hay que para adquirir sea más abundante ni más suave ni más digna de hombre noble.»

La consideración que hace, por el contrario, de los agricultores renteros es sin duda peyorativa y refleja desde luego la verdadera consideración que la población urbana tenía del campesinado. Por otra parte, si la cuestión era incentivar el trabajo (en este caso agrícola) no era procedente hacer distingos, que, como hemos dicho, sólo aparentemente eran objetivos. Otra cosa era, sin embargo, diferenciar a estos dos grupos de un tercero, el del

villano rico o alto empresario agrario, donde las diferencias sí que eran reales, pero que apenas se daban entre un propietario con treinta fanegas de tierra y un arrendatario.

> «Los que por conducción o arrendamiento labran las heredades de otros, no son habidos por tan nobles, y en este caso se han de entender las leyes que en cierta manera parece privar a los labradores de las dignidades de honra poniéndoles por objeto el daño que ocuparse en ellas a los señores les seguiría. Y en orden a esto los tiene por poco necesarias para las empresas de guerra, así respecto a la gran miseria en que se crían como porque tienen los ánimos muy semejantes al rústico trato en que se ocupan y de ordinario son tímidos, indiscretos y poco expertos, abatidos y sujetos a la miseria de su humilde estado como se ve en ellos, pues nunca les faltan trabajos, miserias, aflicciones y desventuras.»

Rojas pertenece al grupo de agraristas que por estos años propugna una *agricultura «capitalista»*. Agricultura capitalista que no sólo debe prestigiar la actividad agraria, sino que impulse ésta convirtiéndola en un firme puntal económico del país, capaz de abastecer el mercado cerealista y aguantar los vaivenes de las condiciones climatológicas, a la vez que posibilite el ideal de explotaciones agrarias mixtas.

Entre las medidas que Villandrando considera necesarias para el desarrollo agrario se encuentran las siguientes:

1. Supresión de la tasa a los productores, fijándose, sin embargo, un tope inferior.
2. Extender a todo el año el privilegio de que los agricultores no puedan ser hechos presos por deudas.
3. Vincular a los grandes y nobles a las actividades agrarias, para que actúen como motores de la agricultura.

Rojas Villandrando testimonia dramáticamente la conciencia con que los castellanos contemplaban la situación real que les había tocado vivir, a pesar, y por ello mismo, del Imperio.

> «Es de mirar y aún de considerar el ver lo que algunas *repúblicas señalan con tan contrarios efectos de lo que ellas en sí prometen,* porque vemos a un rey, más poderoso en toda suertes de riqueza y de grandeza que ninguna monarquía tuvieron, y *los vasallos en las mayores ocasiones de ser ricos y poderosos y hacendados que ningún estado de república pudo alcanzar por la fertilidad de su tierra y por la grandeza de estados que gobiernan,* a donde los naturales de ella salen a gobernar, a mandar, a traer a su patria todo lo bueno, lo rico, lo grande de las demás provincias, que *haya llegado a mayor quiebra de la que se ve.* Esto a muchos cosa de es-

panto es por no discurrir en que dejando aparte las ocasiones de guerra (que como mal necesario en todos los reinos es causa de pobreza, esterilidad y necesidad) lo que más hace daño a semejantes repúblicas es que las mismas riquezas que les han entrado son las que los han empobrecido, no de parte de ellas, que esto sería quitarles su valor, sino de los mismos que las gozan *por no saber usar de ellas* y por no estar en proporción ni tener tomado sueldo ni dadóseles fondo entre ellos...»

Y hace una afirmación que es de un programa político social:

«La perfección de un reino no consiste en la grandeza de estados, sino en la *consistencia y armoniosa justicia entre los ciudadanos.*»

El ánonimo de Simancas y el agrarismo antiurbano

El Archivo de Simancas guarda un interesante memorial de autor anónimo, desde luego castellanoleonés, al igual que el autor que escribe notas marginales en el documento.

Nuestro autor anónimo, quizá eclesiástico, al parecer dirige su escrito a Lerma ya hecho cardenal, pues parecen frecuentes las alusiones a *Príncipe* iglesia. No hay duda que el memorial se escribe entre 1611 y 1618. La posterioridad a la primera fecha queda demostrada *porque se hace alusión a la muerte de la reina Margarita;* la razón de ser anterior a 1618 es porque para nada se menciona la modificación de la tasa y la iniciativa tomada por el Consejo de Castilla de tratar sobre el tema, resultado del cual fue la famosa *Consulta,* de comienzos del 19. Es más, cabe pensar en la fecha de 1618 por las notas marginales del manuscrito, hechas también por un castellanoleonés, como hemos dicho.

La razón del memorial parece ser la iniciativa del mismo autor, pues se considera en la obligación de señalar el estado de postración del reino, que no es atendido por los poderes públicos. Postración del reino que es concebido como afectando a España en su conjunto, aunque los ejemplos que indica son siempre castellanos.

En primer lugar, como ya vimos en el texto transcrito, señala el hecho de la decadencia material del país, no obstante el alto nivel cultural y espiritual, la paz interior y exterior, la abundancia de cosechas y el río metálico procedente de América. Sin embargo, hay una serie de fenómenos que claramente indican la situación de decadencia económica, de *empobrecimiento.*

Entre esas manifestaciones se encuentran las siguientes:

— Despoblación rural.
— Empobrecimiento colectivo, es decir, que afecta tanto a la nobleza como al clero.
— Caída de los impuestos, que dan lugar a frecuentes ruinas de depositarios.

No obstante esta postración económica, la que nuestro autor considera la *polilla secreta* de la Monarquía, por mal gobierno y por soberbia, no se quiere reconocer. Lo cual creo que era una acusación inmerecida de nuestro arbitrista hacia los poderes públicos que sí dieron testimonio sobrado de reconocer el mal, como lo acredita, sin ir más lejos, el Informe del Consejo de 1619. Otra cosa es que se hubiera debido cobrar mayor conciencia del mal, y desde luego, en lo que sí tenía razón es que los émulos de la Monarquía aventajaban a los españoles en sensibilidad para la economía y, como indica premonitoriamente, por esa más acentuada preocupación, llegarán a superar a los españoles.

Obvio es, pues, que se debe poner remedio a la situación. Y nuestro anónimo autor no ve en ello una dificultad insuperable entre otras razones de carácter político y social, *porque el país no es pobre, sino que está empobrecido,* lo cual es una situación que, por desgracia, se ha venido arrastrando a lo largo de los siglos hasta nuestros mismos días. Por ello, con el optimismo propio de los arbitristas, la solución se puede encontrar fácilmente, siendo cuestión de reflexión sobre las causas de los males y sus posibles remedios. La cuestión, pues, es *«echarse un día a pensar cómo remediaremos este reino»*. Apasionante, pero también peligrosa aptitud, como señalaban los *políticos* defensores de la *prudencia.*

De inmediato, a la mente de nuestros arbitristas se presenta el mal radical, la causa profunda de la postración económica y del empobrecimiento colectivo, *en la deprimida situación del campo.* Postración del campo que se nota ostentosamente en sus hombres cada vez menores sin número, mal vestidos, peor alimentados y proletarizados o acolonados. ¿Cuáles son las causas de esta situación lastimosa en el campo?

— La presión fiscal. Si las bulas son ruinosas, los *millones* son esquilmadores. En ello tienen parte de culpa las Cortes, que en lugar de servir para el bien del reino, su función reside en obtener el voto de las ciudades para la destrucción de aquél. Papel nefasto de las Cortes que sería reiteradamente denunciado por muchos hombres de la época.

— El que sobre las cosechas del campo se avalancen instituciones eclesiásticas y caritativas diversas.

— Endeudamiento del campesinado debido a su precariedad económi-

ca. El campo adolece, en definitiva, de descapitalización. Ocurre que «tienen el dinero los que no labran la tierra, de donde se había de sacar, y carecen de ello los que la labran y hacen que de fruto», lo que constituye un círculo vicioso.

— El precio de los productos agrarios es elevado para los consumidores, pero ello se debe a razones extraagrarias, como son los impuestos que los gravan y los intermediarios, malpagándose, sin embargo, aquéllos a los campesinos. Observará el lector que la actualidad del problema no deja de ser llamativa.

— Entorpecimiento de la venta de los productos agrarios por «entradas y portazgos y vejaciones» que habría que suprimir y dejar «libre el trato». Denuncia ésta de la existencia de portazgos y aduanas interiores que fueron denunciadas igualmente por otros contemporáneos, pero cuya supresión hubiera afectado a intereses muy cualificados, entre otros a los de la nobleza señorial.

— *Atractivo de la vida urbana.* Atractivo que reside no en una cultura superior, sino en un mayor bienestar económico y en un menor trabajo. La actividad manual, el trabajo, se remunera mejor en la ciudad. La actividad agraria debe, por el contrario, soportar elevados costes y bajos precios de los productos agrarios.

Como consecuencia de todo ello, el campesinado emigra y esa despoblación actúa, a su vez, como elemento deprimente, en tanto que crece la población urbana.

Ahora bien, hasta aquí todo es razonable, sensato. Sin embargo es representativo de una corriente de opinión que más que *ruralista,* muy característica de los primeros años del siglo XVII. En el fondo se presupone una doble razón en la superioridad de lo rural sobre lo urbano.

La primera es la superioridad del papel socioeconómico desempeñado por los agricultores sobre los elementos urbanos. La tierra es concebida como *«tesoro» fundamental* y como creadora de auténtica riqueza, como son los «frutos» y no el dinero, que no «hace más que pasar de una mano en otra». En función de ello los criterios que deben regir la vida colectiva de la nación deben estar presididos por los intereses agrarios, es decir, que la agricultura se convierta en *«el peso y mesura de la república».*

La otra razón de la superioridad de lo rural sobre lo urbano es de signo cultural y socio-político. Frente a la laboriosidad, frugalidad y honestidad de la vida rural, la vida urbana se caracteriza por la ociosidad, el bienestar y la ostentación. Además y ello el autor no lo explicitará abiertamente, la vida urbana y las actividades que allí se ejercen propician la promoción social, lo que en la mente de los ruralistas era confusionismo social. Final-

mente en antagonismo es reactivo, pues de la ciudad viene el menosprecio de las actividades urbanas.

La propuesta de reforma va a consistir en una racionalización de la organización socio-económica, que devuelva al campo la importancia que ha perdido, dando lugar a un equilibrio entre lo urbano y lo rural. Ello se conseguirá, ante todo, procurando que la organización social esté presidida por el *trabajo,* desterrando el uso del capital (otra manifestación nítidamente antiburguesa).

Como ocurre con otros muchos arbitristas, ello se pretende obtener mediante un ordenancismo legalista, con los siguientes objetivos: muchos de ellos de carácter marcadamente antiburgués:

— Desincentivación de la vida urbana, mediante el ajuste de los ingresos de las clases urbanas a lo que verdaderamente rinda su trabajo, por una parte, y por otra, asignar la honra debida a esas actividades, que en la mente de nuestro autor, por supuesto, es muy escasa. Por el contrario, las actividades agrarias deben ser incentivadas mediante la asignación de honra.

— Ajustar oficios y oficiales al número pertinente, de forma tal que los que permanezcan en la ciudad trabajen a pleno rendimiento (y ya hemos dicho que no muy bien pagados) y los que sobren vuelvan al campo.

— Restringir la capacidad de determinados sectores sociales urbanos a contratar criados y criadas.

— Ajustar el precio de los productos agrarios a su verdadero coste y a los rendimientos, de forma móvil, lo cual, creo, era la única medida sensata y viable. Las anteriores sólo son testimoniales de la rabia, mejor, de la desesperación de los ruralistas ante el triunfo de las formas de vida urbanas y a lo largo del siglo XVII especialmente cortesanas.

— Tratar la recuperación de la agricultura mediante medidas fiscales, que se pueden sintetizar en esta propuesta: «quitarles tributos; darles propios (para que le sea menos gravoso el pago de los impuestos); redimirles de alguaciles y ejecutores; no vender los oficios que tienen en sus lugares».

Pedro Fernández de Navarrete

La famosa *Consulta* del Consejo de 1619, que bien puede ser considerada como el Manifiesto de Castilla para su recuperación, se elaboró, desde luego, sobre la base de informes de todo tipo, pero, como era lógico, se presentó y dió a la publicidad de forma muy abreviada, fijando siete puntos que se consideraron fundamentales. Por ello y dada su enorme importancia, fueron muchos los pensadores que hicieron comentarios a dicho informe. Alguno de ellos se publicó, otros permanecen inéditos e, incluso,

anónimos. Entre los comentarios más famosos por su interés se encuentran los de un riojano, Pedro Fernández de Navarrete, que se publicaron con el título de *Conservación de Monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al señor rey don Felipe Tercero.*

Como ya hemos dicho, el punto quinto de la Consulta se refería a las medidas que había que tomar para enderezar la situación del campo. Fernández de Navarrete, en la línea de nuestros mejores ensalzadores de la actividad agraria, comentó las palabras ciceronianas asignadas a la labor de los campos («trabajos ciertos y esperanza incierta») y tras señalar algunas de las causas determinantes del hundimiento agrícola, centró su exposición en dos aspectos: el papel de los juros y censos y la tasa.

No sé si por razones tácticas, pero el caso es que la equiparación que los tratadistas hacían de juros y censos como elementos, ambos, perjudiciales para la actividad productiva agraria es a todas luces incorrecto. No es asimilable en absoluto el papel que cumple el dinero invertido en juros, es decir, en la deuda pública (que se consumía en bienes no productivos) con el de los censos, que cuando adoptan la forma de crédito agrario, dada la baja tasa de interés, cumplía un papel estimulador para el campo. En realidad habrá que esperar a los arbitristas del siglo XVIII para encontrar una valoración sin prejuicios del papel de los censos, como hizo en 1770 Vicente Calvo y Julián. En la valoración negativa de los censos de Fernández de Navarrete pesan dos razones: una, que han provocado el endeudamiento del campo (pero también, señalo por mi parte, su puesta en explotación y la continuidad de las explotaciones); la segunda, que los que tienen capitales prefieren prestarlos antes que ejercer directamente actividades productivas, convirtiéndose así, según él, el dinero en parasitario. En definitiva, piensa como otros muchos, en una agricultura capitalizada y capitalizadora, en una agricultura de ricos.

En relación con el precio de los cereales, con la tasa, considera injusto que haya libertad para otros sectores, que incluso recurren a formar cofradías y hermandades religiosas y penitenciales para fijar el precio de su trabajo o sus productos, en tanto que el campesinado tiene limitados los precios. Como solución presenta la liberalización del precio de los granos para los productores y que se conserve la tasa para los rentistas. En caso de que esto así no se haga, que cambie el precio del trigo todos los años, que se tengan en cuenta las diferencias regionales (*provinciales,* dice) y que se fomente la venta de granos inter-regionalmente.

Finalmente, Fernández de Navarrete, que considera la conveniencia de la expansión de los regadíos y de la navegabilidad de los ríos, modifica la ya tradicional propuesta agrarista de sustituir el laboreo con mulas por el de bueyes, por la sustitución por caballos, de menor coste.

En la obra de Fernández de Navarrete hay un punto que me interesa resaltar y estriba en la clara diferenciación que hace entre la labor que realizan unos cuantos pensadores sobre temas de reformismo económico y político, y los propiamente denominados arbitristas, es decir, aquellos que sólo proponen medidas de carácter fiscal para aumentar los ingresos de la Corona. Por ello señala que entre los causantes de la lastimosa situación del campesinado se encuentran «las perjudiciales quimeras de los arbitristas».

Sin duda tenía en mente toda la falacia utilizada por estos inventores de impuestos y de recursos fiscales, que, desgraciadamente, se fijaron con exceso en el campo castellano. No fueron los menos perniciosos, por ejemplo, los proyectos de unos cuantos arbitristas que pretendieron una especie de resurrección de las *sernas,* en este caso al servicio de la Corona, de forma tal que sobre la base del trabajo obligatorio del campesinado y cultivando tierras de realengo o baldíos, el producto de la cosecha se destinaba al rey. Es decir, se aumentaba la cantidad de trigo en los mercados, lo cual haría que disminuyese el precio de los cereales, cuando precisamente uno de los principales problemas que tenía el campo castellano era el poco precio de los granos. Por supuesto que a estos creadores de posibles desdichas para la agricultura [como fueron Salvador Orru (1574), Pedro de Zambrana Fajardo (1600), Luis de Castilla (1607) y Murcia de la Llana (1624)] no podemos denominarles en absoluto como agraristas, sino, en todo caso, como *antiagraristas,* no obstante ser citado encomiásticamente alguno de ellos por parte de historiadores.

Por otra parte, Fernández de Navarrete va a alegar, en apoyo de su tesis sobre los males que causan a la agricultura y a las actividades productivas en general los censos y juros, a un jurista madrileño contemporáneo, Mateo López Bravo, que, al igual que aquél hace, y con él otros arbitristas en torno a 1620 (Sancho de Moncada, por ejemplo), trata de la agricultura como un factor de producción más y no con carácter casi excluyente, a la manera que trataban el tema los que propiamente venimos denominando como agraristas.

Años después de escribir y publicar los dos primeros libros dedicados el primero al Rey y el segundo a la justicia, López Bravo escribe un tercero dedicado a la economía o «abundancia de bienes».

Parte de la idea, no siempre cierta, por otra parte, como ha demostrado en ocasiones, la historia, de que una sociedad pobre está internamente debilitada y sin fuerzas frente al peligro exterior. Y hace además, una acusación terrible de la realidad última de la España del siglo XVII: *no hay cuidado del honor ni de la virtud donde impera la preocupación por el*

hambre («flojo es el cuidado del honor adonde está el cuidado del hambre»).

Como casi todos los arbitristas fija la atención en primer lugar en el tema de la población, pidiendo se restrinja el celibato. Pero de nada servirá cuidar de determinados aspectos de aumento de la población si impera la miseria. La riqueza no son los metales preciosos sino todo aquello que sirve para posibilitar la vida física del hombre *(«las verdaderas riquezas son las que alimentan,* las *que visten* o *sirven para preparar todo ésto»).* El rey debe promover el cultivo y la ganadería de forma equilibrada, propugnando como solución técnica la alternancia de tierras dedicadas al cultivo que *pasen a ser de pastos* y *de nuevo vuelvan a ser roturadas,* evitando así el que las tierras queden esquilmadas. *Asimismo propugna las empresas mixtas, como quería Caxa.* Acusa al viñedo de hacer retroceder los pastos y los cereales. Por otra parte, es defensor de la repoblación forestal. *Finalmente, considera que, consiguiendo que el capital vuelva al campo, «surgirán agricultores poderosos y hasta muy poderosos».*

Sin duda la parte más interesante desde el punto de vista agrario es su propuesta, en la línea de Mariana y P. de Valencia, de la creación de un consejero especializado en temas de abastecimiento, cuyo cometido es semejante al de un ministerio de agricultura actual:

> «quien ha de saber con diligencia el procedimiento para hacer fértil con el cultivo la tierra estéril, cuáles son los frutos apropiados por cada provincia, y cómo transportarlos y exportarlos pronto y con poco dinero; de dónde procede el que el precio de las cosas suba o baje, cuáles son los frutos cuya tasación conviene o es nociva y si ha de extenderse únicamente a los comestibles que no se pueden conservar; si conviene confiar la abundancia de éstos a negociantes que se comprometen a precios fijos; cuáles son los días del año en que hay que prohibir determinadas clases de comida para que no lleguen a faltar por el uso continuo innecesario, y cuando hay que vedar, para evitar su extinción, la caza de fieras, aves o peces. Todo esto y otras muchas cosas debe conocer este consejero.»

Al igual que piensa que ocurrirá en la agricultura, si se entorpece la inversión de censos y juros (la «ociosidad de los réditos anuales»), *crecerá el comercio, pero siempre que paralelamente se conceda a la actividad mercantil honores, pues si es un ejercicio sin calidad nadie de valer lo ejercerá.* El resultado en este caso es que los extranjeros se harán con el comercio. La forma de honrar el comercio debe ser con «condecoraciones honoríficas de nobleza (¿hábitos?) o con cargos útiles en la magistratura». *Con una posición muy próxima a la de los ilustrados, ensalza el trabajo que permite promocionarse a los hombres, y condena, por el contrario, la ociosidad de*

los que nacidos en la riqueza han terminado en la pobreza. También merecedores de estima son los banqueros y los cambistas. En esta línea de valoración positiva de las actividades burguesas se encuentra el ensalzamiento de las actividades artesanas en general por su *utilidad,* debiéndose conceder a algunos artesanos los «honores civiles». Pero sin mucha consideración para el fenómeno consumista de la novedad, condena ésta.

Como contrapartida a la utilidad social de las actividades mercantiles, artesanas y agrícolas, se encuentra la lacra social de la ociosidad. *Esta es más estimada socialmente en cuanto que es premiada de hecho con honores.*

Entre las clases de ocio señala la mendicidad, el paseante en corte, el clero, el lujo, los abogados y el excesivo cultivo de las letras.

Ahora bien, en el plano en que la crítica de la ociosidad tiene verdaderamente hondura *en tanto que significa una condena de todo el sistema social imperante* (propiciador de pobreza) *es en el análisis que nace del papel jugado por los mayorazgos y los rentistas.*

Los mayorazgos son fuente de holganza y parasitismo y parece en un principio que debieran ser disueltos. *Sin embargo cumplen un papel político importante en cuanto que defensores naturales del Estado* (el rey?): los nobles «se adhieren cautamente al estado político actual y lo defienden de buena gana, ya que siempre tienen consigo la adhesión de muchos ciudadanos *por amor, por temor* o por *cualquier otro afecto*» y por tanto es conveniente mantener la fuerza de determinadas familias «*para disponer así de unos perpetuos defensores de sus derechos y de los del Estado*». Es decir, frente a la postura de los simples seguidores de Aristóteles, López Bravo ve que las familias afortunadas son un sostén natural de la continuidad del Estado. Pero, ya que ha condenado los mayorazgos, ¿qué solución adoptar? La reformista. Evitar el exceso de mayorazgos, atenuar sus males. Sólo se concederá mayorazgos a unas cuantas personas y previa concesión real y como premio a servicios, siendo de duración limitada. Determinados magistrados cuidarán, ya no de su defensa, sino de su extinción.

Parece que López Bravo no tenía muy en cuenta la opinión de la corriente de pensamiento que defendía una nobleza rica como apoyo del Estado, pues reducir el mayorazgo a unas reducidas familias ya no permitía ese papel. Hay, pues, sin decirlo, un claro deseo de abrir la sociedad, aunque sin ruptura total con el orden social vigente.

Fray Benito de Peñalosa y el ennoblecimiento del campesino castellano

Quiero cerrar estas páginas sobre la conciencia de decadencia de Castilla y León con el pensamiento de un arbitrista del nordeste de la región, de sumo interés para el conocimiento de la realidad y valores sociales de la España del siglo XVII y que, como ocurre con tantos otros de nuestros pensadores, es poco conocido y, sobre todo, escasamente entendido. Me refiero a Fr. Benito de Peñalosa.

Este autor maximaliza el factor de la *estima y desestima sociales* de determinadas profesiones de forma absoluta. Es decir, lo que con terminología de la época consistía en la *honra o deshonra* asignada por la sociedad a las varias actividades profesionales.

Es un error valorar desde la perspectiva del siglo XX el papel que el hombre del Renacimiento y del Barroco a la incentivación social como palanca de desarrollo económico. No hay que olvidar que la honra, es decir, la estima social de algo o de alguien, constituía un factor fundamental en la conformación de la mentalidad del castellano de los siglos XVI y XVII y por ello sólo desde la perspectiva de esta mentalidad podrá entenderse el importante papel que este hombre asignaba a los estímulos sociohonorables. Es más, cabe hablar de *mala conciencia,* de acuerdo, pero así y todo, lo importante estribaba en que conformaba la trabazón axiológicosocial de la época.

El *Libro de las cinco excelencias del español que despueblan a España para su mayor potencia y dilatación,* publicado en 1629, es una especie de tratado de psicología social en el que se presenta como aspiración colectiva de los españoles (no olvidemos que está escrito pensando en los castellanos especialmente) la honra, el ser considerado socialmente. Y si este estímulo ha propiciado magníficas acciones colectivas e individuales, también ha tenido nefastas consecuencias económicas, entre ellas la emigración y el abandono de las actividades agrarias. Porque si Fr. Benito de Peñalosa pretende con su libro, aunque aparentemente de manera indirecta, señalar los males que ha deparado al país el culto a la limpieza de sangre, también quiere *reconducir la obsesión colectiva por la honra como instrumento de recuperación agraria, como instrumento al servicio de la agricultura.* Concretamente, su libro se cierra con la exposición de los males de la agricultura, de sus causas y también de los medios de su recuperación. Y entre esos medios propone el incentivar socialmente la actividad agraria, y si ello, desde luego, no tenía nada de original, pues muchos otros habían propuesto la misma medida, en el caso de Peñalosa se hace con una fuerza y con un relieve especiales y es obra que conecta con toda la problemática vertida tanto en el teatro como en múltiples tratados de la época sobre la

condición cuasi animal del campesino sin condiciones para la vida civil (en relación, incluso, con su alimentación habitual) o sobre el labrador útil y digno y honrado con que también fue visto.

Para él absolutamente todos los castellanos se sienten animados por la aspiración a convertir en realidad el sentimiento colectivo de ser y sentirse nobles. Por las dificultades de todo tipo que encuentran en España se ven obligados a emigrar a ámbitos donde esa posibilidad se realice. En concreto, América se presenta como la tierra en la que se plasmen sus deseos en su máxima expresión: *señorear sobre hombres* y realizarse como nobles. América, que para los campesinos de la zona castellano-leonesa que enrolaba Las Casas para ir a colonizar al otro lado del Océano se presentaba como tierra de redención, como *tierra de libertad,* en cuanto que allí iba a quedar rota la subordinación que en sus pueblos debían guardar a los señores de vasallos, constituía, a su vez, y ello en una contradicción dramática, *tierra de señorío,* tierra de sumisión. Estamos ante el fenómeno tan repetido en la historia de la humanidad de un pueblo cuyos elementos sociales inferiores desean que todos sean entre sí libres e iguales, pero que no sólo no procuran irradiar esa libertad a otros pueblos, sino que, por el contrario, pugnan por hacer que otras comunidades vivan oprimidas y si es por ellos o beneficiándose de alguna manera de aquéllas, mejor que mejor. es la filosofía de privilegios políticos y fiscales para unos pueblos y de sumisión y gravámenes para otros, que hemos tenido que soportar en nuestra propia historia peninsular y que parece se pretende reinstaurar en nuestros días.

América, que permite a los emigrantes españoles sentirse libres «sin que sea vasallo de otro alguno, sino sólo de su rey», según Peñalosa, es a su vez la tierra en que «estiman y reverencian al español, *sirviéndole* siempre los naturales». Son suficientes estas palabras para demostrar cuál era la opinión al respecto de Peñalosa, sin embargo es tan soberbio el texto en que nuestro autor desarrolla su pensamiento sobre la relación profunda de los españoles con otros reinos y con Indias, que no obstante su extensión, me resisto a no divulgarlo.

> «Consideran otros que el que ayer era un particular caballero hoy se ve señoría y excelencia, y aún señor de su propio lugar, a quien por fuerza han de tratar y respetar como a señores. El que tiene natural altivo y de quiere mandar también claro está que no sólo ha de procurar sacudirse semejante carga, pero buscar muchos caminos para igualarse. Y con esta emulación, viendo que la tierra de España es tan corta, y que no hay dentro de ellas tantas ocasiones para adquirirlo, ni que todos pueden ser válidos para alcanzar mercedes de los reyes, batallando con estos pensamientos, al punto buscan reinos y lugares anchurosos para poder dilatar

su magnánimo corazón y *ser señores* y *mandar* en la forma que pudieren, pues por lo menos ninguno hay que no lleve caudal de señoraje, de las muchas lecciones aprendidas de los señores que dejaron en España. Y así muchos hombres de calidad de ordinario salen de ella a los sobredichos reinos, donde hallan tan a mano el lleno de su natural, de títulos varonias, de emparentar fácilmente con señores, gozar su lado, mesa y conversación, llamándoles señoría y aún exclencia. Y los que van a las Indias alcanzan ser encomenderos, que es lo mismo que señores de vasallos, a quienes por orden de Su Majestad, les reparten lugares de indios naturales, o porque los conquistó o redujo a población o por premios de otros servicios, los cuales *les pagan tributo* y acuden *con humildad al servicio de sus casas y personas,* a *la labor de las minas, del campo,* cría y cuerda de los ganados, al trabajo de los ingenios, obrajes y trapiches; y oí decir a muchos de estos tales encomenderos que tenían más vasallos, más renta y servicio que al marqués y conde de tal, señores de sus lugares.»

Si esto ocurre con la gente que se siente de alguna calidad, es decir, poder mandar y ser servido, en una esfera inferior ocurre igualmente con los labradores y artesanos que marchan a América, que pronto dejan sus profesiones para adoptar formas de vida acomodadas a las pautas nobiliarias:

«He reparado que casi los más españoles que han pasado a la América en estos tiempos han sido labradores y de los dichos lugares que están faltos de gente, porque en las Indias jamás tomó español arado, hoz ni azada en la mano para trabajar, ni en otros ministerios de campo, ni sirven de pastores, ni guarda de ningún ganado, cuando mucho de mayordomos y sobrestantes (y esto hasta repararse cuando son recién idos de España). Porque todos estos oficios, y los mecánicos hacen los indios y negros y mulatos y zambos, que aún los mestizos de españoles e india mandan también como sus padres los españoles.»

Pues bien, Peñalosa quiere aprovechar el afán de honra que, sin duda, ha proporcionado a España un Imperio pero que, sin embargo, no se le ha sabido sacar todo el partido posible por la Monarquía para fomentar el servicio militar y en general el servicio a la Corona aplicándolo a la actividad agraria.

Sin duda, cuando Peñalosa escribe su tratado sobre las «excelencias del español» el problema agrario ya no se podía hacer residir en la tasa, es decir, en una política de precios fijados por el Gobierno. Piensa, y creo que con absoluta sinceridad, en una política de incentivación social como la más conveniente para la *recolonización* del campo castellano. Lo que hace indeseable la actividad agraria —nos dice— son ante todo consideraciones de estimación social en un país como España en el que la honra es funda-

mental. Hay que conseguir pues, que la actividad agraria sea *estimada* socialmente.

La realidad, desde luego, no hacía del campesino un elemento social digno de emulación. En primer lugar, porque en el campo sólo han quedado los pobres. En segundo lugar, por la imagen de su vida material que presentan ante los contemporáneos es poco envidiable:

> «El estado de los labradores de España en estos tiempos está el más pobre y acabado y miserable y abatido de todos los demás estados, que parece que todos ellos juntos se han aunado y conjurado a destruirlo y arruinarlo. Y a *tanto ha llegado, que suena tan mal el nombre de labrador, que es lo mismo que pechero, villano, grosero, malicioso y de ahí abajo*. A quien sólo adjudican las comidas groseras, los ajos y cebollas, las migas y cecina dura, la carne mortecina, el pan de cebada y centeno. Las abarcas, los sayos gironados y caperuzas de bobo, los bastos cuellos y camisas de estopa, los zurrones y toscos pellicos, y zamarros adobados con miera. Las chozas y cabañas, las casas de tapia desmoradas y caídas. Y algunas mal aderezadas tierras, y algunos ganados flacos y siempre hambrientos (por carácter de pastos comunes). Afecto, y cargado todo de tributos, hipotecas, pechas, censos y muchas imposiciones. Los menajes y ajuares de sus casas y bodas son de risa y entretenimiento a los cortesanos.»

Es decir, la consideración que se hace por parte de otros sectores sociales de la vida material del campesino no puede ser menos atractiva y, por supuesto, por desgracia, era una estampa próxima a la real.

Hay un tercer plano denigratorio para el campesinado y es el relativo a su nivel cultural en contraste con el mundo urbano. Se les hace objeto de engaños y se hace burla de su vestido y de su lenguaje. Es más, en los teatros se exageran en plan de caricatura sus rasgos sociales para provocar la risa de la población urbana; «estas comedias y entremeses de ahora los pintan y remedan haciéndoles aún más incapaces, contrahaciendo sus toscas acciones para más risa del pueblo».

Finalmente, un cuarto motivo de desestimación social del campesinado es su condición político-social de marginados, unido a ser víctimas de las exacciones fiscales.

Los privilegios que se dice tienen concedidos son totalmente insuficientes, unos por ser inviables de que se les respete, otros por admitir diversas interpretaciones y otros, en fin, porque no les aprovechan. Es más, ninguno afecta a lo que Dávila ha denominado rasgos del español: *ser y preciarse de firme católico, gran letrado, valiente soldado, hidalgo y «lustroso y magnánimo»*. Por tanto propone como incentivos sociales los siguientes:

a) Concesión del blasón de que gozan los familiares y ministros de la Inquisición y los correspondientes privilegios, lo que les hará ser respetados y emulados por los habitantes de las ciudades.

b) Al igual que a los letrados se les asignan oficios de honra, al campesino se les debería conceder que fuesen corregidores y gobernadores de sus partidos, pues al menos son especialistas en cuestiones agrarias, pudiendo entender en pleitos mejor que muchos letrados que nada saben del campo.

Asimismo los beneficios y cargos patrimoniales de los pueblos debieran quedar reservados para hijos de agricultores.

c) Sean soldados de la guarda de Castilla y tengan las plazas de continos y sean dirigidos por sus propios capitanes en sus pueblos, haciendo alardes y gozando de los privilegios de la milicia.

d) Que por el lado que uno fuese descendiente cinco generaciones de labradores eso sirviese para acreditar limpieza de sangre.

e) El lustre y magnanimidad lo adquirirá el campesinado si posee un nivel de riqueza estimable y ese nivel le será preciso «para gozar el nombre y preeminencia de labrador».

El Estado proporcionará al campesinado ese nivel haciéndole propietario de tierras que habrá previamente adquirido aquél. Entregará esas tierras al campesinado mediante el pago a largo plazo y sin interés y a otros en pago de servicios.

Asimismo se les prestará dinero a un plazo conveniente.

Peñalosa arbitra una interesante forma de conseguir recursos para la adquisición de tierras por el Estado y de capitales que han de prestarse al campesinado. Los Erarios que se formen en cada lugar se nutrirán de tres fuentes de ingresos:

1. Una parte de la primera anualidad de todos los oficios que se proveyesen fuera de España.

2. Que todos los españoles que gocen de oficios fuera de España deben haber residido en ésta un tiempo determinado y en caso contrario la habilitación deberá hacerse mediante una cantidad que se destinará a los Erarios.

3. Cantidades que enviarán con destino a los Erarios por benefactores que, además de ser «tenidos por beneméritos y muy dignos del nombre de español», se les considerará como servicios prestados al Rey, con el premio correspondiente.

Asimismo, como el que no dice la cosa, pero que, nada menos que significa implantar una especie de limitación de toda la propiedad campesina,

los bienes de los labradores no podrán acensuarse, empeñarse o hipotecarse.

Es decir, Peñalosa, aprovechando lo que podemos denominar caracteres psicológico-sociales del español, con aplicación en este caso al campesinado, lo que quiere procurar en definitiva es el ennoblecimiento de éste, su ahidalgamiento.

Siguiendo de la mano de Dávila haciendo una cala en las mentalidades del siglo XVII y de cómo categorías mentales son aplicadas a ámbitos económicos concretos, podemos preguntarnos en qué se basa nuestro arbitrista para hacer digno de ennoblecimiento al campesinado, es decir, de reunir condiciones para que se le puedan aplicar privilegios que le hagan noble. Pues bien, fundamentalmente esas condiciones son las siguientes:

1. *Utilidad* social del campesinado, en cuanto que su actividad es *necesaria* y *provechosa.*
2. Antigüedad de la misma.
3. Proximidad a la actividad militar o por lo menos virtualidad militar del campesinado.
4. Abundan los personajes ilustres que han ejercido la agricultura y que han salido del campo.
5. Por ser escuela de virtudes.

Ahora bien, lo que resulta extraño en el pensamiento de Peñalosa es que a la hora de fijar *condiciones* que posibilitan el ennoblecimiento del campesinado, para nada se hable de que los campesinos sean cristianos viejos, que es ya de por sí una forma de nobleza, de diferenciación. Ello podía explicarse por el hecho de su repugnancia hacia la limpieza. Pero entonces no tiene sentido el que considere que uno de los privilegios que debían concederse a los labradores es presuponer limpieza en el caso de descender de cinco generaciones de campesinos, cuando sabemos, por otros conductos, que por estas fechas el ser o descender de campesinos acreditaba de hecho limpieza de sangre; el sólo proponer ese privilegio era privarles del que ya venían gozando, salvo que lo que quería indirectamente insinuar era el que *socialmente* de manera espontánea se presupusiera esa limpieza, cuando él lo que quería era relativizar su importancia.

Como conclusión como referencia al arbitrio de Peñalosa podemos decir que, desde luego, en un sistema social castizo-estamental asignar determinados privilegios a un sector marginado era una forma de hacerlo, sin duda, *estimable.* Ahora bien, lo importante, lo verdaderamente importante, era cambiar su vida material y cultural. Desde luego, va a ser la última propuesta, aquella que se encamina a dar «lustre» (económico) a la actividad agraria, la que podía haber sido importante. Hacer propietario al cam-

pesinado era una medida indiscutiblemente revolucionaria. Y en definitiva de esto se trataba, de mejorar las condiciones de existencia del campesinado; lo otro, los incentivos sociales bien venían, pero olvidaba lo que la estimativa social tenía de *relativamente* espontánea en cuanto que era una consideración vertida de una clase o grupo social sobre otro y los baremos utilizados eran primordialmente de signo económico y de forma de vida. Si otros grupos sociales vieran en el campesinado un grupo económicamente estable y con un nivel de consumo elevado, la admiración hacia éste sería incuestionable, incluso sus formas culturales serían respetadas por los grupos burgueses.

No es extraño, pues, que la Administración deba ocuparse del tema agrario. En la última década del siglo XVI se dictarán algunas medidas protectoras del agro, en especial las que hacen referencia a que los campesinos no pudiesen ser hechos presos por deudas y que sus instrumentos de trabajo no les fuesen embargados, así como la generalización del sistema de pósitos, que garantizaban semilla para las siembras.

Los contemporáneos, con razón, van a dar importancia, de entre las medidas que se dictaron en 1594, a cuatro de ellas: 1) Que el campesino no pudiese ser hecho preso por deudas durante determinado período del año; 2) No le podrán ser embargados ni sus animales de labor ni sus aperos; 3) Por ninguna deuda los labradores tendrían que renunciar a su fuero, salvo al corregidor realengo más cercano o al de la cabeza del lugar eximido, en el caso de que fuera vecino de un lugar de esta condición; 4) Los labradores, después de separado de su cosecha lo que debía dar de diezmo, renta y simiente y alimento familiar, puede panadear la mitad de su cosecha al precio que le tasare la justicia, declarando a esta la producción obtenida. Ahora bien, en el mismo mes de marzo se dictaron otras disposiciones asimismo favorables al campesinado. Tales eran las siguientes:

a) Que los labradores no se puedan obligar ni como principales ni como fiadores de sus señores.

b) No se les podrá embargar ni su trigo ni la cebada.

c) Queda prohibido tomar a los labradores sus carros o animales de tracción, salvo para el servicio real o por necesidad pública, pero en estos dos casos pagando el alquiler a precio justo.

d) Que no se compela a los labradores a entregar o socorrer a la tropa de ninguna manera, salvo alojamiento y sal y vinagre, a la vez que el guiso de la comida.

e) Salvo en caso de gran necesidad, no se podrá embargar trigo para la Corte o la Casa Real, ni para el ejército, las armadas. En tal caso se deberá pagar al contado y a como valiese, dejándole lo necesario para el pago de los diezmos, la renta al amo, simiente y alimento para la familia.

LOS FONDOS DEL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID Y SU APORTACION COMO FUENTES PARA LA HISTORIA MODERNA DE ESPAÑA

por Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos

Aprovechando la primera reunión de este Congreso de Historia de Castilla-León, nos ha parecido oportuno dar a conocer el contenido de los Fondos del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid y el estado en que se hallan para su comunicación al público.

Como de todos es sabido, la Real Chancillería fue un Tribunal de Justicia al que venían en grado de apelación todos los pleitos que tuvieron lugar en los territorios correspondientes a la Corona de Castilla, situados entre el río Tajo y el mar Cantábrico, siendo por tanto indispensable contar con los fondos que emanaron del citado tribunal a la hora de elaborar una Historia de los territorios que conforman la actual comunidad castellano-leonesa.

Los fondos se hallan divididos en las siguientes secciones:

1.ª Secretaría del Acuerdo, en la que se incluye lo relativo al gobierno interno de la Chancillería.

2.ª Registros: comprende los registros de Reales Ejecutorías y Provisiones; y

3.ª Jurisdicción ordinaria y jurisdicción especial, la primera integrada por pleitos civiles y criminales y la segunda formada por pleitos de Hijosdalgo y Vizcaya.

Estas jurisdicciones ordinaria y especial constituyen una de las mayores riquezas del Archivo, y se puede dar la cifra bastante aproximada de 96.000 cajas que ocupan seis de las plantas de depósito del Archivo y un número aproximado de 400.000 pleitos.

Para una utilización más rápida y eficaz de estos fondos es imprescindible el inventariado de los mismos, pues aunque actualmente con ayuda de los inventarios antiguos se puede llegar al documento, es una tarea que

requiere tiempo y paciencia por parte de los investigadores, y que a muchos les desanima en su intento de trabajar sobre los mismos.

En el momento actual se halla a disposición del investigador el siguiente material:

La Sección de Secretaría del Acuerdo se encuentra en fase de inventariado. De la Sección de Registros existen un inventario cronológico y otro onomástico no completo de reales Ejecutorías, y un índice cronológico de Reales Provisiones de los años 1494-1834.

Los pleitos criminales se están inventariando por el personal facultativo del Archivo. La jurisdicción especial de Hijosdalgo cuenta con varios catálogos publicados por Alfredo Basanta de la Riva, director que fue de este Centro y está en proceso de revisión por el personal facultativo. Respecto a la Sala de Vizcaya existe un inventario onomástico en fase de revisión igualmente.

Como puede apreciarse es muy poco lo que se ha realizado de este amplísimo y riquísimo fondo documental.

Respecto a la jurisdicción ordinaria de lo civil, durante el pasado año se ha logrado inventariar, por cuatro licenciados en Filosofía y Letras, con el suficiente dominio en Paleografía, Diplomática e Instituciones, 500 cajas que suponen un total de 1.285 pleitos correspondientes a una de las doce escribanías en que se halla dividida esta serie. Este trabajo ha consistido en el inventariado y elaboración de índices onomástico, cronológico, geográfico y de materias.

El ámbito cronológico que abarca esta pequeña muestra se extiende desde el último tercio del siglo XVI hasta finales del siglo XVII. Sería deseable la publicación de este inventario, tal como se propuso a la Consejería de Castilla-León.

Se deben continuar estos trabajos pues aunque puedan parecer insignificantes a los ojos de algunos, sin embargo las personas que se dedican a la investigación conocen la lentitud y complejidad de la confección de estos elementos de trabajo.

Por el interés que a nuestro juicio encierra la serie de los pleitos civiles, vamos a hacer una breve reseña de su contenido. Sin duda alguna todos los aspectos que conforman el estudio completo de la Historia de Castilla durante la Edad Moderna, tanto referido al mundo rural, como al urbano, se hallan reflejados en la mencionada serie documental, desde las grandes instituciones, por citar algunas:

—Mayorazgos.
—Mesta.
—Señoríos Laicos y Eclesiásticos.

—Gremios.
—Concejos, etc.

hasta los aspectos más nimios y pintorescos del vivir cotidiano.

Asimismo por tratarse de una serie de pleitos civiles es obvia su importancia para la elaboración de una Historia del Derecho Privado Español de la Edad Moderna, pues los cuatro grandes apartados de éste, tales como: Derechos Reales, Sucesiones, Familia y Contratos y Obligaciones, constituyen al igual que en la actualidad, materia de la gran mayoría de los mencionados pleitos.

De lo expuesto se deduce que para llevar a cabo esta labor de inventariado es necesario personal especializado, y dado que la Plantilla de los Cuerpos de Facultativos y Ayudantes de Archivos es muy escasa, esta tarea debería de realizarse mediante la concesión de ayudas y becas patrocinadas por Organismos de la Administración. Para poder continuar esta tarea es, por tanto, imprescindible que los Organismos Centrales, Autonómicos y Locales se sensibilicen de la urgente necesidad de estas actividades para cuya elaboración son necesarias bien ayudas eventuales, como becas y contratos, o bien una ampliación sistemática de los Cuerpos de funcionarios antes mencionados.

LA INVESTIGACION HISTORICA DE CARACTER LOCAL EN EL ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID

por M.ª Soledad Arribas González

La finalidad de esta comunicación es dar a conocer a grandes rasgos los documentos relacionados con la historia local y regional del reino de Castilla que conservamos en este Archivo y como pueden ser consultados estos fondos.

Desde el punto de vista de un profesional de archivos, es evidente que la mejor aportación sería ofrecer un catálogo sistemático de documentación relacionada con el tema que nos ocupa, pero esto solamente es posible a partir de fondos inventariados con índices para poder seleccionar sobre los mismos de materias y toponímico, los documentos referentes a historia local de Castilla-León.

Pero ni las archiveras facultativas de carrera dedicadas casi exclusivamente a trabajos de organización y gestión ni las archiveras contratadas dedicadas al inventariado de pleitos civiles somos suficientes para elaborar los inventarios de la documentación de este Centro, y por lo tanto menos aún hemos podido abordar un trabajo de selección sobre el tema específico de historia local.

Entonces ¿cómo vamos a referirnos a los documentos del Archivo de la Real Chancillería relacionados con historia local?

Lo haremos desde dos aspectos diferentes. En primer lugar dando a conocer los documentos y secciones que son de mayor importancia para el estudio de la historia local de Castilla-León y en segundo lugar aportando unos datos estadísticos sobre la investigación de estos temas realizada en este Archivo en los últimos diez años.

Primer aspecto: ¿Qué documentos o secciones aportan datos importantes para la historia local de Castilla-León? Naturalmente casi todas las secciones del Archivo contienen datos para la historia de nuestra región pero solamente vamos a mencionar las que más directamente inciden en él.

El primero y más importante es el libro de las Merindades de Castilla. Es uno de los preciosos manuscritos que enriquecen el patrimonio documental español, obra excepcional por su contenido y forma externa: está hecho en el siglo XV; en preciosa letra gótica e iluminado con tintas de cuatro colores: negro, rojo, azul y amarillo. En él se copia un registro oficial, completo y fidedigno, de mediados del siglo XIV de todos los lugares del reino de Castilla hasta el límite del río Duero, de quienes poseían derechos sobre dichos lugares (la relación de señores medievales entroncados en la tierra es única) y de cuáles eran esos derechos.

La importancia de este texto está suficientemente explicado y valorado en el magnífico estudio que ha hecho el padre Gonzalo Martínez Díez editado en tres volúmenes por el Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» de León en el año 1981. No hay nada que añadir a este trabajo excepto que los límites actuales de la autonomía Castilla-León no tienen nada que ver con los de las Merindades de la Castilla bajo-medieval. Pero esto no tiene importancia para la consulta del texto pues el investigador dispone del índice estructural de la obra del padre Gonzalo que le indicará la provincia actual de los lugares o despoblado que le interesen.

Otro fondo interesante es el llamado «Protocolos» subsección o serie derivada de la Sala de Hijosdalgo que agrupa un pequeño número de legajos que contienen documentación de carácter local.

Los concejos siempre han hecho listas o padrones de vecinos para saber el número real de habitantes con el fin de hacer repartos de las derramas con que contribuían a los gastos del Estado. Estos padrones, cuando son de distinción de estado, se presentaban como prueba en los pleitos de hidalguía para contrastar la condición de algún litigante.

También conservamos padrones que no son pruebas en los pleitos sino que se elaboraron por orden expresa de esta Chancillería que podía ordenar su confección cuando los Concejos no hacían las listas de distinción de estado con la periodicidad establecida.

Además de padrones, conservamos en estos legajos libros de cuentas de concejos, incluso libros de protocolos notariales que han dado nombre a estos legajos de documentación municipal.

Otra aportación muy interesante para la historia local de Castilla-León son todos los pleitos y todos los registros de reales ejecutorías en que una de las partes en litigio es un Concejo de estas provincias. Entre ellos señalamos de forma especial los pleitos de Concejos de la Sala de Hijosdalgo ya que D. Alfredo Basanta archivero facultativo cuando hizo la lista de litigantes, con buen criterio hizo un apartado especial que llamó «pueblos».

En este pequeño índice que estamos completando, aparecen muchos lugares de la actual Castilla-León que llegan a este tribunal de apelación para

tratar por la calidad o estado de sus vecinos; o litigios entre hidalgos y pecheros; o por falsificación de un padrón y tantos otros asuntos que configuran la vida diaria de nuestros pueblos.

Finalmente otro fondo muy importante para la historia local de la ciudad de Valladolid es el que conservamos en depósito procedente del Archivo Municipal. Son 1.284 legajos y 1.774 libros que están a disposición de los investigadores desde noviembre de 1974.

El segundo aspecto de esta comunicación es valorar la investigación de historia local realizada en los últimos diez años en este archivo y demostrar cómo el investigador «de asiento» (frase de mi buena amiga M.ª Soterraña Martín Postigo) ayudado por el archivero busca meticulosamente en toda la documentación a su alcance, aún entre aquella de más laboriosa consulta, y encuentra datos que valorados suficientemente dan, en la mayor parte de los casos, un resultado positivo.

Los investigadores de este Archivo han ido aumentando a través de los años. En el año 1971 tuvimos 80 investigadores, de ellos cuatro eran de temas locales:

Familia Represa en tierra de Campos
Historia del Ayuntamiento de Bugedo
Repoblación de la Cuenca del Duratón
y Heráldica de Ciudad Rodrigo

En el año 1974 los investigadores aumentaron a 195, de ellos investigaron asuntos locales 22, es decir, que se pasó de un 5% a un 12% que equivale a un aumento de 140%.

Como ya no procede enumerar cada título les he agrupado por materias y de esta manera tenemos siete de temas estrictamente locales como la «Historia de Curiel (de Valladolid)» «Tordesillas villa y tierra» «Salamanca en el siglo XVI». Diez sobre estudios urbanísticos y de monumentos como «El convento de San Esteban de Salamanca», «Crecimiento y desarrollo urbano de Valladolid (siglos XIX y XX)», «El convento de Descalzas Reales de Valladolid». Dos de temas económicos. Dos de estudios sociales. Un tema sobre monasterios y otro de estudios heráldicos.

En el año 1978 los investigadores fueron 298 y los que han trabajado en Historia local fueron 59. Este número supone una proporción del 19%, lo que demuestra que el interés por temas locales sigue aumentando.

En este año 1978 hubo dos temas «Urbanismo de Valladolid de los años 1800 a 1930» y «Estudio socioprofesional en Valladolid en el siglo XIX» en los que trabajaron numerosos estudiantes de la Escuela de Arquitectura y alumnos universitarios de las Cátedras de Historia del Arte e Historia Contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de

Valladolid. Por ello las materias de Urbanismo y de temas sociales fueron las más estudiadas pero también se trabaja sobre temas económicos y sobre historia de municipios y sobre historia de monasterios.

Investigadores como el padre Gonzalo Martínez trabajando sobre las Merindades de Castilla, Jonás Castro sobre Tordesillas villa y tierra, Soterraña Martín Postigo sobre la historia del Archivo de la Real Chancillería y M.ª Antonia Varona sobre el tribunal de la Chancillería en tiempo de los RR.CC. merecen una cita aparte ya que su trabajo está publicado y al alcance de todos nosotros.

Finalmente en el año 1981 los investigadores totales del Archivo han sido exactamente 447, de ellos 114 son investigadores de temas locales, es decir, que han sido el 25,5% de los investigadores los que se dedican a temas locales. Veinticinco estudiantes universitarios continuaron el estudio socioprofesional en Valladolid en el siglo XIX promovido por la cátedra de Historia Contemporánea, y otros tantos estudiantes de magisterio se interesaron por la historia de distintos pueblos de la provincia de Valladolid.

Además se ha investigado sobre once temas de urbanismo como son entre otros «La plaza mayor de Valladolid en el siglo XVI» o «Urbanismo en el barrio de San Andrés de Valladolid». Sobre quince temas de historias de pueblos diferentes de los ya citados de la provincia de Valladolid. Cinco investigadores han trabajado sobre monasterios enclavados en estas provincias castellano-leonesas como «el dominio monástico de Sta. M.ª La Real de Aguilar de Campoo» o «el abadengo del Monasterio de Oña» o «historia del Monasterio de Vega (de Valladolid)». Temas locales de carácter heráldico han surgido dos: Genealogía y Heráldica de Zamora y Nobleza leonesa en la baja Edad Media.

Investigaciones de temas económicos de nuestra región han sido diez, tan interesantes como «Incidencias del ferrocarril en Valladolid en la 2.ª mitad del siglo XIX» o «economía de la tierra de Campos en los siglos XVI a XIX».

Finalmente los temas sociales historia de mentalidades, son sin duda los más numerosos pues solamente en este pasado año 1981 se ha trabajado casi sobre treinta temas diferentes tan interesantes como «criminalidad en Castilla en el siglo XVIII» o «Sociología electoral en Valladolid en los siglos XIX y XX» «La hermandad de los pueblos de Hinojosa de la Sierra, Langosto, Derroñadas y Vilviestre (de Soria)» y tantos otros.

Estos son en resumen los temas y trabajos de historia local sobre los que se ha investigado en el Archivo de la Real Chancillería. Con ellos se ha abierto un camino que deseo continúen con entusiasmo los investigadores de documentos que son los verdaderos historiadores.

OPOSICION AL ESTABLECIMIENTO DE LA INQUISICION EN CASTILLA

por Angel Guirao de Vierna

Hablar del origen de la Inquisición moderna en Castilla es referirse en exclusiva a su establecimiento, mientras que en el caso de la Corona de Aragón es hablar de la oposición a su implantación. No sólo obras como la del doctor García Cárcel tratan este hecho, sino cualquier manual. ¿Acaso no hubo oposición en Castilla al establecimiento de la moderna Inquisición? Es cierto, como señala Kamen, que «La Inquisición no fue una institución impuesta a la nación contra su voluntad. Fue un tribunal cuya existencia se basaba enteramente en el apoyo popular, y que surgió de las enconadas luchas sociales y de clases del siglo XV[1]. Era pues una institución inspirada en una ideología que reflejaba la mentalidad de la gran mayoría de los castellanos. Es imposible prescindir de un movimiento antisemita de fuerte arraigo popular. A lo largo del primer medio siglo de actuación, durante el reinado de los RR.CC., más del 90% de todas las víctimas fueron conversos.

No fue entonces la masa popular, de principio, la que se opuso a su establecimiento. Tampoco lo hizo la nobleza, de la que ya se estaban encargando los soberanos, que para fortalecer el autoritarismo regio y crear sólidas instituciones centrales de gobierno afianzaron y ampliaron las conquistas económicas y sociales de la nobleza. Los pilares básicos sobre los que la nueva sociedad se establecía apoyaban decididamente la moderna Inquisición. Pero hubo excepciones, constituidas, no sólo por aquéllos cuya raza de por sí les obligaba, al carecer de sitio en el seno de la «nueva sociedad erigida sobre la base de un conservadurismo triunfante y militante»[2], sino

[1] KAMEN, H.: *La Inquisición española*. (Madrid, 1974), p. 62.
[2] *Ibid.*, p. 79.

también por todos aquellos intelectuales y progresistas que vieron en la Inquisición un tribunal cuyas prácticas eran en su mayoría contrarias al derecho tradicional de sus tierras, y cuya rigurosidad en las penas marcaba cotas hasta ese momento inexistentes. En la mayoría de los casos, estos hombres no se oponían a la Inquisición *per se,* sino a la utilización de unas medidas que se apartaban con mucho de la caridad cristiana.

La oposición fue vana, la Inquisición no era sólo un tribunal religioso, sino un modelo social, religioso y cultural en la línea del Concilio de Trento; un tribunal de Estado más que un tribunal de la fe, un fervoroso agente del poder monárquico y centralista. Estos hombres no sabían que estaban luchando contra la pasión de la unidad, cuyos resultados no serán nada alagüeños. El militarismo religioso va a ser, en parte, el causante de la inadaptación de Castilla al avance del resto del continente. Afectará, de un lado, la actividad financiera y el ejercicio de las profesiones liberales de los judíos; de otro, la actividad agrícola de los moriscos. El falso triunfo del cristiano viejo es el triunfo de la inacción, la aversión al espíritu de lucro y, por consiguiente, el desprecio a la producción; justo en el momento en que toda Europa comienza su andadura por la senda del capitalismo. La querencia al espíritu de casta se convierte en una auténtica vocación, que se refleja en la exigencia de la limpieza de sangre; es el gremialismo y el corporativismo, que van a frenar todo intento de progreso y modernización. La Iglesia se va a situar a la cabeza de esta vorágine al no favorecer la producción y la circulación de la riqueza, obstruyendo la economía con clases improductivas. En éste y para este ambiente nace y se desarrolla la Inquisición.

El punto de partida de la Inquisición moderna es la Bula papal de Sixto IV de 1 de noviembre de 1478, concediéndose a los reyes facultades para nombrar dos o tres inquisidores que debían ser:

> varones, obispos o presbíteros seculares o seglares de reconocida honestidad, mayores de 40 años, maestros o bachilleres en teología y doctores o licenciados en cánones[3].

que se ocupasen de los casos de herejía e impusiesen las penas previstas por la legislación canónica y secular. Esta autorización no fue puesta en práctica hasta 1480, procurando que los elegidos dependiesen más de su autoridad que de la del pontífice. El 27 de septiembre de 1480 los RR.CC. nombraban, en Medina del Campo, a Juan de San Martín y Miguel de Morillo como inquisidores, teniendo como asesor a Juan Ruiz de Medina. La

[3] LLORENTE, J. A.: *Historia crítica de la Inquisición española.* (Barcelona, 1880), t. I, pp. 51-52.

moderna Inquisición quedaba constituida con una jurisdicción eclesiástica especial, independiente de la jurisdicción diocesana y sometida a la autoridad de los reyes, que eran los que nombraban los inquisidores.

Desde este momento, y a lo largo de dos siglos, la Inquisición se ponía al servicio del Estado, sin desdeñar, evidentemente, el objetivo que le era propio: la unificación religiosa conforme a la más pura ortodoxia, como se sancionará algunos años después en el Concilio de Trento. Los RR.CC. habían comprendido desde el primer momento, y no sin darse cuenta, como nos dice el profesor Suárez Fernández, el partido que podía extraerse de la Inquisición: como instrumento de la política real en su camino hacia la centralización y como freno a la acción particularista de los fueros. En adelante, los reyes, se encargarán de la organización del Santo Oficio.

En 1480, las Cortes reunidas en Toledo, confirmaron la existencia de cuatro grandes consejos: Estado, Finanzas, Castilla y Aragón; al que ha de sumarse un quinto, el consejo de la Inquisición, formado, en un principio, por cuatro eclesiásticos, uno de los cuales era el inquisidor general. El siguiente paso era la ocupación racional del territorio, necesaria para abarcar satisfactoriamente el espacio político y social, imponiendo lo que Bartolomé Bennassar llama la política de la presencia. Entre 1480 y 1484 se establece la primera serie de tribunales, acelerándose entre 1485 y 1492. En 1495 se habían instalado 25 tribunales; la cobertura geográfica del Santo Oficio era casi completa. «Sin duda no se ha prestado una atención suficiente a esta empresa sistemática de control social»[4].

Todo esto tenía sin duda su lógica. En el siglo XV, el Estado y la Iglesia no eran entidades separadas, la ortodoxia católica debía identificarse con la solidez del Estado. Iglesia y Estado no constituían una misma entidad, pero ambas tendían a la conservación del orden estamental, a la unidad política y religiosa, a la vigencia de una escala de valores que excluía intransigentemente a cualquier otro. En las zonas de intersección entre ambos poderes el Estado trató de ir ganando terreno, pese a lo cual la Inquisición no se separó de su base teológica ni de su dependencia pontificia, de ahí que, cuando las Cortes pretendieron que el tribunal se sometiera al ordenamiento jurídico y procesal del territorio, eludiera tal exigencia aduciendo que su creación y expansión no estaba sometida al derecho de tal o cual reino, ya que su poder venía delegado por la Sede Apostólica, cuyo derecho no era otro que el divino.

El funcionamiento del santo tribunal fue siempre apoyado por el Estado que, al igual que hacía la propia Iglesia, tendía a absorber en su seno a todos los demás poderes de la nación: los de los reinos, los señoriales y los de

[4] BENNASSAR, B.: *Inquisición Española, poder político y control social.* (Barcelona, 1981), p. 47.

la Iglesia. Era una lucha que se remontaba muy atrás; es la lucha entre el poder temporal y el espiritual, uno debía supeditarse al otro, pero cuál. De cualquier manera, en el siglo XV no iba a tener mucha importancia; la tendencia de la Iglesia y el Estado convergía, la Inquisición fue uno de los más claros exponentes de esta convergencia.

«En Castilla, la resistencia al establecimiento de la Inquisición fue escasa y resultó fallida. La opinión pública ya estaba preparada para ella y, dado el antagonismo racial, le dio buena acogida»[5]. Sin embargo, el nuevo tribunal hubo de sufrir alguna oposición antes de gozar de una existencia tranquila y segura. En un primer momento dicha oposición fue promovida por los que iban a ser los primeros afectados, los conversos, que se dirigieron de inmediato a sus contactos en Roma. Comienza así un tira y afloja entre el Pontificado de Sixto IV, primero, e Inocencio VIII, después, y los gobernantes castellanos. Ardua pelea que se alargó bastante tiempo y sería larga y difícil de relatar; no es, por otro lado, la oposición que nos interesa. Pese a ser los conversos los primeros en intentar mitigar los peores aspectos de los procedimientos, la vida les iba en ello, ni mucho menos constituían la única oposición. Ya en 1499 comenzaron a oírse los primeros rumores de descontento, rumores que en 1516 levantaron una formidable oleada de oposición, no ya sólo en Castilla, sino en toda la Península. Oposición, a los métodos del tribunal, que adoptó, por lo general, una forma pacífica para lograr la reforma de sus estatutos. A esta tentativa es a la que habían de sumarse numerosos e importantes intelectuales castellanos.

Hernando del Pulgar, coetáneo de los hechos, manifestó su opinión contraria en su *Crónica,* alegando que algunos parientes de los presos o condenados reclamaron por la rigurosidad del tribunal y la manera que tenía de hacer los procesos y ejecutar las sentencias. Más claramente se aprecia su opinión en las cartas particulares escritas al arzobispo de Sevilla, Cardenal Mendoza, objetando la rigurosidad de las penas, aunque dejando bien claro que la herejía había de ser reprimida. Pulgar sostenía que la herejía no debía ser castigada con la pena capital, sino con multa pecuniaria, como había defendido San Agustín para con los herejes donatistas[6] del norte de Africa en el siglo V, con referencia a las leyes promulgadas por los emperadores Teodosio I y su hijo, Horosio I.

Este testimonio evidencia el ánimo de sus contemporáneos, que no estaban en absoluto a favor de las medidas sangrientas, especialmente si tene-

[5] KAMEN, H.: *Op. cit.*, p. 51.

[6] Aquéllos que profesaban la doctrina de Donato, obispo de Numidia y jefe del cisma, los cuales consideraban solamente válidos los sacramentos administrados por un justo.

mos en cuenta que dichas medidas no estaban necesariamente en conformidad ni con las normas de la época ni con los métodos que la Iglesia había utilizado en otras ocasiones

El hecho de que Hernando del Pulgar no era un caso aislado, sino una corriente de opinión general, lo demuestra el que el famoso historiador Juan de Mariana escribiera:

> Desta manera hobo paresceres diferentes. Algunos sentían que a los tales delinquentes no se debía dar pena de muerte; pero fuera desto confesaban era justo fuesen castigados con cualquier otro género de pena. Entre otros fue de este parecer Hernando de Pulgar, hombre de genio agudo y elegante[7].

Es lógico suponer que la posición representada por Hernando del Pulgar y Juan de Mariana, aún no siendo mayoritaria, estaba muy extendida en los círculos intelectuales. Gracias a otras fuentes de información tenemos evidencia directa de que gran número de personas consideraban a los conversos como individuos mal convertidos al catolicismo y, por lo tanto, no debían ser recriminados. Estas mismas personas se opusieron igualmente a la expulsión de los judíos en 1492. El inquisidor siciliano Luis de Páramo escribió que muchos castellanos cultos habían considerado la expulsión como injusta y dañosa para la Iglesia, por dos razones: en primer lugar porque suponía la aniquilación del pueblo judío, lo cual era contrario a las escrituras; y en segundo lugar, porque aquéllos que habían sido bautizados a la fuerza no habían recibido el sacramento con propiedad y por lo tanto seguían siendo esencialmente paganos, su bautismo no era válido y la Inquisición no podía tener jurisdicción alguna sobre ellos[8]. La réplica a este argumento era muy sencilla: el mero hecho de que los judíos hubieran «escogido» el bautismo como alternativa a la muerte o al exilio significaba que habían hecho uso de su derecho al libre albedrío; por lo tanto no hubo coacción y el sacramento era válido. Contra semejante razonamiento no podía prevalecer ninguna teología liberal.

A posturas como ésta se habían acercado hombres de la valía de Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel, del que un siglo más tarde el historiador Jerónimo Fray José de Sigüenza, al hablar sobre el modo en que trataba a los conversos, dijera:

[7] JUAN DE MARIANA: *Historia General de España*. B.A.E., t. XXX y XXXI. (Madrid, 1950), t. XXXI, p. 202.

[8] LUDOVICO A. PÁRAMO: *De origine et progressu officci Sanctae Inquisitionis*. (Madrid, 1958), p. 165.

> No consintiendo que alguno les hiziese mal de palabra ni obra, que ni fuessen cargados con nuevas impusiciones ni tributos, aborreciendo mucho la mala costumbre de España, que les trata peor a los que se convierten destas sectas que antes que se conviertan... de donde se sigue que rehusan muchos recevir una Fe en los que la professan se vee tan poca caridad y tanto descomedimiento (...) huvieran muchos perlados que caminaran por este camino, ni en España hubiera tantas almas perdidas y ciegas en la secta de Moysen y de Mahoma, ni en las naciones extranjeras tantos herejes[9].

Testimonio de que un siglo más tarde aún había voces que seguían clamando contra las prácticas rigurosísimas del Tribunal.

Todos estos testimonios demuestran que gran número de contemporáneos se sentían inquietos por las nuevas prácticas introducidas en Castilla por el Tribunal del Santo Oficio. Prácticas, en su inmensa mayoría, contrarias al derecho y a la normativa jurídica de los tribunales. Según Mariana el procedimiento inquisitorial

> al principio pareció muy pesada a los naturales. Lo que sobre todo extrañaban, era que los hijos pagasen por los delitos de los padres; que no se supiese ni manifestase el que acusaba, ni le confrontasen con el reo, ni hobiese publicación de testigos; todo lo contrario a lo que de antiguo se acostumbraba en los otros tribunales. Demás desto les parecía cosa nueva que semejantes pecados se castigasen con penas de muerte. Y lo más grave, que por aquellas pesquisas secretas les quitaban la libertad de oír y hablar entre sí, por tener en las ciudades, pueblos y aldeas personas a propósito para dar aviso de lo que pasaba: cosa que algunos tenían en figura de una servidumbre gravísima y a par de muerte[10].

Muy importantes son las últimas líneas por cuanto en ellas podemos encontrar esa política de la presencia de la que nos habla Bennassar. Merece tener en consideración el que tanto las innovaciones en los procedimientos judiciales como las sentencias de muerte y el sistema de policía secreta eran cuestiones planteadas no sólo por los conversos sino por cualquier cristiano viejo; así lo atestiguan las Cortes celebradas en los años siguientes.

No puede resultar extraño que se multiplicasen las víctimas puesto que en numerosos casos no había tiempo para formar proceso, menos aún si debía de conformarse el derecho. Un ejemplo es el del Tribunal de Toledo. En mayo de 1485, y tras la publicación de tres edictos de gracia, de 40, 70

[9] JOSÉ DE SIGÜENZA: *Historia de la orden de San Jerónimo*. T. II, pp. 306-307.
[10] JUAN DE MARIANA: *Op. cit.*

y 30 días respectivamente, los inquisidores comenzaron el proceso que daba su término con el auto de fe de 12 de febrero de 1486, al que le sucedieron cuatro más hasta el de 10 de diciembre. Evaluando el número de víctimas, que fue muy elevado, constituía todo un triunfo si tenemos en cuenta que el Tribunal tan sólo contaba con dos inquisidores y dos notarios.

La existencia de una opinión contraria, en una época en la que la herejía era considerada como el peor de los crímenes sociales, es una prueba de que en aquel momento no había normas uniformes y, por lo tanto, no ha de ser excusada a la ligera; habla, de otro lado, muy alto de esos hombres que luchaban por una Castilla pluralista y tolerante.

Había pues, un grupo de opinión, no tan minoritario, que se oponía no sólo a las prácticas de la Inquisición sino también, como dice Kamen «a la atmósfera reinante en una sociedad que había perdido su conciencia»[11]. Las protestas contra determinados detalles del procedimiento inquisitorial, las injusticias de su administración, la abominación que suponía la persecución racial, los métodos de coacción y deshonestidad fueron, en ocasiones, tan enérgicas que llegaron a atacar los mismos fundamentos de la Inquisición.

El acceso al trono de Carlos de Gante abría el camino de la esperanza. La oposición suponía que el nuevo rey iba a satisfacer sus peticiones, a la vez que atemperaría el rigor inquisitorial. Las Cortes de Castilla, reunidas en Valladolid, dieron ocasión para que se manifestara esta oposición y se formularan las reivindicaciones:

> Suplicamos a Vuestra Alteza mande proveer que en el oficio de la Santa Inquisición se proceda de manera que se guarde entera justicia, y los malos sean castigados, y los buenos inocentes no padezcan, guardando los sacros cánones y derecho común que en esto hablan, que los jueces que para esto se pusieren sean generosos y de buena fama y conciencia, y de la edad que el derecho manda, tales, que se presuma que guardarán justicia, y que los ordinarios sean jueces conforme a justicia[12].

El rey respondió que haría justicia y remediaría los males siempre que estuviese en su mano. Los castellanos no quedaron muy contentos y recurrieron a Jean Le Sauvage, que llegó a redactar una pragmática sanción cuyos puntos más importantes resume José Antonio Llorente en su Historia crítica.

[11] KAMEN, H.: *Op. cit.* p. 66.

[12] Citado por Llorente, *op. cit.* Manuscrito del estante D, n.° 153 y el cuaderno de Cortes, en la Biblioteca de Madrid.

Que a todo delator se examine con las reglas de crítica que se designan para conocer el móvil de la delación y el aprecio que se merece.
Que no se de auto de prisión sin asistencia del ordinario y consultores habiendo hecho ante ellos las preguntas y reconvenciones necesarias a cada testigo ya examinado.
Que la cárcel sea pública, honesta y cómoda, de suerte que sea custodia y no pena.
Que puedan los presos ser visitados por sus parientes, amigos, interesados y procuradores.
Que se les deje elegir abogado y procurador a su gusto.
Que la acusación se les ponga pronto, con expresión del tiempo y lugar en que los testigos dicen haber cometido el delito, para que se pueda venir en conocimiento de éste.
Que si los reos quieren se les dé copia de la información sin ocultar los nombres de los testigos.
Que se les dé traslado del interrogatorio del fiscal.
Que recibidas las pruebas se comuniquen íntegramente sin ocultar nada.
Que si hubiere tal caso, la ocultación de los nombres se provea por auto, en que el juez jure que cree en Dios y en conciencia hay necesidad de evitar por este medio el peligro de muerte de los testigos, y que aún así el auto sea apelable.
Que si hubiera caso de tormento, se dé moderado, y no se inventen modos crueles, como hasta aquí ha sucedido.
Que sea una sola vez, y por causa propia, y jamás porque declare en la de otros procesados, y sólo en los casos y a las personas que manda el derecho.
Que las sentencias definitivas y aun interlocutorias sean apelables en ambos efectos.
Que al tiempo de ver las causas concurran las partes y sus defensores y se lea todo el proceso en su presencia.
Que si no hay pruebas del delito se absuelva al acusado y no le castiguen por decir que queda sospecha contra él.
Que si el preso quiere compurgarse, se le deje libertad de buscar testigos y hablar con ellos a solas, sin ser obstáculo la calidad de descender de judíos.
Que se puedan tachar los testigos, y si alguno de los del fiscal fuese falso sufra pena de talión, conforme a la ley de los RR.CC.
Que después de reconciliado un reo, no pueda ser preso ni mortificado bajo pretexto de cosa no confesada, pues se debe suponer olvido.
Que ninguno sea incomodado, ni preso por la presunción de herejía fundada en haber sido educado entre judíos o herejes.
Que se quiten los «sambenitos» de las iglesias y nadie los lleve por las calles, y cesen las cárceles perpetuas.
Que se anulen los estatutos recientes de frailes y monjas de no admitir a

los descendientes de cristianos nuevos, pues Dios no distingue de generaciones, y son aquellos contra todo derecho divino y humano.

Que cuando haya prisión de alguno, se forme inventario de sus bienes, pero no se embarguen, y menos se vendan.

Que se les deje usar de ellos para su manutención y la de su mujer e hijos y gastos de defensa.

Que cuando alguno sea condenado sus hijos hereden los bienes, conforme a las leyes de las «Partidas».

Que no se haga a nadie merced de bienes antes de ser confiscados, pues en caso contrario los agraciados serán agentes para que haya condenación y confiscación.

Que en todo generalmente se guarde la forma y orden de los sacros cánones del derecho común canónico, así en el proceder como en el sentenciar, sin haber respetos a otros estilos ni costumbres, ni instrucciones que hasta aquí se hayan guardado.

Que el rey obtenga del papa una bula en que su santidad mande todo lo dicho.

Que mientras llegue la bula, el rey mande a los inquisidores hacerlo así en los negocios pendientes y los que ocurran desde ahora, porque todo es conforme a derecho[13].

Cada una de estas cláusulas indica la existencia de males que se suponía serían remediados por la nueva pragmática, la cual reformaba la Inquisición en profundidad, especialmente su procedimiento, aboliendo el secreto y la inhabilitación. El texto obtuvo la adhesión de las universidades, colegios mayores y de los expertos consultados. Que el documento estuviera inspirado e incluso pagado por los conversos —Llorente da incluso una cifra: 200.000 ducados— es lo que menos importa. El hecho es que se cometían abusos graves y había que ponerles remedio como una preocupación elemental por una mínima justicia.

La influencia de Adriano de Utrecht, preceptor de Carlos V, nombrado inquisidor general a la muerte de Cisneros, y la muerte el 1518 de Jean Le Sauvage abortaron la promulgación de la pragmática pese a las presiones. Desaparecía así toda esperanza de reformar la estructura inquisitorial. Pese a esto, las Cortes castellanas, reunidas esta vez en La Coruña, en 1520, repitieron los ruegos hechos en Valladolid para que se reformaran los procedimientos inquisitoriales.

En este mismo año estallaba la revolución de las Comunidades, que no

[13] LORENTE, J. A.: *Op. cit.* pp. 284-286.

fue indiferente, como pensaba Lea, a la posición del Santo Oficio. No sólo varios de los dirigentes comuneros eran de origen converso sino que el centro de la rebelión fue Toledo, el antiguo centro de la judería española. De hecho, el Marqués de Modéjar y el Condestable de Castilla informaron a Carlos V de que los principales culpables de la rebelión eran los conversos hostiles al Santo Oficio. En las discusiones políticas de los círculos comuneros se tocó con frecuencia el tema de la Inquisición. Es importante tener en cuenta las propuestas que se redactaron para la pacificación de Toledo, en uno de sus artículos se estipulaba que los salarios de la Inquisición en dicha ciudad no debían de ser pagados con lo obtenido de las confiscaciones. Sin embargo, hablar de las relaciones Comunidades-Inquisición nos llevaría mucho tiempo, puesto que, como en otros muchos temas, las reivindicaciones comuneras no son homogéneas; algo lógico si tenemos en cuenta el amplio espectro social que componía el movimiento. Las opiniones eran variadas y para todos los gustos. Empero prefiero inclinarme por la postura más progresista y que fue la que hizo del movimiento de las Comunidades una verdadera revolución.

En el mismo año en que estallaba el movimiento de las Comunidades le fue enviado a Carlos V, que se encontraba en Flandes, otro plan de reformas; pero ni éstas ni otras propuestas subsiguientes obtuvieron resultados satisfactorios. A su regreso a Castilla se vuelven a celebrar Cortes en Valladolid en 1523; de nuevo fueron expuestas las viejas intenciones reformistas, fortalecidas, en esta ocasión con el ruego de que fuese la corona la que se hiciese cargo de los sueldos que las ciudades habían de pagar a los inquisidores, y que éstos obtenían por medio de las confiscaciones. El resultado fue un nuevo fracaso. En 1525 las Cortes se vuelven a reunir en Toledo, y esta vez las quejas fueron dirigidas contra los abusos cometidos por los inquisidores y sus familiares; el rey hizo promesa de enmendar dichos hechos siempre y cuando éstos fueran verdad; sin embargo nada se hizo. De ahí que un año más tarde, estando el rey en Granada se le presentara un memorial en el que se exponían, no ya sólo los abusos de los inquisidores y sus familiares, sino demostrando los males que los procedimientos inquisitoriales estaban produciendo, así como pidiendo que los presos estuvieran en calabozos públicos en lugar de en las celdas secretas del Tribunal. El monarca no respondió a tales peticiones. Memoriales como éste le eran presentados al rey casi anualmente, siendo regularmente rechazados. Esto demuestra que la corriente de oposición al Tribunal persistía, incluso en un momento en el que éste se encontraba firmemente asentado. Toda esta oposición no buscaba más que la corrección de los abusos y en absoluto la abolición de la Inquisición.

A finales del reinado de Carlos V el Tribunal era invulnerable, pese a la

oposición en que había tropezado desde sus comienzos por las minorías raciales y religiosas, por ciertas clases sociales y por la intelectualidad más progresista que mantenía una clara línea de teología liberal. Los sostenes del Tribunal eran mucho más poderosos; la antigua nobleza cristiana vieja y las clases bajas garantizaron el triunfo de la Inquisición.

LA MERINDAD DE CASTILLA-VIEJA. SIGLO XVII

por Luis Miguel Díez de Salazar

A doña Pilar Fernández Fernández, mi abuela y madrina, con un recuerdo imborrable.

(Argés/Bisjueces, 1895-1982).

Interesados en la Historia de la zona actualmente conocida como «Las Merindades» (N. de Burgos), vamos a esbozar aquí los grandes rasgos de la organización de una de ellas. La tarea ahora sólo iniciada, no va a resultar fácil: los archivos de la zona son prácticamente inexistentes; los estudios sobre la misma[1] escasos y hasta ahora dirigidos fundamentalmente a la publicación de las ricas fuentes documentales medievales que ofrecen algunos monasterios (Oña, Rioseco, etc.). En el verano de 1981 recogimos una serie muy importante de documentación sobre la Merindad en estudio, que se entregó al ayuntamiento de aquella (Villarcayo), y que supone un inestimable fondo al contener, sobre todo, los registros de actas de la Merindad desde 1608 hasta finales del siglo XIX[2]. Este fondo marcará uno de los límites cronológicos de estas páginas: el comienzo del mismo tendrá lugar en 1608 (en que ya comienzan las series), y el término lo ponemos al final de la misma centuria. Estamos interesados mayormente en la época anterior al siglo XVII, pero la única documentación con solidez y continuidad son estos registros: ellos contribuirán a sentar la base de la organización de la Merindad en el siglo XVII, que servirá en el futuro como punto de refe-

[1] Los podemos resumir a los de GARCÍA Y SAINZ DE BARANDA, J.: *Villarcayo y la Merindad de Castilla la Vieja*, Alcalá, 1934. *Apuntes sobre la historia de las Merindades de Castilla*, Burgos, 1953. Recientemente ha aparecido el trabajo de LÓPEZ ROJO, M.: *Villarcayo capital de las siete Merindades de Castilla-Vieja*, Villarcayo, 1982, pero más que trabajo de investigación histórica es una obra de divulgación de su reciente pasado y actualidad.

[2] El fondo había sido abandonado por «inservible» en el traslado hecho de Cigüenza (donde estaba hasta 1975 en Ayuntamiento de la Merindad) a Villarcayo; recogido por M.ª Rosa Ayerbe y el autor de estas líneas, fue entregado en el nuevo Ayuntamiento a su alcalde Eugenio Sainz González, mediante inventario hecho el 8-VIII-1982.

rencia para comprender parte de la época anterior. Cabe añadir, de otro lado, la falta de organización del material dentro del archivo más amplio del Ayuntamiento de la Merindad, sito en Villarcayo, que está en proceso de ordenación[3], lo que hace que prescindamos de adelantar signaturas provisionales, por lo que las citas de actas van referidas únicamente a la fecha en que se dieron.

La brevedad y concisión a que la comunicación debe ceñirse y el hecho de que estas líneas únicamente quieren ser un primer avance sobre la referida documentación, hará que necesariamente esbocemos los rasgos más propios de la Merindad. Cada institución y faceta de la misma merecerá una atención profunda en el futuro; aquí sólo se puntearán sus contornos en la medida que dicho fondo documental lo permita.

1. Objeto de estudio

El concepto de Castilla-Vieja conviene depurarlo por significar varias realidades:

De un lado estaría la Merindad Mayor de Castilla-Vieja, tal y como aparece en el Libro Becerro de las Behetrías[4]: abarca un amplio espectro geográfico al referirse a 431 poblaciones con una superficie de 4.359 kilómetros cuadrados[5]. No es a ella a la que nos referimos aquí.

La segunda acepción de Castilla-Vieja va dirigida a un concepto político-administrativo que agrupa y reúne en uno a las Siete Merindades: la de Castilla-Vieja, Valdivielso, Sotoscueva, Cuesta-Urría, Montija, Valdeporres y Losa. La unidad le viene dada por un común devenir histórico, reuniones periódicas del conjunto de las Siete, adscripción a una misma demarcación administrativa, normal legal única para las Siete, y estar todas ellas bajo la jurisdicción del Justicia Mayor o Alcalde (luego Corregidor). Tampoco nos referiremos a este concepto.

Por fin, el tercer contenido de Castilla-Vieja es el referente a ser una de las Siete Merindades que componen el concepto anterior: a éste nos referiremos en estas líneas.

[3] M. López Rojo, en la citada obra, dice tener un proyecto de catálogo del archivo del Corregimiento de Villarcayo (en realidad, corregimiento de las Siete, del que sólo se conserva la parte referente a esta Merindad).

[4] A la deficiente edición de Fabián Hernández (Santander, 1866), recientemente se ha unido la excelente edición crítica del Libro Becerro, obra abordada por Martínez Díez, G., S.I. (*Libro Becerro de las Behetrías*. León, 1981, 3 vols.).

[5] Aproximadamente la mitad que la actual (para hacernos una idea aproximada, es una superficie —la dada en el Becerro— ligeramente superior a la actual provincia de Pontevedra).

2. Encuadre histórico

El período anterior al siglo XVII lo podemos dividir en dos grandes etapas.

2.1. *Antes de 1559*

Se sabe poco de este período. Unicamente incidiremos aquí en señalar que la etapa viene marcada por su relación con la potente (económica y políticamente hablando) casa Velasco, que ejercerán en ella el oficio de Merinos, Justicias o Alcaldes Mayores de las Merindades de Castilla-Vieja (con jurisdicción, incluso, más amplia: Trasmiera, Valdegovia, Mena...). Es el caso de Juan Fernández (que ejerce el oficio desde el 1-IX-1384), Pedro Fernández (desde el 18-V-1419), Pedro Fernández (1470-1492), Bernardino Fernández (1492-1512), Iñigo Fernández (1512-1517) y Pedro Fernández de Velasco (1517-1559). Al morir éste último, en 1559, la Corona rescató unilateralmente el oficio, así como otras situaciones privilegiadas que tenía la familia[6]. Se inicia a partir de 1559 una etapa de sucesivos reajustes, a tenor de estos cambios, que termina con el definitivo asentamiento de la capital de las Siete en Villarcayo. En esta etapa las Juntas de las Merindades se celebraban en Miñón y Medina[7].

2.2. *Después de 1559*

Incorporada la Merindad o Alcaldía Mayor de las Merindades a la Corona, ésta nombró por Alcalde de las mismas al oidor Dr. Mendizábal[8], que tomó posesión ante los procuradores generales de aquéllas el 28-VIII-1560 dando, a su vez, posesión al alguacil nombrado por Felipe II, Gutiérrez de Ceballos[9]. Hecho lo cual se inicia el proceso de fijar la residencia o capitalidad de la Audiencia y Juzgado de las Siete, que termina con su instalación en Villarcayo (30-VIII-1560), población en donde hacía desde

[6] Nos referimos, por ejemplo, a la percepción y administración de los diezmos de la mar de Castilla que, en su mayor parte, recogían los Velasco (estudiamos el proceso en el artículo: *El diezmo viejo y seco o diezmo de la mar de Castilla: s. XIII-XVI*, en «Bol. de Estudios históricos sobre San Sebastián, n.º 15, 1981, 187-314. El rescate fue hecho por la Corona mediante diversas reales cédulas (Madrid, 15-XI-1559), una vez conocida la muerte del Condestable).

[7] López Rojo, M.: *Villarcayo...*, p. 83 afirma que fueron en Miñón, contra la afirmación de Martínez Díez de que fueron en Medina, que aquél califica de mera conjetura. En favor de esto último diremos que hemos constatado en varias ocasiones a lo largo del siglo XV-XVI que la Audiencia y Juzgado de los Alcaides Mayores de los Velasco estuvo siempre en Medina.

[8] Era natural del condado de Oñate. Su teniente fue el Dr. Garavillo. M. López Rojo recoge un interesante proceso de información de testigos que siguió al nombramiento de aquel Alcalde Mayor y previamente a la elección definitiva de la capitalidad.

[9] López Rojo, M.: *Villarcayo...*, p. 84.

tiempo inmemorial sus Juntas la Merindad en estudio. Establecida la capitalidad[10], a partir de 1560 comienza una nueva etapa, sobre todo para el conjunto de las Siete, conformándose más instituciones propias y adquiriendo una nueva dimensión las anteriores.

3. Ambito espacial de la Merindad

Constituían la Merindad 34 poblaciones o/y entidades menores. Para efectos de organización interna, elección de cargos, etc. se subdividían (seguramente desde tiempos muy antiguos), en dos partidos, separados geográficamente[11] por las aguas del río Nela:

Los de «esta parte del agua»	*Los de «la otra parte del agua»*
Villarcayo	Campo
Cigüenza	Mozares
Horna	Quintana de Rueda (La)
Villalaín	Villacanes
Incinillas	Escaño y Escanduso[12]
Remolino	Casillas
Ocina	Tubilla
Bisjueces	Salazar
Villarías	Otedo
Santa Cruz de Andino	Villanueva de Ladrero[13]
Villacomparada de Rueda	Torme
Andino (casa o granja de)	Fresnedo
Andinillo (granja de)	Bocos
Quintarnaza (granja de)	Miñón
Quintanilla-Socigüenza (granja de)	Lazarzosa (granja de)
	Robredo (granja de)
	Rueda (casa de)
	Lozares (granja de)

[10] En un inventario de la Merindad del 22-VIII-1759 se cita (n.º 19) una R. Cédula dada en Madrid el 26-XI-1561 en donde se habla de que la Merindad de Losa apoyó la instalación de la Audiencia en Miñón. Pero acordado ponerla en Villarcayo por ser lugar céntrico y bien comunicado, el rey confirmó la elección ordenando a los Alcaldes Mayores residir en ella y no en otras Merindades (Madrid, 30-IV-1562) = doc. n.º 19 del mencionado inventario.

[11] Con alguna excepción, como Tubilla (que al menos actualmente estaria en «esta parte del agua»). Otras poblaciones estaban divididas en dos por el Nela (Cigüenza, Escaño-Escanduso).

[12] Suelen consignarse en conjunto y por separado. Realmente en la documentación medieval que tenemos sobre ellos, aparecen como Escaño de Suso y de Yuso, respectivamente, mientras que la acepción «Escanduso» debió tener lugar en época moderna. En todo caso ambas poblaciones (y Tubilla) presentan connotaciones interesantes, al ser, en buena medida, tierras de solariego (de los Velasco-Laso de Mendoza/Figueroa, que pasarán a depender del Hospital de la Veracruz de Medina).

[13] La actual Villanueva la Blanca, en lenguaje popular conocida en la zona como «el pueblo de las tres mentiras».

Para efectos de repartimientos, alcabalas, etc. se consideraban también como parte de la Merindad a Villamezán y el Valle de Manzanedo.

4. Organización interna

Las poblaciones que componían la Merindad tenían sus concejos con autonomía propia, empleando el viejo sistema de concejo abierto en donde se elegían anualmente los regimientos de cada uno: alcaldes (los que los tenían, como el que se elegían en Valdelugaña[14]), regidores, fieles, merinos... Pero por encima de este nivel estaba el que agrupaba a todos ellos en una Merindad, con sus cargos, reuniones y norma legal propia; nivel que pasamos a analizar.

4.1. *Ayuntamiento general de la Merindad*

Como organización política, la Merindad de Castilla-Vieja tenía establecidas una serie de reuniones donde se trataban todos los asuntos de gobierno y otros que directa o indirectamente afectaban a sus miembros. Al mismo se le denomina Ayuntamiento, Ayuntamiento General y Particular, Junta... Nos inclinamos por la segunda acepción, Ayuntamiento General (que citaremos como A.G. o AA.GG.) por ser como más comúnmente se le llama. Era, por tanto, el órgano de decisión de la Merindad.

4.1.1. *Lugar de reunión.* Se reunía en la sala de Justicia de las Siete, a su vez lugar de reunión de las Juntas Generales (JJ.GG.) de aquéllas. En el siglo XVII estaba ya perfectamente establecido el lugar y la casa de reunión, pero parece que en épocas anteriores los AA.GG. serían en otro lugar, bien al aire libre[15], bien en la casa-concejil de Villarcayo.

4.1.2. *Periodicidad de los AA.GG.* Unicamente había uno fijo y establecido: el primer día de enero, fecha en que se elegían los nuevos cargos de la Merindad. A partir de aquí las reuniones tenían lugar sin periodicidad fija, pero con cierta regularidad[16].

[14] Componían este valle las poblaciones de Ocina, Incinillas y Remolino.

[15] Siendo Villarcayo el lugar de reunión, acaso se siguió el ejemplo de este concejo, que unas veces se reunía en el Soto y al aire libre (en forma de rueda), y otras en el cementerio de la parroquial de Santa Marina. Una cosa es clara: en 1559 no tenían casa específica de reuniones. Por R. Cédula (Madrid, 19-X-1571 = n.° 19 del antedicho inventario) se habla sobre la fábrica de la casa de justicia y cárcel de la Merindad que, por lo visto, se estaba haciendo.

[16] Así en 1608 hubo 10 AA.GG., 8 en 1609, 5 en 1610, 12 en 1611, 6 en 1612, etc.

4.1.3. *Composición del A.G.* Lo componían los regidores de cada población de la Merindad (uno por cada pueblo o granja), con asistencia de un escribano fiel (en un principio lo fue uno del Juzgado), presidido por el Alcalde mayor (o Corregidor) o su Teniente, y con asistencia de oficiales auxiliares: portero y alguacil.

Aunque no consta expresamente, siguiendo leyes del reino y costumbres en otras zonas para hechos similares, la asistencia de particulares estará prohibida.

4.1.4. *Convocatoria.* Según la normativa vigente en el reino, la misma correspondía al Alcalde Mayor o Corregidor (en su defecto, a sus Tenientes), y la misma se efectuaría mediante el correspondiente oficio escrito y dirigido al concejo o regidor de cada lugar. Recibida la convocatoria, los diversos pueblos convocaban sus concejos abiertos, en donde se elegía a quien les representaría (generalmente uno de sus regidores), a quien se le instruía sobre el parecer del concejo cuando la convocatoria era para un tema determinado[17].

4.1.5. *Obligatoriedad de la asistencia.* Acudir al A.G. era obligatorio para los regidores o procuradores elegidos para ello por cada concejo. Si esta norma se incumplía, estaban establecidas una serie de penas contra los infractores[18].

4.2. *Oficiales y cargos de la merindad*

Si bien los componentes de los AA.GG. eran, mayoritariamente, los representantes o regidores de cada concejo, variantes de reunión a reunión, la Merindad tenía una serie de oficiales o autoridades que la representaban en períodos de entre AA.GG. y aún en éstos como núcleo rector o dirigente de aquélla. A su vez, este núcleo rector representaba a las dos grandes divisiones sociales de la población: los hidalgos y los hombres buenos (o estado general).

4.2.1. *Sistema electivo de estos cargos.* La elección y renovación de

[17] Cuando el asunto a tratar no estaba previsto en las instrucciones que llevaban los regidores, éstos solicitaban al A.G. el posponer su decisión hasta recibir las consignas de sus representados o comunicar a éstos el punto a tratar.

[18] En el A.G. del 15-V-1611 se impuso un real de pena a los regidores de Casillas, Salazar, Miñón, Campo, Mozares y La Quintana por no asistir (lo más curioso es que estaban en Villarcayo, pero se quedaron jugando a bolos en el Soto). Pena que se elevó a 200 maravedís en el A.G. del 19-II-1640 ante la falta de 3 regidores. Sin embargo no toda inasistencia se penalizaba, sobre todo en lo referente a las granjas y entidades menores (Villarias, Quintanilla, Quintarnaza, etc.) que, muy a menudo, no comparecían por razones obvias.

cargos tenía lugar en el A.G. del primer día de cada año. A él acudían un regidor por cada lugar[19] que, según la composición social que tenía, podía ser hidalgo u hombre bueno. Esta división en dos grandes bloques sociales de los componentes del A.G. tenía como función la elección de cargos dobles (salvo en el caso del escribano), cada uno representante de un estamento distinto[20]. A su vez, el A.G. se dividía en dos grandes distritos geográficos: los partidos de «esta» y la «otra» parte del agua que, como veremos, tenía una estricta finalidad. En efecto, cada partido estaba representado por una persona en los cargos de número par: regidores generales, procuradores generales, contadores...; si los cargos eran únicamente dos, cada uno era de un partido del agua distinto (caso de los procuradores generales); y, dentro de este esquema, cada año se alternaban en la elección dichos partidos. Así, por ejemplo, al ser dos los procuradores generales existentes, y pertenecer cada uno a un estamento distinto: los hidalgos de una parte del agua elegían un año el suyo, y al año siguiente dicho cargo lo ejercía una persona de la otra parte del agua; y lo mismo ocurría en el caso del estado general. La única salvedad, para los procuradores generales, la observamos en 1625, y se consignó su excepcionalidad[21].

El día de elecciones, que presidía el Alcalde Mayor o Corregidor (cuando éste se instituya desapareciendo el Alcalde) o su Teniente, se tomaba juramento por dichos presidentes a todos los regidores que actuaban de electores, obligándoles a declarar que no actuarían bajo soborno o con parcialidad (el juramento se tomaba de forma conjunta a todo el colectivo de electores).

Los votos se daban según un orden establecido de antiguo (más o menos el seguido al hablar del ámbito espacial de la Merindad), que seguía una dirección vial fija: el camino real que desde Cigüenza/Villarcayo se dirigía por Villalaín e Incinillas a los Valles de Manzanedo y Valdivielso, pasaba después por Bisjueces (por el Hayadal) para terminar recogiendo las entidades menores (granjas y casas), de un lado; y por lo que respecta a la

[19] No se registra en ningún caso la asistencia de otras personas a título particular.

[20] Esta división social y, sobre todo, el equitativo reparto paritario de cargos, no siempre fue unívoco e igual ni en ésta ni en las otras seis Merindades. Así en 1696 hubo un largo, polémico y tenso pleito entre ambos bloques, comenzado por los hombres buenos de la Merindad de Valdeporres contra los hidalgos de las de Castilla-Vieja, Montija, Cuesta-Urría, Sotoscueva, diversos juntas de Losa (Traslaloma, Rioseras, Oteo, La Cerca) y los mismos hidalgos de Valdeporres. Diferencia surgida por la pretensión de los hidalgos de estar exentos de alistarse en una leva ordenada por S.M. y que incidía sobre las personas entre 18 y 50 años.

[21] En el A.G. del 1-I-1625 se trató sobre el óptimo ejercicio de su oficio hecho por Alonso Iñiguez, procurador general hidalgo, cuyos servicios interesaban a la comunidad (en abril será enviado a la Corte); por lo que se aceptó reelegirle, a pesar de que en esta anualidad el cargo correspondía a «esta» parte del agua, y a condición de que en 1626/27 la elección del mismo quedaría a cargo a la parte contraria.

otra parte del agua, realizaba un recorrido más complicado, de abajo arriba del río hasta Tubilla desde donde, por Salazar y Otedo, terminaría en la aldea de Miñón y, desde aquí, recogía las granjas y entidades menores de la Merindad (Robredo, Lazarzosa, Lozares, Rueda).

Cada regidor representaba un voto. Los acuerdos se tomaban por mayoría de votos. En caso de empate entre dos candidatos, el mismo lo rompía al parecer del Corregidor o su Teniente[22], no siempre aceptado por el A.G.[23]; o aquél presidente ordenaba deshacer el empate echándolo a suertes[24]. Este sistema era la regla general, en la que hubo excepciones, tanto atendiendo a la calidad de ciertas personas y su posible utilidad para la república de la Merindad[25], como por el hecho de que a medida que nos acercamos al siglo XVIII fue práctica corriente (en la época anterior no) el hecho de elegirse cargos en personas que no residían en ella[26].

En ocasiones se preveían tenientes ya desde el mismo día de las elecciones[27], aunque lo más corriente era que el interesado, elegido ya el día de aquéllas y debiendo ausentarse de la Merindad por motivos particulares y justificados, propusiese al A.G. un sustituto que aquél confirmaba o no[28]. De otro lado, por fallecimiento en el curso del mandato de alguno de los cargos, se nombraba en A.G. otra persona para sustituirle[29].

[22] Así en el A.G. del 1-I-1611 el Alcalde Mayor rompió el empate entre Juan Martínez de Brizuela y Juan González de Consuertes, a favor del primero, y para regidor general hombre bueno.

[23] En el A.G. del 1-I-1626 y para regidor general hidalgo, una persona sacó 5 votos y se ofreció a velar por los intereses de la Merindad cerca del Fiscal de lo civil en la Chancillería, a donde él estaba; mientras que otro cosechó 7 votos. A pesar de lo cual (y de que el primero no podría ejercer el cargo) el Corregidor ordenó dar el cargo al primero. El A.G. del 11-I-1626 trató sobre este hecho, acordándose que era contra costumbre, por lo que acordó que, dejando en su buena fama al elegido por el Corregidor, ellos nombraban por tal al que más votos tuvo (Pedro González de Cartes, de Villanueva).

[24] En el A.G. del 1-I-1622 empataron para procurador del estado general dos personas; el empate lo rompió el Corregidor echándolo a suertes, por orden del Corregidor, recayendo la misma en Pedro de Arce (de Torme).

[25] En 1627 fue procurador general hidalgo Juan Díez de la Peña, residente en Madrid. Y así ocurrió con personas que tenían cargos cortesanos o políticos cuya influencia convenía canalizar, ya que como originarios y naturales de la Merindad velarían más por los intereses de ésta ejerciendo un cargo en ella que en caso contrario.

[26] En 1627 fue procurador general hidalgo Juan Díez de la Peña, residente en Madrid. Y este tipo de elecciones en personas con residencia foránea a la Merindad fue en aumento: 1673 en un residente en Madrid (para regidor general hidalgo), 1676 para teniente de regidor, 1684, 1685, 1690, 1698... Lógicamente todos del estado hidalgo, porque los del general difícilmente accedían a puestos de poder.

[27] El 1-I-1640 fue elegido por procurador general hidalgo Pedro Martínez de La Riba Santa Cruz; y, a la vista de que no podría ejercer el cargo (era familiar del Santo Oficio) pero interesando que constara en el mismo, se nombró por su teniente a Juan de la Peña.

[28] En el A.G. del 17-V-1627 el procurador general hidalgo, Juan Díez de la Peña, expuso la inminente necesidad de ausentarse, proponiendo como sustituto a Juan de Angulo Cachupín (de Villalaín) = a su solicitud, el A.G. aceptó al propuesto teniente.

[29] Es el caso ocurrido en 1627 en que, habiendo fallecido el escribano Martín Ruiz-Trechuelo, de Horna, que había sido en vida regidor general hidalgo, el A.G. del 11-VII propuso elegir un sustituto

La división social de la población hacía que, en ocasiones, algunos pueblos no votasen cuando no les representaba en A.G. una persona del «status» social a que la elección se refería[30].

Los cargos electivos eran: Escribanos fieles, Regidores Generales de ambos estados y Procuradores Generales. El resto de los funcionarios de la Merindad no seguía este sistema, como veremos.

4.2.2. *Regidores Generales.* El sistema de elección será similar al empleado para los procuradores generales (de que hablaremos luego): como ellos eran dos (uno por cada estado), representante cada uno a un partido (uno por «este», otro por «el otro» lado del agua).

Cometidos:

—Acompañaban al Corregidor o Alcalde Mayor en la visita anual de la Merindad, para comprobar los pesos y medidas[31].

—Representaban en buen número de ocasiones a la Merindad como apoderados, procuradores (no en el sentido que tienen los generales) en pleitos, etc.; y, con exclusividad, a la Merindad en los AA.GG. y JJ.GG. de las Siete a partir de 1651, en que desaparece el cargo de procurador general[32].

—Sus cometidos se enumeran en 1651, diciendo que eran jueces de alzadas y posturas (de que hablaremos al hablar de las atribuciones jurisdiccionales del Corregidor), visitadores de pesos y medidas, receptores y pagadores de los maravedís y haberes que pertenecían al rey, así como el resto de la fiscalidad (servicios, impuestos). Votaban y se sentaban en el primer asiento de las JJ.GG. de las Siete. Por todo lo cual se acordó unánimemente, consumir el oficio de Procurador General y que fuesen los regidores generales quienes acudiesen a las JJ.GG. con voz, voto y asiento (de forma alternativa, representando a cada uno de los dos partidos de la Merindad)[33].

4.2.3. *Procuradores Generales.* Había dos procuradores generales, cada uno representando a un estado. Su nombramiento era anual y cada estado lo elegía, alternativamente, de una u otra parte del agua. Aunque su cometido práctico era de inferior contenido que el del regidor general, hasta 1651 mantuvieron una indeterminada prevalencia o superioridad sobre

(del partido a que el fallecido pertenecía), saliendo por tal Juan Ruiz de Bisjueces (de Villalain). Este era hidalgo, dándose el dato de que en su elección no pudieron participar Villarías, Santa Cruz y Villacomparada por no tener población hidalga en sus concejos.

[30] Ver nota anterior.

[31] Como se hizo en 1609 y ss., en una actuación muy documentada.

[32] Esta exclusividad queda cuestionada en la nota 35.

[33] A.G. del 27-XII-1651. El acuerdo fue aprobado por el Corregidor que presidió el A.G.

los regidores generales (y, dentro de ella, el procurador hidalgo sobre el del estado general)[34]. En este sentido aparecen como co-convocantes de los AA.GG., en donde hacían de exponentes o intermediarios entre el rey y el A.G. (comunicando, junto con el Alcalde Mayor o Corregidor, al mismo los mandamientos, cartas, provisiones, etc. recibidas en período de entre AA.GG., proponiendo cuestiones, etc.).

Representaban a la Merindad en las JJ.GG. de las Siete, con voz y voto por separado, es decir, procurador hidalgo y procurador del estado general no votaban colegiadamente, sino que en las votaciones, lógicamente, mirarían más al interés de la clase que representaban, y, dentro de ella, a su propia Merindad. Esto no parece que fuera siempre así, al menos no en todas las Merindades, a tenor del alegato hecho por el Valle de Valdeporres en las JJ.GG. de 1620[35] afirmando que la representación de las Siete se hacía por los regidores generales; si esto fue así ignoramos el momento en que tal costumbre se cambió, pero aparece ya firmemente establecido a fines del siglo XVI y durante el siglo siguiente.

En los AA.GG. desarrollaban un activo papel: exponían gastos y cuentas[36], realizaban propuestas varias[37] y, a menudo, eran elegidos para llevar a cabo diversos negocios[38].

El cargo, como ya dijimos al hablar del sistema electivo, recayó en muchas ocasiones en naturales de la Merindad pero residentes fuera de ella

[34] Esta distinción se observa, sobre todo, en la forma y lugar de asiento de los procuradores en las JJ.GG. de las Siete: los hidalgos, seis al lado derecho del Corregidor, y el séptimo el primero del lado izquierdo, precediendo a los siete procutadores del estado general. En el A.G. de 6-II-1611 los hombres buenos plantearon un problema, cuando exigieron ocupar el lado izquierdo del banco en que se sentaba el Corregidor y la parte hidalga; al parecer procuradores y regidores hidalgos ocupaban la totalidad del mismo, según dijo el procurador general hidalgo «de tiempo inmemorial», «y que en él xamás se an sentado los del estado de los hombres buenos y si alguna bez se an sentado los an hecho bajar». El Alcalde Mayor ordenó respetar la costumbre, guardando el Derecho a las partes, y el estado general le contestó que harían los trámites necesarios para que se respetasen sus prerrogativas.

[35] En el A.G. del 3-XII-1620 se platicó sobre este asunto, ya planteado en las JJ.GG. de las Siete. Valdeporres intentó dos cosas contra costumbre: una, enviar dos procuradores generales (Gerónimo Fernández y Diego López) a las JJ.GG., siendo así que a éstas debían acudir los regidores generales; los elegidos, además, exigieron en ellas voz, voto y asiento; y, segunda, que, además, pretendieron ocupar el asiento que ocupaban los de Castilla-Vieja (el primero a ambos lados del Corregidor), cosa que ésta le contradijo. (El A.G. decidió dar a conocer el problema en los concejos, para determinar las futuras actuaciones de la Merindad).

[36] Los dos procuradores en el A.G. del 9-IX-1621, dieron cuenta de los 6.154 mrs. gastados por el Corregidor y sus oficiales en el rutinario examen de pesas y medidas.

[37] En el A.G. del 6-I-1626 el procurador general hidalgo propuso dar al mercader que quisiera establecerse en Villarcayo con casa y tienda de paños, los réditos de 1.000 ducados durante 6 años, según acuerdo de las JJ.GG. de las Siete (se aceptó).

[38] El 12-VI-1611 se apoderó al procurador general hidalgo para hacer las diligencias oportunas con miras a conseguir del rey una rebaja en el reparto de la sisa, exponiéndole las dificultades económicas de la comarca en aquel momento.

(cargos cortesanos, militares o políticos), sobre todo a medida que avanza el siglo XVII.

La figura entró en crisis, que termina en 1651 con la desaparición del procurador general, a la vista de que la práctica había demostrado que los regidores generales llevaban prácticamente todo el peso específico de representación y administración de la Merindad. Su abrogación se decidió por voto unánime del A.G.[39].

Al procurador general (¿el hidalgo?), según costumbre inmemorial, correspondía la custodia de una de las 3 llaves del Archivo de las Siete[40], cometido que, a su desaparición, suponemos que pasaría al regidor general.

4.2.4. *Escribano fiel de la Merindad.* No hay que confundirle con el escribano (con la Escribanía) de la Audiencia y Juzgado de las Siete[41], aunque en algún caso se acudiera a éstos para el desempeño de este cargo.

El oficio se ejercía por plazo de un año, era elegido con el resto de los oficiales de la Merindad el primer día del año, y recaía en un escribano y notario público residente (y en ejercicio) en algún lugar de aquélla. Generalmente no eran reelegidos, sino que se procuraba alternar el oficio en personas distintas. Era elegido por los representantes de ambos estados, correspondiendo de forma alternativa hacerlo a los regidores de cada una de las partes del agua.

Su cometido se identifica con el de todo notario: dar de fe de los autos y escrituras de los AA.GG., actas de éstos, repartimientos de gastos y derramas, testimonios y traslados de documentos del archivo, etc.

Es de suponer que tendría algún tipo de salario o remuneración, seguramente en forma de derechos a cobrar según un tipo de arancel determinado, pero la inexistencia de cuentas en la Merindad y de ésta, no permite precisarlo con más puntualidad.

4.2.5. *Contadores.* Eran elegidos en el A.G. de entre los regidores de cada concejo. Generalmente se elegían en número de 4 (dos por cada esta-

[39] Ver nota 33. Este importante acuerdo se tomó a propuesta, precisamente, el procurador general hidalgo, el licenciado Alonso Iñiguez y Cubillos.

[40] Así se declara en el A.G. del 22-IX-1624. La misma la pretendía Valdivielso, alegando el acuerdo tomado en las JJ.GG. de las Siete el año anterior de que una de las llaves la tuviese el Procurador General de cada Merindad «un año y otro otro». En 1624 la tenía Alonso Iñiguez, quien se negó a entregarla a Valdivielso; decisión que ratifica el A.G.

[41] Esta Escribanía fue dada, de por vida, a Juan de Otálora, quien nombraba una persona para ejercerlo. A su muerte Felipe II hizo merced de la misma, también de por vida, a su hijo Juan (El Pardo, 23-XI-1562). En el A.G. del 1-XI-1615 se trató sobre este Escribano, viéndose la conveniencia de que el mismo fuese de nombramiento de la Merindad, y no uno de los del Juzgado que nombraba Martín de Otálora; pero se mantuvo este «status quo» por el momento, a consejo del regidor de Villarcayo que propuso no iniciar pleito sobre la cuestión.

do), y su cometido era realizar las derramas y repartimientos de gastos (dar y tomar «cuentas»). En su composición seguían la vieja costumbre de alternar su elección entre los dos partidos de la Merindad.

Como nota a destacar diremos que, generalmente, las derramas tenían lugar en poblaciones que no fuesen la de Villarcayo[42].

4.2.6. *Alcaide, Carcelero.* Al cargo de esta figura del Alcaide-Carcelero estaba el cuidado de la cárcel, con lo que todo ello conllevaba[43]. Junto a él aparece también una carcelera[44].

4.2.7. *Agente en Corte.* No tenemos noticia de que la Merindad tuviese un Agente en la Corte de forma continua, pues parece un dispendio muy grande. Pero sí que aparecen naturales de ella residiendo en Corte durante cierto tiempo, en el cual desarrollan una labor muy similar a la de Agente: intermediar entre la Administración pública (Hacienda, Consejos, rey...) y la Merindad en los asuntos conflictivos de ésta, mantener para ello una copiosa correspondencia dando puntuales noticias de su gestión, etc[45].

4.2.8. *Almotacén.* El almotacén o almotazaf («mostaçaf» en Cataluña; «almudaçaf» en Aragón) y para la época en estudio, era una institución cuyo primordial cometido era la inspección de la vida económica: perseguir e impedir fraudes (en pesos, medidas, precios, etc.), comprobar y afielar pesos y medidas, establecer cotidiana y periódicamente los precios del mercado, etc. En la Merindad únicamente constatamos esta figura como uno de los oficiales que acompañaban al Corregidor en la inspección y visita de los pesos y medidas[46].

4.2.9. *Portero.* No existió hasta 1671, en que se acordó establecer esta figura[47], cuyo cometido se fijó en el sentido de encargarse de adecentar y mantener de forma digna la sala y casa del Ayuntamiento (de juntas), lim-

[42] Así ocurrió en el reparto de alcabalas del 28-IV-1618 (hecho en Escaño); del 16-V-1618 (en Cigüenza) o del 20-III-1621 (en Horna); del de la resisa, hecho en Horna el 9-I-1618; de diversas derramas para/por gastos de reparos de puentes y pontones hechos en Bisjueces el 26-VIII-1641, 3-X-1653, 24-XII-1649, etc.

[43] El cargo fue establecido por el A.G. del 9-VII-1617, a propuesta del Corregidor, quien aconsejó señalarle un salario. La propuesta fue aceptada y encomendado el asunto a los procuradores generales.

[44] Las penas puestas a los que faltaron al A.G. del 15-V-1611, se destinaron para los pobres de la cárcel «a entregar a la carcelera María». Es de suponer que era la mujer del alcaide. De otro lado, además, en el A.G. del 6-I-1625 el alcaide, que eran Juan de Robredo Angulo asumió también el oficio de portero por todo el año y con un salario de 1.000 mrs./año.

[45] Por los registros del A.G. del 20-IV-1625 sabemos que era Agente en Corte el procurador general hidalgo, Alonso Iñiguez, a quien se encargó conseguir del rey rebajase las alcabalas de Villalain del encabezamiento, pues de ellas había hecho merced a un Veinticuatro de Sevilla.

[46] Se les cita acompañando al Corregidor en la visita de 1621 (ver nota 36).

[47] A.G. del 9-VII-1617. Aceptado, sabemos que en 1625 ejerció este cargo el alcaide de la cárcel, por plazo de un año, y salario de 1.000 mrs.

piando los asientos, aderezando el aposento, suministrando «luces» al A.G. si lo precisaban, etc.

4.2.10. *Otros cargos.* En la Merindad aparecen otros cargos, pero ya no queda claro su adscripción a cargos propios de la Merindad, pues unas veces eran instituciones propias de las Siete y en otras cargos de índole distinta a ambas. En este sentido aparecen como figuras o cargos de las Siete: el Depositario general[48], los procuradores y escribanos del Juzgado; cargos de otro nivel, como familiares del Santo Oficio, Alcalde de Hermandad[49] o figuras típicamente concegiles, como el Merino[50].

5. Alcalde Mayor, Justicia Mayor, Corregidor

La Merindad de Castilla-Vieja como demarcación político-administrativa (enmarcada en una mayor: las Siete Merindades), conservará siempre el viejo y antiguo concepto de *«Merindad»,* aún cuando desaparezca a su frente el Merino Mayor y sea sustituido por el Alcalde Mayor y Justicia Mayor de aquélla, en fecha que desconocemos. Esta Alcaldía Mayor no hay que confundirla con la institución del mismo nombre que existió en varios corregimientos y que se equipara al teniente de Corregidor[51], sino que viene a ser un cargo similar al de Corregidor, hasta que sea éste quien lo sustituya, desapareciendo esta Alcaldía. La de Castilla-Vieja aparece en la época anterior al siglo XVII con Corregidores, sobre todo en el comienzo de su segunda etapa[52], pero en buena parte del XVI y hasta el año 1612 se le

[48] En 1611 el rey nombró por tal a Juan Ortiz de Zárate «con boz y voto en el Ayuntamiento General della», y con asiento (el último) al lado derecho del Alcalde Mayor.

[49] En el A.G. del 5-VIII-1612, por real cédula, se mandó guardar las honras a cargos y oficios varios. Para ello se hizo un memorial de los existentes, en donde aparecen Alcaldes de Hermandad en Villalaín (dos), Remolino (Alonso Martínez, por Valdelugaña), Incinillas (Pedro de Rebolleda), Salazar (Juan López de Salazar) y Torres (Andrés López). En el pleito comenzado en 1696 entre el estado general y los hombres buenos (ya citado) encontramos que el 8-V-1696 había Alcaldes de Hermandad del estado general en Castilla-Vieja (Diego Ruiz y Mateo de la Peña, de Escaño y Bisjueces), del partido de Valdebodres —Merindad de Sotoscueva— (Gabriel de Vallejo y Juan García, de Nela y Villamartín) y en la Merindad de Manzanedo (Lorenzo Corvera, de la granja de S. Cristóbal).

[50] Hubo Merinos como ejecutores del Corregidor en las Merindades, pero en el siglo XVII se llaman ya alguaciles.

[51] Hay varias noticias sobre esta confusión de cargos, que recoge B. González (del que luego hablaremos). Ahora bien, el nombre de Alcaldes mayores debió quedar respetando la institución que tenían los Condestables antes de 1559 para administrar justicia en las Merindades. Así, por ejemplo, en 1511 era Alcalde de aquéllas por el Condestable, el licenciado Andrés Gómez de Lomana.

[52] Además del Dr. Mendizábal, en una ejecutoria dada en Madrid el 29-IX-1564 se mandó al Adelantado (y su Alcalde Mayor), no conocer de las apelaciones de Mijangos y Valdegovía, que pertenecían al Corregidor de Castilla-Vieja. Y otra (Madrid, 5-XII-1565) en que se manda a Valdegovía que las apelaciones del juzgado fuesen a dichos Corregidores (doc. 7 del inventario de 1759).

llama Alcalde y Justicia Mayor, hasta que desde 1612 se le llame y aparezca ya únicamente con el nombre de Corregidor.

La institución del Corregidor ha sido estudiada, sobre todo, por A. Bermúdez[53] y B. González[54], más amplio éste último (referido a una zona más amplia que la del primero —en cuanto a documentación— que incide, sobre todo, en la documentación murciana), y a quien seguiremos en los grandes esquemas que hace dicha institución.

5.1. *Principios básicos*

5.1.1. *Idoneidad.* Se elegía en personas cualificadas por su preparación técnica, pertenecientes a familias nobles generalmente de fuera del corregimiento (aunque no faltan naturales de la Merindad que fueron corregidores[55]). Los corregidores de la Merindad, bien por costumbre o por alguna disposición dada en época anterior, fueron todos juristas: de los 35 encontrados; 28 eran licenciados, 3 doctores y 4 de los que no consta su titulación pero fácilmente se deduce su preparación como juristas.

5.1.2. *Independencia.* Cuestionada siempre (tanto en la independencia económica como en la referida a su imparcial actuación), Alcaldes Mayores y Corregidores caían con frecuencia en actuaciones subjetivas y parciales, en muchos casos ejerciendo atribuciones legales (rompiendo el desempate entre dos candidatos el día de las elecciones), en otras sobrepasando éstas[56]. En todo caso tenía un salario que se pagaba entre las Siete[57] (volveremos sobre el asunto al hablar de la retribución).

5.1.3. *Indelegabilidad.* La legislación del reino y Corte hicieron continuas referencias a que los Corregidores debían ejercer el oficio por sí mismo (salvo en la «vacación» anual de 90 días), excepto las ausencias justificadas. En la Merindad encontramos en buen número de ocasiones que al Alcalde o Corregidor les representa un Teniente (rara vez el día primero de año, día de las elecciones de cargos); pero esto no establece una infracción

[53] BERMÚDEZ, A.: *El Corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media.* Universidad de Murcia, 1971, 279 págs.

[54] GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El Corregidor castellano (1348-1808).* Madrid, 1970, 438 págs.

[55] Es el caso de Juan Cornejo, Juan Vuelta de Velasco, F. de Valdivielso, Juan de Arroyo, Vélez de Valdivielso, etc. Destaca, además, un importante grupo «vasconavarro» (M. de Urtaza-Hernani, G. de Teza Anuncibay, D. Ramírez de Navarra, F. Valdivielso-Olabarría, L. Ichaso-Gaona) representado, por otra parte, de forma numerosa en la Merindad tanto en mercaderes como, sobre todo, en notarios y escribanos públicos.

[56] (Ver nota 23).

[57] El reparto se hacía mediante derramas, aprobadas en las JJ.GG. y en donde se tenía en cuenta la demografía de cada Merindad.

al principio enunciado, sino que el Corregidor lo era de 7 Merindades a todas las cuales debía atender y visitar regularmente; circunstancia en la que enmarcamos estas ausencias.

5.1.4. *Responsabilidad.* Era responsable de su actuación, para lo cual se creó un mecanismo de control y defensa de agravios al final de sus mandatos, a través del juicio de residencia (el otro mecanismo, la *«visita»,* no lo hemos encontrado como ejercido en esta Merindad). Dicho juicio lo hacía el nuevo Alcalde o Corregidor, que lo proponía en el A.G.; éste nombraba a unas personas[58] (generalmente 3), de entre las principales y conocedoras del funcionamiento de su Audiencia para que en el plazo señalado (no inferior a 20 días), los vecinos expusiesen sus quejas de la actuación del residenciado. Este juicio y pesquisa era secreto[59], y se hacía, igualmente, al alguacil[60].

5.2. *Nombramiento, asunción del oficio y duración del mismo*

El nombramiento lo hacía el rey (previa una serie de preliminares, realizados en instancias inferiores —Cámara—), una vez que el candidato, a quien se había notificado antes esta elección, había aceptado el cargo[61].

La duración corría desde que se tomaba posesión en el correspondiente destino y se era presentado y recibido por tal por las autoridades legítimas del corregimiento. Hecho esto, prestaba juramento, nombraba a sus oficiales y constituía fianzas[62] que garantizasen el juicio de residencia y la morada en su distrito mientras desempeñase el cargo[62].

Respecto a la duración, en principio anual, luego se hizo muy a menudo bianual, pero desde fines del siglo XVI y en la práctica, estos mandatos superan corrientemente los dos años, por diversas causas y razones[63]. Así ocurrió en esta Merindad, en donde observamos una mayor frecuencia del

[58] Tres personas diputó el A.G. del 4-XII-1611 para romar la residencia al licenciado Hoces Sarmiento, junto con el nuevo Corregidor (licenciado de La Puente), lo que se pregonó a todos los concejos para que los que se sintiesen agraviados diesen cuenta a los nombrados de sus quejas.

[59] Así se especifica en la tomada por Miguel de Urtaza al anterior Corregidor (A.G. 5-II-1623), para cuya «residencia y pesquisa secreta» el A.G. diputó a 2 personas que recibirían las denuncias sobre el residenciado.

[60] El Alguacil Juan Xuárez fue residenciado en 1621, cuyas diligencias comenzaron en el A.G. del 6 de junio, y la tomaba el teniente de Corregidor (por el Dr. Arredondo).

[61] GONZÁLEZ, B.: *El Corregidor...* pp. 146-153.

[62] Idem, pp. 152-153. Las daba en personas solventes, pero no en miembros del concejo, ayuntamiento o cargos del lugar a que iba él destinado.

[63] Idem, p. 157. En Castilla-Vieja, y por R. Provisión (Madrid, 5-XI-1571) se previno que Alcaldes, Corregidores, Alguaciles, Merinos y otros similares no podían ser reelegidos hasta ser pasada por el Consejo su residencia (inventario de 1759, doc. 18).

ejercicio trienal que raras veces se supera (F. Lapuente, G. de Teza, Alonso Tinoco y J. de Miera).

5.3. *Auxiliares: Teniente y Alguacil*

El Teniente (llamado «t. letrado» por C. de Bovadilla[64]) era siempre jurista y, según la legislación, debía pasar un examen por los representantes de la zona o corregimiento. Los requisitos para este oficio eran prácticamente los mismos que para ser Alcalde o Corregidor y, como éstos, estaba asalariado. Eran elegidos por el Alcalde o Corregidor (salvo el paréntesis que va desde el 10-X-1618 al 7-II-1626 en que reales pragmáticas dispusieron que la elección la efectuase la Cámara[65]). Su cometido era actuar de Alcalde o Corregidor cuando sustituía a éstos.

La figura del Teniente, en esta Merindad, no hay que confundirla con la del Alcalde Mayor que existió en algunos corregimientos[66].

Otro ayudante del Alcalde o Corregidor era el Alguacil. Su cometido, según C. de Bovadilla[67] era realizar ejecuciones, prendas, detener delincuentes, rondar por las noches la población para mantener el orden público, etc. Le nombraba el Alcalde o Corregidor (en 1559 lo nombró el rey[68]), a quien acompañaba en la visita de pesos y medidas y otras actuaciones; nombramiento que se brindaba a lo que B. González ha catalogado como «el nepotismo más descarado»[69].

5.4. *Retribución*

Respecto al salario, se siguen las directrices establecidas por los RR.CC. actualizando las mismas. La cuantía se suele consignar en las cartas de nombramiento, bien de forma expresa, o remitiéndola a los casos antecedentes; es el caso también de las Siete que pagaban el salario de los propios que tenían, hasta que por ejecutoria del 4-V-1737 se facultó al Corregidor de las Siete para cobrar el salario de las penas de cámara[70]. La Merindad

[64] Castillo de Bovadilla: *Política para Corregidores...* Amberes, 1750 —reed. Madrid, 1971—, T. I, lib. I, cap. VI, n.° 31, p. 78.

[65] González, B.: *El Corregidor...*, p. 162.

[66] González, B.: *El Corregidor...*, p. 168. Caso de Toledo, Ciudad Rodrigo...

[67] C. de Bovadilla: *Política...*, I, lib. I, cap. XIII, núm. 10 y ss., p. 150 y ss.

[68] (ver nota 9).

[69] González, B.: *El Corregidor...*, p. 170.

[70] Doc. n.° 12 del inventario de 1759.

tenía, además, con él una diferencia: el primer día del año y antes de efectuar las elecciones, le daban *«las salidas de Pascuas y Años Nuevos»*[71], que no sabemos si se traducían en algún tipo de presente, o eran simples salutaciones o enhorabuenas verbales.

Además los Corregidores o Alcaldes tenían dietas por desplazamientos en los pueblos de la Merindad[72], recibían un tercio de las penas y denuncias, y las llamadas *«ayudas de costa»* (un tercio de las penas de cámara: desde 1737, como dijimos, fuente total de sus ingresos) y, desde 1500, 1/10 de las ejecuciones[73].

5.5. *Atribuciones jurisdiccionales*

En lo civil y penal eran jueces de primera instancia: su labor judicial la efectuaban en la Audiencia y Juzgado de las Siete, sito en Villarcayo. Sino eran juristas, este cometido lo hacían los Tenientes. De sus sentencias conocían, en apelación o alzada, los regidores del lugar[74]. El Alcalde o Corregidor de las Siete ampliaba su jurisdicción a Valdegovía (que conocían de sus apelaciones por ejecutorias de 1564 y 1565) y, en ocasiones, a Trasmiera. No parece que los repartimientos de gastos varios (reparos de puentes, calzadas, etc.) hechos por corregidores comarcanos (el de las Doce Villas, en 1612[75], Carrión en 1617 y 1620[76], etc.) o la relación que se tenía con el Adelantamiento de Castilla, significasen una subordinación jurisdiccional.

5.6. *Alcalde o Corregidor y Merindad*

Los Alcaldes o Corregidores convocaban las JJ.GG. de las Siete (o sus Tenientes), y sin este requisito y su presencia no tenían validez tales ayun-

[71] A.G. del 1-I-1642.

[72] (Ver nota 36.)

[73] GONZÁLEZ, B.: *El Corregidor...*, p. 170-181.

[74] Idem, p. 198. De esta labor de los regidores generales se dio cuenta en el pleito de 1696 entre el estado general y los hidalgos de las Siete, y antes (en 1651) cuando se enumeran sus cometidos en orden a hacer desaparecer el oficio de Procurador General (ver nota 33).

[75] En el A.G. del 5-VII-1612 se dijo que tal Corregidor había repartido a las Siete 412.000 mrs. para edificio y reparo de los muelles de Santander, correspondiendo a Castilla-Vieja 22.315 (5.584 a Manzanedo) en su primer tercio.

[76] En el A.G. del 13-VIII-1617 acordaron ir a Carrión pues su Corregidor, Luis de Baeza, había hecho un reparto de dinero contra esta Merindad para reparo de la calzada de Villaescusa. El mismo que en 1620 les reparte otros 2.700 mrs. para el puente de Herrera del Río Pisuerga.

tamientos; estos condicionantes cambiaron en 1607 en que las Siete ganaron ejecutoria en contrario[77]. Y no parece que directamente esta facultad se ampliara a los AA.GG. de cada Merindad. En todo caso sí aparecen ellos o sus Tenientes presidiendo estos AA.GG., en donde eran ejecutores de los acuerdos tomados, representaban al rey en los mismos (en una tarea de velar porque en tales Ayuntamientos no se menoscabara la autoridad real y sus instrucciones o mandatos), mantenían el orden, etc. En principio carecían de voto, pero en cambio estaban facultados para deshacer con el suyo los desempates entre personas u opiniones encontradas, tal y como ejercieron a menudo el día de las elecciones de cargos (el mismo derecho o facultad tenían cuando se intentaban cambiar o modificar las ordenanzas municipales).

5.7. *Intervención en la administración económica. Función inspectora*

Contabilizaban y fiscalizaban las cuentas, rentas y gastos municipales. Inspeccionaban los pesos y medidas[78]; visitaban archivos, boticas, algunas profesiones, etc.; en ocasiones se entrometía en la labor de fieles y regidores de los pueblos en el sentido de poner tasa y precio a los mantenimientos; promocionaban obras públicas, caminos, puentes, repoblación forestal, ganadería, vigilaban el valor y saca de la moneda, etc[79].

5.8. *Visita de términos y lugares*

Obligación recogida en los capítulos para Corregidores dados en 1500, es una obligación frecuentemente incumplida. Desde 1571 no se podría hacer en los meses de junio-julio-agosto, por recogerse entonces la cosecha; y desde 1618 las Cortes ordenaron que la misma debería hacerse, al menos, cada 3 años[80].

[77] Valladolid 1-VI-1607: se permite a los capitulares de las Siete hacer sus Ayuntamientos sin permiso de los Corregidores o Justicias (doc. n.º 11 del inventario de 1759).

[78] (Ver nota 36.)

[79] Destacamos, en este sentido, el papel decisivo que tuvo el Corregidor en la grave diferencia Villarcayo/Medina por las ferias y mercados (1628), apoyando a la primera. En el A.G. del 23-V-1610 el Alcalde Mayor propuso al mismo se le diesen noticias de la cosecha, para pasarla a S.M. Y actuaciones en este sentido se encuentran a menudo en los registros de AA.GG. de la Merindad.

[80] GONZÁLEZ, B.: El Corregidor..., pp. 217-221.

Esta visita y amojonamiento era obligada para los regimientos que anualmente se renovaban en cada pueblo. Y era costumbre en la Merindad el que el regimiento enseñara los límites y mojones de la población a los nuevos vecinos.

5.9. *Atribuciones militares y de orden público*

Debían mantener el orden público y velar por la moralidad en su distrito persiguiendo a malhechores, facinerosos, etc[81].

Entre las militares estaba la de que el Corregidor era Capitán a Guerra: así aparece también en Castilla-Vieja (no fue regla general en todos los corregimientos, sin embargo). En este sentido, el Alcalde o Corregidor aparecen ordenando alardes y realizando diversas levas por orden del rey en la Merindad[82].

5.10. *Competencias fiscales*

Tuvieron muchas, en consonancia con el aumento gravísimo de la fiscalidad sobre el pueblo, fruto de la política de los Austrias: repartimientos de cargas entre pecheros, dirección personal del cobro de ciertos tributos, control de éstos, etc. Este papel, en lo relativo a la Merindad, aparece muy diluido puesto que los cobros, repartos, etc. de las diversas fiscalidades se realizaban en A.G. por personas diputadas especialmente para ello, o se arrendaba el cobro de otras a los mejores postores, sin que Alcalde o Corregidores aparezcan como protagonistas directos de todo ello.

6. Norma legal

El conjunto de las Siete tenían una normativa única y común para todas ellas. Así se dice en el inventario realizado el 22-VIII-1759 por el archivero del archivo de las Siete, D. José González Bravo (regidor general de la Merindad de Valdeporres): en él se dice que las Merindades pretendieron en 1572 aprobar, aumentar y adecuar las penas de sus «ordenanzas viejas» por parte del rey, quien por R. Provisión (Madrid, 3-III-1572) ordenó hacer un previo informe sobre ellas[83]. Nada más sabemos de ellas, salvo que

[81] En el A.G. del 9-VII-1623 dio cuenta a éste de la existencia de más de 80 bandidos en la Merindad, para que se procurase su captura.

En otras ocasiones realizaron actuaciones tendentes a proteger a determinados grupos: el 21-II-1627 leyó en el A.G. una real cédula que ordenaba realizar una encuesta tendente a conocer qué personas huérfanas, desvalidas, impedidos por edad o accidentes había, y cómo lograban su sustento.

[82] En el A.G. del 21-VI-1609, por orden de S.M., exigió a las Siete (en este caso a Castilla-Vieja) una relación de las armas compradas los años pasados (lugares de origen, precio, número, estado), que se le dio el 24 de junio (había 137 arcabuces, 105 picas). Y en 1619 exigió una relación de todos los hombres buenos de entre 18 á 50 años (el 4-III-1640 la misma se extendía desde los 17 á los 70 años).

[83] Doc. número 17 del citado inventario.

eran ordenanzas anteriores a 1572 (en donde se les catalogó de «viejas»), como lo demuestra el hecho de que se intentaron adecuar en sus cláusulas penales (¿por contener referencias a moneda vieja?), añadir otras *(«aumentarlas»)*, etc.

Pero ¿existieron ordenanzas de gobierno en esta Merindad de Castilla-Vieja, es decir, en cada una de las Siete? Con la documentación y fondo documental conservado, aún no podemos contestar con certeza a esta pregunta, pero es lógico que pueblos que registraron tan cuidadosamente sus derechos y actuaciones públicas y privadas en una variada muestra de documentos (en su mayor parte perdidos, pero de cuya existencia no hay duda), no tuviesen una norma legal que, por otra parte, existía en la mayor parte de sus concejos y poblaciones[84].

Sea como fuere, en las JJ.GG. del 1-VIII-1609 se acordó escribir nuevas ordenanzas «para el gobierno del Ayuntamiento General de todas y cada una de las Merindades», lo que parece indicar una normativa conjunta para las Siete[85].

7. DEMOGRAFÍA Y «STATUS» SOCIO-JURÍDICO DE LA POBLACIÓN

La composición social de la población se dividía en dos grandes bloques: el estado hidalgo y el estado general u hombres buenos. Aquél con las conocidas prerrogativas de la hidalguía (sobre todo fiscales) y que era la mayor parte de la población por lo que, obviamente, pretendieron si no el monopolio, sí el control de los cargos de gobierno. En varias ocasiones la tensión social entre ambos grupos derivó en pleitos costosos y largos, que interesaron unas veces a una Merindad y otras a las Siete. Veamos unos ejemplos.

En 1617 comenzó uno, que interesó a las Siete, por la pretensión del estado general de Sotoscueva de ocupar el asiento izquierdo, al lado del

[84] Esta existencia se comprueba desde en población tan pequeñas como Montecillo, con ordenanzas en 1533 y 1543, que estudiamos en otro lugar (*«Las Ordenanzas municipales de Montecillo, Merindad de Montija —1533 y 1543—»*, en el «Bol. de la Institución Fernán González», n.° 195, 1980, pp. 243-271), o más grandes, como por ejemplo Cigüenza (sus ordenanzas municipales medievales no las conocemos, pero sí las reformadas y aprobadas por el Justicia Mayor de las Siete, Juan Ruiz de Velasco, en Villarcayo, el 25-X-1584, que esperamos publicar en breve).

[85] De estas ordenanzas se dio cuenta en el A.G. del 15-VII-1609 por parte de su procurador general, Pedro Díaz de la Peña. Tenian 45 capitulos escritos en 14 hojas, revisados por él y los licenciados Alonso Barona y Antonio Fernández de Brizuela. Fueron aprobadas por el A.G. y se acordó remitirlas al Consejo Supremo para su confirmación.

Corregidor, en las JJ.GG. Llevada a la práctica su pretensión, el Corregidor mandó a su representante abandonar tal asiento, lo que motivó una apelación del estado general ante la Chancillería. En este tribunal se revocó el auto del Corregidor, ordenando que a la derecha del Corregidor se sentasen los hidalgos, y a la izquierda primero un hidalgo y después todos los hombres buenos (Valladolid, 1-VI-1617). Prosigue la diferencia, que se ejecutaría en Valladolid el 24-VII-1619, añadiéndose al año siguiente (8-V-1620) que si se precisaba alargar el banco para que cupiesen los 14 procuradores de las Siete, se hiciese; y lo mismo se hiciera con el banco destinado a los labradores; de que se dio ejecutoria el 4-VII-1620. Renació el mismo en 1696, pero esta vez agrupando, de un lado a todos los hidalgos de las Siete, y del otro a los hombres buenos de Cuesta-Urría. En los diversos interrogatorios e informaciones de testigos, se aportaron las razones siguientes, que dan cumplida muestra de la tensión e ideología de la época:

Razones de los hidalgos:

—Que el estado general no debe tener voz ni voto pues no son capaces.
—Que había «notoria diferencia» entre ambos estados y que los mayores y más honrosos oficios correspondían al estado hidalgo «natural y legítimamente... en atención a serlo y estarles conzedida esta preeminenzia por derecho asta en las eleziones regias de sus ministros». Asentado este principio, debía aplicarse en las elecciones anuales de las Siete.
—No niegan voto consultivo al estado general.
—Que no acudían a las armas, salvo a llamamiento de S.M. o cuando éste salía en persona a la guerra, conforme a antiguas cédulas dadas a los hidalgos de estas Merindades.
—Que el voto decisivo pertenece a los 7 procuradores hidalgos con el Corregidor.
—Que en los acuerdos de las JJ.GG. firman los 7 procuradores hidalgos, y sólo después lo hacen los 5 del estado general.
—Que rara vez los hidalgos consultan al estado general en sus votos, pero si lo hacían eran sólo para conocer su parecer, pues lo únicamente ejecutivo era lo resuelto por los 7 hidalgos.
—Que entre los hidalgos alternaban la representación por meses o medios años, según costumbre.
—Que siempre nombraron ellos con exclusividad los comisarios, alguaciles, cartas, procurador de pobres, administradores de ferias, escribanos de las JJ.GG., etc. sin que el estado general participara en la elección o ésta recayera en ellos.

—Que los procuradores de las 5 Juntas de Losa se alternaban en la ocupación del asiento entre los 7 destinados a los hidalgos; e igual alternancia hacían los 3 partidos de la Merindad de Montija. Todo ello porque ambas (Losa y Montija) no tenían estado general, siendo todos hidalgos.

—Que a los hombres buenos correspondían los oficios inferiores y actos menores, correspondiéndoles los cupos de levas, carruajes, etc. de que los hidalgos estaban exentos por privilegios reales.

—Que el Tesorero de alcabalas anualmente elegido, fue siempre noble, pues debía dar cuenta directa al rey y convenía que lo hiciera persona muy principal.

—Que «es notorio» que las Siete eran «la Provinzia más anttigua y de nottoria nobleza de todos los reinos de España, mediantte que las Ystorias (dicen que)... fue benzido el rey moro y uvo una sangrienta vattalla en el campo de Tristura y Negro Día[86] ynclusso en estas Merindades, que oy persevera su nombre y el sittio es nottorio».

Razones del estado general:

—Que las JJ.GG. tenía 14 votos decisivos, mitad hidalgos, mitad del estado general.

—Que en las votaciones sólo votan los 14 votos decisivos citados, y no los consultivos de las Siete, que se sientan en los asientos bajos, frente a la silla del Corregidor.

—Que por ello debían firmar los acuerdos los 14 votos decisivos.

—Que antiguamente todos los oficios eran del estado general y por disposición legal se dio a los nobles la mitad de ellos.

—Que ¿para qué tenía este estado procuradores y regidores generales si no podían ejercer?

—Que estaban de acuerdo en que primero votasen los 7 hidalgos, pero inmediatamente lo deberían hacer ellos.

—Que era inmoral que las votaciones no las ganase la mayoría e incomprensible el que diesen asiento al estado general y respugnase a los hidalgos sus «vozes y bottos en esta proporzión».

—Que era monstruoso intentar negar al estado general el corroborar con su firma los acuerdos en las JJ.GG.

—Que los procuradores de los lugares aforados y los de Losa acudían a las JJ.GG., se sentaban en las gradas inferiores, y no llevaban voto

[86] Este hecho legendario tuvo lugar en el lugar citado, que estaba cerca de Trespaderne (a 1,5 leguas de Nofuentes y Mijangos, dice el documento).

consultivo ni decisivo, siendo su asistencia reducida a ver y oír las proposiciones y resoluciones tomadas y, siendo así, «violenttamentte an conseguido y prettenden firmar anttes» que los hombres buenos.

—Que pertenecer al estado general «no priba a los hombres de las potenzias y senttidos con que no se resuelbe a lo mejor reprobando lo que no es justo y el sagrado evanxelio enseña rebelarse a los párbulos lo que se esconde a los sabios»[87].

—Que el oficio de Tesorería era alternativo entre los dos estados. Y lo mismo los de pósitos, repartimientos, milicias, administradores de ferias y mercados... que ahora acaparan los hidalgos.

—Que las Diputaciones[88] igualmente debían componerse y comunicarse paritariamente entre los dos estados (o de forma alternativa), así como en el nombrar escribanos, visitas generales y particulares, levas de soldados, hospedaje de gente de guerra, conducción de víveres y carruajes, etc.

> «Como dato curioso y muy ilustrativo, en este pleito se inserta un interesante dibujo de la época, en que se ilustra la fórmula de asientos en la Sala del Ayuntamiento de las Siete Merindades, con el lugar de cada Merindad, presididas todas por el Corregidor, que aparece sentado en un asiento más alto y con vara de justicia en la mano; la presencia del portero y escribano y la de otros personajes que no se especifican. Gráfico que insertamos a continuación.»

Las diferencias terminaron respetando a los hidalgos sus privilegios fiscales y los relativos a levas, etc., pero concediendo al estado general el derecho a voto consultivo y decisivo en las JJ.GG., así como el derecho a tener la mitad de los oficios, firmar los registros de las JJ.GG., etc.

Respecto a la demografía, podemos decir que la Merindad tenía un «hábitat» cuya principal característica es la distribución de la población en numerosos pueblos de pequeña población, y cierto número de «granjas» o «casas» aisladas de reconocida autonomía.

Cuantificar la población es ya más complicado. Tenemos, eso así, varios censos, generalmente efectuados con motivo de derramas fiscales. Los censos no parecen completos, y contienen la complicada referencia al concepto de «vecino»: en este sentido el de 1608 consignaba que dos viudas contabilizaban un vecino (así hicieron Bocos, Quintana, Escaño y Escan-

[87] San Lucas, 10, 21.

[88] Se formaban para recibir a los nuevos Corregidores, efectuar visitas, tomar determinaciones varias, etc.

duso), pero no como norma general (en el censo de 1610, mientras una viuda era medio vecino en La Quintana, se equiparaban a un vecino entero en Mozares). Igual problemática se plantea con los «habitantes».

No todos los padrones van referidos a la Merindad como bloque: el de 1608 decía que ésta tenía 510 vecinos «*con Bal de Lugaña y Bijuezes*» y 448 sin éstos[89]; el presentado en el A.G. del 4-IX-1616 señalaba que los 432,5 vecinos se dividían en 191,5 en «esta parte» del agua, y 241 en la «otra parte»; en 1618 se consignó que la Merindad tenía 562,5 vecinos, incluyendo 130 del Valle de Manzanedo: diferencia establecida también en 1622 en que la Merindad elevó la población a 639 vecinos, 116 de ellos en manzanedo[90].

Interesa destacar la regularidad de estos padrones. En 1610 se manifestó en el A.G. que por acuerdo de las Siete y a la vista de que hacía 5 ó 6 años que no se hacían padrones, se mandó hacerlos cada 10 años[91]. Y, en todo caso, se realizaba uno con motivo del pago de la moneda forera, de que tenemos un buen número de muestras.

A la vista del cuadro final y del desarrollo del mismo, destacamos dos hechos:

a) Una gravísima disminución de la demografía de la Merindad en la segunda mitad del siglo XVII: guerras, onerosa fiscalización y pestes contribuyeron decisivamente a la misma. De este hecho dan fe los padrones que, aunque permanecen prácticamente inalterables (y ya sólo sirven como referencia), se muestra en ellos una baja muy considerable en la población. En el A.G. del 10-VIII-1665 se planteó abiertamente este problema: el regidor de Villacomparada manifestó que la población de la misma «*a llegado a tanta poquedad y deminución de vecindad por la mudança de los tienpos y las calamidades,que apenas se alla con la terçia parte de becinos que antiguamente solía tener y los pocos que an quedado se ausentarán dél allándose como se allan oprimidos con las antiguas cargas y tributos y los nuebamente impuestos*». Por su parte Miñón dijo que de pocos años a aquella parte «*a sido Dios servido que ayan muerto muchos de ellos, con que en conformidad del encavezamiento de becindad del dicho lugar ay al presente mui pocos*». Y rebajas en el padrón solicitaron también Quintanilla, Cigüenza, Salazar, Santa Cruz, Otedo, etc[92].

La baja de población fue tan grave, que la población de la segunda mi-

[89] A.G. del 7-VI-1618, en que se hizo un reparto de gastos efectuados por el procurador general hidalgo Gabriel Alonso de Torres, en 1605.

[90] A.G. del 9-VII-1618 (para reparto de gastos en el puente de Bocos).

[91] A.G. del 22-IX-1610. Se acordó retrasar el padrón pues los 10 años establecidos aún no habían transcurrido.

[92] A.G. del 10-VIII-1665. Todas las peticiones fueron aceptadas.

tad del siglo XVII era, por línea general, la mitad que la que tenían los concejos a comienzos de siglo; y aún hay casos más graves; en que la misma podemos situarla en 1/3: Cigüenza, Horna, Villalaín, Bisjueces, Villacomparada, Campo, Quintana, Salazar, Villanueva, Fresnedo, Miñón, Bocos, etc. con casos extremos en Escaño, Escanduso y Tubilla.

Quedan, sin duda, una serie importante de temas (fiscalidad, por ejemplo) por tratar. Queden para otra ocasión, y sirvan los expuestos para iniciar una aproximación a la realidad histórico-institucional de la Merindad, a completar en un inmediato futuro.

	1608			1610		1611		1616	1623	1628	1641	1661	1663	1667	1669	1673	1675	1679	1689	1691	1695
	A	B	C	A	C	A	C														
Villarcayo						26		26	36	36	26	14	10	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	11	11	
Cigüenza	24	8	2	34		—		20,5	21	21	11	6	6	7	7	7	7	7,5	7,5	7,5	
Horna	27	6[2]		30		—		22,5	22	22	12	6	5	5	5	5	5	5	5	5	
Villalain	30		1	—		41		34,5	45,5	45,5	32	18	10	10	10	10	10	10	10,5	10,5	
Incinillas	5	3[3]		7,5		—		8	9	9	7	4	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	
Remolino	6	2		—		9		8	8	8	4	1,5	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ocina	4,5			5	1	—		3	5	5	5	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Bisjueces		—		—		40		35	30	30	26	14	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	10,5	
Villarías	12,5			9		—		6,5	9	9	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Santa Cruz de Andino	2			—		3		2	3	3	2	0,5	0,5	0,5	1	1	1	1	0,5	0,5	
Villacomparada	12	5[3]		—		3	1	9,5	9	9	7	4	3	2	2	2	2	2	2,5	2,5	
Andino, casa de		—		—		—		1	2	2	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Andinillo, granja de		—		—		—		1	1	1	—	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Quintarnazar, granja de		—		—		—		—	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Quintanilla-Socigüenza		—		—		—		0,5	2	2	2	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Campo	10	6[2]	1	12,5		—		12	17	17	10	4,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3	3,5	3,5	3,5	
Mozares	9	3		10		—		8,5	9	9	4	5,5	4	4	4	4	4,5	3	3	3	
La Quintana	11	1		10	1	—		12	13	13	7	4,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	
Villacanes		—		4,5		—		4	4	4	6	2	1,5	2	2	2	2	2	2	2	
Escaño y Escanduso	32,5			30		—		27	27	27	16	9	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	6,5	
Casillas	5,5			5		—		6	6,5	6	5	3	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	
Tubilla	13	3		14,5		—		13,5	13	9	5	2,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1	1	1	
Salazar	32	10	5	36	5	—		32	39,5	39,5	27	15	11	11	10,5	11	11	11	11	11	
Otedo	6	2[3]	1	6	2	—		5	5,5	5,5	4	4,5	1	1	1,5	1	1	1	1	1	
Villanueva Ladrero	22	14[3]		—		26,5	5	26	25	25	22	12	9	9	9	9	9	9	9	9	
Torme	50			49,5		—		47	54	50	28	21	21	21	21	21	21	21	21	21	
Fresnedo	25		2[1]	24	9	—		22,5	28	28	18	10	7,5	8	8	8	8	8,5	8,5	8,5	
Bocos	17	6[2]	1[1]	—		21		21	26	26	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Miñón	9	0,5	3	11	4	—		12	12	12	9	4	3	2	2	2	2	3,5	3,5[4]	3,5	
Lazarzosa, granja de		—		—		—		—	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	—	—	
Robredo, granja de		—		—		—		1	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Rueda, casa de		—		—		—		—	2	2	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	
Lozares, granja de		—		—		—		1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
		396		308,5		169,5		432,5	489,5	489	301,5	176	132	132	132	132	132	132	132	132	132

[1] Hombres de armas. [2] Medias vecinas. [3] Vecinas. [4] Con Lazarzosa.

A = Vecinos. B = Viudas. C = Habitantes.

ALCALDES MAYORES Y CORREGIDORES DE LA MERINDAD
(siglo XVII)

Dr. Hernán Ruiz de la Cámara	1599
Lcdo. Alonso Dávalos Jofre (última cita: 23-VI-1606)	1603-1606
Lcdo. Pedro de Hoces Sarmiento (el 1-I-1608 aparece como su teniente: Gerónimo de Arce Cabeza de Vaca; el 25-X-1611 su teniente lo era Miguel Díaz)	1608-1611
Lcdo. Francisco de Lapuente Agüero (14-XII-1611/1-I-1616): el 5-X-1614 su teniente era el capitán Pedro Díaz de la Peña Sarabia	1611-1616
Lcdo. Francisco Ortiz (22-VI-1616)	1616
Lcdo. Juan de Villafranca Ortiz (14-VIII-1616/11-V-1619): el 1-I-1617 su teniente fue Juan Sarabia de Rueda; el 19-II-1617 lo era Gabriel de Pereda, que también aparece como su teniente el 11-V-1619	1616-1619
Dr. Juan de Arredondo Agüero (1-I-1620/1-I-1622): el 6-VI-1621 su teniente era Alonso Iñiguez	1620-1622
Lcdo. Miguel de Urtaza Hernani (5-II-1623/1-I-1626); el 23-IV-1623 su teniente era el Lcdo. Martín de Porres y Zúñiga	1623-1626
Lcdo. Alonso de Ribera (1-I-1627/12-V-1628); el 12-V-1628 su teniente era el Lcdo. Felipe de Olabarría	1627-1628
Lcdo. Alfonso de Ribera	1629
Lcdo. Antonio Pallarés	1632
Lcdo. Martín de Porres	1633
Lcdo. Diego del Castillo	1636
Lcdo. Gaspar de Teza Anuncibay (1638/24-VIII-1641); el 4-III-1640 su teniente era Alonso Iñiguez; el 24-VIII-1641 lo era Pedro de Salazar Isla	1638-1641
Dr. Francisco Obillos (5-X-1641/8-III-1643); el 26-I-1642 su teniente, Pedro Martín de Larriba; el 10-I-1643 lo era el Lcdo. Alonso Iñiguez de Cubillos y Guzmán; el 8-III-1643, Pedro de Salazar Isla .	1641-1643
Pedro Sevil de la Oceja (1-I-1645/1646), Lcdo.	1645-1646
Lcdo. Juan Cornejo (1647/1-I-1648)	1647-1648
Lcdo. Diego Ramírez de Navarra (1-I-1651)	1651
Lcdo. Martín Martínez del Arenal (8-XI-1654/14-II-1657); el 14-II-1657 su teniente, Antonio de Obregón y Tabera	1654-1657
Lcdo. Alonso Bueno de León y Rojas (12-I-1659/10-I-1661)	1659-1661
Lcdo. Juan Vuelta de Velasco (16-IV-1662/27-I-1664); el 16-IV-1662 su teniente, Juan de Arroyo; el 8-IV-1663, Juan Arroyo Vélez de Valdivielso	1662-1664
Francisco de Valdivielso Olabarría (25-III-1665; su teniente, Juan de Arroyo, su yerno)	1665
Lcdo. Martín del Arenal	1665

Francisco Llano y Velasco (1-I-1666/10-IV-1667): el 10-IV-1667 su teniente, Domingo González de Cartes 1666-1667
Juan de Arroyo Vélez de Valdivielso (1-I-1669) 1669
Lcdo. Sebastián de Almaraz (1-I-1670/28-V-1672) 1670-1672
Lcdo. Luis Ichaso y Gaona (1-I-1673/1-I-1675) 1673-1675
¿Juan de Arroyo? (17-VIII-1675) ..... (1675)
Lcdo. Alonso Tinoco de Castilla (1-I-1676/11-I-1679); el 18-XII-1678 su teniente, Gerónimo Barahona Ortes; el 20-I-1681, Pedro Díaz de la Peña 1676-1679
Lcdo. Juan Antonio de Villas Venero (16-IV-1681/16-I-82) 1681-1682
Lcdo. Manuel Martínez de Montealegre (22-V-1683/10-II-1686). El 10-II-86 su teniente, el caballero de Santiago, Antonio Ruiz de Villarán 1683-1686
Lcdo. Juan Güemes de La Mora (alcalde de Casa y Corte de Sevilla) (1-I-1687/25-I-1688) 1687
Lcdo. José de Valdivielso (abogado de los reales Consejos) (1688/24-IV-1691) 1688-1689
Lcdo. José de Miera (2-III-1692/21-II-1695) 1692-1695
Lcdo. Juan Antonio de Bustamante Tagle (12-VII-1697/8-II-1698); (8-II-1698): su teniente, José de Cartes (capitán) 1697-1698

LA MONOPOLIZACION DE LOS PASTOS CACEREÑOS POR LOS GANADEROS CASTELLANOS EN EL SIGLO XVI

por José Luis Pereira Iglesias

INTRODUCCIÓN

La dehesa ocupa la mayor extensión superficial de toda la Tierra de Cáceres. Estas dehesas pertenecen a la oligarquía local que las explota bien con una dedicación única (a pasto), bien con una dedicación mixta (a pastor y labor). La explotación se realiza por medio del arrendamiento anual de los pastos cacereños a los ganaderos castellanos previo pago de una renta monetaria.

El ciclo herbáceo determina la división del año ganadero en varios períodos, en concreto cuatro; a saber:

—*Invernadero:* desde el 29 de septiembre hasta el 15 de marzo o el 15 de abril.
—*Veranadero:* desde el 15 de marzo o el 15 de abril hasta el 15 de mayo.
—*Agostadero:* desde el 15 de mayo al 29 de septiembre.
—*Montanera:* desde el 29 de septiembre hasta el 30 de noviembre.

Los arrendatarios de la dehesa cacereña son generalmente ganaderos castellanos procedentes de Avila, Burgos, Segovia y Soria; estos ganaderos arriendan los *invernaderos* extremeños o, incluso, *todo el año,* subarrendando en este caso el *veranadero* y el *agostadero* a los pequeños ganaderos locales.

A través de las diversas cláusulas contenidas en las cartas de obligación y arrendamiento se puede analizar:

—La identidad de los arrendatarios y su procedencia.
—La identidad de los arrendadores o propietarios.

—La duración anual de los arrendamientos.
—La evolución de la renta agrícola y ganadera.
—La tipología de los diversos aprovechamientos.
—La dedicación de la dehesa.
—Las condiciones de arriendo.

La dedicación del terrazgo cacereño es básicamente de marcado signo ganadero; aproximadamente el 80% de la superficie total adehesada se explota en régimen de *sólo pasto;* siendo mayor su rentabilidad para la clase propietaria. Es evidente que razones históricas, económicas y aún sociológicas se aúnan para que la dedicación ganadera prive sobre la agrícola en la Tierra de Cáceres. Además, los suelos agrícolas son poco profundos y en su mayor parte ácidos o básicos. Puede admitirse que existe una cierta especialización en la dehesa cacereña acorde con la calidad de sus pastos y las posibilidades de aprovechamiento. *Los Libros de Yerbas* catalogan a las dehesas cacereñas como *carneriles, ovejiles, vaqueriles* y *carneriles para borros,* predominando claramente las de aprovechamiento ovejeril[1]. Estos libros de yerbas incluyen una superficie adehesada catastrada útil de propiedad particular en torno a 200.000 fanegas; dato que coincide con las fuentes documentales del siglo XVI:

> «...por demostración paresce lo contrario porque en esta tierra ay pasto para duzientas mill cabeças de ganado...»[2].

Zulueta Artaloytia estima para mediados del siglo XVIII una superficie de pasto útil adehesado próxima a los 200.000 fanegas[3].

Si bien no conocemos la participación total de cada propietario, sí sabemos que en el siglo XVI las dehesas de la Tierra de Cáceres son de propiedad oligárquica: nobiliar, tanto laica como eclesiástica.

Según los contratos de arriendo cuantificados, tenemos que 17 apellidos, muchos de los cuales están emparentados entre sí, poseen nada menos que 480 *acciones* en las dehesas cacereñas. Puede hablarse sin temor a equivocarnos de la concentración de la propiedad en una oligarquía familiar de casta (propiedad endogámica).

[1] A.H.P.: *Real Audiencia.* Leg. 563.

[2] A.M.C.: *Expedientes. Siglo XVI. Sobre las tierras que ay de lavor en esta villa y su jurisdicción.* S/C., S/F.

[3] ZULUETA ARTALOYTIA, J. A.: *La Tierra de Cáceres. I. Estudio Geográfico.* C.S.I.C. Madrid, 1977, p. 163.

Apellidos	Número de dehesas en las que es propietario
Carvajal	78
Obando	67
Ulloa	67
Paredes	42
Pizarro	31
Golfín	26
Andrada	25
Solís	21
Godoy	18
Figueroa	18
Quiñones	16
Perero	15
Saavedra	14
Cano	12
De la Rocha	11
Sande	10
Porcallo	9
TOTAL: 17	480

LOS ARRENDAMIENTOS ANUALES

Hemos apuntado que estas dehesas se explotan mediante arriendo a ganaderos foráneos; año tras año los grandes ganaderos castellanos monopolizan los pastos cacereños perjudicando los intereses de los pequeños ganaderos locales y de los campesinos[4]. Los ganaderos castellanos se convierten prácticamente en enfiteutas de las dehesas cacereñas; la mayoría proceden de las provincias actuales de Segovia, Soria, Burgos y Avila; en concreto se localizan en los siguientes núcleos:

Procedencia	Número de ganaderos
Santa María de Nieva	5
Pineda de la Sierra	2
Sonsotos	3

[4] PEREIRA IGLESIAS, J. L.: *Estructura agraria de Cáceres en el siglo XVI*. Cáceres, 1982. Tesis doctoral inédita. Tomo III, p. 890.

Procedencia	Número de ganaderos
Segovia	30
Vinuesa	3
Sepúlveda	3
La Losa	3
Villacastín	9
Hortigosa de los Cameros	5
Ayllón	2
Riaza	1
Anguiano	2
Piedrahita	5
Montenegro	2
Sotos Albos	1
Brieva	2
La Lastra	4
Torreiglesia	1
Toledo	1
Bureba	1
Aldea Vieja	1
Hoyos	1
El Barco	1

Estos ganaderos arriendan los pastos cacereños mediante contratos que oscilan de 1 a 9 años de duración, siendo los contratos más frecuentes de 3 años:

Años	% de contratos
1	17,1
2	14,4
3	23,5
4	18,1
5	10,1
6	10,1
7	1,6
8	1,0
9	3,7
	100

Existe una tendencia clara a lo largo del XVI a fijar contratos de duración fija y prolongada; el motivo debe hallarse en los deseos de la Mesta por monopolizar las dehesas, tras varios años de pastoreo, para controlar y

congelar los precios y luchar contra los intereses campesinos. Los contratos tienen una duración máxima de 9 años al igual que en tierras de Segovia[5]; sin embargo, la mayor parte de los contratos realizados en el siglo XVI tienen en la Tierra de Cáceres una duración media de 3 años, siendo superior en la primera mitad de siglo y descendiendo en el decenio 1550-59 coincidiendo con la decadencia de la Mesta[6]:

Decenio	Duración Media anual
1530-39	4,0 años
1540-49	5,2 años
1550-59	3,7 años
1560-69	3,8 años
1570-79	3,5 años
1580-89	3,3 años
1590-99	3,6 años

Por lo que respecta a los precios de los arrendamientos, el pago de la renta responde a dos criterios temporales: *el invernadero* y *el verano-agostadero*. La carestía de los pastizales cacereños a lo largo del período analizado es un hecho al igual que en Castilla:

Decenio	Renta Media Anual
1530-39	33.469 mrs.
1540-49	37.027 mrs.
1550-59	58.665 mrs.
1560-69	66.207 mrs.
1570-79	70.396 mrs.
1580-89	79.038 mrs.
1590-99	85.052 mrs.
	Tasa de Crecimiento: 16,8%

La coyuntura económica del siglo y la tendencia inflacionista son causas determinantes de la subida de los precios y del descenso del tiempo arrendado. La demanda ganadera de la primera mitad del XVI —período de auge de la Mesta— determina un rápido crecimiento de los precios para

[5] GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*. Akal. Madrid, 1977, p. 296.

[6] KLEIN, J.: *La Mesta*. Alianza. Madrid, 1979, p. 43.

caer en la segunda mitad al disminuir la demanda mesteña producto del descenso de la cabaña ganadera[7]. Este precio está en función de:

—La capacidad de la dehesa.
—La calidad de los pastos.
—El suelo y la ubicación de la dehesa.
—La presencia de agua.
—El arbolado.
—La fertilidad de la dehesa.

Los ganaderos de Villacastín, Hortigosa de los Cameros, El Barco, etc., monopolizan estos contratos de arriendo anuales, reservándose para sí los *invernaderos* y subarrendando los *veranaderos* y *agostaderos* a los pequeños ganaderos locales. Lo mismo podemos afirmar de los contratos a *pasto, yerba* y *granillo;* los ganaderos mesteños subarriendan la *bellota* y el *granillo* (bellota caída de desecho) a los porqueros cacereños, o, por el contrario, se reservan dicho fruto para cebar su propio ganado, incluso porcino. Estos ganaderos castellanos son los siguientes:

Arrendatario	Vecindad
Diego de Aguilar	Segovia
Pascual Guajardo	Brieva
Lope Cortés	Pedraza de la Sierra
Francisco García	Hortigosa de los Cameros
Pedro Pérez	Hortigosa de los Cameros
Francisco Gómez Hortigosa	Hortigosa de los Cameros
Juan García de Sepúlveda	Hortigosa de los Cameros
Gonzalo Hernández	Hortigosa de los Cameros
Antonio del Río Aguilar	Segovia
Juan Alonso de Aguilar	Segovia
Martín de Avedaño	Segovia
Diego Escalante Arenjo	Segovia

Los ganaderos pagan una renta global cuyo valor se fija por separado estableciéndose precios diferentes tanto para el *invernadero,* el *veranadero* y *agostadero,* como para la bellota y el granillo. El precio pagado por la bellota y el granillo es superior al cotizado por el disfrute de los pastos del *veranadero-agostadero.*

[7] VÁZQUEZ DE PRADA, V.: *Historia Económica y Social de España. III. Los Siglos XVI y XVII.* Madrid, 1978, pp. 425 y 426.

Los contratos de *invernaderos* (sólo para disfrute de la yerba), constituyen los segundos en importancia de todos los contratos ganaderos realizados durante el siglo XVI en la Tierra de Cáceres. Los contratos de invernaderos son realizados preferentemente por ganaderos foráneos que, una vez acabada la invernada, marchan de nuevo a la sierra, a Castilla.

Arrendatarios castellanos de invernaderos
Procedencia geográfica

Vecindad	Número de ganaderos
Hortigosa de los Cameros	25
Vinuesa	4
Villacastín	10
San Pedro	2
Santa María de Nieva	4
Avila	4
Piedrahita	13
La Lastra	13
Anguiano	5
El Bierzo	1
Segovia	25
Brieva	2
Vadillo de la Sierra	3
Sonsotos	2
Pradillo	1
El Barco	3
Sotos Albos	1
Ayllón	2
Calahorra	1
Huerteles	1
Las Navas	1
Hontoria	1
Soria	1
Casa Corchada	1

Estos ganaderos arriendan los *invernaderos* cacereños y provocan un alza de precios al ser más competitivos y rentables sus precios que las rentas pagadas por los ganaderos locales de menor poder económico. Además, hay que admitir que los grandes ganaderos locales son una minoría propietaria de grandes dehesas que comparten con los ganaderos castellanos el usufructo de los *invernaderos* marginando a los pequeños ganaderos loca-

les que, únicamente, pueden arrendar a los propietarios locales o subarrendar de los ganaderos castellanos. Da idea del poder económico de estos ganaderos castellanos el hecho de que muchos arriendan varias dehesas a la vez; de 252 contratos tipificados, 179 (71%) los realizan estos ganaderos.

Interesa conocer la duración temporal de los *invernaderos* para constatar dos hechos:

a) *El monopolio* de las hierbas por una oligarquía ganadera foránea.
b) *La movilidad contractual.* Es decir: determinar si predominan los contratos a largo plazo o a corto plazo, con lo que el propietario tendría menor o mayor libertad de aumentar los precios.

Estos contratos presentan una duración anual menor que los arrendamientos por *todo el año* (pasto y yerba): Oscilan entre uno y dos años. Los contratos de duración anual representan nada menos que el 63,4% del total. Ello puede deberse a la gran demanda existente de las hierbas cacereñas, a la menor incidencia del poder de la Mesta, que tiende a establecer contratos a largo plazo congelando las rentas, y, por ser la Tierra de Cáceres de jurisdicción real, no señorial ni militar. Numerosos contratos de arriendo especifican entre sus cláusulas que los ganaderos no ganarán *derecho de posesión*[8].

Evolución temporal de los invernaderos

Decenio	Media Decenal
1530-39	3,5 invernaderos
1540-49	2,8 invernaderos
1550-59	1,6 invernaderos
1560-69	1,7 invernaderos
1570-79	1,9 invernaderos
1580-89	1,9 invernaderos
1590-99	2,4 invernaderos

La evolución decenal sigue mostrando un descenso en la duración de los contratos durante la segunda mitad del XVI, iniciando una recuperación a finales de siglo (el decenio 1590-99 es de crisis económica en la Tierra de Cáceres).

De igual modo, los precios de las rentas se disparan en el XVI; la inflación es un hecho, alcanzando una tasa de crecimiento decenal del 16,8%:

[8] A.H.P.: *Protocolos.* Leg. 4.108.

Decenio	Renta Media Anual
1530-39	29.743 mrs.
1540-49	36.741 mrs.
1550-59	28.000 mrs.
1560-69	49.915 mrs.
1570-79	65.296 mrs.
1580-89	54.015 mrs.
1590-99	75.768 mrs.

Los arrendamientos son de corta duración y cada vez más caros; la gran movilidad contractual permite al propietario o al arrendador incrementar los precios a pagar por los ganaderos, la mayoría de gran poder económico y ganadero[9].

Por último, es digno de mencionar el hecho de que muchos contratos de *veranadero* son realizados por ganaderos procedentes en su mayoría de El Barco. La posibilidad de una buena primavera, el retraso de la otoñada, la persistencia de los rigores invernales, etc. mueven a los castellanos a retrasar la marcha a sus lugares de procedencia. Nada menos que ocho ganaderos diferentes tienen fijada su residencia en El Barco y cinco en Piedrahita; éstos pastan cruzando Tornavacas, durante la primavera con ganado vacuno en las dehesas cacereñas, pudiéndose hablar de una cierta especialización en la trashumancia de ganado vacuno por parte de los ganaderos abulenses.

ANEXO

Arrendatarios castellanos de las dehesas de la Tierra de Cáceres en el siglo XVI

Arrendatarios Foráneos	Procedencia
Pedro de Berrio	Santa María de Nieva
Frutos Agúndez	Santa María de Nieva
Frutos Aguado	Santa María de Nieva
Beatriz de Berrio	Santa María de Nieva
Antonio de Berrio	Santa María de Nieva
Pero Martínez	Santa María de Nieva
Alonso González	Pineda de la Sierra
Alonso García	Pineda de la Sierra
Juan Ramos	Sonsotos

[9] GARCÍA SANZ, A.: *Op. cit.*, pp. 273-278.

Arrendatarios Foráneos	Procedencia
Rodrigo Gil Ramírez	Sonsotos
María González	Sonsotos
Juan Reinado	Sonsotos
Antón Ramos	Sonsotos
Blas González	Segovia
Pedro Muñoz Hernández	Segovia
Don Gabriel de Heredia	Segovia
Diego de Aguilar	Segovia
Frutos González	Segovia
Rodrigo de Segovia	Segovia
Diego de Segovia	Segovia
Gaspar Marquina de la Torre	Segovia
Juan de Ulrica	Segovia
Martín de Avalos	Segovia
Jerónimo Mejía de Tovar	Segovia
Doña María de Morales	Segovia
Antonio Ledesma	Segovia
Isabel González	Segovia
Juan Alonso de Aguilar	Segovia
Lázaro Bonifaz	Segovia
Diego de Ribera Gómez	Segovia
Diego de Aguilar del Río	Segovia
Pedro Terán de Molledo	Segovia
Monasterio del Parral	Segovia
Pedro de San Miguel Suárez	Segovia
Diego de Ledesma	Segovia
Catalina González	Segovia
Francisco Gutiérrez	Segovia
Andrés de la Cruz	Segovia
Francisco Suárez	Segovia
Licanciado Marquina	Segovia
Gonzalo Muñoz y Rodrigo González	Segovia
Juan Bermúdez de Contreras	Segovia
Antonio Bermúdez de Contreras	Segovia
Antonio del Río Aguilar	Segovia
Rodrigo Hernández	Segovia
Isabel González	Segovia
Catalina de Pedraza	Segovia
Rodrigo González	Segovia
Bartolomé de Ledesma	Segovia
Pedro de Iturriza	Segovia
Agustín López	Segovia
Francisco González	Segovia
Agustín López de Manzanares	Segovia
Ana de Portillo	Segovia
Diego de Escalante	Segovia

Arrendatarios Foráneos	Procedencia
Francisco de Ortega	Segovia
Pedro Ramos	Segovia
Martín de Sevilla	Vinuesa
Pedro Gutiérrez	Vinuesa
Juan de Sevilla	Vinuesa
Juan de Vinuesa	Vinuesa
Matías Carajo	Vinuesa
Pascual García Sepúlveda	Sepúlveda
Pascual García	Sepúlveda
Licenciado Francisco	Sepúlveda
Miguel Hernández	La Losa
Francisco de Eraso	La Losa
Alonso de Perogordo	La Losa
Alonso Mejía	Villacastín
Martín González	Villacastín
Antón de Pedraza	Villacastín
Sebastián Lucas	Villacastín
Gaspar de Ribera	Villacastín
Miguel Mejía de Tovar	Villacastín
Catalina de Pedraza	Villacastín
Antón Sánchez de Pedraza	Villacastín
María Gómez y Antón Lucas	Villacastín
Martín García de Tovar	Villacastín
Domingo de Tovar	Villacastín
Diego Mejía de Tovar	Villacastín
Miguel García de Tovar	Villacastín
Blas González de Tovar	Villacastín
Juan de Tovar	Villacastín
Pedro Blázquez	Avila
Doña Catalina de Ribera	Avila
Miguel Martín	Avila
Doña Ana Vázquez de Arce	Avila
Juan Blázquez y Martín Muñoz	Avila
Francisco Jiménez y Julián García	Avila
Romero de Navarrete	Hortigosa de los Cameros
Pedro Pérez	Hortigosa de los Cameros
Martín García	Hortigosa de los Cameros
Pedro García de Olalla	Hortigosa de los Cameros
Gonzalo Hernández de Olalla	Hortigosa de los Cameros
Pedro de Berrio	Hortigosa de los Cameros
Pascual y Pedro García	Hortigosa de los Cameros
Pedro García de Brieba	Hortigosa de los Cameros
Pedro Andrés	Hortigosa de los Cameros
Francisco García de Brieba	Hortigosa de los Cameros
Francisco Pérez	Hortigosa de los Cameros
Juan Pérez	Hortigosa de los Cameros

Arrendatarios Foráneos	Procedencia
Gonzalo García de Ulloa	Hortigosa de los Cameros
Martín de Avalos	Hortigosa de los Cameros
Bartolomé Hernández	Hortigosa de los Cameros
Juan Hernández Obispo	Hortigosa de los Cameros
Pedro Andrés de la Cámara	Hortigosa de los Cameros
Martín García	Hortigosa de los Cameros
Martín de Navarrete	Hortigosa de los Cameros
Francisco de la Riba	Hortigosa de los Cameros
Juan García de Ulloa	Hortigosa de los Cameros
Pedro Hernández Obispo	Hortigosa de los Cameros
Juan Pérez de Zúñiga	Hortigosa de los Cameros
Pascual García de Ulloa	Hortigosa de los Cameros
Juan Hernández	Hortigosa de los Cameros
Antonio Hernández	Hortigosa de los Cameros
Juan Martín Calderón	Ayllón
Baltasar Rangel	Ayllón
Baltasar de Reses	Ayllón
Antonio Rosales	Ayllón
Miguel Hernández González	Riaza
Martín Blasco	Anguiano
Juan Hernández	Anguiano
Monasterio de Valvanera	Anguiano
Bartolomé García	Anguiano
Gabriel Sánchez	Anguiano
Martín de Baños	Anguiano
Martín Hernández	Piedrahita
Francisco Bravo	Piedrahita
Pedro Martínez de Moya	Piedrahita
Alonso Díaz	Piedrahita
Pedro González de Araujo	Piedrahita
Toribio Sánchez	Piedrahita
Pedro Hernández	Piedrahita
Domingo Martín	Piedrahita
Licenciado Marcos Rodríguez	Piedrahita
Juan García	Piedrahita
Juan Sánchez	Piedrahita
Francisco González	Piedrahita
Francisco García	Piedrahita
Diego Gómez	Piedrahita
Juan González	Piedrahita
Diego Hernández	Piedrahita
Andrés Martín	Piedrahita
Martín Moreno	Montenegro
Sebastián González	Montenegro
Francisco López	Sotos Albos
Juan Moreno	Brieva

Arrendatarios Foráneos	Procedencia
Pedro González de Olalla	Brieva
Pascual García	Brieva
Martín Sánchez de Montenegro	Brieva
Juan García	La Lastra
Diego García Pie de Lobo	La Lastra
Pedro García	La Lastra
Pedro Hernández Alegre	La Lastra
Alonso Hernández	La Lastra
Francisco Ortega	Torreiglesia
Pedro Sánchez de Torres	Toledo
Juan Gutiérrez de Bureva	Bureba
Juan Sánchez	Aldea Vieja
Juan de la Vega	Hoyos
Juan de Barrientos	El Barco
Felipe García	El Barco
Leonor Rodríguez	El Barco
Juan García	El Barco
Miguel Hernández	San Pedro
Pedro el Rico	San Pedro
Juan Jiménez	El Bierzo
Pedro González	Vadillo de la Sierra
Pedro Jiménez de Ventura	Vadillo de la Sierra
Juan Jiménez de Ventura	Vadillo de la Sierra
Juan de Ochoa	Pradillo
Monasterio de Valvanera	Calahorra
Francisco Hernández	Huerteles
Pedro Mejía de Tovar	Las Navas
Pedro de Berrio	Hontoria
Blas de Mediano	Soria
Hortigosa	Casa Corchada

COSTES DE PRODUCCION Y BENEFICIOS EN LA EXPLOTACION DE DEHESAS EN ZAMORA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

por José Antonio Alvarez Vázquez

I

La expansión económica del siglo XVI produjo en la zona castellana una gran elevación en los arrendamientos agrícolas; la contemporánea elevación de los precios agrícolas facilitó a largo plazo que en manos de los grandes propietarios eclesiásticos —cabildos catedralicios y monasterios— se concentrara gran parte del excedente agrícola y los beneficios de su comercialización. Por ello fueron muchas las instituciones e individuos eclesiásticos que consideraron oportuno no sólo organizar e incrementar su patrimonio, sino también buscar las formas más adecuadas de una administración más rentable, decidiendo —según las circunstancias— arrendar o administrar directamente sus propiedades (casas, tierras, dehesas, molinos...), y derechos económicos (diezmos, primicias...). Los diezmos y las rentas, en aumento constante por el incremento de la población y producción agrícola y por la extensión de los cultivos, eran la fuente principal de sus ingresos y, para garantizarlos, tanto en su volumen como en su regularidad, establecieron minuciosas reglamentaciones en las que los riesgos se desplazaban, siempre que era posible, en los casos de arrendamiento de tierras y diezmos, sobre los arrendatarios[1].

Este comportamiento económico y las condiciones resultantes, surgidas en una época de expansión, comenzaron a ser de difícil aplicación a partir de 1580-1590, cuando las rentas de las tierras se estancaron y comenzaron a

[1] J. A. ALVAREZ VÁZQUEZ: *Diezmos y agricultura en Zamora (1500-1840)*. Salamanca, 1977. Tesis doctoral inédita, caps. 2 y 3.

descender desde principios del siglo XVII[2]. Ello provocó que algunos propietarios tuvieran que decidir, después de largas deliberaciones, sobre el arrendamiento a la baja de sus propiedades o la administración directa con informaciones correctas pero con esperanzas equivocadas.

II

En 1598 el cabildo de Zamora se encontró ante el dilema de aceptar disminuciones sensibles en el arrendamiento de tres de sus dehesas (Mazares, S. Mamed del Carrizal y Alcamín, a las que se añadirá en 1600 la de S. Julián) o administrarlas directamente. Lo primero no era conveniente porque sentaba precedente, y lo segundo era viable si los precios agrícolas subían y permitían así mantener los los ingresos anteriores.

Después de muchas consideraciones acordaron explotar directamente, con ganados y cultivos propios, dichas dehesas «que serán primeros frutos año de 1600, porque los renteros cumplen en cuanto a la hierba mediado abril de 1599 y el pan agosto siguiente»[3]. Encomendaron a uno de los canónigos el control de los gastos y todo lo relacionado con la administración, delegando en él, además, la decisión sobre todo lo que se considerara necesario para realizar la explotación más rentable.

El primer problema con que se enfrentaron fue el de disponer de dinero suficiente para hacer frente a la compra de ganado, utillaje y primeros contratos de asalariados con los que iniciar la ocupación de las dehesas. Para ello, al no disponer de recursos suficientes, pero sí de propiedades muy bien consideradas como hipoteca, recurrió al crédito, que no le fue difícil de encontrar, aceptando 221.871 rs. en 20 censos al 5,88% anual («a 17.000 el millar»), entre enero de 1599 y noviembre de 1600. Los censualistas fueron instituciones eclesiásticas (memorias y capellanías, conventos, etc., teniendo el propio cabildo autoridad sobre algunas de ellas), clérigos (curas, canónigos...) y vecinos ricos de Zamora (regidores, médicos, mercaderes...). En este recurso al crédito influye sin duda el descenso del

[2] J. A. ALVAREZ VÁZQUEZ: «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora». *Comunicación a I Congreso Franco-Español de Historia Agraria*. Madrid, 1981, pp. 2-5 (de próxima publicación).

[3] Archivo Catedral de Zamora (ACZ): Ms. «Labranza, Mazares y S. Mamed, 1599». (Sin clasificar.) f. 1r. En este Ms. se recogen en 9 cuentas todos los ingresos y gastos originados por esta explotación en los años 1599-1602.

La dehesa de Mazares se encontraba en los términos de Montamarta y Andavias; la de S. Mamed del Carrizal en los de Grafalejo, Benegiles, Pajares y Moreruela. Ambas en Tierra del Pan. La de Alcamín en los de Carrascal y Tardobispo (Tierra del Vino). En 1600 se añadió la de S. Julián, en término de Almaraz (Tierra del Vino).

tipo de interés a niveles inferiores al oficial desde 1580, la autoridad del cabildo y la seguridad de sus hipotecas, todo lo cual le permite poner condiciones en el tipo de interés (el oficial estaba a 14.000 el millar o 7,14%) y en las formas de pago. Cuando la tasa se bajó al 5% en 1608, ya el cabildo se había adelantado a redimir los censos más caros con otros nuevos más baratos o vendiendo el ganado y la cosecha resultantes de esta explotación. La mayor parte de los censos adquiridos fueron redimidos entre 1603-1605, pero algunos permanecieron hasta 1619. Hubo además que tomar otros censos por otros motivos (obras y mejoras en la Catedral, descenso rápido de los ingresos) y el pago anual de intereses llegó a pesar tanto que fue necesario crear una prebenda ficticia, «la prebenda de censos», cuyo ingreso, similar al de cualquier prebendado cumplidor, se dedicaría al pago de réditos vencidos y reducción de censos entre 1605 y 1612[4].

Como era de esperar, la decisión tomada era correcta según las previsiones capitulares pero no de acuerdo con la tendencia de los precios y los gastos a que se vieron obligados. Se vieron desbordados por los gastos y la caída de los precios entre 1597-1605 pese a tener conciencia de lo primero al menos, «por ser de mucha costa el labrar las dichas dehesas y componer lo que es necesario para beneficio de ellas». En estos años tomaron conciencia no sólo de que habían tomado una decisión equivocada en el caso de las dehesas, sino que se encontraban ante una situación nueva que les obligaba a prestar mayor atención —y distinta— a las cuestiones económicas. En 1613, después de mucho debate inútil, pues el remedio no estaba en su mano, acordó el cabildo delegar el estudio en una comisión, «habiendo tratado y diferido entre sí el estado que al presente tiene la hacienda de su mesa capitular y visto que por la gran baja que el pan ha tenido de seis años a esta parte, se están por arrendar muchas de sus heredades y otras que lo están en tan bajos precios que es muy necesario tratar del remedio y nombrar personas que acudan a esto muy a menudo... acordaron nombrar cuatro capitulares que acudan y traten, administren y arrienden toda la hacienda de su mesa capitular»[5].

La experiencia les hizo comprender lo inevitable de la caída de las rentas y la dificultad de mantener una decisión económica para la cual no disponían de la información suficiente por fallo de todas las previsiones.

Dadas las características de las cuentas conservadas es imposible hacer cálculos anuales para todas las partidas porque no siempre vienen recogidos los datos de la misma manera ni las cuentas tienen regularidad. Por

[4] ACZ. Ms. 75, ff. 1-12. J. A. ALVAREZ VÁZQUEZ: *Diezmos...*, pp. 272-273 y 643 ss.
[5] ACZ. Ms. 19, f. 182 v.

ello tenemos que trabajar con los resultados globales y establecer conclusiones a partir de los mismos. Las anotaciones se refieren a cuatro años completos (1599-1603) con dos cosechas, las de 1600 y 1601, y a todos los gastos relacionados con la crianza, labranza y conservación de la hacienda. En 1602 ya se arriendan de nuevo las dehesas, una vez admitido el error en las previsiones, pero la administración (liquidación del ganado y utillaje, cobro de deudas, venta del cereal almacenado hasta mejores precios...) permaneció hasta 1604 en que se fueron redimiendo la mayor parte de los censos tomados.

III

Para el conjunto de los gastos de los dos años de explotación y administración posteriores, dispuso el cabildo de los 221.871 rs. tomados a censo y posteriormente, a medida que los resultados no eran tan esperanzadores, recurrió bien a sacar dinero directamente de las arcas capitulares, hasta un total de 38.376 rs. que se irían devolviendo después, o bien a vender productos agrícolas y ganaderos, e incluso el mismo ganado. Como los precios de los cereales descendieron en estos años (desde 1597 a 1605) sólo vendió aquel trigo, cebada o centeno que corría riesgo de perderse (por humedad, gorgojo...) y trató de conservar la mayor cantidad posible, llegando incluso a distribuirlo en préstamo entre los prebendados con condición de devolver la misma cantidad en lo que les tocara de diezmos y rentas en la cosecha siguiente. De esta manera consiguió mantener la mayor parte del trigo cosechado en 1600 y 1601 hasta los meses mayores de 1603 y 1604.

Estos ingresos se completaron hasta un total de 355.980 rs. con lo producido por la venta del ganado, utillaje y cereales a medida que iban liquidando el proyecto.

GASTOS

1. Los gastos en ganado fueron 75148 rs. (127 bueyes; 12 vacas; 1.424 cabezas de ovejuno; 46 becerros y novillos; 56 yeguas; 8 jumentos y bestias más algunos perros y gallinas), pero las compras se escalonaron a lo largo de los tres años con lo que comenzó a vender, en 1600, algunas partidas del ganado comprado en 1599 (bueyes y ovejas) para hacer frente a gastos nuevos. En 1601 vende el resto de los bueyes, vacas y becerros y el resto de las ovejas antes de la cosecha para poder comprar yeguas, porque, aunque ha determinado no continuar la explotación, necesita animales de tiro para

la trilla y el transporte, con lo que sustituye precipitadamente los bueyes por mulas, las cuales a su vez venderá en el año siguiente.

Las ventas de este ganado, pese a la pérdida del 5% ó 10% aproximadamente por accidentes, muertes, etc., alcanzó la cifra de 81.500 rs. por influjo de los siguientes factores: a) aumento del número de cabezas en el caso de ovejuno, becerros y novillas, vacas; b) mejora del estado de los animales; c) diferentes condiciones de compra (en ferias ganaderas de Aliste, Sayago, Villalón, Zamora... o en pueblos de Zamora pero en grandes cantidades) respecto de las de venta: muy particularizada, a vecinos de Zamora y su tierra que, frecuentemente, eran renteros del cabildo. Pero si de esta cantidad bajamos los gastos en salarios, cuidados, herraje, alimentación... y añadimos el retraso de los compradores en el pago mientras el cabildo tenía que pagar puntualmente los réditos de los censos, hemos de concluir que anduvieron acertados al desprenderse tan rápidamente de la mayor parte del ganado, una vez aceptada la decisión de no continuar.

2. Gastos en reparaciones de las instalaciones de las dehesas (casas, corrales, pajares, cuadras, tapias) por un total de 10.880 rs.

3. Dada la prisa con que se acordó la explotación fue necesario comprar a lo largo de 1599, antes y después de la cosecha de ese año, 4.012 ff. de trigo, 381 f. de cebada, 1.142 de centeno, algunas de legumbres y yerbos y numerosos carros y carretadas de paja. De ellas se sembraron 2.444,5 f. de trigo, 124 de centeno y 72 de cebada, destinándose el resto a alimentación de los empleados y del ganado.

La venta de cantidades de cebada y centeno, como ya se ha dicho, obligó a compras menores de centeno en 1600. Se pagó por todos los cereales y paja comprados 71.109 rs.

4. El primer año se adquirieron algunos herreñales y cortinas, para alimentación del ganado, por un total de 1.226 rs., sembrando centeno, en los lugares próximos a las dehesas de Andavias, Palacios...

5. En utillaje agrícola y doméstico (arados: timones, camas, manceras, rejas, tornos, tiriruelas, ...; yugo: cornales, melenas, sobejuelos, guindaletas, trasgas, ...; carretas; tornaderas, bieldos, hoces, palas, azadones, cestos, trillos, cabríos, costales, barriles, ferradas, cazos, ollas, bancos, armarios, arcas, medidas, sogas, albardas, alforjas, ...) y en gastos de herrería (desde el hierro hasta las piezas) se gastó 15.682 rs.

6. En salarios y alimentación, tanto de personas contratadas a lo largo de todo el año como temporalmente (cuidar el ganado, sembrar, segar, recolectar, transportar, viajes...): 136.108 rs.

7. En pago de los réditos vencidos de los censos: 37.846 rs.

Ingresos (rs.)		Gastos (rs.)	
Censos	221.871	Ganado	75.148
Adelantos Archivo	38.376	Arreglos instalaciones	10.880
		Cereales	71.109
Ventas:		Utillaje y herrería	15.682
Ganado	81.500	Mano obra	136.108
Utillaje	2.094	Réditos censos	37.846
Cebada y centeno	8.239		346.773
Lana	3.900		
	355.980		

IV

Los rendimientos por semilla en trigo oscilaron entre 4,5 y 5,5:1, y en cebada entre 5 y 6:1, siendo ligeramente superiores los del centeno. Esto le permite ser autosuficiente el segundo año y disponer además en 1603 de 21.052 ff. de trigo con la esperanza de que la subida de precios le permita venderla «para ayudar a redimir los censos que están tomados para ellas». De hecho, aparte de las ventas forzadas (por riesgo de pérdida mayor), de los gastos de alimentación de personas y animales y de las pérdidas corrientes, el cabildo mantuvo el almacenamiento el mayor tiempo posible. Cuando no le quedó más remedio que vender a bajo precio entonces lo distribuyó entre sus miembros o para otras dependencias del cabildo (aceñas, préstamos a renteros) logrando siempre retrasar la venta. En 1603 ya se da orden de ir vendiendo algo de trigo en junio[6]. Con la venta de este trigo y partidas menores de cebada y centeno se redimieron en los años siguientes la mayor parte de los censos tomados y no volvió a producirse otro intento de administración directa de dehesas hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

V

En conjunto la experiencia fue considerada tan perjudicial para la hacienda capitular como aleccionadora para comprender la crisis que se resistían a aceptar. El cabildo no acepta hasta años después que la caída de las rentas se debe sin duda a que los ingresos de los cultivadores, obtenidos en

[6] ACZ. Ms. 19. f. 13 r.

la producción, han descendido sensiblemente. Serían además los cultivadores más ricos y experimentados (los arrendatarios de dehesas) los que primero reaccionan ante el hecho de que la relación entre la renta y los ingresos obtenidos de la producción se desequilibran a favor de la propiedad, porque los más pobres, los que tienen que cultivar para vivir y viven para cultivar, llegarán más tarde a plantear a los arrendadores la misma situación: o disminución de las rentas o renuncia a los arrendamientos.

Si, como hemos dicho, en 1613 el cabildo concede más importancia a la nueva situación, en 1617 ya la acepta y hace frente a ella reduciendo gastos «por haber bajado sus rentas decimales y prediales más de la tercera parte por la esterilidad de los tiempos y haberse despoblado muchos lugares y estar vacas casi la mitad de las heredades de pan...»[7]. Pero en los primeros años del siglo XVII, basándose en la experiencia de todo el siglo XVI, se resiste a aceptar la nueva situación, hasta que experimenta lo mismo que han experimentado sus arrendatarios: la reducción de los beneficios.

Para ello se plantea la administración directa con un análisis económico correcto —espera aumentar los ingresos del cabildo— pero con una gran impaciencia financiera (para redimir los censos) y sin ninguna inclinación a correr riesgos.

Como los cálculos de costos le salieron excesivos tanto en el utillaje, como en el ganado y en la mano de obra (en las cantidades y en los tiempos), se alarmó lo suficiente como para corregir algunas decisiones de 1599 en 1600 y en 1601: ahorros de salarios en sementera y recolección, contratando a muchachos («mochilleres»), mujeres y niños por la mitad o la cuarta parte de lo que cobraba un mozo normal; ahorrar en la siega contratando a destajeros en lugar de jornal diario; ahorros en pastores, zagales, etc., al reducir drásticamente la cabaña; sustitución de los bueyes por mulas en 1601 por la mayor rapidez de éstas en la trilla, el transporte... La corrección fundamental fue la comprensión y aceptación de la disminución del ingreso agrícola y por tanto de la renta, con lo que en 1602 de nuevo volvieron a arrendar las dehesas pero con rentas más bajas. El planteamiento por ello no fue de *antes* a *después* de la administración directa, sino de *con* o *sin* arrendamiento, concluyendo como propietario que era más rentable una renta baja que dejar sin arrendar o administrar directamente sus propiedades.

[7] ACZ. Ms. 19. f. 263 v.

LA HACIENDA LOCAL EN LA CORONA DE CASTILLA: LA CIUDAD DE TORO EN EL REINADO DE FELIPE II

por Juan Carlos Alba López

La elaboración del presente trabajo se ha basado en la utilización del libro de Cuentas de Propios que se conserva en el Archivo Municipal de la ciudad de Toro, el cual abarca el período de tiempo comprendido entre los años 1553 y 1579. Los datos que nos ha suministrado han sido lo suficientemente expresivos como para poder esclarecer una gran parte de la actividad económica de la ciudad de Toro en el siglo XVI[1].

Los denominados «Propios» eran, básicamente, la totalidad de los ingresos con que contaba una ciudad y villa en la Edad Moderna para poder hacer frente a una serie de necesidades de carácter muy diverso: obras públicas, salarios, pleitos, abastos, etc..., y, en fin, todo aquello que la administración central consideraba que era de estricta competencia concejil. Su desarrollo, su dinámica durante los siglos XVI al XVIII, nos da las claves para entender la decadencia de los núcleos urbanos; fenómeno que en el caso concreto de la ciudad de Toro adquiere caracteres muy concretos, cuando comprobamos a comienzos del siglo XVII, un descenso de su patrimonio agrario y el progresivo endeudamiento a que se ve sometida, hipotecando y enajenando sus propios y arbitrios.

El mencionado libro de Cuentas se circunscribe a la contabilidad de propios. En él, por tanto, no aparecen otros mecanismos y fenómenos financieros de carácter urbano, que si bien eran de competencia concejil, estaban destinados a objetivos muy diferentes. Piénsese, por ejemplo, en los

[1] Libro de Mayordomia de Propios. 1553-1579. Archivo Municipal de Toro. El mencionado archivo se encuentra en un deplorable estado de abandono, no teniendo una racional catalogación de sus fondos.

Pósitos, alhóndiga, repartimientos, sisas y alcabalas, los cuales eran administrados con oficiales y documentación diferentes[2].

Las cuentas se realizaban en el mes de abril (cuando eran rematadas las rentas) o en los meses de junio y julio, aprovechando la inmediatez del cobro del trigo que devengaban los renteros de la ciudad. Con posterioridad eran aprobadas y fiscalizadas por el corregidor, dos regidores diputados para ésta ocasión y ante la presencia de los Quatros de la ciudad y tierra. En ciertas ocasiones dichas comprobaciones se realizaban con dos años de retraso, lo que no debía contribuir a una satisfactoria verificación de las mismas.

El Mayordomo era el oficial concejil encargado de llevar a buen puerto la nave de las finanzas locales. Empresa nada fácil, pues entre cartas-cuentas, libranzas «sospechosas» y rentas adeudadas, propiciaban un sin número de dificultades en su labor. Las Ordenanzas Municipales le dedican algunos de sus títulos[3], regulando al detalle diferentes aspectos de su oficio, así como prescribiendo y determinando la existencia de un sólo mayordomo de propios ante la pretensión de la ciudad de duplicar el oficio en ocasiones de cierta complejidad hacendística.

Los ingresos que dichas cuentas señalan son dos fundamentales: Por un lado los que provienen de las rentas de la tierra, y, en segundo término, todos aquellos que tienen su origen en los arbitrios y meajas. Los primeros en especie y éstos en dinero, son los que dividen las cuentas en dos grandes apartados, del mismo modo, que los «descargos» se diferencian entre sí, por estar realizados en trigo o en libranzas monetarias.

Fijándonos, en primer lugar, en el capítulo del trigo, es necesario reseñar que éste producto regula con su sola presencia una gran parte de las posibilidades económicas de la ciudad: su venta masiva en años de cobro regular de las rentas, propicia un aumento del pecunio local, teniendo presente, además, el carácter alcista de su precio a lo largo del siglo XVI. Las tierras denominadas de «propios» o concejiles para la terminología de la época, son la base de las rentas trigueras. Su problemática es muy compleja y no es el momento más adecuado para tratar de descifrarla, al menos en profundidad. Sin embargo, tenemos noticias de la extensión de los baldíos[4], conocemos por las mismas ordenanzas y por fuen-

[2] En el año 1562 la ciudad recibe una cédula real firmada el 6 de febrero en Madrid en la que se cita textualmente: «fareis las cuentas de los Propios y rentas y bienes concejiles que esa dicha ciudad de Toro y su tierra tienen y de las sisas y repartimientos que en ella se han fechado y repartido de 4 años a esta parte».

[3] En concreto en el Título VIII, folio 17 y ss. de las Ordenanzas del año 1523, que se conservan en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid.

[4] En el archivo de la ciudad, hallamos una copia del siglo XVIII del llamado «Libro Negro», donde se citan los baldíos de la ciudad de Toro con fecha de 1488 a 1504.

tes indirectas la utilización de los montes como pasto común por parte de los vecinos de la ciudad y de la Tierra, al igual, que tenemos noticias de la existencia de tierras concejiles que, en determinadas ocasiones, eran dadas a los labradores menos favorecidos para su usufructo. No obstante, gracias a esta fuente podemos afrontar con garantías de éxito el estudio completo del aprovechamiento del terrazgo del término de Toro en el siglo XVI, ya que a lo mencionado, podemos añadir la importancia de las tierras concejiles «apropiadas», que la ciudad explotaba para su propio beneficio, teniendo en cuenta el volumen total de las rentas ingresadas en las arcas locales. La misma problemática que observamos de forma evidente en los numerosos pleitos entre ganaderos, labradores y viticultores que se nos conservan[5], demuestra al protagonismo de la ciudad, como parte interesada en defender un patrimonio que, a la postre, estará a merced de las tesis ganaderas y será progresivamente enajenado con la incuestionable ayuda de la propia política regia.

El Catastro de Ensenada nos ofrece información muy concreta[6] sobre la superficie de las tierras propias con que contaba la ciudad de Toro en 1752: en total eran 6059 fanegas que rentaban anualmente 368 fanegas de trigo y 15 fanegas de centeno. A la vista de estos datos llama la atención el hecho de que en el período que nos atañe, Toro ingresaba una media de 900 cargas de trigo. Es evidente el cambio de decorado. La explicación de éste fenómeno debe buscarse no sólo en la reducción de la superficie arrendada y en que la presión de la renta de la tierra era menor, sino, sobre todo, en que muchos ingresos de trigo en el siglo XVI, no provinieran de tierras específicamente concejiles, sino de baldíos «apropiados» que se arrendaban previa licencia regia. Sea como fuere, el caso es que la ciudad recolectaba importantes partidas de trigo año tras año.

La explotación de «sus tierras» presenta un triple aspecto: «Destaca la importancia del contrato de arrendamiento, que a la larga se convertirá en la única forma de cobrar rentas de la tierra, a partir de 1578. Una variedad de éste puede ser lo que el libro de cuentas cita como «reconocimiento», el cual consistía en el cobro de una renta (de pequeña cuantía) que la ciudad tomaba de un comarcano o vecino que hubiera labrado una tierra con licencia del Ayuntamiento, pero sin la existencia, al menos de forma generalizada, de un contrato por escrito. En tercer lugar, hallamos el cobro de trigo por lo que se denomina «excedido y rotelado», que consistía en pe-

[5] Son muy abundantes los testimonios en éste sentido. Valga el ejemplo del extenso pleito entre ganaderos y viticultores, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Sección Consejos. Legajo 26.253.

[6] Respuestas Generales de la Ciudad de Toro. Es la respuesta a la pregunta 23, en Archivo General de Simancas, D. G. Rentas, libro 626, folio 2.

queñas partidas de trigo que se cobraban a labradores que, en efecto, habían roturado porciones de tierras no previstas en los contratos de arrendamiento o que, sencillamente se habían labrado en terrenos dedicados al uso común, cañadas o pastos. En resumidas cuentas ésta última partida no proviene directamente de las tierras de propios, sino más bien, son producto de lo que estaba reglamentado inmemorialmente, según lo cual toda la tierra labrada sin licencia del ayuntamiento debería pagar de renta «lo sembrado».

Mientras los arrendamientos tienen una vigencia permanente en las cuentas, los «reconocimientos» desaparecen en el año 1574, por causas que pueden estar relacionadas con un mayor control por parte de las justicias de la Mesta sobre la extensión de los terrenos concejiles «ilegalmente» roturados. Por el contrario los «excedidos» no llegan a desaparecer, aunque su importancia está muy disminuida en 1579.

Independientemente de las formas de explotación de dicho patrimonio concejil, destacan una serie de fenómenos que son de interés para un análisis adecuado del «cargo» de trigo: Por ejemplo, que el mencionado cargo, en ciertas ocasiones es ficticio o aparente, debido a que en el momento del cobro de las rentas, éstas no responden en realidad a lo que la ciudad estimaba[7], ya que los contratos de arrendamiento de los años 1553 a 1555 presentan serias anomalías en la medición de la tierra arrendada, lo que inevitablemente traía como consecuencia la rebaja de lo que se esperaba cobrar. En otras ocasiones era la propia Mesta la que enarbolando la defensa de los intereses ganaderos locales ejecutaba sentencias a su favor y en contra de la ciudad, demostrando que ciertas tierras habían sido arrendadas sin licencia o «ilegalmente» al ser zonas consideradas de pastos o de paso[8] para los ganados. Y en otras ocasiones, la ciudad se encargaba de rebajar las tierras de labor al convertirlas en monte acotado.

Un segundo punto a destacar, es que el aumento de la renta de la tierra, visible no sólo en los arrendamientos que la ciudad realizaba, sino en otros de carácter diferente en los que participaban instituciones eclesiásticas y privadas, a lo largo y ancho del período analizado, amortiguaba y compensaba el progresivo descenso del número de tierras arrendadas, sobre todo a partir del año 1574 en adelante. Si a esto añadimos que los precios del ce-

[7] En agosto de 1556 se realizan una serie de comprobaciones de las cuentas del Mayordomo Gómez de Basurto de los años 1553 a 1555 y en ellas se especifica lo siguiente: «GÓMEZ DE BASURTO fue alcanzado en 552 cargas y 3 fanegas... que restando lo anterior ha de dar a la ciudad 59 cargas y 7 celemines...». Archivo Municipal de Toro. L. M. P., folio 79.

[8] Ibidem. «...que no se cobre más de aquello que se averiguase que habían labrado»... Y más adelante: «...por una tierra que la ciudad le había arrendado y se probo que no la había labrado...», folio 80.

real se disparan por esas mismas fechas, comprobamos que es (en esas fechas) cuando los ingresos de la ciudad dependen de forma más estricta de la venta del trigo. No obstante se observa que a comienzos de los años ochenta la ciudad de Toro ve disminuidas sus rentas agrarias, coincidiendo, curiosamente, con la política de venta y perpetuación de baldíos, que se puede localizar hacia los años 1584 y 1585.

En cuanto a la localización de las tierras arrendadas, sobresale la zona del valle del Guareña, que en algunos años sus nueve contratos suman más del sesenta por ciento de los ingresos totales del trigo[9]. El contrato más elevado era el de la villa de Vadillo que en 1579 pagaba 190 cargas de trigo, no siendo desdeñable el que pagaba la villa de Valdefinjas que por el arrendamiento del cuarto de «Carvajales» pagaba 150 cargas de trigo. Todos estos y los restantes de los vecinos de Toro, Villabuena y Peleagonzález tenían prescrito la obligación de llevar el trigo a la panera de la ciudad que estaba ubicada en la villa de Villabuena.

No faltan testimonios de lo que significaba para el campesinado una mala cosecha. Las denominadas «esperas», basadas en las obligaciones de pago ante notario, son constantes en casi todos los años, pero sobre todo en 1567, 1568 y 1569, como con anterioridad en los años de 1557 y 1558, teniendo su máximo nivel en 1571, cuando la ciudad se ve en la obligación de tomar posesión de diversos bienes de renteros morosos que no han podido pagar sus rentas atrasadas[10]. Estas deudas, normalmente, debían ser devengadas en dinero, excepto cuando el precio del trigo fuera lo suficientemente atractivo como para exigir su pago en especie. De todos modos lo normal es lo primero, dadas las posibilidades de especular con los granos.

Además de lo expresado, si analizamos las coyunturas que dichos ingresos de trigo presentan, podemos destacar cuatro fases plenamente diferenciadas:

— Una primera que abarca los años 1553 hasta el año 1558, donde los precios agrarios se disparan irreversiblemente para todo lo que queda de siglo a la vez que las cuentas presentan graves deficiencias. En 1556, la ciudad ingresa en sus paneras la menor cantidad de trigo de todo el período que nos atañe, debido quizás a arrendamientos muy confusos y una serie de catástrofes de signo local, como langosta, piedra, etc..., que son re-

[9] Estas nueve villas configuraban la encomienda de la Orden de San Juan. El privilegio de concesión a dicha orden que fue realizado en el año 1116, lo reproduce, entre otros autores, A. GÓMEZ LA TORRE en su «Corografía de la ciudad de Toro» en la pág. 255.

[10] L. M. PROPIOS. «El dicho mayordomo se dió alcanzado en las dichas 344 cargas y 3 fanegas... que algunas de las partidas no las ha cobrado ni los deudores que las deben se la han pagado...». Cuentas del año 1571, folio 425.

petidamente citados como causa de la escasez de trigo. Por ello las ventas del cereal son mínimas o apenas inexistentes en aquél año y el siguiente de 1557.

— La segunda fase se enmarca entre los años 1558 y 1566. En ésta se observa cierta estabilidad de los precios del cereal básico, pero con evidentes signos de inestabilidad y diferencias en los precios estacionales. La ciudad trata de vender su cereal en los meses «mayores», lo que no evita que en ciertas ocasiones se vea obligada a vender en momentos de dificultades, en meses «menores» para afrontar pagos de salarios y otros gastos. La Mesta se deja sentir como una celosa defensora de sus intereses, no siendo raros los pleitos entre ambas corporaciones. Por el contrario, el hambre de tierras se ve reflejada en el aumento de «excedidos» y roturaciones «ilegales» por parte de un campesinado que intenta paliar la ausencia de tierras, en una situación agraria donde la concentración de la propiedad aboca a muchos de ellos a la situación de jornaleros.

— La tercera fase tiene como umbral al año 1572. El endeudamiento de los renteros es el más alto de todo el período, coincidiendo con años de malas cosechas como lo fueron 1569 y 1570. Se llega a tal situación que se prohibe la «saca del pan de la ciudad», en un intento de evitar el hambre, al mismo tiempo que llegan noticias de peste por las zonas de Burgos y lugares comarcanos.

— La cuarta y última fase, parte del año en que los precios del trigo sufren el segundo y definitivo empujón del siglo: 1572. La tasa se eleva a 44 reales años más tarde, en un intento de adecuar los precios a una coyuntura plenamente inflacionaria: desde 1575 son frecuentes las ventas (de trigo) a la tasa, lo que, pese al descenso de los ingresos de trigo, las arcas y finanzas locales se ven compensadas por las ventas de diferentes partidas, que en ciertas ocasiones llegan a suponer el sesenta por ciento del total de ingresos monetarios con que cuenta la ciudad.

En resumidas cuentas, el propio año de 1579 anticipa todo un mundo de dificultades para el futuro, que puede encontrar su máxima expresión en que la ciudad a mediados del siglo XVIII, tiene embargados todos sus montes de propios para poder pagar a sus abundantes acreedores[11]. Ese mismo año, los arrendamientos se resumen a los nueve del valle del Guareña, cinco de diferentes vecinos de Toro, veinticuatro de Valdefinjas, seis de Peleagonzález y a 37 cargas de trigo que se cobran del arrendamiento con la villa de Villabuena. En total no superan las 925 cargas y, además, no apa-

[11] En las citadas Respuestas Generales, Pregunta 23.

recen multitud de pagos que anteriormente solían estar arrendados o «reconocidos».

Aparte de este tipo de ingresos en trigo, existían otras que no presentan un gran interés y que están reducidos a diversos censos perpetuos —en concreto son dos— que no suponen más de 42 cargas al año; igualmente contaba la ciudad con tres censos de unas casas en el casco urbano y poco más en este sentido.

El aprovechamiento de la leña y bellota del Monte de la Reina y de Bardales era otro capítulo de relativa importancia, pero que ya suponía ingresos en dinero. La leña provenía del Monte de la Reina, aunque no faltan años en que se permiten por parte de la justicia y Regidores realizar la «casca» en Bardales. En general suponían un montante de unos 68.000 mrs, como en el caso del año 1556, en que incluso se descepan algunas viñas cercanas al monte de la Reina. La corta se realizaba en Navidad, y lo cortado se vendía en pequeñas partidas (denominadas cédulas) a diferentes vecinos de la ciudad y tierra, sin desdeñar que en ocasiones la ciudad regalaba algunas partidas en concepto de limosna a diversos monasterios de la ciudad. La importancia del aprovisionamiento de combustible se pone de manifiesto por la presencia de algunos pleitos con instituciones como el monasterio de Santa Cruz de Valladolid, por la corta de leña en el lugar de San Román de la Hornija y la tajante reglamentación que se observa en este sentido en las Ordenanzas Municipales.

Las denominadas «Rentas y Meajas» constituyen el otro gran apartado de los ingresos con que contaba la ciudad. En concreto las «rentas» eran un conjunto de diferentes arbitrios que la ciudad imponía sobre el comercio y actividades mercantiles locales. Nunca se llegaron a administrar directamente, salvo en contadas ocasiones, en que se dejaban en «fieldad», ya que lo normal es que se arrendasen al igual que las «meajas». Las Ordenanzas especifican con detalle las condiciones a la hora de realizar dichos arrendamientos[12], entre las que destacan que el plazo que había para su remate iba desde el mes de enero al de abril, siendo la noche de año nuevo, cuando la ciudad sacaba sus rentas a subasta, para posteriormente pregonarlas por todo el término, precisamente hasta ese mes de abril en que debían de ser rematadas en el mejor postor. Las principales eran las siguientes:

— El Peso del Concejo[13]: Era una de las rentas más significativas. Consistía en cobrar una «meaja» de toda mercancía que fuera pesada en el

[12] Ordenanzas citadas. Título 49. «Del hacer de las Rentas y condiciones generales», folio 62 y ss.
[13] Ibidem. Título 54: «De la renta del peso», folio 117 y ss.

peso oficial del concejo. Estaba estipulado que este arbitrio solamente lo pagara el vendedor y a partir de mercancías que superaran las tres libras para dentro del caso urbano y hasta 5 libras para las operaciones en el término. Hasta el año 1556 el peso oficial estaba colocado en el mesón de Juan de Ulloa, para más tarde arrendarlo al mesonero Juan de Soto por 3.000 mrs. Esta renta era la de mayor cuantía después de la de los corredores, alcanzando porcentajes de un 25% al 37% del total de las mismas.

— Los Cuchares de la Sal[14], solía representar entre el cuatro y el siete por ciento, alcanzando valores de 7.000 a 15.000 mrs. Normalmente, como otras rentas de poca cuantía, se solía arrendar junto a otras de similar importancia.

— La renta de la Alhóndiga[15]. Reunía dos tipos de rentas o de derechos arrendados: primero los que se cobraban de todo lo vendido en la alhóndiga y, en segundo término, el derecho que llevaba el arrendador por la utilización de las medias fanegas. Su cuantificación no era desdeñable, ya que en algunos años alcanzaba el 17% de las rentas arrendadas, aunque la tendencia a evitar los precios tasados o intervenidos por diferentes mercaderes de granos le perjudicaba notablemente.

— Peso y Poyos del pan cocido[16]. En 1566 se arrendó en 50.000 mrs, manteniéndose su valor de forma muy estable a lo largo de los años y suponiendo para la hacienda local uno de sus arbitrios más firmes al representar entre el 10% y el 20% de las rentas.

— Brazadas y Recatonías[17]. Gravaba todos los productos vendidos al por menor o por «recatón», aunque los forasteros estaban exentos de la misma. Su valor era escaso y en 1523 este arbitrio estaba tasado en 4 mrs por persona y al año. El resultado era que se solía arrendar entre los 7 y 15.000 mrs, que suponía menos del 5% del total de los arbitrios.

— Corredores[18]. Fue una renta polémica porque los diputados del gremio de herederos de viñas plantearon problemas a la ciudad a la hora de ser cobrada. El resultado fue que a partir de 1559, el gremio del vino

[14] Ibidem. Título 51: «De los cuchares de la sal», folio 67 y ss. También el Título 22: «De los vendedores de la sal», folio 36.

[15] Además de las Ordenanzas citadas, se conserva copia de otras de los años 1480-1504, en el Archivo Municipal de Toro. En ellas encontramos información sobre ésta renta en folios 231-233. En las del año 1523 en su Título 69, «De la renta y derechos de Alhóndiga», folio 92. Igualmente en su Título 70 «Renta y condiciones de las fanegas», folio 93 y ss.

[16] Ibidem. Título 52: «De la renta del peso del pan cocho», folio 68 y en el Título 50 «de la renta de los poyos del pan cocho», folio 70 y ss.

[17] Ibidem. Título 61: «Brazadas y Recatonías», folio 82 y ss.

[18] Ibidem. Título 58: «De los corredores», folio 72.

compró a la ciudad la facultad al concejo de poner sus propios corredores por el módico precio de 15.000 mrs, lo que provoca su desaparición de las cuentas a partir de dicha fecha. Las principales correduría eran la del pan en grano y la del vino y sus rendimientos no debían de ser nada desdeñables porque las cifras que tenemos antes que dejase de ser arrendada alcanzaba los 80.000 mrs al año. En 1523, estaba estipulado cobrar un maravedí por cada cuba de 60 cántaros vendida y mucho más adelante en el tiempo, ya por el año 1733, se firma una concordia entre el Ayuntamiento y el gremio de herederos de viñas para que no se cobrase más de 6 reales por cada cuba de vino vendida. No es de extrañar su importancia en una ciudad que tenía como trato esencial la venta de su preciado vino.

— Mojonería[19]. Esta renta se dividía en varias en función de donde se realizara la «mojonería». Se cobraba aparte la de Morales, al igual que la de Pedrosa; dos villas eximidas que contaban con un término de significado carácter viticultor. Con Pedrosa hubo pleito a la hora de cobrar sus meajas, perdiéndolo y pagando al año a la ciudad de Toro 8.000 mrs por la misma, sin embargo la de Morales se arrendaba independientemente de la ciudad de Toro. No era una renta demasiado voluminosa, quizás porque sólo gravaba a los que no fueran vecinos de la ciudad que sacaban vino de la misma, cuando éstos normalmente no solían depender del vino almacenado en sus numerosas bodegas, sino que lo normal era que los comarcanos fueran cosecheros propios o hallaran vino en las aldeas del término. Se estimaba un año con otro entre los 5.000 y 17.000 mrs, aunque en ciertas ocasiones no se arrendaba, como el año 1571, y lo cobraban directamente los «portazgueros».

— Ríos del Concejo[20]. Se arrendaba con la expresa condición de que todo el pescado se vendiera en la ciudad y su término y no fuera de él, siendo su precio de arrendamiento entre los 14 y 25.000 mrs.

— El Pontazgo[21]. Una de las rentas más antiguas. Se cobraba sobre los carros, carretas y bestias que todo no morador de muros adentro pasase por el puente, convirtiéndose en una renta de muy poco peso específico en el panorama hacendístico local ya que apenas llegaba algún año al 5% del total.

— Gradas de la Picota[22], junto a los «Arcos del Consistorio» y «Portal del Lino» configuraban una serie de rentas que gravaban el comercio de

[19] Ibidem. Título 56: «De la renta de la Mojonería de la ciudad», folio 71 y Título 57 «De la renta de la mojonería de Morales y Pedrosa», folio 74.

[20] Ibidem. Título 53: «De los ríos del concejo», folio 69.

[21] Ibidem. Título 66: «Del paso de la puente», folio 85.

[22] Ibidem. Título 71: «Gradas de la Picota», folio 93.

ciertos productos que se localizaba en lugares muy significativos dentro de la ciudad, como es el caso del Portal del Lino, situado en la plaza de Santa Marina. Normalmente era arrendada a personas que estaban vinculadas a las mismas por razón de su oficio, como por ejemplo, los pregoneros, que con regularidad se convertían en los arrendatarios de las «Gradas de la Picota» y que, además, tenían en común el pobre papel que asumían en el conjunto de las rentas urbanas.

— La renta de los daños[23]. A partir de 1568 no se arrendaba. Con anterioridad, llegaba a superar los 50.000 mrs, aunque problemas con los viticultores, más la complejidad a la hora de recaudarla hizo necesario una recaudación directa. Lo que directamente causaba estos ingresos era la actividad ganadera en los rastrojos, hojas de viña y montes en general, que en su afán de encontrar pastos propiciaba y causaba daños de diversa consideración en panes y viñas, por los que eran «prendados» por los Guardas de Montes. Tal era la complejidad de su percepción que, por ejemplo, a estos arrendadores se les permitía nombrar a su vez 20 arrendadores menores para poder acaparar todo el término y, asimismo, los «hacedores de rentas» podían nombrar unos «sobrearrendadores» que pudieran fiscalizar la actuación de dichos arrendadores. Por todo ello, la ciudad toma la decisión de no arrendar más ésta renta en el año mencionado, junto con las rentas de las penas y correduría del trigo.

— La renta de las penas[24]. No se llega a individualizar como renta independienta hasta el año 1557, en que se percibe directamente por parte de la ciudad. Su contabilidad era responsabilidad del mismo Corregidor que había de dar cuenta a la ciudad de todo aquello que le correspondía como receptora de las tercias partes en toda pena impuesta por los tribunales locales. En el año citado supone cerca de unos 86.000 mrs.

— Otras dos rentas eran las de Artesas y Banastos del pescado[25] y la del Pico del Soto[26]. La primera cobraba unos derechos de 60 mrs por cada artesa de pescado vendida en la ciudad en todo el año, variando según la calidad el producto. La segunda aparece arrendada en 1560, aunque ya existía a comienzos del siglo. Su rendimiento es muy escaso y de poco interés, porque consistía en arrendar el aprovechamiento de hierba y leña de dicho Soto, ya que la denominada Bardada no se arrienda, parece ser, en todo lo que queda de siglo.

En conclusión los ingresos reseñados suponen para la Hacienda toresa-

[23] Ibidem. Título 62: «De la renta de los Daños», folio 81 y ss.
[24] Ibidem. Título 59: «De la renta de las penas», folio 73.
[25] Ibidem. Título 65: «De la renta de las Artesas», folio 84.
[26] Ordenanzas de 1480-1504, en los folios, 202 y ss.

na aproximadamente una cuarta parte de la misma. Ahora bien, su trayectoria es decreciente desde el año 1553 hasta el de 1579, sobre todo en lo que respecta a su porcentaje en el total de los ingresos monetarios, donde la venta del trigo —como más arriba hemos indicado— tiende a ser fundamental. Aún así, suponen el 8% y el 15% del total.

Las «Meajas» de las alcabalas, son un privilegio que la ciudad ostenta desde el año 1397[27], en que Enrique III se lo concede a la ciudad, y que es confirmado, posteriormente, por Juan II en el año 1410. Según éste privilegio la ciudad podía cobrar una «meaja» de las alcabalas con la finalidad de sufragar los gastos de las reparaciones de las cercas y puentes de la misma. Es decir, se trataba de crear una fuente de ingresos permanente para las obras públicas de la ciudad. Sin embargo, en el siglo XVI, no sólo se utilizaron en este sentido (pues, sus rendimientos superaban los objetivos para lo que fueron creados) sino que se convirtieron en una fuente de ingresos más con una muy diversa utilización. Por esto mismo, El Consejo, ordena a la ciudad en 1559, que cree un depósito para «el Puente y Bardaba» de cien mil mrs, en base a los ingresos de una serie de «meajas», como fueron, por ejemplo, en primera instancia, la del burrazgo, aceite, mosto y uvas, ganados, fruta, heredades y términos. Con el nuevo encabezamiento del año 1582, las alcabalas sufren un determinado aumento, por lo que el mencionado pósito se puede sostener con las meajas del término, ropa vieja, paños y fruta. Los cien mil mrs no se cargaban al mayordomo de propios (que explicaría el bajón que se observa en la curva de los años 1559 a 1561) sino a un depositario que para tal efecto es nombrado por la justicia y regidores. A partir del año 1565, éste depósito se sostiene con sólo la aportación de los términos, que normalmente supera los dichos cien mil mrs, cargándose el sobrante a la partida de propios.

Las condiciones del arrendamiento de estas rentas de «meajas» son paralelas a las de las alcabalas; por ello, en las Ordenanzas se prescribe que «se arrienden con las cláusulas y condiciones con que los Reyes nuestros señores dan licencia por su corte al dicho concejo que lo puedan arrendar y con todas las cláusulas y condiciones con que se arriendan las alcavalas de su Magestad...»[28]. Entre diversas condiciones, sobresale la que ordena que la meaja se cobre del vendedor y no del comprador. También, que esa meaja debía ser un maravedí de cada sesenta de las alcabalas, con lo que su desarrollo está íntimamente unida a la propia situación y devenir de los encabezamientos o arrendamientos de aquellas. Sabido es que los encabezamientos que se realizan en el período de los años 1553-1579, son tres:

[27] A. GÓMEZ LA TORRE. Op. cit., en el Apéndice documental. Documentos 6 y 7, pp. 80-88.
[28] Ordenan. Citadas. Título 68: «De la renta de las Meajas», folio 93.

Uno que abarca los años 1547 a 1556, prorrogado por cinco años más; un segundo votado en Cortes de Toledo de 1559-60, que se inicia en enero del año 1562 para las alcabalas, con el ostensible aumento de un 37 por ciento sobre el anterior. El tercero, que es del año 1575, de largas y acaloradas discusiones, por la pretensión regia de tener como base el cobro de alcabalas que representaran el 10% de lo vendido. Es necesario advertir que la ciudad de Todo, no se encabeza en éste último, sino que prefiere entrar en la situación del arrendamiento de las mismas. Lo cierto es que Toro y su tierra pasan de pagar 2.660.000 mrs en 1564 a más de 11. 112.000 mrs en el año 1577[29], aunque posteriormente fue rebajada, no lo fue sustancialmente, manteniéndose dicho precio hasta el siglo XVII. Por todo ello, las meajas se disparan a partir sobre todo del año 1578, en que los pleitos entre la ciudad y el común hacen necesario la intervención del Consejo que ordena ya ese mismo año que las meajas se reduzcan a una quinta parte, para posteriormente, en 1579, ser tasadas en 200.000 mrs.

Esta tasación se abandonó a lo largo del siglo XVII, porque en 1676 se cobraba por cada real de alcabalas dos maravedís, que suponían para el erario concejil una cantidad de 3.746 reales, cuando casi cien años antes alcanzaban la cifra de 14.859 reales.

En el conjunto de las «meajas» destacaba la de los términos, pero como ya advertimos no iba directamente a engrosar los fondos de propios. De las demás, sobresale el rendimiento de las heredades, fruta, aceite, zapatería, pescado, ropa vieja y la de ganados. En general, exceptuando los años 1576 y 1577, que llegaron a una suma que suponía el 23% y hasta el 25% del total de los ingresos, no superaban el 15% de los mismos.

Hay que suponer que la política fiscal de los Austrias basada en los impuestos indirectos que gravaban el consumo, hizo necesario la moderación en el desarrollo de ésta renta, sobre todo, teniendo en cuenta, que los grupos sociales menos favorecidos eran los que soportaban sobre sus economías todo el peso de una hacienda extraña a los propios intereses de la corona castellana. Si a ésto añadimos, que las ciudades debían cubrir sus necesidades con una fiscalidad paralela, pero con propios cada vez más enajenados, comprenderemos uno de los principales aspectos de la ya clásica decadencia castellana: la ciudad castellano-leonesa enajenó e hipotecó aceleradamente sus recursos a medida que las necesidades de la corona aumentaban. En éste sentido, es ilustrativo, el fenómeno del endeudamiento urbano. En

[29] Es clásica la obra de Modesto Ulloa «La hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II». Madrid 1977. De reciente aparición es la síntesis de M. ARTOLA «La hacienda del Antiguo Régimen». Madrid 1982.

los años analizados Toro recurrió a préstamos en diferentes ocasiones, pero sobre todo, en 1570 cuando tuvo que mandar a la rebelión granadina cerca de 300 infantes equipados y con dos meses de paga cubiertos. Para ello, demostrando una falta absoluta de remanentes, compra capitales a «censos al quitar» por valor de unos 29.147 reales, con un interés del 14 al millar, a diferentes instituciones y particulares de la ciudad. Sin embargo, la situación todavía permite que en años posteriores, concretamente en 1578, redima parte de estos censos y al mismo tiempo, compra el oficio de alférez Mayor por un valor de 708.000 mrs. Con anterioridad pagaba de réditos unos 57.000 mrs y el año 1570 se elevan (por lo ya citado) a cerca de 153.000 mrs, para colocarse en 1579 a unos réditos anuales de 60.000 mrs. No tenemos datos de los años ochenta, pero en fechas posteriores, en 1611, la ciudad pide licencia al Rey para poder vender el monte de las Hiniestas, propio de la ciudad, por el poco beneficio que le renta, al mismo tiempo que desea que le sea concedido otra licencia para la imposición de algunos nuevos arbitrios para poder hacer frente a los gastos de carácter ordinario[30]. Pues bien, en éste documento se inserta una información en la que se cita que la ciudad debía cerca de 60.000 ducados de principales que cargaban sus propios y rentas, pagando por ello más de 900.000 mrs de réditos anualmente (comparando ésta cifra con la del año 1579, supone casi un aumento del endeudamiento del 1400 por ciento). A mitad del siglo XVIII, éste proceso se había atenuado en alguna medida, pero las rentas, evidentemente ya no eran las mismas. El camino emprendido era irreversible.

Y pese a todo, los años de la primera mitad del reinado de Felipe II, son de prosperidad si nos atenemos a las realizaciones y gastos que la ciudad pudo llevar a cabo. Sin podernos extender lo suficiente en el capítulo de inversiones, sin embargo es indicativo que la ciudad construye, realiza obras de carácter urbanístico de primer orden, empiedra sus calles, levanta una nueva casa consistorial, repara anualmente las casas del matadero, alhóndiga y cárcel. Construye un arco del reloj sobre la puerta del Mercado, invierte en unas nuevas casas de estudio, repara sus puertas de acceso o acomete la empresa de crear otras nuevas, como es el caso de la Puerta Nueva y de Santa Catalina y, aún, de sus propios ingresos, como las demás ciudades castellano-leonesas, contribuye con subvenciones al arreglo de puentes de muy distinta localización geográfica. Sin olvidar, que

[30] Entre otras cosas se pide licencia para echar la sisa que de cada libra de pescado se pagasen 4 mrs, en cada libra de velas de sebo 4 mrs. También se pide licencia para vender cada año por noviembre hasta fin de enero la hoja de las viñas al ganado ovejuno que no al cabrío.

año tras año, los salarios suponen cerca de la mitad de sus rentas, destacando los del Corregidor, su teniente, procuradores en Cortes, etc...

Importante —y muy desconocida— es la labor que las ciudades realizaban en el campo de la sanidad pública, salarios de médicos y cirujanos, boticas, así como en el campo de la beneficiencia, con sus partidas de limosnas, tanto a instituciones eclesiásticas, como a pobres, tratando de paliar una situación que, desgraciadamente ha de ir en aumento. Igualmente, debía contar con un apartado de gastos para sacar adelante sus numerosos pleitos, salarios de funcionarios en las audiencias de Valladolid y en la Corte, procurando al mismo tiempo una asistencia gratuita en el campo judicial a todos aquellos vecinos que no contaran con medios económicos para afrontar procesos de muy distinta consideración. En fin, incluso, el importante capítulo de las diversiones públicas (fiestas de San Juan y Santiago), medida de tierras arrendadas, visitas de términos y un largo etcétera que sería muy prolijo el detallarlos con la debida y pertinente extensión.

La historia de la Corona Castellana, es la historia de sus ciudades, de sus hombres, de un pueblo y una colectividad al que se le pagó con moneda falsa su fidelidad y sacrificios económicos. Se les pagó con la explotación de una política tributaria atosigante; galopante en sus pretensiones y exigencias, cuando precisamente tenía todo en su mano para poder haber iniciado o continuado un auténtico desarrollo de carácter nacional. Su culpa fue haber callado demasiado pronto, allá por los años 1520 al 1521, pero, en cualquier caso, como diría un campesino en pleno siglo veinte comentando su subdesarrollo: «la culpa no es nuestra, es de ellos». ¡En efecto, es de «ellos»!

GRAFICO 1

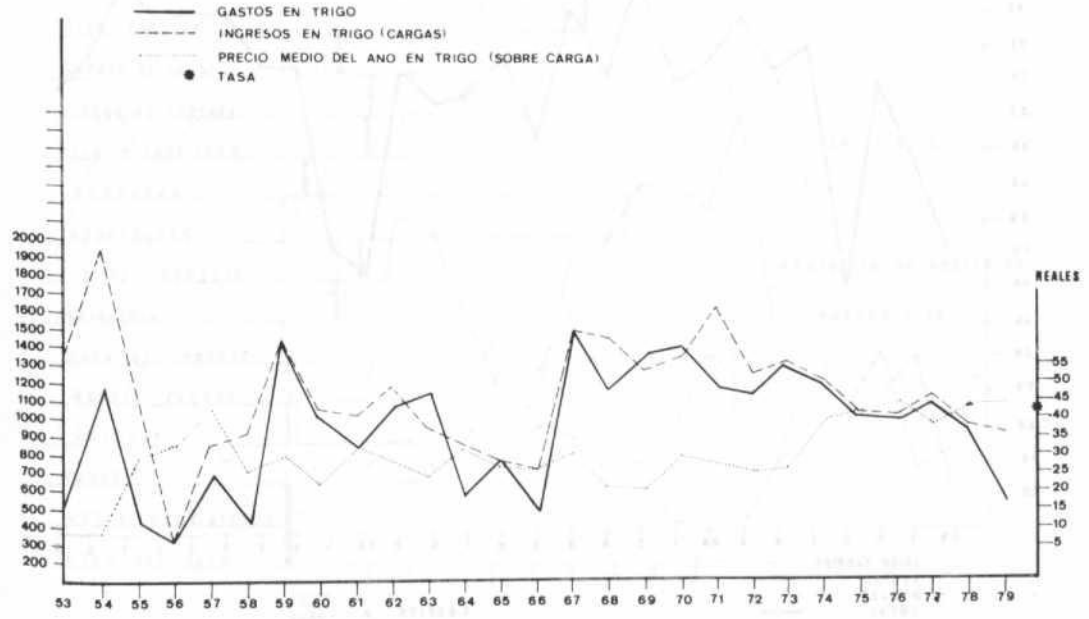

GRAFICO 2

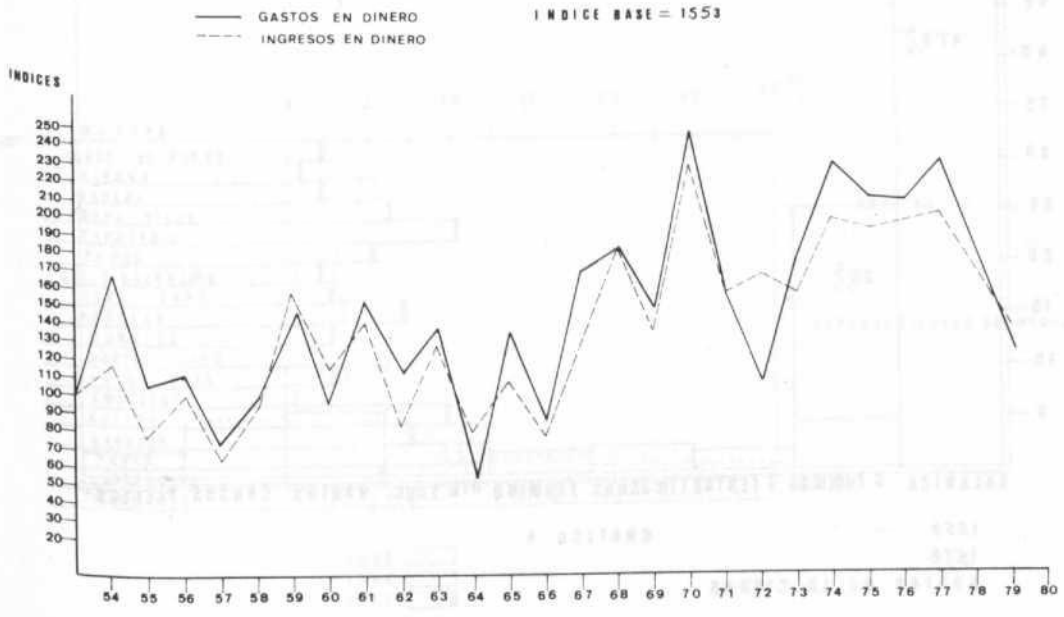

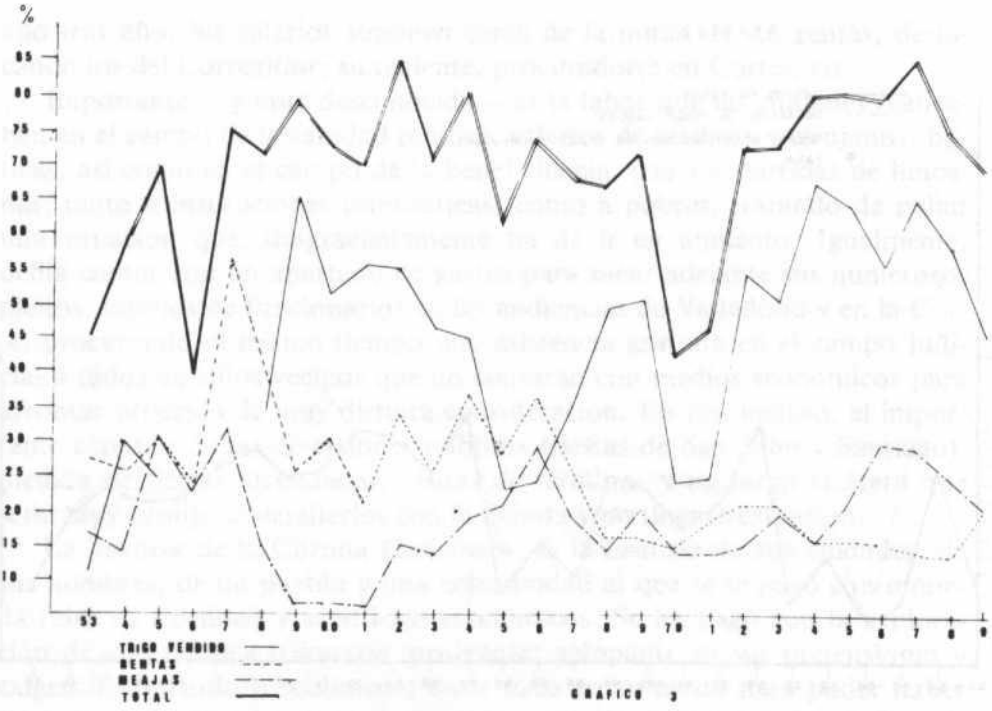

GRAFICO 3

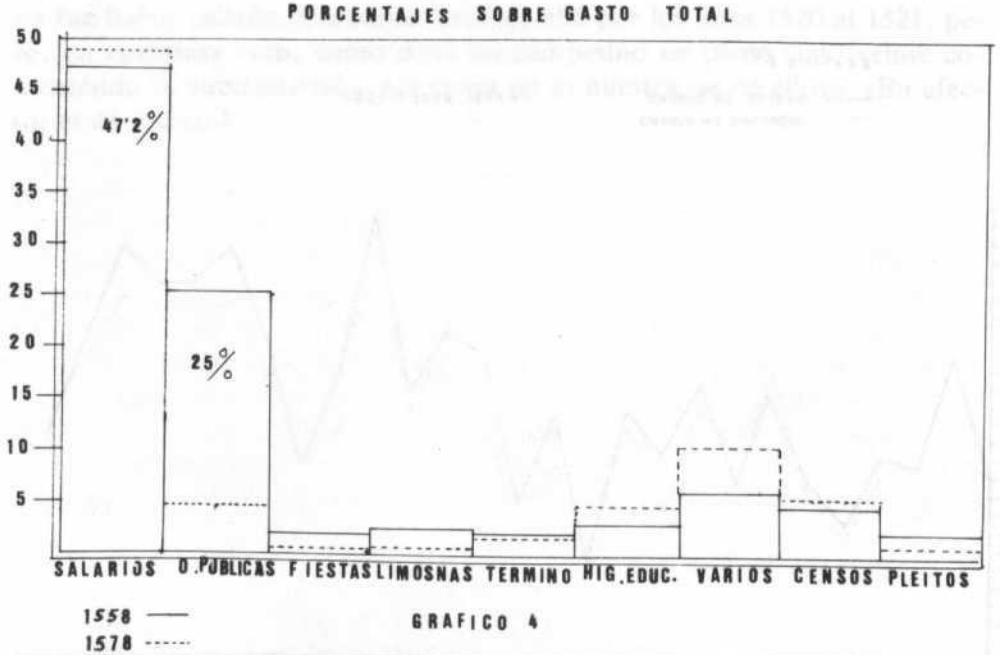

GRAFICO 4

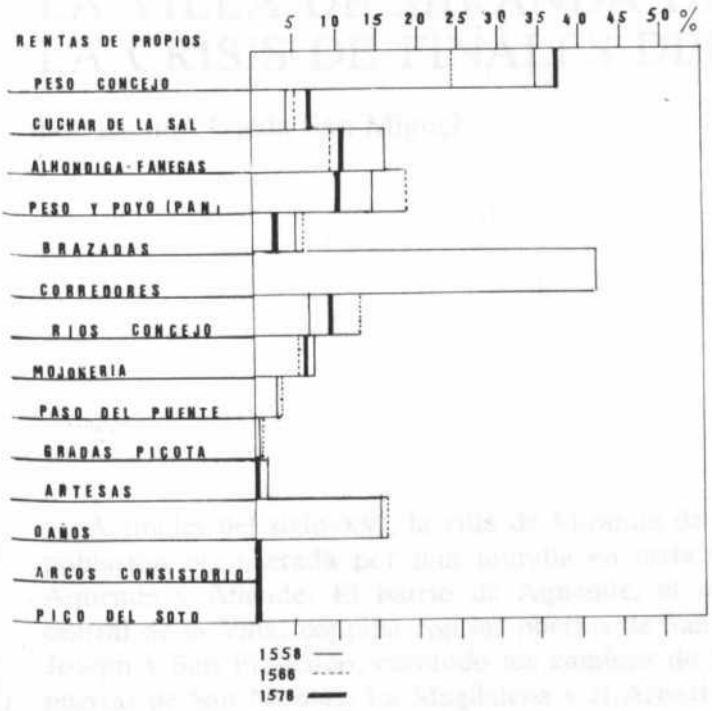

GRAFICO 5

EVOLUCION DE ARBITRIOS

PORCENTAJES

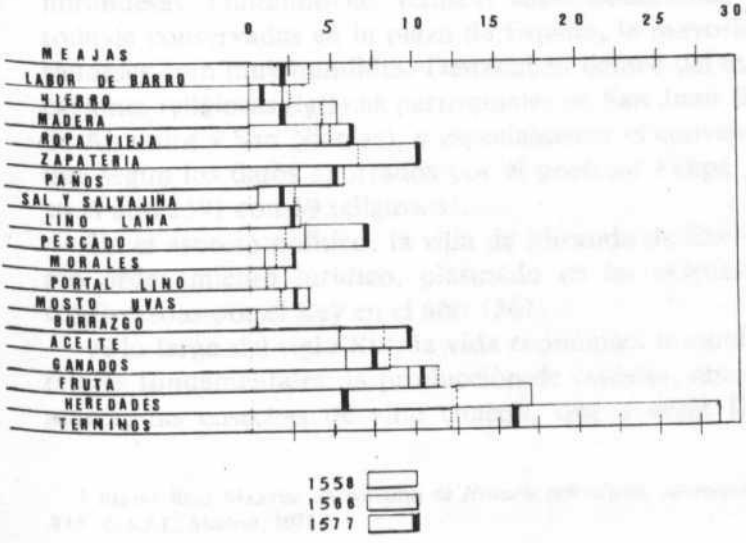

GRAFICO 6

ARRENDAMIENTOS DE MEAJAS

LA VILLA DE MIRANDA DE EBRO Y LA CRISIS DE FINALES DEL XVI

por Ramón Ojeda San Miguel

A finales del siglo XVI, la villa de Miranda de Ebro era una pequeña población encorsetada por una muralla en cada uno de sus barrios de Aquende y Allende. El barrio de Aquende, el más populoso y núcleo central de la Villa, contaba con las puertas de San Juan, Santa Ana, San Joseph y San Francisco, cerrando los caminos de Burgos y la Rioja. Las puertas de San Nicolás, La Magdalena y el Arenal comunicaban el barrio de Allende con las zonas cercanas de la Provincia de Alava.

Las calles de la población estaban casi totalmente sin empedrar, cosa que junto al corriente deambular de los ganados, especialmente de puercos, y en época de inclemencias climatológicas, hacía intransibles las viejas rúas mirandesas. Quitando las vetustas casas nobiliarias, algunas actualmente todavía conservadas en la plaza de España, la mayoría de los edificios mirandeses eran muy humildes. Destacaban dentro del casco urbano las edificaciones religiosas (iglesias parroquiales de San Juan Bautista, Santa María de Altamira y San Nicolás), y especialmente el convento de San Francisco, que según los datos aportados por el profesor Felipe Ruiz Martín contaba en el año 1591 con 19 religiosos[1].

En el aspecto político, la villa de Miranda de Ebro se regía por su propio ordenamiento jurídico, plasmado en las «Ordenanzas municipales», confirmadas por el Rey en el año 1561.

A lo largo del siglo XVI, la vida económica mirandesa se basaba en tres pilares fundamentales: la producción de cereales, abundante en toda la comarca; las cosechas de vino chacolí, que a veces llegaban a cantidades

[1] FELIPE RUIZ MARTÍN. *Diccionario de Historia eclesiástica. Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX. C.S.I.C.* Madrid, 1972.

increíbles; y por último, las actividades comerciales, pues no hay que olvidar la importancia del viejo puente romano de Miranda, que pese a su deteriorado estado servía para que las carretas de bueyes transportasen la lana castellana hacia los puertos del Cantábrico, a la vez que volvían cargadas de hierro vasco hacia el interior castellano.

La mayoría de la población mirandesa, como la del resto de Castilla, vivía a un nivel de pura supervivencia. La fiscalidad era aplastante. Se sufría el importante y famoso diezmo eclesiástico sobre las cosechas mirandesas; diezmo que no iba enteramente a manos de los clérigos locales. Según las noticias aportadas por don Andrés de Herrán, mayordomo eclesiástico de Miranda, en el año 1591 el diezmo se repartía así: los cereales diezmados iban en su mitad a los clérigos beneficiados de la Villa, un cuarto llegaba a manos del señor Obispo, mientras que el cuarto restante se lo repartían las iglesias locales, el Rey y el Conde de Salinas, Señor de la fortaleza[2].

Por su parte la Hacienda Real extraía de Miranda las llamadas «Rentas reales y provinciales», cantidades que se sacaban por medio de impuestos tan famosos como las alcabalas, y gravaban las actividades comerciales más importantes de la Villa. Exactamente las Rentas Reales cobradas en Miranda eran: la renta del Mercado, la alcabala de la Cuatropea (impuesto sobre la compraventa de ganado en la feria de marzo), la alcabala de la carnicería, la alcabala de las tiendas concejiles, la de la venta de los bienes raíces, la del viento, el terzuelo, la de los paños vendidos de fuera de la Villa, la alcabala de los merceros, zapateros, sogueros, regatones, cerrajeros, herradores y herreros, la alcabala del vino y la de los traperos. Es decir, una serie de impuestos que van a parar a manos de la Hacienda del Rey, con la salvedad de que no son recogidos por funcionarios municipales, ya que la población se encontraba encabezada, y cuyo cobro se sacaba todos los años a público remate.

Por su parte, el Concejo o Ayuntamiento mirandés extraía gran parte de sus ingresos o rentas de otra serie de impuestos: la renta del puente de la Villa (cantidad cobrada al cruzar el punte), la renta del fresco, el impuesto de «las medias fanegas» (cantidad cobrada por la utilización de unas medidas que servían para medir el volumen de los cereales en el mercado), la renta del «Peso Averío y el peso de la harina», la del «Proveimiento de las tiendas» y la «Correduría del vino». En este caso también se encargaban de su cobro vecinos particulares, que pagaban al Concejo unas cantidades fijas tras efectuarse una pública subasta.

[2] Archivo Histórico municipal de Miranda de Ebro (A.H.M.). L. de Clérigos C. Leg. III.

Económicamente la villa de Miranda había conocido una primera mitad del XVI próspera. Pero desde la segunda mitad se empieza a producir un desajuste entre población y recursos. La agricultura había entrado en una dinámica de rendimientos decrecientes al haberse extendido la producción de cereales hacia tierras marginales de mala calidad, fenómeno apoyado en las necesidades alimentarias de una población en crecimiento. La prosperidad agraria se empieza a resquebrajar, y con ella todo el entramado económico de la Villa. Como prueba de las dificultades mirandesas en la segunda mitad de la centuria se pueden transcribir las palabras que el concejo de la Villa registra en el año 1575, en una información hecha para intentar conseguir de la Corona una rebaja en la cantidad en que la población se había encabezado con la Hacienda Real: «Si saven q^{e} esta dha villa es tierra de Montaña y esteril y faltosa de bastimientos, sino es lo que viene por acarreo (...). Si saven q^{e} esta villa de Miranda está situada entre muchos lugares de señorío q^{e} tienen mercados, y después que la dha Cédula real se publicó se ha visto que los mercados de los dhos lugares de señorío se han creado menguándoselos a esta dha villa (...). Como fue noticia en toda la comarca han cesado de benir a la dha villa bastimientos ansi de pan como de todas las otras cosas que suelen venir (...). Ansí se siente notoriamente la falta de dho pan y bastimientos porque se han arruinado los mercados y han cesado de venir las cosas q^{e} solían venir»[3].

Es evidente que, pese a la posible exageración por parte del Ayuntamiento, interesado en conmover a la Corona y así rebajar la cantidad de impuestos a pagar, Miranda empezaba a conocer malos tiempos: no se producían los alimentos necesarios, y a los mercados mirandeses no llegaban todos los productos necesarios para el vecindario.

Evolución de la población

La población mirandesa había crecido en la primera mitad del siglo. Crecimiento producido por su propio ritmo vegetativo y por la fuerte inmigración llegada a la Villa: de los 153 vecinos feligreses que la iglesia de San Juan Bautista en 1567 tenía, 66 eran de clara ascendencia vascongada. No olvidemos que en aquellos tiempos las provincias vascas eran pobres y generaban un fuerte movimiento de emigrantes[4].

[3] A.H.M. C. Leg. X.

[4] Archivo parroquial de Santa María de Altamira de Miranda. Libros de bautismos. Lista de feligreses del año 1567.

Población[5]

Años	Vecinos	Habitantes
1500	400	2.000
1561	484	2.420
1584	340	1.700
1595	292	1.460
—	—	—
1662	310	1.550
1692	319	1.595
1701	319	1.595
1736	225	1.125
1752		1.338

Como vemos en el cuadro anterior, la demografía es el mejor barómetro de la situación económica mirandesa. La población conoce una primera mitad del siglo XVI próspera y de crecimiento. Desde la segunda mitad de este siglo el vecindario empieza a contraerse; fiel reflejo de un cambio de coyuntura económica, hasta adentrarnos en un siglo XVII que en líneas generales es de estancamiento para la población mirandesa, si comparamos los 340 vecinos del año 1584 y los 319 de 1692. Por los datos que aporta Emiliano Fernández de Pinedo la coyuntura mirandesa es muy parecida a la de la provincia de Alava.

La mayor parte del vecindario se concentraba en el barrio de Aquende; por ejemplo en el año 1591 las tres cuadrillas de este barrio se distribuían así: cuadrilla de Santa María con el 34,1% de la población, cuadrilla del Mercado Viejo con el 12,7 y cuadrilla de San Juan con el 27,5%. Mientras que a la otra parte del río Ebro, en el barrio de Allende, la cuadrilla de San Nicolás solamente mantenía el 25,6% del vecindario[6].

[5] Las cifras han sido elaboradas con los siguientes documentos y fuentes: TEOFILO LÓPEZ MATA. *Villas Antiguas de Castilla (Miranda de Ebro y Pancorbo)*. Burgos, 1950. Y *Miranda de Ebro*. Burgos, 1963.

A.H.M. Libro 213, doc. 37. Y Libro 213, doc. 36.

RAMÓN OJEDA SAN MIGUEL. *Miranda de Ebro en los siglos XVIII y XIX*. Miranda de Ebro, 1982.

EMILIANO FERNÁNDEZ DE PINEDO. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco 1100/1850*. Madrid, 1974. Es apreciable que la evolución de la población mirandesa es muy similar a la alavesa, zona vecina, y eminentemente agraria como la nuestra.

[6] Libro de Cuentas municipales. Año, 1591.

Población del partido de Miranda de Ebro y su tierra[7]

	1557-61	1584	1595
Villaseca	32	32	13
Valle de Valdarejo	146	125	71
Granja de Arce-Mirapérez	3	5	6
Ircio	34	27	31
Galbárruli	60	62	24
Suzana	36	35	22
Villalba de Rioja	39	56	22
Cellórigo	38	28	25
Granja de Campajares	6	6	5
Barrio de Bayas (Miranda)	13	14	9
Orón	76	75	50
Valverde	9	25	21
Bujedo	44	27	41
La Morcuera	—	1	1
Miranda de Ebro	484[8]	320	276
TOTAL	1.020	838	617

Es evidente que la población del partido de Miranda de Ebro y su tierra estaba en pleno retroceso en la segunda mitad del XVI, y que el cambio de tendencia se aceleró después de los años ochenta. Entre 1561 y 1584 el partido mirandés había perdido 185 vecinos, mientras que la cifra ascendió a 221 vecinos entre 1584 y 1595. Pérdida muy considerable en tan sólo una decena de años.

Como podemos apreciar en las gráficas adjuntas de los registros parroquiales[9], la primera mitad del siglo XVI es demográficamente más dinámica que la segunda. Si analizamos la curva de bautismos de las parroquias de San Juan y Santa María, veremos como el número de nacimientos, como reflejo de un empeoramiento de la situación económica, disminuye en la segunda mitad de la centuria, y de forma muy especial en los años finales de la misma, que como más adelante veremos están marcados por la presencia de la Peste.

[7] Archivo General de Simancas. Contadurías Generales: Leg. 2.305, 2.307 y 2.309. Las cifras vienen dadas en vecinos.

[8] A.H.M. Censo de población de la villa de Miranda de Ebro. Año 1561. Papeles sueltos.

[9] Registros parroquiales de las iglesias de Santa María de Altamira y del vecino pueblo de Orón.

CRISIS DE SUBSISTENCIAS DEL AÑO 1599

En la economía del Antiguo Régimen, una mala cosecha, en un nivel tan bajo de desarrollo de las fuerzas productivas, puede llevar a verdaderas crisis de subsistencias, agravadas además si la población ha sobrepasado el nivel de la producción. Este es el caso de la crisis de subsistencias sufrida por el pueblo mirandés, al igual que otros castellanos, en el año 1599; motivada por una penuria tremenda de granos.

Las actas del Concejo mirandés del 19 de abril de 1599 ya nos dan noticias de la falta de trigo en la Villa, y de la necesidad de ir a comprarlo a la cercana comarca de la Bureba: «Que el suso dho a la vuelta benga por algunos lugares de la Bureba, y procure lo más q^e^ pudiere algunas fanegas de trigo y lo concuerde con la más comodidad q^e^ convenga a esta villa»[10]. Ante la mala cosecha local, el Ayuntamiento trata de paliar esta falta de granos comprándolos en otras zonas vecinas. La situación arrancaba del 4 de marzo de 1599, cuando el Ayuntamiento trataba de buscar, como fuese, 2.000 ducados para comprar trigo: «Mandaron se buscasen dos mill ducados para emplear en trigo para suplir la falta de ello oy, dando para ello la fiança nezesaria, porq^e^ sea para los meses de abril y mayo no se podrá allar y moriría la gente pobre de hambre»[11].

Pero no solamente la cosecha de granos era insuficiente para la alimentación del vecindario. La situación se agravaba cuando el 6 de marzo se da cuenta de que tampoco llegan cereales a los mercados locales: «Acordaron q^e^ atento a la nezesidad q^e^ ay y la falta q^e^ ha avido de acudir trigo a los mercados, como solí y no viene dellos granos, q^e^ se procure buscar hasta mill y quinientas anegas de trigo, ansí en esta V.^a^ de los vecinos q^e^ los tubieren, como en tal partido donde pudiere ser abido, y se pague el dinero q^e^ se da prestado a esta V.^a^»[12].

La sensibilidad del Ayuntamiento ante la falta de alimentos se reproduce durante estos meses con periodicidad muy creciente. El 9 de marzo, se acuerda la compra de 300 fanegas de trigo en la Bureba: «Item acordaron q^e^ Marcos de Cabezón vaya a tierra de la Vureba y busque hasta tresçientas anegas de trigo, y para ello lleve carta de esta V.^a^, la cual queda a cargo de escribirla sellr L^do^ Salcedo para el proveimiento de esta V.^a^ atento a la nezesidad q^e^ dello ay, y q^e^ trate de la orden con la persona q^e^ sea de encargar de la venta dello»[13].

[10] A.H.M. L. 147 (Actas y decretos 1.589-1.599).
[11] *Ibídem.*
[12] *Ibídem.*
[13] *Ibídem.*

La situación era tan dramática, y las arcas municipales estaban tan diezmadas por las compras de cereales, que incluso los fondos no llegaban para pagar el salario del Corregidor. El Ayuntamiento, consciente de las posibles acciones de los acaparadores de granos, responsables de los almacenamientos y maniobras tendentes a acentuar aún más el precio de los cereales, prohibió el almecenamiento, así como la acción de sacar granos y alimentos de la Villa por un acuerdo municipal del 16 de abril de aquel año catastrófico de 1599.

Como ya hemos indicado antes, los problemas de la falta de alimentos por la mala cosecha se agravaban por lo reducido de los mercados locales. El Concejo mirandés, en un último intento desesperado, va a mandar a las villas de Bilbao y Durango, según un acuerdo del 22 de abril[14], al licenciado Salcedo (alcalde ordinario) y a Juan Pérez de Ribaguda para tratar de reactivar los mercados mirandeses.

La situación no debió mejorar mucho a corto plazo, pues todavía el 19 de mayo el Ayuntamiento mandaba pregonar públicamente la total prohibición de vender pan y trigo en el exterior de la Villa: «Acordaron que ninguna per[a] pueda sacar pan de qualquier género q[e] sea de esta V.[a], ni sacallo della, ni dallo para panadear a ninguna panadera sin q[e] se halle presente los administradores del pan nombrados por el Ayuntamiento y el S[r] Regidor semanero, so pena de mill maravedises...»[15].

La peste en Miranda: 1599-1601

La peste que se inicia en el año 1599 en Miranda de Ebro y en otras localidades burgalesas es, sin duda, la más importante de la segunda mitad del siglo XVI, por otra parte lleno de dificultades. Pero también esta época se inicia con otra famosa peste: la de 1565. Esta enfermedad se encuentra muy bien documentada en las actas del Consejo mirandés.

El Ayuntamiento, reunido el 7 de julio de 1564, ya manifestaba sus temores ante la posible llegada de una plaga pestífera, pues «(...) atentos a la peste e enfermedad q[e] ay en la cibdad de Logroño, como en otros pueblos cercanos a ella»[16]. Ante este temor, los mirandeses tomarán una de las clásicas medidas protectoras de la época: intentar aislarse del exterior. Para ello cerraron con empalizadas las tres puertas principales y el puente de la

[14] *Ibídem.*
[15] *Ibídem.*
[16] A.H.M. Libro 91 (actas y decretos 1.553-1.565).

Villa; encomendando su guarda a siete vecinos[17]. El 17 de agosto de aquél año de 1564, los ediles todavía seguían temerosos de un posible contagio, que ya veían en las comarcas cercanas: «Yten acordaron que se agan cerrar todas las ventanas y puertas que salen sobre las cercas y barbacanas de esta villa con rejas...»[18]. Todo su afán era aislar, como fuera, al vecindario: mandaron cerrar todos los portillos de los muros; se ordenó cerrar todas las puertas que por el barrio viejo de los Judíos daban al río Ebro, posible paso del contagio; se prohibió a todos los vecinos la salida de la Villa; no se permitía la entrada de pellejos y paños, con el fin de evitar el contagio; y por último, se mandó a un vecino para que se enterara de los daños que la peste estaba causando en los pueblos vecinos. Como vemos, la población se veía indefensa ante la posible epidemia, y no veían otra solución que el encerrarse dentro de las murallas, operación que en semejantes casos realizaban todas las villas en aquellos siglos.

Hay constancia documental de que Miranda se encontraba apestada en el mes de mayo de 1565, año que fue el más catastrófico para otras comarcas burgalesas: «Primeramente mandaron que se les notifique a los voticarios de esta V.ª q.e den todas las medizinas que los médicos hordenaren de los enfermos q.e ubiere y q.e tengan en su quenta para q.e esta V.ª les pagare las medizinas»[19]. Parece ser que la Peste siguió en la comarca de Miranda con gran virulencia hásta el mes de octubre, como lo indican las siguientes citas: «Otros, acordaron e mandaron q.e porque se ha apregonado en esta V.ª que ning.ª persona salga della sin licenzia de la Justizia, e lagunos personas han salido (...), y la otra parte para los gastos que se azen sobre la enfermedad de la peste»[20].

También los pueblos del partido se encontraban apestados: «Primeramente acordaron e dixeron por quanto los v.os del lugar de Galbárruli a causa de la enfermedad de peste q.e sobre dho lugar ay, tienen fecha escriptura de pagar todo lo que esta Villa les dé, y tienen pedido sesenta anegas de arina y bino y mediçinas y un cuero de açeite bueno y otro cuero de açeite de vallena y quarenta libras de çera y diez medidas de sal y quatro cántaras de vinagre»[21]. Como siempre, vemos inevitablemente unidas a la

[17] *Ibídem*. De la puerta del Arenal se encargaron los vecinos Tomás de Aguirre y Andrés de Escarza; la de del Valle, Martín y Juan de Meides; de la de San Juan, Pedro de Corcuera y Martín Ramírez; y de la guarda del puente a Damián de Zárate.

[18] *Ibídem*.

[19] *Ibídem*. Otra de las medidas tomadas por el Concejo fue habilitar el hospital del Chantre, que habitualmente sólo se utilizaba para peregrinos, en centro de apestados. Ya que el hospital de Santiago no daba abasto para todos los enfermos de la Villa. Además castigaron fuertemente a los vecinos que saltaban las murallas para salir de la población.

[20] *Ibídem*.

[21] A.H.M. Libro 90 (actas y decretos 1.564-1.573).

peste y a la carencia de alimentos. «Primeramente acordaron y mandaron que atento que la enfermedad de peste anda en alg^{os} lugares de la comarca e alrededor de esta Villa, mandaron q^{e} se apregone e notifique a los dueños de los que tubieran ganado q^{e} no se junten con ningún pastor de fuera de esta villa, e para ésto se señala a los de Orón los términos de Vasaurri e Santorcaz y a los de Miranda...»[22]. Por lo que hemos visto, el mes más virulento fue el de octubre; los apestados fueron tantos que el Ayuntamiento alquiló una casa en la aldea cercana de La Nave, para llevar allí a los enfermos y que fueran atendidos por un cirujano. Unos días más tarde de tomar esta decisión, se montó otra choza en el término cercano de La Calera para seguir mandando fuera de la Villa a los contagiados[23]. Aunque la peste ya había remitido en Miranda para el mes de enero de 1566, sin embargo todavía el Ayuntamiento seguía temeroso, por lo que prohibió la salida de los jornaleros a otros pueblos[24].

Por lo tanto, y como hemos visto, la población se vió gravemente afectada por la peste, al igual que otras zonas burgalesas como la ciudad de Burgos y la comarca de la Bureba. También afectó a la vecina provincia de Alava, como bien ha demostrado el profesor Fernández de Pinedo, quien pone en esta epidemia el principio del descenso de la población alavesa[25].

Pero sin lugar a dudas, la peste más famosa y de efectos más catastróficos fue la de 1599. Peste que aceleró el descenso de población, que en nuestra comarca se había iniciado alrededor del año 1550.

Como solía ocurrir, los cuerpos mal alimentados y con menos defensas de los habitantes mirandeses del año 1599, al igual que casi todos los españoles de su tiempo, fueron presa fácil de la terrible peste. Peste de final de siglo famosa por toda Castilla[26], y que al parecer fue muy catastrófico para Miranda. Como siempre, los grandes personajes del vecindario: nobleza local y clérigos, se marcharon de la Villa en un intento deseperado por escapar de las garras de la temida enfermedad. Es el caso de don Andrés de Unza, quien con motivo de una demanda con don Juan de Almaraz, en el año 1602, manifestaba en el pleito: «Andrés de Unza, clérigo beneficiado

[22] *Ibidem.* Ayuntamiento de 9 de octubre de 1565.

[23] *Ibidem.* Ayuntamiento de 12 de octubre de 1565.

[24] *Ibidem.* Ayuntamiento de 15 de julio de 1566.

[25] EMILIANO FERNÁNDEZ DE PINEDO. Ob. cit., pp. 16.

[26] Las obras y autores que más se han interesado por el desarrollo de esta peste son: MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MUÑOZ. *Epidemias y enfermedades en Talavera de la Reina (XVI y XVII).* Hispania, n.° 126, 1974.

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ. *La sociedad española en el siglo XVII.* Madrid, 1964.

BARTOLOMÉ BENNASSAR. *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI^{e} siècle.* París, 1969.

en las Iglesias Unidas de esta Villa, como mejor haga lugar parezco ante V. M. y me querello y pongo demanda al Licenciado Juan Almaraz, corregidor que fue de esta dha villa. Y contando el caso digo que por el año de mil seiscientos habiendo enfermedad de peste en esta villa y habiéndome yo salido a esta causa de ella, y dejando mi casa con cantidad de vino encerrado, es así que el dho licenciado Juan Almaraz, como corregidor que a la sazón era, hizo vender más de ziento y sesenta cántaras del dho vino que en mi casa había, estando yo ausente como dicho tengo, y de su precio hizo cobrar ciento y sesenta reales de vellón de un repartimiento que por su autoridad hizo para cierto gasto del hospital, los cuales pagó en mi nombre Rodrigo de Gobantes, vecino de esta Villa...»[27]. El pleito de don Andrés de Unza nos viene a demostrar que los vecinos potentados, como en este caso un clérigo, abandonaron la Villa, y que además el corregidor, ante los enormes gastos del hospital, obligó a vender las cosechas de los potentados para sufragar en lo posible los cuantiosos gastos.

Para mejor comprender la evolución de la peste en Miranda, seguiremos un método expositivo cronológicamente ordenado. El Ayuntamiento en los meses de mayo y junio de 1599 estaba asustado por las noticias de que la peste había llegado a poblaciones muy cercanas. Tanto es así, que el 28 de junio las actas municipales ya nos dan noticia de que los vecinos del cercano lugar de Ircio se encontraban apestados, y de que el Concejo mirandés va a tratar de ayudar en tan triste situación: «Yten acordaron q^{e} se cometa a Juan de Dulanto, procurador, para que vaya a ablar con el alcalde y vecinos del lugar de Ircio, para tratar con ellos de la orden que se a de tener, proveellos de las cosas nezesarias para su sutento (...) se le comete ansi mesmo q^{e} se hiziese dicho concierto y les procure todo lo que fuere menester ansí de pan como de vino y medizinas...»[28]. No olvidemos que detrás de esta aparente acción filantrópica, existe un claro deseo de mantener en cuarentena a los vecinos de Ircio, intentando por todos los medios que no salgan de la aldea y no lleguen a Miranda.

El miedo del Concejo mirandés seguía aumentando con el paso de los días. El 15 de julio de 1599 se acordaba el nombramiento de guardas en todas las puertas de la Villa; de manera que controlasen y no dejasen pasar a ningún posible enfermo.

El 3 de agosto ya se tenía absoluta seguridad de que el vecindario de Ircio estaba totalmente a merced de la peste. Acordándose por el Concejo que fuera hasta el término de «Cava blanca», cerca de la aldea, un guarda

[27] A.H.M. Leg. 388, doc. 13.
[28] *Ibídem*. Libro 147 (actas y decretos 1.589-1.599).

a caballo para ver qué necesitaban sus habitantes, y tratar de ayudarles en lo posible: «Yten acordaron q^e un guarda de a caballo vaya cada día a la cava blanca a ver lo que obieren menester los de Ircio, y los provea de ello...»[29]. Inmediatamente, ese mismo día, empiezan las medidas municipales tendentes a aislar a la población mirandesa de todo contacto con el exterior. Se ordena matar a los perros del barrio de Bayas, por haber comido carne en Ircio: «Q^e se maten los perros de bayas con arcabuz, atento q^e an pasado a comer los ganados de Ircio, y por escusar el daño q^e por ello podía suceder». Al mismo tiempo se proviene al vecindario de los peligros que corría si alguien saliera de la Villa, con la intención de ir de rogativa por la peste hasta el monte riojano del Toloño, dado la gran concentración humana de la misma, y el más que posible contagio: «Q^e se apregone q^e ning^o salga fuera de la V.^a a la procesión del Toloño atento el daño q^e puede venir por la mucha gente que acudirá de diferentes partes donde podía haber peste»[30].

El Ayuntamiento celebrado el día 9 de agosto sigue con los preparativos por la posible llegada de la peste: «Acordaron q^e atento que Diego de Marquina y Juan López de Pinedo an tenido a cargo las cuentas de la peste y el dho Diego de Marquina ha representado el mucho trabajo, porque se reparta se nombraron en lugar del suso dho a Pedro de Carranza y Francisco de Mendoza, a los cuales de aquí adelante se hagan cuenta con las cosas que tocaren a la peste»[31]. A la vez que se establecía, para evitar males mayores, «que los vezinos de Ircio por estar apestados no entren en la V.^a y se les dé lo que necesitan».

El día 31 de agosto de aquel año de 1599, siguen con los preparativos: «Yten acordaron q^e atento a la tristeza del tiempo y la enfermedad de peste que tan cerca dizen anda de esta V.^a, y p^a q^e en ella haya quien con cuidado asista a curar los enfermos q^e podía haber en ella, desde luego señalaban y señalaron al bachiller Francisco de Rosales, cirujano, diez mill mrs de salario para un año q^e comienza a correr desde el día de la fecha, para q^e cure y asista en esta villa y no salga fuera della»[32]. Como podemos ver, la peste cada vez estaba más cerca de Miranda, y se calculaba que la enfermedad podía llegar a ser larga. Por todo ello, en un último intento, se dieron unas órdenes municipales tendentes a conseguir la limpieza de las casas y calles, a la vez que quedaba totalmente prohibida la presencia de forasteros en las casas mirandesas, a no ser con previa licencia: «Yten

[29] *Ibídem.*
[30] *Ibídem.*
[31] *Ibídem.*
[32] *Ibídem.*

acordaron q^e^ se apregone que de aquí adelante en cada un día, por las mañanas, cada vezino limpie y riegue sus pertenencias, so pena de seisçientos mrs (...), q^e^ los dhos vezinos limpien ansí las barbacanas, como en otra parte q^e^ esté alrededor del lugar las inmundicias y basuras y muradalles q^e^ junto ubiere (...). Q^e^ ningún vezino sea osado a recoger en su casa persona alguna aunque sea pariente sin licencia de la Justizia»[33].

La preocupación por la cercana enfermedad sigue y sigue, e incluso se piensa en la peligrosa presencia de los mercaderes llegados a Miranda. Por eso, en el Ayuntamiento del 16 de septiembre se intenta tomar cartas en el asunto: «Yten acordaron q^e^ atento a q^e^ es nezesario por la mucha tristeza de males contagiosos q^e^ andan cerca de esta V.^a^, y desempeñarla de tantas deudas como se deben, mandaron se notifique a los juezes de cuadrilla junten sus cuadrillas y nombren dos personas de quien tengan satisfacción, para q^e^ con los Señores de Ayuntamiento se junten el martes primero y traten sobre lo q^e^ más combiene a la dha V.^a^»[34]. La cuestión se resolvió en la sesión de 22 de septiembre, estableciéndose que no desaparezcan los mercados, pero nombrando guardas permanentes en las puertas de la Villa que impidieran la entrada de todo posible apestado.

Desde esta última fecha hasta el mes de agosto de 1600, todo fueron desesperados intentos para evitar la llegada de la temida enfermedad. Se establecerá un sistema rígido de salvoconductos para entradas y salidas de la población; así el 5 de octubre de 1599 el Concejo acordaba que los vecinos llevasen un testimonio, o papel, con el escudo de la Villa para poder moverse con libertad: «Mandaron q^e^ de aquí adelante ningún vezino de esta dha villa salga fuera della sin q^e^ lleve sello de esta V.^a^ de Miranda refrendado de fuerza de la Justizia del mismo Ayuntamiento, so pena de seisçientos mrs, y q^e^ no le dejen entrar en esta V.^a^ a quien de esta manera no fuere»[35].

El día 8 del mismo mes se decretaba la prohibición de entrada en Miranda a cualquier persona herida, a no ser que llevara permiso especial del Concejo en pleno. De todas formas, los regidores se las veían y deseaban en sus intentos por mantener a la población aislada del exterior. Tanto es así que el 26 de octubre de ese año de 1599 se mandaba reparar las murallas, a la vez que se advertía a los vecinos para que dejasen de utilizar escaleras en las casas cercanas a las murallas, sin duda utilizadas para salir fuera de la Villa.

El vecindario soportó un importante aumento del nivel impositivo, por

[33] *Ibidem.*
[34] *Ibidem.* Concejo de 16 de septiembre de 1599.
[35] *Ibidem.*

otra parte totalmente necesario para poder pagar a los guardas de las puertas. Aumento que se tradujo en derramas o repartimientos entre los mirandeses, como bien nos lo indican las actas del 11 de noviembre de 1599: Acordaron q^e^ se remita a los S^res^ Ayunt.° el azer el repartimiento q^e^ fuese nezesario para pagar las guardas perpétuas q^e^ están puestas en las puertas por dhos S^res^ de Ayuntamiento para la defensa de la enfermedad contagiosa que tan cerca de esta V.^a^ an entendido q^e^ ay»[36].

Generalmente, las actas de los Concejos celebrados durante los tres primeros meses del del nuevo año de 1600, nos dan noticias sobre la situación calamitosa que sigue atravesando la diminuta aldea de Ircio, y de las numerosas ayudas de los mirandeses. Se dan fuertes órdenes para intentar mantener la limpieza e higiene de las calles, factor de tremenda importancia para la época. Incluso, se organizará una gran procesión y rogativa hasta el monasterio del Espino, según el acta del 8 de marzo de 1600, con el ánimo de pedir la paralización de la pestilencia.

Pero, pese a las numerosas medidas tomadas para mantener a Miranda aislada del resto de la comarca contagiada con la peste, lo cierto es que no se consiguió, pues el 20 de mayo el Ayuntamiento de forma desesperada se quejaba de que gran cantidad de vecinos, en vez de salir por la única puerta permitida y controlada, lo hacían fraudulentamente a través de las ventanas que daban a la muralla, utilizando casi siempre escaleras de mano.

Pese a todos los grandes esfuerzos, la peste llegará a Miranda de Ebro en el mes de agosto de 1600. El Ayuntamiento del día 28 ya nos da noticias ciertas que nos aseguran la situación de una población apestada. La gente empezó a morir y el Concejo se veía indefenso. Todo lo que podía hacer era llevar los enfermos al hospital de Santiago, y tomar medidas como ésta: «Q^e^ se quemen las ropas de las casas contagiadas de peste en Pozo Redondo, y se nombre un guarda de confianza q^e^ así vea se executa para evitar más daño»[37].

Sin duda, los peores meses fueron los comprendidos entre agosto y diciembre de 1600. Todo el mundo estaba amenazado por la muerte, los párrocos no daban abasto con todos los entierros. La terrible epidemia no respetaba clases, y como veremos muchos funcionarios municipales fueron víctimas de la enfermedad. El 19 de septiembre el Concejo acordaba pagar cierta cantidad de dinero a la mujer del médico, al haber muerto por la pestilencia: «Q^e^ fallesçió el médico del hospital al mes y medio, y se le pague a su mujer». El 26 del mismo mes se anotaba la muerte de un miembro del propio Ayuntamiento: «Murió Pedro de Amilivia segundo procurador

[36] *Ibidem.* Concejo de 11 de noviembre de 1599.

[37] A.H.M. Libro de actas y decretos n.° 137. Ayuntamiento de 29 de agosto de 1600.

General, y se nombre el terzero». Pocas familias hubo en Miranda que no vieran morir a alguno de sus miembros. El propio escribano que nos venía anotando las particularidades de la enfermedad fue también su víctima: «Continúa la peste y murió Andrés de Angulo escribano de Ayuntamiento y del hospital de Santiago, y allí estaba su mujer y familia»[38].

Los mirandeses, indefensos, ya no sabían que hacer para librarse del terrible azote. Como siempre, recurrieron a prácticas religiosas como último recurso. En el mes de octubre el Concejo hizo promesa y voto solemne de que los representantes de la Villa irían siempre, de forma «perpetua», a llevar todos los años un cirio blanco al Monasterio de Nuestra Señora del Espino, si con ello la peste cesaba en la población.

Eran pocos los medios médicos en la época. Existían tres hospitales, pero solamente el hospital de Santiago era utilizado para los vecinos mirandeses. Además, éste, según los datos aportados por sus libros de cuentas, se encontraba muy sucio y en mal estado, contando solamente con el reducido número de 14 camas, a todas luces insuficiente para tal coyuntura. Y este hospital tenía otra terrible desventaja: en épocas de peste era conveniente que los enfermos estuviesen lejos del núcleo de población; mientras que el hospital de Santiago estaba muy cerca del barrio de Aquende, el más poblado de la Villa. Para intentar subsanar este defecto, y ante la gran cantidad de enfermos amontonados en el hospital, el Ayuntamiento acordó el 16 de octubre trasladar temporalmente dicho hospital al pueblecito de La Nave, como ya se había hecho en la peste de mediados del XVI. Para ello se compró una casa propiedad de la familia Gámiz, muy cerca de la ermita de San Antón. Es evidente que se trataba de alejar a los enfermos lo más posible de la Villa.

Parece que la intensidad de la enfermedad se fue reduciendo gradualmente, hasta desaparecer, desde principios del año 1601. El acta del Ayuntamiento celebrado el 17 de febrero de 1601, de forma indirecta, nos indica la desaparición del contagio: «Q^{e} se agan cuentas de las medizinas q^{e} se gastaron en el hospital de Santiago para los apestados que en el hubo». Disposiciones que se vuelven a repetir el 14 de agosto y el 18 de abril de 1602.

Fueron muchísimas las muertes, y las secuelas fueron terribles, tanto a nivel económico, como de la propia organización municipal. En el año 1605; el Rey vió la necesidad de dar una nueva licencia a la Villa para que por tiempo de cuatro años pudiera dar salario a un médico, diciendo: «las quales dhas licenzias y otros muchos papeles costa habían perdido por aver

[38] *Ibídem*. Concejo del 8 de octubre de 1600.

muerto de enfermedad de peste los escribanos y personas en cuyo poder estaban...»[39].

La vida económica mirandesa se vino abajo. Sirva como ejemplo el cuadro que sobre la floreciente viticultura del siglo XVI nos da el geógrafo francés Alain Huetz De Lemps[40], comparándolo con la producción del siglo XVIII[41].

Años	Cántaras
1580	22.711
1584	27.621
1590	34.000
1593	42.000
—	—
1752	18.466
1769	10.844
1797	13.571

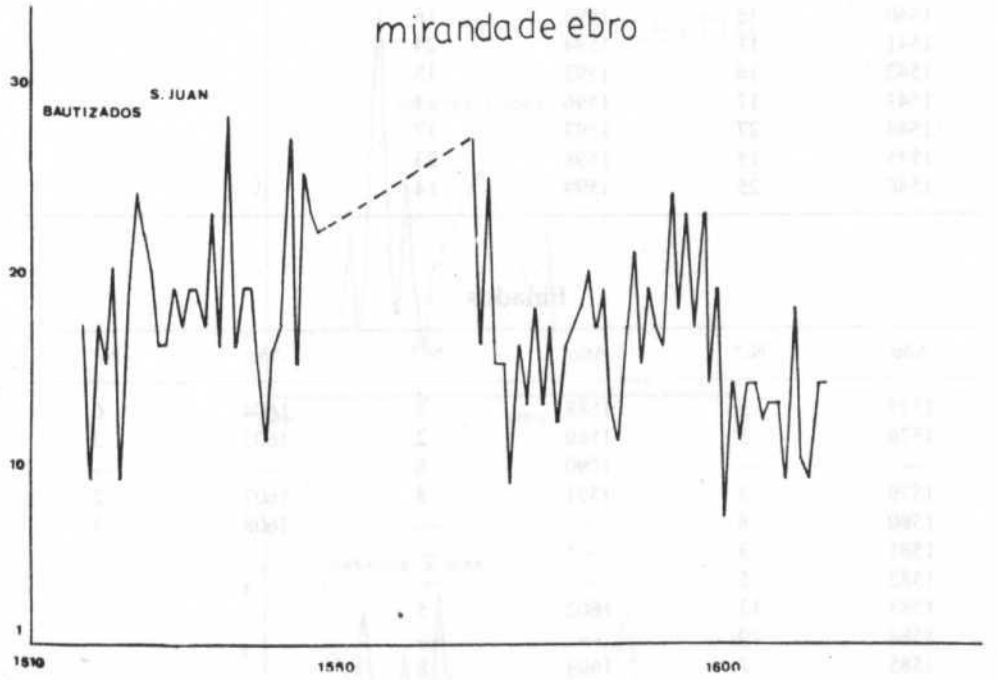

39 A.H.M. Libro 39, doc. 63.

40 ALAIN HUTZ DE LEMPS. *Vignoles et vins du nord-ouest de l'Espagne*. B. 1967.

41 RAMÓN OJEDA SAN MIGUEL. Ob. cit.

Parroquia de San Juan Bautista-Miranda de Ebro

Bautismos

Año	N.°	Año	N.°	Año	N.°
1502	23	1567	9	1600	19
—	—	1568	27	1601	7
1517	17	1569	16	1602	14
1518	9	1570	25	1603	11
1510	17	1571	15	1604	14
1519	—	1572	15	1605	14
1520	14	1573	9	1606	12
1521	20	1574	17	1607	13
1522	9	1575	13	1608	13
1523	19	1576	18	1609	9
1524	24	1577	13	1610	18
—	—	—	—	1611	10
1536	28	1589	21	1612	9
1537	16	1590	15	1613	14
1538	19	1591	19	1614	14
1539	19	1592	17		
1540	15	1593	16		
1541	11	1594	24		
1542	16	1595	18		
1543	17	1596	23		
1544	27	1597	17		
1545	15	1598	23		
1546	25	1599	14		

Finados

Año	N.°	Año	N.°	Año	N.°
1575	3	1588	5	1604	6
1576	3	1589	2	1605	3
—	—	1590	6	—	—
1579	3	1591	8	1607	2
1580	8	—	—	1608	3
1581	3	—*	—		
1582	5	—	—		
1583	13	1602	5		
1584	19	—	—		
1585	7	1604	8		
1586	4	1605	3		
1587	11				

* Deja de reseñarse la relación entre 1592 y 1602, posiblemente a causa de la peste.

Matrimonios

Año	N.°	Año	N.°	Año	N.°
1567	2	1578	2		
1568	5	1579	1		
1569	5	1580	1		
1570	4	1581	8		
1571	3	1582	4		
1572	7	1583	3		
1573	3	—	—		
1574	3	1585	1		
1575	2	—	—		
1576	2	—	—		
1577	5	1602	5		

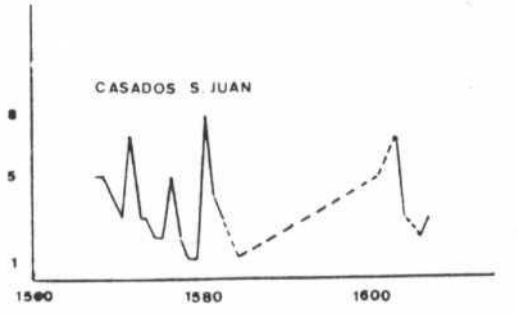

PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE ALTAMIRA-MIRANDA DE EBRO

Bautismos

Año	N.°	Año	N.°	Año	N.°
1504	10	1540	20	1562	29
1505	7	1541	5(incompleto)	1563	26
1506	9	1542	36	—	—
1507	17	1543	15	—	—
—	—	1544	41	1586	2
1512	26	1545	30	1587	1
1513	24	1546	24	1588	5
—	—	1547	33	1589	8
1517	22	1548	25	1590	5
1518	13	1549	39	1591	6
—	—	1550	34	1592	6
1520	24	1551	42	1593	9
1521	26	1552	35	1594	9
1522	15	1553	29	1595	5
1523	16	1554	33	1596	16
1524	15	1555	37	1597	22
1525	19	1556	37	1598	28
1526	25	1557	38	1599	25
1527	28	1558	26	1600	13
1528	28	1559	39	1601	11
1529	10	1560	23	1602	48
—	—	1561	28	1603	18

* Los registros parroquiales, tanto de la parroquia de San Juan como de Santa María, del siglo XVI son muy imperfectos. Existen muchos años sin ningún tipo de registro.

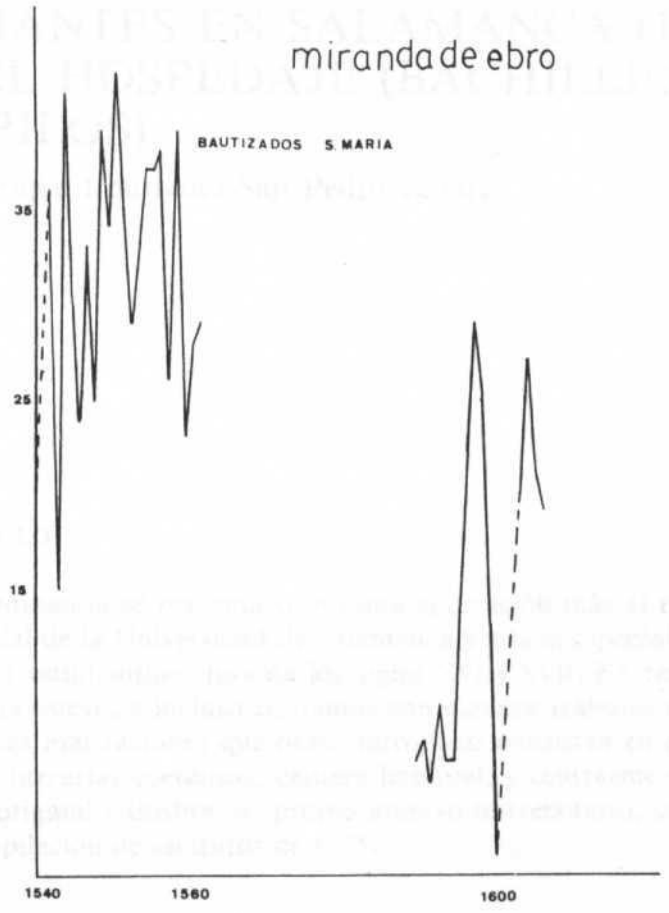
miranda de ebro
BAUTIZADOS S. MARIA
35
25
15
1540
1560
1600

ESTUDIANTES EN SALAMANCA (1590-1625): EL HOSPEDAJE (BACHILLERES DE PUPILOS)

por Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares

O. PREÁMBULO

Esta comunicación se presenta como una aportación más al estudio de la historia social de la Universidad de Salamanca y a la comprensión de los modos de vida estudiantiles durante los siglos XVI y XVII. En realidad, el tema no resulta nuevo, e incluso contamos con algunos trabajos en el mismo sentido. Las matizaciones que deseo introducir consisten en prescindir de las fuentes literarias coetáneas, cantera habitual, y centrarme sobre documentación original e inédita del propio archivo universitario, confrontada con la recopilación de estatutos de 1625.

1. RELIGIOSOS Y COLEGIALES

En la universidad tradicional, y en concreto en Salamanca, para los estudiantes una vez matriculados el alojamiento se convertía en principal problema. Esta cuestión quedaba resuelta en el caso de los vecinos de la ciudad, o de aquéllos que por tener parientes se habían desplazado a estudiar a ella. Tampoco constituía problema para los religiosos, que contaban con sus propios conventos. En este sentido, 16 conventos-colegios aparecen matriculados en 1598/99 y 18 en 1605/06[1]. Finalmente, un sector de estudiantes era becario de ciertos colegios seculares (en principio destinados a facilitar a los estudiantes pobres el acceso a las aulas; pero progresivamente

[1] Archivo Universitario de Salamanca (A.U.S.), 308 y 311.

desviados de estas intenciones). En 1605/06 aparecen matriculados en la universidad unos 11 colegios menores y los cuatro mayores; en 1608/09 unos 14 menores y los mayores[2]. De cualquier forma, la importancia conjunta de religiosos y colegiales resultaba exigua respecto de los estudiantes llamados manteístas: en el curso 1597/98 aparecen matriculados unos 5.100 estudiantes aproximadamente (en cuestión de matrículas los cómputos realizados son muy problemáticos), y de ellos tan sólo 431 se reparten entre conventos y colegios (es decir, entre un 8 y un 9%, sin contar en todo esto con los extravagantes). En este sentido, el destacado Colegio de San Bartolomé cuenta en la dicha fecha con 14 colegiales y 4 familiares[3].

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las proporciones, se aprecia con claridad que la mayoría de los estudiantes salmantinos tenían que resolver la cuestión del alojamiento por medio de alquileres o buscando un pupilaje.

2. ALQUILERES

Alquilar una vivienda no era cosa tan sencilla, pues la avalancha de estudiantes (de 4.600/700 a 6.500/600, como medias quinquenales entre 1575/1625) se hacía notar sensiblemente en una ciudad que con ellos alcanzaba unos 4.400 vecinos (c. 19.000 habitantes). Para frenar la especulación resultante, tanto por parte de los propietarios de casas como por las rivalidades y picarescas de los mismos estudiantes entre sí, ya Alfonso X el Sabio había dispuesto que ciertos oficiales interviniesen en el alquiler de las casas y que ninguna lo fuera por más de 17 maravedís. Las Constituciones de Martín V en 1422[4] prohíben que el alquiler se contrate privadamente entre el dueño de la casa y el estudiante o estudiantes interesados, mandando intervenir dos tasadores nombrados por la Universidad y otros dos por el Cabildo. Lo mismo hacen los Estatutos de Covarrubias de 1561, disponiendo «que los tassadores de las casas, comiencen a hazer las tassas quinze días antes de Nauidad, y començando a tassar por vna calle, continúen la dicha calle arreo, y vn día antes hagan publicar por las escuelas la calle que han de tassar...[5].

Los estudiantes acomodados alquilaban casa individual para vivir con sus criados, ayo o ama de gobierno, pero era frecuente la llamada «repú-

[2] A.U.S. 311 y 314.

[3] A.U.S. 307.

[4] «Constitutiones tam commodae aptaeque, quam Sanctae Almae Salmanticensis Academiae...». Salmanticae, 1562. (Const. 25, f. 15v).

[5] «Estatutos de Covarrubias», tit. 60, f. 64v: De los tassadores.

blica de estudiantes», reunión de varios amigos o parientes que vivían conjuntamente y pagaban «pro rata». Este sería el caso de Calderón de la Barca cuando estudiaba en Salamanca[6]. En las «Instrucciones de pupilajes» de Covarrubias (1561), estatuto 31, se llama a estas viviendas «compañías, en que cada uno gasta y haze su mes, o semana por sí con los demás compañeros». Estas compañías podían serlo en casas particulares, como camaristas contratados por aposento y servicio (guiso de la comida y lavado de ropa, etc.). En estos casos existían numerosas variantes, como nos testimonian las visitas realizadas por el juez del estudio en 1604[7].

3. Pupilajes

3.1. *Lo específico del pupilaje*

Había estudiantes que por deseo de sus padres o suyo propio preferían vivir en los llamados pupilajes. En principio, hay que distinguir este tipo de hospedaje de las «pensiones» comunes, las cuales en las «Instrucciones de pupilaje» de Covarrubias, estatuto 34, se definen así: «Casas donde algunas personas tuvieren a su cargo por dinero estudiantes, a imitación, y semejanza de pupilajes». Se trata de casas de clérigos y de personas particulares, y a ellas acabamos de referirnos anteriormente. Pero frente a éstas, la institución del pupilaje presenta unos rasgos más definidos y su situación jurídica aparece regulada al detalle por los Estatutos universitarios. Así, en la recopilación de los mismos realizada en 1625 se dedica al efecto todo el título LXVI, con un total de ocho páginas (Arch. Universitario: Salamanca); de ellas extractamos algunas de las noticias siguientes.

Característica destacada de la institución del pupilaje es su marcado carácter paternal: el responsable y cabeza de la casa es un bachiller a cuyo cargo se entregan los pupilos, bachiller que viene a realizar funciones de padre, maestro y responsable del gobierno y la buena administración. La Universidad supervisa su labor y el comportamiento de los estudiantes a él encomendados a través del maestrescuela, que actúa como instancia jurídica y penal a la que todo se remite. La vida del pupilo queda reglamentada desde los Estatutos universitarios de forma estricta y la vigilancia se ejerce en todas las esferas, preocupándose la Universidad con insistencia por la moralidad y costumbres de sus alumnos. En el «Buscón» de Queve-

[6] Este y algunos otros datos los debemos al trato con el archivero salmantino Florencio Marcos Rodríguez.

[7] Cf. más adelante el apartado 3.3.

do, la función del bachiller de pupilos aparece definida con todo el peso del verbo «criar»:

«Determinó, pues, Don Alonso de poner a su hijo en pupilaje, lo uno por apartarle de su regalo, y lo otro por ahorrar de cuidado. Supo que había en Segovia un licenciado Cabra, que tenía por oficio *el criar hijos* de caballeros, y envió allá el suyo, y a mí para que le acompañase y sirviese» (cap. III).

El pupilaje se perfilaba, por tanto, como bastante más que una casa de huéspedes camaristas.

3.2. *Los Estatutos que regulaban el pupilaje*

Como ya hemos anotado anteriormente, vamos a servirnos de la Recopilación de Constituciones y Estatutos de la Universidad de Salamanca realizada en 1625[8] para trazar un esbozo de las obligaciones del bachiller de pupilos y de la situación de los estudiantes en pupilaje. El capítulo preciso constituye el Título LXVI de dicha Recopilación, en la cual aparece la «Instrucción» del visitador Covarrubias, la cual debía de leerse en todas las casas de pupilaje cuatro veces al año: San Lucas, Navidad, primer día de Cuaresma y Santiago.

- *Requisitos para ser bachiller de pupilos:*

Lo primero que los Estatutos requieren de un posible bachiller de pupilos es buena vida, fama y costumbres, así como ser cristiano viejo, bachiller y mayor de 25 años (Título LXVI, estatuto 1). El bachiller debe constituir una imagen del padre del estudiante y por tanto un ejemplo para éste en todos los órdenes.

Pero cualquier bachiller no puede tener pupilos, sino aquél que haya pasado un examen ante el maestrescuela y doctores catedráticos «de moribus et vita et sufficientia» (Título LXVI estatuto 2). Dicho examen será la garantía de que el bachiller cumple con los requisitos del estatuto 1; si no los cumple de ninguna manera podrá tener pupilos, y si desobedece está sometido a penas como el destierro de Salamanca por un año. Para la honradez de dicho examen se prohíbe que se otorgue el permiso de pupilaje «por odio, ni por amor, ni otro ningún respeto, sino por suficiencia, y méritos de vida», y esto deberá ser jurado por los examinadores (Título LXVI, estatuto 4).

[8] «Estatutos hechos por la Muy Insigne Universidad de Salamanca. Recopilados nuevamente por su comisión». Salamanca, MDCXXV.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

• *Paternalismo y tutela:*

Como detalle gráfico del ambiente de protección paternal que debía reinar en el pupilaje señalemos el Título LXVI. Instrucción, est. 1, según el cual el bachiller debía escribir al padre de su pupilo, una vez que le hubiese acogido, dándole cuenta de cómo su hijo se encontraba bajo su techo y a cuánto ascenderían los costes. Por otra parte, y quizás para posibilitar la atención necesaria a cada uno, la Instrucción, est. 28 señala que no se podrán tener más de 20 pupilos.

• *Vigilancia de los pupilos en sus estudios:*

El bachiller debía supervisar antes de las lecciones de prima si los estudiantes habían salido de sus habitaciones para ir a la lección y hacerlos levantar en su defecto. También amonestarlos a que estudiaran, y en caso de no lograr corregirlos estaba obligado a dar cuenta al maestrescuela (Instrucción, est. 4). Por la noche también debía vigilar si estudiaban (Instrucción est. 5). Tenía que preocuparse de si sus pupilos oían las lecciones, e incluso amonestarles «que no parlen en los generales, ni gasten el tiempo en pasearse por las Escuelas» (Instrucción, est. 6). Debía dar a cada pupilo todas las noches una vela que a lo menos durase tres horas, para que éstos pudiesen estudiar (Instrucción, est. 14). Quizás para crear un ambiente homogéneo de estudio y convivencia, prohibían los Estatutos que estuviesen pupilos de diversas facultades juntos, salvo legistas con canonistas y teólogos con artistas y médicos (Instrucción, est. 27).

• *Vigilancia de la observancia religiosa:*

También debía el bachiller preocuparse de que sus pupilos acudiesen a misa (Instrucción, est. 4). Señalan los Estatutos que cuidará de que «amen y teman a Dios», se confiesen en los tiempos debidos (Instrucción, est. 10) y no consentirá que se «diga mal de Dios en su casa», castigándolo y haciéndolo saber al maestrescuela (Instrucción, est. 11).

• *Vigilancia de la moralidad y las costumbres:*

La moralidad nocturna debía de asegurarse cerrando con llave la puerta del pupilaje a las seis de la tarde desde San Lucas al 1.° de mayo y a las nueve desde el 1.° de mayo hasta San Lucas, y no se podría abrir sino en circunstancias excepcionales. Y si algún estudiante quedase fuera de la casa una vez cerrada la puerta, a la cuarta vez que sucediera, debería el bachiller dar cuenta al maestrescuela (Instrucción, est. 2 y 3).

Para evitar posibles deslices, toda mujer contratada para servicio de los

estudiantes debía serlo con licencia del maestrescuela (Título LXVI, est. 8). Asimismo, el bachiller no podría tener por ama a «mujer sospechosa» (Instrucción, est. 12), ni que mujeres de tal tipo entraran en la casa. De todo ello debía de ser informado al maestrescuela cumplidamente (Instrucción, est. 10).

Tenía que velar el bachiller para que sus pupilos no jugasen a naipes ni dados. Y sólo podían jugar a bolas, argollazo o pelota el domingo por la tarde. Todo ello para no distraerse de las lecciones (Instrucción, est. 7). La insistencia en la prohibición de juegos de dados y naipes en la casa del bachiller, bajo pena de supresión de la licencia para el pupilaje (Instrucción, est. 8) lleva a pensar que los juegos prohibidos eran frecuentes. Se insiste asimismo en que el bachiller vigilara si jugaban fuera de su casa, para dar cuenta al maestrescuela y que éste procediera al castigo (Instrucción, est. 9).

• *Cuestiones alimenticias:*

Estaban obligados los bachilleres de pupilos a dar a cada uno una libra de carnero cada día, y al mozo de servicio media libra, así como pan sazonado (Instrucción, est. 14). Debían darse a cada estudiante sus raciones y ninguna cosa más, ni vendida ni fiada (Instrucción, est. 15). Era preceptivo que se comiese y cenase en la mesa pupilar, y que el bachiller comiera con los pupilos a horas acostumbradas, y que no comiesen éstos en sus cámaras sino estando enfermos (Instrucción, est. 16). Seis días al año (Navidad, Pascua...) debía dárseles comida y cena extraordinarias (Instrucción, est. 17). Los manteles se cambiarían dos veces por semana (Instrucción, est. 18).

La literatura coetánea, al referirse a los pupilajes, suele ironizar en claroscuro. Mateo Alemán nos dirá en la segunda parte del Guzmán de Alfarache (libro III, IV) y refiriéndose a la situación de Alcalá: «...todo era tan limitado, tan poco y mal guisado, como para estudiantes y en pupilaje». Conocida es, por otra parte, la descripción satírica del pupilaje del licenciado Cabra en Segovia. Sin embargo, los libros de Visitas de Pupilajes de la Universidad de Salamanca parecen presentar una realidad menos caricaturesca y expresionista (por lo menos en el período que aquí nos ocupa).

• *Visita de inspección de pupilajes:*

El maestrescuela o su juez debían visitar cada año los pupilajes y cualesquiera casas «donde uviere estudiantes à governación de una persona en la comida y gasto» (Instrucción, est. 31). Le acompañaban doctores o maestros y el escribano (Instrucción, est. 33). La visita se realizaba dos veces al año: diciembre-enero y mayo-junio (Instrucción, est. 33).

Correspondía a los visitadores tasar los costes del pupilaje, porque, según decía el Título LXVI, est. 6, «conviene moderar el gasto de los estudiantes». Si los precios resultaban excesivos estaba a su cargo el remediar y castigar (Instrucción, est. 34). Entre otras cosas, también se supervisaba el «recogimiento» de la casa (Instrucción, est. 7).

Existía prohibición de que tuviesen huéspedes estudiantes clérigos y otras personas sin que se encontrasen sujetos a la visita de supervisión (Título LXVI, est. 7) y sin que hubiesen pasado el examen de habilitación (Título LXVI, est. 11). Todas estas normativas conducen a pensar que existían numerosos hospedajes que intentaban substraerse a la preceptiva universitaria. De la visita antedicha estaban exentos por especial privilegio los doctores o maestros graduados por Salamanca que tuvieran pupilos (Título LXVI, est. 7).

• *Otros estatutos sobre pupilajes:*

Que no se consintiese «llevar patente» a los pupilos (Instrucción, est. 20).

Que una vez asentado un pupilo en una casa no pueda pasar a otro pupilaje sin licencia del maestrescuela (Instrucción, est. 22), y si se ausentase a su tierra pague como si estuviere (Instrucción, est. 21).

No pueda el bachiller estar ausente más de dos meses (Instrucción, est. 23).

Que se preste del dinero del arca a los bachilleres de pupilos, «para hacer sus provisiones en tiempo» (Instrucción, est. 24).

Que el bachiller no tome partido ni permita tomarlo a sus pupilos en cuestión de provisión de cátedras, ni se haga ninguna propaganda so pena de 3.000 mrs. (Instrucción, est. 25).

Ningún estudiante pueda estar en casa de casado, ni en casa de ninguna persona que no sea estudiante, excepto de familiares, bajo pena de cárcel, destierro o gravamen económico (Instrucción, est. 26).

3.3. *Los Libros de Visita e Inspección de Pupilajes*

Como ya hemos apuntado, cada año el maestrescuela o el juez del estudio y dos catedráticos de propiedad realizaban visitas de inspección a los pupilajes, acompañados de un escribano y sometiendo a interrogatorio al bachiller y sus pupilos. Según fueran las respuestas se imponían sanciones, se tasaban los precios o se daba el visto bueno. Estas visitas de pupilajes se

conservan en el Archivo universitario salmantino[9] y representan el mejor testimonio del vivir concreto de la institución pupilar. Presentaremos aquí algunas de ellas, centrándonos entre 1595/1606.

El 29 de marzo de *1596* se visita el pupilaje del bachiller canonista *Francisco de Guzmán*[10]. Mantiene 9 pupilos, 8 juristas y 1 artista (pero éste con licencia del maestrescuela). Declara el pupilo Juan Pérez de Beroiz, legista natural de San Sebastián, de 18 años: que no han tenido conclusiones en casa; que paga por él y su criado 130 ducados y «que la porción y ordinario de los señores se les da muy mermada y no entera, y lo mesmo la de los criados». Los visitadores sentencian en razón de que no se cobre a los pupilos con criados más de 124 ducados y se tengan conclusiones y se den porciones enteras; también para que no tengan los estudiantes reposteros colgados en sus estancias ni otras ostentaciones, y condenan al bachiller en 500 mrs. por no cumplir los estatutos.

El 19 de enero de *1600* se visita el pupilaje del licenciado *Alejo del Campo*[11]. Tiene bajo su cargo 11 estudiantes, todos legistas y canonistas, salvo 1 teólogo con licencia del maestrescuela. «Todos son birtuosos y se confiesan a menudo y son buenos cristianos», y que la puerta se cierra a las 6 de la tarde. El pupilo Diego de Valdelvira, natural de Alcaraz, declara: lleva dos años de pupilo y se pagan 90 ducados anuales sin criado y 130 con criado; comen lima, peras, 1/2 libra de carnero, y al cenar lo mismo, pero algunas veces cabrito; el día de pescado, olla, huevos y peces; las velas duran 4 horas. Los visitadores dan el visto bueno. En el mismo día declara el pupilero y *licenciado Fermoselle*[12]. Tiene 6 estudiantes juristas, y cobra 100 ducados sin criado y 140 anuales con criado, por «la carestía de los tiempos y el gran balor de las cosas».

El 26 de enero de *1600,* en el pupilaje del *licenciado Guevara,* calle frontera a la de Traviesa, se interroga al pupilo Bartolomé de Valera, natural de Segovia, de 17 años: «que día de carne a comer les dan una lima al principio y melón y unas pocas de avellanas para pos, y luego unos torreznitos lampreados o asados y luego su carnero que dicen es media libra, y el día de pescado les dan el mesmo ante y pos y luego un par de guebos y luego un poco de pescado cirial o peces y luego un poco de arroz ques una escudilla, y esto es lo que toca a la comida. Y quel día de ayuno da demás

[9] A.U.S. 934-937, para el período 1561-1633. En A.U.S.936 se registran los años 1595-1604. A.U.S. 937 no recoge visitas sino licencias de pupilajes. En A.U.S. 953 bis se pueden espigar las visitas de los años 1606 y 1627/29.

[10] A.U.S. 936, fols. 38-40.

[11] A.U.S. 936, fols. 112v-114.

[12] A.U.S. 936, fols. 110-111v.

de lo susodicho un cubilete de lecho a una pella de manjar blanco, y quel tratamiento se les hace bueno, que les dan sus belas cada noche, que duran tres horas antes más que menos (...) Que para ir de noche a la estafeta va un criado del mesmo bachiller que lleva las cartas y se buelbe luego»[13].

El 19 de abril de *1602* se toma declaración a *Francisco de Morales Villalobos,* natural de Murcia y canonista, pupilo en casa del *licenciado Francisco de Fermoselle*[14]. La consignamos aquí como un ejemplo entre otros que contradicen los excesos satíricos de la literatura picaresca sobre el tema. «Habiendo jurado en forma dixo quel a estado en esta cassa desde San Lucas y está por orden de sus padres. Y preguntado a qué ora se cierran las puertas dixo que ay muy gran clausura y se cierran a las horas del estatuto, y que este testigo se quedó dos noches fuera y bino a las nueve y no le quiso abrir, y tiene cuydado de llamarles a las horas de sus lectiones y les amolesta que estudien y los visita de noche aber si estudian y les pregunta qué lectiones oyen, y que no les dexa jugar en día de acer algo ni de fiesta en ninguna manera y no sabe que ninguno de los que están juegue fuera de casa. Y preguntado si ay algún blasfemo dixo que todos son muy honestos y no juran jamás, ni hablan ni tratan con muger ninguna y que las mugeres que sirben en cassa son sin sospecha y de mucha edad. Preguntado qué dan dixo que entiende que son ciento y diez ducados por cada año y ciento y cincuenta con criado. Preguntado qué les da de comer en los días de carne y pescado dixo que siempre les sobra carne y comida en la mesa y no ay medida en eso, sino que come cada uno quanto quiere y a la noche lo mismo, y en los días de quaresma y bigilias les da muy bastantemente porque siempre les sobra y con sus antes y poses. Y preguntado si les dan y ponen sus manteles limpios dixo que siempre está muy limpia la mesa y sus aderezos. Y que les da sus luces las que a menester cada uno para estudiar. Y que en dinero nunca les da la comida ni por ymaginación. Y que siempre comen con el dicho licenciado a su mesa y nunca comen en sus aposentos. Preguntado qué los extraordinarios de Pasquas y días de fiesta y de antruexo dixo que le parece vale más de cien reales de cada uno su extraordinario y no le dan brigo sino sólo el dinero que a dicho. Ni se llevan patentes a los que entran. Y dixo que el otro día se fue uno porque le dispidieron y pagó pro rata el tiempo que a estado en casa. Y el dicho licenciado siempre a estado en cassa y no salió de la ciudad. Y preguntado si encomendó la justicia en las cátedras dixo que no les deja tratar de cáthedras y quando se quieren vacar o estan cáthedras vacas rriñe si se

[13] A.U.S. 936, fols. 117-118.
[14] A.U.S. 936, fols. 152rv.

habla dellas. Y que ay seys canonistas en cassa. Preguntado si se lee la Instrucción dixo que se lee la Instrucción y este testigo la a leydo algunas veces. Y todo lo dicho es verdad, y no le parece ay cossa que poder enmendar, ni quitar en la cassa. Dixo ser de hedad de veinte años y lo firmo de su nombre».

En la visita que el 15 de enero de *1603* se hizo del pupilaje del *licenciado Juan de Cueto,* clérigo presbítero y administrador de la Universidad, nos encontramos con peculiares características. El mismo declara que las personas que entran en su casa «son de calidad y ricas», y que «es el tratamiento de los mejores de toda la çiudad», pues conforme a su estado quieren los padres se trate a sus hijos. Tiene en pupilaje 8 estudiantes juristas, y para el servicio 3 mujeres, 2 criados y 1 lavandera. En invierno mantiene encendidos 5 ó 6 braseros y la chimenea de la cocina. Cobra a cada pupilo con criado 150 ducados y sin criado 110. Los visitadores alaban el estilo del pupilaje, «pues lo haze tan prinçipalmente que por ello mereze muy grandes premyos»[15]. Ello a pesar de lo elevado de los costes, pues la tasa oficial de un pupilaje medio había sido establecida en marzo de 1601 como sigue: pupilo sin criado 95 ducados anuales; con criado 130[16].

En cuestión de la tasa de los precios no parece estaban satisfechos los pupileros. El 14 de enero de *1604* el *bachiller Guevara* presenta memorial de queja: «Razón es dibina y humana que al bachiller se le pague el administración que tiene con los pupilos, y el ecesibo trabaxo que ay y se pasa con domar mozos y de dalles dineros para las cosas que an menester forzosas y curalles si están enfermos, y de sobreseer en las pagas de todo esto razón es se le quente al tal bachiller al menor ete más de 24 mrs. de cada uno y sean solos veinte y no más, y considérese que el tal bachiller trabaxa quellos y su muger que lo guisa y sazona con la limpieza ques razón, y que una moza lleba diez ducados de salario y de comer, y un mozo de comer y seis reales de zapatos cada mes, y ansí se suplica a vmds. lo miren christianamente gratificándolo aquello que xusto sea...»[17].

El 12 de marzo de *1606* se visita el pupilaje del *licenciado Guevara*[18]. Afirma ser bachiller en leyes por Salamanca, y tiene 5 estudiantes canonistas y legistas. «Y que a comer les da un prinçipio conforme al tiempo y alguna cosa asada como es toreznos lanpreados o entrecuestro o longanyza y media libra de carnero a cada uno y su pos de la fruta del tiempo, y al zenar su ante y pos y a cada uno tres quarterones de cabrito y otras bezes

[15] A.U.S. 936, fols. 176-177.
[16] A.U.S. 936, fol. 142.
[17] A.U.S. 936, fol. 209v.
[18] A.U.S. 936, fols. 145-146v.

guisados y esto cada día, y el día de fiesta doblado la parada de lo guisado, y en día de pescado se les da su ante y pos dos uebos a cada uno y un tareçón de pescado y una escodilla de arroz, y a zenar una ensalada de azenorias o del tiempo y tres uevos y su pos. Y por las Pasquas víspera de Nabidad quinze platos de fruta diferentes de dulzes y fruta berde, y los días de Pasquas a cada uno media abe y su sopa y esto sin lo ordinario, con su ante y pos, y para zenar una gran ración de cabrito y pepitoria». Cobra 110 ducados anuales sin criado y 160 con criado. Después de interrogar a los pupilos los visitadores concluyeron sobre el licenciado Guevara «aber cunplido con los estatutos, y se le encarga y manda que de aquí adelante lo aga y cunpla ansí, y en quanto al precio guardará y cunplirá lo que por sus mercedes les fuere mandado».

Existen condiciones de hospedaje límites entre el pupilaje y los camaristas. El 12 de marzo de *1606* se visita la casa del *bachiller Gaspar García* en la calle de la Sierpe. Aunque parece que la visita lo es en razón de pupilaje las características que se citan recuerdan a las pensiones comunes de camaristas. La mujer del bachiller tiene licencia para «servir a estudiantes dentro y fuera de casa», y son éstos 6, 5 artistas y 1 canonista. «Le pagan un tanto por cada aposento y se les guisa de comer y se les pone el carbón y se les laban los paños, y los dichos estudiantes traen lo que an menester para su comida, y ay mucho recogimyento y no ay nynguno distraydo». Se interroga a uno de los estudiantes, Antonio Rodríguez, natural de Ponferrada, artista del 1.º año: «dixo que cada uno da al dicho Gaspar Garçía un rreal, los veinte y quatro mrs. para que trayga de comer y los diez mrs. por el serviçio de casa, y en esta forma está fecho conçierto con él, y este testigo le paga quatro ducados de un aposento en que está y los demás pagan cien reales cada uno de casa, y que de los dichos veinte y quatro reales sólo se compra vianda, y el pan se compra o se le dan para cada mes una anega de trigo por cada uno, y lo que se les da es limpio y aseado...». Los visitadores amonestaron al bachiller a que cumpliese los estatutos[19].

Al parecer no siempre se permitían situaciones como la anterior. El 21 de enero de *1600* se visitaba la *casa de Juan Gutiérrez*. El propietario «dixo que no tiene pupilo alguno, y que en su casa están siete u ocho estudiantes que todos son canonystas o legistas, y que no están en forma de pupilaje, sino les tiene alquilados los aposentos». A unos da de comer y otros se lo traen ellos. «Por el serviçio y agua y sal y carbón» cobra 8 reales, y les compra el pan. Es casado y tiene una criada para servir a los estudiantes. Los visitadores instan a Juan Gutiérrez para que en plazo de

[19] A.U.S. 953 bis, fols. 149-150.

10 días «eche de su casa a los dichos estudiantes, y no los tenga si no es conforme a los estatutos»[20].

No obstante, en las visitas de *1604* se detectan numerosos casos del tipo descrito. El 15 de enero se visita la casa de *Gómez García Colón,* el cual mostró licencia para tener estudiantes camaristas, de los cuales había 10. «Que cada uno come por su quenta y de su dinero sin que éste que declara les dé cosa alguna, y sólo les compra la carne y quando quieren la toman a como le sale comprada en el rastro, y que cada uno da a éste que declara por cada mes ocho reales por el servicio de labar la rropa y haçer la cama y aderezar la comida (...), y que cada uno paga por el aposento lo que le tocare según la tasa, y que todos viben con recogimiento y no ay nynguno destraydo». El camarista Alonso de Doriga Valdés, natural de Ribadesella, canonista, confirma todo lo dicho, añadiendo que por el servicio, aderezar la comida, lavar la ropa, hacer las camas, y gastos de carbón, vinagre, agua y especias, paga al mes 10 reales; y que junto con su compañero pagan de aposento 8 ducados por año[21].

Parecidas circunstancias en la casa de *Andrés Benítez, «murisco»,* que se visita el 16 de enero de 1604. Vive en el Horno de Juan de Ciudad, es casado y posee licencia para alquilar. Tiene 11 estudiantes juristas, 2 médicos y 1 teólogo. Declara «que todos los estudiantes azen companyas y este que declara les compra el carnero por su dinero, y los estudiantes tienen alquilada la casa (...), y él y su muger les aderezan la comyda y les lavan los paños y les sirven y compran lo que an menester, y cada uno les paga ocho reales cada mes, y ponen lunbre, sal y agua y todo lo demás del serviçio, esçeto platos y manteles que los tienen los dichos estudiantes, y que para tener y servir los dichos estudiantes tienen liçencia»[22].

4. CONCLUYENDO

A partir de 1606 no hemos encontrado registros de visitas de pupilajes concernientes al período que nos ocupa y que culmina en 1625. No obstante, el muestreo consignado creemos que ofrece unas características generales válidas sobre la institución pupilar y la vida diaria del estudiante salmantino en el tránsito entre dos siglos, por cuanto la casuística presentada ha tratado de ceñirse a los principales arquetipos. No parece que a pesar de todo pueda aplicarse al conjunto de dichos pupilajes el aguafuerte queve-

[20] A.U.S. 936, fols. 116v.
[21] A.U.S. 936, fols. 197v-198.
[22] A.U.S. 936, fols. 201rv.

desco. La supervisión de la Universidad corregía los abusos más relevantes y los estatutos tendían a cumplirse. De cualquier forma sí parece cierto que acogían al sector de los estudiantes acomodados fundamentalmente. Ya lo apunta el clásico: «...había en Segovia un licenciado Cabra que tenía por oficio el criar hijos de *caballeros*...». Un estudio más exhaustivo y detallado nos acabaría de trazar perfiles en este sentido. Por otra parte, respecto del número de pupilajes existentes podríamos aventurar una cifra oscilante alrededor de los 10/20, englobando aquí los supervisados por la visita de inspección y los encomendados a doctores o maestros graduados por Salamanca y, por tanto, libres de ella según el estatuto. No resulta, sin embargo, fácil de precisar esta cuestión y la propia visita se vuelve irregular y descuidada sobre todo a partir de 1614[23].

ADDENDA

Con posterioridad a la redacción de esta comunicación hemos encontrado en el Archivo Universitario visitas de pupilajes correspondientes al año de 1613, entremezcladas con visitas de cátedras: A.U.S. 954, fols. 133-158v. Estos nuevos datos no modifican la panorámica expuesta.

[23] Para la cifra de 10/20 pupilajes se han tenido en cuenta los datos existentes para los años 1603 y 1613. A.U.S. 1286, fol. 68 y A.U.S. 1296, fol. 33v.

ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE AVILA EN EL SIGLO XVI

por Serafín de Tapia Sánchez

La presente comunicación forma parte de un trabajo más amplio sobre Avila en el siglo XVI que aún no ha visto la luz.

La idea que se tiene de gran parte de las ciudades castellano-leonesas durante el siglo XVI es reflejada perfectamente por A. Domínguez Ortiz: «...siempre fueron ciudades pequeñas, residencias nobiliarias, nidos de burócratas eclesiásticos y civiles, de poca entidad económica»[1]. Esta imagen corresponde más bien al reflejo dado por estas villa en los siglos XVII y XVIII, pero creemos que se puede poner en duda su aplicación general al siglo XVI, al menos por lo que respecta a Avila, y no tanto en lo que se refiere al tamaño, sino por el resultado que se obtiene de examinar las profesiones que se indican en los sucesivos vecindarios repartidos a lo largo del siglo. En dichos vecindarios se dibuja un Avila relativamente insólita: de manera constante a lo largo del período examinado (1514-1627) dos terceras partes de su población activa se dedica a actividades típicamente artesanales o industriales (usando el término «industrial» en su acepción apropiada para el momento), en cambio el sector de los servicios viene a ocupar el 30%, quedando el sector primario con una participación del 4 al 10%. Más significativo aún es que la mitad de la población industrial, y por tanto una tercera parte del total, está ocupada en el subsector textil.

LAS FUENTES

Las fuentes utilizadas son once vecindarios completos: nueve de ellos

[1] *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1974, p. 81.

realizados para proceder al Repartimiento del Servicio Real y dos (los de 1590 y 1627) para repartir el impuesto de la Moneda Forera[2].

Un aspecto fundamental del Servicio Real es que únicamente se aplicaba a los pecheros, hasta el punto que la condición de pechero venía determinada por la obligación de contribuir al pago de los servicios votados en las Cortes[3].

Una vez que la administración central repartía el Servicio entre las dieciocho circunscripciones de la Corona de Castilla, correspondía a las autoridades locales, los Concejos, determinar el procedimiento a seguir para recaudar la cantidad que tocaba a esa ciudad; se utilizaban tres procedimientos:

—Echar sisa sobre ciertos artículos (carne y vino eran los gravados con más frecuencia).
—Recurrir a los bienes propios del Municipio.
—Repartir entre los pecheros directamente[4].

En Avila siempre se recurrió al último procedimiento, de manera que se conservan muchos padrones. ¿Por qué ocurrió esto? Hay dos explicaciones complementarias: los exentos, fundamentalmente hidalgos y clérigos, preferían los repartimientos basados en padrones y, por otra parte, Avila era una ciudad con muy escasos bienes propios[5] que de ninguna manera podrían cubrir las elevadas cantidades requeridas para el pago del Servicio.

No es este el lugar para analizar la exactitud o inexactitud de las cifras de pecheros que aportan estos padrones. Pero adelantaremos que, al menos desde 1536 y posiblemente desde 1524, logran un alto grado de fiabilidad.

Conviene tener presente el carácter fiscal de la documentación utilizada y que de ninguna manera quienes elaboraban los vecindarios tenían preocupaciones estadísticas y mucho menos sociológicas; se trataba de efectuar una relación que sirviera para repartir y cobrar el impuesto entre todos los vecinos pecheros, y si bien normalmente al nombre y apellido seguía el oficio, no es raro que en vez del oficio se añadiera algún elemento suficientemente identificador como: «el cuñado de...», «el que casó con...», «el cojo», etc.

[2] Archivo Histórico Provincial de Avila, Sección Ayuntamiento de Avila. 1514: 59,6/18; 1517: 59,6/24; 1530: 61,7/23, 24, 26 y 28; 1540: 63,9/3; 1549: 59,6/30; 1560: 66,11/6; 1571: 67,11/23; 1580: 68, 12/8 y 9; 1590: 68, 12/14; 1603: 71,14/10; 1627: 73,15/20.

[3] M. Artola: *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 63-64.

[4] M. Ulloa: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977, p. 472.

[5] La documentación de la época, sobre todo la dirigida a los Reyes, está llena de alusiones a esta carencia de bienes propios.

Por ello, con frecuencia, hemos manejado tres vecindarios a la vez, manteniendo el del año central como base, en busca de aclaraciones complementarias: de esta manera hemos logrado elevar un 10%, más o menos, el número de los vecinos con oficio conocido.

Otras veces la personalidad del sujeto debía ser tan notoria que no se complementa con ningún elemento: esto suele ocurrir con vecinos que pagaban bastante y en algún caso hemos comprobado (recurriendo a las comparaciones entre padrones de años inmediatos) que se trata de mercaderes, arrieros, joyeros, etc.

Naturalmente hay un alto porcentaje de personas de las que desconocemos su ocupación: es de suponer que algunos formaran parte de esa población ociosa típica de las ciudades del Antiguo Régimen (rentistas, pobres...), pero creemos que, aparte las viudas, la mayor parte tendrían alguna ocupación de tipo más o menos eventual; es lógico que existiera un importante bloque de vecinos empleados en una multitud de trabajos sin cualificar: obras públicas, mesones, lavaderos de lana[6], o como ayudantes de los maestros y oficiales, ya que muchas de las fases del arte textil, por ejemplo, requerían la participación de un número elevado de aprendices y trabajadores que permanecían al margen de cualquier forma asociativa[7].

Creemos realmente que la existencia de tantos vecinos sin oficio conocido hay que achacársela a la ya comentada despreocupación sociológica de quienes elaboraban los vecindarios[8]. Es significativo que los dos padrones de Moneda Forera, en los que la preocupación fiscal era menor (todos los pecheros pagaban lo mismo, 17 maravedís) y en cambio era fundamental la calificación de los vecinos por estamentos (ya que ni hidalgos ni clérigos pagaban este impuesto aunque aparecían en la relación)[9], decimos que es significativo que en estos dos padrones de Moneda Forera se consiguen porcentajes de población activa claramente más elevados que cuando se utilizan los padrones del Servicio Real[10].

Los datos que vamos a manejar en este estudio se refieren exclusivamente a pecheros, más en concreto al cabeza de familia de esa unidad fiscal

[6] J. I. FORTEA: *Córdoba en el siglo XVI*, Córdoba, 1980, p. 227.

[7] P. IRADIEL: *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, 1974, p. 192.

[8] Dos pecheros por cada una de las seis cuadrillas, llamados «tomados», más dos regidores comisionados al efecto.

[9] Estos padrones de Moneda Forera debían ser realizados con gran atención ya que se les utilizaba como prueba principal en los pleitos sobre hidalguía en las Reales Chancillerías (ver M. Martín Galán: «La demografía histórica castellana durante la Edad Moderna, fuentes y métodos para su estudio»; en *Hispania*, 148, p. 281).

[10] El alto porcentaje de población activa (PA) de 1603 pudiera deberse a la crisis demográfica de fi-

llamada «vecino». Se excluyen por tanto las posibles ocupaciones de hidalgos y clérigos; conviene hacer notar a este respecto que aunque en los vecindarios muy excepcionalmente aparecen los hidalgos con algún oficio[11] no era raro que se dedicaran a los negocios, aunque sin duda en mucha menor medida de lo que ocurriera en las ciudades del sur, especialmente en Sevilla[12]; así, en un pleito que «el estado del común e homes buenos... tratan con el corregimiento de Avila y con el estado de los caballeros hijosdalgo della» afirman aquéllos que «...ay otros hidalgos que son oficiales y exercitan sus oficios dentro de la dicha ciudad e arrabales...» y más adelante se concreta: «muchos hijosdalgo de la dicha ciudad tienen mucho trato de comprar e vender vinos e los traen de San Martín y Pelayos y Zebreros y otras partes comprados a encerrar en bodegas de la dicha ciudad e lo venden en ella y es muy mayor el trato e caudal del vino de los hijosdalgo que no el de los pecheros y otros hidalgos ay que tratan en arrendamientos y granjerias e ansí es muy publico y notorio...»[13]. Un caso, quizá extremo, de hidalgo que «trata en arrendamientos e granjerías» es el de Luis Guillamas, vecino de Avila, que toma en arriendo en 1553 los maestrazgos durante cuatro años en más de 66 millones de mrs. anuales[14].

Otra consideración más: el hecho de que los vecindarios sólo hablen del cabeza de familia no significa que los demás componentes de la casa fueran ociosos; es de suponer que las mujeres con frecuencia trabajaran, sobre todo en hilar la lana, e incluso en tejer[15]. Otro tanto puede decirse de los jóvenes aprendices.

De todas formas sólo podremos considerar como población activa mínima a los vecinos que en la documentación aparecen con una profesión.

En primer lugar daremos un corte sincrónico a la estructura ocupacional de 1571 y después analizaremos diacrónicamente el proceso que con-

nes de siglo que originaría una situación favorable para los asalariados a causa de la baja oferta de mano de obra, lo que animaría a algunos inactivos a ser parte de la población activa.

[11] Sólo en el padrón de M. Forera de 1590 aparecen dos hidalgos que son escribanos y otros dos que son licenciados.

[12] R. PIKE: *Aristócratas y comerciantes*, Barcelona, 1978, p. 32 ss.

[13] AHPAv. Sección Ayuntamiento de Avila, caja 58, leg. 6/2.

[14] R. CARANDE: *Carlos V y sus banqueros*, vol. I, Barcelona, 1977, p. 470 y M. Ulloa, *op. cit.* p. 382.

[15] En los oficios previos al tejer «la mano de obra femenina debía ser muy abundante y en la mayoría de los casos numéricamente superior» a la masculina (P. Iradiel, *op. cit.* p. 192). Es esclarecedor en este sentido el número insignificante de hilanderos o hileros que aparecen; aunque ello también pudiera ser debido a que la «hilatura» se desarrollara en gran parte fuera de la ciudad.

duce a dicha fecha y la evolución posterior. Hemos escogido este momento porque demográficamente significa el punto culminante de Avila[16].

La estructura ocupacional de 1571 es la siguiente:

	Trabajadores	% (1)	Oficios
Industria:			
Manufactura textil	242	18,7	12
Confección textil	152	11,7	9
Ind. metálicas	72	5,5	10
Construcción	123	9,5	5
Cuero	146	11,2	13
Ind. artísticas	19	1,4	4
Ind. varias	64	4,9	13
Total industria	818	63,2	66
Servicios:			
Alimentación	68	5,2	13
Burocracia	51	3,9	10
Comercio y transporte	73	5,6	8
Serv. doméstico	89	6,8	6
Serv. sanitarios	24	1,8	5
Serv. varios	57	4,4	16
Total servicios	362	27,7	58
Sector primario	114	8,8	12
Total población activa	1.294	49,6 (2)	136
Viudas sin oficio	623	23,9 (2)	
Resto pobl. no activa	687	26,3 (2)	
Total vecinos pecheros	2.604	82,6 (3)	

(1) % sobre el total de población activa.
(2) % sobre el total de vecinos pecheros.
(3) % sobre el total de vecinos de Avila, 3.150.

La proporción de población activa (PA) respecto al total de vecinos (incluyendo hidalgos y clérigos) es similar a la calculada por B. Bennassar para las ciudades castellano-leonesas de la época, el 41%, salvo Medina del Campo y, sobre todo, Segovia, que superan dicho porcentaje[17].

[16] En realidad son 1572 y 1573 los años en que más población tiene Avila, tanto si atendemos a los datos aportados por los vecindarios como si hacemos caso de la evolución de los nacimientos registrados en las ocho parroquias de la ciudad.

[17] *Valladolid au siècle d'or.* Paris-La Haye, 1967, pp. 116-119.

Aceptada por razones metodológicas la división clásica en los tres sectores de actividad, incluimos en el sector secundario las actividades manufactureras o artesanales aunque es sabido que con frecuencia los artesanos vendían su propia producción en el taller. Se recogen en este sector 66 actividades diferenciadas, sobresaliendo el bloque de 21 oficios referidos al textil.

El sector terciario recoge una serie de servicios muy variada: desde los mercaderes de telas hasta las distintas manifestaciones de la florida burocracia de la época, pasando por el importante conjunto (13 oficios) de los servicios de la alimentación.

El sector primario viene fundamentalmente representando por los hortelanos, labradores y jornaleros.

En un análisis más detenido sobresale el que a las actividades artesanales se dedique el 63,2% de los vecinos con profesión[18]. En Medina en 1561 era el 47,3% y en Segovia el 75,8%[19]. La mitad de ellos (el 30,4%) estaba ocupado en el textil, pero es interesante subrayar que la mayor parte de estos trabajadores textiles (el 62,2%) trabajaba directamente en las distintas fases del proceso manufacturero de la producción textil como cardadores, tejedores, tintoreros, bataneros, perailes, tundidores... y que en lo que podríamos calificar como «confección» (sastres, calceteros, jubeteros, bordadores...) se ocupaba mucha menos gente (el 37,7%). Este es uno de los aspectos más importantes de esta investigación, ya que el carácter industrial de la producción textil de una ciudad viene determinado, a nuestro entender, por el peso respectivo del trabajo manufacturero y/o de la confección. Así, en Valladolid o Medina era preponderante la confección, al contrario de lo que ocurría en Segovia, donde el 58,3% de la PA trabajaba en las distintas fases de la manufactura textil; aunque en Avila sólo se llegase al 18,7%[20] su carácter industrial es incuestionable, aun estando muy lejos del de Segovia[21]. Sobresalen los 96 tejedores, 51 perailes, 33 percheros, 21 tun-

[18] En 1751 era el 51,1% (Catastro M. Ensenada) y en 1970 el 23,2% (aunque este último año se trate propiamente de población activa sobre población total y no de porcentaje sobre vecinos).

[19] Ver para Medina A. MARCOS MARTÍN: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII.* Valladolid, 1978, p. 309 y para Segovia B. BENNASSAR, «Economie et societé a Segovie au milieu du XVI siècle» en *Anuario de Historia económica y social*, 1, (1968), p. 190.

[20] En 1590 ascenderá al 21,4%.

[21] La personalidad textil de Avila viene de lejos; ya en 1268, en las Cortes de Jerez, se citan dos modalidades de tejidos típicos de Avila (M. GUAL CAMARENA. «La industria textil hispana en la Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales*, 4 [1967], p. 113), aunque durante los siglos XIV y XV mantuviera una posición secundaria respecto a otras ciudades pañeras castellanas: Palencia, Cuenca... (IRADIEL, *op. cit.*, pp. 29-39 y 113).

didores, etc., es decir, quienes se dedicaban a las distintas fases fundamentales de la producción[22].

Como era frecuente en esta región el segundo bloque artesanal en importancia era el del cuero, con el 11,2% de la PA: 97 zapateros, 15 zurradores, 10 curtidores... Se trata de una producción que excedía claramente de las necesidades locales y que abastecería a la numerosa población rural de la comarca.

La construcción se encontraba en un buen momento (9,5% de la PA) en consonancia con el aumento de las necesidades de viviendas y otros equipamientos de una población en clara expansión demográfica. Hemos incluido en este subsector a los carpinteros, como hacen algunos autores, teniendo en cuenta la estructura de las viviendas de la época en esta región. En plena sintonía con la granítica Avila hay 43 canteros y ningún yesero.

Las artes metálicas (5,5%) ocupaban a los típicos artesanos necesarios en una ciudad sin excesivas pretensiones pero que debía proveerse a sí misma y a su comarca de lo imprescindible, así había 19 caldereros, 17 cerrajeros, 14 herreros, 11 herradores, 4 espaderos, etc. En total 72 vecinos (frente a los 59 de Segovia, los 157 de Valladolid o los 74 de Medina del Campo).

La producción artística estaba escasamente representada: 6 entalladores (de la escuela de Vasco de la Zarza sin duda), 5 plateros, 5 pintores y 3 joyeros.

Un amplio conjunto de oficios muy diversos, pero todos de carácter artesanal, ocupa el 4,9% restante.

Al sector terciario o de servicios se dedica el 27,9% de la PA[23] lo que nos vuelve a acercar a Segovia (20,4%) y a diferenciarnos de Medina (36,5%) y Valladolid (45%).

El servicio doméstico es el que agrupa al mayor número: 89 vecinos, pero esta cifra debe ser aceptada con reservas a causa de que la inmensa mayoría son criados y por tanto es posible que estemos ante asalariados de un patrón que normalmente se dedicará a actividades artesanales o ante oficiales establecidos «a soldada» en el taller de otros maestros; en este sentido hemos encontrado en este año 8 artesanos calificados de «criados de...».

Siguen en importancia los clasificados en «comercio y transporte» (73 vecinos, 5,6% de la PA). Aunque en este aspecto no pueda Avila competir con alguna de sus vecinas sin embargo el hecho de ser uno de los vértices del polígono de máxima densidad itineraria (así aparece en 1546 en el

[22] P. IRADIEL, *op. cit.*, pp. 186-208 y J. I. FORTEA: *op. cit.*, p. 230.
[23] El 9,1% en 1751 y el 72,4% en 1970.

«Repertorio de todos los caminos» de Juan Villuga[24]) hace que abundaran los arrieros, 20; los mercaderes, 16; acarreadores, acemileros, etc. Llama la atención que hasta que los moriscos granadinos no se asientan (cosa que, parece ser, ya había ocurrido hacia 1590) escasean los tenderos (10 en 1571 y 40 en 1590). Este grupo de comerciantes y transportistas, junto a los joyeros y algunos burócratas, era el más acaudalado de entre los pecheros[25].

El subsector de la alimentación (68 vecinos, 5,2% de la PA) muestra cierta diversidad, 13 oficios, aunque la mayor parte de los trabajadores se ocupan alrededor de las labores del pan: 13 molineros, 9 panaderos, 9 horneros...

La población dedicada a los servicios sanitarios era muy escasa (24 vecinos, 1,8% de la PA), sobresaliendo los inconmensurables barberos, 8; seguidos de boticarios, 5; cirujanos, 4; comadres, 4...

Los burócratas, al menos los laicos, escaseaban (51 vecinos, 3,9% de la PA). Sin embargo estamos convencidos de que entre los hidalgos este empleo estaba relativamente generalizado. Destacan los escribanos, 12; procuradores, 11; «ejecutores de causas», 10; notarios, 7; etc.

Un último bloque (57 vecinos, 4,4%) es el de los servicios varios, donde hemos agrupado 16 profesiones muy heterogéneas: 21 mesoneros y taberneros, 5 maestros de niños, 5 libreros... y los típicos pequeños oficios: aguadores, lavanderas...

El sector primario (114 vecinos, 8,7%) tenía un peso muy limitado[26], destacando los 27 labradores, 24 hortelanos y 43 jornaleros. Las pésimas condiciones agrícolas del entorno abulense explican satisfactoriamente la parquedad de este sector.

Hasta aquí hemos prescindido del factor espacial, pero las distintas cuadrillas o barrios de la ciudad tenían cierta tendencia a la especialización.

El barrio típicamente industrial es San Esteban, tanto en lo textil[27] como en el cuero. El motivo está sin duda en la cercanía con el punto en que el río Adaja se estrecha, facilitando la instalación de batanes, lavaderos de lana, tenerías, etc.

San Nicolás, al sur y mirando al río, participa de parecidas circunstancias, por lo que es el segundo en población industrial y sobre todo en el trabajo manufacturero textil. Sin embargo, lo que más le caracteriza es la

[24] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *op. cit.*, pp. 90-91.

[25] Así, en 1580, entre los 58 mayores pagadores de oficio conocido tenemos 11 mercadores, 6 joyeros, 4 notarios, 3 arrieros, 3 tenderos, 3 escribanos, 3 boticarios, 2 curtidores, 2 zapateros y 2 canteros.

[26] En 1751 era el 39,6% y en 1970 el 3,3%.

[27] Sobre todo en la actividad propiamente manufacturera y no en la confección en que destacaba San Juan.

dedicación agrícola por su carácter de arrabal volcado al valle de Amblés y el ser el barrio al que más afluye la población que desde el campo viene a la ciudad, por ello también tiene la mayor cantidad de población no activa; en esto se asemeja al arrabal del norte, San Andrés.

San Juan es la cuadrilla aristocrática por excelencia: allí vivía, en 1566, el 35,1% de los hidalgos de Avila (119 de 339) y sólo el 16,5% de los pecheros[28]. Situada intramuros, como San Esteban, en el corazón de la ciudad y en su parte alta, no registra ningún trabajador del sector primario y en cambio casi todos los burócratas y trece de los dieciséis mercaderes viven aquí. De las 80 personas que más pagaron en el impuesto del Servicio Real de 1571, 32 pertenecían a esta cuadrilla. Aunque el sector manufacturero estaba bien representado, llama la atención que sólo 8 artesanos se dedicasen al trabajo propiamente textil y en cambio 50 lo hagan a la confección, en idéntica proporción pero a la inversa de lo que sucedía en San Esteban.

La cuadrilla de San Pedro participa de alguna de las características de San Juan a causa de su situación más o menos céntrica; aunque también aquí viven muchos hidalgos (101, el 29,7%), lo que la distingue es la cantidad de clérigos: 67 de un total de 157 (el 42,6%). En conjunto, entre San Juan y San Pedro acogen el 64,1% de los exentos y sólo el 33,7% de los pecheros (siempre referido a 1566). Desde el punto de vista laboral, en San Pedro vivía el mayor número de sastres (seguido a corta distancia por San Juan): la mayor capacidad adquisitiva de los vecinos de estos barrios sería su fundamento, lo mismo que el que también se asentaran aquí la mayor cantidad de criados.

San Andrés y la Trinidad eran, junto con San Nicolás, los arrabales. San Andrés, al norte, era el barrio más pobres: sólo aportó en 1571 el 6,3% del impuesto repartido cuando su población pechera era el 15,9%. Aquí vivían casi todos los molineros, alrededor de la presa del río Adaja y gran parte de los acarreadores y algunos hortelanos.

Al sur, la Trinidad, donde en breve se asentarán casi todos los moriscos «del reino de Granada», era un arrabal que como los demás recibirá gran parte de la población que afluye a la ciudad en los momentos de auge y que, por otra parte, se despoblará en mayor proporción que el centro a lo largo del siglo XVII (así, en 1571 posee el 18,9% de la población pechera y en 1627 el 10,1%). Aparte de la dedicación agrícola a que nos hemos referido y que compartía con San Nicolás, tiene una cierta especialización por las artes metálicas, en especial la calderería: hay indicios de que este oficio

[28] Padrón del Repartimiento de Moneda Forera de 1566 (AHPAv, secc. Ayuntamiento, caja 67, leg. 11/16).

era casi monopolizado por los moriscos antiguos o convertidos, algo parecido a lo que sucede con los arrieros y los moriscos granadinos que también se asientan mayoritariamente en esta cuadrilla.

ANÁLISIS DIACRÓNICO

Adelantando datos de un estudio más amplio hemos llegado a establecer la evolución de la población total de Avila según las cifras del cuadro n.° 1 del anexo. Para llegar a ellas nos hemos basado en dos tipos de fuentes:

—En los cinco padrones de Moneda Forera del período: ellos aportan el % de pecheros y exentos.

—En los Padrones del Servicio Real que dan el número de pecheros. Extrapolando el % de pecheros sobre el total, en base a los padrones de Moneda Forera, hallamos la cantidad total de vecinos[29].

Como puede apreciarse se produce un paralelismo aceptable entre estas cifras y las de la población activa, a excepción de 1590 en adelante; el motivo es, como ya se explicó, la utilización en 1590 y 1627 de padrones de Moneda Forera que se realizaban prestando atención al status social de los vecinos. El vecindario de 1603 es del Servicio Real y también da una cifra elevada de activos; nosotros achacamos esto a dos posibles causas: a la realización más cuidada de los vecindarios en una ciudad que hacía años había dejado de recibir oleadas de inmigrantes: los vecinos ahora no eran nuevos sino ya asentados desde tiempo atrás y por tanto más conocidos por todos. Por otra parte, a la terrible peste de 1599 debió seguir un corto período de tiempo en que los grupos asalariados tuvieron cierta ventaja y ello animaría a algunos a tomar oficio en las diversas ocupaciones y sobre todo en el sector primario[30].

La corta cifra del 26,8% de PA de los vecindarios de 1514 y 1517 sin duda no corresponde a la realidad y quizá lo mismo pueda pensarse de las de 1530 y 1540, excesivamente bajas, por ello les vamos a prestar poca atención.

[29] Aunque se trate de fuentes de carácter fiscal hemos comprobado que no existen grandes divergencias con los censos generales de Simancas; con la ventaja de que al ser fuentes uniformes las tendencias evolutivas son coherentes; cosa que no ocurre con la documentación simanquina, elaborada por gentes y con métodos distintos en cada caso.

[30] Ver nota 10 y última parte de la nota 35. Efectivamente, E. A. Hamilton constata que en estos años inmediatamente posteriores a la peste suben los sueldos y bajan los precios del pan (*El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975, pp. 410 y 417-418).

El reparto de los porcentajes de la población activa entre los tres sectores a partir de 1540 es casi constantemente proporcional. A pesar de ello se pueden rastrear algunos rasgos significativos en cada sector.

Así, es claro el descenso que, en porcentaje, se detecta en la industria a partir de 1590 a la vez que en sentido inverso aumenta el peso del sector de los servicios.

En el cuadro n.° 2 del anexo se recogen los números índice de la población y de casi todas las manifestaciones ocupacionales, tomando como base 100 en todos los casos la media del período 1549-1590.

Sobre esta base, en el gráfico n.° 1 se compara la evolución de la población pechera total con la dedicada a la industria y la de los servicios. Dejando sin considerar el período anterior a 1549, se constata por una parte el paralelismo en la evolución de las curvas de la población pechera y la población artesanal. En cambio, la población dedicada a los servicios desciende en 1580 y asciende drásticamente en 1590. Los subsectores que causan el descenso de 1580 son «comercio y transporte» y «servicio doméstico» (ver gráficos 4 y 5) y más en concreto los transportistas y los criados. Es posible que este descenso no sea más que fruto del descuido casual de quienes realizaron el vecindario, porque no se encuentran explicaciones plausibles.

La elevación general de 1590, aparte de lo ya comentado respecto al cambio de fuente, puede aportarnos algún dato significativo: examinando el cuadro n.° 3 vemos que a la elevación del sector terciario contribuye fundamentalmente el ascenso del comercio y del transporte. En el sector industrial a primera vista no se detecta nada extraño; pero sí llama la aten-

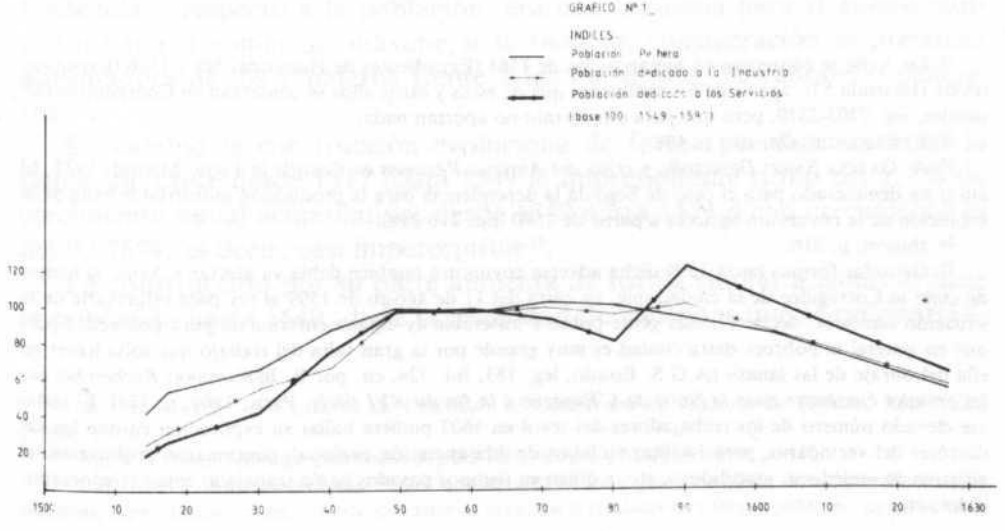

ción el enorme crecimiento del subsector manufacturero textil, que pasa de ser el 65,8% del conjunto de la actividad textil en 1580 al 76,1% en 1590, crecimiento por otra parte no sólo relativo sino absoluto, en una época en que Avila cada vez tiene menos población.

¿Es posible relacionar este aumento de la población dedicada a la manufactura textil con el de los mercaderes y arrieros? ¿Es que dicha producción en este momento está en gran parte destinada a mercados más o menos lejanos? Se impone un estudio de otro tipo de fuentes más directamente relacionadas con las actividades industriales y/o mercantiles o incluso agrícolas, como las Averiguaciones de alcabalas[31], los protocolos notariales[32] o las series de precios y producciones agrícolas[33].

¿Podría relacionarse, pecando sin duda de atrevimiento, este presumible auge de la producción textil abulense con el coetáneo descenso productivo de la vecina Segovia descrito por A. García Sanz[34], sobre la base de que al ser los paños de Avila de inferior calidad fueran a la vez más baratos? La explicación más convincente, a pesar de todo, es que la menor especialización de Avila en la producción textil la permitió soportar, por algún tiempo, la adversa coyuntura iniciada hacia 1580[35].

El conjunto de las artes textiles a lo largo de todo el período mantiene una participación semejante respecto al total de la PA: oscila del 28,3% al 32,9%. Sin embargo la evolución particular de cada uno de los dos subsectores en que hemos convenido en dividir el textil muestra claras diferencias (ver gráfico 2): la confección tiene un proceso evolutivo paralelo al de la población, al menos a nivel de tendencia: crece hasta 1571 y luego desciende. Ya hemos comentado el particular proceder de la manufactura textil.

[31] De Avila se conservan en Simancas las de 1561 (Expedientes de Hacienda, 50) y 1596 (Expedientes de Hacienda 53), aparte de los resúmenes que de estos y otros años se conservan en Contadurías Generales, leg. 2303-2310, pero que para este asunto no aportan nada.

[32] R. CARANDE: *Op. cit.*, p. 108.

[33] A. GARCÍA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1977. El autor ha demostrado para el caso de Segovia la dependencia para la producción industrial urbana de la evolución de la coyuntura agrícola a partir de 1580 (pp. 216-218).

[34] *Ibidem*, p. 216.

[35] De todas formas hacia 1599 dicha adversa coyuntura también debía ya afectar a Avila, si hemos de creer al Corregidor de la ciudad que, en carta del 11 de agosto de 1599 al rey para informarle de la situación sanitaria, decía: «...más gente pobre y miserable ay alguna enferma de pura pobreça... porque en general la pobreça desta ciudad es muy grande por la gran falta del trabajo que solia haver en ella del obraje de las lanas» (A.G.S. Estado, leg. 183, fol. 324, cit. por B. BENNASSAR: *Recherches sur les grandes épidémies dans le Nord de L'Espagne à la fin du XVI siècle*. Paris, 1969, p. 124). El todavía elevado número de los trabajadores del textil en 1603 pudiera hallar su explicación en que los redactores del vecindario, para facilitar su labor de diferenciación personal, continuaron atribuyendo el adjetivo de «tejedor», «tundidor», etc. a quien en tiempos pasados había trabajado como tejedor, tundidor, etc.

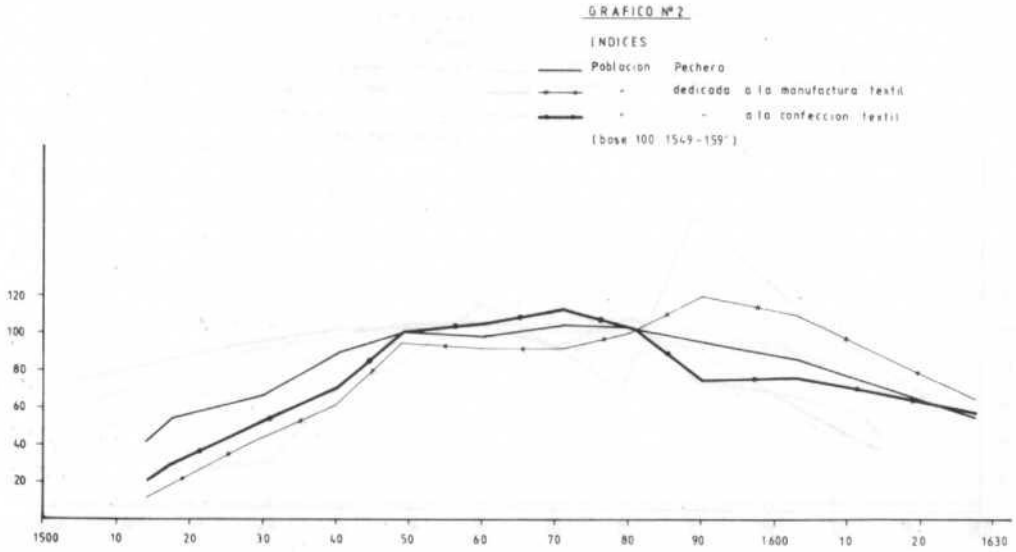

El hecho de que siempre la manufactura sea preponderante no debe ocultarnos el que Avila era, tanto a principios de siglo[36] como después, deficitaria respecto a la producción de telas de calidad: los vecindarios hablan de «tejedor de estameñas», «fabricador de rajas»... Es decir, siempre paños de baja calidad.

El gráfico n.º 3 relaciona la evolución de los dedicados a la construcción y al cuero con la población pechera; refleja de forma clara que la industria del cuero, con su paralelismo casi perfecto —sobre todo a nivel de tendencia— respecto a la población, era una industria para el auto-consumo urbano o comarcal, máxime si se tiene en consideración la presencia abrumadora de los zapateros frente a los curtidores, zurradores o pellejeros.

En cambio la construcción evoluciona de forma peculiar: mientras la población crece desde 1517 hasta 1549 al impresionante ritmo del 1,7% de crecimiento anual acumulativo, desde 1549 hasta 1571 dicho crecimiento es del 0,078%, es decir, casi imperceptible[37].

La construcción por su parte aumenta de forma similar a como lo hace la población hasta 1549, dada la necesidad de viviendas que se originaría[38],

[36] M.ª C. CARLÉ: «Mercaderes de Castilla», en *Cuadernos de Historia de España*, XXI-XXII, (1954), p. 201.

[37] Ver R. FLOUD: *Métodos cuantitativos para historiadores*, Madrid, 1979, p. 110.

[38] Las Actas Consistoriales están llenas, aproximadamente a partir de 1540, de referencias a obras públicas, especialmente a empedrado de calles, a creación o traslado de fuentes públicas, como la de la

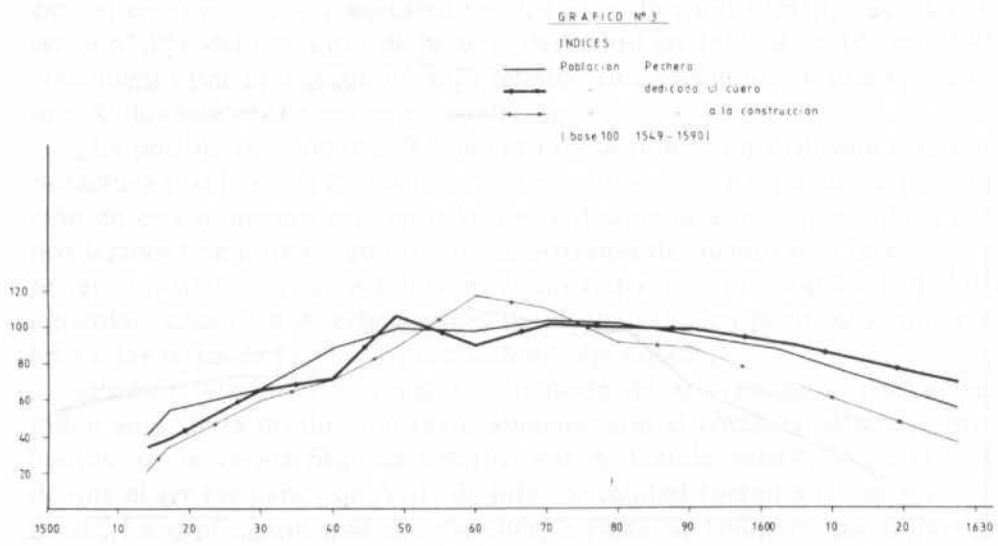

pero a pesar del esfuerzo el sector no debió cubrir estas necesidades y cuando el ritmo de crecimiento de la población amaina los constructores continúan aumentando de forma acelerada hasta 1560 y a partir de entonces de produce un proceso de adaptación a las necesidades. Por otra parte, cuando la población se estanca, con ligera tendencia al descenso, 1573/1590, los canteros, tapiadores... disminuyen casi con idéntica celeridad a como surgieron: sin duda en Avila había casas abandonadas... Al final del período son 42 los vecinos dedicados a este menester, cuando en 1560 eran 131; además la calidad de lo construido debió también descender, pues ya sólo quedan cinco canteros de los 46 de 1590...

Dentro del sector servicios, el más acorde con la tendencia marcada por la población es el de la alimentación, como es natural (gráfico n.° 4).

El discurrir de la curva de los sanitarios merece algunas consideraciones. En una ciudad que conoció un grado de crecimiento tan acelerado desde 1517 a 1550 no es de extrañar que surgieran grandes necesidades sanitarias: el salto hacia arriba de 1540 y 1549 lo proporcionan los «hospitaleros» que más adelante volverán a ser menos numerosos; esta explosión de lo que podríamos llamar sanidad pública, o más bien colectiva, se ve respaldada por otro tipo de fuentes: las Actas Consistoriales de este período

plaza de Nuestra Señora de las Vacas, en el que ya comenzaba a ser populoso barrio de La Trinidad. Dicha fuente se construyó en 1539 a base de trasladar otra que habia cerca del convento de Sto. Tomás, más a las afueras, lo que ocasionó la airada protesta de los dominicos (AHPAv, Actas Cons., libro 9, fol. 273 ss.).

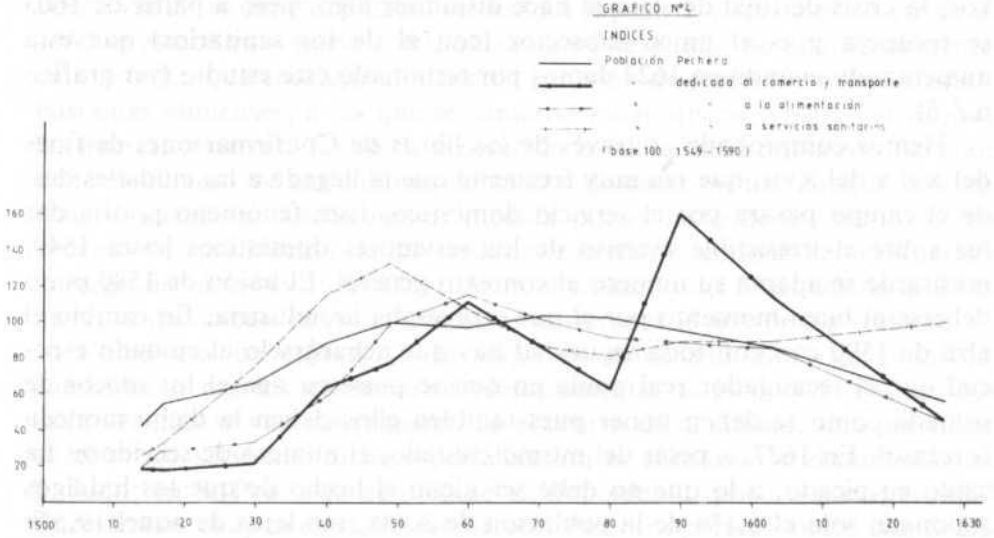

nos ofrecen frecuentes muestras de las preocupaciones del Concejo por la salud de la «república», como la prohibición de arrojar basuras a las calles... (años 1522, 1539, 1566)[39], vigilancia de los muladares (1527, 1539, 1566...)[40], establecimiento de guardas en las puertas de la ciudad cuando había noticias de «pestilencia» en lugares cercanos (1518-1520, 1565...)[41], llegando esta preocupación al extremo de que en 1528 los regidores mandaron escribir una carta «al doctor Cartagena medico para saber del si quiere venir a residir a esta ciudad y a le informar de la calidad desta cibdad y tomar resolución con el de lo que quiera de salario...»[42]. No es de extrañar que mientras la ciudad esté en fase de explosión demográfica, basada fundamentalmente en la inmigración, sean necesarios los servicios de un número cada vez mayor de sanitarios.

De las evoluciones de la curva de los dedicados al comercio y al transporte ya hemos comentado los dos momentos más significativos: 1580 y 1590 y cómo ella arrastra al conjunto del sector terciario.

La burocracia hasta 1571 tiene un desarrollo equilibrado en relación al resto de las variables, pero a partir de esta fecha se despega del comportamiento de la población en general y aumenta asombrosamente sus efecti-

[39] AHPAv, Actas Cons., libro 4, fol. 206; libro 9, fol. 270; libro 13, fol. 340, respectivamente; en este último caso se añade que «no se laven en los pilones paños».

[40] *Ibidem*, libro 7, fol. 97; libro 9, fol. 249 y 270; libro 13, fol. 290, respectivamente.

[41] *Ibidem*, libro 2, fol. 173; libro 13, fol. 275 y 287, respectivamente.

[42] *Ibidem*, libro 7, fol. 168 v.

vos; la crisis de final de siglo la hace disminuir algo, pero a partir de 1603 se recupera y es el único subsector (con el de los sanitarios) que está aumentando cuando en 1627 damos por terminado este estudio (ver gráfico n.° 5).

Hemos comprobado, a través de los libros de Confirmaciones de fines del XVI y del XVII, que era muy frecuente que la llegada a las ciudades desde el campo pasara por el servicio doméstico. Este fenómeno podría dar luz sobre el irresistible ascenso de los servidores domésticos hasta 1549; más tarde se adapta su número al contexto general. El bajón de 1580 pudo deberse al buen momento por el que atravesaba la industria. En cambio el alza de 1590 casi con toda seguridad hay que achacárselo al cuidado especial que el recaudador real ponía en que se pusiesen «en el los moços de soldada como se deben poner pues también ellos deben la dicha moneda forera»[43]. En 1627, a pesar del mismo cuidado, el número de servidores ha caído en picado, a lo que no debe ser ajeno el hecho de que los hidalgos supongan sólo el 6,1% de la población de Avila, tan lejos de aquel 19,5% de 1530.

El sector agrícola está poco representado hasta 1540; entonces las crecientes necesidades alimenticias de Avila provocan el alza del sector aunque

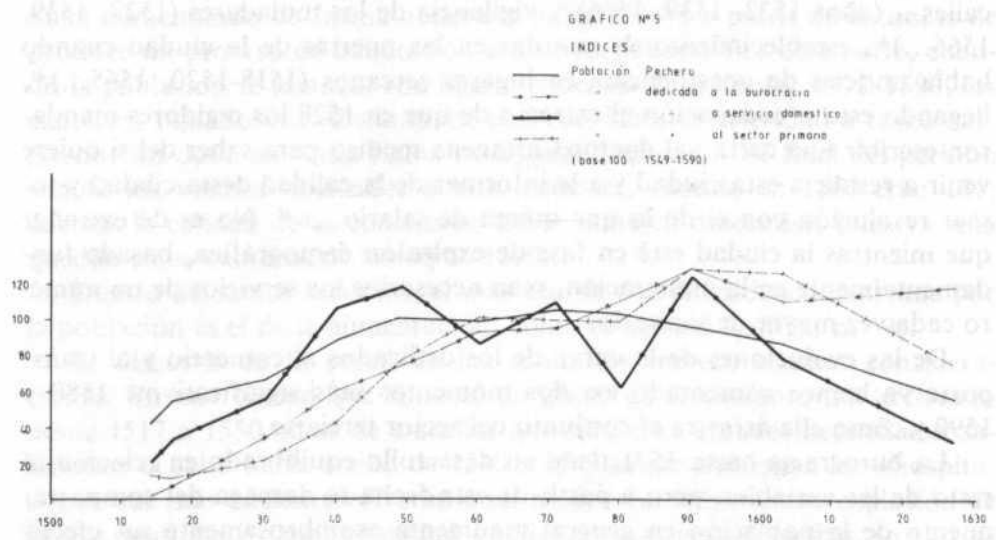

[43] AHPAv, sec. Ayuntamiento de Av., caja 67, leg. 11/16. Padrón de Moneda Forera de 1566. A dicho Padrón, como a los de los demás años, siguen una serie de escritos del recaudador real y del Procurador General del común en los que prolijamente uno intenta ampliar a más mozos «asoldados» el pago del impuesto y el otro le contesta que ya están «asentados todos los mozos casados y quantiosos y solamente reservaron a los hijosfamilias y no quantiosos que no sacan mas que comer y vestir...» (ib.) Todo esto repetido una y otra vez en sucesivas provisiones, diligencias...

conservando su modesto papel respecto a industria y servicios. A partir de 1560 se estabiliza y hacia 1580, quizá como resultado de una subalimentación crónica que condujo al «catarro general» de septiembre de ese año[44], bastantes abulenses, a los que se sumaron los moriscos, vuelven sus ojos a las huertas y tierras. En 1603, a pesar de la caída de la población, se mantiene el número de agricultores de 1590 y posteriormente, aunque descienden, lo hacen en mucha menor medida que el resto de los sectores; este proceso de ruralización de las ciudades castellano-leonesas se acentuaría a lo largo del siglo XVII: en 1751, según el Catastro del Marqués de la Ensenada, se dedicaban en Avila a estos menesteres el 39,6% de los vecinos.

Como era de esperar, a lo largo de estos 113 años no todas las cuadrillas o barrios evolucionan idénticamente: S. Juan y S. Pedro, que cada vez más se van convirtiendo en el centro de la ciudad, se especializan en el sector servicios: dicha especialización es constante y abrumadora en S. Juan; en S. Pedro en cambio se va imponiendo poco a poco; en 1627 entre ambos ocupan el 65,3% del sector. Por otra parte, y junto con S. Esteban —el otro barrio intramuros— son las zonas de la ciudad que porcentualmente pierden menos población, especialmente S. Juan.

Los barrios periféricos de la Trinidad y S. Nicolás, que son los que más crecieron a lo largo del siglo, se hunden a partir de la expulsión de los moriscos en 1610-1611, pasando de aportar en 1590 el 38,5% de la PA al 21% en 1627.

S. Esteban mantiene constantemente su preponderancia artesanal y, al ser una zona intramuros, la reafirma cuando se acentúe el declive demográfico (el 25% de la PA artesanal en 1627).

El barrio de S. Andrés tiene una evolución muy irregular: comienza con un predominio del sector terciario pero terminan imponiéndose las actividades artesanales. No sufrirá el despoblamiento tan acusado de los barrios del sur.

LOS MORISCOS

En el vecindario de enero de 1610 aparecen los «moriscos y conbertidos»[45] por primera y única vez diferenciados del resto. Son 350 pero sólo apare-

[44] V. PÉREZ MOREDA: *Las crisis de mortalidad en la España interior*, Madrid, 1980, p. 252. También B. BENNASSAR: *Recherches sur...* p. 115.

[45] Se llamaban «convertidos» a los mudéjares o moriscos antiguos que en la conversión general de 1502 habían adoptado el cristianismo. LAPEYRE cita como convertidos en masa a los de Avila (*Geographie de L'Espagne morisque*, Paris, 1956, p. 118).

cen 96 de ellos con oficio y 31 viudas. Las dedicaciones más comunes coinciden con las de sus correligionarios de Valladolid[46] y otras partes: 20 hortelanos, 15 tenderos, 14 arrieros, 12 zapateros, 5 mercaderes, 4 caldereros, 3 sacadores (¿de calderas?), 3 joyeros, 3 labradores, etc. Estas ocupaciones coinciden con las que aparecen en el vecindario de 1590 referidas a los 87 moriscos de los que conocemos su oficio.

En uno de los escritos que acompañan al padrón de 1610 uno de los escribanos del número, que era a la vez escribano de rentas de Avila, da fe de cómo en el Repartimiento de ese año de 700.000 mrs. corresponde pagar a los moriscos 332.779 mrs., es decir, el 47,5% (siendo sólo el 15,3% de la población pechera). Este dato, que ilustra la evidente desigualdad en el reparto de las cargas, nos coloca también ante el tema de la presumible riqueza de los moriscos. Estando de acuerdo con Lapeyre cuando dice que el relativo bienestar alcanzado por los moriscos se debe más a su sobriedad que a su capacidad de acaparar trabajos o riquezas[47], no cabe duda de que algunos moriscos de Avila —casi con toda seguridad «moriscos antiguos» o «convertidos»— formaban parte sustancial de la burguesía abulense enriquecida a lo largo del XVI. Hemos recogido la lista de los 21 mayores pecheros moriscos de 1610 y ellos solos pagan 165.110 mrs., es decir, el 23,5% del total repartido. ¿Y qué ocupaciones tienen? Por desgracia ocurre como ya dijimos más arriba: eran personas tan conocidas que no era preciso acompañar su nombre de la profesión a la que se dedicaran; sólo se indica el de 3 de los menos acaudalados: un arriero, un tendero y un ordinario de Granada (correo regular con esa ciudad). Hemos logrado, revisando bastantes vecindarios de otros años, conocer la dedicación de otros 7: 5 mercaderes y 2 joyeros, que son los grupos que más pagan. Pero es casi seguro que la mayoría de los 11 restantes son mercaderes y algún que otro joyero, ya que los apellidos son casi todos comunes: Amador, Avanzique, De la Serna... (los dos primeros apellidos muy raros en Avila).

Por tanto nos parece que se impone distinguir, al hablar de las ocupaciones de los moriscos: los «granadinos» tienen la tendencia de acaparar los oficios bajos y mecánicos, particularmente aquéllos de los que depende el avituallamiento de las ciudades[48], como hortelanos, aguadores,

[46] LAPEYRE: *Op. cit.*, p. 158 y también F. BRAUDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, tomo II, Madrid, 1976, p. 191.

[47] *Op. cit.*, pp. 132-133.

[48] LAPEYRE: *Op. cit.*, pp. 131-132. Sin embargo la opinión que al principio se tenía de ellos era otra y la expresa el corregidor de Avila en carta de respuesta al rey: «...y son de tan poco o ningún trabajo que tienen fatigada la jente en hazerles trabajar y mantener... la maior parte vive donde los demas naturales (los moriscos antiguos) y los que no tienen cassa sirven y traen agua y otros servicios muy livianos...» (A.G.S. Cám. de Castilla, leg. 2162).

tenderos... Muchos son artesanos: zapateros, herreros... pero su oficio predilecto es el de arriero, que les permite la libertad que desean.

Por lo que respecta a los mudéjares o «moriscos antiguos» eran, sin duda, gentes integradas en la vida económica de la ciudad: es significativo que hasta la llegada de los moriscos «del reino de Granada» cuando se les registraba en los vecindarios muy excepcionalmente venía acompañado su nombre del apelativo de «morisco», cosa que sí ocurrirá a partir de esa fecha. Desconocemos por tanto las dedicaciones de la inmensa mayoría de ellos, aunque hemos constatado que casi todos los apellidos de los que eran los mayores pecheros en 1610 ya aparecen, como mínimo, en 1560 como mercaderes o arrieros o sin especificar oficio pero formando ya en esa fecha parte del minoritario club de los mayores pecheros[49]. Este poderío económico indudable de alguno de ellos, unido a su importancia numérica[50] y a su conciencia de comunidad distinta y acosada[51] explica el temor, del que habla Braudel, que se tenía a los moriscos de Sevilla, Toledo y Avila hacia 1589[52].

El trabajo de las mujeres

Ya hemos hablado de la presumible importancia de su aportación en la fase de la hilatura. Pero el tipo de fuente empleado no nos permite detectar apenas la presencia de la mujer, excepto en el caso de las viudas. Estas son muy numerosas (del 20 al 27% de la población pechera) pero muy pocas de ellas aparecen con oficio (sólo del 4 al 6%). Sus ocupaciones se mantienen idénticas a lo largo del período, sobresaliendo las de panaderas y horneras, que eran ocupaciones casi privativas de las mujeres. Ya mucho menos frecuentes eran los siguientes oficios: lavandera, comadre, criada, frutera, mesonera, cirera, etc. Sólo excepcionalmente se encuentra alguna viuda que sea «tejedera», colchonera, tintorera... aunque alguna vez hemos comprobado que se trata de la viuda de un rico artesano que mantiene abierto el taller en el que trabajan varios oficiales «a soldada».

[49] Tal es el caso de los Amador, De la Serna, Almirante, Avanzique, De Hontiveros, Del Castillo, De Cuéllar, Salamanqués...

[50] Los 350 moriscos de 1610 suponen el 15,3% de la población pechera y el 13,8% del total.

[51] En diciembre de 1579 el obispo de Avila D. Sancho Busto de Villegas da unas instrucciones severísimas para controlar los hábitos religiosos de los moriscos (*Libro de fábrica de la Parroquia de Santo Domingo*, sin foliar. Archivo Parroquial de San Juan).

[52] Lapeyre: *Op. cit.*, p. 129 y F. Braudel: *Op. cit.*, tomo II, pp. 187-188.

Las fuentes utilizadas aportan poca luz acerca de qué lugar ocupaba cada uno dentro de las relaciones productivas. Ya hemos dicho que con frecuencia los mayores pecheros vienen sin indicación de oficio; también hemos constatado la presencia de artesanos de los que se dice que son «criados» de otra persona; y finalmente añadimos que es frecuente que dos personas con idéntico oficio paguen cantidades muy distintas[53].

Parece ser que durante el siglo XVI se afianza en las ciudades de la submeseta norte, y al menos por lo que respecta al más importante sector artesanal, el textil, se afianza el «verlagsystem» o trabajo a domicilio pero ya enmarcado dentro del ordenamiento gremial[54]. Sin embargo las pequeñas empresas familiares, con escasa división técnica del trabajo, predominarían.

Pero las Actas Consistoriales recogen que el 12-V-1571 los «fabricadores» de paños piden que se nombre otro veedor para que acompañe al que hay, que es de los tejedores de paño. El nuevo veedor debe ser de los «fabricadores».

Hasta este año no había aparecido ni un solo «fabricador»[55] y cuando aparecen lo hacen mostrando intereses encontrados con los tejedores. ¿Quiénes son estos «fabricadores» de paños? Son los viejos «señores del paño» que desde mediados del siglo XV habían aparecido en la industria textil castellana revitalizándola, es decir, los mercaderes-fabricantes que planificaban la producción en el «verlagssystem».

Parece lógico pensar que nos encontremos ante el momento en que la antigua estructura de la producción textil basada en la existencia de numerosas pequeñas industrias familiares independientes ha dejado el paso en Avila al «sistema de trabajo a domicilio» en el que los mercaderes-fabricantes son los protagonistas de la planificación industrial[56].

La fluidez social del momento la reflejan de alguna manera los vecindarios de la siguiente forma: algunos mercaderes son calificados en vecindarios anteriores de arrieros; y, de la misma manera, hay «fabricadores» que son llamados en otros padrones mercaderes.

La presencia de estos «fabricadores» de ninguna manera supone la prematura aparición del empresario de corte moderno para el que las regla-

[53] Por ejemplo, en 1530, A. Díaz, zapatero, paga un maravedí y Juan de Morales, zapatero, paga 30 reales. Y en ese mismo vecindario, en S. Nicolás, «Valverde zapatero un real. Otro zapatero su criado dos maravedis».

[54] A. GARCÍA SANZ: *Op. cit.*, pp. 212-213.

[55] En 1580 aparecen 7; en 1590, 21; en 1603, 8 y en 1627, 11.

[56] P. IRADIEL: *Op. cit.*, pp. 110-115.

mentaciones gremiales fueran imposibles de aceptar; sin embargo queda claro que pretenden transformar de raíz el pilar fundamental de la estructura gremial, que es el veedor, al introducir la figura de *su* veedor frente al veedor de los tejedores: la tradicional comunidad de intereses de todos los integrantes del gremio ha desaparecido.

Anexo

Cuadro 1

Años	Total	Pecheros		Exentos		Pobl. activa	
		Total	%	Total	%	Total	% (1)
1514	1.345 (2)	1.043	—	—	—	280	26,8
1517	1.762 (2)	1.366	77,5	396	22,5	367	26,8
1530	2.139	1.658	77,5	481	22,5	643	38,7
1540	2.782	2.198	79	584	21	887	40,3
1549	3.096	2.493	80,5	603	19,5	1.259	50,5
1560	2.961	2.434	82,2	527	17,8	1.291	53
1571	3.150	2.604	82,6	546	17,4	1.294	49,6
1580	3.037	2.572	84,6	465	15,4	1.220	47,4
1590	2.743	2.390	87	353	13	1.464	61,2
1603	2.477	2.155	87	324	13	1.255	58,2
1627	1.701	1.472	87,5	229	12,5	820	57,7

(1) Porcentaje sobre total de vecinos pecheros.

(2) Estas dos cifras son calculadas suponiendo que, como en 1530, los pecheros sean el 80% de la población total. La cifra que resulta para 1517 es plausible, pues resulta un crecimiento anual acumulativo de 1,5% entre 1517 y 1530 y de 1% entre 1517 y 1571.

La población de Avila expresada en vecinos y su distribución.

Cuadro 2

Años	Pobl.	Textil	Confec.	Constr.	Cuero	Total ind.	Alim.	Com. y trans.	Sanit.	Burocr.	Serv. dom.	Total serv.	Primar
1514	41	11	20	20	34	24	19	18	25	1,8	19	18	13
1517	54	18	28	34	39	31	28	17	32	7	33	26	11
1530	66	44	52	60	65	56	35	21	75	35	54	42	21
1540	88	62	69	71	71	67	58	63	115	60	106	76	42
1549	99	95	100	89	107	98	100	77	133	73	118	98	76
1560	97	91	105	118	90	98	115	111	107	92	86	99	100
1571	104	92	113	111	102	101	101	85	86	94	108	94	98
1580	103	100	104	91	100	97	92	63	82	110	62	82	98
1590	95	120	75	89	99	103	89	161	89	129	124	124	127
1603	86	110	76	69	91	88	86	115	89	110	78	102	125
1627	56	66	58	38	70	59	46	46	100	118	33	65	74
Base 100	2.498	261,6	134	110,2	143	806,6	66,8	85,2	27,8	54,2	82	382,8	116

Números índices de la cantidad de trabajadores dedicados a cada uno de los sectores (Base 100: la media del período 1549-1590).

CUADRO 3

	1514		1517		1530		1540		1549		1560		1571		1580		1590		1603		1627		1751 (5)	
Industria:	(1)	%(2)		%		%		%		%		%		%		%		%		%		%		%
Textil	57	20,3	87	23,7	187	29	257	28,9	385	30,5	382	29,5	394	30,4	402	32,9	415	28,3	391	31,1	253	30,8	130	17,7
Metálic.	23	8,2	30	8,1	46	7,1	50	5,6	68	5,4	66	5,1	72	5,5	48	3,9	69	4,7	37	2,9	20	2,4	24	3,2
Construc.	23	8,2	38	10,3	67	10	79	8,8	98	7,7	131	10,1	123	9,5	101	8,2	98	6,6	77	6,1	42	5,1	110	15
Cuero	49	17,5	56	15,2	93	14	102	11,4	154	12,2	129	9,9	146	11,2	144	11,8	142	9,6	131	10,4	101	12,3	43	5,8
Artist.	12	4,2	15	4	28	4,3	24	2,7	32	2,5	33	2,5	19	1,4	25	2	26	1,7	28	2,2	13	1,5	58	7,9
Varios	30	10,7	25	6,7	33	5,1	34	3,8	55	4,3	54	4,1	64	4,9	70	5,7	88	6	53	4,2	53	6,4	9	1,2
TOTAL:	194	69,2	251	68,2	454	70	546	61,5	792	62,9	795	61,5	818	63,2	790	64,7	838	57,2	717	57	482	58,7	374	51,1
Servicios:																								
Alimentación	13	4,6	19	5,1	24	3,7	39	4,3	67	5,3	77	5,9	68	5,2	62	5	60	4	58	4,6	31	3,7	28	3,8
Burocracia	1	0,3	4	1	19	2,9	33	3,7	40	3,1	50	3,8	51	3,9	60	4,9	70	4,7	60	4,7	64	7,7	2	0,2
Comercio, transp.	16	5,7	15	4	18	2,7	54	6	66	5,2	95	7,3	73	5,6	54	4,4	138	9,4	98	7,7	40	4,7	5	0,6
Serv. doméstico	16	5,7	27	7,3	45	6,9	87	9,7	97	7,6	71	5,4	89	6,8	51	4,1	102	6,9	64	5	27	3,2	20	2,7
Serv. sanitario	7	2,5	9	2,4	21	3,2	32	3,6	37	2,9	30	2,3	24	1,8	23	1,8	25	1,7	25	1,9	28	3,4	—	
Varios	18	6,4	27	7,8	37	5,7	47	5,2	71	5,6	57	4,4	57	4,4	66	5,4	83	5,6	88	7	62	7,5	12	1,6
TOTAL:	71	26	101	28	164	25	292	32,9	378	30	380	29,4	362	27,9	316	25,9	478	32,6	393	31,2	252	30,6	67	9,1
Primario	15	5,3	13	3,5	25	3,8	49	5,4	89	7	116	8,9	114	8,7	114	9,5	148	10	146	11,5	87	10,5	290	39,6
		(3)																						
Pobl. activa	280	26,8	365	26,8	643	38	887	40,3	1.259	50,5	1.291	53	1.294	49,6	1.220	47,4	1.464	61,2	1.255	58,2	820	57,7	731	
Viudas (4)	63	6	164	12	299	18	505	22,9	524	21	641	26,3	623	23,9	657	25,5	468	19,5	437	20,2	295	20,7		
Pobl. ociosa	700	67	837	61	716	43	806	36,6	712	28,5	502	20,6	687	26,3	695	27	458	19,1	463	21,4	305	21,4		
TOTAL pech:	1.043		1.366		1.658		2.198		2.493		2.434		2.604		2.572		2.390		2.155		1.420			

(1) Esta columna y las similares recogen el total de vecinos dedicado a cada grupo de oficios.
(2) Porcentaje sobre el total de población activa.
(3) Porcentaje sobre el total de vecinos pecheros.
(4) Viudas sin oficio.
(5) Datos sacados del Catastro del Marqués de la Ensenada (AHPAv. Sección Catastro).

EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE LANAS DE CASTILLA DURANTE EL SIGLO XVII, 1610-1720

por Luis M.ª Bilbao Bilbao

En historia, como en cualquier otro orden disciplinar, no es difícil detectar disimetrías temáticas a veces bastante acusadas y en ocasiones muy poco excusables. Mientras determinados temas han gozado siempre de un trato de privilegio, otros apenas si han merecido un examen poco menos que intempestivo, cuando no han sido víctimas de sistemático sobreseimiento. Esta diferencia de fortuna puede, en casos, resultar justificada por razones de objetiva jerarquía científica, pero hay problemas, reconocidamente substantivos, cuya postergación difícilmente puede exculparse. Un caso de este injustificado infortunio lo ejemplifica el tema del comercio de lanas en Castilla durante la Edad Moderna. Reconocido, sin excepción, este comercio como el renglón más capital del sector exterior de la economía moderna castellana, apenas, sin embargo, hasta muy recientemente ha sido vindicado en la práctica investigadora con el tratamiento merecido en buena justicia histórica[1].

[1] Cfr. H. LAPEYRE, «Le commerce des laines en Espagne sous Fhilippe II», *Bulletin de la Societé d'Histoire Moderne,* sec. II (XIV), 1955, pp. 5-8; «Les exportations de laine de Castille sous le regne de Philippe II», *La lana come materia prima. I fenomeni della sua produzione e circulazione nei secoli XIII-XVIII* (ed. M. Spallanzani), Florencia, 1974, pp. 221-239; «Los derechos sobre las lanas», cap. IV de *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II.* Valladolid, 1981, pp. 165-209; M. BASAS, «Burgos en el comercio lanero del siglo XVI», *Moneda y Crédito,* 1961, pp. 37-68, reproducido en *El Consulado de Burgos en el siglo XVI,* Madrid, 1963, pp. 231-264; W. D. PHILLIPS and C. RAHN, «Spanish Wool and Dutch Rebels: The Milderburg Incident of 1574», *American Historical Review* (82), abril 1977, pp. 312-330; J. I. ISRAEL, «Spanish Wool Exports and the European Economy, 1610-1640», *Economic History Review* (XXXIII), mayo 1980, pp. 193-211; L. M. BILBAO et E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Exportations de laines, transhumance et occupation de l'espace en Castille aux XVI, XVII et XVIIIème siècles», *Migrations, Population and Occupation of Land (before 1800),* (Eighth International Economic History Congress, sect. B. 8), Budapest, 1982, pp. 36-48. Estando en prensa este trabajo y con posterioridad a otro nuestro publicado en agosto de 1982 en

La presente comunicación pretende rescatar el tema una vez más y en un nuevo episodio hasta ahora inédito en su versión íntegra: el que discurre a lo largo de todo el siglo XVII y en los primeros decenios de la siguiente centuria. Este episodio viene marcado en su denominador común por el signo del cambio. Cambios, además, que se perfilan a muy distintos niveles. El primero, el que se refiere al volumen exportador, de signo claramente recesivo; el segundo, el de la dirección del tráfico, cuyos flujos van diseñando en el transcurso del siglo cuadros muy varios y de cualquier manera diferentes a los del siglo XVI; y finalmente —cuestión y nivel el más decisivo—, el relativo al control comercial del sector, que se verá protagonizado, con éxito cambiante, por exportadores de muy diverso origen, nacional y extranjero.

Una cabal comprensión de la naturaleza de este conjunto de cambios difícilmente puede disociarse de la envolvente más general de las transformaciones ocurridas en la economía europea y castellana del momento y, más en particular, del estado de la industria textil, con sus modificaciones técnicas y de localización. Pero tampoco es ajena al cúmulo de incidentes bélicos en que se vió envuelta por aquellos días la Monarquía hispánica, que pudo servirse, para sus propósitos políticos, del arma económica de su posición cuasimonopolista en el mercado internacional de lanas de calidad.

La verificación de estas observaciones se ha llevado a cabo en una complicada consulta en las diferentes secciones hacendísticas del A.G. de Simancas. Lo que significa que las fuentes manejadas tienen un carácter netamente fiscal y que, por tanto, su intencionalidad directa no es la de reseñar la lana remitida al exterior sino los ingresos percibidos por la Real Hacienda de los llamados *derechos de lanas*. No son pocas, sin embargo, las ocasiones en que dichas fuentes se prodigan en ofrecernos información precisa sobre las cantidades de lana embarcada. Pero, más a menudo, nos hemos visto reducidos a conformarnos con el montante de los ingresos fiscales derivados de los diversos impuestos que recaían sobre las exportaciones de lana, lo que nos ha obligado a traducirlos, según claves impositivas, a términos reales homologados en unidades de arrobas castellanas. La prudencia exigible en esta operación nos remite a prescindir, en primer lugar, de los ingresos fiscales *arrendados* —lo que hace que nuestra serie estadística *fundamental* sea discontinua— y, en segundo término, a extre-

Budapest (ver *supra*) ha aparecido el artículo de C. RAHN PHILLIPS, «The Spanish Wool Trade, 1500-1780», *Journal of Economics History, XLII*, 4, Dec. 1982, pp. 775-795, cuyo defecto fundamental, aparte de no haber sabido detectar ciertos fenómenos en la distribución-concentración del tráfico y comercialización, bien advertibles por otro lado tanto en la documentación como en la literatura manejada por la autora, estriba, a nuestro juicio, en destacar más los aspectos de la oferta que los de la demanda en la explicación de las vicisitudes del comercio lanero castellano.

mar las cautelas en la traducción de los ingresos directamente *administrados*. La puesta en práctica, escrupulosa, de estas medidas garantiza, en última instancia, un alto grado de fiabilidad a los resultados obtenidos[2].

* * *

A pesar de lo fragmentario de la serie fundamental elaborada sobre estas bases documentales (al 30% de los datos totales observables), un hecho mayor, sin embargo, se desprende de ella con suficiente nitidez: la orientación a la baja de las exportaciones laneras a lo largo del siglo. El curso concreto de las fluctuaciones anuales, plasmado en el gráfico adjunto, y la evaluación cuantitativa de su trayectoria por tramos temporales, sintéticamente expresada en la presente tabla, denotan con suficiencia la caída secular de las exportaciones.

CUADRO 1

EVALUACION GENERAL DE LAS EXPORTACIONES DE LANAS
(medias anuales)

Años	Arrobas	N.° índices (a)	(b)
1612-1620	283.000	100	100
1621-1626	204.000	72	72
1654-1657	271.000	95	132
1662-1670	168.000	59	62
1716-1720	196.000	69	116

(a) Con base constante.
(b) En cadena.

[2] Sería prolijo, además de inútil, justificar críticamente cada una de las partidas consignadas. Baste con reseñar los tres tipos fundamentales de documentación con que hemos tropezado: 1) «relaciones juradas» globales de los administradores generales; 2) cuentas parciales de los administradores de distrito o de aduanas locales; 3) libros originales de registro de puestos aduaneros. El primer tipo de fuentes ofrece las sumas de los ingresos *netos* de la Hacienda (ingresos brutos, menos salarios y otros gastos de administración); el segundo informa de los ingresos brutos; y el tercero ofrece información precisa de las cantidades reales de lana exportada, su destino, los nombres de los consignatarios e incluso de los transportistas. La significación desigual de estas bases documentales, y el peso mayoritario de los tipos primero y segundo —en el 1 se han agregado fracciones extrapoladas de datos conocidos— y la no excesiva proliferación del tipo más decisivo, el 3 —en ocasiones, sin embargo, importante, como es el caso de los distritos de Andalucía y Levante entre 1610-26—, hacen que los valo-

Los valores de comienzos de siglo, a tenor de nuestra serie fundamental, no fueron sobrepasados, ni siquiera recuperados, en momento alguno. Y de dar crédito a nuestra serie complementaria, para los tramos documentalmente peor protocolizados, tampoco parece se alcanzaran en estos períodos las magnitudes de aquellos mejores años. Más bien al contrario, sobre todo en la segunda parte de la centuria. Los arrendamientos de los «derechos de lanas» en esta segunda mitad del Seiscientos marcaron cotas sensiblemente más bajas que en su primera mitad. A su modo, también la tendencia general a la baja de los precios de la lana, tanto a nivel internacional como nacional —éstos expresados en términos metálicos—[3], convalida nuestra elemental proposición sobre la caída del volumen de exportación de lanas durante el siglo XVII.

Aunque la práctica del arrendamiento reste a nuestra serie de significación coyuntural plena y precisa, ayudados de las fluctuaciones de los precios sería posible aislar en el curso de las exportaciones oscilaciones intermedias entre el gran movimiento de fondo de la tendencia secular y los accidentes coyunturales más pormenorizados. Aunque sea de forma provisional y un tanto elástica, sería bueno ponerlas en evidencia, delimitándolas cronológica y tendencialmente, por si pudiesen constituir en su momento especial motivo y objeto de atención. Observando nuestra series, da la impresión de que la caída secular se descompone en dos movimientos, más o menos «cíclicos» y escalonados, a los que sigue un impulso indeciso de recuperación no culminada. El primer movimiento discurriría entre 1610 y 1640, aproximadamente, con una fase A, de alza, coronada en los altos valores del año 1620. El segundo «ciclo», más amplio y decisivo, transcurriría entre 1640 y la década de los ochenta, con un breve movimiento de recuperación hasta las proximidades de 1655 y una fase B, de fuerte y rápida pendiente, que alcanzaría el «fondo de saco» de la depresión en los últimos

res finales obtenidos no pretendan otra calificación crítica que la de *estimaciones*, aunque muy fundadas, de la lana exportada. Para la elaboración del gráfico que adjuntamos nos hemos servido también de los valores de los impuestos arrendados, traduciéndolos a términos reales según las mismas claves que las empleadas para los derechos administrados, a fin de rellenar la discontinuidad de la serie fundamental y más fundada de las exportaciones. La valoración de los datos finales así obtenidos no pretende aquí ir más allá de la tosca *indicación* de tendencia en los tramos desprovistos de información más contundente. A la primera de las series elaboradas —con la documentación más segura— denominaremos serie estadística *fundamental* y a la segunda —la deducida de las rentas arrendadas— *complementaria*. Queremos, desde estas líneas, reconocer la gentileza de E. Fernández de Pinedo, que nos ha confiado toda la documentación relativa a los años 1715-20 y 1727-28.

[3] Precios internacionales (Amsterdam) en N. W. POSTHUMUS, *Inquiry into the History of prices in Holland*, Leiden, 1946, T. I., pp. 256-265. Precios nacionales (Monasterio de Guadalupe y Segovia) en trabajos de E. LLOPIS y A. GARCÍA SÁNZ, respectivamente. Estos últimos precios, dada la gran estabilidad monetaria de Holanda y del «marasmo» castellano, han sido deflactados a términos plata a fin de homogeneizar y poder comparar ambas series que, como puede advertirse, siguen una trayectoria, por lo fundamental, muy paralela a la de los precios internacionales.

EXPORTACIÓN Y PRECIOS DE LAS LANAS CASTELLANAS (1612-1720)

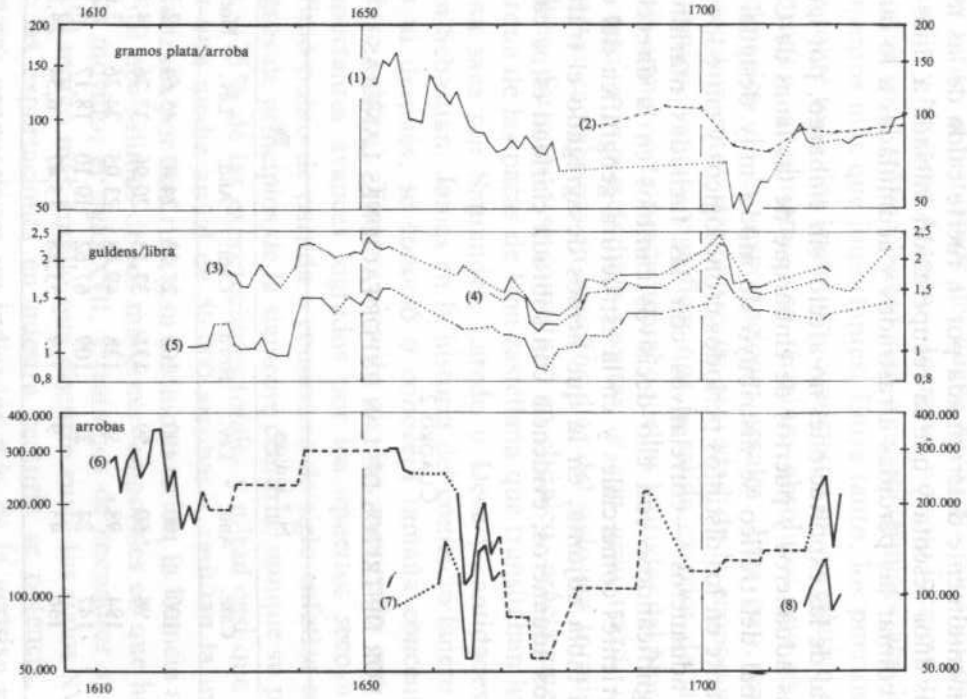

LEYENDA

Precios nacionales: (1) Monasterio de Guadalupe (Extremadura)
(2) Segovia

Precios internacionales: Amsterdam, lanas
(3) de Segovia (lana de primera calidad)
(4) de Soria-Segovia
(5) de Molina y Castilla

Exportaciones: (6) totales
(7) por Bilbao.

Serie fundamental (administración)
Serie secundaria (arrendamiento)

años de los setenta o en los primeros del siguiente decenio. A partir de este momento, se inicia un proceso de lenta y accidentada recuperación que no logrará, sin embargo, rematarse, al menos en los límites cronológicos de nuestro trabajo[4]. Puede, en consecuencia, inferirse sobre la base de nuestros actuales avales informativos, aunque las evidencias no sean aún completas, que la depresión de la tendencia secular de nuestras exportaciones vino fundamentalmente determinada por la fuerte caída de las mismas a partir de los años sesenta y que la recuperación iniciada a fines de siglo no consiguó colmar las pérdidas arrastradas y acumuladas a lo largo del mismo.

La caída general de las exportaciones no afectó, sin embargo, por igual a todos los puestos aduaneros y puertos de embarque de las lanas de Castilla. El flujo global del tráfico se distribuyó de modo muy desigual y, sobre todo, cambiante en los distintos períodos cronológicos y entre los diferentes distritos aduaneros —correlativos con las fachadas marítimas peninsulares—, significándose con ello decisivos cambios en la dirección exterior de las corrientes comerciales y en la estructura geográfica del comercio lanero. La tabla adjunta, en la que hemos desagregado el tráfico general por distritos aduaneros, evidencia con sobrada claridad estos cambios.

CUADRO 2

EVOLUCION POR DISTRITOS DE LAS EXPORTACIONES LANERAS

	N.° índices				%			
Años	Cant.	And.	Lev.	Nord.	Cant.	And.	Lev.	Nord.
1612-1620	100	100	100	100	27,23	24,87	45,64	2,30
1621-1626	98	60	59	131	37,23	20,96	37,76	4,19
1654-1655	194	98	56	138	49,68	23,05	24,26	3,00
1667-1670	147	24	23	109	67,62	10,10	18,17	4,10
1716-1720	136	43	9	729	53,88	15,47	6,34	24,30

En la primera parte del siglo, el peso tanto absoluto como relativo del tráfico recaía sobre las aduanas de Andalucía y, sobre todo, en las del Levante español, que llegaron, éstas últimas, a concentrar casi la mitad de las

[4] Tal logro culminará en el tercer decenio del Seiscientos. Entre 1723 y 1730 se exportarán una media de aproximadamente 300.000 arrobas anuales.

exportaciones de aquellos años. La demanda del mercado italiano era, sin duda, el motor de esta corriente comercial. Pero este panorama, que inició su inflexión en los mismos años veinte del siglo a favor, aún tímido, de los puertos cantábricos, quedó totalmente borrado, e invertido, mediada la centuria. Las exportaciones gravitarán desde entonces sobre la fachada Norte peninsular. Los puertos del Cantábrico, primero, y también, aunque más tarde, a principios del nuevo siglo, las aduanas del nordeste —entre Castilla y Navarra-Aragón— lograron no sólo incrementar su participación relativa en el tráfico lanero sino que, en términos absolutos, consiguieron aumentos más que importantes. Entre tanto, los puertos andaluces y, otra vez sobre todo, los levantinos conocieron un correlativo desplome, más significativo, añadiríamos, en términos absolutos que en relativos, dada la declinación de las exportaciones totales. Este giro, en sincronía con el «basculamiento» del centro de gravedad de la economía europea hacia el Atlántico, venía a significar que la salida exterior de las lanas castellanas tenía como norte fundamental aquellas latitudes del Noroeste europeo. Pero resulta imprescindible resaltar, y con gran trazo, que referirse a los puertos cantábricos en aquellos días del siglo era lo mismo que hablar de Bilbao. Su puerto se constituyó en el único, prácticamente, punto de embarque de las pacas de lana castellana que transitaban hacia el Norte. Ninguna saca por Santander, Laredo o Deva y cantidades despreciables por San Sebastián. Jamás en la historia del comercio lanero de Castilla, ni antes ni después, se conoció o conocerá tamaña concentración del tráfico (véase gráfica). Tampoco es de olvidar, siguiendo con observaciones, los importantes avances logrados por los «puertos secos» del Nordeste. Su ínfimo punto de partida a comienzos de siglo enfatiza estadísticamente los logros de principios de la siguiente centuria, aunque su participación relativa —25% de las exportaciones totales y mitad casi que Bilbao, lo que hacía una media anual de 50.000 arrobas— resitúan la importante posición alcanzada por esta ruta y su destino exterior, la Francia meridional.

Si nos salimos de los márgenes temporales en que hasta ahora nos hemos movido, el siglo XVII, y tratamos de encuadrar su coyuntura secular en el marco más amplio que discurre entre los siglos XVI y XVIII, la caída de las exportaciones en nuestra centuria se potencia, resaltando en sus exactas proporciones un indicador más de la «crisis» castellana del XVII. Las casi 350.000 arrobas que, en cifras aproximativas y redondeadas, parece se exportaron en los mejores momentos del Quinientos —entre 1570 y 1582— o las 430.000 que se remitieron en el decenio de los sesenta del siglo XVIII contrastan con cualquiera de las cifras de exportación de nuestra centuria. En este siglo, el volumen de las exportaciones laneras alcanzó el estiaje más bajo de todo el período plurisecular de la Edad Moderna castellana.

En suma, orientación a la baja de la tendencia general de las exportaciones laneras, fundamentalmente afectadas por la fase depresiva de los años sesenta a los ochenta del siglo, redistribución de los flujos del tráfico con cambios en la orientación exterior del mismo, gravitando finalmente hacia el Noroeste atlántico, y concentración de la corriente comercial, primero y fundamentalmente en el puerto de Bilbao y, secundaria y posteriormente, también en las aduanas terrestres del Nordeste de Castilla, camino de Francia, serían las conclusiones a extraer de las observaciones verificadas en la documentación sobre este siglo XVII que se convierte en el punto más bajo de la coyuntura plurisecular del comercio lanero de Castilla durante la Edad Moderna.

* * *

En el estado actual de conocimientos no es fácil identificar claves satisfactorias de explicación de los fenómenos observados. De cualquier manera, el más mínimo cuadro explicativo habría necesariamente de pasar por la constatación de algunas premisas factuales. La primera, el reconocimiento de que la lana *merina* castellana era en aquellos días la de más alta calidad en toda Europa, aventajando por su finura a la inglesa que otrora fuera la más cotizada. Y la segunda, vinculada a la anterior, el reflujo de dicha lana inglesa en los mercados internacionales, repliegue remachado por el intermitente prohibicionismo impuesto al respecto en Inglaterra desde las primeras décadas del siglo[5]. Ambos hechos confluirán en último extremo en el práctico monopolio que las producciones españolas ejercieron a lo largo del Seiscientos en los mercados europeos de lana de muy alta calidad, materia prima absolutamente imprescindible para la confección de paños de propiedades también cualificadas[6]. Aparte y además de estas constataciones, para una buena etiología de los fenómenos comprobados, es preciso plantearse, hipotéticamente, si la caída de las exportaciones castellanas estuvo determinada desde el lado de la oferta o desde la demanda. Más concretamente, si la contracción de la demanda externa y/o el incremento del consumo interior por parte de la pañería de Castilla, o la incapacidad

[5] Para ambas cuestiones, Cfr. P. J. BOWDEN, «Wool suply and the woolen industry», *Econ. Hist. Rev.*, (9) 1956, pp. 44-58 y *The Wool Trade in Toudor and Stuart England*, London, 1962. También, Ch. WILSON, «Cloth production and international competition in the seventeenth century», *Econ. Hist. Rev.*, (13), 1960, pp. 209-211 y P. DEYON, «La concurrence internationale des laines aux XVI[e] et XVII[e] siècles», *Annales, E.S.C.*, 1972, pp. 20-32.

[6] No es que toda la lana española fuera igualmente excepcional. Se exportaban, como se refleja en los precios, de muchas clases y suertes para abastecer distintos tipos de pañería. Pero las más reunían ciertas características —fibra *corta* y fina— de que carecían los demás vellones europeos, por lo que su uso era obligado, y así lo fue, en la pañería de lujo. Cfr. J. I. ISRAEL, «Spanish wool...», pp. 193-94.

de incrementar la oferta fueron los factores decisivos de la declinación de las exportaciones.

La situación de la agricultura castellana —retroceso del área de cultivo y liberación de tierras destinables potencialmente al pasto— en modo alguno avalan la hipótesis de una imposibilidad teórica por promover una oferta, además de abundante, barata. Como tampoco encuentra correlato histórico el supuesto de un aumento de la demanda interna. La postración de la pañería urbana de Castilla a lo largo del Seiscientos aumentaba las disponibilidades de lana destinable a la satisfacción de la demanda exterior. Todo hace pensar que la dinámica de las exportaciones laneras, incluso de la producción, dependía fundamentalmente de esta demanda externa[7]. Pero no de una demanda genérica —conviene insistir— e indeterminada sino de la específicamente promovida por la gran pañería de lujo.

La coyuntura europea del siglo XVII no era, sin embargo, la más idónea para promover un fuerte consumo de lanas de calidad. Dejando de lado peripecias de detalle, las líneas más gruesas de la evolución de la pañería europea discurrieron en la época —aparte de por una más que presumible recesión global— entre el declinar, sobre todo, de la *old draperie,* de alto lujo, y la promoción de la *new draperie,* pañería ligera, sin apenas batanaje ni apresto, aunque vistosa por sus tintes y acabado, pero consumidora de lanas más modestas de fibra larga y peinada. Esta pañería fue ocasión de las sucesivas fortunas de Hondschoote, Leyden y, final y definitivamente, de Inglaterra, que redujo la producción de sus mejores *woollens* intensificando la fabricación de *worsteds,* más ajustados a la demanda mediterránea y colonial y a su disponibilidad de factores productivos, su deteriorada lana. El desarrollo de este nuevo tipo de paños tuvo sus consecuencias sobre la demanda de materias primas y en la localización de las nuevas fuentes de abastecimiento. La demanda de fibras de calidad se contrajo y la producción de muchas lanas indígenas, por tiempo consideradas poco aptas para el tejido de piezas de lujo, fue rehabilitada por doquier durante el siglo XVII, sobre todo en los tradicionales centros textiles, que completaban sus necesidades de materia prima con lanas mediocres de origen alemán, turco o balcánico[8]. Esta desviación de la demanda y de las fuentes de aprovisionamiento, promovida por las exigencias menores de la nueva

[7] Para el paralelismo entre el curso de las exportaciones y los efectivos estimados de la cabaña trashumante, Cfr. L. M. BILBAO y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Exportations de laines...», pp. 37-38.

[8] Rehabilitación de lanas autóctonas, en J. CRAEYBECK, «Les industries d'exportation dans les villes flamandes au XVII[e] siècle, particulièrement au Gand et Bruges». *Studi in onore di Amintore Fanfani,* T. IV, Milán, 1962, p. 454. Suministro en Holanda de lanas procedentes del Báltico, en N. W. POSTHUMUS, *De Geschiedenis van de Leidsche Lakenindustrie,* Gravenhague, 1939, t. III, p. 765. Lanas turcas y de los Balkanes en J. I. ISRAEL, «Spanish wool...», p. 194.

pañería, encierran la clave más esencial de la contracción del consumo de lanas de calidad, como la castellana, que declinaría, así, en sus exportaciones. La caída de los precios encuentra, en este contexto, más ajustada correlación con el descenso de la demanda que con el hipotético exceso de la oferta.

Pero la lana española aún podía encontrar un selectivo segmento de mercado. La diversificación de la demanda textil probablemente aumentó en el siglo XVII. La oferta, fuera de toda duda, fue variando enormemente a lo largo de la centuria. La mezcla de fibras de diverso origen —lanas varias, sedas, lino, pelo de cabra y camello, etc.— permitía combinaciones múltiples que hacían variar hasta el infinito la gama de productos. De entre todas estas modalidades, las más renovadoras fueron dos, conocidas bajo los nombres de la referida *new draperie* y de *Spanish cloths,* también llamados *Dutch-style.* Aquella, encubriendo un amplísimo muestrario de estambres y mezclas que utilizaban lanas de fibra larga y peinada y éstos, referidos a una versión más ligera y fina de la vieja pañería tradicional, pero empleando exclusivamente lana corta y cardada. El apelativo de «paño español» apunta indubitablemente a la denominación de origen de la lana[9]. La española tuvo, así, su oportunidad en un siglo tan poco favorable al uso de fibras de calidad.

Pero dentro del sector pañero, cada mercado y cada centro productor tuvo durante el siglo su propia coyuntura, y sus propias servidumbres, viéndose obligados a modificar con el tiempo la orientación y diversificación de sus producciones. Analizar estos cambios y especializaciones diversas de fabricación en los diferentes centros europeos puede constituirse en especial clave explicativa tanto de las oscilaciones de las cifras de exportación como de las diferentes direcciones preferenciales del tráfico lanero castellano. Cada movimiento coyuntural y cada orientación dominante de las exportaciones puede responder a la intermitencia de los impulsos de una demanda externa ejercida desde distintas latitudes y entrecortada por las condiciones de la navegación marítima o de decisiones de Estado, dependientes de conflictos bélicos y de política internacional.

Lapeyre mostró hace años que los conflictos hispano-holandeses y galos de fines del siglo XVI condicionaron en gran medida la creciente orientación de las exportaciones españolas hacia la península italiana, hasta suponer en 1590-94 casi el 80% de dichas exportaciones[10]. Este cuadro resultará parcialmente modificado a comienzos de nuestro siglo. Entre 1610 y 1620,

[9] J. K. J. THOMSON, *Clermont-de-Lodève, 1633-1789,* Cambridge, 1982, p. 134. La denominación de estilo holandés apelaba al lugar donde esta variedad de paño fue inicialmente elaborada y que luego se extendería por Inglaterra y Francia.

[10] H. LAPEYRE, «Les exportations...», pp. 230-33.

Italia seguirá aún siendo el mercado principal de las lanas castellanas, pero reduciendo su participación al 50%. Los flujos se diversificaron y Flandes, Francia e Inglaterra comenzaron a ganar posiciones relativas en este comercio. La recuperación de las cifras de exportación por los puertos cantábricos, el escaso crecimiento de los embarques levantinos, en dirección exclusiva a Italia, y el gran salto producido en el tráfico andaluz, dirigido fundamentalmente a Flandes, son un buen test probatorio de este reequilibrio exportador[11]. Lo que conocemos del estado de las manufacturas exteriores aseguraría esta imagen. La paz con Francia y la tregua con Holanda, en estos momentos, posibilitarían, habida cuenta de la holgura aún de los mercados europeos y coloniales, la recuperación de sus industrias[12]. En Italia, el crecimiento de las producciones de *panni alti* de Venecia se vió compensado por la baja de su fabricación en Mantua y Florencia, en declive ya desde los años sesenta de la anterior centuria[13]. E Inglaterra, conviene subrayarlo, prosiguió abriendo su mercado a las importaciones españolas.

La orientación preferente de la pañería inglesa hacia los *worsteds* no eliminó definitivamente la producción de sus tradicionales *broadcloths*. Pero la carencia de materia prima doméstica adecuada a tales paños determinó la dependencia de las importaciones españolas. En el último cuarto del siglo XVI se percibe ya un pequeño crecimiento de las exportaciones castellanas hacia Inglaterra, hasta entonces insignificante. Y en los primeros decenios del XVII, algunos manufactureros del West Country comenzaron a utilizar más intensamente la lana española, pero no ya para fabricar *broadcloths* sin tintar, sino una nueva variedad de paños de alta calidad hecha entera o parcialmente de lana castellana; los llamados *Spanish medley,* tintados, que se vendían bien en los mercados septentrionales. El éxito de es-

[11] Manifestamos nuestras divergencias con J. I. ISRAEL, «Spanish wool...», pp. 195-198, que apoya sus argumentos sobre la importancia aún decisiva del mercado italiano en que el crecimiento de las exportaciones por Sevilla se dirigió fundamentalmente a Italia. De la consulta pormenorizada de los libros de registro de Sevilla en 1611 y 1612 se deduce que en una muestra al 66% (las lanas con destino conocido en la documentación), el 95,5% iban, en principio, a Flandes, y sólo un 2,5 a Italia.

[12] El caso francés, documentado en P. DEYON y A. LOTTIN, «Evolution de la production textile à Lille aux XVI[e] et XVII[e] siècles», *Revue du Nord* (192), 1967, pp. 23-33 y en P. DEYON «Variations de la production textile aux XVI[e] et XVII[e] siècles: sources et premiers resultats», *Annales E.S.C.*, 1963, pp. 939-955 y «Concurrence internationale...», o.c. Respecto a Flandes, J. I. ISRAEL, «Spanish wool...», p. 197.

[13] D. SELLA, *Comerci e industrie a Venezia nel secolo XVII,* Venecia-Roma, 1961, pp. 117-18; «Les mouvements longs de l'industrie lainière à Venise aux XVI[e] et XVII[e] siècles», *Annales E.S.C.*, 1957, pp. 30-31; A. de MADDALENA, «L'industria tessile a Mantova nell'500 e all'inizio del'600. Prime indagini». *Studi in onore di Amintore Fanfani,* t. IV, p. 652; R. ROMANO, «A Florence au XVII siècle. Industries textiles et conjoncture», *Annales E.S.C.*, 1952, p. 511; M. CARMONA, «Sull'economia toscana del Cinquecento e del Seicento», *Archivio Storico Italiano,* (120), 1962, p. 38 y «La Toscane face à la crise de l'industrie lainière: techniques et mentalites èconomiques aux XVI[e] et XVII[e] siècles», *La lana come materia prima, o.c.*, pp. 151-152.

tos paños, cuya industria se consolida, abrieron, así, más las puertas del mercado inglés a las lanas españolas[13bis].

El año de 1621 marca el fin de esta expansión y el arranque brusco de la fase B de este «ciclo». Las exportaciones se contrajeron sensiblemente entre 1621 y 1626, un 28% en su conjunto, aunque la caída se distribuyó desigualmente entre las diferentes aduanas. Fuerte en Andalucía y Levante —40%—, apenas perceptible en el Cantábrico —2%—. En este declinar hay factores tanto de oferta como de demanda. La crisis del transporte, afectada por la ruptura de las relaciones hispano-holandesas tras el final de la tregua, provocó restricciones en la oferta. Pero la prohibición a la omnipresente flota holandesa de acostar en los puertos de España y transportar mercancías españolas no sólo afectó al comercio mediterráneo sino también al atlántico, a pesar de que el sostenimiento de las exportaciones por los puertos de la costa septentrional española pudiera insinuar lo contrario. La fuerte caída de Sevilla significaba más una sustracción del flujo comercial hacia el Norte que en dirección a Italia. Los subterfugios que se emplearon en el Cantábrico para mantener a toda costa el comercio —empleo de pabellones neutrales y reavituallamiento de lanas por parte de la flota holandesa en San Juan de Luz o Bayona a donde se dirigía casi exclusivamente la lana española— estarían denotando una demanda sostenida —las curvas de producción de Amiens, Reims o Hondshoote se mantienen, no así las exportaciones de *shortcloths* ingleses— pero satisfecha con dificultades. Del lado de la demanda está la crisis final y definitiva de la industria textil italiana, donde el último baluarte, Venecia, la inició mucho antes, y por tanto independientemente, de la crisis del transporte. Y por lo demás, las datas entre 1620 y 1630 son fechas consagradas en la historiografía, indicativas de un umbral de cambio general de la coyuntura europea y colonial, de la que la lanera no sería otra cosa que un particular exponente más[14].

Ignoramos hasta cuando duró con exactitud esta situación depresiva y dónde se inició cierta recuperación. De confiar en la tendencia de los pre-

[13bis] CH. WILSON, «Cloth production...», p. 212.

[14] Cfr. J. I. ISRAËL, «Spanish wool...», pp. 199 ss. La argumentación del autor es objetable en bastantes extremos, aunque tengan el mérito de subrayar la vertiente de la crisis del transporte como factor de oferta. Aparte de cuestiones menores, sobre todo de la creencia siempre sostenida de que los embarques de Sevilla tenían como único destino Italia, el argumento de base no tiene correlato histórico. La crisis de la pañería italiana viene de atrás en Mantua y Florencia. Y para la veneciana, hay evidencias cifradas de que arrancó en 1602, cuando no había problemas de transporte. El quinquenio 1600-1604 (base 100) señala el culmen de producción. A partir de aquí se inicia la caída: 1605-9 = 82; 1610-4 = 75; 1615-9 = 76; 1620-4 = 68. De sostenerse la demanda italiana, de seguro se hubieran encontrado alternativas al transporte holandés, tal y como se buscó en los puertos cantábricos, cargados de incidentes alternativos y de usos de banderas neutrales y otras peripecias del transporte que el autor bien describe.

cios como indicador, no fue anterior a la década de 1640 y no rebasó más allá de 1655. El fin de la guerra de los Treinta Años y el vigoroso impulso de Leyden entrarían en la nómina de factores conocidos de esta episódica recuperación. La gran concentración industrial holandesa de Leyden comenzó a consumir lana española, con cierta intensidad, a partir de 1636 y, más abundantemente, desde 1648 para la producción de sus reputados *lakens* (1.500 piezas en 1620, más de 20.000 en la década de 1650); variedad ésta de paño de tipo tradicional, y por tanto de alta calidad, en la que se especializó este centro, reorientando su estrategia empresarial en una dirección de *capital intensive,* de signo totalmente contrario y cruzado a lo acaecido en Inglaterra, que impulsó más su nueva pañería, relativamente más *labour intensive*[15]. El espectacular crecimiento absoluto del volumen de la corriente comercial cantábrica —práctica duplicación— y el recuperarse de la de Andalucía corroborrarían esta impresión del dinamismo de la pañería noratlántica, cuyo ejemplo más conocido se localizaría en Holanda, y quizás también en Flandes, compensando con creces las defecciones de la industria francesa, iniciadas en 1630 aunque contenidas a la baja a partir de 1650[16].

Entre 1660 y la década de los 80 se produce la gran sima coyuntural de las exportaciones laneras, tras el breve y liviano respiro que le antecede. El decremento de sus valores alcanzará ahora cifras del 50% en relación con los mejores tiempos, produciéndose a su compás la alta concentración del flujo exportador en Bilbao con el correlativo desplome de Andalucía y Levante. La primera impresión que se deduce al observar cualquier indicador económico de la época y en cualquier latitud es que en tales fechas se agudizó la depresión general del siglo. Y a lo que se alcanza en el estado actual de investigación sobre la industria pañera, nueva o clásica, parece inferirse se plantearon en el sector serias dificultades, derivadas tanto de la contracción general de los mercados, fruto de la disminución-concentración de los ingresos como, sobre todo, de la temible concurrencia producida por otros ramos textiles: la lencería y, aún más, las cotonadas indias, ambas en plena expansión. Las intervenciones mercantilistas de los Estados, con las guerras arancelarias que se cruzaron entre sí y las prohibiciones impuestas a la exportación de materias primas indígenas, todo ello encaminado a la defensa del mercado interior y de su industria nacional, encajan bien en este cuadro

[15] La obra capital sobre Leyden, la del N. POSTHUMUS (ver nota 8). Sobre la distinta estrategia empresarial, Cfr. CH. WILSON, «Cloth Production...», *passim*. En la segunda mitad del siglo XVII, las cuatro quintas partes de la lana consumida en Leyden provenian de España.

[16] Cfr. J. CRAEYBEKX, «Les industries d'exportation...», p. 423, donde se hace referencia también a Verviers, y pp. 438-440. Sobre Francia, P. DEYON, «La concurrence...», p. 26 (gráficos).

de dificultades y de crisis general de la pañería en estos momentos[17]. Esta situación no podía menos de incidir sobre la demanda de lanas. La italiana se deprimió aún más, lo mismo que la francesa, y tan sólo la de Holanda parecía mantener cierta vitalidad. Las exportaciones desde Bilbao, que suponían el 70% del total, tenían como destino principal Holanda (70% en 1662 y 69), lo que se corresponde con la contención al alza de la producción de *lakens* en Leyden (20.000 piezas en 1660, 21.000 en 1680). Holanda, en suma, se convirtió ahora en el principal mercado para las lanas castellanas, absorbiendo la mitad de sus exportaciones[18].

Del lado de la oferta tampoco faltan elementos que pudieran afectar a la restricción del consumo de lanas. La secuencia de nuevas tarifas arancelarias impuestas a las exportaciones de lanas y agregadas a las antiguas, a partir de 1654, —debían, además, pagarse en plata y llegaron a doblar a las primitivas— repercutirían en los precios finales. El desorden monetario, con sus medidas contradictorias pero azuzando la inflación nominal hasta las reformas de 1680 y 1686, además de exacerbar la crisis interna de Castilla, también incidirían en el tipo de cambio y en el trastorno de las transacciones internacionales. Finalmente, los conflictos políticos, ahora con Francia e Inglaterra, acompañados de prohibiciones de comercio y de embargos, repercutirían también en sentido negativo. Las paces, sin embargo, que por fin se ajustaron, los tratados de comercio que se signaron y las reformas monetarias que se aplicaron abrían algunas condiciones de posibilidad para una recuperación del comercio lanero.

1680-1720 es un período, en general, ambiguo, con sus luces y sus sombras, y para las lanas castellanas, probablemente, de indecisa coyuntura. La falta de información directa entre 1670 y 1715 impide clarificarla de modo exacto. Lo único decididamente seguro es que entre estas dos fechas las exportaciones crecieron en un 16%. Entre medio, los valores de los sucesivos arrendamientos de «derechos de lanas» y el curso general de los precios nacionales y extranjeros insinúan una trayectoria accidentada pero tendente, finalmente, al alza. La guerra de sucesión yugularía un primer impulso alcista y a su término se reiniciaría una nueva fase de recuperación, que culminará plenamente en 1720-30, con cifras de exportación —bien documentadas— superiores a las mejores de principios del siglo XVII. Con todas las reservas nos atrevemos a conjeturar que ésta pudo ser la realidad. Dentro de esta coyuntura vuelve a plantearse una relativa

[17] Guerra de tarifas en P. DEYON, *ibídem*, pp. 27 y 29. Prohibicionismo inglés en CH. WILSON, «Cloth production...», p. 215; de Flandes, aunque más tardío, 1692, en J. CRAEYBECKX, «Les industries...», p. 454.

[18] Hay que advertir que parte de las lanas llegadas a Amsterdam eran reexportadas. Cfr. J. I. ISRAEL, *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*. Oxford, 1982, p. 432.

reorganización de los flujos comerciales. El Levante siguió perdiendo, y muy sensiblemente, posiciones absolutas y relativas, lo mismo, pero en mucha menor escala, que Bilbao. Andalucía y, sobre todo, los «puertos secos» del Nordeste —que desaparecerán en 1718 para trasladarse a la frontera pirenaica, con nuevas oficinas de aduanas— ganaron entre tanto puestos de importancia. La corriente más gruesa del comercio continuará, de todas formas, fluyendo por el Norte, pero, ahora, en una bifurcación de líneas —además, marítima una, terrestre la otra— enormemente significativa.

En esta recuperación y en las nuevas direcciones del tráfico jugaron tanto factores exteriores como interiores. En la industria textil europea también asoman similares contrastes de luz y sombras. En síntesis, dentro de las industrias urbanas comienzan a declinar los ramos sometidos a organización corporativa mientras se expanden las manufacturas concentradas; en el sector rural, los reveses se compensan con avances de ciertas formas «protoindustriales». Pero este sintético esquema tendrá su específica versión en las distintas latitudes europeas, aunque por casi todas asoma la reaparición renovada, y con impulsos crecientes, de la pañería de lujo. Algo está ocurriendo en las industrias textiles exteriores que repercutirá en las exportaciones de lana castellana.

Más en concreto. Italia y, en conjunto, toda la pañería mediterránea no significaban ya apenas nada en el concierto textil europeo. Era el Norte de Europa quien marcaba la pauta económica y hacia allí se orientaban las exportaciones castellanas. Del caso inglés poseemos una excelente información directa que ahorra comentarios. Las importaciones de lana española se incrementaron allí más que sensiblemente: 2.283 *bags* (= 100) en el decenio de 1700-1709; 3.300 (= 144) entre 1710-19; y 4.157 (= 182) en 1720-29[19]. La fabricación de tejidos tipo *oude draperie* en el núcleo urbano de Leyden —con organización gremial— creció en los dos últimos decenios del siglo XVII (21.000 piezas en 1680-89; 22.500 en 1690-99) para ir luego remitiendo escalonadamente a lo largo del XVIII (15.000 piezas en 1720-29). La vieja Flandes presenta un panorama más sombrío. En sus tradicionales centros urbanos de Brujas y Gantes, desarmados arancelariamente por la debilidad del gobierno español, se resiste mal a la guerra de tarifas inglesas y su actividad manufacturera decrecerá[20]. Sin embargo, otros centros belgas, como Verviers —con manufacturas centralizadas—, experimentan una expansión, amén de que en 1671 comienzan a sustituir su abastecimiento de lanas alemanas o inglesas por las de España y Portugal[21]. Pero el caso más

[19] B. R. MITCHELL and Ph. DEANE, *Abstracts of British Historical Statistics.*

[20] P. DEYON, «La concurrence...», p. 28.

[21] P. LEBRUN, *L'industrie de la laine a Verviers pendant le XVIII^e siècle et le debut du XIX^e siècle.* Liège, 1948, p. 138.

sobresaliente es el de Francia. A tenor de recientes estimaciones, entre mediados del siglo XVII y principios del Setecientos, la producción textil gala dobló en términos de número de piezas. Lo más significativo, no obstante, fue la nueva orientación impuesta a sus fabricaciones: *la grande draperie de luxe,* vinculada a las nuevas manufacturas colbertianas[22]. La política económica de Colbert, de mercantilismo industrialista, se orientó en esta dirección con intenciones tanto de sustituir importaciones en el interior como de conquistar mercados exteriores, que en el caso del Oriente próximo y en España tuvo éxito. El aumento de la dependencia exterior en cuanto a lanas de calidad fue ocasión para que unas 3.000 *tonnes* de lana española se dirigieran al país vecino, constituyéndose Bayona y Toulouse en los grandes centros colectores y redistribuidores de las sacas castellanas[23]. Este cuadro encaja perfectamente con la desviación de los vellones de Castilla por la ruta terrestre pirenaica —también algo por Irún—, más expeditiva y barata que la marítima, al esquivar los impuestos de la «lengua de la mar».

Muchas cuestiones faltan sin duda en el panorama descrito, pero por lo fundamental, los trazos más generales, creemos, son válidos: recesión de las exportaciones a lo largo de un siglo tan poco favorable para el consumo de lanas de calidad, como eran las castellanas, y cambio en los destinos exteriores y en la orientación interior del tráfico, a impulsos de una demanda externa ejercida con intensidad diversa desde distintas latitudes europeas, primero desde Italia y finalmente desde Holanda y Francia, principales mercados de la lana española a comienzo y final de siglo.

* * *

Un *locus communis* de la historiografía española sobre el siglo XVII es el paso del sector comercial a manos de mercaderes extranjeros. Las observaciones efectuadas en el comercio lanero convalidan con exactitud la veracidad de esta creencia.

Durante el siglo XVII, la contracción de los mercados ultramarinos y europeos elevó hasta la acritud las prácticas competitivas de las potencias económicas del momento. Uno de los escenarios donde se librarán las batallas más cruciales de esta competencia será precisamente España; y ello por razones bien elementales: por causa, principalísimamente, de América y, secundariamente, por la lana castellana y por un mercado interior desasistido de una industria nacional suficiente. En el ámbito del comercio de

[22] Cfr. en general, J. K. J. THOMSON, *Clermont-de-Lodève, 1633-1789,* Cambridge, 1982 y T. J. MARKOVITCH, *Les industries lainières de Colbert à la Révolution,* Ginebra, 1976.

[23] Cfr. L. M. BILBAO y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Les exportations...», pp. 42 y 47 (gráfica).

lanas, el controlarlo suponía o asegurarse su suministro, o eliminar a competidores industriales, o simplemente monopolizar los beneficios de una mercancía imprescindible para ciertas industrias textiles. Pero esta penetración de extranjeros tiene sus concretos avatares de avances y retrocesos.

De la información aportada por Lapeyre para el siglo XVI puede deducirse que, *en conjunto,* en aquel siglo, el dominio de los extranjeros en el sector alcanzaba unos órdenes de magnitud en torno al 40%. En el primer tercio de nuestro siglo, sin embargo —con cifras siempre indicativas[24]—, la participación extranjera se elevó hasta el 70%. Pero ni la distribución de este control por distritos ni por origen de los comerciantes consignatarios fue la misma en ambos momentos. Los protagonistas del comercio también fueron víctimas del cambio.

CUADRO 3

CONTROL DE EXPORTACIONES SEGUN ORIGEN EXPORTADORES (1610-26)
(en %)

	CANTABRICO	ANDALUCIA	LEVANTE
	1612 y 1626 (1)	1610-1626 (2)	1611-1612 (3)
Castellanos	52	15	30
Extranjeros	48	85	70

(1) Todos los puertos; (2) Sevilla, 1610-16, 1619-22 y 1625-26; (3) 1611, Yecla; 1612, Cartagena y Murcia.

Por distritos, durante el siglo XVI y en el Cantábrico, el predominio era netamente castellano. Más concretamente, burgalés, seguido, pero a distancia, por los segovianos. La participación extranjera era minoritaria, lo mismo que la de los hombres de la costa. El control comercial de la costa cantábrica era obra de los negociantes del interior. Pero en el primer tercio del Seiscientos, la participación extranjera ha hecho progresos notables, hasta controlar la mitad de las exportaciones, y la presencia vasca se hace más perceptible. El cambio, sin embargo, más radical se opera en el interior del grupo de los mercaderes castellanos: la sustitución de los burgaleses por fi-

[24] Indicativas, por dos razones: por tratarse de cortes muestrales —las variaciones de un año para otro son sensibles entre los «medianos» comerciantes— y por la no fácil, a veces, identificación de los comerciantes —especialmente, para su distribución por naciones extranjeras o regiones españolas—. Y una duda siempre. ¿No serán bastantes españoles «hombres de paja» de extranjeros?

nancieros y comerciantes avecindados en la corte y que J. I. Israel ha identificado como «cristianos nuevos» castellanos, vinculados a también nuevos cristianos de origen portugués, residentes en Madrid y que aparecen por vez primera en este comercio, y a sefardíes y judíos de Amsterdam y Bayona[25]. Por su lado, en el área andaluza y levantina, la presencia extranjera es abrumadora. Pero no lo era tanto en el anterior siglo. Especialmente, en Andalucía, donde más de las tres cuartas partes del tráfico estaba aún en manos indígenas, destacando, otra vez, los burgaleses. El dominio, pues, aplastante de los extranjeros y la práctica desaparición, tanto en la costa cantábrica como en Andalucía, de quienes desde la Edad Media habían sido tradicionales controladores del comercio lanero serían las notas más esenciales a destacar de este cambio de protagonistas comerciales.

A medida que avanza el siglo las noticias a este respecto se debilitan. Pero desde el observatorio de Bilbao, donde sabemos se concentraban las más de las lanas exportadas, pueden percibirse nuevas situaciones de cambio.

CUADRO 4

CONTROL DE EXPORTACIONES EN PUERTOS CANTABRICOS SEGUN ORIGEN DE EXPORTADORES (1612-1728)
(en %)

	1612 y 26	1662 y 69	1727-28
Vascos	14	42	58
Castellanos	28	21	—
Extranjeros	48	37	42

Lo más destacable, el avance de los vascos, asentados a costa de extranjeros y sobre todo de castellanos, bien que no sea descartable que algunos vascos de 1662-69 fueran personas interpuestas por extranjeros. Pero en 1727-28, los que figuran como extranjeros son en realidad «bilbaínos» de recién y obligado avecindamiento. El rescate y «renacionalización» del sector no debió ser, sin embargo, una exclusiva de la costa cantábrica. En Cartagena, por 1662-63, Sebastián Cortizos, familia de cristianos nuevos, controlaba el 80% de las exportaciones y en Caramanchel, por similares fechas, el 20%. Tal vez no fuera en esta área excesivo el mérito de recupe-

[25] J. I. ISRAEL, «Spanish Wool...», pp. 206-211.

rar el sector. El desplome del comercio puso aquí en fuga a muchos extranjeros. Pero en Bilbao, las cosas fueron de otro modo, al tenerse que enfrentar con un gran volumen exportador y con la presencia consolidada de los foráneos.

La historia de este rescate en Bilbao es compleja[26]. Su raíz hay que situarla en la crisis de la siderurgia vasca. El capital comercial desempleado por la crisis buscó nuevo empleo en el comercio. No sólo en el lanero sino también en el de importación de manufacturas, al comprender que el control del flujo de lanas implicaba también la posibilidad de dominio de la corriente exterior de manufacturas que penetraban en Castilla. El capital comercial «protoindustrial» se transformó, así, en puro capital de intermediación comercial. Los inicios de este proceso se insinúan para mediada la centuria y culmina con la reforma de las Ordenanzas municipales de la villa en 1699, por las que se prohibe taxativamente a todo extranjero trato alguno en su plaza. Los comerciantes extranjeros se vieron forzados a abandonar Bilbao o a avecindarse en la villa. En memorial retropectivo, el *Consulado de Bilbao* pudo jactarse de «haber sido el primero que empezó a sacudirse de sus hombros tan injusto yugo...».

* * *

A la contracción de las exportaciones de lanas de Castilla en el siglo XVII se unió, inicialmente, un mayor control extranjero de dicho comercio, escapando así este crucial renglón del sector exterior de la economía castellana de manos autóctonas. Pero en plena sima coyuntural y, con mayores seguridades, al filo de los inicios de la recuperación de las exportaciones, se produce el rescate de este renglón comercial por parte de la burguesía bilbaína. Y por debajo de todo ello hay también un argumento esencial de toda economía en crisis, como fue la del siglo XVII: la concentración del poder económico, que en el caso de las lanas se realiza, interiormente, en Bilbao y, exteriormente, en Amsterdam.

[26] Cfr. L. M. BILBAO, «Crisis y reconstrucción de la economía vascongada en el siglo XVII», *Saioak, Revista de Estudios Vascos*, 1977, pp. 157-180. J. J. LABORDA, «El arranque de un largo protagonismo: la recuperación comercial de Vizcaya a comienzos del siglo XVIII» *Saioak*, 1978, pp. 136-181.

ECONOMIA CASTELLANA DEL SIGLO XVI: UN APUNTE DESDE LA DISTRIBUCION Y EL MERCADO

por Arturo Galindo y Franco

Profesor Facultad de CC. Económicas y EE.
Universidad de Valladolid

NOTA ACLARATORIA

Cuando se analiza la actividad de intercambio en cualquier geomercado, suele acaecer una restricción particular en el ámbito de una de sus partes: el comercio interior; con todo, y más hacia atrás conforme miramos el horizonte de la historia, las dificultades suelen originarse en lo material estadístico y en la interpretación de los datos. Sin embargo, sabemos que el comercio interior constituye la base de equilibrio para que las relaciones de intercambio, tras su fase de desarrollo, traspasen sus mecanismos al comercio internacional. Porque el mercado interior, en su papel de regulador intrínseco del sistema de relaciones económicas, y la Distribución, como medio instrumental de integración de los sujetos y objetos de los mercados parciales, son, en considerable medida, vehículos para la caracterización de cualquier período de la Historia Económica, es por lo que vamos a introducir estas categorías en el momento castellano del siglo XVI.

Cuando se piensa en un mercado se está entendiendo una actividad de intercambio que promueve vertebración social. ¿Fue así en el mercado castellano de aquel tiempo, que siendo protagonista del orbe económico peninsular, se afirmaba en el cambio de eje comercial desde el Mediterráeno al doble atlantismo noreuropeo y americano? Con una base capitalista inequívocamente mercantil ¿cuál no sería la primacía del mercado? Entonces, como ahora, el mercado recibe y reparte, cumple una función redistributiva que conforma la capacidad económica de su entorno. Pero su «grado de mercado» real, esa fluidez para recibir y repartir, esto es: el nivel de distribución, ¿cuál era?

Claro es que tal fluidez ha de situarse en el momento técnico de los me-

dios y sistemas de transporte para cada período histórico —añadiendo como transporte no sólo el de persona y mercancías, sino el de noticias (que forman la opinión del mercado) y de documentos y medios de transacción—, sin olvidar las capacidades de almacenaje y expedición.

Desde aquí, con estos elementos de criterio, con la precariedad de los límites de una comunicación, entendemos una relectura de la historiografía que se recoge sobre este momento de la economía castellana.

I. INTRODUCCIÓN

Si se argumenta respecto a la decadencia de la economía española-castellana, desde el cambio de ritmo del último quinquenio del siglo XVI, parece expresarse el sentido mismo de un crecimiento anterior; pero, ¿hubo tal crecimiento?, ¿fue posible, dadas las condiciones objetivas, una estructuración económica de Castilla?

Hubo expansividad del ciclo demográfico a lo largo del siglo[1], si bien la cifra establecida por Haebler para Castilla —incremento de casi un millón de habitantes—, puede interpretarse más rigurosamente si se considera que la curva descendente de la demografía castellana había comenzado ya en 1560, y que la afectación de la emigración a Indias, repercutió, aparte el saldo con emigración extranjera, principalmente sobre su distribución territorial[2].

Pero aquella población, en relativo ciclo expansivo, soportó la más alta tasa de precios en la Europa de su tiempo[3]. Ahí queda la afirmación de Vicens Vives: «...los historiadores de la economía han puesto de relieve, que en los distintos reinos de España, a despecho del carácter montañoso del país y de la deficiencia de los transportes, el comercio interpeninsular logró nivelar los precios a finales del siglo XVI»[4]. Significa esto que los factores que obraron en esa dirección —la de nivelar precios finales—, no fueron la adecuada expansión de los mercados internos, ni la correcta distribución (lo contrario, sería consecuencia de una buena organización de los transportes, o cierta transparencia de los precios, lo que desmiente la realidad), sino la cortedad de tales mercados, el ordenancismo de las tasas y la presión impositiva. (Adviértase además la dificultad de extrapolación estadís-

[1] NADAL, Jordi: «La población española (siglos XVI al XX)», Ed. Ariel, Barcelona, 1976.

[2] CARANDE, Ramón: «Carlos V y sus banqueros», Sdad. de Estudios y Publ. Madrid, 1949.

[3] HAMILTON, Earl J.: «El tesoro americano y la revolución de los precios en España», Ed. Ariel, Barcelona, 1975.

[4] VICENS V. Jaime: «Historia de España y América social y económica», vol. III, Ed. Vicens V., 1977, Barcelona.

tica sobre los precios en el cálculo por series restringidas, con la diversidad de fuentes y los problemas de conversión.)

No es, por supuesto, explicación unitaria, ni tampoco bastante, la acción de uno de los componentes del cuadro inflacionista: la entrada de metales monetarios, que llevando al alza de precios forzó el descenso en nivel de vida de los asalariados y posedores de rentas fijas, enriqueciendo por el contrario a los privilegiados por rentas móviles. Pero anotemos que la propensión al comercio, por la demanda interna, sufre una pérdida de función: *la distributiva,* ya que los retornos en bienes monetarios y mercancías se concentraron sobre partidas de gasto presupuestado y ya consumido —necesidades del Estado y deudas de juros—; el dinero metal, las mercaderías mismas, realizaban una disfunción artificiosa, propulsando el lujo y reduciendo las expectativas de capitalización, (salvo para conversión en tierras).

Diríase que la articulación castellana de mercado era baja, que fue casi un mercado de grado cero. Así, las series de precios al alza desde 1501 a 1600 merecen el siguiente comentario de Larraz: «...el flujo de plata vertido por las Indias sobre Sevilla, que había doblado el índice general de precios en la primera mitad del siglo XVI, volvió a doblarlo en la segunda, síntoma inequívoco de que existía una extracción de fondo monetario castellano para tomar el camino de Europa»[5]. Aunque cabe preguntarse, si la explicación de Hamilton sobre la continua correspondencia, que desde 1503 hasta fines de siglo, se dió entre alzas de precios y volumen de las remesas que recibía la Casa de Contratación[6], se debía a la correspondencia contraria, esto es: que las tensiones de los precios internos instrumentaban precisamente las huídas de numerario, y no al revés.

También el régimen fiscal, como es sabido, con su política tributaria, contribuyó a estrangular el posible sistema mercadológico. La presión sobre los pecheros (patente de hidalguía exoneradora), presionó negativamente tanto las capacidades productivas de la mayoría, como las consuntivas, factores ambos que obrarían contra el equilibrio del mercado: compuesto por las subsistencias, para clientelas de clases medias incipientes, de modesta capitalización en el arranque patronal de la industria/artesanado; que al mermar día a día, crecientemente, el salario real, gravó la suerte del consumo y de las posibilidades de ahorro para la inversión: círculo vicioso al fin de la pobreza y la decadencia[7].

Así se llega a que el comportamiento de tal mercado de inversión, justi-

[5] Véase nota de Larraz, en Vicens V., *op. cit.*
[6] HAMILTON, *op. cit.*
[7] Véase nota de Larraz, en Vicens V., *op. cit.*

fique como único valor representativo para los poseedores de medios moneda, a la tierra[8]. El suelo agrícola se convirtió en receptor al alza como bien económico de protección y rentas, a cuya acumulación se dirigieron los señores y los burgueses. Y sucedía cuando, en aquella coyuntura económica, se comenzaba a forjar el capitalismo moderno en el Occidente europeo.

Disfunciones del mercado interno (de la suma de mercados comarcales y regionales), que hacen preguntarnos por el efecto o efectos que tuvieron sobre el desencanto de las gentes, sobre la participación activa, y sobre la ausencia de los nuevos protagonismos sociales. Castilla, frente a otras potencias europeas, apenas disponía para las necesidades del comercio (mercado) más que de intermediarios extraños a los intereses del país[9], lo que reforzó la tendencia a la inversión de los nacionales en censos y juros, «por el dulzor del seguro, verdadera peste y perdición de España» (memorial de González de Cellórigo), y dará lugar a la expresión del economista Sancho de Moncada: «los extranjeros negocian en España de seis partes, las cinco de cuanto se negocia en ella, y en las Indias de diez partes las nueve; de modo que las Indias son para ellos y el título de V. Majestad, pues las flotas enteras les vienen consignadas»; acusadoras palabras en razón de la incapacidad de un mercado.

El estado de la cuestión parece hacer ver un doble estrangulamiento en el proceso productivo, por efecto de «rebote» al no producirse el ajuste de la demanda con el mercado indiano nuevo, dificultado por el sistema de flotas y la cortedad del mercado interno, que hace insostenible en las fases siguientes la relación precio/calidad frente a la competencia extranjera (con sus secuelas de caída de la innovación técnica, encarecimiento de los precios finales y falta de reinversión en actividades productivas).

La coyuntura alcista del XVI, también fue ayudada por una política tributaria insaciable y un sistema de aprovisionamientos torpe y limitativo con tasas y precios máximos. Así, la agricultura estuvo vinculada a los fondos de incremento de explotación en forma de préstamos hipotecarios o censos consignativos[10]; era el otro extremo de la tenaza: junto al precio limitado por tasa, la pérdida de numerario por inflación, intereses de préstamos y presión tributaria.

La superioridad industrial del exterior, la desviación de Castilla respecto del nivel de precios del resto de Europa, el menor espíritu capitalista de su trama social, las actividades políticas intervencionistas fueron factores

[8] Véase cita de Braudel, en Vicens V., *op. cit.*

[9] Id. cita de Braudel, en Vicens V., *op. cit.*

[10] Véase nota de Viñas Mey, en Vicens V., *op. cit.*

añadidos a la quiebra de la excepcional coyuntura que deparó a Castilla el aflujo metálico de Indias. Pero además, el metalismo concentrado, los abastos, el proteccionismo ineficaz, la concentración comercial, constituyeron un conjunto de vicisitudes económicas atentatorio a la existencia misma de un mercado interno, y, por supuesto, a su equilibrio y durabilidad; pues, por ejemplo, cabe pensar que sin forzar mecanismos sustitutorios, los bienes objeto de prohibición exportadora o importadora, hubieran propiciado consumos o transformaciones, repercutiendo sobre la circulación monetaria, sosteniendo el alza de la coyuntura con los beneficios internos, recortando la inflación con la inversión de éstos en actividades productivas.

De cualquier modo, un cierto crecimiento con fluctuaciones cíclicas llega, hasta agotarse, a 1586; después, el malestar es patente[11].

Y el acaecer de Medina del Campo, puede ser ilustrativo. Esta área específica de mercado ascenderá de lo comarcal a lo nacional por el desarrollo de las comunicaciones —caminos carreteros—, y el comercio con los Países Bajos[12]. Desde los paños y lanas a las cajas de compensación, los «pagos» de Medina del Campo permiten visionar un fenómeno de traslación del tráfico de bienes al de servicios (financieros), con lo que «deudas y alcances», serán el verdadero objeto final de aquellas ferias.

¿No es significativo que desde el cambio de signo (1576/86) el dinero, regulador de deudas y alcance, se constriña? Oro primero, plata después. Los instrumentos de cambio pasan a ser efectos escriturados —letras, obligaciones, libranzas—, que de haber mantenido la confianza y el valor intrínseco, hubieran evitado la adulteración del mercado. Pero el tirón de las economías externas, propiciado por la incapacidad productiva y consuntiva de Castilla, junto a la insostenible financiación del intervencionismo en Europa, llevaron a que, tras la desmonetización, fuera desbordado el «papel sano por el papel podrido»[13]. Conclusión que puede sentarse, es que tales procedimientos financieros, tal política económica, anulando de raíz la esencia misma del mercado, falseaba sus fines y acabó convirtiéndolo en simple prolongación de las cajas de la monarquía; por eso terminó yendo donde debía: a Madrid. «Las finanzas públicas, asfixiaron a las iniciativas privadas»[14]. No sólo es lógico el deterioro de los modos de mercado, sino la anulación de los que podían surgir espontáneamente, pues en una economía en inflación y crecimiento monetarista, en los inicios del ca-

[11] RUIZ MARTÍN; H. LAPEYRE: «Simón Ruiz en Medina del Campo». Publicaciones de la Cámara Of. de Comercio e Ind., Valladolid, 1971.

[12] RUIZ MARTÍN; H. LAPEYRE: *Op. cit.*

[13] RUIZ MARTÍN; H. LAPEYRE: *Op. cit.*

[14] RUIZ MARTÍN; H. LAPEYRE: *Op. cit.*

pitalismo mercantil moderno, si no había iniciativa privada y hasta se fomentaba desde el Estado (así en la Inglaterra de los Tudor, entre otros), no podía existir un mercado nacional interno, ni el país beneficiarse de sus ventajas expansivas.

Algo ayuda a entender, que, entre otros resultados negativos, el crecimiento poblacional no se compensase con el rendimiento agropecuario, que bajó «hasta hacerse crónico»[15], como en la insuficiencia de los abastecimientos cereales/carne; que, desde 1579, caso único en aquella Europa, Castilla dependió en varias ocasiones del centeno báltico, transportado además por sus contemporáneos enemigos políticos, llevando sus mercaderías hasta el Tajo y Guadalquivir.

Claro que ya se ha calificado el «gran desorden de las ferias» desde 1578/91 y su sistematización, como una «supervivencia medieval»[16], tanto por su inconclusa organización, como por la repercusión que este factor tendría sobre las obras variables de la economía.

Si funciona la aceptable ley de mercado, de que cuando éste se debilita, los extraños crean otro o sustituyen a los naturales en el mismo espacio/tiempo, vale la referencia de Lapeyre[17] cuando comenta cómo el medinés de adopción, Simón Ruiz Embito, «acusaba a los genoveses de ser responsables de esta lentitud (eran las transacciones de la feria de octubre de 1567); como eran deudores maniobraban para evitar un alza de la renta del dinero que les sería desfavorable». Eran deudores y sin embargo maniobraban porque podían hacerlo, ya que dominaban el diseño del mercado medinense, o lo que es su igual, eran acreedores de «libranzas» y controlaban la financiación de las exportaciones/importaciones: marcaban la «ley del mercado».

Cae el mercado de Medina del Campo, porque a lo hereditario medieval se superpuso una regresión en el tratamiento dinámico del mismo, de base consuntiva y productiva. Pasó a ser financiero por un proceso de sustitución, y, al final, tras los banqueros foráneos que movían los hilos, pasó a depender de la pura y simple caja de la monarquía; no había habido potencialidad de mercado y era normal que «el patio de las transacciones financieras»[18] acudiera a residir en el lugar de las decisiones contractuales: la Corte, Madrid. El comercio que se desviará a los puertos, ya no se ordena en el comercio interno, sino que es un simple tráfico de apoyo de «multinacionales» al nivel de su tiempo que reinvierten el metal americano en

[15] *Ibid. op. cit.*
[16] *Ibid. op. cit.*
[17] *Ibid.*
[18] *Ibid.*

actividades de expansión (capitales puros) y de exportación (capitales de especulación).

Y no fue por ignorancia de las medidas convenientes para la promoción e impulsión de los mercados internos— que fueron proyectando a los periféricos, por renta de situación y volumen de intercambio externo—, que se conocían ya con suficiente efectividad; tras el Decreto de Suspensión de Pagos de 1575, «todo el mundo insiste que éstos y el aumento excesivo de impuestos eran la causa de los trastornos sufridos por el comercio»[19]. Se preconizó entonces el incremento del número de ferias (lo que llamaríamos hoy factor de iniciativa empresarial y liberalización económica), con la claridad que los contemporáneos adivinan —así, Pedro de Isunza: «la libertad es la que engruesa los negocios y atrae a los extranjeros (se exporta)», o Baldassare Catanneo declarándose a favor del cambio interior de modo que éste no fuera impedido por la realización de otras operaciones comerciales (o sea: mercado interior como base de la actividad externa). De igual parecer era Alonso de Salinas.

2. Estructura y coyuntura

Cuando Klein, en el cap. III de su estudio sobre la Mesta explica repetidamente la reglamentación de aquélla, estricta hasta la sistematización de «cortes», «reventas»[20], y se pronuncia acerca de la España del Antiguo Régimen que «no vive apenas sino para el presente»[21], está desarrollando un concepto predeterminativo que ayuda a comprender la dimensión de lo que Bennassar atribuirá a la «muy larga relación entre el hombre y el espacio».

En el enfoque de Klein, sin desarrollo expreso en términos económicos, se puede detectar ese «vaciamiento» de mercado interno, esa falta de elasticidad entre los flujos de oferta y demanda. y posiblemente, insistimos, es a partir de la ineficacia del mercado y del desorden de la distribución física que debiera alimentarlo, desde donde acaso puedan integrarse e interrelacionarse las principales particularidades económicas de la Castilla del XVI.

A modo de antropología del espacio, insiste Bennassar, en cómo Castilla era ya un «openfield», con técnicas agrarias retrasadas de año y vez o año al tercio, dependencia cereal y criterios de explotación latifundista para la Mesta y el común de la forma señorial de posesión del suelo, mientras

[19] *Ibid.*

[20] Klein, Julius: «La Mesta. Estudio de la Historia Económica española». Alianza Ed. Madrid, 1979.

[21] Bennassar, Bartolomé: «L'homme espagnol». Librairie Hachette, Paris, 1975.

que el espacio urbano —en base al viaje de Andrea Navaggiero—, se articulaba en un centro jurídico —Valladolid—, unos núcleos de ferias —las dos Medinas y Villalón—, constituyendo un «espacio dominante no integrado». Completaban la estructura urbano/espacial dos agrupaciones dependientes de función (Toledo, centro señorial y arzobispal, y Sevilla con la Casa de Contratación), además de la Corte madrileña[22].

Este esquema interesa, no ya en cuanto a la posible discusión de las relaciones de dominio e integración en el territorio, sino por lo que descubre de rigidez e inarticulación del sistema, de espacialidad fuera de juego, de prefigura de la decadencia; en suma, de ausencia de un mercado interno suficiente.

Hubo, pues, una centralización del espacio, en el sentido de desarticular la periferia y la meseta central —que no se corresponde con la descentralización institucional de los Austrias, sino por delegación de la función dominante—, que incidiría forzosamente en la ruptura del área castellana, cuando además la logística de distribución de la época, para el mercado interno y externo, se apoyaba en los transportes marítimos y en los acortamientos por cuencas fluviales —canales y ríos navegables—, tanto por costos finales de las mercancías como por la rapidez y volumen de carga.

Entre los elementos interrelacionados y homogéneos propuestos por Chaunu, como soportes de una estructura económica en crisis, conviene fijarnos concretamente en dos (sin que ello quiera decir que para otros análisis pierdan su esencialidad los sistemas agrarios, La Mesta, la modificación del manto vegetal o la evolución demográfica): el eje N-S y el nivel de la detracción[23].

Al criterizar el eje N-S de la península, aparece primeramente su carácter de espacio múltiple y desarticulado; invertebración que se da un tanto en el eje E-O, más con orígenes diferentes por modalidad y modo, por antropología cultural y por diacronicidad. Pero el protagonismo se ejercerá desde un «deslizamiento hacia el S, de la demografía nunca llena»[24], que, junto con la emigración a Indias conformó esos espacios inarticulados, vacíos, sin soluciones de continuidad en su estructura de mercado (no entramos aquí en el modo de la espacialidad, de la repoblación hasta el siglo XV, de la construcción de la sociedad).

Si además la ciudad estamental, establecida en un openfield concentrado, con abundancia e interdependencia de elementos no productivos, no

[22] *Ibid.*

[23] CHUANU, Pierre: «La España de Carlos V», 2 vol. Ed. Península, Barcelona, 1976.

[24] *Ibid.*

tuvo la capacidad de sostener el crecimiento del sector secundario (a modo artesanal y mercantil, por extensión) de la economía para recrear un mercado útil, es lógico aceptar que tales ciudades no fueron factor de movilidad, sino «conservatorios de estructuras mentales tradicionales, obstáculo para las mutaciones»[25].

Con el nivel de detracción, Chaunu nos sugiere otro factor que actuó contra el mercado; ya que en el caso de la producción final agraria (aparte evaluaciones desde el 50 al 60 o 70% de su monto), y cuyo total como renta final fue superior a los resultados de la explotación de Indias —metales más mercaderías— en el apogeo de la importación («desde 1540, las Indias estaban en Castilla»[26]), la reinversión de las detracciones tomaba el camino urbano absentista y el de la financiación de los gastos exteriores del Estado. Verosímilmente, la tasa de reinversión de las rentas campesinas, fue una de las más bajas de toda Europa occidental. ¿Qué mercado podía sostenerse con este condicionante?

Generalmente reconocido que el siglo XVI conoció una fase expansiva superadora de la depresión sufrida desde mediados del siglo anterior, para Castilla, este período en fase A (Simiand) alcanza, comúnmente aceptado, desde 1516 hasta el primer tirón brusco al alza de los precios, aunque se compensa la llegada del tesoro azteca con el incremento de la demanda de manufacturas y de construcción naval. La secuencia sigue con un represamiento de los precios hasta 1530, en que una nueva evolución al alza durará hasta 1560[27]. Arriban importantes contingentes metálicos de México y Nueva Granada, sigue creciente la demografía, hay solidez monetaria, y se consigue el autoabastecimiento de cereales con el equilibrio de los precios agrarios e industriales. Es el arco máximo de la expansión. Aún podía potenciarse un sólido y equilibrado mercado interno.

Pero, realmente es aparencialidad, pues el desvío de las inversiones productivas ha tocado fondo, no hay técnicos, instalaciones ni organización para atender las demandas interior y colonial.

Hasta el fin del siglo, la evolución de la coyuntura se estira en dos ciclos —1561/81 y 1581/95—, con dos subciclos cada uno con tirones alcistas y declive de postergación respectivamente; la crisis rampante esperaba a 1610, al cambio de la coyuntura[28].

Fueron claras las señales, generalmente conocidas: apareció el hambre, el precio del pan superó el valor medio de los demás mantenimientos; se va desocupando, desvertebrando el espacio interurbano, caen los centros co-

[25] *Ibid.*
[26] *Ibid.*
[27] VICENS VIVES: *Op. cit.*
[28] *Ibid.*

merciales, se declaran las bancarrotas financieras del Poder. Eran los resultados de la atonía del mercado castellano y el fuerte grado de intervención consuntiva del Estado. Era una «economía extrovertida»[29], «el milagro de la moneda dura por la lana»[30].

Así fue como por carencia de un elemento regulador en forma de mercado interno, Castilla fue «el polo de la moneda cara», un área de carestía, con «débil relación respecto al suelo»[31], en el sentido de espacialidad vacía y ausencia de relaciones complementarias de mercado, con una mano de obra escasa y cara. Y ello cuando los inicios de la coyuntura la habían encontrado —a Castilla— con una moneda fuerte y un cambio favorable.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

Con todo lo anterior pretendemos ilustrar la tesis de que el análisis del mercado y de sus interrelaciones, el seguimiento de aquel «vacío de mercado», puede aportar alguna nueva perspectiva sobre las vicisitudes y características de la economía castellana del Quinientos. Al menos, instrumentalmente, para servir de hilo conductor en la explicación de la, aparentemente, paradójica decadencia económica de aquel espacio.

Una primera mirada a la situación, descubre una singularidad (de la que tampoco han escapado otras épocas, y es casi una constante) como la de que la estructura económica castellana —española por extensión—, soportaba excesivos costes espaciales, productivos y sociales, por lo que se desajustaba frente a los demás países, al no poseer capacidad para integrar un verdadero mercado interno, y en consecuencia, de resolver la distribución y el transporte entre los diversos segmentos del mismo (lo que más o menos generalizado suele llamarse «retraso económico»).

Claro es que el transporte estaba sujeto a las servidumbres técnicas del momento, más no lo es menos el determinante geográfico de Castilla y las necesidades de aquella construcción política, que, en palabras de Alcalá-Zamora: «...la monarquía española era ante todo un sistema de comunicaciones»[32], se apunta precisamente a la prevalencia de un sistema de transporte.

Abstracción hecha de la discusión sobre los factores técnicos y el ritmo de utilización, la Castilla del XVI, la economía central protagonizada por la

[29] CHUANU, Pierre: *Op. cit.*
[30] *Ibid.*
[31] *Ibid.*
[32] KAMEN, ALCALÁ-ZAMORA, ANES: Rev. Historia 16, número extra de diciembre, Madrid, 1979.

Castilla del XVI, quedaba limitada para su mercado interior por el predominio absoluto del factor terrestre, imposición de rango geográfico que contrastaba con los otros intereses europeos y americanos que exigían su conversión periférica.

La negatividad de aquel espacio, límite que la naturaleza imponía, sólo tenía posibilidades de extrapolación con la diversificación del mercado de base interno (bien entendido en los niveles de la economía de su tiempo), con el sostenimiento necesario a la calidad de tráfico y la apertura hacia la periferia, para aprovechar los costes comparativos del transporte marítimo.

Esta evidencia fue conocida y considerada. Ha escrito Domínguez Ortiz que: «...Felipe II tenía un concepto claro de que la unión política debía ir acompañada, para ser eficaz, de un acercamiento económico»[33]. De ahí, los intentos de navegabilidad de vías fluviales, que no llegaron a término, aparte los condicionamientos técnicos, por el desvío de las inversiones, la desvertebración de los mercados regionales que las hicieran interesantes por su rentabilidad a corto plazo, y la falta de orientación hacia lo económico (que no era extraño en otros países) fuera de otras servidumbres.

El pésimo estado del transporte en medios e infraestructura, la debilidad de los circuitos comerciales, los defectos de distribución (arrierías locales de La Mancha, estudiadas por Noël Salomon, o el análisis de los circuitos de la Real Cabaña de Carreteros, por ejemplo), el trazado unitario al eje dominante Flandes-Indias, con vaciamiento del espacio restante, y la distorsión provocada por el centro consumidor de Madrid (no productor como otros europeos), redujeron al sistema de transporte a un plan central, subordinando los flujos y medios de tráfico a intereses puramente consuntivos y de prestigio.

Mal resuelta la ecuación del transporte: poco peso y mucho valor, que era premisa incuestionable, sin tráfico fluvial de importancia y con equipamiento portuario casi inexistente (Sevilla, con todo su comercio americano, carecía de un muelle propiamente dicho, igual dice Navaggiero de Barcelona), pese a que la baratura estaba de parte del tráfico marítimo, no podían darse las condiciones mínimas de distribución, no pudo lograrse un sistema de mercados.

La economía castellana (y española) del XVI, constituía, pues, un espacio discontinuo, sin otras comunicaciones que las prevalentes del interés político, con mínima urbanización, más con peso desproporcionado de la población urbana sobre la rural en las decisiones y en la participación de las rentas finales, con un grupo dominante improductivo y generador, por

[33] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: «El Antiguo Régimen», Alianza Universidad, Madrid, 1978.

su entorno, de desocupación y subempleo. Tanto por el rango de las funciones como por el número, el grupo de mercaderes y artesanos fue muy inferior. No existieron capitales económicos, siendo las rentas generadas por la detracción a favor de los estamentos superiores las que alimentaban el ciclo de mercado. Y la presión fiscal, junto con el desorden de la economía, atenazaron el común rasgo europeo de la ganancia empresarial por dedicación al comercio, a las finanzas, al artesanado industrial. El equilibrio no parece que fuera posible ante la falta de un capaz mercado interno que ajustase oferta y demanda y permitiese aprovechar el empujón inflacionario, y que en su verdadera función distributiva hubiera alcanzado a absorber las fluctuaciones de las cosechas, ordenado los ciclos de «largueza y estrechez» monetarias, canalizado las reservas de capital (los saldos de oferta y demanda), integrado el espacio, aminorado la velocidad de circulación metálica, desactivando un componente inflacionario, etc.

A pesar de las buenas posibilidades de la economía castellana a principios del siglo, la «explicación que permita sustituir el sustantivo decadencia por el de reajuste»[34], puede seguirse en la malograda ocasión de un mercado interior —como agregado de mercados regionales—.

Que por su debilidad, no llegó a desarrollar su función reguladora, ante la excentricidad comercial, la presión fiscal, la falta de criterios monetarios y de política económica, el quebranto documentario, el desdén hacia las actividades productivas, la composición central de los niveles de consumo y tráfico, la inexistencia de circuitos de distribución... «el Reino está consumido y acabado del todo, sin que haya hombre que tenga caudal ni crédito, y el que alcanza no es para granjear ni tratar con él, sino para recogerse a otra manera de vida más estrecha con que pueda conservar pobremente lo que tiene...» (Memorial de las Cortes al Monarca, de 1598[35]).

[34] ANES: *Op. cit.*
[35] DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Op. cit.*

LA CRISIS DEL SIGLO XVII EN CASTILLA: INDICADORES, CRONOLOGIA Y FACTORES EN LA TIERRA DE CAMPOS (1580-1640)

por Bartolomé Yun Casalilla

Todavía persiste en los ámbitos historiográficos europeos el eco de la polémica, iniciada hacia 1955, en torno a la crisis del siglo XVII[2]. A raíz de ella se han llenado lagunas y se han decantado posiciones. Para el caso español el debate ha sido prácticamente inexistente. La coincidencia de crisis política internacional y crisis económica ha hecho que éste sea un fenómeno claro y actualmente plenamente aceptado.

En lo que se refiere a la historia rural de Castilla —plano que a nosotros aquí nos interesa— ha habido aportaciones clarificadoras[3], pero todavía pesan ciertas visiones poco preocupadas por concretar tópicos como la ley de rendimientos decrecientes, la contradicción recursos-población, la incidencia de la crisis de subsistencia y mortalidad... Hay que apresurarse a decir que no por manidos se han de desdeñar estos razonamientos, pero a veces, se echa de menos un planteamiento *histórico* que sitúe estos mecanismos, presentes en los cambios de coyuntura de las economías preindustriales, en el contexto concreto en que se producen. Es decir, se trataría de sustituir una visión «cíclica», de idas y venidas, subidas y bajadas de producción, precios, población, temperaturas... por otra que considere los cambios cualitativos que subyacen en dicho proceso, se compenetran con

[1] Esta comunicación es un apretado resumen, eliminando incluso aspectos de interés, de una problemática más amplia que, lógicamente, no podemos abarcar aquí en su totalidad; esperamos desarrollarla más detalladamente en la tesis doctoral que tenemos en curso.

[2] T. ASTON, ed.: *Crisis in Europa, 1560-1660. Essays from Past and Present*, con introducción de Christopher Hill. Paul, London, 1965.

[3] A. GARCÍA SANZ: «La crisis del XVII en el medio rural de Castilla la Vieja: el caso de Tierras de Segovia», en *La economía agraria en la Historia de España;* Madrid, 1979, pp. 301-311.

él, lo motivan y, por último, alumbran la salida en unas condiciones específicas con matices diferentes a las anteriores[4].

No pretendemos dar aquí y ahora una explicación exhaustiva de los pormenores del cambio producido entre 1580-1640, ni siquiera reduciéndonos a aspectos económicos y sociales y a un marco geográfico tan estrecho y relativamente homogéneo como es la Tierra de Campos. Por ello, y reconocidos estos presupuestos de principio, nos proponemos en estas páginas llamar la atención sobre tres aspectos —indicadores, cronología y factores— que nos aclaren en algo esta evolución e incluso que nos lleven a plantear algunas hipótesis de revisión de las ideas que se tienen al respecto. Se previene pues que lo que sigue son reflexiones al hilo de unos datos más que un intento de desarrollar detalladamente los planteamientos a que nos referíamos anteriormente.

Partimos para ello de unas preguntas básicas: ¿hay transformaciones en la Castilla de finales del XVI que ayuden a entender la gran incidencia que desde 1590 tienen tanto crisis epidémicas como de subsistencia en la coyuntura a medio plazo?, ¿en qué medida la cronología del cambio de coyuntura está condicionada por esas transformaciones? y ¿cómo ayudan al cambio de las estructuras económicas y sociales en la Tierra de Campos?

INDICADORES Y CONSTATACIÓN DE UNA CRISIS

Si hubiéramos de caracterizar en pocas palabras la economía de Tierra de Campos en el siglo XVI sería forzoso hacer referencia a su agricultura predominantemente cerealística, su auge comercial gracias a las ferias de Medina de Rioseco y Villalón, bien engarzadas con las de Medina del Campo, su diversidad interna en cuanto que coexisten zonas de señorío al Oeste y centro (Condestables de Castilla, Almirantes y Condes de Benavente) con una importante extenxión de realengo al Este y, por último, a la importancia adquirida por la propiedad eclesiástica en general y la economía monástica en particular.

Como otras regiones del interior la Tierra de Campos sufrirá una aguda crisis desde los años finales del XVI y principios del XVII. No obstante los indicadores para el estudio del cambio de coyuntura no siempre son lo precisos y lo inmediatos que sería de desear. La crisis se manifiesta entre otros en tres niveles distintos analizables por medio de varios tipos de indicadores.

[4] Un análisis de planteamiento y en términos casi generales que el que aquí nos ocupa en R. BRENNER: «Agrarian class structure and economic developpment in pre-industrial Europe» en *Past and Present*, n.° 70 (1976), pp. 30-75.

a) En lo referente a la *producción agrícola;* debido a la costumbre de las grandes instituciones eclesiásticas de arrendar los diezmos (éste es el caso de las Catedrales de Palencia y León) carecemos de cifras de garantía que nos supongan una muestra representativa. No obstante, dos cortes en fechas idóneas (1571-75 y 1630-35) del importe de arrendamiento de diezmos pueden ser un medio, si no exacto, sí aproximativo para acercarse a la magnitud del fenómeno; con este criterio hemos realizado cálculos para veintidos localidades cuyos diezmos de trigo y cebada eran arrendados por la Catedral de León y hemos podido comprobar un descenso no sólo del valor nominal de la cifra de arrendamiento (de 3.417.060 a 2.555.800 mrs.), sino también, una vez divididas estas cifras por las medias de precios del trigo en cada fecha, una caída de más del 50%[5].

Menos expresivo de la evolución de conjunto, pero más preciso es el análisis de la producción a través de los diezmos de instituciones de menor entidad, pero con participación en ellos. Para alguna localidad en que la hemos podido hallar, como Villabrágima (Apéndice I), las medias anuales de los períodos 1587-90 y 1629-32 ofrecen descensos de casi el 40%; y algo similar, pero todavía más claro, ocurrió en otras villas próximas, según los estudios locales de que disponemos[6].

b) La *evolución demográfica* es concordante en rasgos generales.

Desgraciadamente los padrones que conocemos para el siglo XVII son poco fiables y el procedimiento de comparar sus cifras con las del XVI es arriesgado. Por ello la consabida utilización de las cifras de bautismos, en la creencia de que se corresponden a grandes rasgos —es evidente que se supone una tasa de natalidad *relativamente* estable— con la evolución demográfica, puede ser un medio válido para medir la crisis poblacional. In-

[5] Desconfiamos, por ahora, de que este procedimiento sea el mejor mètodo para acercarnos a la producción total. Hay que tener en cuenta: a) que no siempre se arriendan por separado el cereal de otros productos, sobre todo el vino, con lo que a la hora de deflactar no se puede definir con toda exactitud si se han de utilizar precios de conjunto de sólo uno de estos productos, con los consiguientes problemas que ello acarrea cuando se trata de una serie continua; b) es preciso tener en cuenta que la fecha de arrendamiento mediante subasta es un factor muy importante porque de ello depende, a la vista o no de la nueva cosecha, las condiciones y lo que cada postor está dispuesto a pagar. No obstante ratificamos que a modo indicativo de la diferencia entre dos periodos y utilizando medias de intervalos su uso puede ser esclarecedor.

Queremos advertir que las notas de este trabajo cumplen la función de apoyar, con un texto paralelo, a veces de carácter crítico, el discurso fundamental. Por ello hemos omitido su función de complemento erudito, menos importante en una comunicación verbal y en la convicción de que el lector especializado a quien se dirige es conocedor de la localización de fuentes muy usadas como diezmos, series de bautismos, defunciones, etc.; sólo cuando la fuente sea poco conocida o su uso sea poco común, hacemos referencia a ello y, claro está, cuando usemos datos que no nos pertenecen.

[6] V. CASTRO MATIA: «Los libros de cuentas de la fábrica de las Iglesias parroquiales. El ejemplo de Fuentes de Don Bernardo en Tierra de Campos» en *Actas de la I jornada de Metodología aplicada de la ciencia histórica.* Tomo III. Historia Moderna. Santiago de Compostela, 1975, pp. 159 y ss.

tentando ser lo más representativos posible y dado lo trabajoso de multiplicar los casos muestra, hemos relacionado seis núcleos distintos en el cuadro n.º 1[7]:

CUADRO 1
MEDIAS QUINQUENALES DE BAUTIZADOS

	Media anual de bautismos periodo 1585-1589	Media anual de bautismos 1630-1634	Descenso porcentual entre ambas fechas
Medina de Rioseco	379,8	248,6	34,5
Villalón	172,2	89,4	48
Frechilla	94,2	65	30,9
Villabrágima	64,4	29,4	54,3
Villarramiel	38	29,6	22,1
Villanueva de S. Mancio ...	20,7	9,8	52,6
TOTALES	769,3	471,8	38,6

La muestra ha sido elegida con el doble criterio de contrastar la evolución de núcleos de tamaño variable y con el de considerar al mismo tiempo centros de cierto desarrollo mercantil y artesanal como Medina de Rioseco o Villalón, otros de industria rural como Frechilla —y en menor medida todavía Villarramiel— y dos villas de tamaño medio y pequeño, Villabrágima y Villanueva de San Mancio, que dependen exclusivamente de la agricultura

Si consideramos representativas las cifras obtenidas hemos de colegir que el descenso de la población osciló, al igual que en otras regiones castellanas próximas[8] entre un 30 y un 40%; siempre variando para cada núcleo concreto según factores específicos que no entramos aquí a analizar.

c) Más interesantes, por lo poco conocidos y por la importancia del *comercio* en el contexto regional e incluso internacional, son los indicadores de la actividades mercantiles que se nos ofrecen en la época. Aunque peligrosos, creemos que pueden ser útiles, con el tratamiento y la prudencia adecuados, los datos procedentes del arrendamiento de impuestos sobre el tráfico de mercancías; éstos han sido utilizados frecuentemente para el aná-

[7] Las cifras de Villalón no son propias; las tomamos de E. MAZA ZORRILLA: «Régimen demográfico de una villa castellana. La natalidad en Villalón de Campos durante los siglos XVI y XVII» en *Investigaciones Históricas*, n.º 1 (1979), pp. 76 y 77. En adelante entiéndase que todas las referencias a la evolución poblacional de esta villa, se toman de dicho trabajo.

[8] A. GARCÍA SANZ: *Op. cit.*, p. 304. El autor ofrece descensos menos fuertes, pero especialmente significativos de una crisis demográfica.

lisis de la coyuntura del tráfico internacional, pero son menos habituales, que sepamos, para el estudio del tráfico interior[9].

En los Apéndices III y IV hemos seleccionado de entre otras series en nuestro poder algunas que consideramos dignas de resaltar por su interés metodológico o por ser significativas de distintos tipos de flujos comerciales. Para ello el criterio ha sido aportar la evolución de «impuestos-renta» que creemos indicativos del tráfico interregional, como la renta del *peso* de Benavente, punto de paso obligado entre la Cuenca del Duero y la España Atlántica Occidental —fundamentalmente Galicia— y las del *peso* de Medina de Rioseco, que gravaba productos objeto de comercio al por mayor en transacciones a escala interregional o incluso internacional[10]; igualmente creemos útiles el análisis de la renta del *pesillo de lino y cáñamo* de Villalón, centro de redistribución de estos productos a escala regional y, especialmente, para el análisis del intercambio local al por menor la renta de los *«puestos de la plaza»* o del *«patio»* de Medina de Rioseco[11].

La primera y lógica precaución para aproximarse al movimiento del trá-

[9] Aparte de algún otro estudio, creemos que es especialmente expresivo el de D. RINGROSE: «Perspectivas on the economy of eighteenth-century Spain» en *Historia Ibérica*, n.° 1 (1973), pp. 59-101. Con posterioridad a la presentación de este trabajo nos hemos ocupado del tema en su aspecto metodológico en «Ferias y mercados: indicadores y coyuntura comercial en la vertiente norte del Duero. Siglos XVI-XVIII». En *Investigaciones Históricas* (1983), n.° 4, pp. 53-77.

[10] El impuesto del *peso* gravaba en la práctica a la casi totalidad de las mercancías vendidas en Medina de Rioseco, incluidas las vendidas en épocas de ferias, a menudo sin ser obstáculo para que alguna de ellas se vieran gravadas también por otras más específicas de cada una de ellas, entre éstas se encontraban productos como el pescado, procedente del Norte y comerciado incluso hasta el centro de la península, peces de río; especies y productos tintóreos de países lejanos, como azafrán, zumaque, cochinilla, brasil, metales, como hierro y plomo; instrumentos varios como calderas y otros; drogas de todo tipo, hilo, lana, lino, seda (procedente con frecuencia de Almería, Valencia, Sevilla, Portugal, Galicia,...) tocino y manteca (principalmente gallegos), aceite de «arder» y de «comer», cera, miel, pasas, higos, mercancías de Flandes en general traídas directamente por mercaderes burgaleses; bien entendido que se cobraba sólo cuando estos productos sobrepasaban una cierta cantidad; es decir, cuando se trataba de comercio al por mayor.

Hay que apuntar también que las condiciones de los arrendamientos, cuidadosamente copiadas el comienzo de las escrituras de arriendo, permanecen en esencia inalterables, excepto en lo que se refiere a la forma de pago, en los años que estudiamos. Véase, Propios. Legs. 154, 155 y 156, exps. 3747 y ss. A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) de M(edina) de R(ioseco). Para el caso de Benavente Libros de Propios, Legs. de los años 1544-49; 1550-59; 1560-63; 1570-79; 1580-84; 1587-88; 1601-10; 1620-29; 1630-39; 1640-49, Archivo Municipal de Benavente.

[11] El *«pesillo»* de Villalón era el impuesto que habían de pagar todos los vendedores de lino, cáñamo e incluía también desde entrado el siglo XVI el vareaje de tejidos (Libros de Propios y sisas y libros de Acuerdo del A(rchivo) H(istórico) M(unicipal) de V(illalón), la poca precisión del catálogo hace inútil dar mayores precisiones acerca de la fuente.

La renta de *«los puestos de la plaza»* o del *«patio»* se impone sobre las mesas al aire que venden en día de mercado, tanto en ferias como en «entreaño» en Medina de Rioseco, una amplia gama de productos al por menor, incluidos algunos de los gravados también por el *peso*, como lana, lino, frutas, vidrio, cueros curtidos o en pelo, etc.; es decir, se trata de un impuesto cuya evolución creemos representativa del comercio a escala local, o a lo sumo comarcal, bien se trate de productos del entorno o de productos traídos desde muy lejos para consumir en la región.

fico, es deflactar la cifra de los arrendamientos, único medio de eliminar los posibles falseamientos debidos a la inflación, importantes en este caso si se tiene en cuenta que los ingresos del cobrador arrendatario dependen del precio del volumen global de mercancías, y las pujas se derivan lógicamente de las expectativas de beneficio de éstos. Por otra parte es esencial deflactar cada renta con un índice de precios compuestos a partir de aquellos productos a que se refiere, ya que de otra manera los resultados pueden ser bien distintos debido a lo heterogéneo de los objetos de venta y su evolución así como a la indudable presión en los precios medios de Hamilton, que son los más accesibles, de productos como los cereales y otros no incluidos en este comercio[12].

Un primer análisis demuestra que en todas ellas es perceptible la crisis comercial; al menos parece evidente en todas si, operando como lo hemos venido haciendo hasta aquí, atendemos sobre todo a los niveles alcanzados hacia los años 30 del siglo XVII. Es decir, también en el plano de los intercambios se produce una depresión en la zona norte del Valle del Duero.

Cronología de la crisis

Pero los indicadores demográficos, agrícolas y comerciales, que aquí presentamos permiten mayores matices en el análisis de la coyuntura entre 1580 y 1640. Es preciso hacer una serie de puntualizaciones para entender estos cambios en el «largo término» de la economía castellana.

Llama la atención que, a la vista de todos ellos, la ruptura del creci-

[12] Previamente a estos cálculos hemos realizado algunas pruebas con los índices generales elaborados por Hamilton y hemos podido comprobar la diferencia con los cálculos realizados a partir de precios compuestos por nosotros mismos con los de productos específicos de cada renta. Esta es la razón por la que utilizamos y recomendamos, a pesar de lo fatigoso de los cálculos este procedimiento.

Por nuestra parte hemos partido de los precios del investigador norteamericano para Castilla la Vieja, que creemos válidas dada la importancia de la feria como organismos de conformación de los precios (E. J. Hamilton: *El Tesoro Americano y la revolución de los precios en España 1501-1650.* Barcelona, 1975).

Para ello hemos hallado precios medios simples por productos y, después —para salvar también la discontinuidad de los índices elaborados por dicho investigador— una vez establecido el índice de precios para cada año, tomando como base 100 el período 1595-1606, hemos procedido a la operación de deflactar.

Los productos utilizados han sido: para el *peso*, tanto de Medina de Rioseco, como, por extensión, de Benavente, azafrán, cera blanca y cera amarilla, carbón, canela, clavos, congrio, pescado fresco, papel y pimienta, elegidos en función de su diversidad de procedencia y de la carencia de lagunas en las series de Hamilton; y para los *puestos de la plaza*, almendras, manzanas o peras, carbón, congrio, peces, manteca, peras, pimienta, tocino salado y jabón.

Para hacer ostensible la diferencia entre las cifras brutas y las deflactadas hemos representado ambas en el mismo gráfico y siempre a escala semilogarítmica.

miento no es en modo alguno brusca, sino que se conoce una etapa de relativo estacionamiento antes de entrar en un franco declive, estancamiento que en líneas generales —lógicamente no todos los indicadores evolucionan en perfecto unísono— podríamos situar entre 1590 y 1614-15.

Entre esas fechas la curva de medias móviles de bautismos de Medina de Rioseco se mantiene en una franja por encima de los 320 por año; la de Frechilla incluso conoce, tras la depresión de 1590-1600, una recuperación que dura hasta que se inicia la caída vertiginosa en 1617;en Villabrágima pasa algo similar ya que, si exceptuamos el bache, recuperado después, de 1608, la curva se mantiene por encima de los 50 nacimientos anuales hasta 1614-15, algo similar ocurre en Villarramiel, y menos acentuado es el descenso, debido a la pequeña entidad del núcleo, en Villanueva de San Mancio. Así pues, desde el punto de vista demográfico las villas de Tierra de Campos ven truncando su crecimiento entre 1580 y 85, para conocer antes de la auténtica crisis, una etapa de estancamiento[13].

Menos seguros son los datos que hasta el momento hemos podido recabar sobre la producción agrícola, pero, al menos según las series de Villabrágima y términos de Santiago de la Puebla, Represa y Ceanos a la vista, parece que también se produce un cierto mantenimiento de las medias móviles hasta bien entrado el siglo XVII[14]; el desconocimiento de la evolución antes de 1587 hace más difíciles las conclusiones.

El análisis de los indicadores comerciales es todavía más complejo por la diversidad de comportamientos, pero puede ser fuente de interesantes matizaciones.

Las variables del comercio de amplio radio y comercio local muestran una cierta disparidad de evolución. Por lo que se refiere al tráfico comercial interregional y a la evolución de las rentas del peso, es evidente —y la concordancia entre ambas puede ser aval de cierta fiabilidad— que se asiste a una recuperación desde las crisis comerciales y financieras de los años sesenta[15]. Se puede colegir, pues, que, a pesar de la reforma del sistema de pagos de la monarquía y su centralización en Medina del Campo, las ferias y el comercio de mercancías en general consiguen remontar el bache, no obstante ciertas interrupciones y altibajos como las de 1578-80, conexas con las crisis y suspensiones de pagos de los años inmediatamente anteriores

[13] Para Villalón (vid. E. MAZA ZORRILLA, *op. cit.*, fig. 1, p. 73) la ruptura del crecimiento se puede situar hacia 1586, y el auténtico declive desde 1608-09; más temprano pues que los anteriores.

[14] Queremos llamar la atención sobre el hecho de que se trata de un término emplazado en las cercanías de los páramos de Torozos, cuyas laderas bien pudieran haber sido una zona de roturación marginal durante el XVI, y a pesar de ello, el descenso de la producción no parece producirse hasta bien entrado el siglo XVII. Después de presentada esta comunicación hemos podido recabar datos de diezmos de casi una veintena de pueblos, cuya evolución es, si no igual, bastante parecida a la que citamos.

[15] Vid. H. LAPEYRE: *Une famille de Marchands: les Ruiz*. Paris, 1955, pp. 483 y ss.

que sin duda influían, dada la estrecha conexión de las ferias castellanas entre sí, en la contratación de mercancías[16].

En el siglo XVII se entra con un bajón brusco en el comercio a todos los niveles que creemos relacionado con las malas cosechas, la peste y la suspensión de pagos de 1596. Pero a partir de esta fecha asistimos a un crecimiento muy acentuado en la curva del *peso* de Medina de Rioseco —que evoluciona muy positivamente hasta 1610 y de forma más moderada hasta 1620— hasta que vuelve a caer, ya en plena crisis y junto a la de Benavente, a partir de 1621-22.

Alguna consideración de tipo metodológico aconseja una cierta cautela al analizar esta última fase de una evolución tan diferente a lo que hasta aquí se ha pensado. Hay que advertir que el arrendamiento se paga en moneda distinta —poco a poco aumenta el porcentaje de moneda de vellón—, según unas fases bien definidas; pasándose desde 1614 al pago de toda la cantidad en moneda de vellón[17]. Sin duda estas progresivas facilidades en la moneda de pago incentivaron las pujas e hicieron que la curva del arrendamiento ofrezca un perfil tan «optimista». Por ello nos mostramos remisos a aceptar hasta la última cifra, esa coyuntura alcista que se desprende de los gráficos y que dura hasta 1621-22. Pero no es arriesgado aventurar que en esta fecha más que una crisis lo que se produce en este sector es un mantenimiento de la actividad. Durante estos años se recrudece la lucha entre las distintas villas «feriales» en un contexto comercial menos expansivo, que explica el eclipse de Villalón (Apéndice IV, fig. 2), pero el mantenimiento de Medina de Rioseco. Existen razones que justifican esta reflexión: tras la crisis de las otras ferias, el traslado de la Corte a Valladolid a principios del siglo XVII debió impulsar el ya centralizado comercio con el Norte; esto explica el alza de los arrendamientos de 1602 y 1606 y la rápida recuperación de la crisis de finales del XVI.

Recuperación que no llegó a producirse en los intercambios locales y comarcales al por menor; así, las cifras del «*pesillo*» de Villalón y la del «*patio*» de Medina de Rioseco caen ostensiblemente a finales del siglo XVI

[16] Entre otros datos obsérvese también la sincronía entre la evolución de los bautismos y la del comercio en general y la correspondencia entre la crisis en el sector y la variable demográfica. Es también llamativo que una fluctuación parecida se produce igualmente en la renta del *patio* o la renta del *pesillo* de Villalón.

[17] Desde 1582 el arrendador se compromete a entregar la tercera parte de la suma total de cada año en plata y el resto «en el dinero que tuviéramos y cayese en la dha renta llanamente y de contado»; despues se pasa a estipular que el resto se pague en vellón; y a partir del arriendo de 1614-17 ya no se especifica el tipo de moneda o cuando se hace es para hablar de «moneda corriente» o especificar claramente que todo se pague en «moneda de vellón»; terminología a la que se llega, y no por casualidad en el arriendo de 1622-25.

para situarse en un nivel en que conocen un mantenimiento relativo —con alguna recuperación esporádica— en consonancia con la evolución de los indicadores demográficos y de producción; todo ello hasta que también desde 1620, se produce el auténtico desplome al compás de la crisis agrícola y demográfica ya definitivas.

Para estas fechas la población ha sido ya fuertemente golpeada y se han creado generaciones vacías que disminuyen la capacidad de reposición —véase la importancia de la mortalidad infantil en Villanueva de San Mancio en las crisis demográficas de 1591-92 a 1620 y particularmente en la de 1607-8— tanto de la población como de la mano de obra más concretamente; esto explica —junto a la emigración cuyas raíces tendremos ocasión de analizar— el descenso continuado de la natalidad entre 1615-20 y 1632; incluso más rápido que el de la producción en el caso de Villabrágima; en este contexto, el golpe fatal fue el de las crisis de producción y epidémicas de 1614/15-16, las fuertes fluctuaciones de las cosechas subsiguientes y el remate final de la crisis en torno al año 30. Fecha para la cual ni las condiciones agrícolas ni las comerciales eran ya favorables desde ningún punto de vista ni en la región, ni en el reino en general[18]. La crisis del comercio interior castellano se agudizó a partir de 1621; las manipulaciones monetarias, que se arrastran desde el reinado de Felipe III, se hacen ahora más generalizadas y posiblemente golpearon un organismo ya débil debido a la contracción del mercado interior; desde 1600 el comercio de Tierra de Campos se fue centralizando en Medina de Rioseco, al tiempo que otras ferias, como la de Villalón tendieron a especializarse como núcleos de intercambio rural (ferias de ganados, cueros, etc.).

La coyuntura económica de la Tierra de Campos en el paso del XVI al XVII es, por tanto, muy parecida a la que, para Italia, expuso en su día el profesor Romano. Desde finales del siglo XVI se nota una cierta disminución en el ritmo de crecimiento e incluso estancamiento y crisis en la agricultura y población que, no obstante no se manifiesta de forma definitiva en el comercio de largo radio hasta la segunda década del siglo XVII[19].

[18] Véase la sincronización casi perfecta de estas etapas con las establecidas de un modo general desde el punto de vista bancario por F. RUIZ MARTÍN: «La Banca en España hasta 1782» en el *Banco de España. Una historia económica*. Madrid, 1970, pp. 43 y ss.

[19] La aplicación plena de la teoría de Romano al caso que analizamos requeriría otras puntualizaciones. Vid. R. ROMANO: «Tra XVI e XVII secolo: Una crisis económica: 1619-22» en *Rivista Storica Italiana* (1962) LXXIV, pp. 480-531; «Encore la crise de 1619-1622» en *Annales E.S.C.* 1964, n.° 1 y, en castellano una recapitulación «Italia durante la crisis del siglo XVII» en *Agricultura y capitalismo*, Madrid, 1974, pp. 295-419.

Los elementos disgregadores y las transformaciones de la estructura económica

Una vez establecidas estas fases y la crisis, la pregunta lógica es ¿por qué este proceso?, ¿por qué tienen ahora mayor influencia que antes factores como las epidemias o las malas cosechas? o, más aún, ¿qué cambios estructurales se operan para que se produzca este declive? Son suficientemente conocidas —a veces no tan demostradas— causas como la ley de rendimientos decrecientes o la tensión hasta el límite entre recursos y población. Por ello queremos llamar la atención sobre transformaciones que se operan desde 1580 y que se relacionan con las dificultades tanto de la corona como de la alta aristocracia para mantener la una unos ingresos de acorde con sus aspiraciones políticas, la otra en consonancia con su elevado tren de vida.

Sobre todo lo primero dará lugar a una serie de cambios en la estructura y en las formas de propiedad de la tierra que fueron, creemos, uno de los factores de que las tierras castellanas vean limitada la capacidad de «autoimpulso» que habían manifestado durante el siglo XVI. Nos referimos al proceso generalizado de ventas de tierras baldías y concejiles iniciado por la corona, sobre todo desde los años 70 del siglo XVI y que constituye la prueba más clara de la influencia de la crisis fiscal y del peso del Estado en los cambios en el régimen de propiedad de la tierra.

Hay que apuntar, para empezar, que contrariamente a lo que a primera vista se deduce de los términos, las ventas del siglo XVI se refieren tanto a tierras «baldías» como a «concejiles» en el sentido más estricto de los vocablos[20]. En ambos casos el rey consideraba que «el disponer de las dichas tierras concexiles y realengas y vendérlas y adjudicarlas en propiedad pertenece a nos y no se puede hacer sin nuestra Licencia e autoridad»[21]. Se trata, por tanto, de vender —o mejor *perpetuar,* porque se preveía y se favorecía, al menos sobre el papel, la posibilidad de que fueran adquiridas por sus usufructuarios— amplias extensiones que, dado su régimen de tenencia, adquirida bien por posesión durante un año y un día, bien por reparto del concejo entre los casados realizada a la muerte de los antiguos usufruc-

[20] David E. Vassberg hace una puntualización que nosotros hemos constatado también documentalmente, pero que es justo recordar: «La confusión existente en el siglo XVI entre "tierras concejiles" y "tierras baldías" se debe a la cada vez más frecuente incorporación de los concejos de tierras baldías a sus tierras comunitarias y de esta manera era normal utilizar la frase "tierras baldías concejiles" para describir la propiedad municipal, a pesar de la manifiesta contradicción entre los términos baldía y concejiles». *La venta de tierras baldías: El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI.* Madrid, 1983, p. 34.

[21] Es una frase que se repite constantemente y sin variantes en las órdenes de venta de los distintos funcionarios delegados al efecto. Valga por ejemplo: Leg. 130, s.j. A.H.M.M.R.

tuarios, etc., favorecían el acceso a la tierra del campesino e incluso el crecimiento de la población, a menudo por inmigración; motivada ésta por la existencia de amplias zonas en que, una vez obtenida la vecindad, era fácil acceder a una parcela sin pagar altas rentas, en una región cerealista por excelencia que conocía al mismo tiempo un gran desarrollo del comercio, las actividades urbanas y el mercado en general.

Los clamores que las ventas produjeron son una prueba fidedigna de la significativa extensión de los terrenos concejiles en Tierra de Campos,así como de la influencia que en el cambio de estructura de la propiedad tuvo su venta generalizada a partir de los años 80 sobre todo. Se podrían llenar páginas con los alegatos de los campesinos recordando que estas tierras ocupaban la mayor parte del término y que, tras la venta, quedaban desprovistos de ellas[22]. Sin duda se tendía a exagerar, pero los cálculos que hemos realizado, aunque no ratifican las cifras que daban los procuradores, avalan sus aseveraciones. Un acercamiento provisional y a modo de muestreo: sólo un juez de ventas, Pedro de Guevara, el último comisionado a los efectos, vendió una extensión que representaba alrededor del 20% del término municipal actual de 12 pueblos elegidos al azar; si los ciclos de ventas anteriores fueron de una importancia similar, podemos arriesgar prudentemente y hasta que ofrezcamos cálculos más exactos, que se debió poner en venta entre un 30 y un 40% de la superficie total, lo que supone un porcentaje más elevado de la superficie cultivada y cultivable.

Muchos pequeños campesinos —esto depende de las fases y de la coyuntura agrícola de cada momento— pudieron acceder definitivamente a la propiedad de la tierra al comprar las parcelas que venían usufructuando; pero por los datos que tenemos se vislumbra la importancia de compradores pertenecientes a la burguesía mercantil, algunos miembros —pocos, pero significativos— de la alta aristocracia y de los concejos. Es claro que en el caso de la alta aristocracia y mercaderes se trataba de una auténtica «expropiación» ya que en el mejor de los supuestos, sus antiguos usufructuarios se vieron obligados a pasar a meros arrendatarios de tierras que anteriormente gozaban sin ningún tipo o muy bajos gravámenes. Es más, no nos hemos de engañar por la abundancia de tierras compradas por los concejos o por los pequeños campesinos. Lo que ocurrió a menudo fue que, bien por los altos precios a que dio lugar el procedimiento de las pujas con «premios» a los que participaban en las subastas, bien por la coincidencia con las malas cosechas que se produjeron desde 1580, tanto unos como

[22] Sirva un botón de muestra. En 1598 los vecinos de Ceinos se quejaban al Consejo de Hacienda diciendo que «sacadas las dha dos mill quinientos e tantas yugadas (que se venden) no quedan de quinientas yugadas arriba que sean patrimoniales». Expedientes de Hacienda. Leg. 902. A.G.S.

otros se vieron en grandes apuros para pagar. La solución para ellos fue el endeudamiento con la toma de censos que a veces terminó con la venta judicial de sus bienes o, para el caso de los primeros, a las deudas siguió la crisis de la hacienda municipal y ello obligó a pasar a un sistema de explotación en régimen de *propios* bien distinto y mucho más gravoso para el pequeño campesino que el vigente hasta entonces[23].

A raíz de las ventas se iniciaron largos pleitos que en algún caso como el de Villagarcía y Villarramiel tuvieron éxito, pero que en todos contribuyeron a endeudar aún más a los concejos. Además las consecuencias inmediatas no se hicieron esperar. Hay indicios para sospechar que las malas cosechas de finales de siglo fueron en algunas villas el fruto de la fatal coincidencia de factores climáticos con el desorden creado y con el endeudamiento del campesinado que, a menudo, no tenía ni para pagar los plazos de su terruño, ni tampoco para la simiente del año siguiente. Al endeudamiento siguió la emigración, factor de gran importancia para explicar el cambio de coyuntura demográfica anterior o paralelamente a los golpes fatídicos ya citados[24]. En el mejor de los casos las tierras compradas por la burguesía urbana y mercantil o que habían ido a parar a las instituciones eclesiásticas o la aristocracia, se daban en renta en condiciones lógicamente mucho peores para el pequeño campesino que las había gozado con anterioridad; esto limitaba la capacidad de reposición poblacional tras las crisis agrícolas y epidémicas de que había hecho gala esta región durante el siglo XVI.

Hay que añadir otra serie de factores. La presión fiscal sobre las activi-

[23] En 1599 un regimiento con la solvencia económica y con la capacidad de reacción como Medina de Rioseco exponia al Consejo de Hacienda que por otras razones y «la compra que hizo (la villa) de las tierras baldías... esta empeñada en mas de quarenta mill ducados que debe de deudas sueltas y censos de al catorce y al quince el millar». Libros de Acuerdos. 26 de junio de 1599. A.H.M.M.R.

Y unos años antes, arguyendo los altos precios de las tierras compradas se había acordado que «se arrienden en forma a las personas que más diesen por ellas... (y) dixeron que daban e dieron por ningunos de ningún valor y efecto los dhas. arrendamientos que están hechos de las dichas tierras». *Ibidem*, 15 de mayo de 1589.

De tierras concejiles se pasaba pues a tierras de propios regimentadas por el municipio —por lo menos hasta el siglo XVIII— en términos muy similares a cualquier propietario particular.

[24] Por ejemplo. En Moral de la Reina justifican la petición de esperar con el argumento de que se les han «helado sus bienes y apedreado sus panes», y aseguran que «les a de ser forzoso dejar su casa y familia y, con respecto a los que ya han pagado aseguran que «les viene notable daño porque así mismo es cierto que para pagar lo pasado han tomado muchos censos y es tanta su miseria que es imposible pagar», Dirección General del Tesoro n.° 24, Leg. 1118. A.G.S. En este sentido creemos que se corrobora la tesis de la crisis demográfica castellana según la cual la emigración habría sido una de sus causas fundamentales. Vid. V. PÉREZ MOREDA: *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980, pp. 320 y ss. A pesar de todo creemos que este tipo de testimonios han de ser contemplados con cierta cautela debido a la tendencia lógica a magnificar los efectos negativos del fenómeno por parte de las villas perjudicadas.

dades económicas rurales y urbanas en la Tierra de Campos, aumenta considerablemente desde 1580, tanto la proveniente de la monarquía, como la ejercida por los grandes señores.

Un ejemplo documentable y nada sospechoso de que se deba a la mayor debilidad de los vasallos a la hora de oponerse tanto al señor como a los imperativos del fisco real, es el de Medina de Rioseco. En dicha villa, a los antiguos impuestos se añaden a fines del siglo XVI el gravamen del impuesto de millones. Hacia 1590 el reparto de los 8 millones votados en Cortes suponía la obligación de aportar 922.750 mrs. anuales al erario regio, lo que equivalía a un aumento de casi un 70% de lo pagado hasta entonces en concepto de servicio real. Si comparamos esta cifra con la de 2.966.746 mrs. que había que pagar hacia 1620 es claro que no ha habido un crecimiento real de la presión impositiva por persona en concepto de millones[25]. Pero hay que tener en cuenta que lo importante es el aumento radical y puntual del 70% hacia los años noventa, precisamente cuando se comienza a producir el techo de crecimiento; y, sobre todo, hay que recordar que muy pronto se recurrió a la sisa sobre artículos de consumo popular para su cobro. Esta medida que, como se ha apuntado ya[26], tergiversaba totalmente el sentido original de impuesto directo progresivo según los ingresos, supuso en conjunción con el alza de precios del grano, un descenso de la capacidad adquisitiva del pueblo llano.

Algo similar, aunque no idéntico, ocurre con los impuestos de carácter señorial. En Medina de Rioseco las alcabalas eran, sin lugar a dudas, la partida de ingresos más saneada de sus señores, los Almirantes de Castilla.

El análisis de su evolución puede ser esclarecedor; durante todo el siglo XVI la cifra de encabezamiento de éstas experimenta un alza considerable: en 1525-30 se pagaban por este concepto 2.000.000 de mrs. anuales; en 1583.88, 5.812.500; y en 1589-1596 se había pasado a 6.750.000. La carencia de índices de precios con base única y homogénea para todo el período dificulta el análisis de estos datos por ser de vital importancia el deflactarlos antes de hacer consideraciones precisas sobre ellos. pero por una vía indirecta se puede llegar a una valoración aproximada y comparati-

[25] Si consideramos una depreciación de la moneda del 20% y un descenso de la población desde unos 8.000 habitantes en 1591 a 6.600 en 1620 —aplicando una tasa de natalidad estable de 45°/₀₀ y un coeficiente de habitantes-vecino de 4:1 a partir de los 2.001 vecinos que debió tener la villa en 1591— la cantidad a pagar «per capita» por este concepto habría pasado de unos 115 mrs. en 1595 a sólo 89 en 1620.

[26] F. RUIZ MARTÍN: «Procedimientos crediticios para la recaudación de los tributos fiscales en las ciudades castellanas durante los siglos XVI y XVII: el caso de Valladolid», en *Dinero y Crédito (siglos XVI al XIX)*. Actas del Primer Coloquio Internacional de Historia económica. Madrid, 1979, pp. 43 y 44.

va de lo que representan en términos reales. Por un lado es evidente el crecimiento de los ingresos nominales en concepto de encabezamiento de alcabalas a lo largo del siglo XVI. Más interesante es comprobar que entre 1583 y 1585 la relación entre el crecimiento medio anual y el índice de inflación es mayor que la que se da entre 1525 y 1582[27]. Así pues, el aumento de la presión señorial es, incluso comparativamente a la cifra de encabezamiento anterior, superior al que se había producido en los 58 años que preceden entre 1525 y 1582. Es decir, a partir de 1583 se produce un fenómeno desconocido a lo largo del siglo: el encabezamiento crecerá más aprisa que los precios. Dicho fenómeno se relaciona directamente con las dificultades financieras de la alta aristocracia en una situación de inflación que amortiguaba el crecimiento de ingresos como los del tipo analizado, precisamente cuando su tren de vida y las funciones políticas y diplomáticas hacían crecer sus gastos. Se trataba pues de intentar acercar sus ingresos a sus gastos.

Estos factores que inciden sobre todo en los años noventa y precedentes, junto con la crisis comercial y financiera de finales de siglo, contribuyeron a disminuir la capacidad de recuperación económica y demográfica de la región y a paralizar el crecimiento anterior, creando, además, una situación abonada para las crisis de subsistencia y epidémicas que se producen entre 1590 y 1630-32.

En efecto, la creciente presión señorial y fiscal, así como la necesidad de pagar rentas más altas por tierras que hasta entonces habían sido concejiles, junto con el alza de los precios del trigo y el golpe de los años malos disminuyeron la capacidad adquisitiva de la población, contribuyendo a la crisis del comercio local; de ahí que los indicadores del comercio al por menor de artículos que no son de primera necesidad experimenten entre 1590 y 1620 una caída mucho más acelerada que la de la población[28] y que la de los indicadores del comercio al por mayor en el que Medina de Rioseco hacía de mero intermediario, derrotando además a las ferias más cercanas. Todo ello coincidiendo con la venta de tierras baldías y concejiles que privó a buena parte de la región del atractivo que para los pobladores forá-

[27] Hemos calculado los aumentos medios anuales de cada período con respecto a la primera cifra del siguiente; éstos son del 3,2% anual entre 1525 y 1582, y del 2,6% anual entre 1583 y 1586. A continuación se ha de dividir esta cifra por el aumento medio anual de los precios —utilizamos los índices de Hamilton— entre ambas fechas (aproximadamente 1,1% entre 1575 y 1582 y 0,32% entre 1583 y la media del período entre este año y 1588), el resultado es una relación de un incremento porcentual del encabezamiento al año de 2,9 en el primer período y el 8,12 en el segundo. O de otra forma, el ritmo de crecimiento de la presión señorial por año en relación al índice de inflación es mayor entre 1583 y 1588 que entre 1525 y 1583.

[28] La renta de los *puestos del patio* pasa en cifras deflactadas de 1427,6 en 1591 a 1.045,9 en 1621, lo que supone una disminución de un 26% con respecto a la primera cifra, mientras que, si damos como buenos los datos de población antes citados, se ha de suponer que éstos habían descendido en un 16%.

neos había tenido durante el siglo XVI, explica el estancamiento y la menor capacidad de reposición demográficos entre 1590 y 1610.

El mismo proceso provocó la ruina de las haciendas municipales; en algún caso concreto como en Medina de Rioseco, el que la villa se hubiera convertido en fiador de sus señores hizo que se viera involucrada en la crisis hacendística de éstos y en pleitos largos y costosos contra los acreedores de los Almirantes que terminaron de arruinarla[29]. Todo ello contribuyó al endeudamiento de los municipios y los obligó a tomar censos de algunos particulares y, sobre todo, de instituciones eclesiásticas, fundaciones y de beneficencia. Estos instrumentos de crédito fueron al tiempo que una inversión segura un primer paso para el posterior control de la tierra o cualquier otro bien hipotecado y una cierta forma de control de los concejos[30].

Como se sabe la crisis fue general. La monarquía no llegó a superar la mala situación hacendística y así ocurrió también con las grandes casas señoriales. Los datos que tenemos son significativos de que la tirantez señores-vasallos no fue siempre favorable a aquéllos, o no lo fue en los términos que ellos hubieran deseado; ya las negociaciones para el encabezamiento de 1601 fueron muy duras y el resultado fue un cambio en la forma de percepción de éste[31], pero todavía más significativa es su evolución entre 1601 y 1625, cuyas cifras se presentan en el cuadro 2:

CUADRO 2

Intervalo de encabezamiento	Mrs. al año en que se encabeza	Total deflactado
1601-1604	3.525.000	3.772.070
1605-1608	3.525.000	3.760.802
1609-1612	2.812.000	3.443.124
...	...	...
1625-1627	2.448.000	2.366.818

[29] Entre otros muchos testimonios se puede citar el de los munícipes de Medina de Rioseco reconocían que lo pagado por la villa como fiadora de los Almirantes montaba «mucha quantia de maravedís». Libros de Acuerdos, 3 de abril de 1603. A.H.M.M.R.

[30] Valga un ejemplo: la Cofradía de la «Redención del Santísimo Sacramento», fundada en el Monasterio de San Francisco, pasó de cobrar 2.500 mrs. por réditos de censos en 1589 a 15.606 en 1644; lo que suponía en la primera fecha un 5,6% de los ingresos totales, y en la segunda un 31,2%.

El proceso se alimentó de forma creciente a lo largo de los años siguientes como se deduce de un simple vistazo a la respuesta n.° 26 del Catastro de Ensenada en que las villas y lugares declaran los censos y arbitrios que tienen sobre sus propios. Para esas fechas sólo Medina de Rioseco, para seguir con el caso más desarrollado, tenía sobre sus propios censos cuyo principal sumaba 1.247.499 reales.

[31] Se separan del encabezamiento las rentas del vino y la carne, que, a partir de ahora administra el señor por su cuenta.

En cualquier caso y a pesar de su descenso, en 1603 la villa intenta con grandes dificultades, obtener un préstamo de 1500 ducados para pagar el encabezamiento. Libros de Acuerdos, 15 de junio de 1604. A.H.M.M.R.

En el primer cuarto del siglo XVII se produce pues una reducción de los ingresos percibidos en concepto de alcabala. No es más que un indicador de una rama de ingresos, pero si tenemos en cuenta que alcabalas y tercias constituyen alrededor del 80% de los ingresos de los Almirantes en Tierra de Campos[32] y pensamos también en la reducción que sus ingresos globales debieron experimentar también por el descenso de las últimas, comprenderemos una crisis que, por lo demás, no es exclusiva de la casa que analizamos[33].

Otra serie de factores, que en el estado actual de nuestra investigación no consideramos como causas de primer orden, pero sí como incentivadores y definitorios de las transformaciones que se producen en estos años, completaron el panorama que tendrá la Tierra de Campos durante los siglos siguientes.

El primero de ellos es el de una posible «traición de la burguesía». No obstante desconocemos las repercusiones que en las actividades secundarias y terciarias tuvieron las compras de tierras por parte de mercaderes. El mantenimiento del comercio interregional todavía entrado el siglo XVII y el que, a veces, las adquisiciones tuvieran fines especulativos parece indicar la inexistencia o la escasa influencia negativa de este trasvase de capital. Pero hay que apuntar también que muchos de los apellidos que en los siglos siguientes nos aparecen como grandes propietarios —el rico labrador castellano— coinciden con las familias de comerciantes, algunas de ellas de posterior ennoblecimiento, que compran tierras por estas fechas[34]. No podemos pues, apoyar ni negar por el momento una posible explicación de tipo «braudeliano» en esta zona.

Por último, la crisis de la aristocracia fue perfectamente compatible con un claro proceso de «reseñorialización» que afecta fundamentalmente a la zona Este, la de las antiguas behetrías, debido a la enajenación de rentas reales y lugares de realengo[35]. Ello suponía un cambio en la distribución jurisdiccional heredada de la Edad Media, que en algunos casos causó

[32] B. YUN CASALILLA: «Notas sobre el régimen señorial en Valladolid y el estado señorial de Medina de Rioseco en el siglo XVIII», en *Investigaciones Históricas* (1932) n.° 3, cuadro de p. 165.

[33] CH. JAGO: «The crisis of the aristocracy» en seventeenth-century Castile» en *Past and Present*, n.° 84 (agosto 1979) pp. 60-90. Traducción española en *Poder y Sociedad en la España de los Austrias*. Barcelona, 1982, pp. 248-286.

[34] Es el caso de los Medina, Nero de Espinosa, Aguilar, Torres, Beizama, descendientes de ramas de hombres de negocios de Medina de Rioseco que llegaron a sobrepasar el carácter local. Vid. p. ej. F. RUIZ MARTÍN: «La Banca en España...», *op. cit.* pp. 25 y ss. G. LOHMANN: *Los Espinosas, une famille d'hommes d'affaire en Espagne et aux Indes a l'époque de la colonization*. París, 1968.

[35] P. FERNÁNDEZ MARTÍN: «Las ventas de las villas y lugares de Behetría y su repercusión en la vida económico-social de los pueblos de Castilla» en *Anuario de Historia económica y social*, (enero-diciembre 1968), núm. 1, pp. 261-280.

problemas incluso en la forma de explotación de terrenos comunes entre villas de realengo y villas de señorío.

Conclusión

Junto con factores de carácter cíclico, como las malas cosechas, las epidemias, etc. hay tendencias al cambio y a la crisis que actúan, bien de forma paralela, bien abonando el campo en que aquéllas tendrán unas repercusiones más negativas. De ahí que el cambio de coyuntura económica no fuera brusco e inmediato, sino lento. Se produce una fase de interrupción del crecimiento entre 1580 y 1610 y a partir de entonces, previo el debilitamiento de la estructura económica de la región, una auténtica crisis a medio plazo. Para los primeros años del siglo XVII los baldíos y la propiedad concejil ya estaban siendo reemplazados por una mayor extensión de la pequeña propiedad campesina, pero también en algunos casos habían pasado, por vericuetos varios, a engrosar la gran propiedad aristocrática y eclesiástica y a consolidar la propiedad de los ricos labradores que, progresivamente, estaban viéndose nutridos por antiguos mercaderes y que desde el siglo XVII controlarían en gran medida el poder local.

A ello contribuyó en no pequeña medida el incremento de la presión fiscal y señorial que, conjuntamente con las malas cosechas, produjeron una contracción del mercado local —no así en el comercio a más larga distancia dependiente de otros mercados— con las consiguientes repercusiones en el sector gremial y el comercio al por menor. Un porcentaje creciente de campesinos se vieron obligados a pagar rentas por tierras que hasta entonces habían disfrutado en usufructo con ligeras o ninguna contraprestación, lo que contribuyó aún más a agravar esa situación. Ambos aspectos —creciente presión fiscal y señorial y cambio en la propiedad y formas de explotación de considerables extensiones de tierra[36]— redujeron la capacidad de reacción del pequeño campesino, aumentaron sus deudas y su dependencia con respecto a las oligarquías locales y las grandes instituciones eclesiásticas y lo redujeron a un nivel más bajo de subsistencia; las malas cosechas y las epidemias de 1606-7 y 1614-15 encontraron aquí un caldo de cultivo inmejorable y su incidencia fue mayor que la de las anteriores en parte por-

[36] No queremos terminar sin advertir que las ventas de baldíos afectaron de forma muy irregular al espacio agrícola. Así en zonas como Mayorga de Campos o Villalón donde las ventas fueron mínimas, se mantuvo hasta el siglo XIX una fuerte presencia de tierras concejiles. Vid. M. Peña Sánchez: *Crisis rural y transformaciones recientes en Tierra de Campos*, Valladolid, 1975, p. 48. Dejamos para otros trabajos la explicación de esta variante y las cuestiones de matiz que plantea.

que la capacidad de reacción demográfica y económica había disminuido; junto a la emigración desencadenada al parecer desde 1599, precipitaron la crisis poblacional.

Al mismo tiempo la creciente deuda municipal y el declinar de la función del concejo como núcleo de organización y de producción agrícola, hizo crecer su dependencia con respecto a los sectores dominantes de la sociedad perdiendo gran parte de la capacidad de reacción que había tenido en tiempos anteriores. Ello no significa que la aristocracia como las grandes instituciones eclesiásticas no conocieron dificultades pero, no obstante, debieron ser ellas, sobre todo las últimas, las más beneficiadas a largo plazo por este proceso.

Las consecuencias generales y el cuadro final de esta evolución serán el minifundio funcional como complemento de extensas propiedades eclesiásticas y laicas, la difusión aún mayor del arrendamiento como forma de explotación, el reforzamiento de una clase de campesinos acomodados que controlan los concejos, la pérdida definitiva de la operatividad política de éstos, la reducción del comercio a los ámbitos interregionales y comarcales con la consiguiente metamorfosis de las ferias y la crisis de algunas casas aristocráticas cuyo peso en la región notó un declive a partir de este momento. Rasgos muchos de ellos anteriores a 1580, pero que se refuerzan en el período analizado.

Diezmos en *Villabrágima, La Puebla* y Ceanos y Represa.

——— diezmos de trigo

——— medias móviles de diezmos del trigo (7 años)

- - - - diezmos de cebada

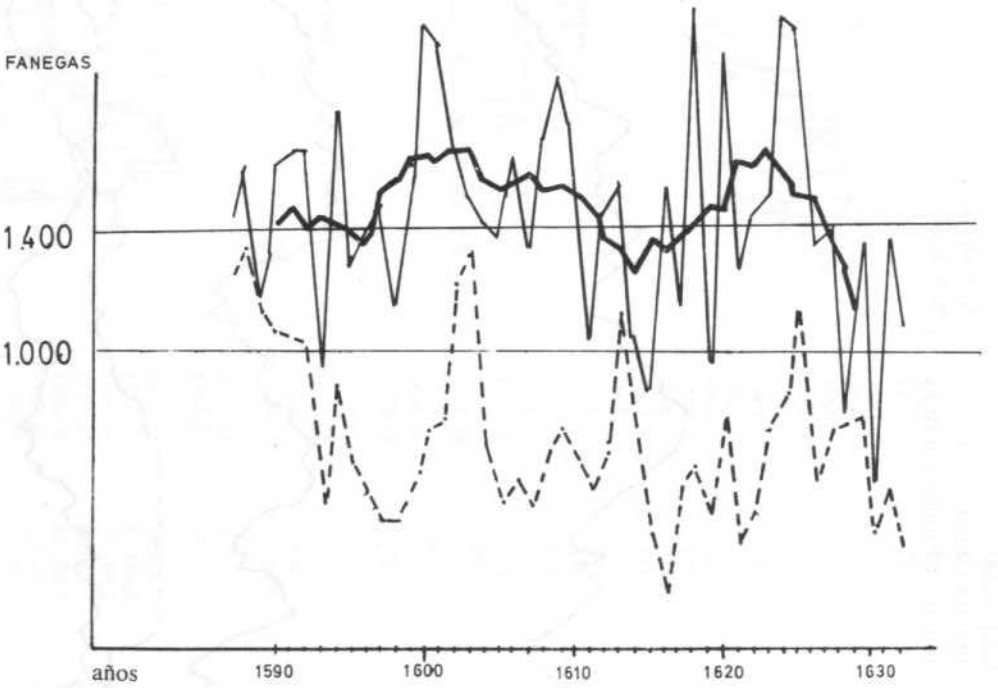

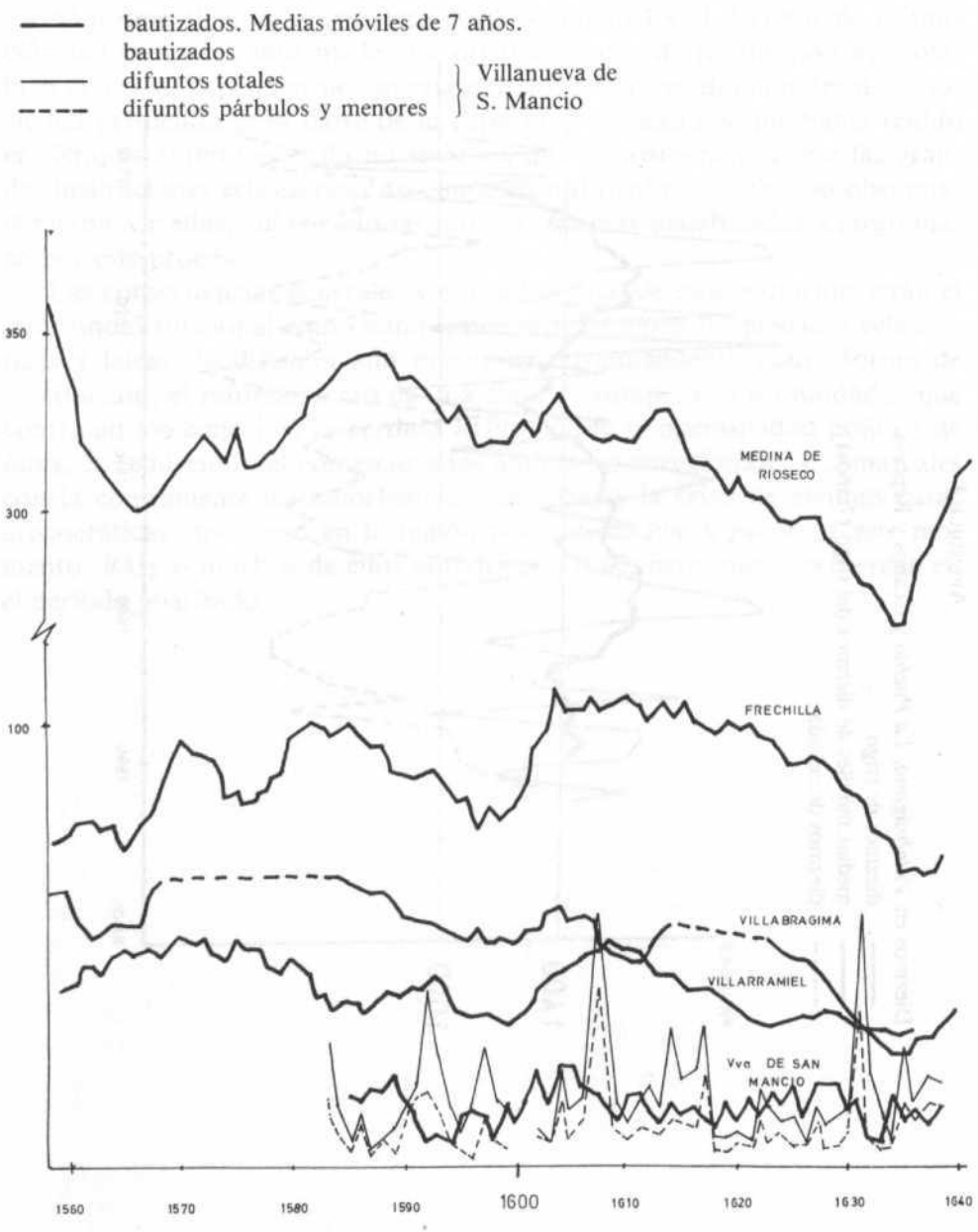
bautizados. Medias móviles de 7 años.
bautizados
difuntos totales
difuntos párbulos y menores
Villanueva de S. Mancio
350
300
100
MEDINA DE RIOSECO
FRECHILLA
VILLABRAGIMA
VILLARRAMIEL
Vva DE SAN MANCIO
1560
1570
1580
1590
1600
1610
1620
1630
1640

APÉNDICE III

—•— cifras brutas del arrendamiento

—•— cifras deflactadas del arrendamiento

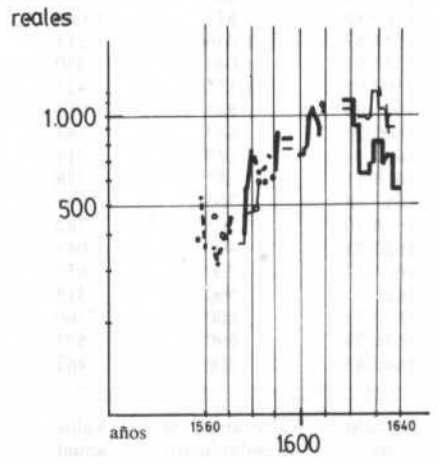

Renta del "peso" de Benavente

Periodo de arrendamiento	Valor en reales	Valor deflactado
1561-63	386	362,5
1566	450	310,9
1568	391	396,9
1571	391	435,5
1576-77	369	397,2
1578-01	481,5	560,5
1579	487,5	763,8
1582	487,5	636,3
1584	593,5	685,8
1587	593,5	718,7
1590	605,8	668,7
1591	761,7	866
1594-96	760	825
1597	761,7	874,4
1601-02	747,7	748
1603	777,5	775
1604	948,5	963
1605	996,5	1.063,6
1606	1.037,3	999,8
1607	837	904,6
1608	835	883,6
1610	1.063,5	1.018,6
1620-22	1.077,5	1.113
1623-24	899,2	916
1625	1.075,7	920
1626-29	960	645
1630	941	681,8
1631-34	1.193,3	819
1635	1.011	670,5
1636-38	1.016,5	730,4
1639-41	890	568,7

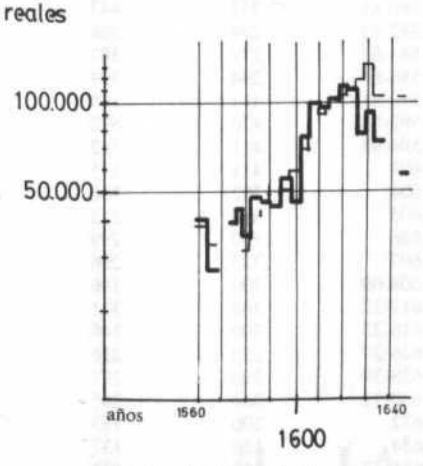

Renta del "peso" de Medina de Rioseco

Periodos de arrendamiento	Valor bruto anual en reales	Valor deflactado anual
1560-63	38.750	41.254
1564-67	34.573,5	28.327
...	...	...
1572-75	39.926	39.394
1576-77	41.580,8	44.758
1578-81	31.198,5	36.725
1582-85	40.198,5	48.707
1586-89	42.290,4	47.963
1590-93	51.029,4	46.003
1594-97	50.397	56.162
1598-1601	50.856,6	46.287
1602-05	71.933	75.926
1606-09	96.750	99.210
1610-13	91.882	97.601
1614-17	105.148	101.429
1618-21	107.588	114.944
1622-25	118.653	114.884
1626-29	119.012	79.991
1630-33	133.382	93.235
1634-37	103.882	72.055
...	...	...
1642-45	103.893	57.418

APÉNDICE IV

fig. 1

Renta de los "puestos de la plaza de Medina de Rioseco

Periodo de arrendamiento	Valor anual de arrendamiento (reales)	Valor anual deflactado
1560-63	500	633
1564-67	832	957
1572-75	845	976
1576-79	823	—
1580-83	853	1.046
1584-87	1.036	1.314
1588-91	1.044	1.330
1592-95	1.155	1.427
1596-99	823	913
1600-03	647	582
1604-07	687	715
1608-11	687	778
1617-18	705	730
1618-19	705	782
1620-23	897	1.045
1624-27	700	653
1628-31	500	315
1632-35	600	566
1636-39	690	577
1640-43	700	462

fig. 2

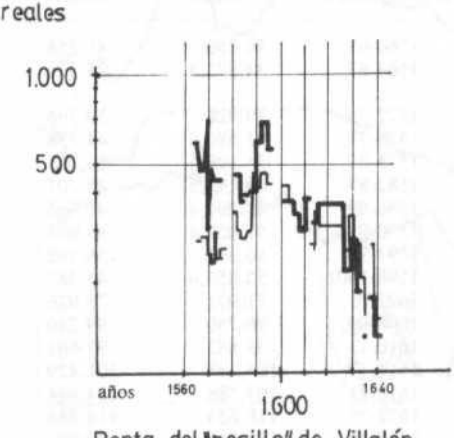

Renta del "pesillo" de Villalón

Periodo de arrendamiento	Valor anual de arrendamiento (reales)	Valor anual deflactado
1561-64	320	591,3
1565-66	277	483
1567	287	498
1568	247	727
1569	231	259
1570	278	488
1571-73	292	454
1580-81	353	442
1582-83	294	368
1584-85	279	387
1586-87	294	399
1590-91	411	585
1592-93	470	672
1594-95	411	552
1603	411	375
1604	382	336
1605	330	333
1606	300	299
1607	323	296
1608-09	300	386
1612-13	264	311
1616-25	300	346
1626-27	250	216
1628-29	330	277
1630-31	264	265
1632	200	183
1634	150	137
1636-37	262	175
1638-40	143	134

II. LA RECUPERACION DEL SIGLO XVIII Y EL REFORMISMO ILUSTRADO

PONENTE:

D. Angel García Sanz

COMUNICANTES:

B. Ganzo y F. Ibeas
F. J. Sanz y J. L. Sainz
A. Rodríguez Silva
F. Sánchez Salazar
C. Delgado Viñas
L. A. Ribot y G. Rueda
B. Juez Ortega
H. Pascual Gete
R. Ojeda San Miguel
J. Helguera Quijada
A. Marcos Martín
C. García Figuerola
M. Barrio Gonzalo
B. Velasco Bayón

SALAMANCA EN LA EPOCA DE FELIPE II

por Francisco Javier Vela Santamaría

El objeto de este trabajo es analizar la estructura socioprofesional de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVI. La fuente utilizada para ello son cuatro padrones pertenecientes a la muy conocida documentación de la serie «Expedientes de Hacienda» del Archivo General de Simancas, información elaborada para el conocimiento del rendimiento de las alcabalas y por tanto afectada por los inconvenientes típicos de la documentación de origen fiscal. Los cuatro padrones están realizados en 1561, 1586 y 1598 (mayo y agosto)[1]. De ellos, el de 1561 ha sido parcialmente publicado por Bartolomé Bennassar[2] y posteriormente por Ana Díaz Medina[3]. De los de 1598, hay una relación de profesiones, sin indicar a cuál de los dos pertenece, publicada por Manuel Fernández Alvarez[4]. En todos los casos hay serias discrepancias entre las cifras ofrecidas por estos autores y las que aquí presentamos[5]. En cuanto al padrón de 1586 es, que nosotros sepamos, inédito.

Los problemas que plantea el uso de esta fuente para el objetivo pro-

[1] A. G. S.: Expedientes de Hacienda. Legs. 157-12 (1561), 156-34 (1586), 153-38-I (1598, mayo) y 153-38-III (1598, agosto).

[2] BENNASSAR, Bartolomé: *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*. Valladolid, 1983, pp. 112-114; BENNASSAR, Bartolomé: *Économie et Société à Ségovie au milieu du XVI siècle*. «Anuario de Historia Económica y Social» (Madrid), I (1968), 185-205.

[3] DÍAZ MEDINA, Ana: *Estructura demográfica y socio-profesional de Salamanca en 1561*. «Provincia de Salamanca» (Salamanca), 4 (1982), 69-100.

[4] FERNÁNDEZ ALVAREZ, Manuel: *La demografía de Salamanca en el siglo XVI a través de los fondos parroquiales*. En «Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las Ciencias Históricas. Metodología de la Historia Moderna. Economía y Demografía». (Santiago de Compostela, 1975), 281-296.

[5] Aparte de discrepancias en las cifras de las distintas profesiones, en la publicación del padrón de 1561 faltan 55 profesiones que engloban a 72 personas activas; respecto a los datos publicados de 1598, con referencia al padrón de mayo, el más completo, faltan 64 profesiones con 154 personas activas.

puesto son de sobra conocidos. Partiendo de la base de que al ser una documentación elaborada con una finalidad fiscal está más sometida a los intentos de falseamiento y ocultación de los datos, los padrones sólo recogen a los cabezas de familia, los vecinos[6], con lo que desconocemos cuál es exactamente la ocupación de los habitantes omitidos. Además un número habitualmente alto aparece sin profesión, así el 54,29% de los vecinos en 1561, el 37,13% en 1586, el 63,54% en 1598 (mayo) y el 78,53% en 1598 (agosto). Descontados los hidalgos y los clérigos, sigue habiendo un elevado número de vecinos pecheros de los que no se nos dice su ocupación, así el 51,12% de los vecinos pecheros en 1561, el 33,65% en 1586, el 62,01% en 1598 (mayo) y el 76,79% en 1598 (agosto).

Este elevado número de pecheros sin profesión se debe en buena medida a la presencia de mujeres en los padrones. Las mujeres, de las que se nos indica su estado civil, bien explícitamente en el caso de las viudas, o bien por omisión, son un elevado número del total de vecinos: el 32,51% en 1561, el 27,10% en 1586, el 30,06% en 1598 (mayo) y el 31,99% en 1598 (agosto). Es decir, el número de vecinos femeninos ronda habitualmente la tercera parte del total y en su gran mayoría no se indica su profesión. Así del total de vecinos femeninos no se indica la profesión del 94,88% en 1561, 78,60% en 1586, 91,82% en 1598 (mayo) y 97,81% en 1598 (agosto).

Pero incluso entre los vecinos pecheros varones hay siempre un elevado porcentaje del que no se nos indica la profesión. Así del 28,62% en 1561, el 16,60% en 1586, el 49,84% en 1598 (mayo), el 66,40% en 1598 (agosto), de los pecheros varones desconocemos su profesión. Y sin embargo es de suponer que la mayoría de estos vecinos ejerciesen un oficio puesto que los pobres aunque sin duda están grandemente infravalorados (y habría que empezar por preguntarse qué significaba pobre para los que confeccionaron los padrones), son escasos, por lo que se ha de suponer que el resto se sustentaba de alguna actividad. Lo mismo ocurre con las mujeres. A la vista de los datos de los cuadros 2 y 6 hay que pensar que este grupo no es inactivo. El gran incremento de la presencia femenina en el sector textil en 1586, no ha de ser atribuido a un incremento real, sino a un registro más riguroso, y a pesar de ello sin duda incompleto.

Todas las prevenciones anteriores deben ayudarnos a aquilatar la fiabilidad de la documentación. Es evidente que cuanto mayor sea el número de vecinos sin profesión, y en especial el de pecheros varones sin actividad, más discutible será la cifra obtenida. Atendiendo a estas características el

6 Sobre el mecanismo de elaboración de un padrón puede verse por ejemplo la relación que hace DIAZ MEDINA, Ana: *Estructura demográfica...*

padrón que puede darnos una imagen más fiable parece evidentemente el de 1586.

Aparte de esta crítica interna, la comparación entre padrones también puede servirnos para establecer el grado de confianza de la fuente. En este sentido la comparación, e incluso la propia existencia de los dos padrones de 1598 es francamente negativa. Nada menos que el clero, compuesto por 206 personas, y 715 estudiantes que son incluidos en el padrón de agosto, no se habían tenido en cuenta en el de mayo. Si descendemos a comparar las distintas actividades veremos que las cifras no suelen coincidir, hasta el punto de reducirse casi a la mitad los representantes del sector secundario del padrón de mayo al de agosto. Si gracias a la disposición por parroquias vamos comparando vecino a vecino, comprobaremos cómo vecinos que aparecen sin profesión en el padrón de mayo, sí tienen atribuida una actividad en agosto[7], lo que coincide con lo que señalábamos anteriormente. De forma que la conclusión que se deduce de la comparación de ambos padrones es más bien bastante negativa para la fiabilidad de la fuente. Ahora bien, también hay que tener en cuenta que los padrones de 1598 son precisamente los menos fiables por tener, como antes hemos señalado, un alto porcentaje de vecinos sin profesión.

Ahora bien, si en vez de comparar los dos padrones de 1598 comparamos todos los padrones que poseemos y más específicamente la estructura establecida en porcentajes encontraremos que el volumen de los grandes sectores económicos goza de una gran estabilidad, con lo que, si debemos estar en guardia contra la exactitud de las cifras absolutas, este test, por el contrario, parece garantizarnos la fiabilidad de los porcentajes, que se deben no a la casualidad que retuvo unas profesiones en vez de otras, sino a la existencia de estructuras de fondo que se reflejan en la distribución porcentual cuya fiabilidad, ya que no exactitud, parece garantizada[8].

Una vez establecida la fiabilidad de la fuente y consiguientemente de los datos extraídos de ella procede analizar la metodología empleada. Desde los

[7] Si completamos los datos del padrón de mayo de 1598 que aparecen en los cuadros en la columna 1598 a con los datos del de agosto del mismo año (columna 1598 b) de la forma que indicamos en el texto obtenemos unas nuevas cifras para todas las profesiones que sin duda se ajustan más a la realidad, o por lo menos son más completas, y que hemos recogido en los cuadros estadísticos en la columna 1598 c.

[8] De todas maneras y para tranquilidad de los historiadores excesivamente preocupados por la fiabilidad de las cifras provenientes de documentos de la era preestadística, es conveniente recordar que en el censo de 1960 sobre 240 municipios de más de 10.000 habitantes, en 4 más del 20% de la población está clasificado en la categoría de «actividades mal especificadas», en 27 del 10 al 19,9%, en 57 del 1,5 al 9,9%, en 60 del 1 al 4,9% y sólo en 23 municipios el porcentaje incluido en «actividades mal especificadas» es inferior al 1%. Cf. DIEZ NICOLÁS, Juan: *Especialización funcional y dominación en la España urbana*. Madrid, 1972.

trabajos pioneros de Bennassar es un lugar común utilizar la clasificación tripartita de Colin Clark[9] como estructura básica. Dada la dificultad de clasificar más de 400 profesiones[10] hemos utilizado para refinar el método diseñado por Bennassar la clasificación recogida en la propuesta de la C.N.A.E. (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) de 1972 que, a su vez, se inspira en la C.I.I.U. (Clasificación Industrial Internacional)[11], adaptándola evidentemente a la realidad del siglo XVI[12].

¿Cuáles son las conclusiones que podemos extraer de los datos que tenemos?

A la vista de éstos, una primera conclusión se impone: el descenso de la población. Prescindiendo de los clérigos, categoría distinta desde el punto de vista familiar del resto de los vecinos y además no recogida en el padrón de mayo de 1598, la evolución de la población sería de 4.734 vecinos en 1561 a 3.942 en 1586 y 4.109 en 1598, cifra que preferimos lógicamente a la de 4.074 que ofrece el padrón de agosto[13]. Esto significa que de 1561 a 1598 la población ha descendido un 13,20%. Ahora bien, si los datos de los padrones son correctos, este descenso no se habría producido de forma paulatina sino que habría habido una inflexión. De 1561 a 1586 habría habido un fuerte descenso del orden del 16,73% y de 1586 a 1598 habría habido un ligero incremento del 4,24%. El resultado final sería el descenso global antes señalado. De todas maneras, tan importante como la magnitud global del descenso es su velocidad. Incluso a efectos de poder comparar ambos períodos hay que utilizar la tasa de incremento o de decremento anual, dado que ambos períodos son de desigual tamaño. El porcentaje de decremento

[9] CLARK, Colin: *Las condiciones del progreso económico*. Madrid, 1971.

[10] El elevado número de actividades existentes en Salamanca, supone en suma la existencia de una amplia división del trabajo, lo que a su vez indica la existencia de un amplio mercado capaz de sostener esta división, pues de acuerdo con los postulados de Adam SMITH, la división del trabajo se halla limitada por la extensión del mercado. Cf. SMITH, Adam: *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. México, 1979, págs. 7-23. Una nueva y estimulante lectura de la postura clásica de Adam SMITH en: PIORE, Michael J.: *Los fundamentos tecnológicos del dualismo y de la discontinuidad*. En «El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones. Lecturas seleccionadas» (Madrid, 1983), 255-281.

[11] Nos hemos basado en la propuesta elaborada por el Instituto Nacional de Estadística en 1972, que como indicamos en el texto se ajusta a la C.I.I.U. revisada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1965 y 1968. Cf. *Tablas Input Output de la Economía española 1970*. Ministerio de Planificación del Desarrollo. Madrid, 1975, págs. 14-24.

[12] La inexistencia de un sistema de clasificación homogéneo es algo que dificulta enormemente la comparabilidad de los hoy día numerosos estudios sobre estructura socioprofesional.

[13] Salamanca es en 1561 la segunda ciudad de la Meseta Norte tras Valladolid que, con 6.496 vecinos, es la ciudad primada de la región y por delante de los 4.409 vecinos de Segovia, el principal núcleo industrial. En 1591 las posiciones han cambiado y Salamanca ocupa el tercer puesto tras Valladolid y Segovia.

aparente de la población de Salamanca es de un 0,38% anual[14] en el período 1561 a 1598. En el período 1561 a 1586 el decremento sería de un 0,73% anual, mientras que el incremento en el período 1586 a 1598 sería anualmente del 0,35%. Es decir, independientemente de la magnitud del período, el descenso se realiza a una velocidad mucho más rápida que el ulterior crecimiento.

De todas maneras los datos del padrón de 1586 no coinciden con los recogidos en el censo remitido en enero de 1587 por el Obispo de Salamanca[15] que ofrece una cifra que creemos improbable de 4.449 vecinos que incluye al parecer las viudas y los moriscos, pero no sabemos si los clérigos. La comparación parroquia a parroquia de todos los padrones utilizados en este estudio con el de 1586 nos lleva a la conclusión de que las cifras de este censo para algunas parroquias están sin duda sobreestimadas, por ejemplo las de San Mateo y San Martín, pero las relaciones de vecinos de otras parroquias en el padrón de 1586 son deficientes, sobre todo la de San Blas. En esta última es posible que la cifra ofrecida por el padrón de 1587 sea más fiable que la de 1586 con lo que faltarían en torno a los 200 vecinos. Admitiendo esta hipótesis las cifras de población de 1586 (excluidos los clérigos) serían muy similares a las de 1598 con lo que el descenso se habría verificado entre 1561 y 1586 y la población habría permanecido estabilizada entre 1586 y 1598. Si esto hubiera sido así habría habido un decremento anual cercano al 0,56% entre 1561 y 1586. Esta tendencia de suave descenso y estabilidad parece ajustarse más a los fragmentarios datos que poseemos sobre el movimiento demográfico en este período[16].

Si del análisis de la evolución de la población pasamos al de los distintos sectores económicos tal como aparecen reflejados en los cuadros 1 y 5, encontraremos unas estructuras de fondo. Como antes hemos señalado, a pesar de la posible falta de contabilización de un núcleo de vecinos en el padrón de 1586, éste nos parece el más fiable. Consiguientemente el porcentaje del sector agrario en este padrón, un 10,68% es posiblemente el que más se ajusta a la realidad. El porcentaje cercano al 5% en los otros pa-

[14] El porcentaje de incremento o de decremento, se calcula de acuerdo con la conocida fórmula del interés compuesto que, aplicada a este caso sería $P = Po(1+r)t$, donde P es la población final, Po la inicial, r el incremento en tanto por uno y t el tiempo en años. Cf.: ALLEN, R. G. D.: *Análisis matemático para economistas*. Madrid, 1974, p. 223.

[15] GONZÁLEZ, Tomás: *Censo de población de las Provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI. Con varios apéndices para completar la del resto de la Península en el mismo siglo, y formar juicio comparativo con la del anterior y siguiente según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*. Madrid, 1829, pág. 313.

[16] FERNÁNDEZ ALVAREZ, Manuel: *La demografía de Salamanca en el siglo XVI*... Una visión global de la demografía del período, centrada especialmente en la mortalidad, en PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior. (Siglos XVI-XIX)*. Madrid, 1980, págs. 245-293.

drones (4,26 en 1561, 5,13% en 1598 c) se debe sin duda a la más que probable omisión de los jornaleros que, recogidos en número de 142 en el padrón de 1586, se encuentran sin duda entre los pecheros sin profesión de los restantes padrones. Un dato que refuerza esta impresión es que de los jornaleros antes señalados, nada menos que 48 son moriscos, mientras que en 1561 no hay datos de población morisca y en el de 1598 no se le atribuye profesión a la mayor parte de este colectivo. Por todo esto se puede concluir que el porcentaje de población activa en el sector agrario está infravalorado en todos los padrones salvo en el de 1586[17].

En cuanto al sector industrial demuestra, como antes señalábamos, una gran estabilidad en cuanto a su volumen, 54,30% en 1561, 54,15% en 1598 c. El descenso de 1586 al 48,60% se debe al correlativo incremento del sector agrario antes señalado y nos da una idea más precisa del peso del sector industrial dentro del conjunto de la población activa.

La evolución de la construcción es paralela a la postulada para la población: descenso de un 21,41% entre 1561 y 1586 (paso de un 3,41% a un 2,68%) y estabilidad entre 1586 y 1598 (2,69% en 1598 c).

En cuanto al sector de servicios la estabilidad porcentual es casi absoluta: 37,85% en 1561, 37,89% en 1586, 38,03% en 1598 c; en suma, una variación mínima en torno al 38%.

De lo antedicho deducimos una primera imagen de la estructura de la población activa según los grandes sectores económicos. De forma aproximada y teniendo en cuenta las omisiones y las variaciones antes señaladas, la estructura de la población activa de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVI debía estar aproximadamente en torno al 10% en el sector agrícola, un 49% en el industrial, un 3% en la construcción y un 38% en los servicios. Es decir, ateniéndonos estrictamente al tamaño de la población activa, Salamanca sería una ciudad con un claro predominio del sector secundario, una ciudad industrial, en oposición a la imagen tradicional de ciudad fundamentalmente universitaria. Sin embargo esta cuestión será objeto de un tratamiento detallado más adelante.

Una vez analizada la estructura de los grandes sectores productivos vamos a pasar al análisis de los diversos subsectores que integran éstos.

En el sector agrario, el subsector absolutamente dominante es el agrícola en sentido estricto que engloba a un porcentaje que oscila entre el 80,21% (1561) y el 86,55 (1586) o el 86,90% (1598 c) del sector. Este incremento del

[17] A pesar de este porcentaje de población activa agraria es una exageración calificar a Salamanca como lo hace Braudel de ciudad agrícola, flanqueando a Jerez de la Frontera. El sector primario de Salamanca en 1586 tiene un tamaño similar al de Valladolid en 1561 (10,48%), e inferior al de la mayoría de las restantes ciudades de la Meseta Norte. Cf.: BRAUDEL, Fernand: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Madrid, 1976, t. I, pág. 429.

subsector agrícola es paralelo al fuerte descenso de los subsectores ganadero, que pasa del 8,33% del sector en 1561 al 5,95% en 1598 c; y pesquero, que pasa del 9,38% en 1561 al 5,95% en 1598 c. Pero dado lo reducido de los valores absolutos que manejamos en estos subsectores sería arriesgado sacar conclusiones respecto a la tendencia.

En el sector industrial los subsectores dominantes son el textil y cuero y calzado que engloban entre los dos un porcentaje que varía del 62,57% (1598 c) al 65,97% (1586) del total del sector. Por su parte el subsector de alimentación conoce un incremento constante pasando del 3,76% del sector en 1561, al 4,63% en 1586 y al 5,86% en 1598 c, lo que supone un incremento del 55,85% entre 1561 y 1598. El subsector textil, el más numeroso de Salamanca, hasta el punto de alcanzar la quinta parte de la población activa total conoce un incremento en el período 1561-1586 en que pasa del 35,67% al 42,01% del sector y un posterior retroceso al 35,17% en 1598 c. En conjunto el subsector sufre un ligero retroceso del 1,40% en el período considerado. La evolución del otro subsector dominante, el de cuero y calzado, es simétrica de la anterior: descenso de 1561 a 1586, pasándose de un 28,08% a un 23,96% y recuperación posterior alcanzándose el 27,40% en 1598 c, lo que supone un ligero descenso en el período 1561-1598 del 2,42%. En el caso de la madera la evolución es similar a la de la construcción, fuerte descenso de 1561 a 1586, pasándose de un 10,37% a un 7,35% y posterior estabilidad hasta 1598 en que se mantiene un 7,33%. En conjunto el subsector sufre un decremento del 29,32% en el período considerado. En cuanto a la industria del papel y artes gráficas conoce un incremento constante en términos relativos pasando del 4% del sector industrial en 1561 al 5,75% en 1586 y al 6,43% en 1598 c lo que supone un incremento entre las dos fechas extremas del 60,75%. La cerámica y el vidrio, tras una etapa de estabilidad entre 1561 y 1586, 3,18% en la primera fecha y 3,19% en la segunda, sufre una brusca caída entre 1586 y 1598 pasando al 1,13% lo que supone un decremento global del 64,47%. El metal por su parte sigue una evolución similar a la del cuero y calzado, fuerte retroceso de 1561 a 1586 y posterior recuperación hasta 1598, así se pasa del 7,18% al 6,31% y posteriormente al 6,99% lo que supone un decremento global entre 1561 y 1598 del 2,65%. En cuanto a las industrias artísticas conocen en términos porcentuales un descenso en el primer período considerado y una fuerte recuperación en el segundo, pasando de un 7,76% a un 6,79% y alcanzando finalmente un 9,70% lo que supone un incremento global de un 25% entre 1561 y 1598.

En resumen y atendiendo solamente a los estados inicial y final de los distintos subsectores del sector industrial expresados en porcentaje de éste podemos decir que entre 1561 y 1598 las industrias textil, del cuero y cal-

zado y del metal mantienen de forma prácticamente estable su importancia dentro del sector; las industrias de la alimentación, papel y artes gráficas e industrias artísticas conocen un sustancioso incremento de su importancia relativa y que simétricamente la madera y la cerámica y vidrio conocen un fuerte descenso.

En el sector servicios los subsectores dominantes son el de comercio y el de servicios diversos que engloban entre ambos del 78,38% (1586) al 82,2% (1561) del sector. Del análisis por subsectores se deduce que en el de transporte y comunicaciones tras un período de estabilidad se produce un profundo hundimiento. Así se pasa de un 2,93% (1561) a un 3,07% (1586) para caer a un 0,80% en 1598 c, lo que supone un descenso global del 72,70%. La hostelería por su parte conoce un importante auge de 1561 a 1586 en que se pasa de un 3,75% a un 5,64% para decaer en 1598 hasta un 4,98%, logrando un incremento total del 32,8%. El comercio experimenta también un crecimiento desde 1561 a 1586, en que se pasa del 38,99% al 42,93% para después caer en 1598 c a un nivel inferior al de partida, un 37,88%, por lo que la evolución de conjunto supone un ligero descenso de un 2,85%. La enseñanza y la sanidad por su parte tras un período de estabilidad conocen un fuerte incremento, así tenemos un 7,38% en 1561 y un 7,17% en 1586 alcanzándose un 8,99% en 1598 c lo que supone un incremento del 21,82%. El sector servicios diversos que engloba los jurídicos, domésticos, eclesiásticos, etc., es uno de los más importantes de la estructura productiva de Salamanca por su volumen manteniendo en conjunto una cierta estabilidad a pesar de un descenso en 1586. Así se pasa de un 43,21% al 35,45% y finalmente un 41,73%, lo que supone un descenso neto del 3,43%. Por último la Administración conoce un incremento entre 1561 y 1586 pasando entre ambas fechas de un 3,75% a un 5,74% y estabilizándose después hasta el 5,62% de 1598 c, lo que supone en conjunto un incremento del 49,87%.

Resumiendo para el sector servicios de forma similar a como lo hemos hecho para el sector industrial, podemos decir que en el contexto del sector los subsectores de comercio y servicios diversos permanecen estables, lo que dado el gran peso de ambos subsectores, explica la estabilidad del sector en su conjunto. Por otra parte, la enseñanza y la sanidad y la Administración conocen en términos porcentuales una expansión, mientras que de forma contradictoria la hostelería se expande al tiempo que el transporte se hunde.

Un aspecto fundamental del análisis de la población activa es la situación del trabajo femenino. Prescindiendo aquí del problema importantísimo del trabajo doméstico y de su carácter de mecanismo de reproducción o de auténtico modo de producción[18], vamos a limitarnos a las actividades

[18] Para una exposición de la primera postura: GARDINER, Jean; HIMMELWEIT, Susan; MACKINTOSH,

femeninas de que tenemos constancia en los padrones que hemos manejado y que aparecen reflejadas en los cuadros 2 y 6. Como indicábamos al principio, de la mayor parte de las vecinas recogidas en los padrones no se nos indica la actividad, pero creemos que esto es debido en buena medida, no a una ausencia de ella sino a un cuidado menor que en el caso de los hombres en registrar dicho dato. Es significativo el hecho de que la mayor parte de las actividades femeninas recogidas sean la continuación por la viuda de una actividad iniciada sin duda por el marido: la propia lógica nos indica que la mayoría de las vecinas, viudas con hijos en muchos casos, tendrían alguna actividad para lograr su sustento. A este respecto, la presencia de 38 hilanderas y 14 tejedoras en el padrón de 1586, no obedece sin duda más que a un mejor registro, y es posiblemente este tipo de actividades del sector textil las que ejercerían de forma más o menos esporádica buena parte de las mujeres, especialmente de las viudas, que aparecen en los padrones. Ciñéndonos al análisis de éstos parece obvio que también en este caso el que puede darnos una imagen más fiable de la situación es el de 1586 y a él nos vamos a referir fundamentalmente. Con muchas más precauciones que en el caso de la población activa en general hay que acoger la distribución sectorial de la población activa femenina: un 4,24% en el sector agrario, un 40,68% en la industria y un 55,08% en los servicios. Pero quizá incluso más significativo que estos porcentajes sectoriales sea el hecho de que un tercio de la población activa femenina, exactamente el 35,59%, esté dedicada a la industria textil y otro tercio, el 33,05%, al comercio, y más específicamente al pequeño comercio.

Si relacionamos la población activa femenina con la total, la situación es desalentadora: ninguna presencia en el sector de construcción, ínfima en el agrario, un 3,64%, y algo más elevada en el sector industrial con un 7,67% y especialmente en el de servicios donde la presencia femenina llega al 13,32%. Por subsectores y aparte del caso un tanto marginal de la ganadería donde la presencia femenina alcanza el 22,22% (4 casos de 18), aquellos en que la aportación femenina es más destacada son el de alimentación con un 10,34% de mujeres, el textil con un 15,97%, el de servicios diversos, donde el servicio doméstico y asimilados, siempre infravalorados en los padrones, hacen que la presencia femenina llegue al 10,40%. Pero son el comercio con un 18,62% y la hostelería con un 23,64% los subsectores con una mayor penetración de la población activa femenina.

Por otra parte y dado el reducido número de casos con que trabajamos,

Maureen: *El trabajo doméstico de la mujer.* «En Teoría» (Madrid), 4 (1980), 97-117. Un ejemplo radical de la segunda en FALCÓN, Lidia: *La razón feminista. Volumen I. La mujer como clase social y económica. El modo de producción doméstico.* Barcelona, 1981.

82 en 1561, 236 en 1586, 101 en 1598 a y 30 en 1598 b, todo intento de deducir la tendencia de la población activa femenina a partir de los porcentajes de los distintos subsectores no pasaría de ser un ejercicio matemático, sin base real.

Otro colectivo que aparece en nuestras fuentes son los moriscos, cuyas actividades hemos recogido en los cuadros 3 y 7. Este es un grupo social sobre el cual han corrido ríos de tinta, pero de cuyas actividades no tenemos habitualmente más que datos cualitativos, recogidos en buena parte de fuentes literarias, y reiterados de autor en autor[19]. Para empezar por el volumen del grupo hay que señalar que en el padrón de 1561 no aparece recogido ningún morisco, lo cual no quiere decir que no hubiera casos aislados, sino posiblemente que en aquel momento no pareció importante recoger ese dato. En 1586, con posterioridad por tanto al destierro de los moriscos granadinos tras la rebelión de las Alpujarras, aparecen cuidadosamente registrados, alcanzando el número de 262 vecinos, que en 1598 llegan a 224 en el padrón de mayo y 232 en el de agosto. De ser ciertas estas cifras, en términos absolutos habría habido un descenso de la población morisca en torno al 14,50% o al 11,45% según utilicemos las cifras de mayo o de agosto, mientras que en términos relativos se pasaría de un 6,44% de los vecinos en 1586 al 5,42% en 1598 (agosto), lo que supone un descenso del 15,84% de la presencia morisca en el conjunto de la población. Cualquiera que sea por tanto el criterio que se utilice parece por tanto obvia la reducción de la importancia demográfica del grupo.

Si del tamaño de la población morisca pasamos a su estructura socioprofesional nos encontraremos con que también en este caso el padrón más completo es el de 1586. Así, mientras en este padrón se nos indica la profesión de un 51,91% de los moriscos, este porcentaje se reduce al 22,32% en 1598 (mayo) y al 8,19% en agosto. Por tanto, en nuestro análisis de la estructura socioprofesional de la población morisca nos ceñiremos a la situación de 1586 y prescindiremos de cualquier comparación con la situación de 1598. El sector agrario es el que recoge a la mayoría de la población activa morisca, un 41,18%, constituido casi en su totalidad por jornaleros y trabajadores a los que ya antes hicimos alusión, sigue después en importancia el sector de servicios con un 35,29% y detrás el sector industrial con un 21,32% y la construcción con un 2,21%. Por subsectores los más significativos son el agrícola que recoge a toda la población del sector agrario y el comercial con un 27,21%.

Si medimos el peso de la población activa morisca en el conjunto de la

[19] Una síntesis reciente del estado de la cuestión en: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio; VINCENT, Bernard: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría.* Madrid, 1978, págs. 109-129.

población activa nos encontraremos con que sólo en el sector agrario con un 20,36% es realmente significativo. En el resto de los sectores la presencia morisca es incluso inferior a su peso en el conjunto de la población. Así representa un 2,32% del sector industrial, un 4,35% de la construcción y un 4,92% de los servicios. El análisis por subsectores nos permite unas conclusiones más matizadas, pues junto al 23,53% del subsector agrícola, aparece un 26,67% de transportes y comunicaciones, debido a los arrieros y recueros, estando igualmente por encima de la presencia morisca en general la participación en las industrias del metal con un 12,66%, gracias a los herreros, y un 8,83% en el comercio, por la presencia de tenderos y aguadores.

Otra categoría que aparece reflejada en los padrones que hemos manejado es la de pobre, cuyas actividades hemos recogido en los cuadros 4 y 8. Pero como antes indicábamos desconocemos qué entendían por pobre los encargados de hacer el recuento. Debía de ser en cualquier caso un criterio bastante restrictivo dada la escasez de pobres según estos documentos: 40 en 1561 y 178 en 1586. En los padrones de 1598 no se indica esta circunstancia. Este número no es en absoluto significativo pues apenas representa el 0,81% de la población total en 1561 y el 4,37% en 1586. Con cifras tan exiguas sería arriesgado sacar conclusiones tales como un fuerte incremento de la pobreza paralelo a los problemas económicos que conocemos por otras fuentes. Lo que sí es claro es la elevada proporción de hombres y mujeres sin profesión entre los pobres, un 62,5% en 1561 y un 69,10% en 1586. El único caso algo significativo entre los pobres con profesión es el de los zapateros con 11 profesionales calificados de pobres en 1586 de un total de 134 lo que supone un 8,21% de la profesión, lo que puede estar justificado por la aparente crisis de la industria del cuero y calzado existente por estas fechas y ya antes reseñada.

Un aspecto fundamental de la actividad económica y sin embargo preterido hasta hace poco por la historiografía es el señalado por Carlo M. Cipolla[20] y que consiste en que las actividades productivas se dirigen a satisfacer una determinada demanda. Si en vez de analizar las actividades económicas según el sistema de los sectores productivos lo hacemos de acuerdo con la propuesta de Cipolla, veremos cómo las actividades económicas se orientan hacia la producción de medios de producción, de bienes de consumo o de servicios, y los distintos matices de éstos recogidos en el cuadro 9. De esta forma obtenemos una radiografía de las necesidades y orientaciones y en suma de la estructura de la demanda de una sociedad[21]. Es así muy

[20] CIPOLLA, Carlo M.: *Historia económica de la Europa preindustrial*. Madrid, 1981.

[21] Un buen resumen de la estructura de la demanda en la sociedad europea de la época en MINCHIN.

significativo que la población activa dedicada a la producción y distribución de medios de producción esté en torno al 4% del total (3,64% en 1561, 3,69 en 1586 y 4,15 en 1598 c), porcentaje desde luego ínfimo frente al porcentaje cercano al 75% dedicado a la producción y distribución de bienes de consumo (74,64% en 1561, 76,79% en 1586 y 74,11% en 1598 c), y al 20% dedicado a los servicios en sentido estricto (21,71% en 1561, 19,52% en 1586, 21,73% en 1598 c). Es desde luego evidente la gran estabilidad a lo largo de casi medio siglo de esta estructura de la demanda.

Dentro de esta estructura está claro que aparte del multiforme sector de servicios diversos (recreativos, jurídicos, eclesiásticos, doméstico, y otros), el grueso de la demanda se dirige hacia el vestido (36,46% en 1561, 33,24% en 1586, 35,35% en 1598 c), la alimentación (12,79% en 1561, 23,06% en 1586, 16,54% en 1598 c), y la vivienda (9,64% en 1561, 6,53% en 1586, 6,72% en 1598 c). Estos tres sectores suman un porcentaje cercano al 60% (58,89% en 1561, 62,83% en 1586, 58,61% en 1598 c), de forma similar a lo que ocurre en los casos citados por Cipolla[22].

No es posible terminar un estudio sobre Salamanca sin hacer alusión a su carácter universitario. El tipo de análisis que hemos adoptado lleva a difuminar el peso de la Universidad en la vida social salmantina, pues sólo el profesorado y el personal auxiliar son considerados población activa, lo que no ocurre con los estudiantes. Al abordar, siquiera sea someramente, este colectivo, se nos plantea un primer problema y es el de su número. En los padrones sólo aparecen recogidos los estudiantes casados, que tienen la condición de vecinos, y que son un grupo reducido, 20 en 1561, 4 en 1586, 7 en 1598 (mayo) y 6 en 1598 (agosto). Aparte de éstos en algunas ocasiones señala a algún clérigo que está estudiando, pero estos casos, raros por otra parte en los padrones, han sido incluidos por nosotros entre los clérigos. La única ocasión en que aparece un recuento del total de estudiantes es, como ya indicamos, en el padrón de agosto de 1598, en que además de los 6 estudiantes casados, se señala la presencia de otros 715. Esta cifra nos plantea un nuevo problema, pues está bastante alejada de la deducida de los libros de matrículas y que en el período 1595-1600 ascendió a 4.740,8 estudiantes de media[23]. Las razones de esta disparidad pueden ser varias. La más simple es la existencia de un elevado número de omisiones de estudiantes en el padrón. Otro factor no despreciable, dado el origen mayormente foráneo de los estudiantes de Salamanca, es la propia fecha del padrón. Cuando éste

TON, Walter: *Tipos y estructura de la demanda (1500-1750).* En «Historia económica de Europa. Siglos XVI y XVII» (Barcelona, 1979), 68-140.

[22] CIPOLLA, Carlo M.: *Historia económica...*, pp. 86-88.

[23] L. KAGAN, Richard: *Universidad y sociedad en la España moderna.* Madrid, 1981, p. 293.

se realiza a primeros de agosto son inminentes las vacaciones[24], por lo que es posible que muchos estudiantes hubiesen regresado ya a sus lugares de origen. Por último, hay que señalar el certero diagnóstico de Kagan: «había estudiantes que nunca se matriculaban, otros matriculados que nunca fueron estudiantes y otros más que se matriculaban dos veces»[25].

De todas maneras el peso meramente demográfico de este colectivo en el conjunto de la ciudad es considerable. Aunque la conversión de vecinos en habitantes plantea siempre el problema del coeficiente, aquí vamos a adoptar el clásico 4[26] que aplicado al padrón de agosto de 1598 nos da una cifra aproximada de 17.120 habitantes. Consiguientemente la proporción de estudiantes en el conjunto de la población salmantina oscilaría entre un 4,04% para la cifra mínima de 721 estudiantes y un 21,69% para la cifra máxima de 4.741 estudiantes. Las cifras reales se encuentran sin duda entre estos dos extremos, pero es evidente que, independientemente de su poder económico y de su consideración o no como población activa, un colectivo que puede englobar hasta la quinta parte de la población de una ciudad tiene que hacer sentir su impacto en la fisonomía de esa ciudad, que de esta forma adquiere una personalidad definida no sólo por su estructura productiva, sino por su capacidad de irradiación intelectual.

[24] El curso se inaugura el día de San Lucas (18 de octubre) y se prolonga hasta la Asunción de Nuestra Señora (15 de agosto). Cf.: ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso: *Historia*. En «La Universidad de Valladolid. Historia y Patrimonio». Valladolid, 1980, págs. 11-83.

[25] L. KAGAN, Richard: *Universidad y sociedad...*, p. 306.

[26] El coeficiente 3,2 obtenido por Manuel Fernández Alvarez en la parroquia de Sto. Tomás en 1598 es posiblemente bajo para el conjunto de la ciudad, aunque posiblemente el 4 sea el límite máximo, como se desprende de los trabajos de García Lombardero. Cf. FERNÁNDEZ ALVAREZ, Manuel: *La demografía de Salamanca en el siglo XVI...*, p. 289. GARCÍA LOMBARDERO, Jaime: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973, págs. 12-14.

CUADRO 1

SALAMANCA. ACTIVIDADES DE LA POBLACION

	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
1. AGRICULTURA	96	275	81	34	84
1.1. *Agricultura*	77	238	71	31	73
Labrador	4	3	4	3	4
Tiene viñas		1			
Hortelano	13	37	18	3	18
Trabajador	18	33	35	18	37
Jornalero	28	142	8	3	8
Peón		7	3		3
Ganapán	14	15	2	3	2
Segador			1		
Cavador			1		1
1.2. *Ganadería*	8	18	4	1	5
Vaquero			1		1
Potrero	3				
Potrero capador		2			
Porquero	1				
Pastor	3	1			
Esquilmador		2			
Esquilmador de ovejas		1			
Borreguero			1		1
Cabrero		8			
Cabritero	1	3	1	1	2
Ceajero			1		1
Gallinero		1			
1.3. *Caza*	2	1	1		1
Cazador	1	1	1		1
Trampero	1				
1.4. *Pesca*	9	18	5	2	5
Pescador	9	18	5	2	5
2. INDUSTRIA	1.225	1.252	802	441	887
2.1. *Industria de Alimentación*	46	58	47	18	52
2.1.1. Matanza de ganado	19	11	10	2	10
Cortador	13	4	8	2	8
Cortador de carne		1			

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Cortador de vaca	1				
	Cortador de menudo	2				
	Cortador de tocino			1		1
	Cortador del Estudio	1				
	Sacador de carne		1	1		1
	Arrumbador de la carnicería		1			
	Mozo del matadero	1	4			
	Mozo de casa de carne	1				
2.1.2.	Preparación de carne, conservas y productos lácteos	9	11	20	11	25
	Pastelero	6	10	19	7	20
	Asador				4	4
	Cacero de conservas		1			
	Quesero	3		1		1
2.1.3.	Molinería, panadería y confitería	18	36	17	5	17
	Aceñero	1	1			
	Molinero	2	5	4		4
	Hornero	9	17	4	1	4
	Confitero	6	11	8	4	8
	Repostero		2			
	Turronero			1		1
2.2.	*Industria Textil*	437	526	282	171	312
2.2.1.	Fabricación de hilados	2	38			
	Hilandera	2	35			
	Hilandera de algodón		3			
2.2.2.	Fabricación de tejidos	59	58	20	12	22
	Tejedor	55	31	15	11	17
	Tejedor de lienzos	2	20	2	1	2
	Tejedor de paños	1	2			
	Tejedor de paños bastos		2			
	Tejedor de jergas		1			
	Tejedor de mandiles	1				
	Tejedor de algodón		1	2		2
	Orillero		1	1		1
2.2.3.	Industrias auxiliares del textil	20	27	7	8	8
	Peraile	4	5		1	
	Cardador	1	8			
	Cardador de algodón		1			

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Tundidor	14	9	5	4	6
	Tintorero	1	3	2	3	2
	Lavandera de paños		1			
2.2.4.	Cordelería	3	5			
	Espartero	3				
	Alforjero		4			
	Seronero		1			
2.2.5.	Otras Industrias textiles	49	39	30	31	44
	Cordonero	24	28	22	28	34
	Agujetero	17	5	5	1	5
	Cintero	8	6	2	2	4
	Pasamanero			1		1
2.2.6.	Confección textil	51	62	46	24	48
	Tapicero	10	57	39	22	41
	Esterero			2		2
	Colchero	4	5	2		2
	Mantero	36		3	2	3
	Colchonero	1				
2.2.7.	Confección de prendas de vestir	253	297	179	96	190
	Sastre	132	142	104	59	112
	Sastre oficial	1	1			
	Sastre jornalero		2			
	Sastre de viejo		1			
	Costurera	1	11	1		
	Labrandera	1	8	1		1
	Bordador	14	16	7	4	7
	Broslador	2	2			
	Jubetero	10	22	11	10	13
	Calcetero	58	49	20	8	21
	Calcetero de viejo		3			
	Hace calzas de aguja		1			
	Mandilero	14	14	8	3	8
	Sombrerero	4	12	14	4	14
	Bonetero	10	4	3	3	3
	Gorrero	2				
	Caperucero	2				
	Mantillero	1				
	Toquero	1	9	4	2	4

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Griñonero			3	2	3
	Cofiero			3		3
	Casullero			1		1
2.3.	*Industria del cuero y calzado*	344	300	216	92	243
2.3.1.	Curtido y acabado de pieles	136	99	90	1	91
	Zurrador	17	18	25		25
	Zurrador jornalero		2			
	Curtidor	85	38	55		55
	Curtidor jornalero		25			
	Curtidor de grueso	1				
	Curtidor de menudo	5				
	Curtidor de cueros blancos	1				
	Adobador			3		3
	Adobador de pellejos		1			
	Adobador de cueros	1				
	Gamuzador	1				
	Pellejero	13	6	7	1	8
	Pellitero	12	9			
2.3.2.	Fabricación de productos de cuero	56	44	22	19	31
	Guarnicionero	6	8	4	4	6
	Talabartero	1	2	1		1
	Cabestrero	15	5	7	5	7
	Albardero	8	6	3		3
	Bardadero			1	1	2
	Guadamacilero	1	1	1		1
	Odrero	22	12	4	8	9
	Vainero	2	2			
	Bolsero		4			
	Coletero	1				
	Guantero		4	1	1	2
2.3.3.	Fabricación de calzado	152	157	104	72	121
	Zapatero	137	117	103	71	120
	Zapatero de grueso		3			
	Zapatero de vaca	1				
	Zapatero jornalero		5			
	Zapatero de viejo	3	9			
	Chapinero	5	4	1	1	1
	Servillero	1				
	Remendón	5	19			

CUADRO 1 (Continuación)

	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
2.4. *Industria de la madera*	127	92	63	38	65
2.4.1. Carpintería	93	67	38	27	39
Carpintero	86	60	37	25	37
Tornero	7	7	1	2	2
2.4.2. Envases y cestería	3	1	2		2
Cajero	1				
Cestero	2	1	2		2
2.4.3. Muebles	6	6	9		9
Camero	1				
Sillero	5	6	9		9
2.4.4. Otros productos de madera	25	18	14	11	15
Cedacero	3	5	6	3	6
Cardero	1	1			
Peinero		1			
Hormero	1				
Follero	1		1	1	1
Cubero	2	2		1	1
Ballestero	6				
Carretero	11	9	7	6	7
2.5. *Industria del papel y artes gráficas*	49	72	47	40	57
Impresor	11	10	18	11	21
De la imprenta		10			
Componedor		2			
Componedor de letras			1		1
Componedor de libros	1				
Rotulador	1				
Iluminador	4	1		1	
Corrector de la imprenta			1	1	1
Tintero				1	
Hace manos de libros		1			
Encuadernador	32	48	27	26	34
2.6. *Industria de la cerámica y el vidrio*	39	40	9	8	10
Alcaller	6	7	5	4	5
Barrero		2		1	
Ollero	26	23	1		1
Tejero		3		1	1
Ladrillero	1	1			
Vidriero	6	4	2	1	2
Cuentero			1	1	1

CUADRO 1 (Continuación)

	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
2.7. *Industrias del metal*	88	79	60	32	62
2.7.1. Metálicas Básicas	13	21	10	5	10
Herrero	9	15	6	4	6
Estañero	1	1			
Latonero	3	5	4	1	4
2.7.2. Fabricación de armas	21	12	12	4	12
Armero		1	2		2
Espadero	15	10	8	4	8
Cuchillero	4		1		1
Virotero		1			
Mallero	2				
Rodelero			1		1
2.7.3. Otros productos metálicos	54	46	38	23	40
Cerrajero	33	18	13	5	15
Cerrajero oficial	1				
Calderero	8	1	6	6	6
Manillero			1	1	1
Herrador	8	18	15	9	15
Frenero	3	4			
Agujero	1	3	3	2	3
Fundidor de letras		1			
Hace letras		1			
2.8. *Industrias artísticas*	95	85	78	42	86
2.8.1. Joyería	54	53	41	17	45
Platero	37	36	21	11	25
Joyero	16	17	18	6	18
Batidor de oro	1		2		2
2.8.2. Escultura y pintura	41	32	37	25	41
Entallador	23	17	19	16	22
Ensamblador	1	1	2	1	2
Dorador	2	3	8	3	8
Escultor		4	2	2	2
Imaginero	1	1			
Pintor	14	5	6	3	7
Hace vidrieras		1			
3. CONSTRUCCIÓN	77	69	41	18	44
Sacador de piedras	2	4	2		2

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Arenero		1	2	1	2
	Cantero	50	30	17	8	19
	Albañil	14	26	14	7	15
	Mampostero	1	1	1		1
	Tapiador	5	4	3	1	3
	Trastejador		1	1		1
	Empedrador	5	2	1		1
	Arquitecto				1	
4.	SERVICIOS	854	976	573	425	623
4.1.	*Transporte y comunicaciones*	25	30	5	4	5
4.1.1.	Transporte	10	13	3	2	3
	Arriero	2	5	3	2	3
	Recuero	5	6			
	Acarreador		2			
	Acemilero	3				
4.1.2.	Comunicaciones	15	17	2	2	2
	Andador	9	3			
	Caminador		3			
	Correo Mayor			1	1	1
	Correo	2	2			
	Correo de a pie		8			
	Ordinario de Toledo		1			
	Cartero	4		1	1	1
4.2.	*Hostelería*	32	55	28	11	31
	Mesonero	18	21	13	8	16
	Ventero	1				
	Bodegonero	12	33	15	3	15
	Tabernero		1			
	Tabernero del vino blanco	1				
4.3.	*Comercio*	333	419	197	128	236
4.3.1.	Comercio al por mayor	94	70	40	6	41
	Mercader	30	20	13		13
	Mercader de hierro	4	3	5		5
	Mercader de lienzos	1				
	Mercader de paños	1				
	Mercader de jergas			1		1
	Mercader de pescado			1		1
	Lencero	10	5	5		5

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Pañero	38	26	13	5	14
	Sedero	4				
	Vinatero		13	1		1
	Corredor	4	3	1	1	1
	Corredor de paños	1				
	Corredor de heredades	1				
4.3.2.	Comercio al por menor	239	349	157	122	195
	Tratante	15	34	1	1	1
	Tratante de hierro	1	1			
	Tratante de vino	1	3			
	Sastre tratante		2			
	Bordador tratante		1			
	Calcetero tratante		1			
	Ropero	32	29	24	13	32
	Ropavejero	1				
	Lencero de viejo		1			
	Retalero	1				
	Botonero	1				
	Mercero	6	2	1	3	1
	Hebreo			1		1
	Relojero		1			
	Librero	20	16	8	13	13
	Cerero	10	8	11	3	11
	Velero			1		1
	Candelero	4	3		5	
	Especiero	12	8	6		6
	Carbonero		1			
	Zoquero	19	14	1	4	3
	Buhonero	1	6	6	3	8
	Tendero	14	36	21	10	22
	Tendero de botonería		1			
	Tendero de fruta		1			
	Frutero	22	20	8	19	15
	Carnicero	7	11	8	2	8
	Mollero		1			
	Tripero	2	1			
	Mollejero	2				
	Asadero	19	15	1	12	10
	Tahonero	1				
	Panadero	10	79	19	6	20
	Suplicacionero	4	6		3	2
	Vende queso		1			
	Pescadero		2	4	3	4
	Sardinero	2				

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Alojero	1	1	3	3	3
	Aceitero	8	2	5	4	5
	Vinagrero	2	1	1	1	1
	Lechero		1			
	Aguador	21	39	27	14	28
4.4.	*Enseñanza y Sanidad*	63	70	54	50	56
4.4.1.	Enseñanza	17	21	10	22	10
	Rector del Estudio	1	1			
	Secretario del Estudio		1	1	1	1
	Maestro de ceremonias del Estudio		1		1	
	Veedor de las obras de las Escuelas		2			
	Maestrescuela				1	
	Catedrático	5	4		4	
	Maestro	1	3	3	7	3
	Bedel	1	2	1	2	1
	Sirve en las Escuelas		1			
	Rector				1	
	Maestro de niños	7	5	4	1	4
	Maestro de gramática				3	
	Maestro de danzar				1	
	Esgrimidor	2	1			
	Barrendera del Colegio			1		1
4.4.2.	Sanidad	46	49	44	28	46
	Médico	5	6	3	2	3
	Cirujano	5	2	1	2	1
	Boticario	10	12	13	6	14
	Barbero	20	27	21	18	22
	Rapante	1				
	Hospitalero	1		2		2
	Comadre	4	1	1		1
	Curandera		1			
	Melecinera			1		1
	Mariscal			1		1
	Componedor de mulas			1		1
4.5.	*Servicios diversos*	369	346	256	202	260
4.5.1.	Servicios recreativos	20	19	9	6	10
	Maestro de capilla		1			
	Cantor	3				
	Danzador		1			
	Músico	1	2	1	1	2

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Tañedor	5	3			
	Tocador		1			
	Ministril	2		1	1	1
	Organista	3	3	1	2	1
	Violero	4	5	3	2	3
	Guitarrero			1		1
	Sacabuche	1				
	Atabalero	1				
	Chirimía		3	2		2
4.5.2.	Servicios jurídicos	65	76	72	53	73
	Escribano	32	22	32	23	33
	Escribano del número	1	5			
	Procurador	23	16	16	13	17
	Procurador del número		2			
	Notario	3	11	15	12	15
	Letrado		3			
	Abogado		1			
	Escribiente	6	12	6	3	6
	Solicitador		3	3	2	3
	Solicitador de pleitos		1			
4.5.3.	Servicios eclesiásticos	17	42	10	6	11
	Provisor del Obispo		1		1	
	Fiscal del Obispo	1				
	Cursor del Obispo		2		1	
	Notario del Obispo		1			
	Escribano del Obispo	2	3			
	Alguacil del Obispo	1	1			
	Contador del Obispo		1			
	Secretario del Obispo	1	1			
	Mayordomo del Obispo		1			
	Maestresala del Obispo	1				
	Contino del Obispo	1				
	Despensero del Obispo		1			
	Cochero del Obispo		1			
	Caballerizo del Obispo	1				
	Acemilero del Obispo		1			
	Carretero de la Iglesia	1				
	Llaverizo de la obra de la Catedral	1				
	Tesorero de la Catedral			1	1	1
	Alguacil de la Catedral			1		1
	Guarda de la Catedral		1			
	Tesorero de las bulas de Cruzada		1			
	Buldero	1				

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
	Sacristán	1	3			
	Campanero	2	2			
	Pertiguero			1	1	1
	Capillero			1		1
	Muñidor	1	10	1	2	2
	Luminaria	1	6	1		1
	Candadera		1			
	Mandadera		1	2		2
	Factor de las monjas	1				
	Síndico de los frailes		3	1		1
	Pide para las ánimas			1		1
4.5.4.	Servicio doméstico	204	152	120	73	121
	Mayordomo	10	10	3	4	3
	Secretario	1		2	1	2
	Contador	1				
	Escudero	127	52	13	6	13
	Portero		2			
	Despensero	6	13	1	3	1
	Maestresala	1	1			
	Botiller	1				
	Camarero	1				
	Cocinero	11	12	20	7	20
	Pícaro	1				
	Caballerizo		1			
	Mozo de espuelas	7				
	Mozo de mulas			2		2
	Caminante	2	3	7	5	7
	Lacayo	8	44	19	13	20
	Criado	24	24	46	29	46
	Ama	3		3	1	3
	Ama de estudiantes			4	3	4
	Cortejo				1	
4.5.5.	Otros servicios	63	47	45	64	45
	Doctor	22	15	16	25	16
	Licenciado	10	13	16	32	16
	Bachiller	14				
	Pupilero			3	2	3
	Curador	2				
	Ayo de niños	2				
	Lavandera	11	19	9	5	9
	Esmolador	1				
	Escritor	1				
	Escritor de libros			1		1

CUADRO 1 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
4.6.	*Administración*	32	56	33	30	35
4.6.1.	Administración	19	23	9	11	11
	Regidor	11	10	5	4	5
	Mayordomo de la ciudad		1	1		1
	Obrero de la ciudad	1	1			
	Tesorero	1				
	Coronista		1			
	Escribano del Consistorio	1				
	Procurador del Cabildo		1			
	Oficial del pueblo			1		1
	Veinticuatro				2	2
	Veinte				3	
	Sexmero		1			
	Pregonero	5	8	2	2	2
4.6.2.	Control económico	8	6	5	1	5
	Aduanero			1		1
	Portazguero	1		1		1
	Veedor	1	1			
	Ejecutor	3				
	Romanador	2	1	1		1
	Medidor de cubas		1			
	Corredor del peso	1				
	Pesador		1			
	Pesador de la harina		1	2	1	2
	Pesa pescado a jornal		1			
4.6.3.	Orden público	4	22	18	17	18
	Alguacil Mayor				1	
	Alguacil		10	12	11	12
	Alguacil del campo		1			
	Alguacil de la limpieza	1				
	Alguacil de los millones			1		1
	Guarda	1	1			
	Guarda del campo		1	1	1	1
	Guarda de los panes		1			
	Guarda de la dehesa			1		1
	Guarda de la puente		1			
	Guarda del portazgo		1			
	Guarda de las Escuelas		1			
	Meseguero	1				
	Cuadrillero		1	1	3	1
	Hombre de armas		2	1		1
	Alcaide de la cárcel		1	1	1	1

CUADRO 1 (Continuación)

	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
Carcelero		1			
Ejecutor de justicia	1				
4.6.4. Otros servicios administrativos	1	5	1	1	1
Padre de mozos	1	1	1	1	1
Padre de mujeres		1			
Patrón de los niños huérfanos		1			
Contino de S.M.		1			
Arrendador de rentas		1			
5. ACTIVIDADES MAL ESPECIFICADAS	4	4	1	1	
Corrionero	1				
Gaxalcero	1				
Istalador	1				
Mescochero	1				
Jaceero		2			
Oficial de Guadalajara		1			
Solicitador de vihuelas		1			
Chiquo			1	1	
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	2.675	1.511	2.611	3.361	
6.1. *Hidalgos*	127	85	166	114	
Menores (no incluidos)		1			
6.2. *Clérigos*	193	128		206	
6.3. *Pecheros*	2.335	1.298	2.445	3.041	
Pecheros	2.335	1.291	2.438	3.035	
Menores (no incluidos)	5	18		1	
Vive de su renta		3			
Estudiantes	20	4	7	6	
Estudiantes (no incluidos)				715	
Dobles profesiones	4	17			
TOTAL	4.927	4.070	4.109	4.280	

CUADRO 2

SALAMANCA. ACTIVIDADES DE LA POBLACION FEMENINA

		1561	1586	1598 a	1598 b
1. AGRICULTURA		3	10	3	
1.1 *Agricultura*		2	6	2	
Labradora	v				
Labradora	s			1	
Hortelana	v	1	1	1	
Hortelana	s		1		
Trabajadora	v		4		
Trabajadora	s				
Ganapán	v	1			
Ganapán	s				
1.2. *Ganadería*		1	4	1	
Porquera	v				
Porquera	s	1			
Borreguera	v				
Borreguera	s			1	
Cabrera	v		3		
Cabrera	s				
Esquilma ovejas	v		1		
Esquilma ovejas	s				
2. INDUSTRIA		26	96	12	6
2.1. *Industria de alimentación*		2	6	3	2
2.1.2. Preparación de carne, conservas, productos lácteos		1		1	
Pastelera	v	1		1	
Pastelera	s				
2.1.3. Molinería, panadería y confitería		1	6	2	2
Molinera	v			1	
Molinera	s				
Hornera	v	1	2	1	
Hornera	s			1	2
Confitera	v		2	1	
Confitera	s				
2.2. *Industria textil*		12	84	6	2
2.2.1. Fabricación de hilados		2	38		
Hilandera	v	1	20		

CUADRO 2 (Continuación)

			1561	1586	1598 a	1598 b
	Hilandera	s	1	15		
	Hilandera de algodón	v				
	Hilandera de algodón	s		3		
2.2.2.	Fabricación de tejidos		3	14	5	1
	Tejedora	v	1	6	3	
	Tejedora	s	2	7		1
	Tejedora de algodón	v			1	
	Tejedora de algodón	s		1	1	
2.2.3.	Industrias auxiliares del textil			2		
	Cardadora de algodón	v		1		
	Cardadora de algodón	s				
	Lavandera de paños	v				
	Lavandera de paños	s		1		
2.2.4.	Cordelería			1		
	Seronera	v		1		
	Seronera	s				
2.2.5.	Otras industrias textiles		1	1		
	Agujetera	v	1	1		
	Agujetera	s				
2.2.6.	Confección textil		1	1		
	Tapicera	v		1		
	Tapicera	s				
	Colchonera	v	1			
	Colchonera	s				
2.2.7.	Confección de prendas de vestir		5	27	1	1
	Costurera	v	1	8		
	Costurera	s		3		1
	Labrandera	v		2	1	
	Labrandera	s	1	6		
	Calcetera	v	1	2		
	Calcetera	s				
	Sombrerera	v		1		
	Sombrerera	s				
	Mandilera	v	2			
	Mandilera	s				
	Toquera	v		5		
	Toquera	s				

CUADRO 2 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b
2.3. *Industria del cuero y calzado*		4	2	3	1
2.3.1. Curtido y acabado de pieles		1	2	2	
Curtidora	v		1	1	
Curtidora	s	1			
Pellejera	v			1	
Pellejera	s				
Pellitera	v		1		
Pellitera	s				
2.3.2. Fabricación de productos de cuero		2		1	
Guarnicionera	v	1			
Guarnicionera	s				
Odrera	v	1		1	
Odrera	s				
2.3.3. Fabricación de calzado		1			1
Zapatera	v	1			1
Zapatera	s				
2.4. *Industria de la madera*		2			
2.4.1. Carpintería		1			
Tornera	v				
Tornera	s	1			
2.4.2. Envases y cestería		1			
Cestera	v				
Cestera	s	1			
2.6. *Industria de la cerámica y el vidrio*		1			
Vidriera	v	1			
Vidriera	s				
2.8. *Industrias artísticas*		5	4		1
2.8.1. Joyería		5	4		1
Platera	v	1	3		
Platera	s				
Joyera	v	3	1		1
Joyera	s	1			

CUADRO 2 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b
4. SERVICIOS		53	130	86	24
4.2. *Hostelería*		4	13	2	2
Mesonera	v	2	6	2	1
Mesonera	s		1		1
Ventera	v	1			
Ventera	s				
Bodegonera	v		2		
Bodegonera	s		4		
Tabernera vino blanco	v				
Tabernera vino blanco	s	1			
4.3. *Comercio*		30	78	27	12
4.3.1. Comercio al por mayor		1	8	4	2
Mercader	v			3	
Mercader	s				
Mercader de hierro	v			1	
Mercader de hierro	s				
Lencera	v	1			
Lencera	s				
Pañera	v		2		
Pañera	s				2
Vinatera	v		6		
Vinatera	s				
4.3.2. Comercio al por menor		29	70	23	10
Tratante de hierro	v	1			
Tratante de hierro	s				
Tratante de vino	v		2		
Tratante de vino	s				
Ropera	v			1	
Ropera	s				
Mercera	v	1			
Mercera	s				
Librera	v	1			
Librera	s				
Cerera	v		1	2	
Cerera	s			2	
Especiera	v	3	1		
Especiera	s			1	
Carbonera	v		1		
Carbonera	s				
Zoquera	v	2			

CUADRO 2 (Continuación)

		1561	1586	1598 a	1598 b
Zoquera	s				
Buhonera	v		1	1	
Buhonera	s				
Tendera	v	3	1	1	
Tendera	s			1	1
Tendera de fruta	v		1		
Tendera de fruta	s				
Frutera	v	2	6		3
Frutera	s	2	1		1
Mollejera	v	1			
Mollejera	s	1			
Asadera	v	2		2	2
Asadera	s				1
Panadera	v	3	39	5	
Panadera	s	4	16	7	2
Aceitera	v	1			
Aceitera	s	1			
Botonera	v	1			
Botonera	s				
4.4. *Enseñanza y Sanidad*		4	3	5	
4.4.1. Enseñanza		1	1		
Maestra de niños	v				
Maestra de niños	s		1		
Barrendera del Colegio	v				
Barrendera del Colegio	s			1	
4.4.2. Sanidad		4	2	4	
Boticaria	v			1	
Boticaria	s			1	
Comadre	v	4	1	1	
Comadre	s				
Curandera	v				
Curandera	s		1		
Melecinera	v			1	
Melecinera	s				
4.5. *Servicios diversos*		15	36	52	10
4.5.1. Servicios recreativos		1			
Tocadora	v	1			
Tocadora	s				

CUADRO 2 (Continuación)

			1561	1586	1598 a	1598 b
4.5.3.	Servicios eclesiásticos		1	9	3	
	Luminaria	v	1	6	1	
	Luminaria	s				
	Candadera	v		1		
	Candadera	s				
	Mandadera	v			1	
	Mandadera	s		1	1	
	Síndico	v				
	Síndico	s		1		
4.5.4.	Servicio doméstico		3	8	40	5
	Criada	v		8	7	
	Criada	s			26	1
	Ama	v	3		3	
	Ama	s				1
	Ama de estudiantes	v			1	
	Ama de estudiantes	s			3	3
4.5.5.	Otros servicios		10	19	9	5
	Lavandera	v	7	6	5	
	Lavandera	s	3	13	4	5
6.	POBLACIÓN NO ACTIVA		1.520	867	1.134	1.339
6.1.	*Hidalgas*		35	34	77	55
	Viudas		28	23	43	22
	Solteras		16	11	34	33
	Casadas		1			
	Doncellas					1
6.3.	*Pecheras*		1.485	833	1.057	1.284
	Viudas		1.054	682	807	863
	Solteras		390	128	236	407
	Casadas		30	18	7	4
	Doncellas			3	1	7
	Beatas		11	2	6	3
TOTAL			1.602	1.103	1.235	1.369

CUADRO 3

SALAMANCA. ACTIVIDADES DE LA POBLACION MORISCA

	1586	1598 a	1598 b
1. AGRICULTURA	56	1	1
Agricultura	56	1	1
Labrador	1		
Hortelano	2	1	1
Trabajador	5		
Jornalero	48		
2. INDUSTRIA	29	22	8
2.2. *Industria textil*	4	5	3
2.2.2. Fabricación de tejidos	1		
Tejedor de jergas	1		
2.2.3. Industrias auxiliares del textil	2	2	3
Tintorero	2	2	3
2.2.6. Confección textil		2	
Esterero		2	
2.2.7. Confección de prendas de vestir	1	1	
Sastre		1	
Labrandera	1		
2.3. *Industria del cuero y calzado*	13	12	4
2.3.3. Fabricación de calzado	13	12	4
Zapatero	6	12	4
Remendón	7		
2.4. *Industria de la madera*	1	2	1
2.4.1. Carpintería	1	2	1
Carpintero	1	2	1
2.6. *Industria de la cerámica y el vidrio*	1		
Barrero	1		
2.7. *Industria del metal*	10	3	

CUADRO 3 (Continuación)

	1586	1598 a	1598 b
2.7.1. Metálicas básicas	9	3	
Herrero	9	3	
2.7.3. Otros productos metálicos	1		
Hace letras	1		
3. CONSTRUCCIÓN	3	2	
Cantero	1		
Tapiador	2	2	
4. SERVICIOS	48	25	10
4.1. *Transporte y comunicaciones*	8	3	2
4.1.1. Transporte	8	3	2
Arriero	3	3	2
Recuero	5		
4.3. *Comercio*	37	22	8
4.3.2. Comercio al por menor	37	22	8
Tratante	5		
Tendero	19	14	6
Frutero	1		
Vende queso	1		
Aceitero		1	
Aguador	11	7	2
4.5. *Servicios diversos*	3		
4.5.4. Servicio doméstico	3		
Despensero	1		
Criado	2		
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	126	174	213
6.3. *Pecheros*	126	174	213
Hombres	106	145	182
Viudas	10	23	19
Solteras	10	6	12
Menores (no incluidos)			1
TOTAL	262	224	232

CUADRO 4

SALAMANCA. ACTIVIDADES DE LOS POBRES

	1561	1586
1. AGRICULTURA	2	8
1.1. *Agricultura*	2	8
Jornalero	1	6
Peón		1
Ganapán	1	1
2. INDUSTRIA	10	23
2.2. *Industria Textil*	5	7
2.2.2. Fabricación de tejidos		2
Tejedor		2
2.2.5. Otras industrias textiles	2	
Cintero	2	
2.2.6. Confección textil	1	1
Tapicero		1
Mantero	1	
2.2.7. Confección de prendas de vestir	2	4
Sastre	2	1
Sastre oficial		1
Jubetero		1
Mandilero		1
2.3. *Industria del cuero y calzado*	3	14
2.3.2. Fabricación de productos de cuero	1	3
Guarnicionero	1	
Cabestrero		2
Bolsero		1
2.3.3. Fabricación de calzado	2	11
Zapatero	2	11
2.4. *Industria de la madera*	1	2
2.4.1. Carpintería	1	2
Carpintero	1	2

CUADRO 4 (Continuación)

	1561	1586
2.5. *Industrias del papel y artes gráficas*	1	
Encuadernador	1	
3. CONSTRUCCIÓN	1	
Mampostero	1	
4. SERVICIOS	2	24
4.3. *Comercio*	2	12
4.3.1. Comercio al por mayor	1	1
Pañero	1	1
4.3.2. Comercio al por menor	1	11
Zoquero	1	3
Buhonero		1
Frutero		4
Asadero		1
Panadero		2
4.5. *Servicios diversos*		11
4.5.3. Servicios Eclesiásticos		4
Acemilero del Obispo		1
Muñidor		2
Luminaria		1
4.5.4. Servicio Doméstico		4
Lacayo		3
Criado		1
4.5.5. Otros Servicios		3
Lavandera		3
4.6. *Administración*		1
4.6.1. Administración		1
Pregonero		1
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	25	123
6.1. *Hidalgos*		1
Hombres		1

CUADRO 4 (Continuación)

SALAMANCA. ACTIVIDADES DE LOS POBRES

	1561	1586
6.3. *Pecheros*	25	122
Hombres	5	21
Viudas	16	74
Casadas	1	
Solteras	3	27
TOTAL	40	178

CUADRO 5

SALAMANCA. ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL

	Valores absolutos					Porcentajes				
	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
1. AGRICULTURA	96	275	81	34	84	4,26	10,68	5,41	3,70	5,13
1.1. Agricultura	77	238	71	31	73	3,41	9,24	4,74	3,37	4,46
1.2. Ganadería	8	18	4	1	5	0,35	0,70	027	0,11	0,31
1.3. Caza	2	1	1		1	0,09	0,04	0,07		0,06
1.4. Pesca	9	18	5	2	5	0,40	0,70	0,33	0,22	0,31
2. INDUSTRIA	1.225	1.252	802	441	887	54,30	48,60	53,54	47,99	54,15
2.1. Industria de alimentación	46	58	47	18	52	2,04	2,25	3,14	1,96	3,17
2.2. Industria textil	437	526	282	171	312	19,37	20,42	18,83	18,61	19,05
2.3. Industria del cuero y calzado	344	300	216	92	243	15,25	11,65	14,42	10,01	14,84
2.4. Industria de la madera	127	92	63	38	65	5,63	3,57	4,21	4,13	3,97
2.5. Industrias del papel y artes gráficas	49	72	47	40	57	2,17	2,80	3,14	4,35	3,48
2.6. Industrias de la cerámica y el vidrio	39	40	9	8	10	1,73	1,55	0,60	0,87	0,61
2.7. Industrias del metal	88	79	60	32	62	3,90	3,07	4,01	3,48	3,79
2.8. Industrias artísticas	95	85	78	42	86	4,21	3,30	5,21	4,57	5,25
3. CONSTRUCCIÓN	77	69	41	18	44	3,41	2,68	2,74	1,96	2,69
4. SERVICIOS	854	976	573	425	623	37,85	37,89	38,25	46,25	38,03
4.1. Transporte y comunicaciones	25	30	5	4	5	1,11	1,16	0,33	0,44	0,31
4.2. Hostelería	32	55	28	11	31	1,42	2,14	1,87	1,20	1,89
4.3. Comercio	333	419	197	128	236	14,76	16,27	13,15	13,93	14,41
4.4. Enseñanza y Sanidad	63	70	54	50	56	2,79	2,72	3,60	5,44	3,42
4.5. Servicios diversos	369	346	256	202	260	16,36	13,43	17,09	21,98	15,87
4.6. Administración	32	56	33	30	35	1,42	2,17	2,20	3,26	2,14
5. ACTIVIDADES MAL ESPECIFICADAS	4	4	1	1		0,17	0,16	0,07	0,11	
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	2.675	1.511	2.611	3.361						
6.1. Hidalgos	127	85	166	114						
6.2. Clérigos	193	128		206						
6.3. Pecheros	2.355	1.298	2.445	3.041						
Dobles profesiones	4	17								
TOTAL	4.927	4.070	4.109	4.280						

CUADRO 6

SALAMANCA. ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL DE LA POBLACION FEMENINA

	Valores absolutos				Porcentajes			
	1561	1586	1598 a	1598 b	1561	1586	1598 a	1598 b
1. AGRICULTURA	3	10	3		3,66	4,24	2,97	
1.1. Agricultura	2	6	2		2,44	2,54	1,98	
1.2. Ganadería	1	4	1		1,22	1,69	0,99	
2. INDUSTRIA	26	96	12	6	31,71	40,68	11,88	20,00
2.1. Industria de alimentación	2	6	3	2	2,44	2,54	2,97	6,67
2.2. Industria textil	12	84	6	2	14,63	35,59	5,94	6,67
2.3. Industria del cuero y calzado	4	2	3	1	4,88	0,85	2,97	3,33
2.4. Industria de la madera	2				2,44			
2.6. Industria de la cerámica y el vidrio	1				1,22			
2.8. Industrias artísticas	5	4		1	6,10	1,69		3,33
4. SERVICIOS	53	130	86	24	64,63	55,08	85,15	80,00
4.2. Hostelería	4	13	2	2	4,88	5,51	21,98	6,67
4.3. Comercio	30	78	27	12	36,59	33,05	26,73	40,00
4.4. Enseñanza y Sanidad	4	3	5		4,88	1,27	4,95	
4.5. Servicios diversos	15	36	52	10	18,29	15,25	51,49	33,33
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	1.520	867	1.134	1.339				
6.1. Hidalgas	35	34	77	55				
6.3. Pecheras	1.485	833	1.057	1.284				
TOTAL	1.602	1.103	1.235	1.369				

CUADRO 7

SALAMANCA. ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL DE LA POBLACION MORISCA

	Valores absolutos			Porcentajes		
	1586	1598 a	1598 b	1586	1598 a	1598 b
1. AGRICULTURA	56	1	1	41,18	2	5,26
1.1. Agricultura	56	1	1	41,18	2	5,26
2. INDUSTRIA	29	22	8	21,32	44	42,11
2.2. Industria textil	4	5	3	2,94	10	15,79
2.3. Industria del cuero y calzado	13	12	4	9,56	24	21,05
2.4. Industria de la madera	1	2	1	0,74	4	5,26
2.6. Industria de la cerámica y el vidrio	1			0,74		
2.7. Industrias del metal	10	3		7,35	6	
3. CONSTRUCCIÓN	3	2		2,21	4	
4. SERVICIOS	48	25	10	35,29	50	52,63
4.1. Transporte y comunicaciones	8	3	2	5,88	6	10,53
4.3. Comercio	37	22	8	27,21	44	42,11
4.5. Servicios diversos	3			2,21		
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	126	174	213			
6.3. Pecheros	126	174	213			
TOTAL	262	224	232			

CUADRO 8

SALAMANCA. ESTRUCTURA SOCIOPROFESIONAL DE LA POBLACION POBRE

	Valores absolutos		Porcentajes	
	1561	1586	1561	1586
1. AGRICULTURA	2	8	13,33	14,55
1.1. Agricultura	2	8	13,33	14,55
2. INDUSTRIA	10	23	66,66	41,82
2.2. Industria textil	5	7	33,33	12,73
2.3. Industria del cuero y calzado	3	14	20,00	25,45
2.4. Industria de la madera	1	2	6,66	3,64
2.5. Industria del papel y artes gráficas	1		6,66	
3. CONSTRUCCIÓN	1		6,66	
4. SERVICIOS	2	24	13,33	43,64
4.3. Comercio	2	12	13,33	21,82
4.5. Servicios diversos		11		20,00
4.6. Administración		1		1,82
6. POBLACIÓN NO ACTIVA	25	123		
6.1. Hidalgos		1		
6.3. Pecheros	25	122		
TOTAL	40	178		

CUADRO 9

SALAMANCA. ESTRUCTURA DE LA POBLACION ACTIVA SEGUN ESTRUCTURA DE LA DEMANDA

	Valores absolutos					Porcentajes				
	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c	1561	1586	1598 a	1598 b	1598 c
1. MEDIOS DE PRODUCCIÓN ...	82	95	65	39	68	3,64	3,69	4,34	4,25	4,15
1.1. Producción y distribución de medios de producción...	82	95	65	39	68	3,64	3,69	4,34	4,25	4,15
2. BIENES DE CONSUMO.....	1.681	1.975	1.084	593	1.214	76,64	76,79	72,41	64,60	74,11
2.1. Producción y distribución de alimentación.....	288	593	240	130	271	12,79	23,06	16,03	14,16	16,54
2.2. Producción y distribución de vestido	821	855	521	266	579	36,46	33,24	34,80	28,98	35,35
2.3. Producción de vivienda.....	217	168	103	52	110	9,64	6,53	6,88	5,66	6,72
2.4. Producción y distribución de otros bienes de consumo.	355	359	220	145	254	15,76	13,96	14,70	15,80	15,50
3. SERVICIOS.....	489	502	348	286	356	21,71	19,52	23,25	31,15	21,73
3.1. Transporte y comunicaciones	25	30	5	4	5	1,11	1,17	0,33	0,44	0,31
3.2. Enseñanza y sanidad	63	70	54	50	56	2,79	2,72	3,60	5,44	3,42
3.3. Servicios diversos.....	369	346	256	202	260	16,38	13,45	17,10	22,00	15,87
3.4. Administración	32	56	33	30	35	1,42	2,18	2,20	3,26	2,14
TOTAL.....	2.252	2.572	1.497	918	1.638					

LA RECUPERACION DEL SIGLO XVIII Y EL REFORMISMO ILUSTRADO

por Angel García Sanz

Esta ponencia pretende presentar un estado de la cuestión de los principales rasgos de la evolución económica y social de la región castellano-leonesa durante el siglo XVIII. Se intenta con ello perfilar un marco histórico general que sirva de referencia a las aportaciones de las comunicaciones que se expondrán a continuación.

La ponencia viene intitulada con la expresión «recuperación del siglo XVIII», lo que sugiere que durante este siglo se produce una reactivación económica a partir de los bajos niveles de actividad que habían caracterizado a buena parte del siglo XVII.

Efectivamente, los indicadores económicos cuyo comportamiento nos es conocido gracias a las numerosas investigaciones realizadas en los últimos años confirman que ya antes de iniciarse el siglo, en la segunda mitad del XVII, la población, la producción agraria, la renta de la tierra, la actividad artesanal y el tráfico comercial inician una recuperación general a nivel regional, aunque, como es natural, la reactivación no se produce en todos los lugares al mismo tiempo —hay desfases cronológicos a nivel local y comarcal— y, además, siempre será posible aducir casos concretos de estancamiento que habrá que explicar analizando los determinantes específicos de tal particularidad.

1. LA POBLACIÓN

La población, ese elocuente indicador de la evolución de una sociedad, empieza a aumentar en nuestra región en la segunda mitad del siglo XVII, crece intensamente en los primeros cincuenta años del 700 y no detiene su

alza, aunque ahora más mesurada, entre 1750 y 1800, período éste durante el cual el territorio de la región gana alrededor de 225.000 habitantes, según se desprende de las cifras de población que aportan el Censo de la Ensenada —1.650.000 habitantes— y el de Godoy —1.874.000 habitantes—. Se puede afirmar que en la segunda mitad del siglo XVIII no sólo se han restañado las heridas demográficas del XVII, sino que incluso se han superado los niveles poblacionales alcanzados hacia 1591, cuando nuestra región aún vivía el crepúsculo de la prosperidad del XVI.

Me parece importante señalar dos características de la recuperación demográfica. La primera, que el crecimiento de la población se realiza a pesar de que las crisis de mortalidad extraordinaria no perdieron su fatal incidencia como freno al aumento del número de los hombres, lo que ha mostrado Vicente Pérez Moreda al contrastar la mortalidad ordinaria del XVII con la del XVIII en la España interior. La segunda característica, que el incremento demográfico se desarrolla especialmente sobre el medio rural y no tanto sobre las ciudades. La población de las ciudades castellano-leonesas en el siglo XVIII crece muy poco o se estanca. La debilidad demográfica de las urbes en el XVIII contrasta fuertemente con la situación del XVI. Algunas, como Valladolid, Burgos, Segovia y Soria, tenían a mediados del siglo XVIII aproximadamente la mitad de habitantes que en la segunda mitad del XVI.

Esta característica del crecimiento demográfico pone en evidencia cuál fue el fundamento de la recuperación del XVIII: la expansión agraria. Esta actuará como estímulo de la reactivación de la producción manufacturero-artesanal y del comercio en el interior de la región, con otras regiones y con el exterior.

2. El sector agrario y la política agraria de los ilustrados

El aumento de la producción agraria se sincroniza con el inicio del incremento demográfico. La función de producción en la segunda mitad del siglo XVII, caracterizada por la abundancia relativa del factor tierra, propiciaba el incremento de la población e inducía la progresión de los cultivos a nuevas tierras, muchas de ellas probablemente abandonadas desde finales del siglo XVI. Otro estímulo de la recuperación agraria fue la baja tasa de la renta de la tierra, habida cuenta de que la oferta de ésta era superior a su demanda. Por otra parte, no faltan testimonios de que las nuevas roturaciones se hacían frecuentemente sobre tierras comunales y los concejos no reclamaron canon alguno por el usufructo de dichas tierras.

Francis Brumont ha comprobado para el noroeste de Burgos el bajo nivel de la renta en la etapa inicial de la recuperación agraria y yo mismo lo he constatado para tierras de Segovia.

Al menos hasta mediados del siglo XVIII fueron los cereales-pienso, las leguminosas y el vino los productos que mayor crecimiento relativo experimentaron. Este hecho está relacionado con el debilitamiento demográfico de los centros urbanos de la región que en el siglo XVI eran los grandes consumidores de excedentes de cereales panificables —trigo especialmente—; la nueva redistribución de la población entre el ámbito rural y el medio urbano permite una diversificación de los cultivos mayor que a finales del XVI. Es cierto que Madrid se va perfilando como centro consumidor de trigo producido en Tierra de Campos y Tierra de Arévalo, pero a principios del siglo XVIII la Corte sólo cuenta con poco más de 100.000 habitantes. Será a finales de la centuria, al alcanzar aproximadamente los 200.000 habitantes, cuando Madrid se convierta en el gran mercado para los trigos castellano-leoneses sustituyendo así la función que en el XVI habían desempeñado al respecto las urbes de la región.

Por tanto, en la etapa inicia de la expansión agraria del siglo XVIII el fuerte incremento de la producción de cereales-pienso y leguminosas hubo de favorecer la recuperación de la ganadería. Aunque los testimonios no son aún suficientemente numerosos y explícitos, se puede afirmar que el contingente ganadero lanar, tanto estante como trashumante, experimentó un intenso crecimiento, por lo menos hasta mediados del siglo. Otro tanto cabría decir del ganado de labor. La abundancia de superficies de pasto, el aumento de las barbecheras y el incremento de la producción de cereales-pienso y de leguminosas serían los hechos que en su conjunto explican la recuperación ganadera.

Hay que señalar que la ganadería lanar trashumante conoce precisamente en la segunda mitad del siglo el momento más brillante de su historia si tomamos como indicador el número de cabezas sometido a este régimen de explotación —alcanza aproximadamente los cinco millones de cabezas—. No es, por tanto, el primer tercio del siglo XVI, como pensaba Klein, cuando la ganadería trashumante castellana logra su máximo desarrollo. Este hecho tuvo importantes consecuencias económicas para nuestra región. Hay que tener en cuenta que una parte considerable del contingente ganadero trashumante pertenecía a propietarios —grandes y pequeños— sorianos, segovianos, abulenses y leoneses, hecho que determinaba que una porción importante de los beneficios de la explotación trashumante quedara en nuestra región, con la particularidad de que los efectos perniciosos de esta actividad económica —la congelación de las superficies de cultivo, el estancamiento demográfico— eran transferidos en

buena medida a otras regiones como La Mancha y Extremadura, donde desde principios del siglo XVIII se denuncia la invasión de rebaños de propietarios del norte. Por otra parte, la vertiente septentrional del Sistema Central fue en el siglo XVIII la zona de máxima concentración de esquileos no sólo para las cabañas trashumantes castellano-leonesas, sino también para las que eran propiedad de ganaderos residentes en Madrid, en Guadalajara e incluso en Extremadura. Este hecho constituyó sin duda un estímulo para el desarrollo del capital comercial en la región: ingentes cantidades de lana merina eran negociadas todos los años con destino al aprovisionamiento de la industria del país y, sobre todo, a la exportación. Pero ignoramos por falta de investigaciones hasta qué punto el capital comercial de la región aprovechó esta oportunidad de acumulación y en qué medida comerciantes lanistas de otras regiones o extranjeros intervinieron en la comercialización de la lana.

Estos son los caracteres fundamentales de la coyuntura económica en que se enmarca la expansión agraria que arranca de la segunda mitad del siglo XVII y perdura hasta aproximadamente mediados del siglo XVIII. Durante esta etapa los cultivadores de la tierra gozan de creciente bienestar y aumenta su consumo, lo que induce un estímulo positivo para el resto de los sectores económicos.

Pero al mediar el siglo empiezan a hacerse patentes y actuantes los límites del modelo de crecimiento seguido. Este modelo se basa en la asignación al proceso productivo de cantidades crecientes de factores de producción —trabajo, tierra, implementos, ganado—. Se trata de un modelo extensivo de crecimiento al que es ajena la introducción de transformaciones cualitativas tendentes a incrementar la productividad. Mientras la agregación de los diferentes factores se realiza de forma equilibrada, el modelo funciona sin dificultades; pero la disponibilidad de factores productivos no es idéntica para todos ellos y, en concreto, la tierra susceptible de cultivo rentable es limitada. Este es el origen del progresivo bloqueo de la expansión agraria que se plasmará en un cambio radical de la función de producción: a partir de mediados del siglo XVIII el factor relativamente abundante es el trabajo, el escaso es la tierra.

Las dificultades derivadas de la nueva situación podían haberse obviado mediante una intensificación de los cultivos que hubiera mantenido o incrementado la productividad por persona activa. Hay constancia de que en algunas comarcas castellano-leonesas se intentó una salida en esta dirección: es el caso de La Armuña, por ejemplo, donde, según Angel Cabo, se llegó a aprovechar la hoja de barbecho mediante cultivos de ciclo corto. Pero no parece que estas experiencias dieran los resultados apetecidos: la escasez de

abono no permitía la recuperación del barbecho en condiciones óptimas de producción.

Y es que la superación del bloqueo del modelo de crecimiento seguido pasaba por el incremento de la inversión de capital y, dados los caracteres del sistema social imperante, era prácticamente imposible que se asignaran cantidades crecientes de renta agraria a fin de incrementar la eficacia del proceso productivo. Los cauces de apropiación de renta agraria eran fundamentalmente de naturaleza jurídico-política —diezmos, primicias, renta territorial, impuestos, tributos señoriales— y no se basaban en el libre funcionamiento de las variables económicas —beneficio resultante de la diferencia entre costes de producción y precios de venta, por ejemplo—. Se comprende así que los beneficiados por la renta agraria no se plantearan la necesidad de tomar decisiones de inversión razonadas en consideraciones económicas. Por otra parte, aunque no todos, sí la mayor parte de esos beneficiados por el flujo de la renta agraria eran miembros de los estamentos privilegiados, cuya mentalidad y hábitos de consumo y gasto no eran precisamente los más favorables para inducirles a dedicar parte de sus ingresos a mejorar las condiciones de producción de sus explotaciones que, por lo demás, solían arrendar a los campesinos. Su interés se centraba más bien en asegurar la firmeza y eficacia del aparato jurídico-político del Antiguo Régimen. Su posición en los circuitos de distribución del excedente agrario no les exigía mayores esfuerzos. Sólo el cambio profundo del sistema social habría permitido que en la segunda mitad del siglo XVIII el sector agrario creciese al mismo ritmo y con la misma estabilidad social que durante la primera mitad de la centuria. Pero tal cambio no se produjo.

Consiguientemente, durante la segunda mitad del siglo XVIII el crecimiento agrario se hace más lento, en algunas comarcas se estanca la producción y la conflictividad social se hace presente en el campo castellano-leonés. La demanda creciente de tierras provoca la fragmentación de las explotaciones, que se hacen más pequeñas; la renta territorial experimenta un alza; el número de los propietarios disminuye y crece el de los arrendatarios y jornaleros que llegan a representar un 36,5 y un 40% respectivamente de la población activa agraria de la región a finales del siglo. En definitiva, las tres cuartas partes de los trabajadores del campo desarrollan su actividad en tierras que no son de su propiedad. Al concluir el siglo la proletarización y el deterioro de las condiciones de vida del campesino castellano-leonés parecen evidentes.

Dos son los focos principales de conflictos en el campo. El primero de ellos es el enfrentamiento entre propietarios y renteros: nos es bien conocida la resistencia de los renteros de Salamanca, Toro y Segovia al aumento de la renta y a la amenaza del desahucio a partir de los años 60 gracias a

que el caso generó abundante documentación que pasó a formar parte del célebre *Expediente sobre la Ley Agraria*. El segundo foco de conflictos se suscita entre ganaderos y cultivadores alrededor de la cuestión del aprovechamiento de la tierra, enfrentamiento de intereses éste que estuvo muy generalizado en el seno de las comunidades rurales, aunque a veces se nos presenta como una disputa entre, por una parte, grandes ganaderos trashumantes avecindados en los centros urbanos de la región —cuyos ayuntamientos controlan— y, por otra, los campesinos del distrito rural sometido a la jurisdicción urbana. Los primeros defenderán la permanencia de los pastos comunales; los segundos harán lo posible por roturar esas superficies.

La problemática en que se debatía el campo tuvo a veces resonancias urbanas. Es el caso de los motines por falta de subsistencias en la segunda mitad del siglo y primeros años del XIX. Es éste uno de los temas sobre el que menos se sabe por lo que respecta a nuestra región. El encarecimiento y la escasez de artículos de primera necesidad no siempre estaban provocados por malas cosechas; frecuentemente se debían a prácticas especulativas en las que participaban tanto los grandes perceptores de renta agraria como los tratantes de granos. Laura Rodríguez cita ocho localidades castellano-leonesas en las que en 1766 hubo motines o intentos de motín sincronizados con el Motín de Esquilache: Salamanca, Palencia, Toro, Valladolid, Burgos, Soria, San Ildefonso, Tordesillas, Béjar, Castrojeriz y Pampliega.

La política agraria impulsada por los gobiernos ilustrados, sobre todo durante el reinado de Carlos III, intentaba dar respuesta a los problemas económicos suscitados por la ralentización del crecimiento agrario y también a las tensiones sociales planteadas. Aunque dicha política estaba concebida para ser aplicada al conjunto de los territorios peninsulares, de hecho se ajustaba bastante bien a la situación concreta del agro castellano-leonés.

El Real Decreto de 26 de mayo de 1770 es sin duda la pieza legislativa que de forma más clara refleja la posición de los ilustrados respecto a los problemas del campo en nuestra región. Por él se disponía el reparto de los «baldíos concejiles y tierras labrantías propias de los pueblos» entre los vecinos de los pueblos que contaran con medios suficientes —ganado y aperos— para poner en cultivo los lotes repartidos. El decreto ampliaba la oferta de tierras, pero a favor de los labradores acomodados de los pueblos. No mejoraba la situación de los numerosos pegujaleros y jornaleros. Más bien empeoraba su situación al privatizar el derecho de aprovechamiento sobre los comunales que se repartían. Bien es verdad que el intento realizado en los años inmediatamente anteriores a 1770 de entregar

tierras a los más humildes había sido decepcionante al no disponer éstos del capital preciso para explotar la tierra que se les entregaba.

Por otra parte, el mismo Real Decreto de 1770 facultaba a los propietarios para desahuciar a los renteros, previo aviso, al concluir el período de vigencia de los contratos de arrendamiento, aunque en este punto debían de respetarse las costumbres de cada comarca o región. Los propietarios esgrimieron esta disposición para endurecer su postura frente a los arrendatarios.

En definitiva, este importante decreto, sobre cuyos efectos reales aún no disponemos de suficiente información, debió fomentar la extensión de los cultivos a nuevas tierras, pero desde el punto de vista social muy probablemente agudizó las tensiones entre, por una parte, los perceptores de rentas y labradores acomodados y, por otra, el resto de la población campesina. Y es que este decreto, aunque reformista en algunos aspectos, en lo esencial venía a refrendar y a ampliar las posibilidades del modelo de crecimiento agrario que se había seguido hasta entonces.

Otro aspecto de la política ilustrada, el «fomento de la industria popular», hay que contemplarlo en el contexto de la problemática agraria descrita para nuestra región. Se trataba de diversificar la actividad económica de las familias campesinas para que así dispusieran de una fuente adiccional de ingresos que agregar a su cada vez más precaria participación en el producto agrario. Era también una fórmula excelente de aprovechar el trabajo disponible en el campo que se hallaba infrautilizado por falta de tierras. De paso se incrementaba la producción manufacturera evitando la concentración de los inquietos menestrales en los centros urbanos. La amarga experiencia de 1766 fue una lección bien aprendida por los gobernantes ilustrados, extraordinariamente sensibilizados frente al motín urbano como se demuestra por las pormenorizadas indagaciones que promovían al menor intento de tumulto o asonada.

También es uno de los temas insuficientemente conocidos la eficacia concreta que en el medio rural de nuestra región tuvo la política de «fomento de la industria popular». La gestión de dicha política fue encomendada sobre todo a las Sociedades Económicas y se sabe que algunas de ellas fundaron «escuelas patrióticas» para difundir las «artes y oficios». Pero no parece que las realizaciones estuvieran a la altura de las esperanzas puestas por los gobernantes. Aunque no se puede dudar de la buena voluntad de los socios de las Económicas de la región, éstos no eran precisamente las personas con mayores incentivos para llevar a buen término los proyectos que se les encomendaban ni en éste ni en otros aspectos de la política ilustrada.

La condición social de los miembros de las económicas de la región

—se fundaron por lo menos dieciséis sociedades— se ajusta perfectamente a los rasgos ya perfilados hace tiempo por Gonzalo Anes para el conjunto de los socios de las Económicas del país. No se trata de representantes de una burguesía interesada en implantar transformaciones estructurales; la mayor parte de los socios son clérigos y funcionarios bien situados en la jerarquizada sociedad del Antiguo Régimen que siguen con respetuosa docilidad, pero sin fervor manifiesto, por lo general, las instrucciones emanadas de la Corte. La composición de la Sociedad Económica de León estudiada por Rosa María González Martínez, la de Avila analizada por Jorge Demerson, o la de Segovia y Medina del Campo estudiadas por mí mismo, son testimonios claros de lo que afirmo. Un ejemplo —quizás caricaturesco en exceso— de los planteamientos que alentaban en buena parte de los socios de las Económicas respecto al fomento de las bases materiales de la sociedad es el de la Sociedad Económica de Medina del Campo que, a pesar de que en sus estatutos enfatizaba la necesidad de restaurar el antiguo esplendor comercial de la villa, se empeña en dotar una ¡cátedra de filosofía!, como si el conocimiento de la metafísica fuera elemento fundamental en la formación del futuro comerciante o banquero.

Si hubiera de valorar brevemente los efectos de la política agraria ilustrada en nuestra región, diría que no logró mitigar las consecuencias sociales más funestas del modelo expansivo de crecimiento agrario —proletarización creciente del campesinado y estrangulamiento progresivo de su consumo— y que, además, sancionó legalmente el supuesto básico en que se asentaba el modelo de crecimiento: el aumento de la superficie cultivada, lo que contribuyó a paliar momentáneamente las contradicciones del sistema social y a hacer más duradera su precaria existencia. En realidad parece que los ilustrados no pretendían otra cosa.

Así pongo punto final a esta referencia, quizás demasiado extensa, a las características económicas y sociales del mundo campesino en nuestra región en el siglo XVIII. El hecho de que el 66% del valor del producto regional procediera del sector primario a mediados del siglo, y de que a fines de la centuria el 64,4% de la población activa regional se aplicara a las tareas agrarias justifica la atención prestada al sector primario.

Y es que su indiscutible predominio en la actividad económica —más acentuado que en el siglo XVI— condicionó de una forma bastante inmediata la evolución de los otros sectores económicos. Así ocurre por ejemplo con las actividades artesano-manufactureras, aún insuficientemente conocidas a pesar de sugestivas y recientes investigaciones, como las de Agustín González Enciso.

3. La industria

Considero de gran utilidad para adentrarnos en el análisis de la evolución de la producción industrial de la región, partir del principio general de que la renta agraria era el principal determinante de la demanda de manufacturas.

Vamos a referirnos en primer lugar a la evolución de la llamada «industria rural dispersa». Aunque este tipo de industria estaba bastante difundida por toda la región, se presenta con una densidad relativamente alta bien en las zonas serranas que bordean la Meseta donde las condiciones del medio no son propicias al desarrollo de las actividades agrícolas —caso de la Sierra de Cameros, de Neila, de Riaza, por citar algunos ejemplos— y la manufactura cumple la función de complementar ingresos insuficientes, bien en las zonas fértiles de la campiña donde los excedentes agrarios posibilitan la división del trabajo permitiendo la especialización de cierto número de habitantes en las tareas manufactureras —caso, por ejemplo, de Amusco, Villarramiel de Campos, Santa María de Nieva, Bernardos—.

La principal rama productiva de la industria rural dispersa era la textil, a la que se aplicaba casi la mitad de toda la población artesana de la región a mediados del siglo XVIII. Salvo excepciones, los géneros solían ser de calidad baja, bien adaptada a la demanda campesina y también de las capas inferiores de la sociedad urbana. Aunque el mercado para estos tejidos era sobre todo el regional, también se vendían en las provincias del norte y especialmente en Galicia. Consta incluso que algunas partidas se remitían al mercado colonial americano.

Dados estos caracteres de la demanda, la producción fluctuó a lo largo del siglo en función del poder adquisitivo del campesinado y de los sectores más humildes de la sociedad urbana. El consumo *per capita* fue relativamente elevado a fines del siglo XVII y primera mitad del XVIII, lo que explica la expansión de la industria rural durante esta etapa, expansión que está confirmada por abundantes testimonios. Mayores dificultades entraña el estudio de la evolución de este tipo de industria durante la segunda mitad del XVIII. Si bien el poder adquisitivo de una considerable fracción de la población campesina disminuyó como consecuencia del aumento de la renta y de la proletarización creciente, y un fenómeno similar experimentan los sectores sociales urbanos más populares ante la reducción de los salarios reales, circunstancias todas que hubieron de inducir la disminución del consumo *per capita* de esta clase de manufacturas, la tendencia depresiva de la demanda fue contrarrestada en una proporción que desconocemos por el hecho de que se incrementó el número de los demandantes de este tipo de manufacturas no sólo por el crecimiento natural de la población, si-

no también porque grupos sociales intermedios, que antes consumían artículos de calidad media-alta, pasaron a engrosar el número de los que se veían constreñidos a consumir manufacturas de calidad inferior. Teniendo presente este razonamiento, resulta perfectamente comprensible que la expansión del sector manufacturero no se detuviera durante la segunda mitad del siglo en algunas localidades como por ejemplo Santa María de Nieva y Bernardos.

En cuanto al otro tipo de industria, la llamada «industria urbana concentrada», radicaba sobre todo en ciudades como Palencia, Segovia, Valladolid y Avila. También la textil era la rama dominante, pero a diferencia de la industria rural el grado de gremialización era mayor y los géneros solían ser de calidad media-alta y selecta destinados a satisfacer la demanda de grupos sociales pudientes que residían en las ciudades de la región y en otras fuera de ella —Madrid especialmente— y cuyos ingresos se basaban en la participación en la renta agraria. Aunque ésas eran las características generales de este tipo de industria, sería una simplificación excesiva no señalar que en Palencia el influyente gremio de La Puebla centraba su actividad en la producción de cobertores, mantas y bayetas que también tenían amplia aceptación por parte de la población rural, y otro tanto ocurría con las célebres estameñas de Valladolid.

Los escasos testimonios de que disponemos sobre la evolución de la producción textil urbana de la región sugieren que ésta experimentó un crecimiento continuado a lo largo del siglo. En Segovia, por ejemplo, hacia 1800 se producían el doble de paños finos que al iniciarse la centuria. También en Palencia la producción de cobertores y mantas se había doblado entre 1747 y 1783. La demanda creciente de los beneficiados por la expansión agraria —perceptores de diezmos, rentistas, labradores ricos y ganaderos trashumantes— me parece fundamental a la hora de explicar este comportamiento de la producción.

Pero, si bien la producción aumentó, las técnicas siguieron siendo las tradicionales; las ordenanzas gremiales continuaron dominando el proceso productivo a pesar de que algunas fueron reformadas parcialmente en las últimas décadas de la centuria; en algunos casos impuestos locales especiales, que eran secuela de las deudas municipales heredadas del siglo XVII, encarecían las materias primas y elevaban los salarios restando competitividad a los géneros —caso, por ejemplo, de Valladolid, según ha mostrado Felipe Ruiz Martín—. El pequeño taller artesanal fue el marco predominante en el que se realizaba la producción no sólo en el medio rural, sino también en el urbano. Las escasas «fábricas» que se fundaron en la región, por lo general bajo la protección regia— la de tejidos estampados de algodón de Avila, la de paños superfinos de Segovia, por ejemplo—, no supu-

sieron ninguna revolución en las técnicas productivas: éstas eran las usuales en los talleres artesanales, aunque en las «fábricas» aparecían concentradas en un único establecimiento; el aprovisionamiento de hilo seguía dependiendo del trabajo, realizado por encargo, en el medio rural. Por otra parte, es bien sabido que estas «fábricas» tuvieron una existencia efímera: a pesar de los privilegios otorgados y del apoyo financiero del Estado, los errores en la gestión, los altos costes y, sobre todo, la inadecuación de la producción obtenida —por lo general, de calidad muy selecta y cara— aconsejaron el cierre de estos establecimientos.

4. El comercio

También el comercio regional conoció durante el siglo XVIII cierta expansión respecto a los bajos niveles de actividad de mediados del siglo XVII. El auge de la arriería —estudiado por Martín Galindo para la Maragatería— y de la carretería —analizado recientemente en una obra aún inédita por Pedro Gil Abad para el caso de la Hermandad de Carreteros de Burgos-Soria— y el hecho de que por entonces se iniciara la construcción del Canal de Castilla, uno de cuyos fines era facilitar la integración comercial de la región, según estudia Juan Helguera, son testimonios concretos del crecimiento de la actividad comercial.

La acumulación de capital comercial se realizó fundamentalmente alrededor de dos negocios: el de los granos y el de la exportación de lana.

Dada la escasa entidad demográfica de las ciudades castellano-leonesas en el XVIII, la demanda urbana regional de granos era insuficiente para absorber los excedentes en los años de cosechas normales o buenas, excedentes que en su mayor parte se extraían del medio rural en especie por medio del diezmo, la renta territorial y los tributos. Los perceptores de tales excedentes solían vender los granos a arrieros, tratantes y comerciantes, los cuales dirigían los cereales que así lograban controlar al mercado de Madrid y, en menor medida, a la exportación por el puerto de Santander —especialmente a partir de 1778 cuando dicho puerto fue habilitado para comerciar con América, según señala Palacio Atard—.

En las últimas décadas del siglo Madrid precisaba, sólo de trigo, aproximadamente 700.000 fanegas para surtir de pan a sus habitantes. Los negociantes de grano de la región recurrieron frecuentemente a prácticas especulativas para aumentar el margen de ganancia comercial y los agentes del Pósito Real de Madrid, sus rivales en el abastecimiento de la Corte, denunciaron en ocasiones tales comportamientos ante el mismo Consejo de Castilla, el cual ordenó abrir investigaciones sobre el asunto de las que se de-

ducía que el aprovisionamiento de Madrid dependía en gran medida de la actividad de los tratantes de grano de nuestra región. La producción cerealera de Tierra de Campos y la comarca de Arévalo resultaba imprescindible para el surtido de la Corte. La actividad comercial surgida alrededor del abasto de Madrid, que ha estudiado Ringrose, ofreció grandes oportunidades de obtener ganancias, especialmente a partir de la liberalización del comercio de granos en 1765 y del alza de precios subsiguiente. Pero, si bien el abastecimiento de grano a Madrid indujo algunos efectos positivos, también tuvo consecuencias negativas: por ejemplo, en años de malas cosechas las autoridades locales recibían instrucciones para forzar, con la colaboración de los agentes del Pósito de Madrid y de los tratantes, una saca excesiva de trigo, lo que agudizaba las crisis de subsistencia en las ciudades de la región, incrementaba la mortalidad extraordinaria y suscitaba a veces el motín popular. Tal ocurrió en los años de pésimas cosechas de principios del siglo XIX. Era el precio que había que pagar por entrar en la órbita económica de la Corte cuyo aprovisionamiento de subsistencias resultaba prioritario a juicio de las altas instancias gubernamentales.

De más tradición era el comercio de lanas para la exportación, práctica que se remontaba a los siglos medievales. Como la trashumancia, la exportación de lanas finas conoció en el siglo XVIII la mejor época de su historia. Hasta después de las guerras napoleónicas las lanas merinas castellanas fueron insustituibles en los mercados europeos. El negocio procuró considerables ganancias a los comerciantes de lanas de la región, algunos de los cuales, se sabe, invirtieron parte de sus beneficios en fomento de la actividad manufacturera. En 1767 incluso se llega a fundar en Burgos una sociedad comercial por acciones especializada en la exportación lanera, la Compañía de San Carlos. A pesar de las buenas expectativas con que surge la sociedad, hubo de ser disuelta muy pronto ante las irregularidades y la pésima administración de la directiva.

Es conocido que el negocio de la exportación de lana entra en franca decadencia en el segundo y, sobre todo, en el tercer decenio del siglo XIX, cuando las lanas sajonas y de otros países, donde se ha logrado mejorar considerablemente la calidad de la fibra, desplazan del mercado europeo a las lanas castellanas. Ello significó la pérdida de una fuente importante de ganancias para la burguesía comercial de la región que se dedicaba al negocio exportador y provocó la ruina de numerosas y afamadas explotaciones trashumantes. A partir de los años 20 del siglo XIX son los fabricantes catalanes los principales clientes de los ganaderos trashumantes que logran superar la crisis.

5. Conclusión

¿Cómo valorar el siglo XVIII en el contexto de la evolución económica y social de la región durante los siglos modernos?

La recuperación del siglo XVII afectó fundamentalmente al medio rural y no hizo sino consagrar el carácter agrario de la economía de la región que se había impuesto en el siglo XVII tras la decadencia de los centros urbanos que en el siglo XVI habían conocido una etapa de gran prosperidad. El florecimiento urbano del quinientos se había basado en el desarrollo de la producción artesano-manufacturera y del comercio, y había tenido como principal protagonista a una burguesía activa que, aparte de invertir los beneficios que obtenía en ampliar el volumen de sus actividades, consiguió captar una parte apreciable de los ingresos procurados por la renta agraria recurriendo, sobre todo, al crédito otorgado por los titulares de la propiedad de la tierra. Con el cambio de la coyuntura económica general en las últimas décadas del siglo XVI esta burguesía renuncia a seguir desempeñando las funciones económicas que hasta entonces había desarrollado y aplica el capital que ha logrado acumular durante la fase expansiva a adquirir tierras, señoríos, títulos y juros, con lo que se asegura nuevas y tranquilizadoras fuentes de ingresos, pero con lo que también se pierde como clase.

Creo que la deserción de la burguesía comercial y manufacturera de la región a fines del siglo XVI y su irrelevancia durante el XVII son hechos que contribuyen a explicar la falta de dinamismo de las ciudades durante el siglo XVIII y, en definitiva, el carácter eminentemente agrario de la recuperación económica del setecientos.

Si bien, según ya se ha indicado, las actividades artesano-manufactureras y comerciales experimentaron a lo largo del siglo XVIII un indudable crecimiento, éste fue insuficiente para restaurar el esplendor urbano de antaño. La burguesía no logró recuperar las posiciones abandonadas a fines del XVI.

LA FECUNDIDAD EN UN AREA BURGALESA: NEILA (1690-1800)

por M.ª Begoña Ganzo Pérez y Luis Federico Ibeas Miguel

1. INTRODUCCIÓN

Hemos centrado este estudio en Neila entre 1690 y 1800.

Neila, geográficamente, es la avanzadilla de Burgos en el Sistema Ibérico. Está situada en la parte más oriental de la provincia, haciendo frontera con las de Soria y Logroño[1].

Es una primera aproximación al objeto final que constituye el análisis del movimiento natural. Estudio que creemos suficientemente representativo de la época, en una zona de montaña, cuya actividad económica predominante es la ganadería.

En la zona más baja e inmediaciones del pueblo, labrantíos en campo abierto, prados y algunos huertos; en las laderas, «...hay monte hueco con matas de roble, haya, pino, enebro, acebo, mata baja que en nada se aprovecha el común,...» (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753); y praderías abiertas en las alturas. La abundancia de los pastos, frescos en el verano, conseguidos, a veces, a costa del monte, favorecen el desarrollo ganadero. Desde el otoño, con la llegada de las nieves, obliga el procurarse pastos para sus ganados. Estos caracteres son los propios para la elección de la trashumancia.

El carácter predominante de la ganadería destaca más al considerar la escasa explotación de las tierras de cultivo como una labor secundaria y encomendada a las mujeres.

El tipo de migraciones estacionales que aparecen en Neila, en cuanto

[1] B. VALDIVIELSO AUSÍN, *Neila, una llamada al turismo*. Ayuntamiento de Neila. Burgos, 1980.

que son desplazamientos periódicos ligados a un modo de vida, como es la trashumancia, no afecta a la estabilidad de la población, porque tales movimientos no cambian la residencia familiar habitual y sólo afecta a los hombres.

Este carácter va a estar siempre presente en la demografía: la trashumancia condiciona el movimiento estacional de los hechos demográficos.

Las curvas de nacimientos, en su movimiento estacional, reflejan los meses en que han sido concebidos y bautizados los recién nacidos.

El carácter estacional manifiesta la influencia del sistema socio-economico de la zona, pues el máximo de concepciones tiene lugar a la llegada de los emigrantes, mientras que las cotas más bajas de concepciones son las correspondientes a los meses del invierno. Ningún pastor estaba presente en el nacimiento de sus hijos.

Estas observaciones son constantes en los tres tercios del siglo, lo cual ratifica la nula influencia de estas migraciones temporales en el aumento o descenso de la fecundidad.

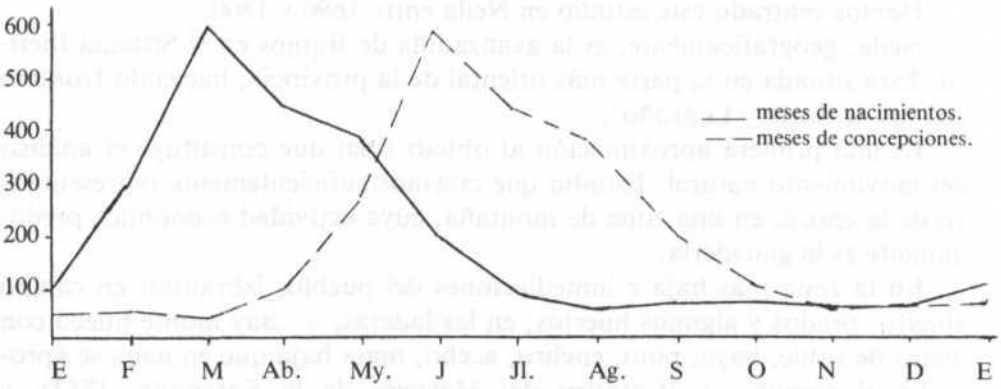

El siglo XVIII permite un estudio estadístico de series continuas relativas a la población, y un conocimiento bastante detallado de las estructuras y comportamientos demográficos, pero esto exige el manejo de un método específico.

Nosotros hemos utilizado el conocido método de M. Fleury y L. Henry, con el que ha sido posible la reconstrucción de familias.

A partir de los registros parroquiales[2] se han tenido en cuenta 584 familias, entre 1690 y 1800. De éstas, 12 celebraron su unión en Neila aunque no residieron allí. Por tanto, se han observado 566 familias.

[2] En ésta época coexisten en Neila dos parroquias: Santa María y San Miguel.

Todas estas familias recogidas en fichas no contienen los mismos datos, su desglose es el siguiente:

	1690-1750	1751-1800	1690-1800
Fichas completas	127	168	295 (52 %)
Fichas sin hijos	43	53	96 (16 %)
Sin fecha-nacimiento de la madre	51	28	79 (13,9%)
Sin fin de unión conocida	25	51	76 (13 %)
Fichas con datos dudosos	12	8	20 (3,5 %)

Se han podido reconstruir 295 núcleos, los cuales pertenecen a la categoría de familias completas (contienen fecha de nacimiento y matrimonio de la esposa y la fecha de fin de unión) y constituyen familias acabadas[3].

Las 155 fichas incompletas podrían haber sido reconstruidas a partir de los datos seguros de las familias completas, estimando que las características y circunstancias habrían sido las mismas para todas las familias. Se ha considerado, en cambio, evaluar la fecundidad a través de datos firmes, con el fin de llegar a conclusiones certeras, aunque limitadas, y evitar así las perturbaciones de informaciones multiplicadas con un error probable, que podría provenir de cambios dentro del mismo siglo XVIII.

La reconstrucción se ha podido seguir y completar con el examen nominativo de las familias encontradas en las listas de confirmados, datos útiles hasta la primera mitad del siglo XVIII (1694, 1707, 1721, 1732 y 1749). Estos han permitido verificar si los registros parroquiales eran completos, o en el caso contrario, aportar algún dato necesario y omitido. Así mismo, proporcionar indicaciones sobre la importancia y la extensión de la movilidad de las familias.

2. LA FECUNDIDAD

La fecundidad estudiada es la referida a los nacimientos legítimos, a su vez, los únicos registrados en Neila. A modo de excepción, cabe señalar la existencia de una acta de bautismo de un recién nacido ilegítimo, entre las 2.818 observadas.

Los factores que intervienen directamente en la fecundidad son: la edad

[3] L. HENRY, *Demografía*, p. 136.

al matrimonio de las solteras, la edad a la que las mujeres dejan de ser «fértiles», los intervalos entre el matrimonio y el primer nacimiento y la duración del matrimonio fértil[4].

Siguiendo el mencionado método de reconstrucción de familias se ha podido conocer perfectamente la edad de las mujeres en el momento de su matrimonio.

PRIMER MATRIMONIO

Edad de las mujeres	1690-1750	%	1751-1800	%	1690-1800	%
15	—		1		1	
16	1		6		7	
17	5	29,66	10	25,66	15	27,21
18	10		17		27	
19	19		14		33	
20	15		20		35	
21	17		22		39	
22	14	52,54	24	52,40	38	52,45
23	7		17		24	
24	9		15		24	
25	9		11		20	
26	4		9		13	
27	2	15,25	5	17,64	7	16,72
28	3		7		10	
29	—		1		1	
30	—		2		2	
31	—		2		2	
32	1	2,54	1	3,20	2	2,95
33	2		1		3	
34	—		—		—	
35	—		1		1	
36	—		—		—	
37	—		1	1,06	1	0,65
38	—		—		—	
39	—		—		—	
TOTAL	118		187		305	

MODA:	19 años	22 años	21 años
MEDIA:	22,10 años	22,50 años	22,30 años
MEDIANA:	20,52 años	21,14 años	20,80 años

[4] P. GOUBERT, *Cent Mille provinciaux au XVII^e siècle*, p. 54.

Sobre un total de 305 mujeres, el 27,21% se casaban entre los 15 y 19 años, un 52,45% lo hacían entre 20 y 24 años, el 16,72% entre 25 y 29 años, el 2,95% entre 30 y 34 y sólo 0,65% para el grupo de 35 a 39 años.

Sin duda, llama poderosamente la atención que el 79,66% han contraído su primer matrimonio antes de los 24 años. Siendo casi el doble de lo señalado por Goubert para el primer grupo y situándose en la línea del estudio sobre Xallas (22,2%)[5].

En el grupo siguiente, de 20 a 24 años, frente a nuestro 52,45%, Barreiro señala un 37%. La diferencia es considerable al tratarse del grupo en que se incluyen las edades medias al casarse para ambos casos.

Otro dato discordante es el relativo a las uniones celebradas por las mujeres de más de 30 años. En Neila dicho dato es de 3,6% frente al observado por el citado autor que le sitúa en el 14,3%.

Estableciendo la edad a la que se casaban las neilenses, se sitúa la edad media en 22,30 años y la moda en 21. Consideramos que se trata de edades muy tempranas.

Los períodos observados en el cuadro de la pág. 3 están dentro de la misma línea con algunas matizaciones: la edad modal es mayor después de 1.750, mientras que en la edad media se nota la similitud de ambos períodos (22,1 y 22,5 años).

Estos valores analizados en tres períodos más cortos obligan a considerar que desde el segundo tercio hay una tendencia hacia un retraso en la edad de matrimonio.

A pesar de los escasos estudios existentes con datos de posible comparación, hemos creído más conveniente remitirnos al ejemplo rural español, más próximo a nosotros que los casos franceses.

La edad, como variable explicativa del comienzo de la constitución de la familia, señala también el segundo límite del período de la fecundidad legítima.

Se trata de conocer la edad en el último parto y se ha podido observar con certeza para 298 mujeres, pertenecientes a las familias acabadas.

Más del 58% han sido madres por última vez entre 36 y 48 años, lo cual indica que hay un porcentaje muy elevado de mujeres que dejan de ser madres muy pronto.

Según los datos reflejados en el cuadro de la pág. 5 se desprende que en una de cada cuatro mujeres su última concepción tenía lugar a partir de los 40 años[6].

[5] B. Barreiro, *La jurisdicción de Xallas a lo largo del siglo XVIII. Población, Sociedad y Economía*, pp. 161-164. P. Goubert, Op. cit., p. 55.

[6] B. Barreiro en sus tesis señala que 1 de cada 10 mujeres casadas tienen su último hijo superada la edad de 40 años. Op. cit., p. 191.

EDAD DE LA MADRE EN EL ULTIMO NACIMIENTO

Edad de la madre	Número de últimos nacimientos según esa edad en las familias completas											
	Mujeres casadas entre 1690-1750 a						Mujeres casadas entre 1751-1800 a					
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44
15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—
20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—
22	—	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—
23	2	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—
24	3	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—
25	1	1	—	—	—	—	1	4	—	—	—	—
26	1	4	—	—	—	—	1	2	—	—	—	—
27	1	3	—	—	—	—	1	2	3	—	—	—
28	1	1	1	—	—	—	1	1	2	—	—	—
29	2	2	—	—	—	—	3	2	2	—	—	—
30	1	7	2	—	—	—	—	3	4	—	—	—
31	—	1	—	—	—	—	2	3	—	—	—	—
32	1	1	1	1	—	—	—	—	4	—	—	—
33	—	1	—	—	—	—	1	5	2	1	—	—
34	1	—	—	—	—	—	1	2	2	—	—	—
35	1	5	1	—	—	—	1	5	3	—	—	—
36	1	1	1	—	—	—	3	4	1	1	—	—
37	3	2	1	—	—	—	—	9	3	1	1	—
38	5	5	1	—	—	—	4	6	2	—	1	—
39	1	6	1	1	—	—	1	5	4	2	1	—
40	6	8	—	1	—	—	3	3	1	2	—	—
41	4	5	2	1	—	—	—	3	4	2	—	—
42	2	3	3	—	—	1	4	2	3	1	—	—
43	1	2	1	—	1	—	2	4	1	—	2	—
44	1	2	2	—	—	—	—	1	—	1	3	—
45	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
46	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—
47	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	1
48	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
49	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	40	64	18	4	1	1	39	69	41	11	9	1

Edad Media	35,7	35,6	38,9		34,1	33,8	35,4
			36,1 años				35 años

	Media	Moda
15-19	34,9	38 y 40
20-24	34,7	37 y 40
25-29	36,5	30, 41 y 42
30-40	40,5	39 y 44

Sobre un total de 79 casos de mujeres casadas antes de 20 años la edad media en su último alumbramiento se sitúa en 34,9 años y la modal es de 38 y 40 años.

Para el grupo de 133 mujeres casadas de 20 a 40 años la media resulta ser 34,7 años y su moda se extiende sobre 37 y 40 años, índices que ascienden en el siguiente grupo de 25 a 29 situándose su media en 36,5 años y su moda en 30,41 y 42 años[7].

En el grupo que hemos considerado de 30 a 40 años la media sube a 40,5 años y la moda se queda en los 39 y los 44 años.

Durante los 110 años abordados la edad modal es de 40 años y la media es de 35,7. Los resultados globales obtenidos pueden considerarse más sorprendentes que la consideración hecha por Goubert, quien opina que puede extrañar la relativa juventud de sus casos (la edad modal y media la sitúa en 41 años) al quedar establecido el límite teórico de fertilidad femenina en 50 años, según los datos fisiológicos modernos.

En el mencionado cuadro se aprecia la existencia de un único caso que alcanza su última maternidad a los 48 años, por lo que puede considerarse el tope de fertilidad conocido en Neila.

Pretendiendo conocer la fecundidad legítima hemos establecido un período medio de fertilidad. Este resulta al disponer de la edad al matrimonio y la del último parto. De esta manera el período de fertilidad legítima si se refiere a las edades más frecuentes es de 19 años, mientras que considerando las edades medias supera los 13 años (13,4 años). Esta duración del matrimonio hace mención exclusivamente al período de fertilidad de los matrimonios[8].

[7] L. Henry, Op. cit., p. 77. Indica la necesidad de dar más de un valor modal si éste no fuese único.

[8] Ciro F. S. Cardoso y H. Pérez Brignoli, *Los métodos de la historia*, p. 116. *Era frecuente la interrupción del matrimonio mientras la esposa seguía siendo fértil, lo que constituía un factor de baja fecundidad.*

Conocido el período de fertilidad hemos analizado el número de nacimientos y la distribución de éstos en el tiempo.

Meses	N.° de nacimientos	Meses	N.° de nacimientos	Meses	N.° de nacimientos
0	2	13	4	26	0
1	0	14	4	27	1
2	1	15	1	28	0
3	0	16	1	29	1
4	2	17	6	30	4
5	1	18	8	31	10
6	2	19	17	32	14
7	4	20	12	33	9
8	14	21	15	34 y más	78
9	28	22	8		
10	25	23	5	Total de nacimientos: 298	
11	14	24	2		
12	3	25	2		

Intervalo entre el matrimonio y el primer nacimiento.

El intervalo medio que hemos observado entre el matrimonio y el primer nacimiento requiere la consideración de los siguientes criterios.

Hemos obtenido el cálculo referido a 298 familias. De éstas, 12 mujeres tuvieron su primer hijo antes de los 7 meses. Estas concepciones prenupciales las trataremos posteriormente. Aislado este grupo observamos 286 casos, cuyo intervalo medio es de 29,3 meses; ahora bien, este intervalo se reduce a 18,2 meses si prescindimos de 78 casos en que los intervalos son de más de 33 meses, límite a partir del cual la curva de frecuencias es muy dispersa, oscilando entre 34 y 200 meses.

La media obtenida de 18,2 meses es ligeramente superiora si la comparamos con los trabajos consultados que la establecen en los 16 meses[9]. El intervalo modal para el primer nacimiento es de 9 meses, mientras que el mediano se sitúa en 20 meses.

La tasa de concepciones prenupciales contrasta con las dadas por la escuela francesa que oscila en la segunda mitad del siglo XVIII entre un 12 y un 15%. Nuestra tasa arroja un valor de 4% que choca incluso con el comportamiento gallego cuya tasa queda establecida en un 8%.

Para hallar la citada tasa hemos prescindido de los alumbramientos en el octavo mes de gestación, pues sin duda alguna, podría ser un accidente del parto.

[9] P. GOUBERT, Op. cit., p. 56 y B. BARREIRO, Op. cit., p. 203.

La proporción de nacimientos antes del primer aniversario del matrimonio para el conjunto de los primeros nacimientos es del 31%. Excluyendo las concepciones prenupciales se reduce al 28%.

Haciendo intervenir la influencia de la edad al casarse se descubre la relativa esterilidad de las adolescentes. Para el grupo de 15 a 19 el intervalo medio es de 33 meses. Esta media es muy alta, pero si descontamos los primeros nacimientos después de 33 meses se reduce a 19,8 meses.

Para el gruo de 20 a 24 el intervalo medio es de 30,6 meses. Esta media queda reducida, si descontamos los casos de más de 33 meses, en 18,7 meses. Para el grupo de 25 a 29 el valor medio es de 25,3 meses, que descontando los intervalos de más de 33 meses la media se reduce a 16,5 meses. En el grupo de 30 a 34 el intervalo medio es de 19,9 meses. Esta media se reduce a 15,5 meses al aplicar el citado criterio. Para el grupo de 35 a 39 el intervalo medio es de 24,9 meses, quedando reducido a 17 meses al restituir los casos de más de 33 meses. 14,5 meses es el intervalo medio para el grupo de 40 a 44.

En relación con los matrimonios en que no se ha podido establecer este primer intervalo, en el total de fichas familiares tenidas en cuenta, que ascienden a 566, solamente 33 casos no tuvieron hijos, por tanto, el índice de esterilidad llamada definitiva es del 5,83%.

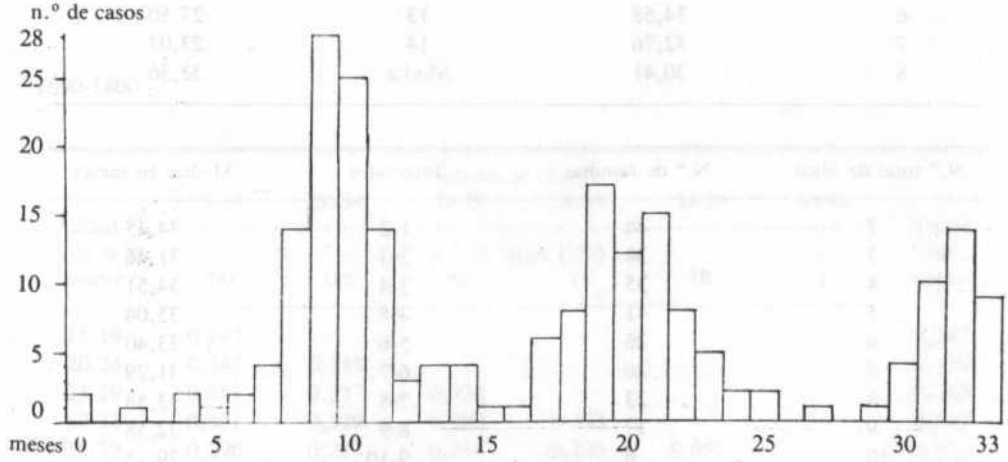

Los intervalos entre nacimientos han sido calculados con las familias completas cuya duración media supera los 10 años, después del primero de los dos nacimientos sucesivos, con el fin de evitar errores en la distribución motivados por las rupturas de la unión del matrimonio.

Los intervalos están en correlación con la dimensión final de la familia y por tanto hemos considerado la acción del orden de nacimiento y de la dimensión final de la familia.

La distribución de 259 familias completas según el número final de hijos y considerando que éstas están sometidas durante alrededor de 22 años a condiciones constantes[10] es la siguiente:

2 hijos	44	9 hijos	17
3 hijos	34	10 hijos	6
4 hijos	35	11 hijos	3
5 hijos	41	12 hijos	2
6 hijos	26	13 hijos	1
7 hijos	26	14 hijos	1
8 hijos	23	Conjunto de familias:	259

En cada categoría de familias, los intervalos medios entre nacimientos son constantes; por lo tanto, hay un intervalo propio en cada categoría. Su valor es el siguiente:

N.° de hijos	Intervalos propios (en meses)	N.° de hijos	Intervalos propios (en meses)
2	45,47	9	30,28
3	40,88	10	26,24
4	37,06	11	24,80
5	36,04	12	24,09
6	34,58	13	27,50
7	32,76	14	23,07
8	30,41	Media	33,36

N.° total de hijos	N.° de familias	Intervalos	Medias en meses
2	44	1-2	34,45
3	34	2-3	31,46
4	35	3-4	34,51
5	41	4-5	35,04
6	26	5-6	33,40
7	26	6-7	31,29
8	23	7-8	33,58
9	17	8-9	32,58
10	6	9-10	29,15
11	3	10-11	21,42
12	2	11-12	27,75
13	1	12-13	37,50
14	1	13-14	24,00

Intervalos medios.

[10] Fecundabilidad, tiempo muerto, mortalidad intrauterina y esterilidad nula.

El resultado del cálculo de los intervalos medios está dentro del comportamiento de las poblaciones antiguas. Lo primero en demostrarlo es que el crecimiento de los intervalos con el orden se debe a la progresiva edad de las mujeres en los partos sucesivos.

Otro dato obtenido es el aumento del último intervalo, pero no generalizable para todas las familias, más aún si se considera que en el cuadro se incluyen todos los casos y que, por tanto la escasa representatividad de las cinco últimas categorías de familias contraponen los valores medios.

Siguiendo los resultados analizados, a través de otras reconstrucciones, se incluye el aumento del valor medio de los intervalos intergenésicos, 33, 36 meses respecto al intervalo entre el matrimonio y el primer nacimiento, equivalente a 18,2 meses.

Con 33,36 meses como intervalo medio resulta imposible afirmar que las mujeres del Antiguo Régimen demográfico tuvieran un parto anual.

La fecundidad, como objetivo de nuestro trabajo, nos ha llevado a utilizar el máximo de variables que permitieran un análisis más profundo de la fecundidad. De esta manera, teniendo siempre en cuenta los grupos de edades al matrimonio, hemos establecido tasas de fecundidad según períodos de edades en los que acontecen los nacimientos y según las diversas duraciones de los matrimonios en el momento del parto.

1690-1800

Edad de la madre	Edades al casarse 15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	Todas las edades
	n.° de casos (295) 78	131	59	15	10	2	
15-19	0,247						0,247
20-24	0,342	0,314					0,329
25-29	0,381	0,337	0,336				0,350
30-34	0,301	0,339	0,302	0,383			0,322
35-39	0,290	0,283	0,214	0,290	0,391		0,273
40-44	0,152	0,144	0,147	0,169	0,211	0,285	0,154
45-49	0,024	0,004	0,008	0,000	0,028	0,100	0,012
(*)	7,80	5,85	3,70	2,60	1,54	0,85	

Fecundidad legítima por períodos según la edad al matrimonio.

(*) ...Fecundidad acumulada.

Como se observa en el cuadro de la pág. 10 hemos tenido en cuenta los matrimonios de las mujeres comprendidos entre 15 y 44 años, todas ellas desde el comienzo de su grupo de edades hasta el período máximo de 45-49 años.

La idea tan extendida de que la fecundidad no está impuesta nada más que por la edad de la mujer fértil hace omitir la edad al matrimonio. Esto nos lleva a analizar las tasas de «todas las edades al matrimonio»[11].

La tasa más elevada, 0,350 corresponde al grupo de edades de 25 a 29 años, esto manifiesta: primero, que es el período más fértil de nuestras mujeres en el conjunto de los tres grupos (15-29), señalando que a pesar de la edad temprana generalizada del matrimonio, el período álgido se encuentra en este grupo de edades; segundo, que este elevado índice se repetirá, independientemente, al abordar la descendencia completa de las mujeres casadas en este período.

La comparación de esta tasa con otros estudios realizados que sitúan la más elevada en el grupo 20-24, revela un distinto comportamiento. A partir de los 29 años hay que reconocer el descenso de las tasas por grupos, sin estimar que éstas sean bajas, exceptuando los dos últimos grupos que nos sitúan a partir de los 40 años.

Hemos valorado, además, las tasas de fecundidad a partir de las diversas duraciones de matrimonio a las distintas edades al mismo. Obteniendo así, la tasa más elevada en los cinco primeros años de la unión. Evidentemente, están incluidas las esposas casadas desde 15 a 45 años. De igual manera, a través del descenso de las tasas, se observa que la duración fértil del matrimonio coincide con la ruptura de la fertilidad a partir de 20 años de matrimonio.

Así mismo, la alta tasa de fecundidad para los cinco primeros años está en relación con el intervalo visto entre el matrimonio y el primer nacimiento.

Tasa de fecundidad según la duración del matrimonio

0- 4 años	0,329
5- 9 años	0,255
10-14 años	0,252
15-19 años	0,229
20-24 años	0,099
25-29 años	0,028
30-34 años	0,000

[11] N. NADAL y A. SÀEZ, *La fecondité a Saint Joan de Palamós* (Catalogne) de 1700 a 1859. Annales de Démographie Historique, p. 106.

La combinación de tasas tiene por objeto proporcionarnos la respuesta a otra cuestión. Cuál sería el número medio de nacimientos por mujer? Llamaremos a ese número descendencia completa a fin de evitar toda confusión con los números medios de hijos efectivamente observados.

1690-1800

Duración del matrimonio	Edad al matrimonio						Tasa media
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	
0-4	0,314	0,330	0,368	0,328	0,247	0,200	0,329
5-9	0,354	0,353	0,273	0,307	0,172	0,111	0,255
10-14	0,339	0,270	0,167	0,016	0,000		0,252
15-19	0,316	0,234	0,101	0,000			0,229
20-24	0,171	0,069	0,000				0,099
25-29	0,056	0,000					0,028
30-34	0,000						0,000

Tasas de fecundidad legítima según la duración del matrimonio.

En la consideración de si las tasas dadas para todo el siglo son altas o bajas, entendemos que desde 1690 hasta 1729 hay una fecundidad alta si la relacionamos con el caso de Saint Joan de Palamós (Cataluña)[12]. En el tercio central de la centuria la relación con la periferia se invierte bruscamente quedando ésta con tasas tan elevadas que desbordan las tasas de Neila, que han comenzado su descenso. A partir de este tercio la caída será evidente en ambos lugares, pero en Neila se alcanzan cotas más bajas que el nivel de fecundidad existente durante el primer tercio del siglo XVIII.

En Galicia la tendencia observada es hacia el alza gradual de sus tasas a lo largo de todo el siglo[13].

He aquí la descendencia bruta a diversas duraciones de matrimonio, correspondientes a las tasas de fecundidad legítima según la duración del matrimonio y la edad al mismo.

[12] J. NADAL y A. SÁEZ, Op. cit., p. 106.
[13] B. BARREIRO, Op. cit., p. 194.

	Descendencia					
	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44
0-4	0,31	0,33	0,36	0,32	0,24	0,20
5-9	0,66	0,68	0,63	0,62	0,41	0,31
10-14	0,99	0,95	0,79	0,63		
15-19	1,30	1,18	0,89			
20-24	1,47	1,24				
25-29	1,52					

La acumulación de las tasas de fecundidad de todas las edades al matrimonio (multiplicadas por 5 al operar por grupos de edades), representa el número medio completo de hijos por matrimonio celebrado a los 45, 40, 35, 30, 25 y 20 años.

	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años
Tasa	0,329	0,350	0,321	0,273	0,152	0,012
Tasa × 5	1,645	1,750	1,605	1,365	0,760	0,060
Tasa × 5 acumuladas	7,185	5,540	3,790	2,185	0,820	0,060

Por ejemplo, 7,185 representa la descendencia legítima completa de una mujer casada a los 20 años. Entre 15 y 19 años la fecundidad varía muy rápidamente con la edad (porque hay muy pocas observaciones). Todo lo que se puede obtener es una evaluación de la descendencia completa de las mujeres casadas a 15-19 años. Se añade a la descendencia completa de las mujeres casadas a los 20 años el número medio de hijos vivos traídos al mundo antes de los 20 años por las mujeres casadas a 15-19 años. Para Neila este número es 0,35 (28 nacimientos: 78 mujeres casadas a 15-19 años).

La descendencia completa de las mujeres casadas a 15-19 años se obtiene añadiendo a 7,185 el número medio de hijos entre 15 y 20 años de las mujeres casadas a 15-19 años. La descendencia completa es 7,185 más 0,35 equivalente a 7,535 hijos.

Número medio de hijos de las mujeres casadas a:

15-19 años es igual a 0,35 (28 nacimientos: 78 casos)
20-24 años es igual a 0,80 (106 nacimientos: 131 casos)

25-29 años es igual a 1,06 (63 nacimientos: 59 casos)
30-34 años es igual a 0,93 (14 nacimientos: 15 casos)
35-39 años es igual a 0,90 (9 nacimientos: 10 casos)
40-44 años es igual a 1 (2 nacimientos: 2 casos)

(Se ha tenido en cuenta los datos de la fecundidad por períodos).

III. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos a través de los factores analizados nos permiten dar respuesta al planteamiento esencial de la fecundidad: ¿Cuántos alumbramientos tienen lugar en un núcleo familiar?

El número definitivo de nacimientos dentro de una familia depende del efecto o de la combinación de varios elementos[14].

El primero hace referencia a una edad temprana del matrimonio en las mujeres. En Neila, las uniones de menos de 18 años son escasas, aunque el porcentaje (7,5%) puede considerarse bajo respecto a los estudios consultados.

Un segundo elemento nos sitúa en la observación de una fertilidad cuya duración supere los 50 años de la mujer. A modo de excepción diremos que únicamente una mujer tuvo su último hijo con 48 años.

Respecto a un ritmo intergenésico anormalmente rápido hay que insistir en el distanciamiento de los nacimientos (33,36 meses de intervalo medio).

Un último elemento es la existencia de partos gemelares, que suponen en nuestras conclusiones un 2,34% en el total de las familias y un 0,61% en el conjunto total de nacimientos, es decir, 7 familias han tenido un parto doble una sóla vez. Indice que valoramos incapaz de perturbar el ritmo normal de la fecundidad. Sin embargo, cabe señalar que estos nacimientos tienen lugar en familias cuyo número medio de hijos es de 8.

Nuestras 295 familias han tenido 1.398 nacimientos, la media por tanto, es de 4,73 hijos por familia.

La curva realizada en base a las distintas edades al matrimonio, traduce principalmente las conclusiones hechas para las tasas. Entre las mujeres de 15 a 29 años es cuando nace el mayor número de hijos, suponiendo un 95,27% del total. La mayor dimensión de la familia la alcanzan aquellas que contraen matrimonio dentro del grupo 15-19, reduciéndose paulatinamente hasta alcanzar el grupo 40-44. Esto contrasta con el análisis hecho

[14] P. GOUBERT, Op. cit., p. 58.

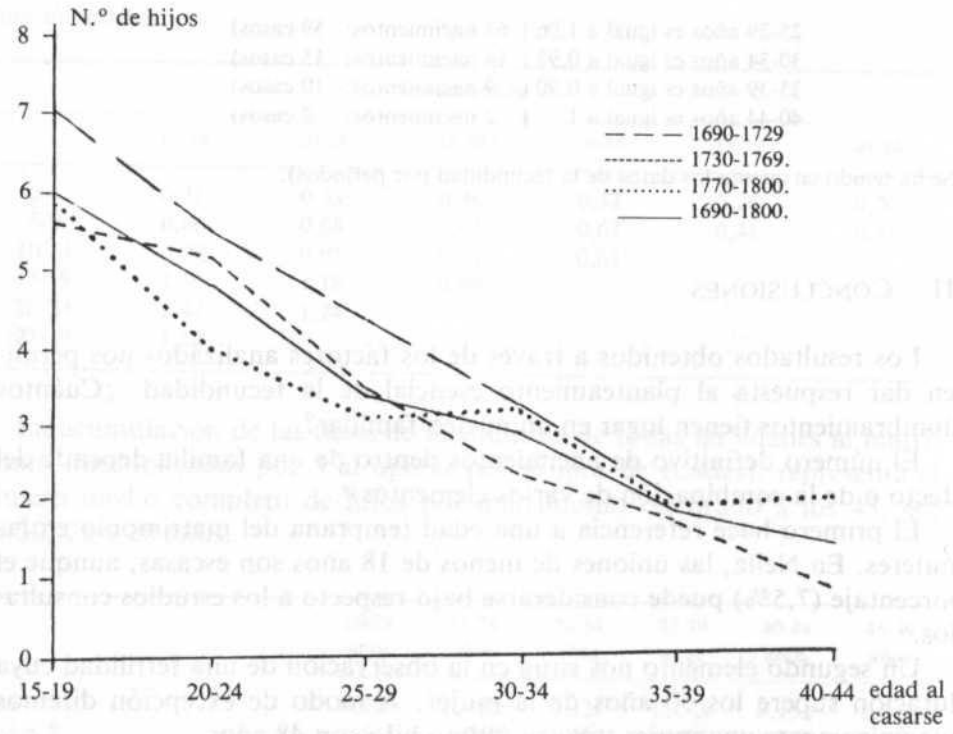

por Barreiro, donde el mayor número de hijos le tienen las casadas entre 20 y 24[15].

Vista la evolución del número medio de hijos por familia a lo largo de todo el siglo, se aprecia, que entre 1690 y 1729 la media queda establecida en 5,68, descendiendo a 4,86 para el período central y cayendo hasta 3,94 para el último tercio del siglo. Momento en que, además, los matrimonios son más tardíos. Es evidente, la clara oposición de nuestro caso frente a la generalizada opinión del aumento progresivo de la fecundidad con el transcurrir del siglo.

Sin duda alguna, este retroceso de la fecundidad no estaba influenciado por una mentalidad que permitiera un presumible control de la natalidad.

Hemos creído conveniente observar las tasas quinquenales de fecundidad, que no hacen sino reforzar lo anteriormente expuesto.

Reiteramos con el resultado de la curva A que el mayor coeficiente de fecundidad por grupos de edades queda situado entre 25 y 29 años.

Se observa que, considerando las tasas quinquenales por grupos de edades y por duración del matrimonio, en ningún caso se llega a tener dos hi-

[15] B. Barreiro, Op. cit., p. 188.

jos en cinco años. Razón obvia por la que no se puede hablar de una fecundidad alta.

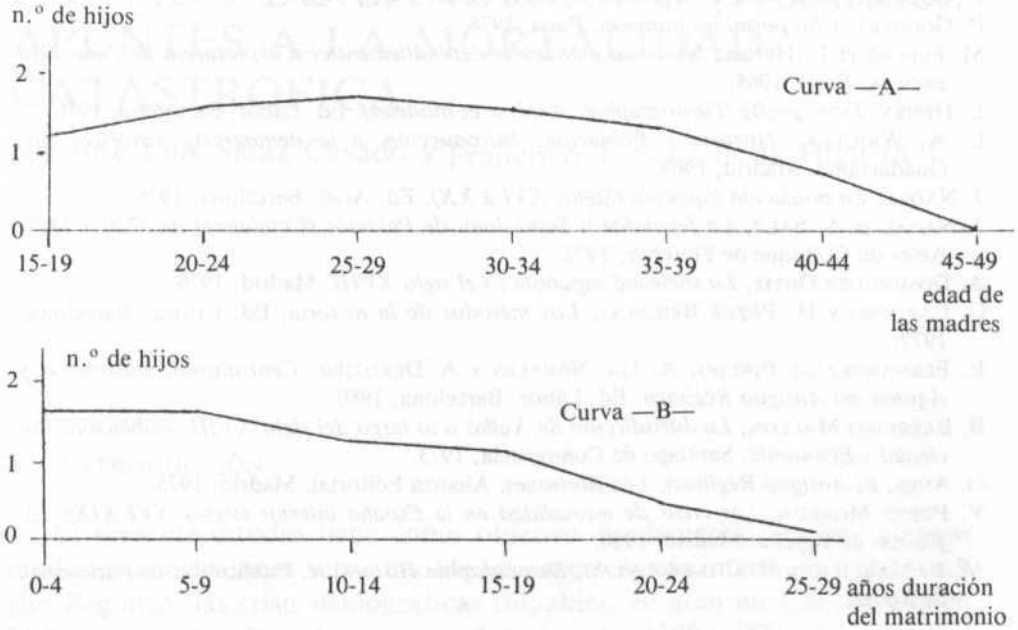

Finalmente, al considerar la existencia de una fecundidad baja nos planteamos actualmente la necesidad de buscar el mayor número de factores que expliquen tal índice. El primero y que, quizá, más fuerza tenga sea el propio nivel de vida, el cuál nos introduce en la situación socio-económica.

Considerando que su economía alcanzara el punto más álgido antes de 1730, desde el segundo tercio de la centuria comenzaría un proceso decadente.

La economía neilense contrasta con la tendencia secular observada por E. Fernández de Pinedo[16], quien señala que las condiciones del saldo positivo de la monarquía hispana se debieron a la abundancia relativa de tierras, y su reflejo en los bajos precios de los granos y de las rentas, lo cual supuso un incremento de la fecundidad.

En Neila, por el contrario, la crisis en el sector ganadero, base de su anterior situación privilegiada tendría unas consecuencias bien distintas y tendentes a un retroceso de la fecundidad.

[16] E. Fernández de Pinedo, A. Gil Novales y A. Derozier, *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen*, p. 22.

BIBLIOGRAFIA

P. GOUBERT, *Cent Mille Provinciaux au XVII^e siècle*. París, 1968.

P. GOUBERT, *Clio parmi les hommes*. París, 1976.

M. FLEURY et L. HENRY, *Nouveau manuel de depouillement et d'explotation de l'etat civil ancienn*. París, 1965.

L. HENRY, *Demografía (Demographie. Analyse et modeles)*. Ed. Labor. Barcelona, 1976.

E. A. WRIGLEY, *Historia y Población. Introducción a la demografía histórica*. Ed. Guadarrama. Madrid, 1969.

J. NADAL, *La población española (Siglos XVI a XX)*. Ed. Ariel. Barcelona, 1976.

J. NADAL et A. SÁEZ, *La fecondité a Saint Joan de Palamós (Catalogne) de 1700 a 1859*. Actes du Colloque de Florence, 1972.

A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid, 1976.

C. CARDOSO y H. PÉREZ BRIGNOLI, *Los métodos de la historia*. Ed. Crítica. Barcelona, 1977.

E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, A. GIL NOVALES y A. DEROZIER, *Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo Régimen*. Ed. Lábor. Barcelona, 1980.

B. BARREIRO MALLON, *La Jurisdicción de Xallas a lo largo del siglo XVIII. Población, Sociedad y Economía*. Santiago de Compostela, 1973.

G. ANES, *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Alianza Editorial. Madrid, 1975.

V. PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Siglo XXI de España. Madrid, 1980.

M. L. MARCILIO y H. CHARBONNEAU, *Demographie Historique*. Publication de l'université de Rouen.

EVOLUCION DEMOGRAFICA DEL PARTIDO DE CANDEMUÑO (1700-1850). APUNTES A LA MORTALIDAD CATASTROFICA

por José Luis Sáinz Casado y Francisco J. Sanz de la Higuera

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo fundamental aportar algunas modestas conclusiones sobre uno de los aspectos más interesantes del Antiguo Régimen: las crisis demográficas culpables, en gran medida, de que en El Partido de Candemuño no se produjese, entre 1700 y 1850 un crecimiento sostenido de la población.

La llegada del siglo XVIII no supuso, para el conjunto de la población rural de la zona, ninguna innovación con respecto a la situación vivida durante el siglo anterior. Por lo que al conjunto nacional se refiere, efectivamente, el siglo XVIII fue mucho menos virulento que su predecesor, no en vano una de las grandes asesinas del pasado —la peste— desapareció, pero teniendo en cuenta que estas epidemias apenas afectaron a la España Interior, observamos cómo, a nivel de la Comarca de Candemuño, las diferencias existentes entre el siglo XVII y el período 1700-1850 no fueron tan espectaculares como en otras regiones españolas[1].

A lo largo del presente estudio analizaremos los principales períodos de crisis que afectaron a Candemuño y que supusieron, en última instancia, un freno importante al desarrollo y crecimiento de la población.

[1] VICENTE PÉREZ MOREDA: *Las Crisis de Mortalidad en la España Interior*, (Madrid, 1980).

2. Fuentes documentales. Los libros de finados. Aproximación al análisis crítico y valoración histórica

Las anotaciones de las defunciones en las parroquias y el acceso del historiador a su investigación científica choca con una problemática amplia e, incluso, compleja. Obstáculos que se amalgaman para impedir el conocimiento exhaustivo de la mortalidad en el Antiguo Régimen.

El hecho real, comprobado en numerosas ocasiones, es que los libros de defunciones son de manera normal, los más incompletos a nivel de contenido o de anotación puntual; aunque simultáneamente resulten imprescindibles en cualquier análisis de la realidad de un período histórico determinado por sus manifiestas resonancias y reflejos socio-económicos[2]. Los hitos que impiden el completo dominio de estas fuentes se pueden enumerar en los términos siguientes:

a) *Defectos en la cumplimentación de las partidas de defunción*

—Incompetencia en la dedicación profesional del personal eclesiástico parroquial del Antiguo Régimen, debido en la mayor parte de los casos, a la negligencia e incapacidad del clero envejecido, inhábil, en muchos casos, para la redacción de tales menesteres. Este aspecto queda plasmado tanto en la brevedad de las partidas, como en el defectuoso cómputo cronológico de las cláusulas.

—Carencias debidas a la concepción definitoria del contenido de los libros de difuntos, anomalías que, además del poco profesionalismo observado, se traducen en dos extremos: la omisión de la mortalidad infantil y la incidencia casi absoluta en los adultos fallecidos.

Por lo que se refiere al olvido de los niños, salvo excepciones, hasta bien entrado el siglo XVIII, e incluso más tarde, se observa la ausencia de tales anotaciones, como sucede en Cabia, donde las primeras cláusulas de defunciones infantiles aparecen en el año 1736. Empero, por razones de administración y de oficios religiosos se inscriben las criaturas en virtud del rompimiento de sepulturas de cuerpos menores: Las fábricas de las Iglesias por tal concepto obtenían unos saneados beneficios.

—Omisiones netas en la redacción de las cláusulas. No sólo se advierte negligencia profesional en la plasmación de algunos óbitos de las comunidades rurales —mortalidad infantil o de indigentes— y en el ca-

[2] *Ibidem*, pp. 25 y 44.

rácter diferencial en la dedicación de prioridades a las cláusulas de Hombres frente a las de Mujeres, sino que además es identificable, en el seno de cada asiento mortuorio, la inexistencia de datos tan esenciales como nombre de las criaturas, identidad de los progenitores, edad a la hora de la muerte —dato obviado en la práctica totalidad de los libros de finados—[3].

b) *Conservación de los volúmenes en las Parroquias*

La citada disgregación de las fuentes y el descuido del pueblo incide de manera decisiva en el estado actual de los libros parroquiales, en ocasiones total e irremediablemente desaparecidos y en otras maltratados de forma lastimosa hasta el extremo de su conversión en «fardos» de papel con párrafos ilegibles por causa de la humedad, la carcoma o la polilla, y sobre todo por el absentismo injustificable de quienes, aún en el siglo XX, prefieren ver destruidos documentos básicos para la reconstrucción histórica antes que saberlos usados por historiadores o economistas.

En los libros de finados, como colofón a este apartado, aparece meridianamente patentizado que el clero fue «Juez y Parte» en las anotaciones de las defunciones llegadas hasta nuestros días. Juez al decidir —quizás inconscientemente— quiénes habrían de constar en los libros. Parte detonante por varios motivos: producción de infecciones en las comunidades rurales provocadas por el rompimiento de sepulturas de las Iglesias y anuencia en la subalimentación al restar calidad de vida al conjunto de las familias con los múltiples pagos a las arcas eclesiales.

3. Certificación de las crisis de mortalidad

a) *Cronología e intensidad de las Crisis*

Varios serán los períodos de crisis analizados en el siglo y medio que abarca este trabajo, algunas fueron crisis generalizadas tanto a nivel comarcal como nacional, otras tuvieron un carácter local, aún cuando sus efectos, muchas veces atenuados, se constatasen en casi todos los lugares.

La fragmentariedad y escasa calidad de las fuentes, a las que anteriormente hemos aludido, hace preciso que por lo menos hasta 1750 tomemos

[3] Las sucesivas visitas realizadas por los Obispos de la Diócesis a las distintas parroquias del Partido incidían, bajo la coacción de severas penas, en la señalización de datos sobre paternidad y edad de las criaturas fallecidas.

Semejante ordenamiento se circunscrita a los testamentos de adultos, fuente siempre apetecida por los beneficios de los pueblos.

como referencia la villa de Rabé de las Calzadas, ya que en este lugar las series de difuntos recogen la mortalidad infantil para esos años. A partir de 1750 iremos incorporando datos de otros lugares del Partido que presentan cierta fiabilidad[4].

El criterio seguido, a fin de determinar los períodos en que se produjeron las crisis, ha sido el de la intensidad de las mismas. Para determinar dicha intensidad hemos empleado el método creado por el francés Jacques Dupâquer. Pese a las deficiencias que suelen achacársele presenta notables ventajas para épocas pre-estadísticas al no requerir más que un solo tipo de datos: Las series anuales de defunciones. El método se basa en la comparación de la mortalidad normal de los años anteriores y posteriores con la producida en el año que presumiblemente se produjo una crisis[5].

Aplicando este método el primer período de mortalidad anormal lo encontramos durante los primeros años del siglo XVIII; entorno al año 1707 se produjo una elevación anormal del número de defunciones, que se mantuvo durante los dos años siguientes, analizando este período, según el método expuesto, obtenemos para la villa del Rabé —por extrapolación para el conjunto del Partido— una intensidad que permite calificar al período como de «Crisis importante». Esta crisis aparece constatada no sólo a nivel comarcal sino a nivel general, su importancia y duración hacen de ella uno de los peores momentos del siglo[6].

A continuación analizaremos tres períodos de crisis que se constatan en toda la zona, aún cuando sus efectos no fuesen de la misma magnitud en los distintos lugares. La primera de las tres crisis analizadas, se localizó en torno a los años 1719-1720: la crisis demográfica se constata antes en la villa de Rabé que en Cabia, pese a su escasa duración temporal, pues tan sólo afectó a los dos años ya mencionados, fue de gran intensidad, calificándose como «Crisis importante» según el baremo establecido. El segundo período de mortalidad anormal debió tener su origen en torno al año 1725, aún cuando las cotas más elevadas de defunciones se alcanzasen en 1730. Un primer atisbo de la crisis aparece en el año 1727 en que se produjo un aumento en el número de defunciones, tras dos años de crisis larvada

[4] Las fuentes empleadas para la elaboración de este estudio han sido los libros de finados de las siguientes parroquias:

CABIA, 1700-1850.

RABE DE LAS CALZADAS, 1700-1815.

MAHAMUD, 1790-1815.

MAZUELO DE MUÑO, 1700-1850.

[5] JACQUES DUPÂQUIER: *L'analyse stadistique des crises de mortalite.* Colloque International Montreal, 1975.

Obra citada por Pérez Moreda en Las crisis de Mortalidad en la España Interior, p. 103.

[6] HENRY KAMEN: *La guerra de Sucesión en España (1700-1715).* Barcelona, 1974.

de nuevo ésta estalló en el año 1730 en Rabé y un año después en Cabia y Mazuelo. La entidad de la misma fue notable, pudiendo calificarse como las anteriores de crisis importante.

La última crisis, dentro de este período de anormalidades, apenas se distanció de las anteriores en ocho años, aún cuando la máxima cifra de defunciones se localizó en el año 1739, ésta debió tener incidencia después de esta fecha. El primer lugar donde se constata es en Rabé, extendiéndose después hacia Cabia y Mazuelo.

Los años centrales del siglo no estuvieron exentos de dificultades para los habitantes de Candemuño; así, desde 1747 hasta 1754, asistimos a un período de anormalidad desde el punto de vista demográfico. Se corresponden estos años con una típica crisis de subsistencias, al estudiar más en detalle este período, quedará claramente reflejada la relación existente entre aumento de mortalidad y descenso de la producción de trigo. El aumento de las defunciones durante este período, no alcanzó las cifras espectaculares de otros, sin embargo, su duración fue importantísima ya que el elevado número de defunciones con las lógicas fluctuaciones se mantuvo durante un período de casi siete años.

A partir del año 1755 y hasta una fecha próxima al año 1784 asistimos a un período de relativa normalidad, en este tiempo no encontramos períodos de crisis comparables a los analizados durante la primera mitad del siglo XVIII.

La mortalidad en este período se mantuvo, con las lógicas variaciones anuales, en torno a los índices normales para una población rural típica del Antiguo Régimen. El aumento anormal del número de defunciones que podemos encontrar en determinados años, no debe ponerse en relación con auténticas crisis, frecuentemente estos aumentos esporádicos y muy localizados se debieron a malas cosechas, ya que en poblaciones dependientes, casi de forma absoluta, de los productos obtenidos de la tierra cualquier cosecha anormal podía acarrear graves consecuencias para aquéllos que no disponían de excedentes suficientes o de medios para adquirirlos antes de la nueva recolección.

La relativa normalidad demográfica que para el conjunto comarcal sobrevino con la llegada de la segunda mitad del siglo XVIII se quebró en torno a los años. A partir de entonces, asistimos de nuevo a una serie de períodos anormales.

Entre los años 1785 y 1794 encontramos de nuevo un alza en el número de defunciones, las cotas máximas se alcanzaron en los años 1791-1792, aún cuando este período no alcanzó un número de óbitos espectacular puede calificarse como de Crisis media, siendo de destacar su extensión en el tiempo.

El período 1801-1805 puede considerarse como una «Catástrofe demográfica» para todo el conjunto de la población de Candemuño: el año 1804 que fue el de mayor paroxismo en casi todos los lugares, alcanzó cifras tan elevadas de fallecidos que hicieron olvidar los peores momentos de crisis vividos en el siglo anterior; tal fue la magnitud de la catástrofe que en algunos lugares hubo que recurrir a la creación de cementerios abandonando así la costumbre de sepultar a los fallecidos en las iglesias[7].

Los años que median entre 1808 y 1814 conocieron de nuevo dificultades, sobre una población apenas restablecida de la catástrofe de 1804, incidieron las consecuencias derivadas de un conflicto bélico, la guerra de la Independencia, que contribuyó a aumentar la inseguridad, la pérdida de cosechas, de brazos y paralelamente a crear un ambiente de inestabilidad demográfica.

El último período analizado, en este trabajo, se corresponde con los años 1830-1836, la gran novedad de este período con respecto a los anteriores estriba en el agente responsable del aumento de los óbitos: el cólera. Enfermedad desconocida por sus efectos hasta entonces y que por estos años empezó a actuar en la Península Ibérica.

b) *Factores desencadenantes de las Crisis*

Una vez analizada la cronología e intensidad de las crisis que afectaron al Partido de Candemuño, resulta necesario tratar de establecer, en la medida de lo posible, cuáles fueron las causas últimas que provocaron el aumento anormal de la cifra de defunciones en cada una de las crisis.

Frecuentemente, las crisis demográficas no tuvieron su origen en un único agente, casi siempre, fue la conjunción de varios factores quien condujo a un período de crisis; asimismo, tampoco fue infrecuente el hecho de que un factor considerado anormal trajese como consecuencia una serie de reacciones en cadena. Al analizar en detalle cada una de las crisis veremos como ambas posibilidades quedan claramente reflejadas.

En el origen de casi todos los períodos siempre encontramos un denominador común: el hambre o la subalimentación provocados ambos por una sucesión de malas cosechas. En algunas ocasiones el origen de las malas cosechas fueron las condiciones climáticas adversas o la existencia de

[7] Archivo Diocesano de Burgos. Libro de Finados de la Parroquia de Rabé de las Calzadas, anotaciones realizadas por el cura párroco en el año 1804:

«En vista de los muchos cadáveres que se sepultaban en la Parroquia y de las malas consecuencias que podian seguirse se dispone que con ayuda de la justicia del pueblo, dispongan del sitio que juzguen más a propósito para el enterramiento de los fieles, sin permitir que se sepulten más cadáveres en la Iglesia.»

conflictos bélicos, tal es el caso de la crisis de 1707, en que ambos se aunaron, reproduciendo así el esquema tradicional —guerra, hambre, epidemia y muerte— con que se explicaba todo aumento anormal del número de defunciones. En la mayoría de los casos la presencia de la guerra no fue necesaria para que el ciclo se reprodujera, en muchos casos fueron simplemente las condiciones climatológicas adversas las responsables. Si las condiciones climatológicas adversas no se prolongaban, la población rural tenía la posibilidad de salir del envite sin ver menoscabados sus efectivos, pero si la situación persistía por unos años de una situación de subalimentación se podía pasar a otra de hambre generalizado, en estas condiciones cualquier tipo de epidemia podía tener consecuencias nefastas para el conjunto de la población.

Raramente la crisis se produjo tan sólo por un fenómeno epidémico, sin que éste tuviese relación alguna, con algún período de dificultades alimenticias. Epidemias típicas del siglo XVIII como la viruela o la difteria, no tienen una relación clara con las crisis agrarias pero indudablemente sus efectos se vieron multiplicados cuando incidieron sobre poblaciones subalimentadas.

Como factores desencadenantes analizaremos dos grandes grupos, por un lado el hambre o en sus aspectos atenuados, la subalimentación, y por otro las principales epidemias que se sucedieron a lo largo del siglo.

—El hambre, subalimentación en muchos casos, son fenómenos que no fueron ajenos a la mayor parte de la población de Candemuño a lo largo de los siglos XVIII y XIX[8]. El consumo de alimentos en el pasado fue, generalmente, deficitario para grandes masas de población, y la de Candemuño no debió quedar al margen. Aún cuando solamente en casos extremos se llegó a niveles «de pura necesidad» como atestiguan las fuentes contemporáneas, fueron corrientes los períodos de subalimentación crónica.

Para poblaciones como la que aquí nos ocupa, en que tan sólo un porcentaje mínimo de sus efectivos no tenía una relación directa con el trabajo de la tierra, que tendía de forma clara al autoconsumo, que tenía que vivir de lo que producía y esto solía ser poco pues los rendimientos por unidad de trabajo eran bajos, y cuya dieta alimenticia presentaba marcados desequilibrios —el porcentaje de proteínas solía ser escaso— cualquier mala cosecha podía comprometer seriamente a todas aquellas personas que no disponían de un mínimo de excedentes con los que hacer frente a una eventual crisis de subsistencias. Si las condiciones anormales que provocaban una mala cosecha tan sólo duraban un año, los efectos, aunque graves, podían solventarse y la población afectada podía recuperarse sin ver dismi-

[8] VICENTE PÉREZ MOREDA: *Las crisis agrarias en la España Interior*. (Madrid, 1980), pp. 77-82.

nuidos sus efectivos, pero si las malas cosechas se continuaban, la situación de subalimentación podía derivar en una auténtica epidemia de hambre, con las graves consecuencias que ello suponía para los afectados[9].

Los períodos continuados de abstinencia solían acarrear graves consecuencias para el organismo humano: adelgazamiento, pérdida de dinamismo y de la agilidad muscular, entre otras. En última instancia aparecía el «edema del Hambre» dando lugar a una situación en que cualquier epidemia podía ser fatal[10].

Pero las consecuencias que se derivaban de períodos de hambre generalizada, no sólo eran físicas, también eran de tipo psíquico, así, efectos que han sido considerados como antisociales: apatía, egoísmo, mal humor y en ocasiones violencia, tuvieron mucho que ver con este tipo de situaciones.

Los procesos de amenorrea —descenso en el número de concepciones— aunque fue inherente a todo tipo de crisis parece ser que estuvo relacionado de forma directa con las deficiencias alimenticias.

—Los procesos epidémicos, fueron junto con el hambre, responsables en buen número de casos del aumento espectacular del número de defunciones, al actuar sobre poblaciones afectadas por el hambre o sobre poblaciones infantiles[11].

Pese a que el estudio de las epidemias pertenece al campo de la ciencia médica, parece necesario conocer algunos aspectos de estas enfermedades con el fin de llegar a un conocimiento somero de los agentes que provocaron algunas de las crisis demográficas.

Para el período que nos ocupa, nos centraremos en el análisis de una serie de epidemias, que pese a conocerse y constatar su existencia, no sólo no dejaron de actuar con la llegada del 1700 sino que en algunos casos, como la viruela o la difteria, alcanzaron una virulencia inusitada.

• El tifus exantemático, era una grave enfermedad infecto-contagiosa, caracterizada por fiebre elevada de curso cíclico, por un estado de sopor —de donde procede su nombre— y por la erupción de las características petequias. El virus que provoca esta afección se transmite al hombre mediante el piojo de los vestidos, después de haber picado a un individuo afecto al tifus[12].

Es una epidemia característica de las clases pobres, de los vagabundos, es una afección que surje por la falta de higiene, por la aglomeración an-

[9] GONZALO ANES: *Las crisis agrarias en la España Moderna.* (Madrid, 1970), pp. 196-197.
[10] LUIGI SEGATORE: *Diccionario Médico Teide.* (Barcelona, 1978), pp. 373-374.
[11] VICENTE PÉREZ MOREDA: *Las crisis de Mortalidad en la España Interior.* (Madrid, 1980), pp. 64-77.
[12] LUIGI SEGATORE: *Diccionario Médico Teide.* (Barcelona, 1978), pp. 1166-1168.

tihigiénica y excesiva que favorece el contagio, y por el hambre y privaciones que disminuyen las resistencias orgánicas del organismo contra la infección.

Los síntomas que aparecen tras la incubación, se caracterizan por la aparición de escalofríos, fiebre elevada, dolor de cabeza, vómitos, vértigos y graves síntomas nerviosos —delirio y temblores—. Al quinto día de la enfermedad aparecen en la piel numerosas roseolas que se hacen al cabo de unos días hemorrágicas, transformándose en petequias. Si el enfermo no moría, la fiebre desaparecía a los quince días de la enfermedad.

• El contagio sobreviene con facilidad a través de la ropa usada por el enfermo, no obstante el contagio interpersonal es el más importante ya que el hombre es la única especie capaz de convertirse en receptor del virus. Los síntomas más característicos de la enfermedad son: fiebre, escalofríos, dolores en la región lumbar, sobre todo las típicas deformaciones cicatriziales como consecuencia del «exantema variloso»[13].

La enfermedad que suele afectar a los niños puede, en algunos casos, hacerlo sobre todos los grupos de edades cuando sobreviene por primera vez sobre una población determinada. Una vez pasada, la inmunidad adquirida por los que lograron sobrevivir determinaba que, en oleadas sucesivas, afectase tan sólo a la población infantil y juvenil.

• La difteria, es una enfermedad infecciosa-aguda, muy contagiosa, caracterizada por lesiones de la mucosa, sobre todo la faríngea. Se transmite por contagio directo, siendo la edad más afectada la infantil, entre los dos y los ocho años, pero puede afectar también a la población adulta. El proceso de la enfermedad comienza afectando a la mucosa laríngea y a las cuerdas vocales, llegando la voz en la mayor parte de los casos a desaparecer. En una segunda fase comienzan las dificultades respiratorias para el enfermo, ante la imposibilidad del paso de aire sobreviene la asfixia y consecuentemente la muerte[14].

• El cólera, es una gravísima enfermedad infecciosa. Tiene su origen en la India, es producida por un microbio el «vibrión colérico» —llamado también de Koch en honor de su descubridor—. La infección se adquiere por contagio directo con el enfermo, a través del agua, los alimentos crudos o las moscas contaminadas con el bacilo emitido frecuentemente en las heces diarreicas o en las sustancias vomitadas.

La vía de infección es el tubo digestivo, los síntomas de la enfermedad consisten en una gravísima inflamación de las paredes del intestino, caracterizada por numerosas descargas diarreicas con emisión de heces muy lí-

[13] *Ibidem*, pp. 1252-1260.
[14] *Ibidem*, pp. 325-331.

quidas. Además de las diarreas se presentaban vómitos repetidos, boca seca, presión sanguínea baja, calambres musculares, piel fría y descenso de la temperatura.

La mortalidad de las epidemias de cólera oscila entre el 30 y el 70% según la gravedad. Existen formas fulminantes, que acababan con el enfermo en pocas horas, formas graves, casi siempre mortales podían durar hasta una semana y formas menos graves[15].

Junto a estas epidemias infecto-contagiosas que pueden calificarse de muy graves, cuando actuaban sobre poblaciones deficientemente alimentadas o infantiles, actuaron otros tipos de enfermedades, de menor importancia, pero no por ello de consecuencias menos graves. Tan sólo hacer referencia a una: la enterocolitis, enfermedad típica de la estación estival y que afectó fundamentalmente a los niños[16].

4. Las crisis demográficas desde 1700 a 1850

La mortandad aguda supone en la mayoría de las ocasiones una paralización momentánea e incluso un síncope brutal en la maquinaria de la sociedad en sus multiformes aspectos, circunstancias éstas mucho más dramáticas en aquellas microeconomías rurales marcadas por el plurisecular sesgo de la muerte. El cercenamiento atroz de la población, en algunos niveles de proporción, facilita el acceso con extraordinaria nitidez a un elenco amplio de características y factores constitutivos de las diversas estructuras sociales, enmascaradas por la «normalidad» en condiciones de tranquilidad aparente.

El partido de Candemuño presenta una economía agraria que, reportando para amplias masas de población únicamente el beneficio de la simple subsistencia, la alimentación deficiente y la higiene —colectiva y privada— precaria o inexistente, se inscribe demográficamente en el «ciclo antiguo» y a nivel económico en una tendencia progresiva y gradual a la concentración de bienes entre pocos propietarios, la despoblación de pequeños núcleos, la extensión de los patrimonios de «manos muertas», el absentismo de los grandes propietarios y la conversión de antiguos labradores en jornaleros o arrendatarios a corto plazo, todo ello en el seno de un notable grado de pobreza en el suelo, unas condiciones climáticas adversas y la reducción de la actividad agrícola al monocultivo cerealista[17].

[15] *Ibidem*, pp. 254-255.

[16] *Ibidem*, p. 405.

[17] Antonio Domínguez Ortiz: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. (Barcelona, 1976), p. 178.

Todo ello creó el ambiente apropiado para que las crisis se sucediesen con una periodicidad pasmosa, a continuación analizaremos cada una de ellas en detalle. (VID. GRÁFICA I).

1.º La crisis de 1707-1710

El período 1707-1710 pasa por ser el ejemplo claro de una crisis demográfica típica. En el mismo coincidieron los ingredientes básicos para que ésta se produjera: un período de conflicto bélico —la guerra de Sucesión—, unas condiciones climáticas adversas —el Marqués de San Felipe en sus «Comentarios a la guerra de España e historia de su Rey Felipe V», apuntaba refiriéndose al año 1709: «No se recuerda que haya habido nunca un invierno tan helado como éste»— con la consiguiente incidencia negativa en la cosecha, y posiblemente la aparición al hilo de lo anterior de algún proceso epidémico como el tifus, que si bien no se constata directamente en las fuentes, no parece descabellado el pensar en su presencia en estos años[18]. (VID. GRÁFICA II y III).

El análisis de los datos que sobre este período poseemos parecen apuntar de forma clara hacia la hipótesis anteriormente expuesta, la conjunción de las dificultades creadas por un período bélico y las adversas condiciones climáticas fueron las responsables de la crisis[19].

CUADRO 1
ESTACIONALIDAD DE LA MORTALIDAD EN EL PERIODO 1707-1709

	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	
	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
1707	2		1			1			1			2	1	3		4		4		2		2		
1708					1		2		1						1		2	2	3		2			
1709		2			1	1	3	1	2	1		1	1		2				1		1			

M = Menores A = Adultos

En primer lugar, asistimos a un aumento de la mortalidad importante que duplicó y en algunos casos triplicó, la media normal en los años precedentes. Este aumento no se constata sólo en un lugar sino que aparece ma-

[18] VICENTE PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España Interior*. (Madrid, 1980), pp. 328-335.

[19] HENRY KAMEN: *La guerra de sucesión Española (1700-1715)*. (Barcelona, 1974), pp. 000-000.

nifiesto en casi toda la comarca. Al mismo tiempo, existe una correlación muy clara entre la curva de producción de trigo, descendente desde 1707, y la curva de defunciones, ascendente desde esa misma fecha. Un análisis de los datos incluidos demuestra significativamente cómo uno de los máximos alcanzados corresponde con el fin de la estación invernal y con la primavera del año 1709 justo cuando los excedentes obtenidos de la cosecha anterior comenzaban a escasear.

Aunque en las fuentes no existe ninguna referencia explícita a crisis agrarias, la defunción de varias personas, consideradas en los libros de finados como pobres, o el aumento de la mortalidad infantil parecen apuntar a dificultades alimenticias. El descenso que se produce en la media de concepciones, y que se manifiesta de forma clara a partir de 1705 podría deberse al fenómeno de la amenorrea, característico de períodos de necesidad generalizada[20].

La crisis de 1707-1710, es la típica crisis de subsistencias que aparecen a lo largo del Antiguo Régimen, y que afectó de forma diferencial a los diversos sectores de población, niños e indigentes fueron en este caso los más afectados.

2.º *El período 1720-1740*

Entre 1720 y 1740 encontramos una serie de crisis que tuvieron un marcado carácter comarcal, de las tres que analizaremos tan sólo una coincidió cronológicamente en todos los lugares, las otras dos, aunque se constatan en casi todos los lugares, no coincidieron en el año de mayor paroxismo.

Estos tres períodos anormales presentan como curiosidad su carácter cíclico, repitiéndose con intervalos aproximados de diez años. (VID. GRÁFICA. IV).

El primer período de crisis se desarrolla entre los años 1719-1720, en el trasfondo del período encontramos, de nuevo, la existencia de dificultades agrícolas, como parecen indicar las malas cosechas que se produjeron en 1716 y 1718. En este caso no parece que fuese la crisis agraria la responsable directa del elevado número de óbitos alcanzado en Rabé en 1719 o en Cabia en 1720, aun cuando indudablemente contribuyó a crear un ambiente propicio, todos los indicios de los que disponemos apuntan a una epidemia de tifus como responsable de la misma.

Tras un período de enero a julio en que sólo se produjo una defunción, éstas aumentaron súbitamente a partir de julio, alcanzándose en septiembre

[20] ANDREW B. APPLEBY: «*Disease or famine...*», p. 422.
Obra citada por Pérez Moreda en 1. p. 99.

CUADRO 2
ESTACIONALIDAD DE LA CRISIS DE 1719-1720 (RABE DE LAS CALZADAS)

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1719	1	—	—	—	—	—	2	4	13	11	3	2
1720	1	3	—	1	4	1	—	4	2	3	—	—

y octubre las cotas máximas. Por lo que a los grupos de edades se refiere, observamos cómo en proporción la población adulta fue más afectada que la infantil, sobre todo en los meses finales del verano de 1719. Un comportamiento similar se obtiene al analizar los datos referentes a Cabia donde también el máximo de defunciones se alcanzó en el mes de septiembre.

Tanto la cronología de la crisis como la composición de los grupos afectados, predominio de la población adulta, parece indicar la presencia de una epidemia de tifus, puede reforzar esta hipótesis la noticia, aparecida en una de las partidas de defunción de la villa de Rabé en 1720, en ella el cura describía los síntomas que impidieron a un enfermo recibir los sacramentos de la siguiente forma: «No recibió los sacramentos por haberle dado el segundo día de su calentura un letargo, después murió». Si tenemos en cuenta los síntomas producidos por el tifus y los escasos conocimientos médicos que presumiblemente el cura debía tener, puede pensarse en alguna relación entre los síntomas descritos y los producidos por la epidemia.

En última instancia la existencia de cierta mortalidad diferencial, ya que un número considerable de los fallecidos eran considerados como pobres de solemnidad, incide favorablemente a la hora de considerar el tifus como responsable del aumento de la mortalidad acaecido en estas fechas.

El segundo período de mortalidad anormal sobrevino tan sólo diez años después; entre 1730 y 1731 de nuevo observamos un aumento importante del número de defunciones. Al igual que en períodos anteriores parece ser que, como telón de fondo de la crisis, volvieron a aparecer dificultades agrícolas; a nivel general, el año 1727 conoció un descenso importantísimo en la producción de cereales, pero estos niveles además, se mantuvieron bajos por lo menos hasta 1730. Estas condiciones, que por sí solas, no hicieron aumentar de forma espectacular el número de defunciones sí que crearon el ambiente necesario para la actuación de cualquier tipo de epidemias. El análisis de los datos referentes a la crisis, las diferentes edades afectadas y algún que otro indicio aislado hacen pensar en una epidemia de difteria como responsable.

Como puede apreciarse, en un análisis pormenorizado de los datos expresados, tan sólo se produjeron tres defunciones de adultos en todo el

CUADRO 3
ESTACIONALIDAD DE LA MORTALIDAD EN EL AÑO 1730 (RABE DE LAS CALZADAS)

	E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D	
	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
1730	1	—	5	—	1	0	2	1	2	—	1	—	—	—	6	—	10	2	3	—	2	—	1	—

M = Menores A = Adultos

año, de ellas dos de las personas fallecidas contaban con 14 y 16 años respectivamente al sobrevenirles la muerte.

El número de defunciones, pese a alcanzar su máximo en septiembre, se repartió a lo largo de todo el año, siendo mayor la intensidad en los meses finales de verano, en que a una posible epidemia pudo unirse alguna enfermedad típica del estío.

Existen algunas referencias al respecto, González Samano aludía en su obra a una epidemia de difteria que en los años centrales del siglo XVIII se extendió por ambas Castillas[21]. Tal vez durante el período 1730-1731, el Partido de Candemuño se viese afectado por este tipo de epidemia. En las partidas de defunción, muy poco explícitas al respecto, la única referencia que disponemos es la de una mujer, fallecida en el mes de abril de 1730, en ella se hace alusión a la imposibilidad de realizar la confesión «por estar sin habla». Al analizar los síntomas de la difteria, vimos cómo el más característico de todos ellos era la pérdida del habla y la posterior muerte por asfixia. Si bien es cierto que la difteria solía afectar a la población infantil preferentemente, no es menos cierto que podía incidir sobre poblaciones adultas en algunos casos[22].

En última instancia, el hecho de que la crisis no coincida cronológicamente en todos los casos analizados, sino que se escalonase durante dos años, podría justificar la existencia de difteria, ya que ésta se transmite fundamentalmente por contagio interpersonal. Incluso, el hecho de que fuese en Rabé donde primero se constatase, pasando posteriormente a Cabia y Mazuelo, situados ambos al sureste de la anterior, hace pensar que la epidemia, tal vez procedente de Burgos se fuese extendiendo por todo el partido siguiendo el eje establecido por la carretera Burgos-Valladolid.

El tercer período analizado corresponde al año 1739, en él asistimos a un aumento importante de la mortalidad. Al igual que los casos anteriores,

[21] MARIANO GONZÁLEZ DE SÁMANO: *Memoria histórica del cólera morbo.* (Madrid, 1958), p. 45.
[22] LUIGI SEGATORE: *Diccionario Médico Teide.* (Barcelona, 1978), pp. 1252-1260.

el período 1739-1741 conoció un descenso notable de la producción, si bien es posible que tampoco en este caso la repetición de dos años de malas cosechas fuese la responsable del aumento espectacular de la mortalidad. La crisis de 1739 presenta una serie de peculiaridades que la diferencia de las ya analizadas, tan sólo se localizó en un año, antes y después la normalidad fue absoluta. El grupo de edades más afectado fue de nuevo el infantil, pero en este caso la mayor parte de las defunciones se produjeron en los meses de verano.

De los lugares analizados en Rabé es donde aparece de forma más clara. Los dos aspectos más interesantes son: por un lado, la existencia de una mortalidad diferencial muy clara, que afectó sobre todo a la población infantil, cerca de un 98% de los óbitos que se produjeron en ese año correspondían a niños. Por otro el marcado carácter estacional de las defunciones, ya que el grueso de ellas coincide con los meses de estío.

Las causas que provocaron esta catástrofe demográfica son complejas de explicar, es difícil que epidemias como la viruela o la difteria fuesen las responsables pues ambas son epidemias que se contagian casi siempre por contacto interpersonal y cuyo proceso de incubación dura varios días, ello estaría en contradicción con la concentración de las muertes en los meses de agosto y septiembre. Las causas, pese a carecer de todo tipo de referencias, habría que buscarlas en enfermedades características de la estación estival y que afectasen sobre todo a poblaciones infantiles[23].

Lo más lógico sería achacar estos casos de aumento espectacular de la mortalidad infantil a enfermedades típicas del aparato digestivo, siendo la enterocolitis la que tradicionalmente se ha venido considerando como responsable. La enterocolitis es una enfermedad de tipo crónico, consistente en la inflamación del intestino, y que ante unas condiciones favorables puede convertirse en un proceso agudo con graves consecuencias para la población. Para una época en que las condiciones sanitarias no eran las más adecuadas, en que muchas veces los alimentos ingeridos, sobre todo en períodos de dificultades agrícolas, no eran los más adecuados, este tipo de enfermedades debieron tener una importancia inusitada, más aún para poblaciones jóvenes cuyas defensas orgánicas impidieron hacerlas frente.

3.º La crisis de los años centrales del siglo XVIII

Los años centrales del siglo XVIII de nuevo se vieron afectados por una serie de circunstancias que originaron una situación anormal desde el punto de vista demográfico. Al igual que en 1709 este período, 1746-1751, se

[23] *Ibidem*, p. 405.

caracterizó por ser un período de dificultades agrícolas, que se tradujeron en un aumento no excesivamente espectacular de la mortalidad pero sí importante por la duración del mismo.

Los máximos no coincidieron en un solo año, así en Cabia las cotas más elevadas de defunciones se produjeron en 1747 y 1750, en Rabé en 1747 y 1751, en Mazuelo en 1749 y 1750. Varios son los aspectos que nos inducen a calificar este período como de crisis de subsistencias. En primer lugar se aprecia claramente un aumento importante de la mortalidad que triplica en algunos casos la media de los años anteriores y posteriores al período. El aumento de las defunciones no fue un hecho aislado, sino que se constata en todos los lugares analizados aún cuando cronológicamente no coincidan los mismos años. Paralelamente a este aumento observamos una tendencia, muy acusada, descendente en la producción de trigo, no ya en los casos analizados sino en otros lugares de la comarca, descenso que se inscribe entre los años 1746 y 1750 siendo los peores los años 1747 y 1749[24]. (VID. GRÁFICA V).

A pesar de no existir en las fuentes del momento, ninguna alusión a escaseces en la zona, el óbito de numerosos pobres, parece atestiguar la existencia de dificultades alimenticias que perjudicaron de forma clara a aquéllos que disponían de escasos medios económicos. Existe asimismo una clara mortalidad diferencial, en cuanto a los grupos de edades afectados, por un lado destaca su incidencia sobre la población infantil y por otro sobre los menos agraciados desde el punto de vista económico.

Se observa al mismo tiempo un marcado carácter estacional en las defunciones, circunscritos fundamentalmente a los meses finales de la primavera y comienzos del estío, es decir, en el período de tiempo inmediatamente anterior a la recolección, cuando los excedentes acumulados el año anterior comenzaban a escasear y la subsistencia se hacía más difícil, para poblaciones que tendían al autoconsumo y que no habían desarrollado ni siquiera un mercado regional.

El fenómeno de la amenorrea, inherente casi siempre a este tipo de crisis de subsistencias, aparece de forma muy velada, siendo casi imperceptible el descenso en el número de concepciones. El tifus, epidemia característica de este tipo de situaciones, posiblemente hiciese su aparición en algunos casos, así algunas partidas hablan de enfermos «que no pudieron recibir la comunión por estar aquejados de vómitos», no sería extraña la aparición de algún foco infeccioso de poca entidad en la zona.

[24] Libros de Tazmias de la Parroquia de Mazuelo de Muño. 1740-1815. Archivo Diocesano de Burgos. Fondos sin catalogar.

4.º El período 1785-1794 y su prolongación en 1796-1797.

Este estadio temporal alcanza en Cabia su cota más elevada de defunciones en los años 1791-1792 donde según evaluaciones de intensidad se obtiene para el período la catalogación de crisis media. Por lo que se refiere a la villa de Mahamud, el año álgido de la crisis se cifra en 1794, y aun cuando en este caso la intensidad de la misma fue menor, se ha de establecer una prolongación de mayor mortalidad en los años 1796-1797 en los cuales se define como crisis de tipo medio, adelantada posiblemente con respecto a la citada por otros autores para 1798[25]. (VID. GRÁFICA VI y VII).

Los factores desencadenantes de este período crítico, que no fue, como ha quedado demostrado, excepcional son difíciles de precisar: empero, la fiebre palúdica, las tercianas y la miseria se aúnan en la agudización de las malas cosechas y las violentas crisis de subsistencias, la subida de los precios agrarios y las dificultades de distribución de cereales para, desde 1785, deducir efectivos de la población rural y provocar el abandono simultáneo de las actividades con el resultado inmediato de la caída de la producción, síndrome analítico que se va a repetir a lo largo de las siguientes tragedias epidémico-hambrunas.

El ritmo acusadamente estacional de la actividad económica en las sociedades agrarias nos permite corroborar que en la mortalidad infantil y de adultos (VID. CUADRO 4) se observa un máximo estivo-otoñal y un pequeño máximo secundario invernal, aunque limitado a los meses de enero y marzo. Los dos primeros meses del verano no son especialmente dramáticos por su mortandad inferior a la media de todo el año.

CUADRO 4
ESTACIONALIDAD DE LA MORTALIDAD EN EL PERIODO 1786-1794 EN CABIA Y MAHAMUD

E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D		
M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	
9	3	11	2	11	3	7	2	11	2	16	8	3	4	20	4	36	7	5	2	8	5	13	5	(1) CABIA
26	11	17	13	10	6	8	5	10	7	10	3	12	3	29	9	32	13	21	5	14	15	12	16	(2) MAHAMUD

M = Menores A = Adultos

[25] VICENTE PÉREZ MOREDA: *Las crisis de Mortalidad en la España Interior.* (Madrid, 1980), pp. 369-371.

5.º *La gran catástrofe demográfica de principios del siglo XIX: 1801-1805*

Después de un breve lapsus post-crítico, denunciado visiblemente en los gráficos V, VI y VIII (1797-1801), descendente en la mortalidad, empero verse alterado el panorama demográfico por leves subidas de escasa importancia, topamos con un estadio catalogable como «Catástrofe demográfica», que a tenor de los datos analizados alcanza una intensidad FUERTE, cuyo paroxismo se observa en todas las muestras en el año 1804[26]. (VID. GRÁFICA VIII y IX).

De menor extensión temporal que la precedente fue, sin embargo, mucho más virulenta y significativa a nivel socio-rural: se trata fundamentalmente de una crisis mixta, en la que intervinieron varios factores, tipificables en las siguientes líneas de análisis:

- Condiciones climáticas adversas se adivinan ya desde 1802 y se maximalizan en 1803-1804 que, si bien presentó un buen cariz en su primera parte, se malogró finalmente por las heladas: el resultado último es la pérdida sucesiva de cosechas en la Zona de Candemuño, con lo cual se resentían seriamente las reservas familiares, marcadas por el autoconsumo.

- Sistema imperfecto de distribución y comercialización de excedentes cerealísticos, mediatizado además por la «punible avaricia» de acaparadores de granos, manipuladores artificiales del precio de los productos agrarios.

- Contagios epidémicos engendrados por la carente higiene del castellano «viejo» y por el juego nefasto de las sequías veraniegas y las precipitaciones ruinosas de otoño-invierno. Paludismo, disentería, tifus y sobre todo viruela afectaron a una población ya de por sí en un estado precario.

- La necesidad de calmar el hambre, agudizada en extremo por las condiciones anteriormente apuntadas, con cualquier tipo de alimento, explican el desastre en que se sumió la población de Candemuño, ya aquejada de subalimentación y precario equilibrio en su existencia desde siglos de penuria económica.

[26] *Ibidem*, pp. 375-384.

CUADRO 5
MORTALIDAD ESTACIONAL EN LOS AÑOS 1802-1805 EN CABIA, MAHAMUD Y RABE

E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D		
M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	
6	3	6	4	1	2	1	4	7	2	3	1	5	2	3	3	10	5	14	7	10	6	7	2	CABIA
4	5	4	6	9	9	6	4	6	7	3	3	7	8	9	16	20	11	12	15	8	7	6	7	MAHAMUD
4	5	16	1	13	—	8	2	2	5	—	2	2	7	9	4	7	9	8	9	5	4	2	4	RABÉ

6.º El Estadio Bélico 1808-1814

Sin dar casi tiempo a la recuperación de una población diezmada por la catástrofe de 1804, una nueva oleada de muerte asoló el partido de Candemuño. Calificada por su intensidad como una crisis fuerte, el período citado agrupa desastres de tipo tradicional en el Antiguo Ciclo de la demografía antiguo-regimental, pero al mismo tiempo, introduce un elemento accidental, la guerra, de poderosas repercusiones en el estado lastimoso de la población: la escasez, la esterilidad de las cosechas, la miseria de las clases indigentes, el endeudamiento de muchos labradores, el encarecimiento del grano y las enfermedades contagiosas, viruela o tifus, se maximalizan ahora tanto por los efectos nefastos de la fase bélica sobre la producción agrícola —destrucción de reservas, incendios, depredaciones, confiscaciones de cereal— como por la extensión de procesos epidémicos al paso de los ejércitos, sobre todo durante el verano y el otoño (VID. CUADRO 6).

CUADRO 6
MORTALIDAD ESTACIONAL EN EL PERIODO 1808-1814

E		F		M		A		M		J		J		A		S		O		N		D		
M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	
6	6	8	2	6	4	10	3	5	3	3	3	2	4	3	9	14	11	1	15	2	15	5	10	CABIA
6	11	9	5	6	13	6	5	7	2	3	5	6	6	16	5	22	8	21	7	4	10	4	7	MAHAMUD

7.º La eclosión del Cólera Morbo en Candemuño 1830-1836

El cólera como epidemia aparece por primera vez en España en torno a 1833, la Zona de Candemuño sufre su envite decisivo en 1834, alcanzando

la crisis una intensidad calificada de media. Esta epidemia se asienta sobre una enrarecida situación demográfica creada desde 1830 por las dificultades en las cosechas y por la miseria reinante, así como por contagios epidémicos de cuya letalidad estacional no podemos mostrar un cuadro patente por las irregularidades manifiestas aparecidas en las cláusulas de difuntos de la época: no obstante se descubre básicamente un efecto estival del contagio, en los meses de agosto y septiembre, de marcado carácter económico por su incidencia en la masa laboral[27].

[27] *Ibidem*, pp. 390-395.

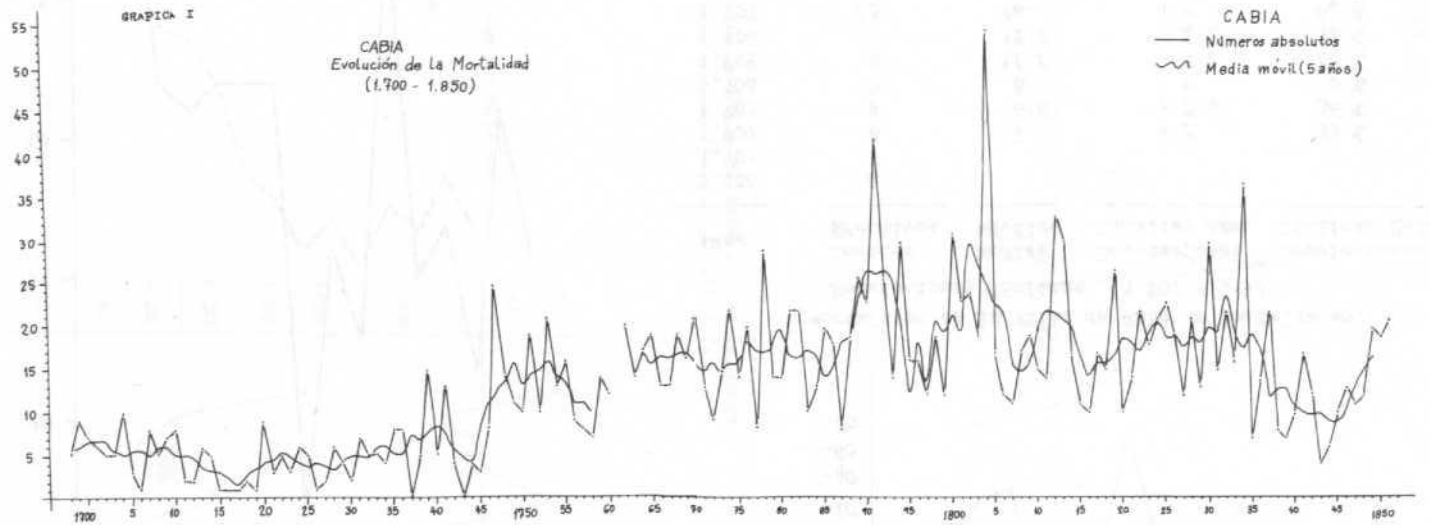
GRAFICA I
CABIA
Evolución de la Mortalidad
(1.700 - 1.850)
CABIA
Números absolutos
Media móvil (5 años)
55
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
1700
5
10
15
20
25
30
35
40
45
1750
55
60
65
70
75
80
85
90
95
1800
5
10
15
20
25
30
35
40
45
1850

GRAFICA II

Mortalidad absoluta en la Villa de Rabé de las Calzadas (1.700-1.715)

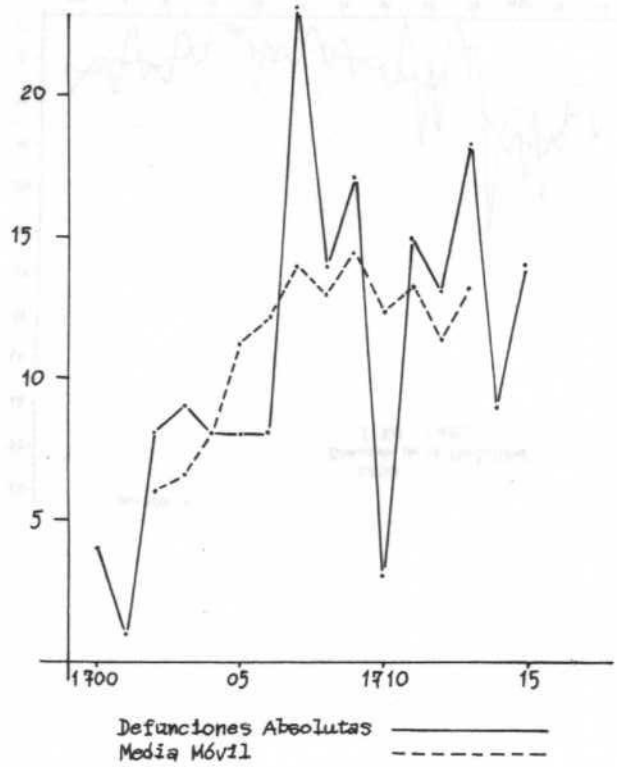

GRAFICA III

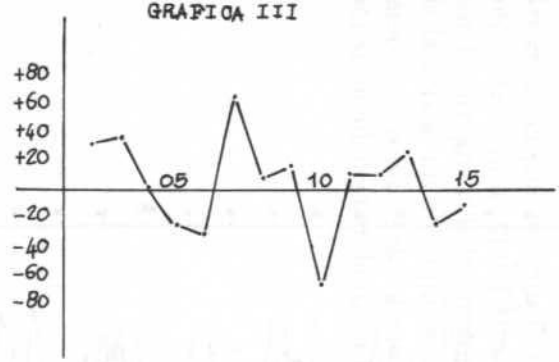

Mortalidad en la Villa de Rabé de las Calzadas: Desviaciones Cíclicas (1.702-1.715)

Años	Indices Efectivos	Medias Móviles	Desviaciones Cíclicas Abs.	Desviaciones Cíclicas Rel.
1.700	4			
1.701	1			
1.702	8	6	+ 2	33 %
1.703	9	6'6	+ 2'4	36 %
1.704	8	8	0	0 %
1.705	8	11'2	- 3'2	- 28 %
1.706	8	12'2	- 4'2	- 34 %
1.707	23	14	+ 9	64 %
1.708	14	13	+ 1	7 %
1.709	17	14'4	+ 2'6	18 %
1.710	3	12'4	- 9'4	- 75 %
1.711	15	13'2	+ 1'8	13 %
1.712	13	11'6	+ 1'4	12 %
1.713	18	13'2	+ 4'8	36 %
1.714	9	12'2	- 3'2	- 26 %
1.715	11	12'6	- 1'6	- 12 %
1.716	10			
1.717	15			

GRAFICA IV

Mortalidad en la Villa de Rabé de las Calzadas :
Desviaciones Cíclicas (Período 1.715-1.745)

GRAFICA V

Mortalidad en las Villas de Rabé de las Calzadas y Cabia.
Desviaciones Cíclicas
(Período 1.745-1755)

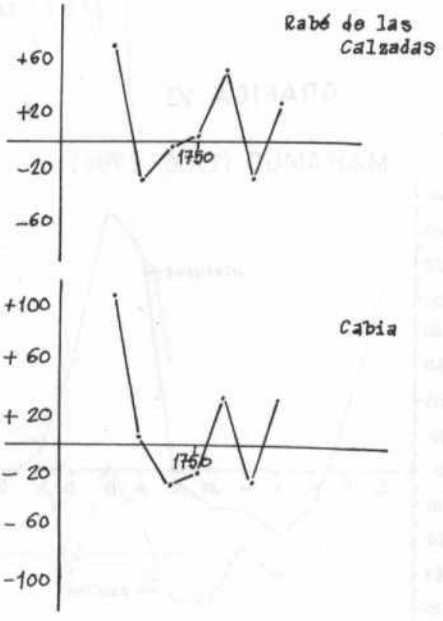

GRAFICA VII

CABIA

(1.785 - 1.794)

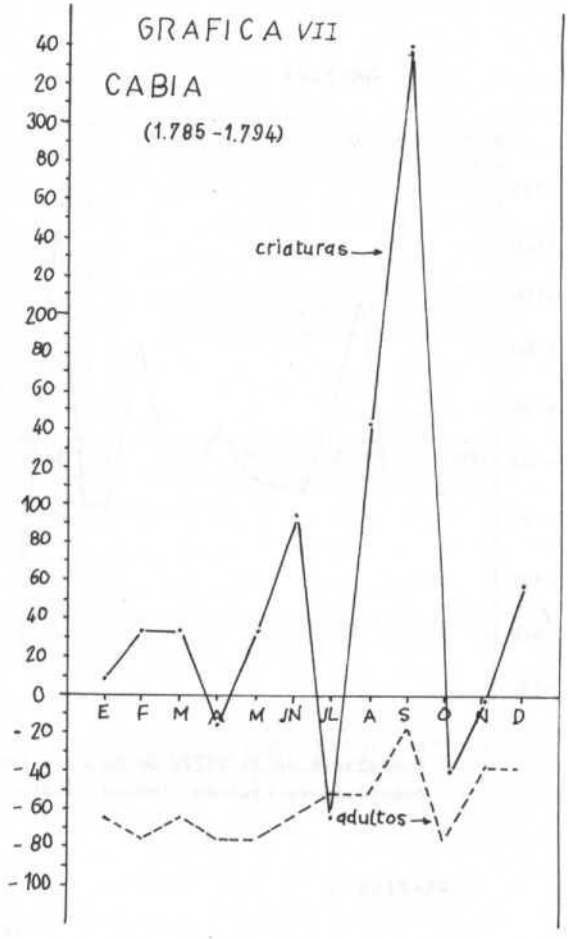

GRAFICA VI

MAHAMUD (1.786 - 1.794)

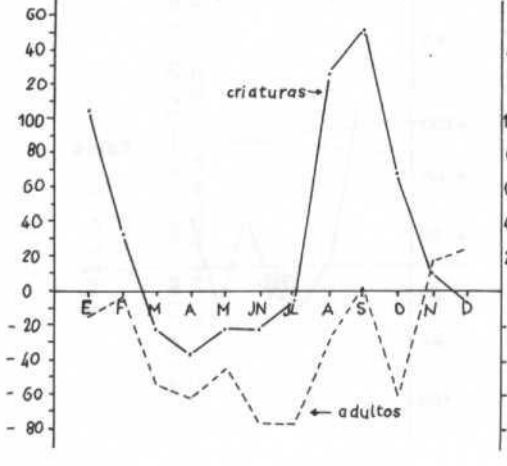

GRAFICA IX

MAHAMUD

(1.802 - 1.805)

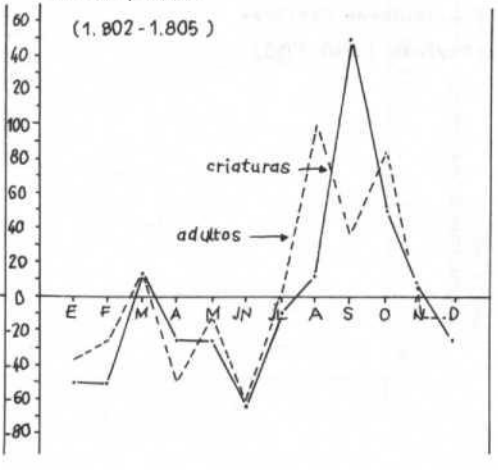

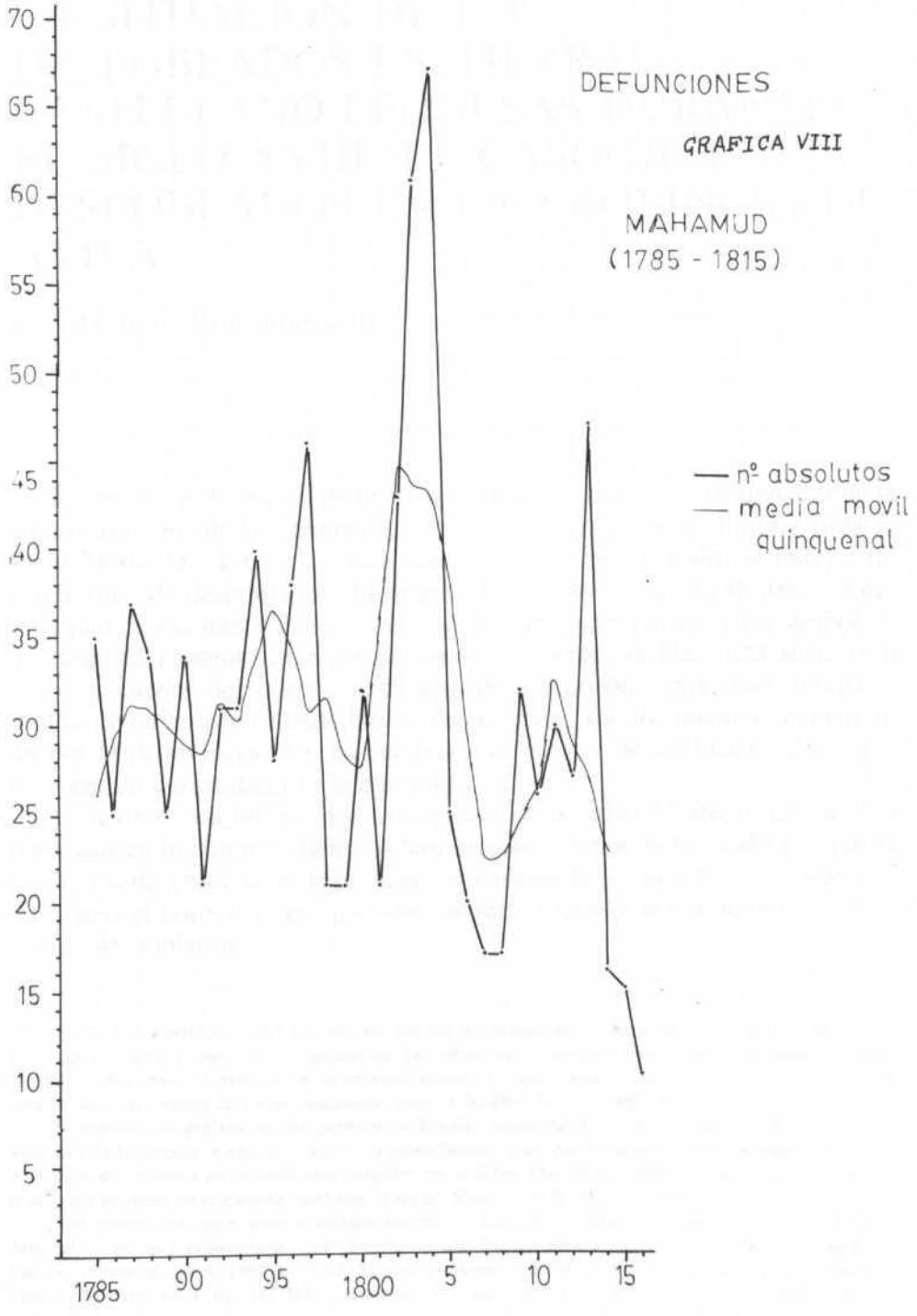
DEFUNCIONES
GRAFICA VIII
MAHAMUD
(1785 - 1815)
nº absolutos
media movil
quinquenal
70
65
60
55
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
1785
90
95
1800
5
10
15

LA SITUACION DE LOS DESPOBLADOS EN TIERRAS CASTELLANO-LEONESAS DURANTE EL SIGLO XVIII. EL CASO DE LOS DESPOBLADOS EN LA PROVINCIA DE AVILA

por Antonio Rodríguez Silva

El fenómeno histórico de los despoblados ha merecido la atención de la administración, de los políticos, escritores y economistas durante toda la Edad Moderna[1]. En varias ocasiones a lo largo de los siglos se han hecho inventarios de despoblados. El interés de la administración se debe, como es lógico, a razones fiscales. Los pueblos desaparecían pero los despoblados seguían pagando diversos impuestos y por eso la Hacienda Real llevó perfecta cuenta de todos y cada uno de los pueblos que iban desapareciendo desde la Edad Media hasta el siglo XVIII. La documentación generada por la Administración[2] ha facilitado el trabajo de los historiadores que han sentido curiosidad por la cuestión.

Todos los estudios de historia agraria de la Edad Moderna que se han realizado en los últimos tiempos han tocado el tema, sobre todo los que se han centrado en diversas provincias de Castilla la Vieja y León, donde por otra parte el fenómeno es más espectacular ya que es la región más «poblada» de despoblados[3].

[1] NICOLÁS CABRILLANA dice «su muerte (de los despoblados) es, generalmente, inadvertida por las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, las cuales no se ocupan de ellos más que cuando la acumulación, el número, repercute en la opinión pública o deja huella en las fuentes de riqueza» («Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, núm. 119, año 1971, pp. 491, 501).

[2] Relaciones geográficas de los pueblos de España mandadas hacer por Felipe II y el Catastro del Marqués de Ensenada. GONZALO ANES cita estas fuentes y las del Excusado como fundamentales para el estudio del número de despoblados surgidos en la Edad Moderna, fecha de despoblación y causas. (*Las crisis agrarias en la España moderna*, Taurus, Madrid, 1974, pp. 182-184).

[3] Vid. NICOLÁS CABRILLANA: «Villages désertés en Espagne», trabajo publicado en el tomo *Villages désertés et histoire économique, XI^e-XVIII^e siécles*, Paris, 1965 y «Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, núm. 119, pp. 5-60; GONZALO ANES: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Taurus, Madrid, 1974, pp. 167-186 y «La Depresión agraria durante el siglo XVII en Castilla», en *Ho-*

Los grandes interrogantes que entre los historiadores se han abierto sobre los despoblados son los siguientes:

1. Número de despoblados surgidos a lo largo de los siglos.
2. Fecha de la despoblación.
3. Número de casas y vecinos que los habitan antes de su desaparición.
4. Causas de su despoblación[4].

Sin embargo, no ha llamado la atención de los historiadores el indagar ¿a manos de quiénes fueron a parar? ¿qué uso y aprovechamiento se hacía de ellos una vez despoblados? ¿cuál era su situación jurídica? El desvelar estos interrogantes, que creo que tiene por lo menos tanta trascendencia como los enumerados, será el objeto de la presente comunicación.

La documentación que me ha servido de base para la realización del presente trabajo son varios legajos del A.H.N., Sección de Consejos, documentación surgida con motivo de la venta de baldíos y despoblados en el siglo XVIII[5], hecho del que volveremos a hablar más adelante.

Despoblados en Castilla y León surgen, como es sabido, desde la Edad Media hasta nuestros días. Uno de los autores que se ha ocupado del fenómeno, Cabrillana, ha encontrado y fechado en esta región 808 despoblados; el 80% pertenecen a la Edad Media y sólo 139 pertenecen al período que va de 1570 a 1700[6]. Aquí vamos a ocuparnos fundamentalmente de los que se originan durante la Edad Moderna. Sólo en la provincia de Avila, en la que nos centraremos especialmente, surgen diez despoblados durante el siglo XVII, según el mismo autor, que suponen la pérdida de 170 vecinos[7]. El fenómeno es muy semejante en la provincia de Segovia según García Sanz quien dice: «en 1751 se citan 12 despoblados que habían estado habitados en 1591» (reuniendo entonces poco más de 135 vecinos)[8].

Las causas de despoblación en este período, según Cabrillana, son: las crisis agrarias, los excesivos impuestos, las epidemias, irregularidades cli-

menaje a Julio Caro Baroja, Madrid, 1978, pp. 95-98; ANGEL GARCÍA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Akal, Madrid, 1977, p. 83; E. GARCÍA ZARZA: *Los despoblados —dehesas— salmantinos en el siglo XVIII*, Centro de Estudios Salmantinos, Salamanca, 1978.

[4] Cuestiones planteadas por GONZALO ANES para abordar el estudio de los pueblos desaparecidos (*Las crisis agrarias*, pp. 167-186) y estudiadas en Castilla la Vieja por NICOLÁS CABRILLANA («Los despoblados»).

[5] Fundamentalmente A.H.N., Consejos, Legs. 42.871, 42.872, 42.861, 42.849, 42.921, 42.930.

[6] NICOLÁS CABRILLANA («Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, núm. 120, año 1972, p. 60).

[7] *Ibidem*, pp. 46-47.

[8] A. GARCÍA SANZ: *Op. cit.*, p. 83.

máticas, expulsión de los moriscos, acumulación de tierras en manos muertas[9].

G. Anes cita entre otras causas: el recrudecimiento del régimen señorial[10], la decadencia de la agricultura que origina una dedicación de las tierras de cultivo a pasto y «los labriegos se ven forzados a abandonar sus tierras ante la invasión de los terrazgos de los pueblos por los rebaños trashumantes»[11].

Por mi parte, la documentación que he manejado me permite establecer las siguientes causas como motivo de que los pueblos de Castilla-León desaparezcan a lo largo de la Edad Moderna:

1. Las excesivas cargas señoriales se hacen insoportables en algunos pueblos y los vecinos los abandonan. Esto es lo que está pasando, por ejemplo, en algunos valles de León[12].
2. La nobleza compra pueblos enteros para hacer mayorazgos provocando posteriormente su despoblación[13].
3. Los monasterios, que en la Edad Media habían llevado a cabo una labor de repoblación, en la Edad Moderna provocan el fenómeno contrario al usurpar dehesas, pastos y baldíos de los pueblos. Esto explica que algunos despoblados en el siglo XVIII aparezcan en manos de los monasterios[14].
4. La nobleza está interesada en que los lugares se despueblen, para

[9] NICOLÁS CABRILLANA: *Op. cit.* pp. 31-60.

[10] GONZALO ANES: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Taurus, Madrid, 1974, p. 168.

[11] *Ibidem*, pp. 176-177.

[12] Un vecino del Valle de Currueño (León) dice que «el término despoblado de Moral que el testigo oyó decir a D. Pedro García, cura que fue de dicho lugar despoblado, que todo su territorio era de la Sra. Duquesa de Uceda y por haberle cargado de muchos foros se había despoblado»; fol. 51. Otro testigo añade: «en este país es mucho el número de los despoblados que se encuentran y los más están y se hallan junto a lugares de señorío, particular, siéndolo aquellos también; y por lo que demuestra la experiencia, la causa de estas depopulaciones consiste en que siendo por lo regular corto el n. de vecindarios de cada pueblo a estos se les grava por los administradores de los estados de los señores, a que contribuyan con cantidades de granos, mrs, y otras cosas, y no haciéndoseles estas cargas soportables, abandonan el pueblo y se van a otros donde haya más vecinos que contribuyan y se haga más tolerable la carga». A.H.N., Consejos, leg. 42.921, exp. núm. 1, fol. 3.

[13] A finales del siglo XVI, D. Francisco del Soto Salazar, obispo que fue de Salamanca compra a diversos pobladores el lugar de Castellanos de la Cañada (Avila) con el que fundó un mayorazgo; el lugar no tardó en convertirse en despoblado. A.H.N., Consejos, leg. 42.861, exp. núm. 47.

[14] «Y porque con el motivo de haber sido dicha villa en lo antiguo populosa fue grande su dotación, muchas las heredades, dehesas y pastos que comprende su término, y porque hallándose ya cuasi desolada (en 1739 sólo cuenta con 12 vecinos) no necesita la cuarta parte que antiguamente necesitó de pastos... En las principales dehesas, montes y demás tierras se hallan intrusados y las detentan el monasterio de Valdeiglesias del Orden de S. Bernardo y el convento de Sta. Cruz la Real de Segovia, habiendo roto y plantado grandes plantíos de viña y olivo y aun quitando los pastos a dicha villa». A.H.N., Consejos, leg. 42.870, exp. dedicado a la villa de Pelayos (Avila), fol. 9.

adueñarse de las tierras de aprovechamiento colectivo (propios, comunales, dehesas boyales y baldíos)[15].

5. Otras causas son, por ejemplo, el paso regular de tropas por algunos pueblos que acaba provocando su despoblación[16].

[15]«En 1703 por privilegio de S.M. se concedió a D. García Mañuel de Cotes, Marqués de Ordoño y vecino que fue de la villa de Olmedo, la jurisdicción alta y baja, mero mixto imperio y demás prerrogativas en lo jurisdicional del término despoblado del lugar del Ordoño, pero ocultando los propios que tenia dicho concejo de Ordoño de pinares, prados y demás heredades mostrencas, los sucesores de D. García Manuel de Cotes se han apoderado de todo ello». A.H.N., Consejos, leg. 42.870, exp. núm. 62. Dice que hay inmensidad de terrenos baldíos en la ciudad y tierra que se han mirado siempre como único asilo de la subsistencia de los ganados de sus naturales, siendo así que el común no los aprovecha o aprovecha poco, y es lástima «que con el abrigo de las leyes, estipulado en Cortes, y del alto grito con que se ha querido ponderar lo provechoso de la permanencia de semejantes terrenos incultos, hayan continuado y continúe descaecida y abandonada esta parte tan útil al ensanche de la agricultura, y aumento de la población en detrimento de tantos brazos, que no encuentran en que emplearse, y aun en perjuicio de la más provechosa cría de ganados».

«Cuando estaba poblada la tierra de Ciudad Rodrigo, todos los lugares lograban el desahogo de entretener sus ganados en los baldíos interin se proporcionaba la sazon de recogerlos para comer los rastrojos y yerbas de los propios términos, y aunque entonces no les utilizaba mucho los baldíos porque siempre se atropellaban en el disfrute, y no se comia en sazon la yerba, al fin de algún provecho les era, pero en el día, están reducidos a vaqueriles tantos pueblos y cambiadas las poblaciones en dehesas, que sólo sirve la gran extensión de baldíos "para lucrarse los dueños de aquellos vaqueriles, en cuya contiguedad existen, y a muchos rodean por todas partes, y como todos, o cuasi todos tienen esta proporción vienen a estar los baldíos de Ciudad Rodrigo, con solo el destino de aprovecharse por los arrendatarios de aquellos despoblados, cediendo el lucro a beneficio de los propietarios, por el exceso de los arrendamientos.»

«De esto tienen origen la exorbitancia a que ha subido la renta de dichas dehesas, la repugnancia de los dueños para reducirlas a su primitivo estado de población y cultivo, porque el que goza un despoblado de 1.000 fanegas, con otras tantas de baldío a su contiguedad, hace un término redondo de 2.000 fanegas, que aprovecha cumplidamente.»

«Los más o cuasi todos los términos despoblados que son en el día cotos cerrados o adehesados, están en lugar de los antiguos vivientes racionales, cuajados de encinas y robles, con cuyo fruto crían y ceban los arrendatarios una notable porción de cerdos, que inutiliza el pasto para los otros ganados.»

«No se han contentado los dueños de los despoblados con usurpar contra toda justicia el terreno de los ejidos el que tenía la planta del pueblo sus calles, y plazuelas (en que ningún dominio tenían) con que se lucran tantos años hace; sino que han llegado por un modo indirecto, a ser absolutos usufructuarios de los baldíos confinantes a sus dehesas.»

Informe del Procurador General del Reino (6 noviembre 1785). Dice: «que la causa de tantos despoblados en el reino, muchas veces procede no de la ignorancia, y desidia de los vecinos, y naturales de ellos, sino del rigor, y tirania con que han sido tratados por los dueños territoriales, o sus administradores, por la codicia de aquellos, a quienes suele tenerles más interés la despoblación, por las más ventajas que consiguen, aprovechándose de todo el terreno». A.H.N., Consejos, leg. 1.010, núm. 12, Ciudad Rodrigo (Salamanca). Año 1784, folios 35, 36, 37 y 51. Informe del alcalde mayor de Ciudad Rodrigo (12 septiembre, 1785).

[16] El 3 de enero de 1775 peritos dicen que los lugares de Dornajo, Castillejo, San Roque, Torrevides y Puente Rey se despoblaron a causa de que por ellos transitaban desde San Esteban a Berlanga las tropas que hoy toman la ruta desde San Esteban a Berlanga por esta ciudad y villa de Burgo de ida y vuelta, y que en fuerza de las muchas tropas se había aniquilado tanto esta tierra que muchos lugares se despoblaron y otros quedaron reducidos a suma estrechez, como el de Ladares, que quedó con sólo 5 vecinos habiendo tenido antes más vecindario que el de hoy que se compone de 25. Otros despoblados que hay en el término de esta ciudad son Olmacedo, Torderón, Nava y otros. Osma (Soria), A.H.N., Consejo, leg. 2.286, núm. 4.

En el siglo XVIII se plantea, creo que por primera vez, el problema jurídico de saber a quién pertenecen los despoblados, para ello se abre una investigación en el año 1738. Los despoblados habían llegado a este siglo en medio de una gran confusión jurídica sobre su propiedad. Unos están siendo usufructuados por la nobleza; otros por la iglesia regular y secular; algunos por diversos particulares y otros por los lugares inmediatos. La confusión aumenta porque durante el siglo XVII la Corona vendió a la nobleza la jurisdicción sobre la mayoría de los pueblos desaparecidos, pero ésta se adueñó de todo el despoblado incluidas las tierras de aprovechamiento colectivo que la Corona siempre tuvo el máximo cuidado en no enajenar. La Corona, por su parte, también alega en este momento su derecho a todo despoblado. en el siglo XVIII se intenta, pues aclarar toda esta confusión.

La teoría de la Corona es que los despoblados son bienes vacantes y por ello pertenecen sin disputa al Real Fisco, no obstante el pueblo más inmediato tiene derecho a su aprovechamiento. En Castilla y León se investiga caso por caso y siempre que el usufructuario (sea particular o colectivo) no presente documentos de compra, el despoblado se declara propiedad de la Corona y se le debe reintegrar, al menos las tierras que fueron de aprovechamiento colectivo. El razonamiento de los jueces defendiendo que los despoblados pertenecen a la Corona siempre es el mismo: el despoblado puede estar agregado al lugar más inmediato o estar usufructuándolo un particular, pero S.M. tiene fundado derecho en todos los despoblados; y recayeron en la Corona todos los pastos, prados, montes, dehesas boyales y demás que perteneció a su concejo con los baldíos y realengos y «aún heredamientos de que no haya dueño conocido pues, siéndolo universalmente de todo el territorio, nunca enajenó la propiedad que le componía que cesó luego que se despobló y debió reintegrarse a la Real Hacienda».

El aprovechamiento de los despoblados en el siglo XVIII era el siguiente: la nobleza, la Iglesia y los particulares suelen tenerlos arrendados a uno o varios renteros, quienes además de una renta en dinero y especie tienen que pagar generalmente a la Real Hacienda los diversos impuestos de alcabalas, cientos y servicio real, como si fuera lugar poblado. El rentero unas veces vive en el pueblo más inmediato, otras vive en el mismo despoblado en una casa al lado de las ruinas del antiguo pueblo; en este caso el despoblado se ha convertido en una alquería, hecho muy frecuente en la provincia de Salamanca. Los renteros, o en su defecto el guarda del despoblado, no pueden considerarse como vecinos de éste porque al concluir el contrato de arrendamiento en cualquier momento pueden ser expulsados[17]. Cuando el

[17] «Julián Rodríguez, rentero, residente en la alcaería de Corbacera (Salamanca) dijo que la alcae-

despoblado lo está disfrutando el lugar más inmediato, los vecinos lo aprovechan directamente después de repartirlo en suertes apropiándose cada uno de la que le correspondió «sin más facultad que la voluntariedad y autoridad propia». En este caso son los vecinos los que pagan los impuestos.

En cuanto a la distribución de la tierra nos pueden dar una idea los despoblados de Montalbos y Serranos de la Torre (Avila):

LUGAR DESPOBLADO DE MONTALBOS

Eriazo	60 fanegas
Prados segadíos	100 peonadas
Tierra de siembra de trigo y centeno (a tres hojas)	580 fanegas
Varios montes de encina y roble	—
Prado cerrado de riego	1,5 peonada
Dos herrenes	2 fanegas
Un ejido	—
Una casa para el guarda	
Un corral donde encierran el ganado forastero que entra a pastar en dicho despoblado.	

DESPOBLADO DE SERRANOS DE LA TORRE

Tierra labrantía (trigo y centeno)	1.000 huebras
6 prados cercados y de riego	50 peonadas
2 herrenes cerrados	2 fanegas
Prados abiertos y de riego	150 peonadas
Un pedazo que no se labra (dehesa)	70 fanegas
Un monte de roble y encina	—
4 casas, un pajar y un corral	
Un palacio demolido	
Una iglesia sin techumbre el cuerpo y la capilla de bóveda de piedra donde dice misa el cura.	

ría donde el que declara reside la llevan y gozan entre cuatro interesados a quienes el que declara la trae arrendada a pasto y labor en 4.330 reales y 32 fanegas de trigo anualmente, con más la carga de pagar todos los tributos reales y personales, servicio ordinario y extraordinario y demás gavelas como si fuera lugar poblado... y dicha alcaeria tiene iglesia y pila bautismal y en ella se bautizó el que declara, sus padres y abuelos... El pueblo al presente se halla sin alcaldes regidores ni vecinos en quien se mantengan los antiguos derechos concejiles, pues los renteros que han sido y el actual no pudieron, ni al presente reputarse por tal vecino por faltarle las cualidades que se requieren por derecho para adquirir vecindad, como son ánimo perpetuo de permanecer, el que no tiene, pues concluido el tiempo del arrendamiento está a arbitrio de la contraria y demás particineros despojarle de dicho lugar, siendo extraño a la constitutiva vecindad del que sin justa causa pueda privarse de ella a vecino alguno en cualesquier pueblo en conformidad de lo prevenido por leyes reales que dan libre facultad para adquirir vecindario en cualquier lugar a todo género de personas, sin que sea lícito impedirla a ninguno, prerrogativa que no puede gozar el rentero por estar expuesto a que como un mero habitador durante el tiempo del arriendo, finalizado éste sea exterminado solo por el poderio de la contraria y demás particioneros». A.H.N., Consejos, leg. 42.849, exp. núm. 2.

Lo normal es que los despoblados se aprovechen a pasto y labor (trigo, cebada y centeno) pero no faltan ejemplos en que están dedicados sólo a pasto[18]. En lo que en otro tiempo fueron tierras de pasto comunal se han hecho con frecuencia roturas y cercados.

Otra cuestión a estudiar sobre los despoblados y que planteo aquí como importante es saber a manos de quién fueron a parar, quién se estaba aprovechando de ellos. De la relación de despoblados que aparece en la Contaduría Real de Millones del año 1739 de la provincia de Avila (cuadro 1) se deduce que la alta nobleza se había adueñado del 38,46% de los despoblados de la provincia; el 23,07% lo aprovechaba el lugar más inmediato; diversos particulares están gozando el 21,69%; la Iglesia el 4,61%; diversos patronatos el 3,07%, y en el 9,23% no consta su detentador. Los datos creo que son ilustrativos; además en varios casos una misma persona posee varios despoblados.

En último término, de los despoblados también se está aprovechando la Hacienda Real por medio de los impuestos que estos pueblos fantasma siguen pagando. Los despoblados de la ciudad de Avila, su tierra y siete sexmos, Partido de Arévalo y sus seis sexmos, Partido de Madrigal, y villas y lugares de su provincia producían a la Corona cada año 432.907 mrs. (ver cuadro 1).

La última cuestión que vamos a estudiar en la presente comunicación es la venta de despoblados en el siglo XVIII. La venta de despoblados por parte de la Corona en el siglo XVIII comienza a raíz del Real Decreto de 8 de octubre de 1738 por el que se forma una Junta que «privativamente y con inhibición absoluta de todos los Tribunales conozca por sí, o sus respectivos jueces subdelegados, de las tierras baldías y realengas y los despoblados que se hallasen usurpados por los concejos y particulares al Real Patrimonio, pasando a enajenarlos y venderlos a mi Real Nombre».

El decreto, por lo que se refiere a la venta de despoblados, tiene una aplicación exhaustiva en Castilla y León, y muy especialmente en las provincias de Avila, Salamanca y Segovia. Se abre en este momento una encuesta, que llevan a cabo diversos jueces subdelegados de la Junta, sobre la situación de todos y cada uno de los despoblados. Se investiga fundamentalmente quién los está usufructuando y con qué derecho; a los particulares se les exige la correspondiente documentación y se completa con el interrogatorio a numerosos testigos de los pueblos.

Cuando el «usurpador» de un despoblado es el lugar inmediato la Co-

[18] «Todo el terreno que ocupa el despoblado de Zurraquín (Avila) es de pasto y nada labrantío; sólo hay en dicho término tres cercas de tierra labrantía que harán todas 4 obradas». A.H.N., Consejos, leg. 42.930, exp. núm. 92.

rona alega para poder venderlo que el terreno que ocupaba el primitivo pueblo con sus ejidos, dehesa o prado boyal, montes, pastos y demás sitios concejiles, baldíos y realengos con la despoblación habían recaído en la Corona y estos terrenos son los que se venden[19].

Cuando el detentador es un particular, noble en la mayoría de los casos, puede presentar normalmente los documentos de compra del territorio que comprende el despoblado, por compras que haya hecho a diversos particulares, pero nunca tiene documentos de la adquisición de las tierras de aprovechamiento colectivo del pueblo desaparecido. La Corona nunca había enajenado este tipo de tierras de los despoblados[20]. En este momento, también en este segundo caso, son las únicas tierras que la Corona trata de vender.

De todas las provincias castellano-leonesas la más rentable para la Hacienda Real, en cuanto a la venta de despoblados, es la de Avila, en ella se venden 17 despoblados (ver cuadro 2), aunque la investigación (ver cuadro 3) afecta a 71, que producen unos ingresos a la Corona de 135.500 reales. En la provincia de Salamanca la desproporción es mucho mayor, de 49 despoblados que son objeto de investigación (ver cuadro 3) sólo se venden 2. Esta desproporción entre despoblados investigados y despoblados vendidos se debe a que la aplicación del Real Decreto de venta de baldíos y despoblados fue muy limitada en el tiempo ya que se detiene a raíz del Real Decreto de 5 de junio de 1741[21] y cientos de expedientes quedaron sin resolver.

El procedimiento de las compras es generalmente el de la composición; los interesados solicitan indulto y transacción proponiendo que servirán a S.M. con una cantidad de reales, lo que generalmente acepta la Junta. En casos aislados se llega a tasar el valor de todas las tierras del despoblado por peritos; si la diferencia entre el valor de la tasación y lo que ofrece el interesado es muy desproporcionada no se acepta la propuesta de compra;

[19] El promotor fiscal de la Audiencia de Baldíos de Segovia dice refiriéndose al despoblado de Herreros: «habiendo sido lugar por necesidad tuvo el terreno que ocupaba el pueblo, sus exidos, dehesas o prado boyal, montes, pastos y demás sitios concejiles, todo ello con la despoblación se habia vuelto a la Corona, de la que salió para dotación del pueblo». A.H.N., Consejos, leg. 42.849, exp. núm. 15.

[20] Una excepción son las tierras concejiles del despoblado de Navalperal (Avila), cuyo dueño el Marqués de la Vega presenta ahora «una escritura de venta de 1.443 obradas de tierra que por concejiles del mencionado término (poblado entonces) se enajenaron en el año pasado de 1583 en precio de 2.025 ducados de von. por Dn. Juan de Salas, Juez de Comisión para vender y perpetuar todas las tierras baldías y realengas en la villa y partido de Arévalo en cuya jurisdicción está incluido». A.H.N., Consejos, leg. 42.930, exp. núm. 128.

[21] Además Fernando VI el 18 de septiembre de 1747 ordena que cesen las transacciones sobre baldíos y despoblados y se devuelvan éstos a los pueblos. Ver A. Rodríguez Silva: «Venta de baldíos en el siglo XVIII. Una aproximación a su estudio. La Comisión de baldíos de las cuatro villas de la costa del mar de Cantabria». Comunicación inédita presentada a «Jornadas sobre Desamortización y Hacienda Pública», U.I. Méndez Pelayo, Santander, 1982.

es el caso del despoblado de Serranos de la Torre (Avila) cuyas tierras se tasaron en 209.600 reales y el Conde de las Amayuelas sólo ofrece 50.000.

La venta de despoblados, no supone ninguna revolución económica ni social para las provincias afectadas ya que los compradores son prácticamente los mismos que los estaban usufructuando como puede verse en la provincia de Avila (cuadro 2); sólo en tres casos los despoblados cambian de dueño. A pesar de todo las ventas vienen a regular en muchos casos innovaciones que se habían hecho en su aprovechamiento y en su paisaje. Esto se puede ver por las condiciones de venta de algunos despoblados en que los interesados exigen poder cercar y labrar las tierras que en otro tiempo fueron de aprovechamiento colectivo y ahora con la despoblación se han convertido en particulares. A veces se compra el despoblado con las condición de que se permita la fábrica de casas en los ejidos donde estuvo el lugar con lo que parece que se intenta poblar de nuevo.

Por último señalar que los ingresos producidos por la venta de despoblados en este momento, igual que por la venta de baldíos, se destinan a la Tesorería de la Fábrica del nuevo Palacio Real de Madrid que por estos años se está levantando en la Corte.

CUADRO 1

DESPOBLADOS EN LA PROVINCIA DE AVILA EN 1739

Despoblado	Poseedor	Impuestos que paga* por alcabalas, cientos y servicio real (en mrs.)
GAROZA	Lugar de Peñalba	12.667
LOS ANGELES	Lugares de Oso y Hernansancho	10.800
GALINDOS	Lugar de Cavizuela	9.891
MONTALBO	Lugares de Oso y Río Cavado	1.556
BERRENDILLA	Lugar de Jaraizes	12.790
SAN JUAN DE LA TORRE	Villa de Fuente el Sanz	9.447
MIGALELES	Villa de Fontiveros	16.686
TORCAL	D. Rodrigo de Moreta	1.184
BERCIMUELLE	Marquesa de Loriana	35.500
DURUELO	Marquesa de Loriana	17.944
TORNEROS	Conde de Oliva	8.490
ALCONES	Lugar de S. García	2.618
MIGALBIN	Marqués de Villasinda	6.982
RIVILLA DE LA CAÑADA	Marqués de Velada	8.150
STA. MARÍA DEL ESPINO Y CASTELLANILLOS	Lugares de Gemuño y Cabezas del Villar	10.736
SERRANOS DE ABIANOS	Marquesa de Loriana	8.942
PASARILLA DEL BERROCAL	Marqués de Campollano	1.264
VILLAGARCÍA	Conde de Villafuente	4.580
HERREROS DEL PUERTO	Lugar de Blacha	9.580
SAN SIMONES	Herederos de D. Cristóbal de Salavedra	9.580
FLOR DE ROSA	Marqués de Cardeñosa	980
IBANGRANDE	Conde de Ibangrande	3.514
LA GASCA	Marqués de Almarza	7.372
CASTELLANOS DE LA CAÑADA	Marqués de Ziadoncha	15.818
VENTOSA DE LA CUESTA	Marqués de Velada	20.720
HORCAJO, MEDIANERO, CARPIO Y CHAGARCÍA	—	6.780
SANTO TOMÉ DE LINARES	Patronatos de Blas de Orejón y de D. Gil Núñez Núñez Vela, y Herederos de Gorostiaga	856
JEMIGUEL	Patronato de D. Gil Núñez Vela	3.396
MAMBLAS	Conde de Adanero	2.677
SAHORNIL DE ADAJA	Villa de la Vega	3.459
PEDROSILLO	Francisco Brizeño, vecino de Arévalo	3.530
ALDEHUELA DE FUENTES	Francisco Blázquez	3.400
BLASCONUÑO DE LA VEGA		3.000
BOTALHORNO	D. Francisco Javier de Aguilar	4.780

CUADRO 1 (Continuación)
DESPOBLADOS EN LA PROVINCIA DE AVILA EN 1739

Despoblado	Poseedor	Impuestos que paga* por alcabalas, cientos y servicio real (en mrs.)
CAMPO	Lugar de Palacios de Godar	Nada
SERRANOS	Lugar de Lomo Viejo	—
BORONA	Marqués de Bermudo	1.822
MINGO BLASCO	Marqués de Bermudo	1.164
GARZI PEDRO	D. Juan José de Contreras	7.241
CID	D. Juan José de Contreras	13.837
ZILLEROS	D. Gerónimo de Contreras	4.434
RIEDA YTILLA	Lugar de Gallegos y Altamiros	12.160
MANGUILLOS	Cabildo de Sta. Iglesia de Avila	993
ZURRAQUÍN	D. Manuel Enríquez Doro	6.982
MARTÍN DOMÍNGUEZ	Conde de Montealegre	948
SAMUÑOZ	D. Ignacio de Fontecha	2.308
HERNANGALLEGO	Marqués de Alba Serrada	5.196
ARROYUELO	D. Joaquín del Esquina	658
STA. M. DE ZIVIERCAS	Duque de Santisteban	13.881
S. PEDRO DE LINARES	Pedro Blasco	6.788
CASTELLANOS DE FRESNEDA	Duque de Santisteban	24.984
BLASCO SANCHELO	Duque de Santisteban	8.579
ALDEA EL GORDO	D. Juan José de Contreras	15.320
BLASOELIZ	—	—
VILLA DE LA ZERNA	D. Martín de Contreras Gillamar	—
TABLADILLO	Marqués de Sofraga	—
V. DE ALMARZA	Marqués de Almarza	25.933
SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS, LA CRUZ	Marqués de Fuente el Sol	—
GUTERRENO	Convento de Santa Ana	—
BERDEJA	Convento de Santa Ana	—
TOTAL.....		432.907

* *Fuente:* Contaduría de rentas reales y servicio de millones de Avila. A.H.N., leg. 42.871, exp. n.° 71.

CUADRO 2
DESPOBLADOS VENDIDOS EN AVILA

Despoblado	Poseedor antes de 1739	Comprador	Precio (en reales)
GAROZA, LÁZAROS, CAMPILLOS	Duque de Santisteban	Duque de Santisteban	15.000
GALINDOS	Lugar de Cavizuela	Lugar de Cavizuela	2.000
MIGALELES	Villa de Fontiveros	Villa de Fontiveros	32.000
LA GASCA Y ALMARZA	Marqués de Almarza	Marqués de Almarza	20.000
SISGUDOS	Lugar de Muñohierro	Lugar de Aveite	3.000
ALDEANUEVA	Lugar de S. Juan de la Encinilla	Lugar de S. Juan de la Encinilla	1.000
ORDONO	D. García Manuel de Cotes	D. Gaspar Alaiza y y Zuazo, vecino de Valladolid	30.000
CASTELLANOS DE LA CAÑADA	Marqués de Ciadoncha	Marqués de Ciadoncha	3.000
MONTALBOS	D. José Vela Girón, vecino de Salamanca, regidor perpetuo de esta ciudad	D. José Vela Girón	4.400
NABALCABADO	Lugares de Nabaloso y Hoyo Quesero	Lugar de Burgohondo	1.600
CASASOLA	Villa de Bonilla de la Sierra	Villa de Bonilla de la Sierra	4.000
LOS ANGELES	Lugares del Oso y Hernán Sancho	Lugares del Oso y Hernán Sancho	1.500
SAN MIGUEL DE LAS VIÑAS	Marqués de Fuente el Sol	Marqués de Fuente el Sol	3.000
BLASCO SANCHUELO	Duque de Santisteban	Duque de Santisteban	15.000
TOTAL			135.500

CUADRO 3

DESPOBLADOS INVESTIGADOS EN ALGUNAS PROVINCIAS DE CASTILLA-LEON

Provincia de Avila

Mamblas
Serranos de la Torre
Montalvos*
Nabalcabado*
Casasola*
Castellanos de la Cañada*
Ubieco
Ordoño*
Almarza*
La Gasca*
Herites
Aldeanueva*
Sisgudos*
Cardillejo
Santi Yuste
Las Torres
Calera
Parrazes
Encina
Navares
Sasaiz
S. Simones
S. Cristóbal
Sarracines
Torcal
Saornil de Abaja
Galindos*
Iban Grande
Navalperal
Piteos
Torralba
Astudillo
Santa Ana
Berrendilla
Los Angeles*
La Cruz
Valverde
Gallego de S. Vicente
Aldealgordo
Garcipedro
Sta. María del Espino
Castellanos del Espino
Los Pobos
Hernán Gallego
Garoza*
Lázaros*
Campillos*
Valseca
Mamblas
Arroyuelo
Arrabales
S. Pedro de Linares
Cilleros
Zarruguín
Navalperal del Campo
Malhincada
Aldehuela
Carramartín
Galapagosa
Blasco Sanchuelo*
Torneros de la Hoz
Villadei de las Gordillas
Martín Domínguez
S. Juan de la Torre
Migaleles*
Villoslada
Herreros del Puerto
Torralba
Villa de la Zerna
El Guijo
S. Miguel de las Viñas*

Provincia de Salamanca y Medina del Campo

Casillas de Mora
Morales de la Balmuza
Orexudos
Sta. María de Rozados
Bernoy Zempron
Calzadilla de Mendigos
Narros del Río
Malpartida
Colgamures
Castañeda
Aldea del Gordo
Cabrera
Sanchoviejo
Aldea Gallega
Descarga María
Padierno*
Fuente la Piedra
La Golosa
Torrejuanvázquez
Rubiales
Alizazes
Trabancos
Lomo Viejo
Tobar
Coquilla de Guebra
Garzigalindo
Altejos
Pedro Bidelas
Tardelombre
San Juan de Baillo
Salbadoríquez
Aldeaelbolo
Corvazera
Fuente la Piedra
La Golosa
Trasdelhombre
Muiguel Serracín
Villa Luz
Valdefuentes*
Amatos del Río
La Pinilla
Valverde
V. Fuentes
Pelagarcía
Valdonsancho
Rad
Miguel
Sarrazín
Pedro Miguel

* Despoblados vendidos.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

DEMANDA DE TIERRAS Y ROTURACIONES LEGALIZADAS EN LA REGION CASTELLANO-LEONESA DURANTE EL SIGLO XVIII

por Felipa Sánchez Salazar

En la presente comunicación intento efectuar un estudio de las necesidades de tierras labrantías de los concejos castellano-leoneses, a través de las peticiones y licencias concedidas por el Consejo de Castilla para roturar tierras incultas. La documentación consultada, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Consejos, me ha permitido cuantificar y localizar cronológica y geográficamente la demanda de tierras y las roturaciones legales.

La población en la región castellano-leonesa, como en el resto de la península, aumentó a lo largo del siglo XVIII[1]. Se hizo necesario incrementar la producción para alimentar a un mayor número de habitantes. Dado que los rendimientos por unidad de superficie y por fanega sembrada no aumentaron mucho en este siglo[2], hay que admitir que el incremento de las cosechas se debió a la extensión de cultivos. Los labriegos se vieron en la necesidad de roturar las tierras destinadas a pasto y monte para obtener mayores cantidades de alimentos, a medida que la población crecía.

Las roturaciones traían consigo la disminución de la superficie de pastos permanentes y redundaban en perjuicio de la ganadería, que veía reducidas sus posibilidades de hierbas. La monarquía acudió en apoyo de la ganadería ovina. La política que siguió fue la de prohibir las roturas y or-

[1] Un estudio evolutivo de la población en la región castellano-leonesa en el siglo XVIII, puede verse en M.ª Pilar CALONGE, Eugenio GARCÍA ZARZA, M.ª Elena RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, «Castilla la Vieja», en Miguel ARTOLA (ed.), *La España del Antiguo Régimen*, III, Salamanca, 1967-71, pp. 17-20; M.ª Dolores MATEOS, «Salamanca», *ibidem*, 0, pp. 15-17; Angel GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castila la Vieja, Economía y Sociedad en tierras de Segovia 1500-1814*, Akal, Madrid, 1977, pp. 44 y ss.

[2] Vid. Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Taurus, Madrid, 1974, pp. 191-198; Angel GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis*, pp. 154-159.

denar restituir a pasto las nuevas tierras puestas en cultivo[3]. Trataba, con ello, de garantizar a los ganaderos trashumantes la abundancia de hierbas para sus rebaños, evitando que su precio se encareciese[4]. Sin embargo, con frecuencia, tuvo que hacer concesiones a los pueblos. Los concejos, cuyas rentas de propios no bastaban para atender a sus necesidades, podían acudir al Consejo de Castilla en demanda de arbitrios para cubrirlas. Entre los medios propuestos, uno de ellos podía ser la rotura de tierras[5]. Se consideraba la concesión de estos arbitrios como una regalía del rey, de manera que «ni el Consejo, sin preceder la consulta ordinaria del viernes a S. M.», podía conceder semejantes facultades[6]. Quedaba así abierta la puerta a las roturaciones legales.

La población había crecido pero la superficie cultivada no se había incrementado en la misma proporción. La escasez de tierras y de cosechas se hizo sentir en los pueblos. El aumento de la renta a lo largo del siglo XVIII[7] es prueba de que las tierras de labor eran insuficientes para las personas que las demandaban, escasez agravada por el régimen de la propiedad[8].

Al margen de la legalidad, los labriegos se lanzaron, con el beneplácito o tolerancia de las autoridades locales, a roturar las tierras destinadas a pasto y monte. Pero no sólo los labradores sino también las propias clases dirigentes, la nobleza y el clero pasaron a usurpar las tierras comunales. Este fue el camino que usualmente se siguió para conseguir el incremento de la producción.

Los particulares y los concejos también aprovecharon la oportunidad que el Consejo de Castilla les deparaba para realizar los rompimientos. El recurso a la legalidad les alejaba de las condenaciones de los alcaldes entregadores. Al Consejo de Castilla fueron llegando las solicitudes de las personas interesadas en realizar la extensión de cultivos. Las peticiones podían provenir de particulares, que a título individual hacían la demanda, o bien

[3] *Novísima Recopilación*, lib. VII.

[4] Sobre las razones de esta política proteccionista, vid. Julius KLEIN, *La Mesta*, 2.ª ed., Alianza Editorial, Madrid, 1981, pp. 261-301.

[5] *Novísima Recopilación*, leyes X, XIII, XIV, tít. XVI, lib. VII.

[6] *Ibidem*, Ley X, tít. XVI, lib. VII.

[7] Sobre el incremento de la renta de la tierra en el siglo XVIII, vid. *Memorial ajustado... sobre los daños, y decadencia que padece la agricultura, sus motivos, y medios para su restablecimiento, y fomento y... sobre establecimiento de una Ley Agraria*, Madrid, 1784; Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias*, pp. 274-291; Angel GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis*, pp. 303-310; José Antonio ALVAREZ GARCÍA SANZ, «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», comunicación (inédita) presentada al Congreso de Historia rural celebrado en 1981.

[8] Sobre el régimen de la propiedad de la tierra en Castilla la Vieja y León, vid. M.ª Pilar CALONGE, Eugenio GARCÍA ZARZA, M.ª Elena RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, «Castilla la Vieja», pp. 33-36, 84; M.ª Dolores MATEOS, «Salamanca», pp. 22, 55-57; Angel GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis*, pp. 259-264.

de las autoridades locales que, en nombre de los vecinos de una localidad, casi siempre la cursaban[9].

Entre 1700 y 1800 los concejos castellano-leoneses dirigieron al Consejo de Castilla 131 peticiones para roturar tierras, según puede verse en el apéndice estadístico, cuadro 1. De estas instancias, 27 pertenecían a la provincia de Segovia; 23 a la de Salamanca; 18 a Avila; 12 a Soria; a León y Burgos, 11 a cada una; 9 a Valladolid; a Toro y Palencia, 7 a cada una y 6 a Zamora. Atendiendo al número de instancias, Segovia y Salamanca son las provincias en donde es mayor la presión de la demanda[10].

Agrupadas las 131 solicitudes por decenios, aparece la siguiente relación:

Fecha	N.º Instancias
1700-1709	1
1710-1719	1
1720-1729	5
1730-1739	7
1740-1749	15
1750-1759	16
1760-1769	21
1770-1779	13
1780-1789	22
1790-1800	30

Mientras que desde 1700 a 1749 sólo hay 29 solicitudes, entre 1750 y 1800 aparecen 102. La mayor presión de la demanda tiene lugar en la segunda mitad del siglo XVIII, concretamente entre 1770 y 1800.

Las motivaciones alegadas por los concejos en demanda de tierras para roturar son diversas, en los casos en que constan. La mayoría de los pueblos exponían en sus peticiones que tenían escasez de tierras labrantías en relación al número de habitantes, por lo que los vecinos pagaban un elevado canon por las tierras arrendadas y algunos se veían precisados a salir

[9] Los trámites seguidos hasta obtener la facultad real para roturar eran los siguientes: los interesados solicitaban la licencia por medio de una petición escrita dirigida al Consejo de Castilla en la que exponían los motivos de la demanda de tierras. El Consejo comisionaba al corregidor o intendente más cercano al pueblo de los demandantes para que, una vez recibidos los informes de las autoridades locales, ganaderos y labradores, le notificara, con justificación, si era cierta la necesidad alegada en la solicitud. Expertos debían medir el terreno pretendido, señalar su extensión, calidad y renta y ver si con la rotura se ocasionaba perjuicio a los ganados trashumantes o de los vecinos. Una vez remitidas estas diligencias, se pedía el informe del fiscal del Concejo de la Mesta, del procurador general del reino, del juez de montes y del fiscal del Consejo de Castilla, para que este tribunal, a la vista de estas noticias, acordara lo más oportuno. Aunque los expedientes suscitados por este motivo son muy incompletos nos permiten, como ya he referido, realizar un estudio a la demanda de tierras y a las roturaciones legalizadas.

[10] Dado que, por el momento, no me ha sido posible realizar la transformación a hectáreas (vid. Observaciones al cuadro 1, apéndice estadístico), no puedo efectuar la comparación por provincias atendiendo a la extensión requerida.

a otros pueblos en busca de terrenos que cultivar. La desproporción existente entre población y recursos la había motivado el aumento del número de habitantes a lo largo del siglo XVIII. Así, en 45 de las instancias la escasez de tierras de labor será la causa de la demanda. Pero no fue el único móvil de las solicitudes. Otras peticiones tuvieron como causa el déficit de las haciendas locales. Cuando las rentas de propios no cubrían el coste de los servicios municipales, los concejos tenían necesidad de acudir al poder central en demanda de arbitrios para satisfacerlos. En 24 instancias éste será el motivo de la petición de tierras. Hubo motivaciones de tipo fiscal, como para pagar impuestos, causa alegada en 8 solicitudes. La escasez de cosechas, por la poca productividad de las tierras, será el origen de 4 solicitudes. Para acabar con la plaga de la langosta se cursan 2 peticiones[11]. Cuando los terrenos se van a destinar a ciertos cultivos —olivo, vid, hortalizas, moral y moreras, barrilla— los pueblos trataban de abastecerse de productos de los que carecían o eran deficitarios, evitando tener que traerlos de otras localidades a altos precios. También pretendían dar ocupación a los jornaleros en las temporadas de invierno, en las que, por falta de trabajo, permanecían ociosos. Suponía, con frecuencia, el cambio de cultivos de cereales a estos productos para los que la tierra era más apta. En 11 instancias éste será el móvil de la demanda. Por último, de 37 solicitudes se desconoce la causa.

Los cultivos que se establecerían en las tierras, una vez que se rompieran, serían: cereales, vides, olivos, árboles frutales, plantas de aplicación industrial, hortalizas, legumbres y prados. Predomina, según puede verse en el apéndice estadístico, cuadro 1, la dedicación de la tierra solicitada a los cereales y a la vid y su destino a un sólo cultivo. Los pueblos trataban de autoabastecerse de los productos que les eran más necesarios. Los terrenos destinados a cereales se dividirían en hojas, 1 hoja en Parrillas (Avila); 2 hojas en Alaejos (Toro), Ciudad Rodrigo, Cantalapiedra (Salamanca), Villanueva de los Caballeros (Valladolid), Arenillas (Soria), Villar de Sobrepeñas (Segovia), San Vicente de Arévalo (Avila); y 3 hojas en Fuente el Carnero (Zamora), Aldea Rodrigo, Robledo y Ciudad Rodrigo (Salamanca). Los sistemas de cultivo a adoptar serían el de año y vez y al tercio. En Valladolid, el alcalde mayor pretendía introducir el cultivo de la barrilla en los barbechos, lo cual suponía la intensificación de cultivos[12]. En los

[11] Por motivación del Consejo de 11 de septiembre de 1723 e instrucción de 1755 se mandaba roturar, sin que se pudieran sembrar, los terrenos incultos donde hubiese desovado la langosta. Pero, por la instrucción del 10 de marzo de 1783 se permitía, en atención a lo costoso de la operación, cultivar las tierras roturadas por este motivo por dos cosechas (*Novísima Recopilación*, ley V, VII y IX, tít. XXXI, Lib. VII).

[12] Decía el alcalde mayor de Valladolid al respecto: «cualquier labrador no estorba este género de

terrenos donde hubiese arbolado, el cultivo se realizaría en monte hueco[13].

Los terrenos que se pretendían roturar eran en la mayoría de los pueblos de mala calidad. La renta que establecían los apeadores, atendiendo a su calidad y al considerable coste del desmonte, era, por lo general, baja, según puede verse en el apéndice estadístico, cuadro 1, como consecuencia de que los terrenos solicitados no eran de la primera clase[14]. La renta se fija generalmente en especie. Los peritos querían que los vecinos no pagasen el canon los 3 ó 10 primeros años, después de efectuada la rotura, debido a lo costoso de la operación y a que la tierra no empezaba a dar frutos hasta pasados unos años y más si se destinaba a vides u olivos.

La forma de aprovechamiento de los terrenos, una vez roturados, sería el reparto por suertes a los vecinos a censo enfitéutico o foro. Algunos concejos pedían que las tierras se distribuyesen entre los labradores y jornaleros con arreglo a las normas establecidas en la provisión del 26 de mayo de 1770[15]. Pero la mayoría de los pueblos solicitaba que el reparto fuera igualitario, esto es, que cada vecino recibiese una suerte de la misma extensión de tierra. Debido a que los terrenos demandados solían ser de aprovechamiento comunal, se pretendía que todos los vecinos los usufructuasen.

Las roturaciones se harían en tierras destinadas a pasto y monte, como prados, baldíos, dehesas, ejidos..., cuya propiedad pertenecía en la mayoría de los casos a los municipios. Su rotura ocasionaría, pues, la disminución de hierbas. Los grandes propietarios de ganado ovino y los pueblos que tenían comunidad de pastos en los términos del que pretendía el

sementera respecto a que no esquilma los barbechos preparados para trigo o cebada, puesto que la siembra debe hacerse a finales de marzo o principios de abril y el fruto se coge en agosto, y sólo resulta esta cosecha más que excede a cualquiera de granos, aunque sea abundante por el ningún costo de ella que está reducida al que tenga de arrancarla y quemarla, que es muy reducido». Informe que contradice el barón de Albalat, diciendo que su cultivo es costoso al labrador y que la tierra que produce barrilla queda «abrasada e indispuesta para las siguientes cosechas de granos». (Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 1.450, núm. 22).

[13] La explicación de los sistemas de cultivo utilizados en esta región, puede verse en Jesús García Fernández, *Aspectos del paisaje agrario de Castilla la Vieja*, Valladolid, 1963.

[14] Los labriegos apetecían la rotura de las tierras de pasto porque con el descanso y el abono del ganado producían buenas cosechas los primeros años. Pero, al ser tierras de mala calidad, cultivadas con los métodos arcaicos, pronto se agotaban los suelos y se chocaba con la ley de los rendimientos decrecientes. En Zuñeda (Burgos) las tierras que se pretendían roturar eran de calidad débil, por su poco suelo. En otro tiempo se labraron, pero se dejaron porque la producción obtenida era baja. Por haber estado vacantes bastantes años, las solicitaban los vecinos, porque «con útiles labores, criarán medianamente algunos años». Los peritos establecieron que los vecinos pagasen los cuatro primeros años 24 fanegas de pan al año y después la mitad porque, como dicen, «bajará mucho la calidad de la tierra con el trabajo y no rendirá tanto fruto». (Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 1.275, núm. 27). En Valbuena de Duero (Valladolid) los agrimensores decían que los terrenos demandados podrían producir trigo morcajo, luego centeno y sin pasar muchos años nada. (*Ibidem*, leg. 843, núm. 17).

[15] Vid. *Novísima Recopilación*, ley XVII, Tít. XXV, lib. VII.

rompimiento entraron en conflicto con los labradores. Se opusieron a la rotura, allí donde ésta suponía el despojo de los ganados de terrenos en donde pastaban y más si se chocaba con la escasez de pastos. Aunque estos enfrentamientos son de un gran interés, dados los límites impuestos a la comunicación, no me es posible pasar a detallarlos. Los conflictos que tuvieron lugar con motivo de la demanda de tierras determinaron que algunas de las peticiones quedaran sin resolver y otras no se concedieran.

De las 131 solicitudes cursadas entre 1700 y 1800, 71 quedaron pendientes de resolución, 5 fueron denegadas y sólo 55 obtuvieron fallo favorable del Consejo de Castilla y, por consiguiente, la facultad real para realizar la rotura en los términos pretendidos en la petición. Licencias que se concedían por un cierto número de años, como puede verse en el apéndice estadístico, cuadro 1, pero que podían ser prorrogadas si continuaba existiendo la necesidad que se pretendía paliar o surgían otras urgencias. Así, Huertos (Segovia) y Ciudad Rodrigo (Salamanca), obtuvieron la prorrogación de las facultades concedidas en 1733 y 1734, respectivamente, en 1747 la primera localidad y en 1742 la segunda.

No ha quedado constancia de si los concejos, una vez concedida la facultad, realizaron la roturación nada más que en los pueblos que constan en el apéndice estadístico, cuadro 2. Algunos, como Villanueva de los Caballeros (Valladolid) y Chane (Segovia), pasaron a romper mayor extensión que la concedida, y otros, como Osma (Soria), sin haber obtenido el permiso del rey, roturaron 410,5 fanegas y talaron 7.263 pies útiles de enebro.

Podemos concluir diciendo que la población creció en el siglo XVIII a un ritmo más rápido que la producción[16]. El aumento de las cosechas logrado mediante las roturas, supuso un descenso de los rendimientos medios por unidad de superficie sembrada, al poner en cultivo tierras de mala calidad, sin introducir mejoras en las técnicas que permitieran una intensificación. Las crisis de subsistencia y la subida del precio de los productos agrarios a fines del siglo XVIII y primer decenio del XIX son pruebas palpables de la insuficiencia de las cosechas[17]. Las roturaciones de las tierras de pasto y monte, por otra parte, estaban ocasionando en algunos pueblos castellano-leoneses la ruptura del equilibrio existente entre la agricultura y la ganadería y la desforetación[18].

[16] Vid. Angel GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis*, pp. 146-147.

[17] Vid. Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias*, pp. 432-434, y José Luis PESET y José Adriano CARVALHO, «Hambre y enfermedad en Salamanca. Estudio de la repercusión de la "crisis de Subsistencia" de 1803-1805 en Salamanca», *Asclepio*, XXIV, (1972), pp. 225-266.

[18] Vicente PÉREZ MOREDA ha señalado la incidencia que los cambios ecológicos derivados de los rompimientos y desforetaciones tienen en la extensión del paludismo a fines del siglo XVIII y principios del XIX en «Crisis demográficas y crisis agrarias: paludismo y agricultura en España a fines del siglo XVIII», comunicación (inédita) presentada al Congreso de Historia rural celebrado en 1981.

APENDICE ESTADISTICO

CUADRO 1

SOLICITUDES Y FACULTADES CONCEDIDAS PARA ROTURAR TIERRAS DURANTE EL SIGLO XVIII EN CASTILLA LA VIEJA Y LEON

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Ext. solicitada (*) Fs.	-Obs.	-Hbs.	-Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta (**) Anual
BEMBIBRE (León)	—	13-XII-1702				10	—	—	—	—	—	—
CANTALAPIEDRA (Salamanca)	—	6-VII-1711	200				monte	—	cereales	año y vez	12	1,5 f. trigo
CENTENERA (Soria)	—	18-IV-1720	140	8			—	—	—	—	—	—
HINIESTA (Burgos)	—	2-X-1721	100				—	—	cereales	—	—	—
MONTUENGA (Avila)	—	1725		20			—	ínfima	cereales	tercio	—	—
URUÑUELA (Burgos)	1729	—	15				prados	—	—	—	—	—
CEBOLLA (Avila)	1729	—	8	100			—	—	—	—	—	—
HUERTOS (Segovia)	—	12-IX-1733		—			—	—	cereales	—	—	—
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	—	18-VIII-1734	420				baldío	—	cereales	año y vez	6	—
AGUILAR DE CAMPÓ (Palencia)	—	12-XII-1734		—			baldío	—	—	—	—	—
NOCEDO (León)	—	20-XII-1734		—			—	—	cereales	—	10	—
LOSADA (León)	—	22-VIII-1735				5	montes	—	—	—	8	—
FUENTE EL CESPED (Segovia)	—	1739		128,5			—	—	—	—	—	—
ROBLEDA (Salamanca)	—	12-XII-1739		—			dehesa	—	—	—	10	—
ATIENZA (Soria)	—	1740	80				dehesa	—	—	—	perpetua	—

(*) Fs. = Fanegas, Obs. = Obradas, Hbs. = Huebras, Cgs. = Cargas.

(**) Renta de la Fanega, Obrada, Huebra y Carga.

Observaciones: La ortografía de los pueblos ha sido actualizada. Dada la premura de tiempo para realizar, la presente comunicación, no he podido consultar las respuestas generales del Catastro del Marqués de Ensenada para convertir las medidas de superficie tradicionales en hectáreas, trabajo que queda por hacer.

— = No constan datos.

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Extensión solicitada Fs.	-Obs.	-Hbs.	-Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta Anual
San Felices de los Gallegos (Salamanca)	—	12-VIII-1740		—			dehesa	—	—	—	10	—
Ribera (León)	—	31-VIII-1740		—			prado baldío	—	—	año y vez	10	—
Abanco (Soria)	—	1741	8,5				—	—	—	tercio	—	—
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	25-VIII-1741	14-III-1742	420				baldío	—	cereales	año y vez	—	—
Andiñuela (León)	—	1742		—			—	—	—	—	—	—
Hoyuelos (Segovia)	—	10-IV-1742		—			—	—	—	—	—	—
S. Pedro del Monte (Burgos)	—	1743	50				—	—	—	—	—	—
Martín Muñoz (Avila)	—	3-I-1743		—			—	—	—	—	—	—
Flores de Avila (Avila)	—	23-XI-1744			70		prados	—	—	—	—	—
Pradena (Soria)	—	9-VII-1746	300				—	—	cereales	—	—	—
Mesegar (Avila)	21-I-1746	—	24				dehesa boyal	—	—	—	8	—
Huertos (Segovia)	—	20-V-1747		—			—	—	cereales	—	2	—
Tavanera la Luenga (Segovia)	6-III-1748	pendiente		4			—	—	cereales	—	—	—
Cohecho (Palencia)	15-V-1749	pendiente		—			—	—	—	—	—	—
Fresno de la Ribera (Toro)	—	1751			—		prado	—	cereales	—	—	1 f. trigo
Burgohondo (Avila)	29-II-1752	pendiente		—			—	—	—	—	—	—
Cerraton de Rioja (Burgos)	1753	pendiente	62				—	—	—	—	—	—
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	—	5-IX-1753	412				—	—	—	—	—	—
Brañosera (Palencia)	29-VII-1754	pendiente	150				—	—	cereales	—	—	—
Torrecilla del Pinar, Fuente el Olmo y San Miguel de Bernuy (Segovia)	1755	7-X-1756		—			baldíos	ínfima	cereales	tercio	1	—

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Extensión solicitada Fs.	-Obs.	-Hbs.	-Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta Anual
LASTRA (Segovia)	1755	pendiente		80			—	—	—	—	—	—
TORRES MENUDAS (Salamanca)	1755	pendiente	120				—	—	—	—	—	—
BAÑOS (Palencia)	1756?	pendiente		100			—	—	vid	—	—	—
SAN BOAL (Segovia)	4-XII-1756	pendiente	323				—	—	vid	—	—	—
PEDRO RODRÍGUEZ (Avila)	1757	pendiente		150			—	—	—	—	—	—
SAN ROMÁN DE LA CUBA (Toro)	22-XII-1757	pendiente		13			prado	—	cereales	tercio	—	1. f.
BAYOS (León)	1759?	pendiente		—			baldíos	—	—	—	—	—
VALVERDE ENRÍQUEZ (León)	1759?	pendiente	1000				—	—	vid	—	—	3 rs.
ITUERO (Segovia)	1759	pendiente		100			—	—	—	—	—	—
NAVA (Avila)	5-II-1759	pendiente		50			—	—	—	—	—	—
MONTEJO DE LA VEGA (Avila)	1760?	pendiente		350			despobl.	—	—	—	—	—
CONGOSTO (León)	15-XII-1760	pendiente	100				—	—	cereales	—	—	—
BENIALBO (Zamora)	1761?	pendiente	210				—	—	vid	—	—	—
TIEMBLO (Avila)	1761?	pendiente	50				—	—	vid	—	—	—
MOZODIEL DE SANCHINIGO (Salamanca)	1761	pendiente		20			—	—	—	—	—	1 ó 1,5 f.
MANBLAS (Avila)	23-XII-1761	pendiente		20			—	—	—	—	—	1 f. trigo
ESPINOSA DE VALDEOLEA (Palencia)	1762?	pendiente	40				—	—	cereales	—	—	16 ó 20 mrs
ALCANADRE (Soria)	15-I-1762	pendiente	204				dehesa	—	—	—	—	—
ALIJA (León)	16-XI-1762	pendiente	50				—	—	vid	—	—	3 qllos pan
AGUILERA (Burgos)	1763?	pendiente	1500				—	—	cereales y vid	—	—	—
LOZOYA (Segovia)	12-II-1763	pendiente	230				—	—	—	—	—	—
MORALEJA (Segovia)	28-II-1763	pendiente		200			—	—	vid	—	—	2 cls. trigo
MADRIGUERA (Segovia)	30-IV-1763	pendiente		24			prados	—	—	—	—	—
RESOBA (Palencia)	17-IX-1763	pendiente	50				—	—	—	—	—	2 cls. trigo y centeno

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Extensión solicitada Fs.	-Obs.	-Hbs.	-Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta Anual
Fuente el Carnero (Zamora)	5-IV-1764	pendiente				400	monte	—	—	tercio	—	2 cls. trigo
Nieva (Segovia)	1765?	pendiente		—			—	—	vid	—	—	1 qllo y 1 cel. trigo
Escalona (Segovia)	1765?	pendiente	230				—	—	—	—	—	—
Moreruela (Zamora)	1765	pendiente				20	—	—	—	—	—	—
Salas de los Infantes (Burgos)	5-VI-1765	pendiente		—			ejidos	—	—	—	—	—
Parrillas (Avila)	19-VI-1765	pendiente	300				dehesa boyal	—	—	—	—	—
Urueña (Valladolid)	1768	22-X-1774		—			monte	2.ª y 3.ª	—	—	—	—
Toro (Toro)	28-VII-1770	denegada		—			montes	—	cereales	—	—	—
Orbada (Salamanca)		5-IX-1770		—			—	—	—	—	—	—
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	—	1771	3500				baldío	—	cereales	—	—	—
Zuñeda (Burgos)	1-XII-1771	pendiente	30				—	—	—	—	—	—
Osma (Soria)	16-XI-1774	pendiente	60				baldío	—	cereales	—	—	—
Osma (Soria)	IV-1775	pendiente	700				—	—	lino y cáñamo	—	—	—
Valbuena de Duero (Valladolid)	14-I-1776	denegada		170			monte	—	cereales	—	—	—
Zarzuela del Monte (Segovia)	4-XI-1778	pendiente		120			—	—	—	—	—	—
San Vicente de Arévalo (Avila)	1779	26-III-1779		201			—	2.ª y 3.ª	cereales	año y vez	—	3 y 6 cls. centeno
Huerta Hernando (Soria)	18-II-1779	denegada	200				dehesa boyal	ínfima	—	—	—	0,5 cls. trigo
Fermoselle (Zamora)	—	1779	150				—	—	olivo	—	—	—
Valdeverdeja (Avila)	23-VIII-1779	pendiente		—			dehesa boyal	—	—	—	—	—
Arenillas (Soria)	20-X-1779	pendiente	40				—	—	—	año y vez	—	4 cls. trigo y cebada
Villanueva de los Caballeros (Valladolid)	—	24-IV-1780	614				monte	—	cereales	año y vez	—	3 cels. trigo

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Extensión solicitada Fs.	-Obs.	-Hbs.	-Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta Anual
CASTRILLO (Segovia)	—	1781		200			—	—	—	—	—	—
TORDESILLAS (Zamora)	22-I-1782	21-VIII-1788	175				—	infima	vid	—	—	—
MAZAGATOS (Segovia)	17-II-1783	pendiente		8			prado	—	—	—	—	—
VALLADOLID (Valladolid)	7-XII-1783	22-XII-1787		—			—	—	barrilla	—	—	—
VALBUENA DE DUERO (Valladolid)	15-XII-1783	18-VI-1787		170*			monte	—	cereales	año y vez	—	3 cls. trigo
CHANE (Segovia)	—	1784		24			—	infima	cereales	—	—	—
BLASCO SANCHO (Avila)	16-I-1784	pendiente		—			—	—	vid	—	—	30 mrs.
PALENCIA (Palencia)	14-V-1784	pendiente		324			—	—	vid	—	—	6 rs.
SANTA OLALLA (Valladolid)	5-X-1784	pendiente	60				—	—	—	—	—	—
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	24-XI-1784	7-VI-1786	3900				baldío	—	—	año y vez y tercio	—	0,5 f.
ALBELDA (Soria)	14-III-1785	pendiente	450				monte	—	cereales, vid, olivo	—	—	—
VANECIDAS (León)	26-III-1785	pendiente		—			—	—	—	—	—	—
MIRANDA DEL CASTAÑAR (Salamanca)	22-IV-1785	pendiente		—			—	—	moral y moreras	—	—	—
VILLOTA (Toro)	10-V-1785	22-VI-1785	54				—	infima	cereales	año y vez	—	—
MIRANDA DEL CASTAÑAR (Salamanca)	3-II-1786	pendiente		—			baldío	—	prado	—	—	—
ALDEA RODRIGO (Salamanca)	VII-1786	2-XI-1797	200				monte	infima	cereales	tercio	—	1 cel. centeno
ROBLEDO (Salamanca)	—	1787	150				dehesa	—	—	tercio	—	—
REVILLA VALLEJERA (Burgos)	12-III-1787	pendiente		—			—	—	vid	—	—	—
PEREÑA (Salamanca)	16-V-1788	denegada	80				—	infima	olivos	—	—	—
ALAEJOS (Toro)	20-V-1788	pendiente	2000				baldío y monte	1.ª y 2.ª	cereales	año y vez	—	4 cls. trigo
PARADIÑAS (Salamanca)	16-IX-1788	pendiente			—		—	—	—	—	—	—

(*) Valbuena de Duero solicitó 170 obradas para roturar. La facultad se le concedió sólo para poner en cultivo 70 obradas.

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Extensión solicitada Fs.	-Obs.	-Hbs.	-Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta Anual
CARDIEL (Valladolid)	1790	16-XI-1790			—		prado	—	cereales	—	—	—
VILLALBA DE LA LAMPREANA (Zamora)	18-I-1790	pendiente			—		coto	—	vid	—	—	2 rs.
URUEÑAS (Segovia)	26-V-1791	pendiente		21			despobl.	—	—	—	—	—
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA (Burgos)	1792	pendiente			—		—	—	—	—	—	—
NIHARRA (Avila)	20-III-1792	pendiente			6		prado	—	cereales	tercio	—	—
MALPARTIDA (Salamanca)	17-I-1792	pendiente			51		—	2.ª y 3.ª	cereales	—	—	3 y 5 cls. centeno
MATACHANA (León)	16-VIII-1792	7-XII-1793	14				—	—	vid-árb. frutales	—	—	40 mrs.
HONRUBIA (Segovia)	26-I-1793	pendiente		30			—	2.ª y 3.ª	cereales	tercio	—	5 a 6 cls. centeno
VELAMAZAN (Soria)	5-XI-1794	pendiente	100				—	—	—	—	—	—
VALDEZATE (Segovia)	12-XI-1794	pendiente	100				—	—	cereales	—	—	—
FUENTE DE SANTA CRUZ (Segovia)	30-XI-1794	pendiente		400			—	—	vid	—	—	—
CIRUELOS DE COCA (Segovia)	11-XII-1794	pendiente		400			—	—	vid	—	—	—
CASTROJERIZ (Burgos)	8-VIII-1795	pendiente		6250			—	—	árboles frutales	—	—	1 cel. trigo
FUENTE LA PEÑA (Toro)	7-V-1796	pendiente	400				monte	ínfima	cereales	—	—	—
CEPEDA (Salamanca)	14-IX-1796	pendiente	16				—	—	hortalizas, cereales y legumbres	—	—	—
CANTALPINO (Salamanca)	11-XI-1796	27-VIII-1798		360			—	—	vid	—	—	3 rs.
RETORTILLO (Soria)	1797	denegada	1200				—	ínfima	cereales	año y vez	—	1 cel.
CIGALES (Valladolid)	28-I-1797	12-VI-1798		—			monte	—	cereales	—	8	—

Localidad	Fecha de solicitud	Fecha de concesión	Extensión solicitada Fs. -Obs. -Hbs. -Cgs.	Sitio a roturar	Calidad tierra	Cultivo	Sistema cultivo	Tiempo (en años)	Renta Anual
ZARZUELA DEL MONTE (Segovia)	6-II-1797	pendiente	300	—	—	—	—	—	—
QUINTANILLA DE ABAJO (Valladolid)	19-II-1797	pendiente	500	monte	—	—	—	—	—
RASUEROS (Avila)	1798	6-VI-1799	30	prado	3.ª	cereales	año y vez	20	0,5 f. trigo y cebada
GRAJOS, HORTUN PASCUAL MANJABALAGO (Avila)	—	1799	300	baldío	—	—	—	—	—
VILLAR DE SOBREPEÑAS (Segovia)	10-V-1798	23-IX-1800	160	—	2.ª y 3.ª	cereales	año y vez	—	3 y 4 cls. centeno y trigo
CASTROSERNA DE ABAJO (Segovia)	11-X-1798	pendiente	200	baldío	—	—	—	—	—
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	9-XI-1798	pendiente	—	baldío	—	vid, olivo y frutales	—	—	—
PEREÑA (Salamanca)	11-IV-1799	30-II-1803	80	—	ínfima	olivos	—	—	—
QUINTANAR DE RIOJA (Burgos)	7-VI-1799	pendiente	200	baldío	—	cereales	—	—	0,5 cls. pan
MEMBRIBRE (Salamanca)	11-X-1799	pendiente	—	baldío	—	—	—	—	—
ALAEJOS (Toro)	—	1800	—	baldío y monte	—	—	—	—	—
MATA (Salamanca)	27-V-1800	8-X-1802	50	monte	—	cereales	—	—	3 ó 4 cls. centeno

CUADRO 2

ROTURACIONES LEGALIZADAS DURANTE EL SIGLO XVIII EN CASTILLA LA VIEJA Y LEON

Localidad	Fecha	Extensión Fs.	-Obs.	-Hbs.	Cultivo	Sistema cultivo
CANTALAPIEDRA (Salamanca)	1711	200			cereales	año y vez
CENTENERA (Soria)	1720	140			—	—
HINIESTA (Burgos)	1721	100			cereales	—
MONTUENGA (Avila)	1725		20		cereales	al tercio
URUÑUELA (Burgos)	1729	15			—	—
CEBOLLA (Avila)	1729	8	100		—	—
HUERTOS (Segovia)	1733		—		cereales	—
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	1734	420			cereales	año y vez
NOCEDO (León)	1734		—		cereales	—
FUENTE EL CESPED (Segovia)	1739	128,5			—	—
ROBLEDA (Salamanca)	1739		—		—	—
ATIENZA (Soria)	1740	80			—	—
RIBERA (León)	1740		—		—	año y vez
SAN FELICES DE LOS GALLEGOS (Salamanca)	1740		—		—	—
ABANCO (Soria)	1741	8,5			—	al tercio
HOYUELOS (Segovia)	1742		—		—	—
SAN PEDRO DEL MONTE (Burgos)	1743	50			—	—
MARTÍN MUÑOZ (Avila)	1743		—		—	—
FLORES DE AVILA (Avila)	1744			70	—	—
PRADENA (Soria)	1746	300			cereales	—
MESEGAR (Avila)	1746	24			lino	—
AGUILAR DE CAMPÓ (Palencia)	1749	1	—		lino	—
FRESNO DE LA RIBERA (Toro)	1751		—		cereales	—
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	1753	412			—	—
TORRECILLA DEL PINAR (Segovia)	1756		300		cereales	al tercio
FUENTE EL OLMO Y SAN MIGUEL DE BERNUY (Segovia)	1757	168,5			—	—
CIUDAD RODRIGO (Salamanca)	1771	3500			cereales	—
SAN VICENTE DE ARÉVALO (Avila)	1779		201		cereales	año y vez
FERMOSELLE (Zamora)	1779	150			olivo	—
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS (Valladolid)	1780	824			cereales	año y vez
CASTRILLO (Segovia)	1781		200		—	—
CHANE (Segovia)	1784		150		cereales	—
VILLOTA (Toro)	1785	54			cereales	año y vez
ROBLEDO (Salamanca)	1787	150			—	al tercio
ALAEJOS (Toro)	1800		—		—	—

LA EXPLOTACION AGRARIA Y LA ORGANIZACION DEL ESPACIO EN LAS MONTAÑAS DE BURGOS: LA MERINDAD DE ASTURIAS DE SANTILLANA DURANTE LOS SIGLOS XVI AL XVIII

por Carmen Delgado Viñas

Esta comunicación pretende exponer, de forma muy resumida, las características fundamentales de la organización de la explotación y del espacio agrarios en la Merindad de Asturias de Santillana, una de las más importantes circunscripciones administrativas de las «Montañas de Burgos» desde la Edad Media. Para ello se ha escogido, como modelo de análisis, el área más próxima a la Villa de Santillana, capital de dicha Merindad del Reino de Castilla. Durante muchos siglos la zona de influencia de dicha Villa se extendía por toda la comarca, que en principio recibió el nombre de Camesa y posteriormente fue denominada Marina de Santillana y que abarcaba el valle del Saja en su curso inferior hasta su desembocadura en Suances, dividiéndose jurisdiccionalmente entre la «Jurisdicción de la Villa» y la «Jurisdicción de la Abadía». Un estudio más completo de la economía rural tradicional implicaría abarcar un período de tiempo mayor, que se prolongaría durante más de un milenio hasta comienzos del siglo XIX; sin embargo, las formas de organización de los tres últimos siglos de este período, del siglo XVI al XVIII, mejor conocidas cualitativa y cuantitativamente, no parecen ser muy diferentes de las anteriores aunque presenten ligeras variaciones respecto a la organización medieval. No es que exista homogeneidad durante un lapso de tiempo tan dilatado, se puede detectar una progresiva, aunque lenta, evolución que cristalizará precisamente en el siglo XVIII, simultáneamente al desarrollo de nuevas fuerzas y corrientes productivas que actuarán en las últimas décadas del siglo XIX como gérmenes de la profunda transformación experimentada a comienzos de la actual centuria. En este sentido, los siglos XVI y XVII parecen haber sido una etapa de transición entre la economía agrícola, de autoconsumo, medieval y la economía mixta, agrícola y ganadera, y comercializada, mo-

derna en muchos aspectos, característica del siglo XVIII, que constituye la fase de cristalización de toda la evolución precedente.

1. La actividad agraria: estructuras sociojurídicas y orientación económica de las unidades de explotación

Entre los elementos que condicionaban el desarrollo de las actividades agrarias y la ordenación del espacio hay que señalar, en primer lugar, la estructura de la sociedad y el sistema sociojurídico de la explotación agraria que aquélla condicionaba.

Desde el punto de vista socioeconómico, la población de Santillana en estos momentos presentaba una extraordinaria simplicidad; respondiendo a la estructura general de la sociedad de esa época, estamental y dual, se reducía de hecho a dos estratos: la «hidalguía», como estamento privilegiado, y el campesinado. Es cierto que este último, en gran medida, estaba integrado también por muchos hidalgos; sin embargo, su status socioeconómico desmentía, en la mayoría de los casos, esta titulación nobiliaria que se limitaba en la realidad a la posesión del correspondiente escudo y ejecutoria. Porque más del 90% de estos hidalgos carecían de propiedades suficientes para permitirles vivir holgadamente de las rentas de la tierra y tenían que trabajar en la labranza de sus pequeñas explotaciones, y en las ajenas. Bien es verdad que es muy raro el caso de los vecinos que no se declaraban del estado noble; el número de pecheros era extraordinariamente reducido en 1753, pero la precaria situación económica en que se desenvolvía la vida de estos hidalgos, entre los que no faltaban algunos que se reconocían «pobres de solemnidad», nos induce a concebir una sociedad en la que las diferencias de clase eran muy acusadas. A través del análisis de la situación económica real de la población de Santillana se percibe claramente una división interna de esta sociedad hidalga en dos grupos netamente diferenciados: el de la «hidalguía de los linajes», que constituía el vértice de la sociedad rural, cuya preeminencia social estaba respaldada por el hecho de detentar la mayor parte de las tierras de propiedad privada de sus lugares de residencia y de los circundantes, y el de los pequeños campesinos dedicados, a pesar de sus blasones, a la labranza de una exigua explotación que raramente aseguraba una subsistencia cómoda. Este campesinado es el que jugaba el papel más importante numéricamente en la composición de la sociedad rural tradicional.

Por otra parte, la actividad agraria, fundamento de la organización del espacio, es una manifestación formal de unas estructuras agrarias concretas

que condicionan estrictamente las relaciones de producción. Entre ellas, la estructura de la propiedad es el elemento que mayor trascendencia ha tenido como condicionante de las formas de explotación tradicionales, marcando con una huella profunda el espacio rural al estar en la base de la problemática de las unidades de explotación. En efecto, la propiedad de la tierra en la sociedad tradicional se define por dos rasgos fundamentales mantenidos como una constante, aunque con diferente valor, a lo largo de varios siglos: por una parte la concentración del mayor porcentaje de la superficie cultivada e inculta en muy pocas manos, *la primacía de la gran propiedad privada y concejil,* y, por otra, la generalización, *el predominio numérico pero no en superficie, de la muy pequeña propiedad campesina.* Así, aunque la propiedad de la tierra estaba bastante repartida y raro era el campesino que no disponía de alguna parcela, aunque no fuese nada más que un huerto, el papel que en este aspecto desempeñaba la «hidalguía de los linajes» era grande. A ellos les correspondía bastante más de la mitad de la superficie de propiedad privada en todos y cada uno de los lugares de la Jurisdicción.

En 1753 casi todos los propietarios pertenecientes a la «hidalguía» tenían una propiedad de más de 10 Ha; solamente cuatro de ellos poseían entre 5 y 10 Ha y otro, con muy pocas propiedades en Santillana, vivía de las rentas de las tierras que tenía en lugares próximos en otras Jurisdicciones[1]. En esa fecha el grupo de propietarios con más de 10 Ha, constituido por doce hidalgos, controlaba una superficie de 322,26 Ha que representaban el 56% de las tierras detentadas por todos los vecinos del término. De los demás propietarios sólo tres tenían propiedades de tipo medio, entre 5 y 10 Ha; la totalidad de los restantes, el 93,5% del total, poseían menos de 5 Ha. Es más, de estos últimos, la mayoría no llegaban a tener 2 Ha. La proporción de tierras que abarcaban era también poco importante: el conjunto de propietarios con menos de 5 Ha no detentaba nada más que el 35,6% de la superficie de propiedad vecinal. El predominio numérico, por tanto, correspondía al muy pequeño campesino, propietario de algún huerto, una parcela de prado y alguna tierra labrantía que en total no llegaban a sumar 1 Ha, mientras que el predominio superficial correspondía al pequeño número de hidalgos terratenientes.

A través de los datos precedentes queda claramente de manifiesto el desequilibrio característico de la estructura tradicional de la propiedad, su polarización en dos extremos sin término medio, pero también la generalización de la propiedad campesina si bien ésta resultaba extraordinariamen-

[1] Archivo Histórico Provincial de Santander. Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas Generales y Particulares. Legs. 505, 506, 666, 861-864, 974-976, 1041 y 1042.

te exigua e insuficiente para formar unidades de explotación capaces de atender a la subsistencia familiar. Así, el desequilibrio de la propiedad era un condicionante decisivo cuya principal repercusión hay que buscarla en la conformación de la estructura de las explotaciones; con tan minúsculas propiedades campesinas mal se podían formar explotaciones de tipo medio sin recurrir al arrendamiento. Pero el desequilibrio en la propiedad no tuvo corrección en las unidades de explotación por cuanto la actividad agraria se desarrollaba generalmente mediante un régimen de tenencia directa.

El arrendamiento en 1753 revestía escasa importancia. Bien es verdad que en esa fecha eran 98 las unidades de explotación que llevaban tierras en renta, algo más del 31%; un porcentaje algo más elevado quizá si se considera que alguna de las mayores propiedades disponían de alguna «casería» entregada a aparceros que no figura en el Catastro con independencia de la explotación principal. Sin embargo, es muy pequeña la diferencia entre el número de unidades de explotación y el número de propietarios a mediados del siglo XVIII, de lo que parece deducirse la práctica inexistencia de campesinos cuya explotación estuviera integrada solamente por tierras en renta. La mayor diferencia entre los datos de propiedad y los de las unidades de explotación consiste en la disminución del valor relativo del grupo de explotaciones de menos de 1 Ha, que controlan una superficie ligeramente superior a la que le corresponde en propiedad al mismo grupo, y en el mayor peso absoluto y relativo de las unidades de explotación comprendidas entre 1 y 5 Ha, tanto en número como en superficie. Para el resto, la estructura de las explotaciones reproduce fielmente la de la propiedad.

Así, *el primer rasgo que define a la explotación agraria tradicional es su reducida dimensión,* determinada esencialmente por la estructura de la propiedad. En 1753 el 63,6% de las unidades de explotación no alcanzaban el tamaño mínimo de 1 Ha y, en conjunto, el 93,7% no llegaban a tener 5 Ha; el predominio cuantitativo, por tanto, correspondía a las unidades de producción insuficientes para la subsistencia de la familia campesina. La mayor parte de la población agraria sólo podía aspirar a recoger cosechas para autoabastecerse y hay que suponer, como en el caso de las unidades de explotación más pequeñas, que para muchos esta meta era muy difícil de lograr. Por el contrario, una minoría disponía de unidades de explotación suficientemente grandes para conseguir un producto bruto que les permitiese obtener excedentes; en este caso se hallaban todas las explotaciones de más de 5 Ha, pero tal situación no afectaba nada más que a tres unidades de explotación campesinas. En consecuencia sólo los hidalgos podían comercializar excedentes agrarios en esta época, y la mayoría, con explotaciones de más de 10 Ha, en un volumen muy importante que podía incluso representar más de la mitad de su producción.

La polarización de la estructura de las explotaciones en dos tipos de unidades, diametralmente diferentes, es el hecho clave en la economía de la sociedad tradicional, porque de ella derivan los caracteres principales que la definen y que se pueden resumir en un fuerte contraste en cuanto a la orientación económica de ambos tipos de explotaciones. La diferencia entre ellas era también de orientación productiva.

En este sentido hay que señalar que la exigüidad de las unidades de explotación imponía una limitación al número de cabezas de ganado que individualmente podía sostener cada familia campesina. Sin embargo, asombra el relativamente elevado número de cabezas de ganado vacuno de que disponían la mayor parte de las unidades de explotación; el resultado era un volumen total de efectivos ganaderos muy importante para las condiciones en que se desarrollaba la economía rural. Algo que se explica por *el valor decisivo que el ganado vacuno tuvo en la economía de Asturias de Santillana,* una de sus más significativas originalidades, y porque su mantenimiento no se realizaba básicamente sobre las superficies agrícolas de la explotación, sino sobre los terrenos de propiedad comunal, los montes.

Casi todas las pequeñas unidades de explotación campesinas, disponían, la mayor parte de las veces, de un número muy grande de cabezas de ganado en relación con su superficie. De las explotaciones menores de 1 Ha que en 1753 disponían de ganado, el 70% tenían más de dos cabezas; de las explotaciones campesinas que podemos considerar de tipo medio, entre 1 y 5 Ha, el 90% explotaban también más de una pareja. Así, el mayor porcentaje del volumen total de vacuno, casi el 90%, era mantenido en explotaciones de menos de 5 Ha, entre las que se encontraban la práctica totalidad de las unidades propiamente campesinas, la mayoría de las cuales poseían entre tres y cinco reses.

La mayor parte de la propiedad de este ganado correspondía a los propios campesinos que lo explotaban porque también en este aspecto, como ocurría con la propiedad y explotación de la tierra, existía una estricta correlación entre la propiedad del ganado y su explotación, excepto en un caso, el de los hidalgos. Estos, en su mayoría, eran también propietarios de cabezas de ganado, normalmente en mucha mayor cuantía que los demás vecinos, pero su explotación la realizaban indirectamente, dándolas en aparcería a los campesinos. Los sistemas de aparcería más comúnmente seguidos eran el de «media cría», en el caso de las vacas, y el de «media ganancia» cuando se trataba de novillos o bueyes. De todas maneras, el sistema de tenencia indirecta del ganado estaba también poco desarrollado aún en el siglo XVIII.

En resumen se puede concluir que el ganado vacuno, propio o en aparcería, era el elemento principal de un gran número de las pequeñas unida-

des de explotación y un importante complemento en las pocas de tamaño medio y grandes explotaciones. En efecto, la explotación de ganado bovino era algo generalizado en casi todas las unidades de explotación, incluso con unos efectivos ganaderos bastante superiores a las necesidades de la labranza propiamente dicha ya que casi todas las que lo poseían tenían más de una pareja. Esto explica el número relativamente alto de cabezas existentes a mediados del siglo XVIII, lo que, a su vez, nos indica el decisivo papel que desempeñaba la explotación del ganado en la economía rural.

Por lo que se refiere a la orientación de esta economía agraria, si en todos estos espacios la ganadería se ha considerado tradicionalmente como el fundamento de la economía campesina, hasta el punto de que para definirla se habla de *«una economía ganadera basada en una agricultura de subsistencia»*[2]; esta calificación aumenta su significado en lo que se refiere al campesinado en la sociedad tradicional de Asturias de Santillana, en donde el ganado parece haber tenido una importancia mayor que en otras muchas comarcas de la Montaña, mientras que sólo una parte de la producción agrícola quedaba excluida de los circuitos comerciales para destinarla al autoconsumo. En Santillana el papel de la ganadería no sólo era complementario en la economía campesina, cualitativamente su importancia era mucho mayor. Constituía una valiosa fuente de ingresos en metálico para todos los tipos de unidades de explotación; únicos y sustanciales en las más pequeñas para las que era la reserva fundamental para los tiempos difíciles, la mejor defensa frente a las malas cosechas, constantes en estos espacios cantábricos con unos cultivos de subsistencia bastante mal adaptados a sus condiciones ecológicas. Su valor se veía incrementado por la diversidad de funciones que se asignaban a la cabaña ganadera. Desde este punto de vista el ganado era, secundariamente, un auxiliar en la explotación agrícola a la que servía de apoyo para obtener un pequeño incremento de los rendimientos de la tierra, determinados en los sistemas de cultivo tradicionales por las disponibilidades de fertilizantes animales; al mismo tiempo tenía un valor fundamental como exclusivo medio de trabajo y de tracción. De ahí que el predominio numérico y el mayor valor monetario lo alcanzase el ganado vacuno de labor[3].

Sin embargo, a pesar de su importancia, *la economía rural no era exclusivamente ganadera sino mixta*. En ella la explotación agrícola desem-

[2] GARCÍA FERNÁNDEZ, J.: *Organización del espacio y economía rural en la España Atlántica*. Ed. Siglo XXI, Madrid, 1974, pp. 37-48.

[3] MAZA SOLANO, T.: Manifestaciones de la economía montañesa desde el siglo IV al XVIII, en *Aportación al estudio de la historia económica de la Montaña*. Banco de Santander, Santander, 1957, pp. 201-210.

peñaba también un papel muy valioso. Desde esta perspectiva, las cosechas, en especial las de cereales, constituían un producto esencial en la explotación. Para las pequeñas unidades, menores de tres hectáreas, es decir, para la abrumadora mayoría, la producción agrícola era la base del autoconsumo familiar. En las unidades de tipo medio, y en especial en las grandes, la obtención de importantes cosechas de cereales tenía como objetivo principal la comercialización de los excedentes de grano a los propios vecinos y, sobre todo, a los de las comarcas montañosas más próximas. Por eso, si la economía agraria tradicional se caracterizaba por su doble dimensión, agrícola y ganadera, esta economía mixta se definía también por su alto grado de comercialización. En todo el período de tiempo estudiado coexiste una economía agrícola, orientada al autoconsumo y a la comercialización simultáneamente, y una economía ganadera cuyo objetivo primordial era el mercado.

La *preeminencia de la orientación comercial* es una característica que parece haber destacado a toda la franja litoral de Asturias de Santillana con respecto a otros concejos y comarcas de las «Montañas de Burgos». En aquélla la cría del ganado en todo tipo de explotaciones tenía tal destino, como se deduce de la composición de la cabaña de vacuno, tanto por la primacía de las «vacas de vientre», el ganado destinado a la reproducción, y por el elevado número de terneras y novillos, como por la distinta valoración por res de cada una de estas clases de ganado.

Este *predominio del aspecto comercial en la producción ganadera* parece haber estado condicionado por varios factores de muy diversa índole. En primer lugar, la generalización de la propiedad del ganado entre el campesinado permitía, una vez cubiertas las necesidades para el laboreo de la propia explotación, disponer de unos excedentes ganaderos fácilmente comercializables gracias al buen enlace que cada uno de los pueblos de esta zona tenía con la ruta de comunicación más utilizada con el resto de Castilla para el tráfico de animales de labor, el camino que siguiendo las hoces del Besaya se dirigía de Torrelavega a Reinosa, aún antes de su mejor acondicionamiento a mediados del siglo XVIII. Esta comercialización se efectuaba tradicionalmente a través de las ferias que alimentaban un comercio local de ganado de relativa importancia y la Villa de Santillana contaba aún en el siglo XVIII con una feria anual, la de Todos los Santos, celebrada en los ocho primeros días de noviembre[4]. En este sentido parece ser muy significativo que las ferias tuviesen lugar un poco antes de comen-

[4] A.H.P. de Santander, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales de Santillana.

zar el invierno; la fecha en que se realizaban permitía a los vecinos desprenderse del ganado que no podían mantener con facilidad durante el invierno y que era adquirido por campesinos de jurisdicciones intermedias, entre el litoral y la montaña, que tenían más posibilidades para alimentarlo en los pastizales de los valles interiores, actuando a modo de intermediarios en la organización comercial ganadera entre la Montaña y el resto de Castilla.

Pero, si importante era el tráfico comercial de ganados, *la economía agraria de Santillana alcanzaba un alto nivel de comercialización también en otros productos agrícolas,* sobre todo en los cereales cuya venta, especialmente la de trigo, se realizaba con una elevada rentabilidad. Tal comercio, que debió alcanzar un gran volumen, era monopolizado por los grandes terratenientes que tenían excedentes propios. De ahí el interés que los dirigentes de la vida concejil pusieron en la protección del comercio de cereales, gravando extraordinariamente su importación y limitando su adquisición en ciertas zonas. En 1575 incluso se llegó a prohibir a los vecinos la compra de trigo en cualquier lugar de las comarcas próximas con mayores posibilidades de producción[5]. Un proteccionismo similar, y por las mismas razones, al que se establecía sobre el comercio del vino, producto que en la economía tradicional jugó un papel muy similar al del trigo.

Pero si la economía rural estaba bastante comercializada, tenía, sin embargo, un significado muy distinto para cada uno de los dos grupos sociales que convivían en el espacio rural. Mientras que los hidalgos, y algunos de los campesinos más ricos, desarrollaban una economía totalmente comercializada, la gran masa de pequeños campesinos sólo podían vender anualmente alguna cabeza de ganado que les proporcionaba unos reducidos ingresos en metálico; para ellos la economía tenía, también en este sentido, un carácter doble, de subsistencia y de mercado, aunque también para ellos adquiriese la máxima importancia el aspecto comercial, como lo demuestra el hecho de que todos, aún aquéllos que tenían explotaciones muy pequeñas, destinasen una porción importante de sus tierras al cultivo de prados segaderos para mantener algunas cabezas de ganado a costa de prescindir de las cosechas de cereales que podían obtener en ellas.

En uno y otro caso esta economía doble, agrícola y ganadera, comercializada y de autoconsumo, dio lugar a una organización del espacio útil que abarcó lo mismo al terrazgo que a los montes, y que se encargaron de conservar aquéllos que tenían más sólidos intereses en ella, el pequeño grupo de «hidalgos de linaje». Porque, si eran los que detentaban la mayor

[5] Ordenanzas Concejiles de Santillana, años 1575 y 1773. Archivo Municipal de Santillana del Mar.

parte de la propiedad de la tierra, también eran los que tenían en sus manos todos los resortes del poder local a través de los altos cargos del Concejo.

2. La organización tradicional del espacio agrario: terrazgo y monte

La explotación agraria que acabamos de reseñar dio origen a una distribución del territorio aprovechable en dos espacios netamente diferenciados: el terrazgo, agrícola y ganadero, y el espacio no cultivado pero sí explotado, el monte.

El primero aparecía individualizado, incluso físicamente a través de cercas, del espacio inculto, el abertal, que era de propiedad colectiva generalmente aunque en ningún caso faltase la representación de la propiedad privada, y que tenía un valor de complemento para terrazgo a la vez que desempeñaba un papel esencial en la alimentación del ganado. Monte y terrazgo, diferenciados física y jurídicamente, fueron los dos pilares en los que se basó la actividad agraria tradicionalmente. Dos elementos con un valor económico similar en la vida rural pero con una importancia en superficie muy distinta, porque lo que caracterizaba más claramente el espacio agrario tradicional era *una muy desigual distribución del territorio aprovechable*[6].

Por lo que se refiere al espacio cultivado, el terrazgo, en 1753 la superficie agrícola productiva del espacio estudiado representaba poco más del 23% de éste, porcentaje que, además, correspondía a un momento en que ya se había iniciado la expansión del terrazgo por apropiación de los eriales de los montes comunales; se hace forzoso, por tanto, pensar en unas dimensiones bastante más exiguas para los siglos precedentes. Estas *reducidas dimensiones del espacio cultivado* no responden nada más que parcialmente a las condiciones morfológicas del sector. Si el relieve imponía un cierto condicionamiento en algún lugar concreto, no era éste el obstáculo principal a la expansión del terrazgo, independientemente de que sólo condicionaría la extensión de las superficies labradas, en absoluto las de los prados. Como se ha demostrado por la ampliación posterior, el principal obstáculo residió durante siglos en la organización socioeconómica, condi-

[6] Es, en conjunto, una organización espacial muy similar a la que presentaban otras áreas de las Montañas de Burgos según se desprende del estudio realizado por Ortega Valcárcel, J.: *La transformación de un espacio rural. Las Montañas de Burgos. Estudio de Geografía Regional.* Valladolid, 1974.

cionante de un régimen de tenencia de la tierra que, a su vez, ha condicionado el tipo de economía rural. La escasa extensión de la superficie del terrazgo derivaba, sobre todo, de las necesidades que imponía el tipo de explotación ganadera basada en el aprovechamiento pastoril, muy extensivo, del monte. Una necesidad que fue sabiamente mantenida a través de las ordenanzas concejiles por la hidalguía interesada en el sistema[7].

La importancia que tenía la actividad ganadera no sólo se dejó sentir en la distribución de todo el espacio utilizable, sino también dentro del propio terrazgo en el que la superficie dedicada al ganado también era muy amplia. En correspondencia con el carácter complejo del espacio agrario, *el terrazgo presentaba una falta total de homogeneidad.* Estaba formado por elementos diversos cuyo origen se halla tanto en los condicionamientos morfológicos como en la necesidad de conjugar producciones distintas sobre la misma superficie. Como consecuencia de la necesidad de compaginar la doble función que le era asignada, el aprovechamiento agrícola del suelo para la alimentación directa de la comunidad rural y la producción de forrajes para la alimentación del ganado, el reducido espacio cultivado presentaba una extraordinaria fragmentación en elementos individualizados formal y jurídicamente; elementos en los que, además, se realizaban diversas formas de aprovechamiento, individuales y colectivas. Así, desde el punto de vista de la producción es posible distinguir un terrazgo propiamente agrícola y un terrazgo de orientación ganadera, aunque en la realidad, por sus reducidas dimensiones, ambos aspectos aparecían, en algunos casos, mezclados y lo que nos encontramos es un terrazgo agrícola con una orientación ganadera suplementaria y un terrazgo exclusivamente ganadero.

Formalmente el espacio cultivado aparecía constituido por tres elementos fundamentales: los *huertos,* «llosas» o «glosas», dedicados a la producción de hortalizas para el autoconsumo familiar; el *terrazgo cerealista,* las «mieses», el elemento que más claramente traducía el carácter dual de la economía rural, de explotación agrícola individualmente y ganadera colectivamente; y los *prados,* el terrazgo ganadero por excelencia, individualizado como tal frente al abertal y las tierras de pan llevar. Tres elementos diferentes, formal y jurídicamente, que dibujaban en el paisaje de cada término concejil tres aureolas en torno a los núcleos de población; la más próxima a los pueblos estaba constituida por huertos y «llosas», la más externa por los prados y, separándolas, los enclaves del terrazgo cerealista, las «mieses».

[7] Ordenanzas de Santillana de 1575, capítulo 48 y Ordenanzas de la misma villa de 1773 capítulos 113 y 114.

Los cultivos hortofrutícolas se localizaban en un terrazgo especial, los *huertos*. Estos estaban constituidos por parcelas de muy reducidas dimensiones que formaban, en la mayoría de los casos, una unidad con las casas, el «solar». Por su localización dentro del espacio habitado tienen un significado fundamental, siendo una de las claves para entender la estructura laxa del poblamiento. Los huertos eran un espacio de aprovechamiento individual durante todas las épocas del año, libres de cualquier tipo de sujecciones colectivas. Este carácter privado de su aprovechamiento quedaba materializado por medio de la cerca individual que tenía cada una de las parcelas, cercas que podían permanecer cerradas siempre si reunían las condiciones impuestas por las Ordenanzas. Las cercas de los huertos eran una adaptación a la economía ganadera, su carácter, además de jurídico, era funcional. Bien es verdad que traducían un derecho individual, pero su función primordial, su principal razón de ser, consistía en la defensa de unas parcelas sobre las que se seguía un sistema de cultivo intensivo, ocupadas «sin intermisión» por los cultivos, contra la penetración de los ganados.

Un significado muy diferente en la economía agraria tenía el otro elemento del terrazgo también cercado individualmente, los *prados*. Diferencias que iban desde el destino de su producción, de autoconsumo en los huertos y en función de una ganadería comercializada en los prados, hasta la distinta significación que en ambos tenían las cercas y la opuesta evolución, en cuanto a su extensión en superficie, de unos y otros a lo largo de los siglos anteriores, disminuyendo constantemente la de los huertos y expandiéndose la de los prados.

Los prados eran espacios cuyo aprovechamiento quedaba reservado exclusivamente a las personas que tenían el dominio útil sobre las parcelas. La materialización de este derecho se realizaba también por medio de una cerca que rodeaba individualmente cada una de las parcelas, eran «prados cerrados sobre sí». Sin embargo, a pesar de su semejanza formal y jurídica con los huertos, su significado funcional era radicalmente distinto; si bien es cierto que las cercas que rodeaban los prados respondían a un espíritu individualista de la explotación, con el objetivo de sustraerlos del aprovechamiento colectivo, su finalidad esencial, y de ahí la obligatoriedad de cercamiento que imponen las Ordenanzas, era la de proteger el terrazgo agrícola adyacente. Un hecho que se traducía en una subordinación del terrazgo ganadero de los prados al espacio cerealista, no sólo en el aspecto antes señalado, sino también en cuanto a su sujeción a la ordenación que regulaba colectivamente el aprovechamiento agrario, aunque escapasen al pastoreo comunal. Las cercas de los prados no tenían un significado por sí mismas, no estaban en función de necesidades intrínsecas al aprovecha-

miento ganadero, sino de la defensa colectiva de los cultivos de las «mieses» como se deduce de las Ordenanzas. Esta subordinación a la explotación del terrazgo cerealista deriva esencialmente de las formas específicas de aprovechamiento de los prados, porque, si su función primordial era producir hierba para henificar, servían además para pasto directo de los ganados; eran praderas de «siega» y de «diente» simultáneamente. Como prados segaderos recibían un corte en el verano, en el mes de junio; la hierba así obtenida era secada y henificada en hacinas. Secundariamente era explotados en el otoño a través de una pacción, la «toñada», que se realizaba en conexión con el pastoreo de los ganados en los rastrojos de las «mieses» y tenía su misma duración, de noviembre a marzo, si bien el aprovechamiento en ellos era individual. No es ésta, sin embargo, la única concomitancia entre el terrazgo cerealista y los prados, porque muchas parcelas dedicadas a pradera se incluían en las «mieses»; la única diferencia entre los dos tipos de prados, «cerrados sobre sí» o incluidos en las «mieses», residía en que éstos últimos podían ser pastados por los ganados de todos los vecinos durante el tiempo que duraban las «derrotas».

Entre las tierras labrantías y los prados no sólo había diferencias formales y jurídicas, existe otra fundamental en cuanto al carácter expansivo de éstos que, a mediados del siglo XVIII, ocupaban más de la mitad del terrazgo, concretamente el 52,7%, pero no siempre había sido así. En este siglo los prados, aunque anteriormente hubiesen existido pequeñas parcelas con este carácter, parecen ser un terrazgo de reciente conquista en sus dos modalidades: los prados de las «mieses», que debieron ocupar las parcelas sobrantes al intensificarse el cultivo tras la introducción del maíz, y los prados externos a aquéllas que, posiblemente, en su mayoría eran el resultado de una reducida expansión primitiva del terrazgo por roturación, legítima o ilegal, del monte durante los siglos XVI y XVII, de ahí que sean casi siempre parcelas grandes y generalmente localizadas en lugares bastante alejados de la población.

En la economía agraria tradicional el otro elemento fundamental era el terrazgo cerealista caracterizado por su reducida extensión, si bien ocupaba las mejores tierras tanto por su situación como por los suelos. Formalmente este espacio se identifica con las «mieses», aunque el nombre de «mies» se aplicase también a pagos de otros cultivos, como es el caso de las tierras dedicadas al viñedo. Las «mieses» eran pagos de cultivo individualizados frente al abertal por cercas de piedra que englobaban conjuntamente parcelas de distintos propietarios. Las tierras incluidas en ellas eran de aprovechamiento individual en cuanto a su explotación agrícola y de aprovechamiento colectivo en lo que se refiere a su utilización ganadera por medio del sistema de «derrota de mieses» establecido rígidamente en las Orde-

nanzas concejiles. Las «mieses» eran el único espacio en el que coincidían de una forma nítida las dos principales orientaciones de la economía agraria tradicional, agrícola y ganadera. Por otra parte, la coexistencia de dos tipos de aprovechamiento distintos sobre el mismo espacio condicionaba la yuxtaposición de lo colectivo a lo individual. Es por eso que eran el elemento del terrazgo que mejor transcribía la organización colectiva de la explotación agraria. Donde se manifestaba de una forma más decisiva y significativa el alto grado de colectivismo que regía la vida campesina era en la sumisión de las tierras de propiedad privada al interés general a través de la normativa que regulaba la explotación del terrazgo de las «mieses». Así, una estricta ordenación fijaba unas determinadas fechas para realizar cada uno de los trabajos agrícolas y, sobre todo, las «derrotas».

El elemento que materializaba la organización colectiva del aprovechamiento de este terrazgo era la cerca común que rodeaba a cada una de las «mieses»; estos «cierros» o «morios», por su carácter comunal, eran fundamentalmente una afirmación de lo colectivo. La finalidad de las cercas de las «mieses», aunque fueran también una forma de adaptación a la economía ganadera, era bastante distinta de la de los otros espacios cercados: no materializaba ningún derecho individual, por el contrario, eran el símbolo más expresivo de las sujeciones colectivas que pesaban sobre las tierras que encerraban.

Las «mieses» eran el terrazgo cerealista, las tierras de pan llevar, por antonomasia; en ellas, hasta el siglo XVIII, el predominio correspondía al trigo y en un lugar muy secundario se alineaban los otros cereales tradicionales panificables, cebada principalmente. La introducción y difusión del maíz, a finales del siglo XVI o durante los primeros años del XVII, supuso un cambio importante en la composición de los cultivos que integraban el terrazgo cerealista al reducir la variedad de plantas, sustituyendo a los cereales pobres panificables. Planta de difusión precoz y rápida en esta comarca, se puede calcular que a mediados del siglo XVIII ocupaba anualmente al menos la mitad de la superficie labrada en rotación con el trigo al que aventajaba en cuanto a rendimientos y producción bruta. Pero si la función principal de las «mieses» era el cultivo de cereales, otras plantas tenían también cabida en ellas; tal sucede con las alubias, que se plantaban asociadas al maíz, lo mismo que con el lino y el viñedo, aunque estos últimos ya en el siglo XVIII tenían un carácter meramente residual.

Una vez recogidas las cosechas las «mieses» se seguían utilizando como un espacio de aprovechamiento ganadero por medio del pasto de los rastrojos. Bien es verdad que, en este sentido, tenían un valor muy secundario para la alimentación de la cabaña ganadera porque el pastoreo se reducía a un corto período de tiempo durante el cual los ganados alterna-

ban su estancia en la «mies» con la pacción de los eriales y sierras comunales y de los prados cercados; lo que sí es significativo es que este aprovechamiento ganadero de las «mieses» excedía el ámbito concejil por cuanto existían mancomunidades recíprocas de pastos sobre ellas con otros lugares vecinos.

Los hechos últimamente apuntados implican la existencia de una ordenación colectiva cuya primera manifestación conocida por nosotros son las Ordenanzas concejiles de la Villa de Santillana de 1575, que diseñan un panorama muy revelador. A través de ellas se trasluce una ordenación del terrazgo en las etapas intermedias de un proceso evolutivo que cristalizará en el siglo XVIII, como lo demuestran también, comparativamente, las nuevas Ordenanzas de 1773.

Si esta organización del terrazgo en campos abiertos y campos cercados es una manifestación palpable de la gran importancia que tuvo la ganadería en la economía agraria tradicional, donde ésta halla su mejor expresión es en la organización del espacio inculto, el monte. *Montes y eriales ocuparon durante siglos la mayor parte de la superficie* asignada a cada uno de los concejos que conformaban el espacio estudiado, algo más del 75% de su superficie en 1753. En su mayor parte eran superficies de propiedad comunal en las que tenía una pequeña participación la propiedad privada que detentaba en esa fecha el 4% de la superficie inculta.

Si en superficie eran el aspecto más importante, económicamente su valor no era inferior al del espacio cultivado del que constituían un complemento imprescindible. De ahí la diversidad de aprovechamientos del monte que se traducía en una ordenación del mismo diferenciada pero con un rasgo común, su carácter colectivo. *La regulación del aprovechamiento del monte hacía de él un espacio complejo* compuesto por, al menos, tres elementos: las «salidas de pastos», las «rozadas» y los «robledales y castañeras».

En primer lugar, los montes eran el pilar fundamental de la economía ganadera como base de la crianza de ganado en los pastizales. Toda la cabaña ganadera, sin distinción de especies, vivía sobre el espacio inculto, aprovechando el matorral, el suelo, y la vegetación arbórea, el vuelo. Esta explotación pastoril sobre los montes comunales se puede calificar, sin duda, de extensiva y colectiva. El colectivismo se manifiesta en la obligación de mantener el rebaño de cada especie unido bajo la vigilancia de un pastor, pagado por los vecinos proporcionalmente al número de cabezas de ganado de cada uno, durante el tiempo que los ganados podían permanecer pastando en las sierras del término, los «puertos bajos», desde el otoño hasta finales de la primavera. Durante ese tiempo pastaban conjuntamente los ganados de todos los vecinos del concejo y de los concejos colindantes

con los que se tuviese mancomunidad de pastos. Tales mancomunidades entre los concejos de una misma jurisdicción y los limítrofes de otras se establecían a través de un derecho consuetudinario en razón de las distintas posibilidades de pastoreo que ofrecían los términos de cada lugar. En un sentido más amplio estas mancomunidades se establecían por medio de «concordias de pastos» entre jurisdicciones costeras y montañosas; a estas últimas se enviaban los ganados de mayo hasta finales de agosto, quedando en los pueblos sólo el ganado de labor necesario para realizar los trabajos de recolección de los cereales.

Las sierras y salidas de pastos eran el único elemento del monte que superaba el ámbito concejil de la organización colectiva, en el que aparecía más claramente definido lo colectivo por presentar jurídicamente mayor amplitud en el aprovechamiento. Y es por eso también la forma de explotación que primero entrará en crisis al iniciarse la decadencia de la organización tradicional por intensificación de la explotación ganadera.

Para la explotación agrícola la utilización del monte resultaba también fundamental en otro aspecto: teniendo en cuenta que las tierras labrantías no podían experimentar grandes ampliaciones, la única solución era intensificar los sistemas de cultivo, y esto no era posible sin incrementar la aportación de fertilizantes. El monte, proporcionando «rozo» como base de la elaboración del abono, fue la clave de la prematura intensificación de los cultivos tras la introducción del maíz. Para ello se dedicaron unos espacios concretos al aprovechamiento del rozo, las «rozadas», superficies normalmente desprovistas de vegetación arbórea en las que se aprovechaba el matorral de árgoma o escajo, el «rozo», que, mezclado con los excrementos del ganado, constituía el único fertilizante empleado. La explotación de las «rozadas» es quizá la manifestación más individualista del aprovechamiento de los comunales, no sólo por no trascender del marco del término concejil, sino porque, además, el aprovechamiento se realizaba de manera individual, mediante el reparto de los eriales en lotes que, por medio de sorteos periódicos, se distribuían entre los vecinos. De este reparto parecen proceder las primeras apropiaciones de los comunales en el siglo XVIII en el que ya existen «helgueros de rozada» de propiedad privada.

El tercer elemento del monte eran las «robredas y castañeras» destinadas a la alimentación humana y del ganado de cerda así como a la obtención de leña y madera para el consumo de los hogares. Sobre estos sectores arbolados el aprovechamiento era colectivo, pero exclusivamente de ámbito concejil.

Al margen del valor que la explotación de los montes comunales tenía en la economía agraria, se puede concluir resaltando que, no sólo era una de las formas de organizar el espacio, sino que, a nuestro modo de ver, era

la fundamental en cuanto que condicionaba la manera de proceder a la ordenación del terrazgo. La existencia de grandes espacios incultos abiertos, sobre los que se realizaba una explotación ganadera extensiva, pastoril y colectiva, impuso la necesidad de separar físicamente de ellos las tierras cultivadas. Desde este punto de vista, la presencia de campos cercados individualmente y de campos abiertos rodeados colectivamente de cercas, ha de explicarse sobre todo por la función de defensa asignada a éstas para prevenir la posible entrada de los ganados que pastaban libremente en el monte circundante.

Finalmente, si el valor del espacio inculto, pero explotado, en la economía agraria y su trascendencia en la organización tradicional del territorio productivo fueron grandes, no tendría menor significado en el futuro al ofrecer la posibilidad de ampliar a su costa el terrazgo para efectuar una profunda transformación económica que iniciará una nueva forma de explotación agraria de características bien distintas a las que acabamos de reseñar.

DEDICACION Y RENDIMIENTOS DE LA TIERRA EN UNA ZONA DE CASTILLA LA VIEJA, A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

por Germán Rueda Hernanz y Luis Antonio Ribot García

1. INTRODUCCIÓN

La historia agraria de los diversos reinos y regiones españolas, en la edad moderna, ha sido objeto de especial atención en los últimos años[1]. Ello responde, obviamente, al amplio desarrollo experimentado por la his-

[1] Es difícil hacer referencia a la gran cantidad de estudios sobre el tema aparecidos en la década de 1970. Sin ánimo de exhaustividad, y prescindiendo de los múltiples artículos de revista existentes, quiero citar entre ellos, la obra básica y general de G. ANES ALVAREZ: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970. A nivel regional merecen destacarse una serie de obras dedicadas, directa o indirectamente, a la historia agraria, en todo o parte de su contenido. Por lo que a la región castellana se refiere, es necesario citar el estudio de A. GARCÍA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977. La agricultura en Galicia ha sido analizada por J. GARCÍA-LOMBARDERO: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973. B. BARRIERO: *La jurisdicción de Xallas en el siglo XVIII. Población, Sociedad y Economía*, Santiago de Compostela, 1973. También en los trabajos de J. M. PÉREZ GARCÍA sobre la jurisdicción de La Lanzada o la península del Salnés. La agricultura del País Vasco ha sido estudiada por E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid, 1974. P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833. Cambio económico e historia*, Madrid, 1975. Para la historia agraria del reino de Valencia, véanse los trabajos de J. M. PALOP RAMOS: *Fluctuaciones de precios y abastecimiento en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia, 1977 y E. CISCAR: *Tierra y señorío en el País Valenciano (1570-1620)*, Valencia, 1977. Para Cataluña, la obra clásica de P. VILAR: *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Recherches sur les fondements economiques des structures nationales*, Paris, 1962, 3 vols. Sobre la agricultura de Mallorca contamos con la tesis doctoral, aún inédita, de J. JUAN VIDAL. Para Andalucía, M. ARTOLA y otros *El Latifundio. Propiedad y explotación, siglos XVIII-XX*, Madrid, 1978. Buena muestra del interés por la Historia agraria fue el seminario celebrado en la fundación Juan March del 9 al 11 de noviembre de 1977, bajo la dirección del profesor Artola Gallego, cuyas ponencias y comunicaciones se han publicado en el volumen conjunto, *La economía agraria en la historia de España. Propiedad, explotación, comercialización y rentas*, Madrid, 1979. Asimismo, la aparición, en los últimos años, de la revista *Estudis d'Historia Agraria*, editada por el Centre d'Estudis Historics Internacionals de la Universidad de Barcelona.

toria económica y social y a la difusión, entre los historiadores españoles, de estudios, ya clásicos, sobre la historia rural europea[2].

Por lo que Castilla se refiere, la existencia de una serie de fuentes de primordial importancia, como los Expedientes de Hacienda o los fondos de Hacienda de la Corona de Castilla del Archivo General de Simancas, y, sobre todo, el Catastro del Marqués de la Ensenada, han actuado como revulsivo, incitando la realización de este tipo de estudios de vital interés para el conocimiento de nuestro pasado histórico.

El objetivo que nos planteamos en el presente artículo, es, sin duda alguna, mucho más limitado que los de los trabajos aludidos. Se trata, tan sólo, de elaborar una serie de datos provenientes del Catastro del Marqués de la Ensenada y relativos a una pequeña zona de Castilla la Vieja que coincide, en parte, con el antiguo partido judicial de Olmedo[3].

El espacio geográfico al que vamos a referirnos es el ámbito territorial que fue objeto de la tesis de licenciatura de Germán Rueda[4]. En el siglo XVIII, dicho territorio pertenecía a las provincias de Valladolid y Avila, y se integraba en los partidos judiciales de Olmedo (Valladolid) y Arévalo (Avila).

Olmedo era,en el siglo XVIII, una villa de realengo[5], que contaba como anejo con la aldea de Calabazas. Pertenecían a su partido Valviadero[6], Aguasal, Almenara, Llano de Olmedo, Fuente Olmedo, Bocigas[7], La Zarza, Ramiro, Ataquines y Puras. El resto de los pueblos que estudiamos (Muriel, Salvador de Zapardiel, Honcalada, San Llorente, San Pablo de la Moraleja y Honquilana), se integraban en el partido de Arévalo[8].

[2] Los más importantes y conocidos, a nivel general, son los de W. ABEL: *Crisis agraires en Europe, XIII-XX Siècles,* trad. francesa, Paris, 1973 y B. H. SLICHER VAN BATH: *Historia agraria de Europa Occidental (1500-1850),* trad. esp., Barcelona, 1974. Junto a ellos merecen ser citados por su valor como modelos de estudio de historia regional, con evidente predominio de lo agrario, los trabajos de Goubert, Le Roy, Baehrel y otros.

[3] Es decir, la configuración del partido judicial de Olmedo, existente desde 1822 hasta tiempos recientes.

[4] G. RUEDA HERNANZ: *El proceso desamortizador en Valladolid. La zona de Olmedo (1821-1891),* leída en la Universidad de Valladolid, en 1974. En torno a ella, el autor ha publicado una serie de trabajos, de entre los que destacamos su artículo «La desamortización del siglo XIX en una zona de Castilla la Vieja» (en *Hacienda Pública Española,* n.° 38, Madrid, 1976, pp. 201-229).

[5] A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa (Catastro del Marqués de la Ensenada), libro 648, fol. 15.

[6] Aldea que en 1752 figuraba como villa, bajo la jurisdicción señorial de Gertrudis de Abaunza y Lasqueti, vecina de Madrid. *Ibidem* fol. 6.

[7] Bocigas perteneció al señorío de Juan González de Avellaneda y sus descendientes, al menos desde el siglo XV, J. ORTEGA RUBIO: *Los pueblos de la provincia de Valladolid.* Valladolid, 1895, tomo II, p. 312. En 1752 era ya de realengo. A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa, libro 648, fol. 5.

[8] A.G.S., Dirección General de Rentas, Primera Remesa, libro 4, fols. 592 y 600; 5, folio 569; y 8, folios 491 y 552.

Aparte de estos pueblos o lugares existían en la zona una serie de despoblados. Algunos de ellos estaban agregados a los términos cercanos. Otros, sin embargo, respondieron al interrogatorio del Catastro como lugares individualizados y separados de los términos inmediatos. Tales despoblados presentan el problema de su ubicación. En alguno de los casos, ni siquiera los actuales mapas topográficos resuelven claramente el problema de su localización espacial. No obstante, con ayuda de los datos suministrados en sus respuestas —en la respuesta 3.ª sobre los linderos y confrontaciones de cada término—, con los de diccionarios geográficos de finales del XVIII o primera mitad del XIX, y con la consulta de mapas actuales de la zona, nos ha sido posible localizar y situar aproximadamente los despoblados de Ordoño (al nordeste de Aguasal y norte del Llano de Olmedo) Donibla (entre Aguasal, el Llano de Olmedo y Fuente Olmedo), y San Cristóbal de Mata de Mozos (al sureste de Ramiro, lindaba al este y al sur con el territorio de Ataquines)[9].

Geográficamente, la zona objeto de nuestro estudio pertenece, en su práctica totalidad, a la tierra de Pinares. Su topografía es predominantemente llana con algunos pequeños cerros en los términos de Olmedo, Muriel y Ataquines. La altitud oscila entre los 750 y los 805 metros sobre el nivel del mar.

Los ríos y arroyos que la bañan tienen una escasa profundidad y cauce, hecho que, en el siglo XVIII, imponía, como en la mayoría de las tierras de las dos mesetas, un predominio considerable del secano sobre el regadío. Los principales ríos que surcan estas tierras son el Eresma, que penetra por el despoblado de Ordoño y atraviesa el término de Valviadero; El Adaja, que sirve de divisoria entre los términos de Ataquines y Almenara y atraviesa el término de Olmedo, rozando con el de la Zarza; y el Zapardiel, que cruza los términos de Salvador de Zapardiel y Ataquines.

Entre estos tres ríos y con desagüe en ellos, corren una serie de arroyos estacionales, como el Caño, que baña parte de los términos de Puras, Almenara, Bocigas y Olmedo, desembocando en el río Adaja, y el arroyo de la Agudilla, que atraviesa el término de Olmedo y sigue por los de la Zarza, Ramiro, Ataquines y San Pablo de la Moraleja. Hay también varios manantiales de poca importancia. En el siglo XVIII, además, hay que destacar la existencia de una serie de lagunas, charcas y bodones, hoy en gran parte desecados, que solían agostarse durante el estiaje.

El conjunto de los términos estudiados y reflejados en el mapa afecta a

[9] De estos tres despoblados, sólo Donibla era de realengo, Ordoño era un territorio de señorío perteneciente al Marqués de Ordoño; San Cristóbal, por su parte, era un señorío del Colegio de jesuitas de San Pedro y San Pablo de Medina del Campo.

una extensión aproximada de 39.401 hectáreas[10]. En los años en los que se realizó el Catastro contaba con un número de vecinos entre los mil doscientos y mil cuatrocientos, distribuidos en la forma que indica el cuadro número 1, en el que proporcionamos las cifras de las Respuestas Generales, las de las Comprobaciones —en los casos en que corrigieron aquéllas—, y las del Vecindario de Ensenada[11]. Finalmente, y a partir de estas últimas, hacemos un cálculo del número de habitantes —aplicando un coeficiente de 3,75 habitantes por vecino o fuego—.

CUADRO 1
CUANTIA DE LA POBLACION DE LA ZONA

	VECINOS			HABITANTES
	Respuestas	Comprobaciones	Vecindario	(Coef. 3,75)
—S. Llorente	1		5 (?)	?
—Honcalada	11		14	52
—Honquilana	4		4	15
—Muriel	131		106	397
—Salvador de Zapardiel	35		33	123
—San Pablo de la Moraleja	54		57	213
—Aguasal	37		41	153
—Almenara	42		44	165
—Ataquines	210	237	229	858
—Bocigas	80	92 (I)	74	277
—Valviadero	10	11	9	33
—Fuente Olmedo	38		45	168
—Llano de Olmedo	37		43	161
—Olmedo	300		456	1.710
—Puras	82		81	303
—La Zarza	80		86	322
—Ramiro	59	65	60	225
—Desp. Ordoño	—		2 (?)	?
TOTAL	1.211		1.389	5.175

Densidad habitantes por km²: 13.
(I): 78 vecinos y 14 viudas.

A mediados del siglo XVIII, la zona geográfica que nos ocupa, pese a ser atravesada por los caminos que unían el centro de Castilla la Vieja y el

[10] El total de hectáreas de cada uno de los términos y del conjunto de ellos está tomado del libro *Mapas Provinciales de Suelos*, editado por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, del Ministerio de Agricultura, Madrid, 1968, 633 págs.

[11] A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa, leg. 2.046.

noroeste gallego y asturiano con Madrid, no tenía grandes posibilidades de comunicación, debido, sobre todo, a la deficiente infraestructura viaria y, por lo tanto, podía participar escasamente de un comercio interzonal o interregional de cierta consistencia[12]. En estas condiciones, su economía se orientaba mayoritariamente hacia el autoabastecimiento y el autoconsumo.

Nuestro estudio se basa en una fuente de primer orden como es el Catastro del Marqués de la Ensenada, que nos ha proporcionado los datos necesarios para la realización del mismo[13]. Dada la índole del presente artículo, que sólo pretende una aproximación al estudio de las bases económico-sociales de la zona, nos hemos centrado en los libros de las *Respuestas Generales* a las preguntas del Catastro, y en los legajos en que se recogen las *Comprobaciones* de las mismas[14].

[12] Véanse los itinerarios y mapas de caminos descritos o reflejados en el libro de G. MENÉNDEZ PIDAL: *Los caminos en la Historia de España*, Madrid, 1951. También, D. R. RINGROSE: *Los transportes y el estancamiento económico de España (1750-1850)*, ed. Madrid, 1972. La segunda mitad del siglo XVIII contemplaría la iniciación de buena parte de las obras de caminos del llamado Plan Radial, que uniría a Madrid con los principales puntos de la periferia peninsular, estableciendo las bases de comunicación necesarias para una sólida economía interregional, e incluso nacional. Sobre la política caminera del siglo XVIII y el plan de caminos de 1761, véase L. A. RIBOT GARCÍA: «La construcción del camino de Valencia en el siglo XVIII» (en *Investigaciones Históricas*, Valladolid, 1979, pp. 175-230).

[13] En torno al catastro del Marqués de la Ensenada existe una amplia bibliografía, de entre la que destacamos la obra clásica de A. MATILLA TASCÓN: *La única contribución y el catastro de Ensenada*, Madrid, 1947, 602 págs., que consta de un estudio introductorio sobre los antecedentes y la realización de la encuesta, y la publicación de los datos globales del Catastro existentes en el Archivo del Ministerio de Hacienda de Madrid. El historiador francés Pierre Vilar realizó, hace unos años, un estudio de los datos finales del Catastro, basado, en buena parte, en la publicación de Matilla, vid. P. VILAR: «Structures de la Société espagnole vers 1750» (en *Mélanges à la Mémoire de Jean Sarrailh*, II, París, 1966, pp. 425-47). Dejando de lado las múltiples obras que se han basado en el Catastro, añadiendo de paso importantes precisiones en torno al mismo, queremos destacar los estudios dirigidos por el profesor Miguel Artola en la Universidad de Salamanca y, más adelante, en la Universidad Autónoma de Madrid, de entre los que sobresale, por su análisis de la fuente, la obra del GRUPO '73: *La economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*, Madrid, 1973, pp. 25-32.

[14] A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa (Catastro del Marqués de la Ensenada): «Respuestas al Interrogatorio General» (Respuestas Generales):

—Libro 4 fol. 592 (Honquilana).
—Libro 4 fol. 600 (Honcalada).
—Libro 5 fol. 569 (Muriel).
—Libro 8 fol. 491 (Salvador de Zapardiel).
—Libro 8 fol. 511 (San Llorente).
—Libro 8 fol. 521 (San Pablo de la Moraleja).
—Libro 648 expediente n.° 1 (Aguasal).
—Libro 648 expediente n.° 2 (Almenara).
—Libro 648 expediente n.° 3 (Ataquines).
—Libro 648 expediente n.° 5 (Bocigas).
—Libro 648 expediente n.° 6 (Valviadero).
—Libro 648 expediente n.° 9 (despoblado de Donibla).
—Libro 648 expediente n.° 10 (Fuente Olmedo).
—Libro 648 expediente n.° 11 (Llano de Olmedo).

Los libros de las *Respuestas Generales* se confeccionaron a partir de las noticias dadas en cada ciudad por alcaldes, regidores, y un grupo de personas conocedoras de las características del lugar —frecuentemente los mayores hacendados— sobre un *Interrogatorio* de 40 preguntas relativas a la globalidad del término municipal, formulado por el intendente real en cada una de las 22 provincias de Castilla[15].

Las *Respuestas Generales* nos ofrecen una valiosísima información sobre la estructura jurídica de la propiedad territorial, la superficie del término, el peso fiscal sobre la tierra, la importancia y rendimientos de los propios y bienes comunales, los recursos del concejo, la cuantía e importancia de las posesiones del Rey, la población y, sobre todo, la economía de la localidad en cuestión, objeto de la mayor parte de las preguntas (características y rendimientos agrícolas y ganaderos; censo, tipología y rendimientos de minas, salinas, batanes, molinos harineros, etc.; censo de tabernas, mesones, tiendas, barcas sobre el río, mercados, ferias; número, tipo y ganancias de cambistas, mercaderes, tenderos, artesanos, jornaleros; cuantía de los conventos, religiosos, pobres, etc.; número de médicos,

—Libro 648 expediente n.° 12 (La Zarza).
—Libro 648 expediente n.° 15 (Olmedo).
—Libro 648 expediente n.° 17 (despoblado de Ordoño).
—Libro 648 expediente n.° 18 (Puras).
—Libro 648 expediente n.° 19 (Ramiro).
—Libro 648 expediente n.° 21 (despoblado de San Cristóbal).

«Comprobaciones»:
—Legajo 679, expediente n.° 2 (Honquilana).
—Legajo 684, expediente n.° 8 (San Pablo de la Moraleja).
—Legajo 685, expediente n.° 22 (Muriel).
—Legajo 687, expediente n.° 5 (Honcalada).
—Legajo 687, expediente n.° 20 (Salvador de Zapardiel).
—Legajo 688, expediente n.° 5 (San Llorente).
—Legajo 1810, expediente n.° 1 (Ataquines).
—Legajo 1816, expediente n.° 8 (despoblado de San Cristóbal).
—Legajo 1817, expediente n.° 1 (Olmedo).
—Legajo 1818, expediente n.° 8 (Fuente Olmedo).
—Legajo 1819, expediente n.° 3 (Bocigas).
—Legajo 1819, expediente n.° 8 (despoblado de Donibla).
—Legajo 1822, expediente n.° 5 (Valviadero).
—Legajo 1822, expediente n.° 6 (Ramiro).
—Legajo 1822, expediente n.° 7 (Aguasal).
—Legajo 1823, expediente n.° 1 (Llano de Olmedo).
—Legajo 1823, expediente n.° 13 (despoblado de Ordoño).
—Legajo 1825, expediente n.° 1 (Puras).
—Legajo 1825, expediente n.° 2 (Almenara).

No hemos encontrado las comprobaciones de la Zarza.

[15] Véase GRUPO '75: *La economía del Antiguo Régimen. La «Renta Nacional» de la corona de Castilla*, Madrid, 1977, pp. 12-14. También, Grupo '73, *op. cit.*, pp. 12-13.

escribanos, boticarios, arrieros, etc. y la ganancia anual de cada uno; y otra serie de preguntas del tipo)[16].

La amplitud de los temas tratados en el interrogatorio nos ha aconsejado prescindir, en esta ocasión, de algunos de los datos de las respuestas, centrándonos exclusivamente en el estudio de la extensión de la tierra cultivada, las especies de cultivo, la producción agraria y la distribución del terreno, los rendimientos y precios agrícolas y los beneficios derivados del trabajo agrario, actividad económica prácticamente exclusiva junto a la cría ganadera, por la escasa importancia de industria y comercio[17].

Las Respuestas al interrogatorio, en la zona objeto de nuestro estudio, se realizaron en 1751 en los pueblos que en dicha fecha pertenecían al partido de Arévalo, y en 1752 en el resto, que formaba parte del partido de Olmedo. Por lo que a las Comprobaciones se refiere, se hicieron en 1761.

Por lo común, nos hemos basado en los datos más explícitos de las Respuestas Generales. Sin embargo, en aquellos casos en que las personas encargadas, en cada término, de la Comprobación, corrigieron dichos datos, hemos optado —salvo indicación en contrario— por los de las Comprobaciones. En general, las Comprobaciones suelen dar por buenas las respuestas generales realizadas diez años atrás; otras veces las correcciones tienen escasa importancia. Tan sólo en un caso —Bocigas— hemos encontrado una diferencia importante entre el número total de obradas de tierra del término, proporcionado por las Respuestas (6.071) y el que aparece en las Comprobaciones (4.707), así como en la cuantía respectiva de las tierras de primera, segunda y tercera calidad y en la dedicación de cada una de ellas. De acuerdo con el criterio ya expuesto, hemos preferido, en este caso, los datos de las Comprobaciones; no obstante, dicha divergencia apenas afecta a las tablas de los porcentajes, dedicación del terreno, u otras, contenidas en el presente estudio[17 bis].

Hemos procurado acercarnos a las Respuestas con el espíritu crítico imprescindible, conscientes de la desconfianza con que debe estudiarse toda fuente cuantitativa de la época preestadística, y de la especificidad de las declaraciones promovidas y organizadas con una finalidad fiscal, sos-

[16] GRUPO '75, *op. cit.*, pp. 13-14. Una reproducción facsímil de las 40 preguntas del Interrogatorio puede verse en el *Diccionario geográfico de España*. Madrid, 1956, tomo I, pp. LXXI-LXXIV.

[17] En ciertos casos nos hemos visto obligados a prescindir de determinadas informaciones por la falta de noticias suficientes en relación con algunas de las preguntas del Interrogatorio.

[17 bis] Pese a la idea de Pierre Vilar de que las Comprobaciones fueron una revisión desordenada, sin otro criterio que la esperanza de una tasación menor, lo cierto es que, en bastantes casos, las personas encargadas de las Comprobaciones en los términos de nuestra zona, aumentaron las cifras de producción. Véase P. VILAR (art. cit.), p. 443.

pechosas siempre de ocultación[18]. No obstante, la posibilidad de controlar al máximo posible el proceso de elaboración y recopilación de los datos, a través del estudio de las Respuestas Particulares[18bis], bastante más exactas, veraces y fiables que las Generales, nos ha parecido un esfuerzo desmesurado, aunque necesario, sin duda, para un trabajo más amplio que el presente, que sólo pretende una primera aproximación al tema[19].

Por último, es necesario recordar que los datos del Catastro nos ofrecen una visión estática, de un único momento, en la economía castellana del siglo XVIII, hecho que impide apreciar una evolución —positiva o negativa— en la producción, los precios, u otro cualquiera de los elementos analizables.

2. Medidas de superficie

Antes de pasar al estudio de la distribución del terreno es imprescindible hacer algunas precisiones sobre las medidas de superficie utilizadas en la zona. En las tierras de sembradura, pastos, pinar, etc., se utiliza la obrada, aunque dicha medida no siempre hace referencia a una idéntica extensión superficial. Cuando se trata de viñas se emplea la aranzada, cuya extensión superficial también varía. Por lo que a la obrada respecta había cuatro tipos distintos:

1. Honquilana, Honcalada, Muriel, Salvador de Zapardiel, S. Pablo de Moraleja, S. Llorente.	Obrada =	400 estadales de a 15 palmos en cuadro, ó 3 varas castellanas y 3/4 cada uno.
	Obrada =	1.500 varas cuadradas.
2. Aguasal, Almenara, Bocigas, Valviadero, Fuente Olmedo, Llano de Olmedo, La Zarza, Olmedo, Puras y los despoblados de Donibla y Ordoño	Obrada =	200 estadales de cuatro varas y media castellanas cada uno.
	Obrada =	900 varas cuadradas.

[18] Sobre las reservas con que deben verse los datos del Catastro y las causas de las mismas véase, por ejemplo, B. Barreiro: *op. cit.*, edic. enero 1978, pp. 262 y ss.

[18bis] Véase P. Vilar, art. cit. pp. 425-6. Grupo '73: *Op. cit.*, pp. 12-15.

[19] Aparte de ello, en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Valladolid, englobado en el Archivo Histórico Provincial, faltan por unas u otras razones, las respuestas particulares de varios de los términos objeto de nuestro estudio.

3.	Ataquines y despoblado de S. Cristóbal	Obrada =	400 estadales de 16 cuartas cuadradas, ó cuatro varas cada uno.
		Obrada =	1.600 varas cuadradas.
4.	Ramiro	Obrada =	400 estadales de 4,5 varas castellanas cada uno.
		Obrada =	1.800 varas cuadradas.

La aranzada tiene una menor variación:

1.	Honquilana, Muriel, Salvador de Zapardiel, S. Pablo de la Moraleja, Ataquines, Ramiro y despoblado de S. Cristóbal	Aranzada =	400 cepas.
2.	Aguasal, Almenara, Bocigas, Fuente Olmedo, Llano de Olmedo, La Zarza, Olmedo, Puras y despoblado de Donibla	Aranzada =	420 cepas.

El problema, sin embargo, radica en la dificultad de relacionar la aranzada con una extensión superficial más exacta, dado que su extensión variaba según la distancia de las cepas entre sí. No obstante, las Respuestas Generales nos suministran algunas indicaciones al respecto: En Ataquines y en el despoblado de San Cristóbal cada aranzada ocupa de extensión una obrada; en La Zarza, cada aranzada ocupa —según se indica— obrada y media de tierra. Dada la diferente entidad de las obradas de dichos términos, una aranzada de Ataquines ocuparía una extensión superficial de 1.600 varas cuadradas, mientras que la aranzada de La Zarza tendría una superficie de 1.350 varas cuadradas.

Por fortuna para nosotros, la mayor parte de los términos, en la pregunta dedicada a la extensión total de los mismos, cuentan en obradas el terreno dedicado a viñas, lo que nos evita el problema de su conversión. En cuatro de ellos, sin embargo (Honquilana, Muriel, Salvador de Zapardiel y San Pablo de la Moraleja), todas las dedicaciones del terreno se expresan en obradas, a excepción de la vid que aparece en aranzadas. No obstante, en Muriel, los encargados de las Respuestas indican que el término tiene un total de 4.832 obradas. De ellas, 4.752 se obtienen de la suma de las obradas dedicadas a cereales, hortalizas, prado y pastos. Las otras 80 han de ser, sin duda, las 80 aranzadas de viña que declaran poseer. En Muriel, por tanto, una aranzada debía ocupar la superficie de una obrada.

Un dato más, en San Pablo de la Moraleja se indica: «...en este lugar se usa la medida de obradas, componiéndose cada una de a quatrocientos

estadales de a quince cuartas y lo mismo la aranzada de viña, componiéndose ésta de quatrocientas cepas...»[20].

Todas estas referencias nos han aconsejado equiparar 1 aranzada = 1 obrada de cara a la elaboración de los porcentajes de las distintas dedicaciones del terreno en los cuatro términos señalados[21].

3. Distribución del terreno

Aunque las extensiones superficiales que fijan las *Respuestas Generales* son, a todas luces, incorrectas[22], hemos procurado establecer, a partir de ellas, unos porcentajes de la distribución del terreno y los tipos de cultivo, que, a nuestro parecer, se aproximan bastante a la realidad[23]. Con todos ellos hemos formado un cuadro conjunto de la dedicación de la tierra en cada uno de los términos (cuadro 2), en el que expresamos también la extensión porcentual de cada una de las dedicaciones en el conjunto de los términos estudiados[24].

Como es fácil apreciar, la mayor parte del terreno se dedicaba a sembradura (trigo, cebada, centeno, algarrobas, garbanzos). No obstante, sus porcentajes ofrecen variaciones dignas de consideración. En algunos lugares como Honquilana, Muriel y Fuente Olmedo sobrepasan el 90%, mientras que en otros (La Zarza, Olmedo) descienden en torno al 50%; en Valviadero apenas supera el 40%, y en los despoblados de Ordoño y San Cristóbal desciende por debajo de esta cifra. Sin embargo, la sembradura

[20] A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa (Respuestas Generales), libro 8, folio 525.

[21] Alain Huetz de Lemps ha señalado las siguientes equivalencias para los distintos tipos de medidas utilizadas en esta zona:

—Obrada de 400 estadales, de 4 varas = 44,719 áreas.
—Obrada de 200 estadales, de 4,5 varas = 28,373 áreas.
—Obrada de 400 estadales, de 4,5 varas = 56,746 áreas.

Cfr. A. Huetz de Lemps: «Le vignoble de la Tierra de Medina aux XVIe et XVIIe Siècles», en *Annales, economies, sociétés, civilisations*, Paris, 1957, p. 417.

[22] Véase M. Artola: *Los orígenes de la España Contemporánea*, I, pp. 60-83.

[23] Pese a la evidente inexactitud de las extensiones que proporcionan las Respuestas Generales (comprobada en nuestro caso en relación con mediciones más modernas y fiables), pensamos que los porcentajes de cada una de las dedicaciones del terreno se acercan bastante a la realidad, pues es de suponer que el error de los agrimensores sería similar en todo el terreno. Como escribe Huetz de Lemps, las Respuestas Generales «sont des évaluations, faites plus ou moins rapidement par le maire, le Conseil municipal ou d'autres notabilités locales. Elles ne correspondent jamais au chiffres obtenus en additionnant les déclarations donnés par chaque paysan dans sa réponse individuelle. Mais l'ordre de grandeur reste valable...». Cfr. A. Huetz de Lemps, (art. cit.), pp. 403-404.

[24] Está sacada sumando la extensión de cada cultivo o dedicación en cada uno de los términos, y extrayendo el tanto por ciento respecto a la extensión total de los términos estudiados.

CUADRO 2
PORCENTAJES DE LA DEDICACION DE LA TIERRA

	Sembradura	Viñedo	Pinar	Alameda	Pastos	Riberas	Huerta	Matorral, inculto por naturaleza, bodones, camino...
S. Llorente	85,1				11,4			3,4
Honquilana	97,1	1			1,7			
Honcalada	81,1				18,6		0,09	
Muriel	90	1,6			5,4		0,04	2,7
Salvador de Zapardiel	86,8	1,9			10,9		0,07	
S. Pablo de la Moraleja	78,2	6	9		6,6			
Aguasal	76,9	4,3	6,3		7,4			4,9
Almenara	82,2	5,6	6,8		4,4			0,8
Ataquines	74,3	8,5	14,9		2,06			0,07
Bocigas	86,8	6,4			6,3			0,2
Valviadero	40,4		34,7		7,1	2,07		15,5
Fuente Olmedo	91,2	2,3			3,2			3,08
Llano de Olmedo	62	1,9	15,4		5,4	1,3		13,7
La Zarza	49,8	10,3	19,8		17,9		0,17	2,03
Olmedo	54,8	1,9	26,7		5,6	0,14	0,24	10,4
Puras	86,7	5,2			8			
Ramiro	72,7	8,7	7,2		10			1,2
d. Donibla	90,2	5			4,7 (I)			
d. Ordoño	32,3		13,8	41	0,04	1,1		11,5
d. S. Cristóbal	31,8	22,5	40,5	0,08	3,1		0,03	1,8
TOTAL	66,9	4,3	15,3	1,5	6,03	0,26	0,07	5,42

(I) Incluye cañadas y caminos.

ocupa el 66,9% del total de la superficie agraria de los dieciséis términos estudiados.

La preponderancia de la sembradura se hace aún mayor si, en lugar de remitirnos al terreno agrícola, tomamos como marco de referencia el terrazgo o espacio cultivado, lo que nos muestra que la mayor o menor dedicación del suelo a cereales o leguminosas[25] está en función de otros aprovechamientos más que de otros cultivos.

Entre éstos sólo merece destacarse el viñedo, el cual únicamente en el despoblado de S. Cristóbal alcanza un porcentaje importante. Por lo que se refiere al resto de la zona, en algunos términos (Ataquines, La Zarza, Ramiro) representa un porcentaje en torno al 9%, mientras que su porcentaje en el conjunto de la superficie agraria de los dieciséis términos apenas supera el 4%.

Los cultivos hortícolas ocupan una extensión superficial insignificante, hecho de que se explica, claramente, a tenor del régimen fluvial de la zona y de la escasa presencia del regadío.

El espacio dedicado a pinares es importante en parte de la zona, y fundamentalmente, en el despoblado de S. Cristóbal, Valviadero y Olmedo. Sin embargo, varios de los términos carecían totalmente de ellos. El pino era la especie arbórea casi exclusiva del territorio estudiado a excepción de algunos frutales (en las huertas y riberas) y de los plantíos de olmos y negrillos que se hicieron pocos años antes en ejecución de una real orden y que ocupaban una extensión superficial mínima[26].

El espacio dedicado a pastos ofrece también variaciones. En algunos lugares (Honcalada, La Zarza) se sitúa en torno al 18%, mientras que en otros como Honquilana no llega al 2%, y en el despoblado de Ordoño tiene una extensión insignificante (se trata, en este caso, de una dehesa). El porcentaje de los pastos en la superficie total supone el 6,03.

Es necesario precisar que el epígrafe *Pastos* agrupa una serie de terrenos muy variados, desde los prados —algunos de ellos de regadío— que ofrecían pastos de calidad, hasta las eras, dehesas, eriales, etc. Aparte de ello, hay que tener en cuenta que también servían de pasto las tierras yermas, e «incultas por naturaleza» que se abandonaban al aprovechamiento del ganado. Los ganados aprovecharían también buena parte de las zonas de matorrales o salgüerales, y las amplias extensiones de terreno dedicado a la sembradura que se dejaban anualmente en barbecho, las cuales, en un sistema de cultivo de «año y vez», ocupaban aproximadamente la mitad de dicha superficie.

[25] Los cereales eran: trigo, cebada, centeno y avena; las leguminosas: algarrobas y garbanzos.

[26] Prácticamente todos ellos se habían secado en 1761, cuando se realizaron las Comprobaciones.

No obstante, la extensión del terreno dedicado a pastos no debe ponerse necesariamente en relación con el número de cabezas de ganado existentes. Los datos de las Respuestas Generales no nos permiten hallar el número de cabezas de ganado de la zona, pues en la mayor parte de los casos —y no siempre— sólo ofrecen indicaciones numéricas referentes al ganado lanar, que era, sin duda alguna, el más importante. En algunos términos incluso —como puede verse en la tabla siguiente—, las cifras del ganado lanar de las Respuestas Generales difieren fuertemente de las de las Comprobaciones posteriores.

NUMERO DE CABEZAS DE GANADO LANAR

	Respuestas Generales	Comprobaciones
—S. Llorente	?	230
—Honquilana	?	100
—Honcalada	13	609
—Muriel	?	
—Salvador de Zapardiel	?	
—S. Pablo de la Moraleja	685	
—Aguasal	500	
—Almenara	?	
—Ataquines	833	1.660
—Bocigas	1.000	
—Valviadero	250	Ninguna
—Fuente Olmedo	1.800	
—Llano de Olmedo	1.297	
—La Zarza	1.500	
—Olmedo	6.300	
—Puras	?	720
—Ramiro	?	
—Despoblado S. Cristóbal	260	1.262

La comparación con los porcentajes de los distintos aprovechamientos de la tierra en la actual provincia de Segovia, publicados por Angel García Sanz a partir también de los datos del Catastro[27], nos sugiere una serie de consideraciones.

Los porcentajes de la dedicación del terreno a sembradura en la zona objeto de nuestro estudio son bastante superiores a los que alcanzaba en la provincia segoviana, en donde dicho término no sólo hace referencia a cereales y leguminosas, sino que incluye también las huertas. En Segovia, aproximadamente la mitad del territorio estaba dedicado al cultivo de cereales y leguminosas, mientras que en el antiguo partido de Olmedo, cerea-

[27] A. García Sanz: *Op. cit.*, pp. 127 y ss.

CUADRO 3
DEDICACION PORCENTUAL DE LAS DISTINTAS CALIDADES DE TIERRA

	Número total de obradas	DEDICACION PORCENTUAL DE LAS MISMAS									DEDICACION PORCENTUAL							DEDICACION PORCENTUAL								Sin especificar
		De 1.ª calidad %	Sembradura (sin especificar)	Trigo	Cebada	Vid	Pasto y prado	Garbanzos	Cortinales	Huertas y frutales	De 2.ª calidad %	Sembradura (sin especificar)	Trigo	Cebada	Vid	Pasto y prados	Garbanzos	Huertas y frutales	De 3.ª calidad %	Centeno y algarroba	Vid	Prado, pasto y eras	Matorral, yermo inculto, camino, etc.	Pinar	Riberas	Soto	Alameda	
San Llorente	1.468	7,15	95,2				4,7				40,8	100							51,9	72		21,3	6,5					
Honquilana	1.955	31,3	97,8			0,4	1,6				31,4	97,7			0,6	1,6			37,2	96,1	1,7	2						
Horcalada	2.097	15,5	99,6						0,3		30	100							37,8	93,9			6					16,5
Muriel	4.832	13,9	96,2			2,9	0,7				37,2	94,4			1,1	4,4			48,7	84,9 (III)	1,6	7,6	5,7 (IV)					0,04
Salvador de Zapardiel	2.555	9,4	49,5			8,2	41,3			0,8	53,2	95,5			0,7	3,6			37,1	84,2	2,1	10,5	3,1					0,1
S. Pablo de la Moraleja	3.772	14,5	85,4			14,5					38,1	93,8			6,1				35,3	84,8	4,6		10,5					11,9
Aguasal	3.626	11		57,5	37,5			5			21,1		97,9		2				67,8	66,6	5,6	10,9	7,3	9,3				
Almenara	7.050	24,1		58,8	28,2	11,7		1,1			38,2		74	25,5			0,3		37,5	60,3	7,5	11,8	2,1	18,1				
Ataquines	13.000	12,1		75,1	12,6	11,3		0,7			38,3		90,3	4	5,6				49,5	55,4	10,1	2,7	1,5	30				
Bocigas	4.707	24,2		64,9	32,4	2,5					37,9		71,9	17,9	10				37,8	76,8	5,3	16,8	0,7					
Valviadero	6.755	1,6		58,7	27,5			13,7			15,9		73,5	25			1,3		82,4	27,7		8,7	18,8	42,1	2,5			
Fuente Olmedo	2.301	9,3		46,2	46,2	7,4					61,7		91,5	7	1,4 (?)				28,9	75,1	2,8 (?)	11,2	10,6					
Llano de Olmedo	5.168	19,4		79,3	19,8			0,7			27,7		97,5					2,4	52,7	29,3	3,6	10,2	26	29,3	1,2	0,07		
La Zarza	3.432	3,5		54,9	23,7	16,3				4,9	23,3		75	17,5	7,5				73,1	34,5	10,9	17,8	9,5 (V)	27				
Olmedo	32.820	10,9		69,2	23,5	1,3		4,1		1,6	17,3		70	26,2	3,3		(II)	0,3	71,6	38,2	1,7	7,8	14,5	37,3	0,2			
Puras	5.000	14,2		56,3	35,2	5,6		2,8			45,3		79,3	15,4	4,4		0,7		40,4	74,1	6	19,7						
Ramiro	4.000	6,5		76,9	19,2	3,8		(I)			42,5		70,5	23,5	5,8		(I)		51,	51,9	11,7	19,6	2,4	14,2				
d. Donibla	4.000	25		70	30						65				7,6				10	52,5		47,5 (VI)						
d. Ordoño	4.331	0									4,6		50	50					95,3	29		0,04	12,1	14,5	1,1		43	
d. S. Cristóbal	3.455	6,9		12,4	12,4	74,6				0,4	23,1		60	2,5	37,5				69,8	22,3	12,4	4,4	2,6	57,9			0,12	

(I): En las Respuestas de Ramiro se indica que en las tierras de segunda, se solían sembrar garbanzos.
(II): En Olmedo se siembran garbanzos en tierras de segunda (fuera de hoja).
(III): También avena.
(IV): Se dice que dichas tierras son de cuarta categoría.
(V): Se incluyen eriales.
(VI): Incluye cañadas y caminos.

les y leguminosas ocupaban el 66,9% del territorio, y en algunos de los términos cifras superiores al 80 y 90%.

La diferencia entre las proporciones respectivas de ambas zonas se ve compensada en la provincia de Segovia por la mayor extensión del monte, que cubre un 22,8% de la tierra, mientras que en la zona que estudiamos el pinar presenta un porcentaje total del 15,3%, y por la mayor extensión de los pastos, que García Sanz distingue en prados, erial a pasto y terrenos improductivos, y que ocupan, en conjunto, el 25,2% de la tierra, en tanto que en nuestra zona, pastos y zonas de matorral no pasan del 11,4%.

La dedicación al viñedo es algo superior en el antiguo partido de Olmedo. No obstante, el porcentaje del terreno ocupado por las viñas en el total de la zona es bastante similar al que se las dedica en la campiña segoviana.

Si consideramos a toda la zona objeto de nuestro estudio como un espacio geoeconómico de características similares, podemos observar que los porcentajes de las diferentes dedicaciones del terreno en el conjunto de la zona son prácticamente los mismos que los de la campiña de Segovia, según los datos de García Sanz[28].

De acuerdo con la quinta pregunta del *Interrogatorio,* los pueblos tenían que especificar las calidades de la tierra que se dedicaba a cada una de las aplicaciones citadas. El Interrogatorio las dividía en buenas, medianas e inferiores, pero, de hecho, las respuestas hablan, por lo común, de tierras de primera, segunda y tercera calidad. Con los datos de las Respuestas Generales, hemos confeccionado un cuadro (cuadro 3, de la dedicación porcentual respectiva de las distintas clases de tierra)[29].

Como es lógico, la mayoría de las tierras de primera calidad —que eran las más escasas aunque quizá no tanto como indican las Respuestas— se dedicaban a la producción de los dos cereales principales: trigo, sobre todo, y en segundo lugar, cebada. En mucha menor medida, en los años de barbecho, eran destinadas al cultivo de garbanzos, con la doble finalidad de sacar mayor rendimiento a la tierra y de enriquecer el suelo, lo que supone un tímido avance en las técnicas de cultivo[30].

[28] *Ibidem.*

[29] Las Comprobaciones introdujeron alguna variación de escasa importancia, debida, sin duda, al carácter fuertemente estimativo de las diferentes calidades de la tierra.

[30] Con respecto a las tierras de primera calidad dedicadas a trigo, las Respuestas Generales de Ataquines dicen: «...Estas, un año con otro, por un quinquenio, se suelen sembrar de garbanzos en los años nones de descanso del trigo», A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa, libro 648, fol. 3. El comentario de Zapardiel es también ilustrativo: «(garbanzos) que tal qual vez suelen sembrarse en el año de descanso». *Ibidem,* libro 8, fol. 491. Angel García Sanz ha comprobado en las vecinas tierras de Segovia, hacia mediados del siglo XVIII, «una tímida introducción del medio barbecho o barbecho corto», consistente en el aprovechamiento de parte de la hoja de barbecho, con la siembra, en primavera, de semillas de ciclo corto como la avena, garbanzos, «centeno Marzal», alberjones, muelas o lentejas». A. GARCÍA SANZ: *Op. cit.,* p. 29.

La importancia del trigo y la cebada en orden a la alimentación determinaba el que se dedicasen también a ambos cultivos la mayor parte de las tierras de segunda calidad, si bien en éstas, era más rara la siembra de garbanzos en años de descanso.

Las más abundantes eran, por lo común, las tierras de tercera calidad, en las que se sembraban cereales menores, como el centeno o la avena, y leguminosas destinadas al ganado, como las algarrobas[31]. Las viñas ocupaban tierras de primera, segunda y tercera calidad. Los pinares, por su parte, se hallaban siempre en tierras de tercera.

Por lo que a los pastos se refiere, ya hemos hecho la distinción entre los prados, que se encontraban en tierras de primera, segunda y, en su mayoría, tercera calidad, y las tierras improductivas como «matorrales y escobarrales»[32] «tierras incultas por naturaleza, que también sirven para pastos y eriales de mala naturaleza»[33] «bodones y retama»[34], etc.

4. RENDIMIENTOS

Todo lo dicho hasta aquí adquiere pleno sentido al estudiar las desigualdades del producto anual de estas tierras a través del cuadro de siembras y cosechas medias por obrada de tierra (cuadro 4), elaborado a partir de las respuestas a las preguntas 9 y 12 del Interrogatorio[35]. Las Respuestas Generales, por lo común, hablan de celemines cuando se refieren a las cantidades sembradas, y de fanegas cuando aluden a la producción. No obstante, hemos traducido a fanegas muchas de las cantidades expresadas en celemines. En los casos en que mantenemos la cifra en celemines, acompañamos la misma de la letra c[36].

[31] Las Comprobaciones de Llano de Olmedo indicaban que en dicha localidad, parte de las tierras de sembradura de tercera calidad se dedicaban al cultivo del trigo. En las Respuestas Generales, sin embargo, todas ellas se destinaban a centeno y algarrobas.

[32] A.G.S., Dirección General de Rentas. Primera remesa, libro 648, folio 1.

[33] *Ibidem*, folio 3.

[34] *Ibidem*, folio 5.

[35] A partir de tales respuestas sólo nos ha sido posible evaluar la producción por unidad de semilla y no la producción por unidad de superficie o la producción global de la zona. Para esto, hubiera sido necesario disponer de datos más exactos sobre las extensiones superficiales y contar con respuestas más detalladas a la pregunta 16 del Interrogatorio que trataba de adivinar el montante anual de diezmos, primicias u otros derechos. En cualquier caso, nos parece más significativo el dato de la producción por unidad de semilla.

[36] En algunas ocasiones, las Comprobaciones corrigieron la cifra de fanegas producidas por hectárea, con lo que aumentaron o disminuyeron —a veces fuertemente— el rendimiento por unidad de semilla, puesto que no alteraron nunca la cifra referente al número de fanegas sembradas en cada obrada. Tal vez dicho número era —o les parecía— correcto, pero es posible, también, que únicamente

CUADRO 4
SIEMBRAS Y COSECHAS MEDIAS POR OBRADA

	Siembra de trigo por obrada de primera	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de trigo por obrada de segunda	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de cebada por obrada de primera	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de cebada por obrada de segunda	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de garbanzos por obrada de primera	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de garbanzos por obrada de segunda	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de centeno por obrada de tercera	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de algarrobas por obrada de tercera	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Siembra de avena por obrada de tercera	Producción	Rendimiento por unidad de semilla	Producción de vino por aranzada de primera	Producción de vino por aranzada de segunda	Producción de vino por aranzada de tercera	Producción de mosto por aranzada de primera	Producción de mosto por aranzada de segunda	Producción de mosto por aranzada de tercera
San Llorente	1	6 (I)	6	1	4 (I)	4													10 c	3 (I)	3,6	1											
Honquilana	1	6	6	9 c	4	5,3													8 c	3	4,5										10	8	6
Honcalada	1	6 (I)	6	1	4 (I)	4													10 c	3 (I)	3,6												
Muriel	1	6	6	11 c	4	4,3	2	12	6										8 c	3	4,5	1	5	5	8 c	5	7,5				21	15	7,5
Salvador de Zapardiel	1	5	5	10 c	4	4,8	1,5	5	3,3				6 c						7 c	3	5,1	1	5	5	7 c	5	8,5				32	20	12
S. Pablo de la Moraleja	9 c	6 (I)	8	7 c	4 (I)	6,8													0,5	3 (I)	6	9 c	5 (I)	6,6							26 (I)	18 (I)	8 (I)
Aguasal	1	6	6	9 c	4,5	6	1¼	15 (II)	12				6 c	3	6				6 c (?)	4	8 (?)	6 c (?)	4	8 (?)					10	6			
Almenara	1	7	7	9 c	4	5,3	1,5	18	12	1,5	14	9,3	5 c	3	7,2	5 c	3	7,2	6 c	3	6	6 c	3	6					7 (III)	7 (III)			
Ataquines	1	7	7	1	5	5	2	20	10	2	15	7,5	10 c	4	4,8				8 c	4	6	8 c	4	6				18	10	6			
Bocigas	11 c	5	5,4	10 c	4	4,8	1,5	16	10,6	1¼	12	9,6	7 c	1,5	2,5				6 c	2,5	5	6 c	2,5	5				15	11	7			
Valviadero	1	5	5	10 c	4	4,8	1,5	14	9,3	1,5	14	9,3	5 c	4	9,6	5 c	4	9,6	7 c	3	5,1	7 c	3	5,1									
Fuente Olmedo	11 c	5	5,4	10 c	4	4,8	1,5	16	10,6	1¼	12	9,6							6 c	2,5	5	6 c	2,5	5				15	11	7			
Llano de Olmedo	11 c	5	5,4	8 c	4	6	1¼	14	11,2				6 c	4	8				6 c	1,5	3	6 c	1,5	3						5			
La Zarza	20 c	6	3,6	1,5	4,5	3	3	25	8,3	2,5	17	6,8	1	3	3				1	4	4	1	4	4				16	11	7			
Olmedo	1	6	6	10 c	4	4,8	20 c	14	8,4	1,5	12	8	6 c	3	6	6 c			7 c	3,5	6	7 c	3,5	6				15	12	9			
Puras	1	7	7	10 c	5		1,5	18	12	1¼	12	9,6	5 c	2	4,8	5 c	2	4,8	6 c	3	6	6 c	3	6				15	12	7			
Ramiro	1¼	7	5,6	1	4	4	2	18	9	21 c	15	8,5	?	3,5		?	3,5		9 c	4	5,3	9 c	4	5,3				15	12	8			
d. Donibla	11 c	5		9 c	4		1,5	16		1,5	12								6 c	2,5		6 c	2,5						10	5			
d. Ordoño				9 c	2,5	3,3				1¼	8	6,4							6 c	2	4	6 c	3	6									
d. S. Cristóbal	14 c	6		1	4		1,5	15		1,5	15	10	8 c	6	9				7 c	5	8,5	7 c	5	8,5				18	12	6			
MEDIA DE RENDIMIENTO POR UNIDAD DE SEMILLA			5,9			4,7			9,7			8,4			6			7,2			5,2			5,5			8						

(I): Las comprobaciones de dichos términos consideraron excesivas tales producciones, pero no dieron otras nuevas.

(II): Las comprobaciones señalaron que la obrada de primera sembrada de cebada producia 20 fanegas, aunque no indicaron la cantidad que se sembraba.

(III): Las Comprobaciones, que hablan de la existencia en Almenara de viñas en tierras de primera, segunda y tercera calidad, dan una producción de 10 cántaras a las de primera y 6 a las de segunda.

Los datos del cuadro nos muestran cómo los rendimientos del trigo por unidad de semilla, en tierras de primera calidad, difícilmente superaban el 7 por 1. Sólo en un caso (S. Pablo de la Moraleja) se alcanza un rendimiento de 8 por 1. En otros tres lugares se declaran rendimientos de 7 por 1, pero lo más frecuente son rendimientos entre 4,5 y 6 por 1. El rendimiento mínimo corresponde a La Zarza, con un raquítico 3,6 por 1. En tierras de segunda calidad los rendimientos del trigo eran inferiores, yendo entre un mínimo de 3 (La Zarza) al máximo (también en S. Pablo de la Moraleja) de 6,8.

Los rendimientos de la cebada por unidad de semilla eran superiores. En tierras de primera calidad alcanza rendimientos entre 8 y 12 por 1, a excepción de Muriel (6) o el caso más llamativo y difícilmente aceptable de Salvador de Zapardiel, en donde su producción es inferior a la del trigo, tanto en tierras de primera como de segunda calidad; la comisión que redactó las respuestas de dicho pueblo hablaba del «veneficio estraño» en que se mejoraba a la tierra de primera calidad cuando se la sembraba de cebada, lo que puede explicar la presencia de este cultivo pese a un rendimiento tan escaso e inusual. En tierras de segunda calidad los rendimientos de la cebada, algo inferiores, se mantienen, por lo común, por encima de 8 por 1.

Los rendimientos de los garbanzos eran bastante desiguales, si bien su utilidad mayor estaba en la reducción del barbecho y mejora de la tierra. El centeno y las algarrobas tenían rendimientos unitarios entre 3 y 6 por 1. En el caso de Aguasal, las comprobaciones corrigieron la cifra de producción por obrada, aumentándola de 2 a 4 fanegas, con lo que doblaron de 4 a 8 el rendimiento unitario, lo que nos hace concebir ciertas dudas sobre la validez de la cifra relativa a la cantidad de celemines sembrados.

La avena, por último, ofrece rendimientos unitarios superiores a los del centeno y las algarrobas, pese a que sólo aparece en dos de los términos.

Se trata, en conjunto, de unos rendimientos un tanto elevados si hacemos caso de las estimaciones conocidas hasta el momento[37]. Ello es aún

considerasen necesario modificar la cifra de producción, que a fin de cuentas, era la más importante. En estos casos, hemos puesto un interrogante en la cifra de fanegas sembradas, y en la del rendimiento unitario, o bien, nos hemos abstenido de calcular la producción por unidad de semilla.

[37] Según De Maddalena —no demasiado fiable por su escasez de datos sobre España— la media más frecuente en los rendimientos del trigo en la España del XVIII oscilaba entre 3 y 4 por unidad de semilla. A. DE MADDALENA: «La Europa Rural (1500-1700)» en C. Cipolla (ed.): *Historia Económica de Europa (2) siglos XVI y XVII*, trad. esp. Barcelona, 1979, p. 260 y ss., también cuadro 4 del Apéndice (los cuadros 1-5 ofrecen amplias listas de rendimientos agrícolas en las distintas zonas de la Europa Moderna). Según dicho autor, la media de rendimientos en los países mediterráneos (fundamentalmente Italia) en la primera mitad del XVIII era de 4,3 para el trigo, 7 para la cebada y 7,1 para el centeno y la avena. *Ibidem*, pp. 266-267. Una obra anterior que ofrece bastantes datos sobre rendimientos en

más chocante si partimos de la base de que, probablemente, el cálculo peque por defecto, dado el carácter fiscal de la encuesta. Con todo, rendimientos similares —y aún superiores— a los que produce en nuestra zona el trigo en tierras de segunda calidad se dan, en idénticas tierras, en la provincia lindante de Segovia[38].

En contraste con los de los cereales y leguminosas, los rendimientos de la viña —por unidad de superficie— eran débiles. Alain Huetz de Lemps, a partir de los datos de las Respuestas Generales, elaboró hace años unas tablas de producción vitícola, según las cuales, el rendimiento medio de litros por hectárea en los términos de la zona que estudiamos era de 473. No obstante, las variaciones entre unos términos y otros eran grandes e iban desde los 288 litros por hectárea de El Llano de Olmedo, a los 791 de Salvador de Zapardiel[39].

Nos interesa conocer también los rendimientos de otros cultivos, como las huertas, o de otras dedicaciones del terreno tales como pastos, pinares, eras, etc. En estos casos no conocemos la producción por unidad de superficie, pero podemos hacernos una idea de su productividad considerando su rendimiento evaluado en reales, o, en algún caso, el producto de su arrendamiento. Con todo, los datos de las Respuestas Generales son, por lo general, bastante imprecisos en lo que a dichas estimaciones se refiere. Es necesario tener en cuenta, además, que los rendimientos de prados, yermas, eras, etc. son más difíciles de evaluar en moneda que los de la obrada de cereal o la aranzada de viñedo, por lo que la estimación de los mismos depende, en mucho mayor grado, de las apreciaciones subjetivas de quienes contestaron al Interrogatorio. Así, mientras los de Honcalada valoraron el rendimiento por año de la obrada de prado comunal en 13,8, ó 5 reales, según fuese en tierras de primera, segunda o tercera calidad, los de Aguasal afirmaban que las 270 obradas de prados comunales no produ-

Francia, Alemania, Inglaterra y la Europa del Norte es la de B. H. SLICHER VAN BATH *(op. cit.)* pp. 412 y ss. y tablas II y III del Apéndice.

Sobre rendimientos en España en el siglo XVIII, puede verse, por ejemplo, el libro de G. ANES ALVAREZ: *op. cit.*, pp. 191-196 y los gráficos 37-39.

38 Véase A. GARCÍA SANZ: *op. cit*, p. 158.

39 Véase A. HUETZ DE LEMPS: «Le vignoble de la «Tierra de Medina» aux XVIIe et XVIIIe siècles», (art. cit.) p. 415-17. (El número de obradas o aranzadas de viña de cada término recogidas y convertidas en hectáreas por Huetz de Lemps, no siempre corresponde con las nuestras, en unos casos (Bocigas) porque el estudioso francés se ha basado en las Respuestas Generales, mientras que nosotros lo hemos hecho en las Comprobaciones; en otros (Fuente Olmedo, por ejemplo) porque Huetz añade a ciertos términos las obradas de viñedo de algún despoblado inmediato (Donibla en el caso de Fuente Olmedo). En otras ocasiones, como ocurre con Olmedo, la extensión superficial consideraba por Huetz de Lemps es mayor que la que respondió al Interrogatorio como tal término de Olmedo.

Los rendimientos vitícolas de la tierra de Medina, inmediata a la zona que estudiamos, eran también débiles. Véase *ibidem*, pp. 408, 415-417.

CUADRO 5
RENDIMIENTOS ANUALES DURANTE EL QUINQUENIO 1747-1752 (en reales) (m = maravedíes)

	Obrada de prado (sin especificar)	Obrada de prado cercado	Obrada de prado de primera	Obrada de prado de segunda	Obrada de prado de tercera	Arrendamiento obrada de prado de propios	Obrada de prado comunal de primera	Obrada de prado comunal de segunda	Obrada de prado comunal de tercera	Obrada de prado comunal sin especif.	Obrada de yerma	Obrada de hortaliza	Obrada de hortaliza de primera	Obrada de hortaliza de segunda	Obrada de frutales	Obrada de pinar	Obrada de era	Arrendamiento obrada de era	Obrada de ribera de primera	Obrada de ribera de segunda	Obrada de ribera de tercera	Obrada de ribera de segunda y tercera	Obrada de soto	Obrada de dehesa	Obrada de alameda
San Llorente		15							6 (VIII)		17 m						14								
Honquilana	6										17 m						4								
Honcalada						11 (II)	13	8	5		17 m	800													
Muriel			5	4	3						17 m	120													
Salvador de Zapardiel			5 (I)	2	17 m						17 m	120													
S. Pablo de la Moraleja		32								5	1	750													
Aguasal																0,5									
Almenara																0,5									
Ataquines																173/4 (IV)		30							
Bocigas																	8								
Valviadero																1	8				11 (V)				
Fuente Olmedo																									
Llano de Olmedo																0,5						3	10		
La Zarza															40 (III)	0,5	20								
Olmedo													650	550		1,5	12		25	15	1			2	
Puras																									
Ramiro												988				3	12								
d. Donibla																									
d. Ordoño																1,25					8			(VI)	1
d. S. Cristóbal												529			22,5	173/4 (VII)	20							7	

(I): De regadío.
(II): Las Comprobaciones redujeron la ganancia a 6 reales por obrada.
(III): Se dice «por ser poco fruto y malo y se hiela los más de los años».
(IV): Los autores de las Comprobaciones estimaron excesivo tal rendimiento.
(V): Las Comprobaciones redujeron dicho producto a 5 reales en caso de arrendarse.
(VI): Se dice que las 2 obradas de dehesa las tiene arrendadas su propietario, con el pasto de las riberas y eras, en 500 reales al año.
(VII): Las Comprobaciones redujeron a 3 reales la ganancia anual de la obrada de pinar y señalaron que sólo eran productivas 786 de las 1.400 obradas existentes.
(VIII): Las Comprobaciones redujeron dicho producto a 2 reales. El resto, en opinión de sus autores, correspondía a las utilidades que sacaban de allí los ganados.

cían nada, por ser de aprovechamiento común. Las Comprobaciones abundan en ejemplos de este tipo.

De acuerdo con los datos del cuadro 5, el rendimiento de los pinares era bastante reducido. Se trataba, en general, de pinos malos o jóvenes: el de Aguasal no daba piñón, en Almenara se trataba de pimpollos y no se realizaban cortas de leña que hubieran podido incrementar el rendimiento. En la Zarza se hablaba de unas pimpolladas que —según las declaraciones— sólo producían ramera para cocer pan. Los de Ramiro eran de mala calidad; los únicos que se aprovechaban de forma más amplia (madera, piñón, leña, etc.) eran los de Ataquines, Olmedo y Valviadero (éste sólo leña y piñón); sin embargo, los únicos que parecían tener un rendimiento elevado eran los de Ataquines y el despoblado de S. Cristóbal, cuyos 17 reales y tres cuartos concuerdan difícilmente con las evaluaciones de los otros lugares. Curiosamente el pinar de Ramiro, en el que «no se dan cortas» y —según se afirma— es de mala calidad, rinde más que el de Olmedo o Valviadero.

El rendimiento de los prados era bastante desigual de acuerdo con los múltiples tipos que señalan las respuestas. La obrada de era ofrecía, en general, rendimientos superiores, aunque siempre escasos. La única dedicación que proporcionaba cantidades importantes eran las hortalizas (frecuentemente cebollas) en las escasas huertas existentes.

5. Precios y salarios

Con el objeto de ilustrar y comprender mejor los datos sobre la dedicación del terreno agrícola y los rendimientos, hemos confeccionado, a partir de las Respuestas Generales, un cuadro de precios de las principales producciones de la zona (cuadro 6), en el que incluimos también, como término de comparación, los de algunas aves y animales domésticos[40]. Asimismo, y para una mejor valoración de los datos sobre precios, incluimos también un cuadro de los jornales o salarios de una serie de oficios, obtenidos igualmente a partir de los datos de las Respuestas Generales (cuadro 7).

[40] Conviene señalar, sin embargo, que trabajos en curso en nuestro Departamento de Historia Moderna de Valladolid, referentes a la zona de Palencia, han probado la frecuente inexactitud de los precios en las Respuestas Generales, sensiblemente inferiores en muchos casos a los precios reales de tales productos. Ello se debe no sólo a la tendencia a la *ocultación*, característica de todas las encuestas de finalidad fiscal, sino también a la dificultad de estimar el precio medio de un artículo de consumo, en una economía como la del Antiguo Régimen sujeta a múltiples y continuas variaciones de precios. Como término de comparación de los precios puede verse A. García Sanz: *Op. cit.*, pp. 201-204.

CUADRO 6
PRECIOS (en reales de vellón)

	Fanega trigo	Fanega cebada	Fanega garbanzos	Fanega centeno	Fanega algarroba	Fanega avena	Cántara vino	Cántara mosto	1 pavo	1 ganso	1 cordero	1 pollo	1 arroba fruta silv.	1 libra lana	1 libra queso
S. Llorente	14	7		10	6										
Honquilana	15	7	20	10	6		5	2,5							
Honcalada	14	7		10	6			2,5							
Muriel	14	7		10	6	6		4							
Salvador de Zapardiel	14	7	20	10	6	6		3							
S. Pablo de la Moraleja	14	7		10	6		5	2,5							
Aguasal	15	6	16	9	9		5				5			1	6 cuart.
Almenara	15	7	20	9	9		6								
Ataquines	14	6	28	7	7		4,5				6				
Bocigas	15	6,5	30	10	7		5		7	5	6	1		1	1
Valviadero	13	7	20	8	8						5,5	10 c		1	1
Fuente Olmedo	15	6,5	20	7	6		5		7	4	6	1		1	1
Llano de Olmedo	15	6	20	6	6		4								
La Zarza	12	6	26	7	7		5				7				6 c
Olmedo	15	6,5	20	7	7		4,5				9	1	2	1	1
Puras	15	7	24	10	7		6		6		7	1			
Ramiro	15	7,5	24	9	9		6				10			1,5	1
d. Donibla	15	6,5		7	7		5								
d. Ordoño	12	6		7	7								2		
d. S. Cristóbal	12	6	26	7	7		4,5								

CUADRO 7

JORNALES O REGULACION DE LA GANANCIA DIARIA (día de trabajo) EN REALES

	Jornalero agrícola	Maestro tejedor	Oficial tejedor	Tejedor (sin especif.)	Maestro herrero	Herrero (sin especif.)	Maestro albañil	Albañil	Sastre	Maestro zapatero (nuevo)	Zapatero (viejo) (o sin especif.)	Carretero	Albardero	Carpintero	Cubero	Tablajero	Pastor	Alfarero	Tintorero	Cantero	Cabestrero	Cerrajero
S. Llorente	3																					
Honquilana	2,5																					
Honcalada				3																		
Muriel	2	4	2	2,5	5		5		2,5		2,5											
Salvador de Zapardiel	3			4		5																
S. Pablo de la Moraleja	2,5			2,5		3		4	2,5		3	4,5										
Aguasal	2,5			1,5		2			3													
Almenara	2,5			4		3		4	3													
Ataquines	2			4	6	3			4	6	2	5,5	4	4	5	3	2,5					
Bocigas	2			2,5		4,5			2,5	3				4			2					
Valviadero																						
Fuente Olmedo	2			2,5		3,5																
Llano de Olmedo	2			1,5		10 c																
La Zarza	3			3		2			1,5		2											
Olmedo	2,5	2,5	2		3	3	5,5	4			2,5	4		4				2,5	4,5	5,5	3	4
Puras	2,5			4		5		4,5	3		3											
Ramiro	2,5			4		3					3,5											

6. Rentabilidad de la tierra

Todos los elementos analizados hasta aquí nos inducen a esbozar un cierto análisis sobre la rentabilidad de los distintos cultivos o dedicaciones del terreno. Antes, sin embargo, es necesario recordar que en las Respuestas Generales, por defecto del Interrogatorio, los datos sobre la producción —superficial o unitaria— de los distintos cultivos o aprovechamientos no tuvieron en cuenta los gastos necesarios para la obtención de la misma. Para obviar dicho inconveniente, la Instrucción para las Comprobaciones, de 20 de diciembre de 1760, ordenó que a la hora de evaluar las utilidades respectivas se tuvieran en cuenta los gastos de simiente, cultivo, laboreo, diezmos, etc. de las tierras, viñas u otras dedicaciones del terreno, así como los gastos de alimentación, pastoreo, etc. derivados de la cría ganadera. Los encargados de las Comprobaciones, que se hicieron en 1761, realizaron tales cálculos y establecieron el rendimiento neto, anual, de las diversas dedicaciones del terreno. Véamos un ejemplo: En Aguasal, la obrada de trigo de primera calidad producía, el año que se cultivaba, 6 fanegas de trigo, las cuales, a 15 reales la fanega, valían 90 reales de vellón. De dicha producción bruta, sin embargo, había que descontar los siguientes gastos:

—Una fanega de simiente	15 reales
—Aradura y laboreo	18 reales
—Siega, trilla, acarreo y recogida	15 reales
—Diezmo	9 reales
Total	57 reales

Así pues, la ganancia neta del labrador en cada obrada de trigo de primera calidad era de 33 reales.

La misma obrada, plantada de cebada, producía 20 fanegas, que a 6 reales cada una, suponían una ganancia de 120 reales. Los gastos de producción, incluido el abono, diezmo, etc., ascendían a 70 reales, con lo que la utilidad que le quedaba al dueño era de 50 reales.

En el mismo lugar, una aranzada de viñas, en tierra de segunda calidad, producía anualmente 10 cántaras de vino, que a cinco reales cada una, valían 50 reales. Los gastos de cultivo sin embargo (excavación, cobijo, desmate, arado, poda, guardería, vendimia, acarreo, lagar, encubaje, diezmo, primicia, etc.) ascendían a 28 reales, lo que reducía la ganancia de su propietario a 22 reales de vellón.

Haciendo una cuenta similar en los distintos términos y las diferentes producciones y dedicaciones del terreno (sembradura y viñas, principalmente, ya que cuando se trata de pinares, prados, riberas, etc., son más ra-

CUADRO 8

RENDIMIENTO NETO EN REALES DE LOS DISTINTOS CULTIVOS O DEDICACIONES

	Obrada de trigo de primera	Obrada de trigo de segunda	Obrada de cebada de primera	Obrada de cebada de segunda	Obrada de garbanzos de primera	Obrada de garbanzos de segunda	Obrada de centeno o algarroba	Obrada de prado	Obrada de huerta de primera	Obrada de huerta de segunda	Obradade huerta de tercera	Obrada de era	Obrada de pinar	Obrada de ribera	Aranzada de viña de primera	Aranzada de viña de segunda	Aranzada de viña de tercera
S. Llorente	21	14					10										
Honquilana	16	6					3										
Honcalada	21	14					10										
Muriel	14	9					4	1.°-12 2.°- 6 3.°- 3	300	150	75				11	5,5	3
Salvador de Zapardiel	10	6	10				2	0							10	6	2,5
S. Pablo de la Moraleja	7	2					0	7							14	3	0
Aguasal	33	27	50				9									22	10
Almenara	39,5	18	46	34	10	10	11						0 (III)		23	17	9
Ataquines	37.6.	17	56	33			2.30.								34	10	7
Bocigas	23	12	42	30			4								30	20	10
Valviadero	22	14	40	30	50	40	7					8	0,5	4,5 (IV)			
Fuente Olmedo	24	12	42	30			4								30	20	10
Llano de Olmedo	30	22	40	30	50	40	13 (I)									12	6
La Zarza																	
Olmedo	28	21,5	28	21,5	14	6	6		216-162	183-137			1,5	1.°-25 2.°-15 3.°- 1	30	17	10,5
Puras	55	35	67	32	12		7								40	30	11
Ramiro	29.9.	7	50	36	18	18	1.28.		475.20.(II)						41.17.	28.28.	14.24.
d. Donibla	24	12	42	30			4									20	10
d. Ordoño		7,5		12													
d. S. Cristóbal	18,5 (?)		39,5 (?)												19,5		

(I): Se trata del rendimiento de una obrada de 3.ª sembrada de centeno, garbanzos, lentejas o trigo.
(II): No se indica la calidad de la tierra, aunque con un rendimiento tan elevado, se le supone fuera de primera.
(III): «Por no darse corta en él por ser un pimpollar nuevo y no servir más que su suelo para pastos comunes.»
(IV): Se dice que este escaso rendimiento se debe a la imposibilidad de cultivar los árboles y a la mala calidad de la fruta.

ros los datos) hemos elaborado un cuadro de rendimientos netos de las distintas producciones o dedicaciones de la tierra (cuadro 8).

Una simple ojeada al cuadro permite hacer una serie de observaciones: en primer lugar, es necesario recordar que, como norma general, hay que pensar que los rendimientos han sido estimados por bajo. Por otra parte, es fácil apreciar la diferencia en los rendimientos entre los seis primeros términos y el despoblado de S. Cristóbal, pertenecientes todos ellos al partido de Arévalo, y el resto, del partido de Olmedo, que ofrecen cifras más elevadas. En Salvador de Zapardiel los encargados de las Comprobaciones redujeron a cero la ganancia de la obrada de prados, «por rozarse sus pastos con los ganados de los vecinos y no haber ninguno cerrado ni de guadaña»; sin embargo, las Respuestas Generales habían distinguido entre prados de primera —de regadío— de segunda y de tercera calidad. Los rendimientos netos, en reales, en S. Pablo de la Moraleja son bastante ridículos, particularmente en el caso de la obrada de centeno o algarrobas, o de la aranzada de viña en tierras de tercera calidad, porque, si no dejaban beneficio alguno, es imposible explicarse la razón por la que se cultivaban. En el despoblado de S. Cristóbal las respuestas de las Comprobaciones que deducían los gastos de producción son bastante confusas. De cualquier forma, si hacemos caso de ellas, la obrada de trigo de segunda, la obrada de tercera calidad de centeno o algarrobas, y las aranzadas de viña en tierras de segunda o tercera calidad, no sólo no rendirían nada, sino que originarían pérdidas (rendimiento negativo).

EL MAYOR HACENDADO DE SORIA. UNA APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DEL CATASTRO DE ENSENADA

por Benito Juez Ortega

Geógrafos e historiadores consideran «El Catastro de Ensenada como la mejor fuente de información agraria, demográfica y económica existente para la etapa final del Antiguo Régimen (A. R.) y, de modo específico para la segunda mitad del siglo XVIII».

La investigación minuciosa y detallada que se realizó sobre la Corona de Castilla —bajo la acción y dirección del Marqués de la Ensenada—, Ministro de Fernando VI, dió lugar a una masa documental de varias decenas de miles de libros repartidos actualmente entre las provincias de la antigua Corona de Castilla, el Ministerio de Hacienda y el Archivo Nacional de Simancas. A esta masa documental se le conoce con el nombre de *Catastro de Ensenada.*

EL Catastro de Ensenada tenía una finalidad: la reforma fiscal, destinada a sustituir el complicado sistema tributario del A. R. por el establecimiento de una *Unica contribución.* La reforma se realizó en su aspecto informativo, lo cual nos ha permitido disponer de un censo estadístico de la población y riqueza de todas las provincias —22— de la Corona de Castilla.

La información del Catastro de Ensenada se presenta a cuatro niveles: *Respuestas particulares* de cada uno de los vecinos cabeza de casa del respectivo núcleo poblacional; *Respuestas generales* dadas por justicias y peritos al interrogatorio de cuarenta preguntas formulado por el Intendente real sobre cuestiones relativas a la globalidad del término municipal; *Mapas o estados generales* con información proveniente de las Respuestas particulares y generales, que es articulada a nivel provincial en forma de mapas o estados generales, los cuales son conocidos con el nombre de: Estado o letra D (Agricultura), Estado o letra E (Alquileres, artefactos, casas, cen-

sos), Estado o letra F (industria y comercio), Estado o letra G (de lo personal), y estado o letra H (ganadería); *Resúmenes de Simancas,* que suponen una ulterior elaboración de los datos recogidos en los mapas o estados generales. Estos resúmenes pretenden determinar el importe de todas y cada una de las contribuciones que, proporcionalmente, debían pagar legos y eclesiásticos en cada provincia. Pero es —precisamente en este nivel donde el Grupo'75 de la Universidad Autónoma de Madrid[1] ha puesto de manifiesto la importancia de la información demográfica contenida en el mismo con el hallazgo de los denominados *Censo* y *Vecindario de Ensenada,* respectivamente.

Ahora bien, este artículo sobre el Mayor Hacendado (M. H.) de Soria pretende ser un apunte sobre la situación socio-económica de dicha provincia a mediados del siglo XVIII (1750). Evidentemente debemos preguntarnos ¿qué es y qué contenido tiene el libro del M. H.? El libro del M. H., —en unos casos—, es copia literal de las Respuestas Particulares (Madrid, Toledo, Guadalajara), en otros supuestos constituye un resumen presentado a la manera de los mapas o estados generales (Extremadura, Ciudad Real, Soria), e incluso existen supuestos intermedios como Cuenca, junto con supuestos mixtos, caso de Guadalajara, que presenta la copia literal de las respuestas particulares por una parte, y por otra un resumen de los mapas o estados generales[2].

Hemos señalado su procedencia, pero ¿qué finalidad tiene el M. H.? Tanto los Austrias como los Borbones, —de acuerdo con las necesidades más inmediatas—, iban imponiendo nuevas y numerosas cargas. Los estamentos privilegiados, —nobleza y clero—, sintieron también la presión ejercida por los Monarcas castellanos, incluso desde el propio Carlos V y Felipe II, quienes les exigieron participar en las cargas fiscales por medio de donativos o, —en el caso de la Iglesia—, por medio de concesiones que el Papado difícilmente se podía negar.

La Iglesia española, considerada como uno de los mayores beneficiarios del. A. R.[3], conocerá ya desde Carlos V la introducción de diferentes cargas impositivas: *Tercias reales, subsidio, la cruzada* y *el excusado.* Este aparece como un nuevo impuesto que recae sobre la Iglesia, que es quien percibe los diezmos, y que fue concedido —dicho impuesto—, por el Papado en 1567 para contribuir a costear la guerra de Flandes y que consistía en

[1] GRUPO'75. La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla. Madrid, Univ. Autónoma de Madrid, Departamento de Historia Contemporánea, 1977.

[2] Esta exposición, —ajena al M. H. de Soria—, es producto de un estudio de los Ms. Hs. de Castilla la Nueva y Extremadura que estoy realizando.

[3] Podemos deducir lo siguiente:

el pago a la Corona de el *diezmo* de la propiedad más valiosa de cada parroquia. La gracia del excusado había sido concordada con las iglesias y cabildos desde su concesión a Felipe II (1567), pero en 1750 la monarquía borbónica decide administrarlo directamente puesto que dispone de medios inmejorables para conocer con exactitud quién es el M. H. de cada pobla-

Corona de Castilla —1750— Renta general	Renta en RR. 2.650.561.689	%	% de las rentas sectoriales
IGLESIA			
Tierras	259.654.410		56,96
Casas y Artefactos	136.419.500		29,93
Censos	27.917.164		6,12
Industria y Comercio	9.858.758		2,16
Ganados y Colmenas	21.934.599		4,81
TOTAL	455.784.431	17,19	

Provincia de Soria	Renta en RR. 78.110.654	%	% de las rentas sectoriales
IGLESIA			
Tierras	6.979.336		55,60
Casas y Artefactos	3.982.726		31,72
Censos	778.696		6,19
Industria y Comercio	189.131		1,50
Ganados y Colmenas	620.629		4,94
TOTAL	12.550.518	16,06	

M. H. Soria Renta	Renta en RR. 6.408.590	%	% de las rentas sectoriales
IGLESIA			
Tierras	435.025		71,40
Casas y Artefactos	140.759		23,07
Censos	—		—,00
Industria y Comercio	75		0,01
Ganados	34.106		5,59
TOTAL	609.965	9,50	

a) Que el % de participación de la Iglesia respecto de la Corona de Castilla (17,19), de la provincia de Soria (16,06) y con una ligera variación en el M. H. (9,50) es muy significativo y en cierto modo análogo.

b) Que la distribución sectorial de las rentas, sea a nivel de toda la Corona de Castilla, Soria, o M. H., coinciden.

c) Que el libro del M. H. puede ser un instrumento útil y válido para aproximarnos al estudio nacional del Catastro.

ción. En conclusión, las respuestas particulares y generales y su ulterior elaboración en los mapas o estados generales, permiten a los funcionarios realizar los respectivos libros del M. H. de cada provincia.

SORIA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII (c. 1750): CONSIDERACIONES PREVIAS

El ANTIGUO reino de Castilla la Vieja estaba formado, —en el siglo XVIII—, por las cuatro provincias de *Avila, Burgos, Segovia* y *Soria,* división que permanecerá hasta la reforma administrativa de J. de Burgos en 1833. Esta reforma afectará —principalmente— a la provincia de Burgos, de cuyo seno surgirán dos nuevas provincias: Santander y Logroño. Respecto a *SORIA* señalar que sufren unas pérdidas por el norte, que paga a la nueva provincia de Logroño, y por el sur pierde —en cambio— parte de la provincia de Burgos. Su extensión en Kms^2 se modificó así: de 10.523 km^2 en 1750 a 10.287 km^2 en 1833.

La división administrativa principal eran los partidos, y en el caso de Soria tenían una segunda división en sexmos. Junto al tema de la división administrativa existe otro, —en el seno del A. R.—, de capital importancia: las diferentes jurisdicciones a que podían estar sometidos los núcleos poblacionales. A la *jurisdicción realenga* pertenece el 29% de los núcleos poblacionales de Soria, con un 34% de población; a la *jurisdicción señorial* el 66,4% de poblaciones, con un 62,4% de la población y, finalmente a la *jurisdicción eclesiástica* el 4,6% de los núcleos, con un 3,3% de población. Pero, podemos preguntarnos ¿coincide jurisdicción y propiedad? Analizando el régimen señorial vemos que no coinciden señorío jurisdiccional y propiedad. Así, el Duque de Arcos (señor jurisdiccional en 1 lugar), Duque de Frías[1] Duque de Medinaceli (en 15), Duque de Uceda (en 6), Duque de Santisteban (en 3), Duquesa de Infantado (en 3), Marquesa de Villena (en 6), Conde de Ribadavia (en 3), Conde de Aguilar (en 28), Conde de Miranda (en 3), Conde de Altamira (en 5), son señores jurisdiccionales, mas no aparecen como Ms. Hs. en lugar alguno de la provincia de Soria. Sólamente, el Duque de Frías y el Conde de Miranda aparecen como Ms. Hs. en 1 y 3 lugares, —respectivamente—, coincidiendo jurisdicción y propiedad exclusivamente en el núcleo de *LANGA,* perteneciente al Conde de Miranda.

El número de núcleos de población que recoge el libro del M. H. de Soria es de 627, número que no coincide con el de titulares Ms. Hs. = 542. Esa disparidad a nivel teórico es de escaso interés, pero no así en el estudio pormenorizado de algunos Ms. Hs., que posteriormente se analizarán.

El patrimonio de los Ms. Hs. de Soria se evidencia a través de este esquema, que recoge los conceptos básicos de los Mapas o Estados Generales del ya mencionado *Catastro de Ensenada*. Así:

Soria. Catastro. 1850	Renta en R.R.	%
Tierras	29.002.414	37,12
Casas y Artefactos	8.147.651	10,43
Censos	1.052.918	1,34
Industria y Comercio	15.441.210	19,76
Personal (Saloños)	10.548.170	13,50
Ganadería y Colmenas	13.918.291	17,81
TOTAL	78.110.654	

M.H. de Soria	Renta R.R.	% M.H.	% provincial
Tierras	2.576.467,05	40,19	8,88
Casas y Artefactos	392.353,29	6,11	4,81
Censos	0,00	—	—
Industria y Comercio	286.325,10	4,46	1,85
Personal	—	—	—
Ganadería	3.153.423,29	49,20	22,65
TOTAL	6.408.590,31		

En la formación de las rentas de los Ms. Hs., sobresalen dos conceptos: *Ganadería* (49,20%) y *Agricultura* (40,19%), con dos apéndices no desdeñables: *alquileres de casas* (6,11) y la *industria y comercio* (4,46).

La distribución estamental de la renta en los Ms. Hs. de Soria es relativamente compleja. Podemos distinguir los siguientes estamentos o grupos sociales: *Nobleza*, Clero* (beneficial y patrimonial) —63 miembros—, *Ins-*

* 20 miembros Ms. Hs.

tituciones Concejiles —20—, *Rentistas* (sin explotación directa y residentes en lugar distinto del que aparecen como Ms. Hs.) —71—, y *Labradores-propietarios* —366—. El grupo nobiliario obtiene 919.070 rr. de renta (14,34%); el clero 609.966 rr. de renta (9,50); las Instituciones Concejiles 200.116 rr. de renta (3,12); el grupo de rentistas 802.534 rr. de renta (12,51) y, los labradores-propietarios 3.876.904 rr. de renta (60,48). Este escueto análisis sólo pone de manifiesto la distribución de la renta entre los diversos estamentos sociales, pero no la diferenciación económica real y concreta que posteriormente trataremos de evidenciar.

No menos interesante, —en el análisis de la renta—, es determinar los sectores de dónde procede ésta. Difícilmente —en una sociedad del A.R.— agraria por excelencia, se producen grandes variaciones. Vemos como en el M.H. de Soria la *nobleza* obtiene el 57,01% de la agricultura y el 39,60 de la ganadería. Sin embargo, conviene señalar, que las rentas ganaderas proceden de dos Ms. Hs. de la misma: Marqués de Velamazán y del Conde de Fuenteventura. El *Clero,* por su parte, obtiene sus rentas del sector agrario en un 70,26%, y de los alquileres de casas en un 23,07%. Con lo cual sigue las tendencias del Clero a nivel de la Corona de Castilla y de toda la provincia de Soria (Ver esquema de la nota 3). En cuanto al grupo de *rentistas* e *Instituciones Concejiles,* las rentas del sector agrario suponen el 85,01 y el 84,61% respectivamente. Finalmente y, aquí sí que merece la pena detenerse, nos queda analizar el grupo de *labradores-propietarios.* La composición de sus rentas es la siguiente:

Labrad. Propietarios = 366	Renta en R.R.	%
Tierras	761.397,18	19,63
Ganadería	2.703.641,00	69,73
Casas y Artefactos	131.703,18	3,39
Industria y Comercio	280.162,27	7,22
TOTAL	3.876.904,29	

La peculiaridad de este grupo radica en la preeminencia que tiene el sector ganadero 69,73%, tanto en la percepción de sus rentas, como en el sistema de explotación agraria. De los 366 Ms. Hs. labradores-propietarios, 355 tienen el componente ganadero en sus rentas. Además, este grupo de Ms. Hs. detenta 1/4 parte del potencial ganadero de toda la provincia de Soria, lo cual evidencia que el sector ganadero, especialmente el lanero, debía ser un incentivo de inversión rentable para el labrador-propietario, a parte de otros componentes positivos para el equilibrio de suelos, etc.

Los Ms. Hs. ricos de la provincia de SORIA

La selección de los Ms. Hs. ricos se hace atendiendo, en primer lugar, a la cuantía económica de sus rentas* y, en segundo término, buscando los titulares más representativos de cada estamento o grupo social. Así, en el estamento nobiliario hemos elegido como M. H. rico al *Marqués de Velamazán.* Es M. H. en siete lugares, de los que destaca la villa de Agreda, donde reside. Presenta, —su explotación—, un cierto grado de concentración geográfica, puesto que los siete núcleos se hallan relativamente próximos entre sí. La composición de las rentas de su patrimonio se reduce a tres capítulos:

—agrario, con 128.534 rr. (42,87%); —ganadero, con 162.445 rr. de renta (54,18%); alquileres de casas con 8.896 rr. de renta (2,96%). En definitiva el sector primario (agricultura + ganadería) absorbe la práctica totalidad de sus rentas. En efecto, puede ser considerado, con sus 299.875 rr. de renta como M. H. rico de Soria, por lo menos a nivel provincial, aunque no pueda competir en el nivel de rentas con otros Ms. Hs. de provincias pertenecientes a Andalucía, Castilla la Nueva.

La Iglesia, puede ser representada, —como M. H. rico—, única y exclusivamente por la *Iglesia-Catedral de Calahorra,* núcleo que hoy pertenece a la provincia de Logroño. Esta institución eclesiástica obtiene sus rentas: —sector agrario 99.061 rr. (74,41%), alquileres con 31.055 rr. (23,32%), ganadería con 3.000 rr. (2,25%), con un total de... 133.116 rr. de renta.

Pero la peculiaridad de la provincia de SORIA se halla en que los Ms. Hs. ricos no son precisamente, ni nobles, ni las instituciones eclesiásticas. Son, ni más ni menos, que el grupo de grandes ganaderos sorianos, que disponen también de propiedad fundiaria. Así, D. *Juan de SALAZAR,* M. H. en cuatro lugares. Vecino y residente en Medinaceli. Sus rentas ascienden a 346.887 rr., de las cuales el 93,26% proviene del sector ganadero, y tan sólo el 6,31% del sector agrario. D. *José Manuel CRESPO,* M. H. de Ajamil, perceptor de 194.616 rr. de renta, de las cuales el 62,54% provienen del sector ganadero. D. *Manuel MARTINEZ AZAGRA,* M. H. de Almazán y Baraona, perceptor de 158.174 rr. de renta, provenientes en el 93,14% del sector ganadero. D. *Bernardo CERECEDA,* M. H. en dos lugares, con una renta de 113.375 rr. de los cuales el 84,13% provienen del sector ganadero. D. *Pedro J. PEREZ,* M. H., de los Molinos, con una renta de 108.127 rr. de los cuales el 81,22% provienen del sector ganadero.

* que superen los 100.000 rr. de renta.

D.ª *Angela M. SAMANIEGO,* M. H. de S. Pedro Manrique, con una renta de 99.204 rr. provenientes en el 93,33% de sector ganadero.

Este grupo de «*ganaderos sorianos*» aparece como el gran beneficiario de la comercialización de la lana y, en menor medida, de los cereales panificables. Socialmente, constituiría una oligarquía campesina, que en poder económico supera a la propia nobleza soriana.

Finalmente, teniendo en cuenta que de los 366 *labradores-propietarios* Ms. Hs. 304 no superan los diez mil rr. de renta, no es posible pensar en un igualitarismo socio-económico e institucional en estas comunidades sorianas.

LA RIVALIDAD ENTRE AGRICULTURA Y GANADERIA EN LA TIERRA DE MEDINA DEL CAMPO DURANTE EL ANTIGUO REGIMEN: DE LA LUCHA ENTRE SECTORES ECONOMICOS AL CONFLICTO ENTRE GRUPOS SOCIALES.

por Hilarión Pascual Gete

1. PLANTEAMIENTO

La lucha entre agricultura y ganadería —o, si se quiere, entre agricultores y ganaderos— ha constituido una realidad presente a lo largo de la historia de la región castellanoleonesa; es más, sus manifestaciones se han prolongado, en ocasiones, hasta nuestros días, como lo testimonian los pleitos que todavía hoy se presentan en muchos juzgados rurales.

A través de un estudio comarcal concreto —el de la Tierra de Medina durante el Antiguo Régimen— pretendo formular unas hipótesis de trabajo precisas que, una vez comprobadas, habrá que ver hasta qué punto son susceptibles de generalizarse a toda la región. Su planteamiento, como se desprende del título de la comunicación, es el siguiente:

— Tradicionalmente la lucha entre agricultura y ganadería se ha concebido —de forma más o menos explícita— como una rivalidad entre sectores económicos, el agrícola, por un lado, y el ganadero, por otro, como consecuencia del carácter no coincidente y, en ocasiones antagónico de sus respectivas exigencias técnicas o productivas.
— Pero existen elementos suficientes para pensar que el verdadero sentido de tal rivalidad es de índole social; es decir, que se trata en realidad de un enfrentamiento entre grupos sociales campesinos —grandes labradores-ganaderos, por un lado, y pequeños labradores, por otro—. Sólo bajo este prisma encuentran explicación cumplida las causas últimas de lo que se presenta, en términos aparentemente neutros y objetivos, como mera lucha entre agricultura y ganadería.

2. Las cuestiones en litigio y su solución

A lo largo de los siglos XVI al XVIII los *motivos de conflicto* van a ser muy numerosos; pero, en última instancia, todos ellos se pueden agrupar en torno a los dos elementos esenciales de la actividad ganadera: la cabaña y los pastos naturales.

Por lo que atañe a la *cabaña ganadera* son objeto de debate la composición de la misma y, sobre todo, la cuantía máxima permisible de las diversas especies. Hay unas que se presentan como imprescindibles en función del papel que se desempeñan en la agricultura: Tal es el caso del ganado mular, vacuno, caballar y asnal, llamado de labor o de tiro por la naturaleza de su aporte fundamental a la explotación agrícola; y el del ganado ovino, igualmente necesario para la agricultura por su capacidad fertilizadora. Un carácter opcional, desde este punto de vista, presentan el ganado porcino y, sobre todo, el caprino. Pero, en último término, el problema es cuantitativo, es decir, cuál es el censo idóneo respectivo.

El segundo elemento del binomio ganadero, el de los *pastos naturales,* implica una triple consideración, la de su espacio o localización, la de su paríodo o duración y la de las modalidades o condiciones de todo tipo que han de regir su aprovechamiento. Por la primera se cuestiona la superficie susceptible de utilización ganadera; por la segunda, las limitaciones temporales a los derechos de pastos según especies ganaderas y espacios pastados. La última cuestión apunta a lograr la mejor conservación de la riqueza agraria mediante la confección de unas normas precisas de pastoreo.

Tras la polémica se llega a unos acuerdos, cuya expresión son las *ordenanzas* agrarias generales o ganaderas en particular. Tales ordenanzas representan una *solución de compromiso* más o menos equilibrada; pero siempre han de partir de la realidad económica y geográfica de la comarca. Esta aparece definida esencialmente por los siguientes rasgos:

— Sus condiciones ecológicas vienen enmarcadas dentro de un clima de tipo mediterráneo interior o continentalizado.
— El terrazgo agrícola es dominante en exceso, sobre todo desde el siglo XVIII, de forma que escasea la superficie inculta.
— El elemento más importante, tanto cualitativa como cuantitativamente, del terrazgo comarcal es el espacio vitícola.
— La ordenación del terrazgo en *hojas* se establece sólo en el siglo XVII en la campiña meridional, sin que haya testimonio de su existencia ni siquiera durante el siglo XVIII en el sector septentrional.
— Tampoco hay una rígida ordenación de los cultivos en *pagos,* de suerte que en medio de un pago preferentemente vitícola pueden aparecer diseminadas diversas parcelas de *pan llevar.*

Estos rasgos estructurales de la comarca no pueden dejar de marcar las relaciones entre ganadería y agricultura y de conformar los diversos elementos constitutivos de la misma ganadería. Esta, en efecto, va a estar compuesta prioritariamente por aquellas especies que, por una u otra razón, son fundamentales para el desarrollo de la actividad agrícola. Como *medios de producción agrícola* se necesitan animales de labor, que proporcionen la fuerza muscular, y ganado ovino, que aporte el abonado natural de las tierras; en una economía precapitalista y preindustrial también se aprovechará —y hasta con avaricia— su papel de renta, pero de una manera secundaria. Y a su lado la ganadería de renta propiamente dicha —como es el caso del porcino y del caprino— ocupa, a una gran distancia, un segundo lugar[1].

Pero no bastaba la adecuación funcional de la ganadería; se imponía también una *limitación en el censo,* sobre todo en el caso de aquellas especies, como el lanar, que representaban un mayor riesgo para el terrazgo. Así, va a ser frecuente, ya desde el siglo XVI, la práctica de la contingentación del ganado ovino[2]. Pero parece que esta limitación no fue suficiente, ya que durante el semestre invernal gran parte de la cabaña de cada pueblo se veía obligada a emprender una transhumancia riberiega o transterminante hacia las dehesas de las penillanuras salmantinas[3].

El grueso de las ordenanzas ganaderas, de todos modos, estaba formado por el conjunto de normas que regulaban pormenorizadamente el *aprovechamiento de los pastos.* De éstas el capítulo más ampliamente desarrollado y menos polémico era el referente a las diversas formalidades que habían de regir el *pastoreo* —tamaño de los rebaños, edad y número de los pastores, etc.— así como la guardería rural —designación y número de guardas, denuncias, multas, penas, etc.—. Mayor discusión y cambios con el tiempo van a surgir en cuanto a la duración del aprovechamiento ganadero: La marcha, obvia, es la de restringirla progresivamente a medida que aumente la presión ganadera. Así, el ganado de labor mayor puede pastar las dehesas boyales sólo durante nueve meses, teniendo que abando-

[1] En 1751 el censo ganadero de 5 términos se compone de 20.000 reses ovinas; 2.500 cabezas de ganado de labranza con la siguiente proporción: 52% el asnal, 22% el mular, 19% el vacuno y 7% el caballar; 1.200 cerdos, y 125 ejemplares de caprino (A.G.S. Dirección General de Rentas. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales. Libros 646 a 649, y A.H.P. de Va. Archivo de Hacienda, Serie 1.ª, Catastro de Ensenada, Respuestas Particulares. Libros 238 a 241 y 272 a 277.

[2] B.N. Ms. 5944: *Apuntes para la Historia de Medina del Campo* escritos por el presbítero don Julián de AYLLÓN en el año 1785. Ver *Ordenanzas ganaderas de Medina aprobadas en 1540,* f.° 87vto. a 89vt., y A.H.N. Consejos. Leg. 43392, exp. n.° 3: *Ordenanzas de La Nava del Rey.*

[3] A.H.N. Consejos. Leg. 28318: *Pleitos por roturaciones en los montes de Medina del Campo.* Diversos años.

narlas durante los meses de febrero a abril para facilitar el brote de primavera[4]. El pasto de los rastrojos es un derecho en función de la servidumbre colectiva de la *derrota de mieses,* pero tiende a retrasarse su inicio para facilitar el espigueo y para poder ofrecer amplias superficies sin riesgos para los panes que permanecen en las parcelas. Otro tanto sucede con el pastoreo de las viñas: su duración se restringe de unos seis meses a uno o dos solamente para evitar destrozos en las propias cepas, una vez consumida la hoja. Por su parte el terreno inculto es, por definición, susceptible de utilización ganadera en todo tiempo, siempre que la presión no sea excesiva.

Pero viñedo y espacio inculto —en una comarca en la que el primero es tan abundante y el segundo, tan escaso— constituyen el motivo más candente de antagonismo en cuanto al *espacio* sobre el cual se ha de ejercer el derecho de pastos. No es el derecho teórico el que se pone en cuestión, sino su aplicación práctica por los inconvenientes que ocasiona. Así los viticultores no ven más que perjuicios para las vides, pues el pastoreo no sólo daña a la planta, sino que además se apelmaza el suelo y se llenan de parásitos los arbustos. Tales argumentos debieron de pesar para que las ordenanzas de Medina prohibieran la entrada del lanar en las viñas durante todo el año ya desde tiempos medievales, hasta 1635, fecha en que el carácter vitícola de la villa ha pasado a un segundo plano[5]. Y contribuye igualmente a entender que en pleno siglo XVIII el Consejo de Castilla decrete una prohibición general para todo el reino en aras de su nueva preocupación agrícola, por más que en Tierra de Medina se haga caso omiso de tal norma[6].

Los espacios incultos, por su lado, están sujetos a una atribución diferenciada de usos según su calidad, reservando los mejores para el ganado de labor y de recría del mismo, y ofrecen un recorte de su superficie realmente aprovechable al estar vedados para el pasto los eriales ubicados entre panes, por los riesgos para estos que implica su utilización. Pero la mayor amenaza de reducción de los pastizales ha procedido históricamente de las roturaciones, que de forma insaciable se han ido cebando a lo largo de la Edad Moderna sobre los montes y eriales o baldíos. Durante un tiempo todos los vecinos coincidían en su utilidad, llevados de la euforia provocada por una demanda creciente de granos y, sobre todo, de vinos proce-

[4] A.H.N. Consejos. Leg. 28125, exp. n.º 31: *Ordenanzas de Medina del Campo.* Año 1698.

[5] Véase la nota 2.

[6] Sólo en Castronuño existe constancia de un sometimiento a la misma tras la protesta de los viticultores (A.H.N. Consejos. Leg. 31120, exp. n.º 8: *Expediente sobre que se observe la provixion en razón de prohibir la entrada de ganados en las viñas y olivares.*

dente de la Medina de las Ferias y de los otros núcleos castellanos y septentrionales. Pero pronto aparecieron los inconvenientes para la ganadería frente a las otras ventajas de las roturaciones. De todos modos muchas veces una urgencia financiera de la Monarquía venía a zanjar unilateralmente la cuestión permitiendo o legalizando tales roturaciones[7].

A pesar de todas las precauciones adoptadas para salvaguardar el terrazgo, los daños cometidos en el mismo parece que fueron muy frecuentes, tal como lo ponen de relieve la reiteración y severidad de los acuerdos y ordenanzas concejiles, así como la notable cuantía que aporta el capítulo de las multas sobre ganado a los ingresos de los *propios* municipales[8].

3. La apariencia económica del enfrentamiento

A lo largo de los debates que enfrentan a la ganadería con la agricultura, o viceversa, se recurre continuamente a argumentaciones de índole técnica o productiva dando la impresión de que la lucha se dirime en el más estricto terreno económico. La ganadería reclama para sí una presencia sólida en la economía rural como consecuencia de su carácter instrumental para la agricultura; ésta, por su parte, pone de relieve su posición central en las actividades agrarias por su directa y amplia función alimenticia humana, de suerte que la ganadería ha de existir, pero siempre a su servicio. Así, con el argumento de necesidad que exhibe, por un lado, la ganadería y con el subsidiariedad que, por otro, le atribuye la agricultura, existe el riesgo de que se ataque la armónica coexistencia entre ambas actividades y se vaya hacia la desaparición o, al menos, hacia una fuerte reducción de una de ellas.

Que *la ganadería es necesaria* para el conveniente desarrollo agrícola en una economía preindustrial no es argumento rebatible. Es más, a la altura del siglo XVIII se reviste de la aureola «ilustrada»: El fomento de la ganadería era el instrumento básico para aumentar los medios de producción agrícola y, en consecuencia, los rendimientos de los diversos cultivos para, así, poder hacer frente a las mayores demandas alimenticias de una población creciente. Sólo, pues, los ignorantes y rutinarios podían ver en la ganadería un enemigo para la agricultura[9].

[7] Véase sobre roturaciones de montes A.H.N. Consejos. legs. 23844, 23845, 28318, 28319, 28598 y 28599.

[8] Ver como ejemplo A.H.P. de Va. Sección Histórica. Leg. 4, exp. n.º 2: *Libro de acuerdos de Matapozuelos*, siglos XVI y XVII.

[9] A.H.N. Consejos. Leg. 1339, exp. n.º 20: *Pleito por roturaciones en Alaejos*. Años 1788 a 1803.

Pero este planteamiento, teóricamente correcto, conduce a unas aplicaciones prácticas muy precisas que pueden representar una amenaza para la agricultura o, por lo menos, para una determinada forma de agricultura. En concreto implica tener una cabaña ganadera —sobre todo de tipo lanar— cuantiosa, que tiende a ser superior a las posibilidades reales de alimentación que deparan los pastos naturales. Por lo cual, la otra exigencia práctica era la de tratar de aumentar o, al menos, conservar la mayor superficie posible de pastos naturales, ganándola al terrazgo y, sobre todo, oponiéndose resueltamente a las nuevas roturaciones.

Las razones exhibidas en defensa de esta actitud son muy expresivas: Son innecesarias nuevas tierras, pues éstas sobran, como lo demuestra la abundancia de las abandonadas e incultas por desidia, ignorancia o falta de medios de fertilización. Si se labran nuevos espacios, al ser los de peor calidad, sólo servirán para incrementar aquellas. En suma, no se ayudará a la agricultura, pero de paso se perjudicará a la ganadería y, por ende, también a aquella y a toda la economía rural en general.

Por su parte, el *carácter subordinado de la ganadería* respecto de la agricultura no deja de ser lógica consecuencia del carácter instrumental de la misma y una obligada limitación derivada de la propia estructura geográfica del espacio agrario comarcal. Pero ello implica, desde el punto de vista de los intereses agrícolas, la propensión a interpretar tal subordinación de la ganadería como una exigencia de su contracción y hasta de su desaparición cuando la coexistencia con la agricultura suponga riesgos para ésta. Mediante un símil, lleno de sabor de época y muy expresivo, así lo afirman paladinamente los presuntos defensores de la agricultura durante un largo proceso habido en Alaejos a finales del siglo XVIII:

> «La Agricultura y la cría de ganados se deben haber entre sí como señora y criada: aquella exige con razón los primeros cuidados y atenciones: ésta se desvela en su servicio y busca con anhelo su mayor comodidad. Reconoce la dependencia que de ella tiene y acude primero al regalo y deleite de quien la manda que acuda a sus urgentes necesidades; y cuando llega el caso de no poder subsistir ambas, despide sin agravio la Señora a la criada antes de experimentar una extrema miseria. El cultivo de las tierras recibe ciertamente mucho aumento de la cría de los ganados, no cuando estos son excesivos y no guardan proporción alguna con el número y calidad de las posesiones, como sucede en Alaejos con evidente perjuicio del vecindario, sino cuando se observa con rigor la preciosa dependencia que ésta debe tener de aquél.»[10]

[10] A.H.N. Consejos. Leg. 1339, exp. n.º 20: *Pleito...*

Así, pues, también en este caso los principios económicos eran irrefutables; pero su aplicación práctica podía acarrear exigencias muy perniciosas para la ganadería: Desde el punto de vista de su número, una reducción drástica; en cuanto a los espacios de pasto, su recorte igualmente, bien reservando los mejores para el ganado de labor, bien dando un nuevo impulso a las roturaciones, si era posible. Y es que bajo el prisma agrícola los terrenos incultos eran considerados prioritariamente como espacios de reserva dispuestos para su utilización ante cualquier conyuntura que, por la causa que fuere, entrañara una superpoblación humana[11].

Ahora bien, es evidente que con esta fórmula de resolución de los problemas se está defendiendo una determinada agricultura, la que se basa en un aumento meramente extensivo de la producción, con todos los inconvenientes que conlleva, como se tiene interés en airear en defensa de la ganadería. Se trataba, en suma, de presentar este planteamiento económico como técnicamente regresivo, en oposición al ropaje progresivo de que se revestía el planteamiento contrario.

4. Las auténticas raíces sociales de la lucha

De todos modos, desde explicaciones meramente económicas, la frecuencia y virulencia de los enfrentamientos y aún su misma existencia no termina de entenderse claramente. Si las realidades económicas —necesidad de la ganadería, pero dentro de una subordinación a la agricultura— son las que mandan, no se comprende por qué no se da, en beneficio de ambos sectores, no ya una mera y frágil coexistencia de compromiso, sino incluso un completo y franco acuerdo en todos los órdenes, por más que ello implique una relación económica disimétrica en favor de la agricultura. Pues bien, ello se explica porque, por debajo de esta relación económica y llevándola a la práctica diaria, existe otra relación, ahora de naturaleza social, igualmente disimétrica, pero justamente en el sentido contrario: los ganaderos —que son los grandes labradores—, en la posición dominante; y los labradores —los pequeños labradores—, en la posición dependiente; y esta relación sí que es, en sí misma, necesariamente antagónica.

a) *Una estructura ganadera muy concentrada socialmente.*—La raíz de la querella, pues, estribaría en la distribución de la cabaña ganadera entre los labradores: No todos participan por igual en la misma; antes al

[11] Así, con el proyecto de roturación de unas 650 has. de tierras baldías y monte se pretende crear en Alaejos pequeñas explotaciones para los jornaleros que, ante el descepe de viñedo, se han quedado sin trabajo (A.H.N. Consejos. leg. 1339, exp. n.º 20: *Pleito...*).

contrario, la muy desigual estructura de la propiedad y de la explotación agrícola es el armazón sobre el cual se organiza una paralela estructura ganadera también muy desigual.

En efecto, sólo una minoría de labradores, los grandes, cuyo número suele oscilar entre media y una docena, reúne la ganadería más cuantiosa, más variada y más eficaz tanto en su función agrícola como de renta. Sólo ellos poseen un ganado de labranza completo en cuanto a su composición y abundante en cada una de sus especies, sobre todo en el vacuno y mular, con varias yuntas en cada caso; así una veintena de labradores, en los pueblos más grandes, logran reunir más de la mitad del ganado vacuno y mular, la casi totalidad del caballar y una buena proporción también en el asnal[12]. Pero, sobre todo, sólo ellos poseen a la par grande rebaños lanares, de forma que entre una docena de grandes labradores, en los núcleos más poblados, reúnen en torno a dos tercios de la cabaña ovina[13].

Por el contrario, la mayoría de los labradores integrados masivamente por los de categoría inferior, no sólo poseen, al igual que el resto de los vecinos no labradores, un menor censo ganadero, sino que además es de carácter marginal, tanto en su función agrícola como en la de renta, y presentando, en consecuencia, una tendencia a la especialización ganadera de la miseria, se podría decir. En efecto, la mayoría de los labradores están dotados de un equipamiento de tiro deficiente, pues o carecen en absoluto del mismo o está constituido sólo por asnos o por media yunta de ganado de labranza mayor[14]. Y por lo que se refiere al ganado lanar, están ausentes casi por completo de su catálogo de propietarios o sólo presentes con muy exiguos rebaños[15]. Para los pequeños labradores parece estar abierta únicamente una posibilidad ganadera, la que representa la posesión de asnos y de cerdos; aunque ni siquiera ésta es una posibilidad generalizada[16]. Y es que la otra nota a destacar de los pequeños labradores es que, en términos

[12] En Rueda en 1751, de 154 labradores, sólo 72, menos de la mitad, poseían algún animal mayor de trabajo. Pero de éstos, sólo entre 22 reunían más de la mitad del ganado total del término, con una media de casi tres yuntas por cabeza. (Respuestas Particulares. Ensenada).

[13] De las 8.000 cabezas de lanar existentes en Rueda en 1751, tres cuartas partes pertenecen al gremio de labradores o, mejor dicho, a sólo 16 miembros del mismo. Si estos datos arrojan ya un rebaño medio de 350 cabezas, la cifra sube nada menos que a 500 si nos fijamos en la docena de los más grandes. La cuarta parte restante pertenece a cofradías, con rebaños de más de 100 reses, y a unos pocos pastores que rara vez sobrepasan la veintena de cabezas. (Respuestas Particulares...).

[14] En 1751 dos tercios de los labradores de Rueda estaban en esta situación (Respuestas Particulares de Ensenada).

[15] Sólo 5 pequeños labradores de Rueda, con rebaños inferiores a 50 cabezas, son titulares de lanar en 1751 (Respuestas Particulares...).

[16] En el pueblo y fecha citados un tercio de labradores carecía de asnos; y una cuarta parte poseía sólo esta clase de ganado de labor. En otro orden, sólo un 12% tenía cerdos, aunque con una media de ejemplares superior a los vecinos no labradores (Respuestas Particulares).

ganaderos, son asimilables en gran medida a los grupos de vecinos no labradores más que a los grandes labradores, los cuales, como vemos, son también los únicos grandes ganaderos.

Este carácter fuertemente concentrado de la propiedad ganadera, incluso dentro del grupo de los labradores, tiene unas consecuencias trascendentales en las relaciones entre agricultura y ganadería. En efecto, la estructura social de la ganadería, sobre todo de la ovina, constituye un tamiz a través del cual se valoran realmente las relaciones entre los dos citados sectores económicos y, más concretamente, las ventajas económicas de la ganadería para la agricultura.

b) *Los grandes labradores, único grupo con intereses ganaderos.*—Los grandes labradores tienen un elenco ganadero variado, abundante y de gran eficacia agrícola porque sólo ellos tienen *posibilidades económicas* en tal sentido. Sus grandes propiedades agrícolas, en una comarca en que los costos ganaderos se encarecen notablemente como consecuencia de su estructura económica y geográfica, son las únicas que pueden tener un acceso privilegiado a la cabaña ganadera. Pero es que, a la par, ello constituye una *necesidad ineludible* desde muy diversos aspectos, todos concurrentes al logro de una explotación agraria dinámica. En primer lugar, les sobran tierras de labor y les falta mano de obra propia, por lo que su ideal agrario dista del modelo extensivo. En esta línea las roturaciones no sólo se le presentan como innecesarias en principio, sino como doblemente negativas, sobre todo si sirven para crear nuevas explotaciones, pues a la par que contribuyen a disminuir la reserva de mano de obra asalariada pura, representan un ataque para la supervivencia del ganado lanar.

Su camino, pues, es otro, el de la intensificación de sus grandes explotaciones, para lo cual una buena dotación ganadera es fundamental. Necesitan, en primer lugar, un abundante y vriado ganado de labranza para poder abordar satisfactoriamente las diversas tareas de sus haciendas y, concretamente, para poder conjugar labores profundas, mediante vacuno, y concretamente, para poder conjugar labores profundas, mediante vacuno, y rápidas, fácil recría de los animales de tiro dentro de la propia explotación. Pero necesitan, sobre todo, fertilizar sus abundantes tierras de cereales, especialmente de cebada. Porque las grandes explotaciones son las que mejor pueden compaginar las dedicaciones vitícola y cerealística, ya que, gracias al laboreo con arado de las viñas, también este cultivo puede ocupar amplias superficies en este tipo de explotaciones; y así van a poder sacar partido casi en exclusiva del cultivo cerealístico, sobre todo de cara al mercado de granos, que controlan en gran medida. En efecto, sólo ellos tienen recursos suficientes de ganado de labor, de simiente y de abono natural para la adecuada puesta en cultivo cerealístico de amplias extensiones. Esto es

más evidente si se tiene en cuenta que la rotación de cultivos practicada en la comarca se basa en un primer año de siembra, bien abonada, de cebada[17]. De esta forma, sólo los grandes labradores podían proveerse fácilmente del cereal-pienso más importante para el ganado de labor[18].

La ganadería, por tanto, es para los grandes labradores una necesidad técnica de cara a una intensificación de la producción agrícola y les resulta accesible, obviamente, en términos financieros. Pero también les va a ser posible porque, encaramados en el gobierno concejil, tienen *capacidad para organizar* el conjunto de la vida rural de acuerdo con sus intereses. Es así como pueden mantener una cabaña ganadera relativamente alta para la comarca en propio beneficio, incluso después de generalizarse la contingentación[19]. Pero es que, además, esta contingentación se articula en ocasiones en su propio beneficio, igualmente, mediante el establecimiento de cupos socialmente discriminatorios[20]. Gracias a su *poder municipal* es como obtienen importantes ventajas en cuanto a la superficie y normas de aprovechamiento de los pastos. Es verdad que frente a las roturaciones sucumbieron en muchas ocasiones porque circunstancias comarcales o generales estaban en su contra; aunque aún entonces consiguen utilizarlas en el propio provecho agrícola, ya que no ganadero. Pero sobre todo tuvieron un largo éxito en la ordenación pastoril de espacios incultos y espacios cultivados, e incluso en la aplicación práctica de la misma, por connivencia frecuente de las autoridades municipales y guardas con los propios ganaderos[21].

Así, pues, la estructura social de la ganadería contribuía a que los teóricos beneficios económicos de la ganadería para con la agricultura, sólo lo fueran realmente para la exigua minoría de los grandes labradores, los cuales casi en exclusiva necesitaban y podían acceder a la ganadería, a la

[17] A.M.D. «De la agricultura del Partido de Medina del Campo» (in) *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos.* Año 1801, n.° 259 (Tomo X). pp. 385-395.

[18] En Rueda, por ejemplo, de las 263 has. de cebada sembradas en 1751 por los 51 labradores de panes, las dos terceras partes pertenecían a los 16 labradores que sembraron ese año más de 30 has. de cereales y legumbres (A.H.N. Diversos. Consejos y Ciudades. Alcaldía. Mayor de Rueda. Caja 156: *Memoria de las obradas de tierra que tienen los vecinos sembradas en este año pasado de 1751, cosecha de este de 1752*).

[19] A mediados del siglo XVIII la comarca medinense tenía una densidad lanar de 1,6 has. por cabeza frente a 2,5 en los Arribes del Duero y en La Bureba; y su densidad respectiva sobre superficie inculta se situaba en 35 áreas frente a 50 áreas, por cabeza. Véanse Respuestas Generales del Catastro de Ensenada; J. ORTEGA VALCÁRCEL: *La Bureba. Estudio Geográfico.* Valladolid, 1966; p. 199. Cf. p. 87, y J. RESPO REDONDO: *El paisaje agrario en los Arribes del Duero.* C.S.I.C. Instituto «Juan Sebastián Elcano». Madrid, 1968; p. 143. Cf. p. 40.

[20] Véanse Ordenanzas que figuran en nota 2.

[21] Véanse ejemplos en la introducción de las ordenanzas ganaderas de Medina del Campo de 1540 (J. de AYLLÓN: *Apuntes para la Historia de Medina del Campo...*).

par que se beneficiaban de la misma. Porque la gran mayoría de los labradores, y más aún el resto de los vecinos, quedaban al margen de tales planteamientos.

c) *La gran mayoría de los vecinos, al margen de la ganadería.*—En efecto, no sólo la gran mayoría de los vecinos no propietarios o agricultores, sino incluso la gran mayoría de los agricultores propiamente dichos presentaban unas estructuras de la propiedad agraria y del trabajo rural, en general, que excluía la comunidad de intereses ganaderos con los grandes labradores. Las explotaciones de la mayoría de los pequeños labradores se componía esencialmente de viñedo[22]. Pero incluso entre los labradores no exclusivamente vitícolas hay unas preferencias de cultivo según las dimensiones de sus respectivas explotaciones, de forma que mientras las mayores propenden a una gama cultural completa, con una presencia relativamente importante de los cereales y legumbres para pienso, a medida que disminuye su tamaño, la gama se va reduciendo hasta ser casi exclusivo el cultivo de trigo en las inferiores[23].

La razón de ambas peculiaridades productivas aparece nítida: El viñedo se presenta como el medio más adecuado de intensificación agrícola para las explotaciones pequeñas, al basarse exclusivamente en una multiplicación, sobre la tierra, del trabajo humano, mercancía abundante y barata en una explotación familiar, sin que haya que acudir fuera en busca de simiente, de ganado de labor y de abonado. La preferencia del cultivo triguero sobre el de cebada está en la misma línea: Es consecuencia de su orientación autárquica y de su imposibilidad ganadera, pero también de unos planteamientos agrícolas que hacen innecesario el recurso a la ganadería. Así, pues, la necesidad de ganado mayor de labranza y de lanar, en cuanto auxiliares de la actividad agrícola, es prácticamente nula. Si a ello se une la imposibilidad financiera, se comprende que la ganadería por antonomasia de los pequeños labradores sea la asnal y la porcina, la misma justamente que la de los jornaleros, artesanos y comerciantes rurales, porque su accesibilidad y su función económica están al margen de las explotaciones agrícolas.

Llegados a este punto las raíces de las relaciones entre pequeños y gran-

[22] De los 400 propietarios que se reparten el término de Rueda en 1751, sólo 30 tienen una propiedad total superior a 30 has. Pues bien, del resto, la inmensa mayoría —concretamente el 88% de los propietarios— poseen algo de viñedo, que en conjunto representa los dos tercios de la superficie total de las propiedades menores de 30 has.; e incluso el 52% sólo dedican su propiedad al cultivo vitícola, con el que suman un tercio de la citada superficie total (Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, Rueda).

[23] A.H.N. Diversos. Concejos y Ciudades. Alcaldía Mayor de Rueda. Caja 156: *Memoria de las obradas de tierras... sembradas...*

des labradores a propósito de la ganadería se manifiestan con gran diafanidad. Los primeros están al margen, por razones diversas, de los intereses ganaderos de los segundos. Es más, en virtud de sus respectivos planteamientos agrícolas, sus intereses y prioridades son en sí mismos antagónicos y, por tanto, muy difícilmente conciliables, a no ser a costa de preterir a un grupo en beneficio de otro. Es así como chocan constantemente a propósito del tratamiento que se ha de dar a las diversas circunstancias de espacio, tiempo y modalidad del pastoreo, porque los pequeños labradores, es decir, los simples labradores, no tienen nada en absoluto que ganar y sí mucho que perder, al ponerse en grave peligro sus escasos medios de subsistencia; no es extraño, por ello, que al ganado lanar lo asemejen al peor pedrisco. Pero chocan, sobre todo, en el tema de las roturaciones, pues mientras los grandes labradores ven en su prohibición la única garantía para la conservación de su principal medio de fertilización agrícola, para el resto de los vecinos representa el principal medio de ampliación de la producción agrícola gracias a la extensión del terrazgo; el espacio inculto, pues, es objeto de discordia en función del previo enfrentamiento estructural entre las grandes explotaciones, que propenden a una intensificación agrícola, y las pequeñas explotaciones, la inmensa mayoría, que se ven impelidas a una agricultura extensiva. En otros términos, porque las primeras tienden a ser intensivas de capital y las segundas, de trabajo.

5. Conclusión

Terminamos, pues, corroborando la hipótesis inicial: Lo que asépticamente se presenta en muchas ocasiones como una lucha entre agricultura y ganadería, sobreentendiendo que se trata de una rivalidad entre dos sectores de actividad reacios en sí mismos a entenderse, resulta ser en realidad ni más ni menos que una lucha social entre dos grupos campesinos: los grandes labradores, que también son los grandes ganaderos, frente a los pequeños y meros labradores, que son mayoría.

En la base de la misma está la desigual estructura social de la propiedad territorial y agraria, en general. Esta es la que distorsiona la necesaria y lógica armonía entre dos sectores agrarios teóricamente complementarios entre sí y la que, por ello, provoca la lucha social agraria. En efecto, es verdad que la estructura económica y geográfica de la Tierra de Medina en el Antiguo Régimen impone unas relaciones desiguales entre agricultura y ganadería; es decir, en una perspectiva económica correcta es obligada la presencia de ambas actividades, pero con carácter de complementariedad fundamentalmente unidireccional; esto es, la ganadería ha de subordinarse

a las necesidades y posibilidades de la agricultura. Pero esta relación económicamente desigual entre dos actividades no tiene por qué ser antagónica, antes al contrario, vistas sus respectivas funciones y exigencias, habría que esperar una armonía perfecta y duradera.

Sólo hay un factor que convierte en utópica esta aspiración, una realidad social, la estructura agraria, que, al ser fuertemente desequilibrada, contribuye a crear unas relaciones sociales igualmente disimétricas —como las económicas—, pero ahora en sentido contrario, de subordinación de los meros agricultores con respecto a los grandes labradores/ganaderos. Al constituir estas relaciones sociales desiguales, pero con superioridad ganadera ahora, la trama fundamental a través de la cual se organizan las relaciones económicas desiguales, pero con superioridad agrícola, no sólo se torna imposible una pacífica convivencia entre ambas actividades, sino que incluso la mera coexistencia está expuesta a frecuentes ataques. Y es que tales estructuras sociales agrarias convierten en antagónicas las exigencias económicas respectivas de grandes labradores/ganaderos y meros agricultores. Bajo esta perspectiva la benéfica influencia general de la ganadería es un mero pretexto economicista, con apariencia de progreso, que utilizan los primeros en propio y exclusivo beneficio y a costa de los intereses agrícolas de los demás labradores. Sólo, pues, la desigual estructura social agraria impide una general identidad de aspiraciones económicas entre todos los labradores y, en consecuencia, es la auténtica causa de la lucha entre agricultura y ganadería. Pero entonces la formulación de los hechos acaecidos en el medio rural cambia: estamos en presencia no de una lucha económica sino de una lucha social.

CRECIMIENTO Y SUBSISTENCIA DE UN CENTRO TEXTIL RURAL BURGALES (SIGLOS XVI-XIX): PRADOLUENGO

por Ramón Ojeda San Miguel

La villa de Pradoluengo es una de las principales poblaciones del partido judicial de Belorado, con una superficie de 2088 has. Se trata de un pueblo serrano, a 990 metros de altitud. Actualmente se caracteriza por sus caminos forestales entre frondosas masas de pinares y paisajes pintorescos, entre los que corre la rápida corriente de un río.

El carácter serrano de Pradoluengo ha influido muy profundamente en su devenir histórico y en sus actividades económicas: «Se trata de un país abrupto, terreno accidentado, montes y pastos, en donde la ganadería, especialmente lanar, se estableció de antiguo (...). País donde el pasto era la principal riqueza, y donde se crearon importantes rebaños de ganado lanar, vió como resultado la utilización de esta materia prima, la lana, ya que para su manufactura cuenta aquella localidad, además, con un río de rápida pendiente, origen de repetidos saltos...[1]».

Así pues, al igual que la zona vecina riojana de Cameros y Ezcaray, Pradoluengo está marcado por sus parámetros geográficos que orientaron sus actividades económicas, desde muy tempranos años, hacia la ganadería lanar y hacia la industria textil de la lana, aprovechando el curso rápido del río.

El crecimiento demográfico de la villa de Pradoluengo se basa, fundamentalmente, en su dedicación a la fabricación de bayetas y paños de lana: «Merece destacarse, por su antigüedad, la industria de hilados y tejidos de lana de la villa de Pradoluengo y sus proximidades. Data esta industria de época remota, y en un principio fue la cabeza en la fabricación de bayetas

[1] *Reseña estadística de la Provincia de Burgos.*—Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1955, p. 264.

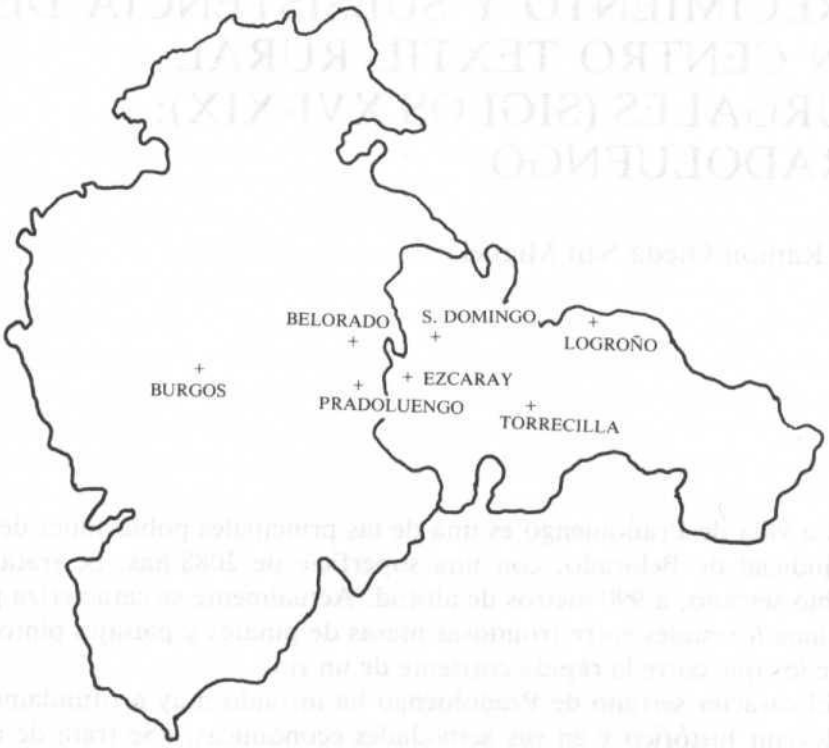

POBLACION DE LA VILLA DE PRADOLUENGO

AÑOS	VECINOS	HABITANTES
1598	52 (4,25)	221
1752	231	982
1768		1.126
1787		1.182
1818		1.438
1820		1.571
1821		1.593
1823	437 (más de 28 viudas)	
1831		1.131
1842	492	2.260
1844	510	2.302
1848	606,5	2.779
1861		2.772
1873		2.772
1887		2.687
1897		2.685

y paños. extendiendo su mercado de uno a otro extremo de la Península, según documentos de la época»[2].

La curva de bautismos nos indica que la población de Pradoluengo empezó a crecer desde finales del siglo XVI. Ya en el año 1598 contaba con 52 vecinos, que dado la pobreza agrícola del terreno se dedicaban a la fabricación de textiles de lana[3]. Se trata de un fenómeno muy similar al ocurrido en la Sierra de Cameros[4], de cercana vecindad.

Demográficamente, el siglo XVII fue decisivo. A lo largo del mismo se produjo una reorganización del peso demográfico de la Península. Castilla, que a nivel de población era el epicentro de la Monarquía en el siglo XVI, verá cambiar la situación en la centuria del seiscientos, perdiendo población, a la vez que el peso de las zonas periféricas crecerá. Para explicar este fenómeno, además de citar a las clásicas razones malthusianas (crecimiento de la población por encima de la producción), hay que añadir la crisis del sector artesanal castellano, y el endeudamiento campesino, que le llevó muchas veces a la pérdida de la propiedad de la tierra.

El hundimiento demográfico castellano afectó sobre todo a los centros urbanos, y dentro de éstos a los comerciales. Se vinieron abajo centros tan importantes como Burgos, Medina del Campo, y ciudades artesanales como Toledo, Segovia, Cuenca... Solamente se mantendrán las ciudades con un importante aparato burocrático, las que tienen un fuerte sector primario, y aquellas, como Bilbao[5], que logran concentrar los restos del tráfico mercantil.

En cambio, las zonas rurales castellanas lograrán, a lo largo del siglo XVII, mal que bien, mantener su población. Es decir, en este siglo las ciudades se despueblan, mientras que el campo experimenta menores pérdidas. Es el caso de la villa de Pradoluengo que, con una pañería rural barata, como más adelante veremos, logró, incluso, incrementar su población a lo largo del siglo XVII. La curva de bautismos, sacada de los registros parroquiales[6], nos indica la presencia de una acentuada crisis de nacimien-

[2] *Ibidem*, p. 264.

[3] José Arüeso Cuesta. *Pradoluengo, algo de lo que esta villa ha sido, y en ella se ha hecho en su templo parroquial*. Burgos, 1928.—El autor saca la relación de vecinos de un repartimiento que se hizo para los arreglos del puerto de Laredo en el año 1598.

[4] Agustín González Enciso. *La protoindustrialización en Castilla la Vieja en el siglo XVIII*. Inédito. Comunicación presentada al II Congreso de Historia Económica. Alcalá, 1981.

[5] Emiliano Fernández de Pinedo. *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco 1100/1850*. Madrid, 1974.

[6] Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción (Pradoluengo).—Libros de bautizados (1563-1723).

Archivo del Arzobispado de Burgos.—Libro de fábrica de la parroquia de San Vicente (Frías). Libro de fábrica de la localidad de Abajas.

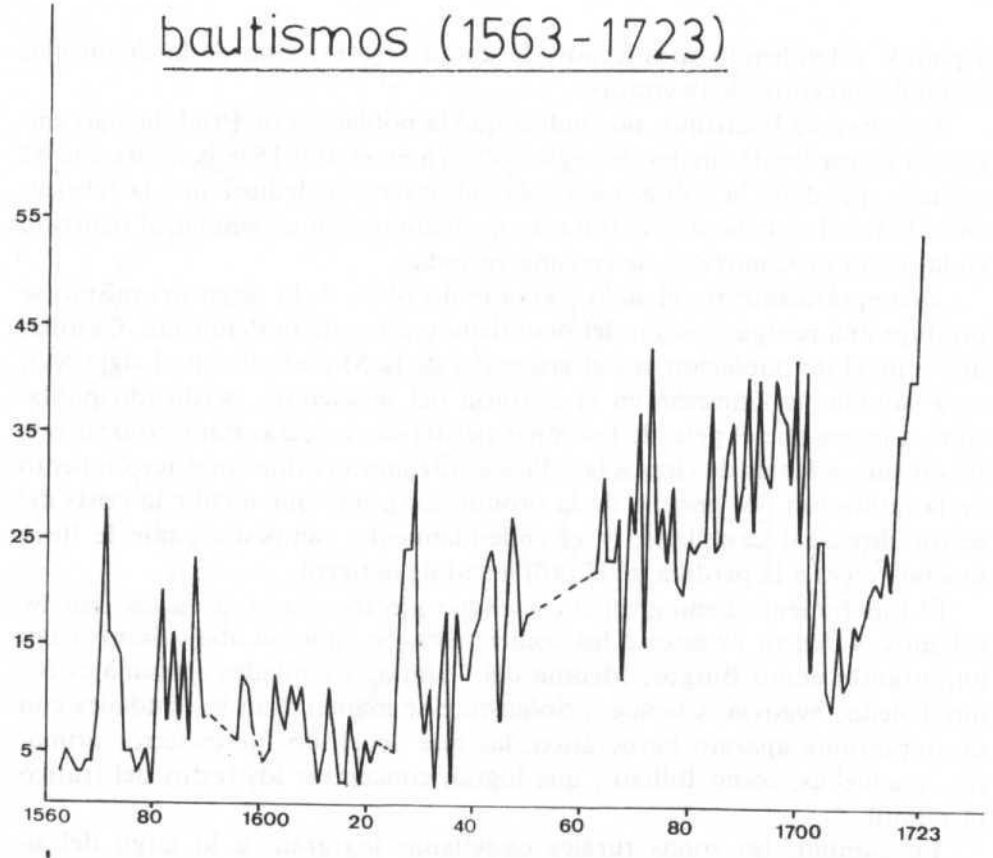
bautismos (1563-1723)
55
45
35
25
15
5
1560
80
1600
20
40
60
80
1700
1723

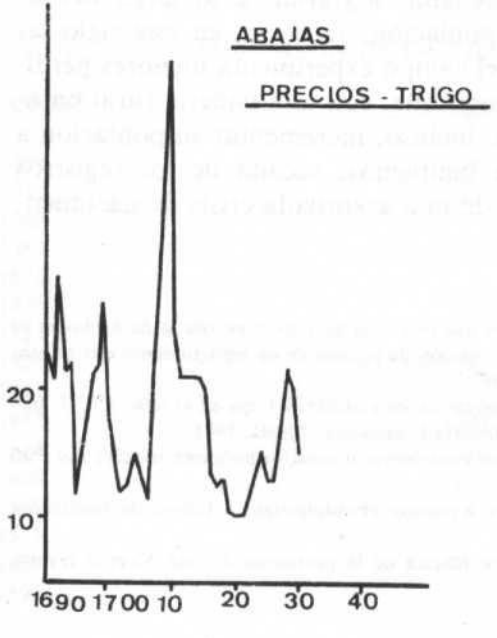
ABAJAS
PRECIOS - TRIGO
20
10
1690
1700
10
20
30
40

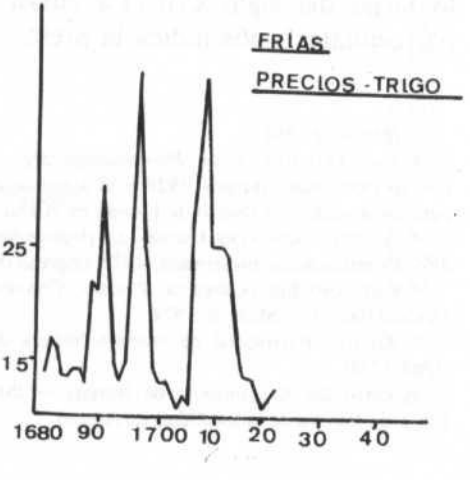
FRIAS
PRECIOS - TRIGO
25
15
1680
90
1700
10
20
30
40

REGISTROS PARROQUIALES DE PRADOLUENGO (BAUTISMOS)

Año	N.º	Año	N.º	Año	N.º	Año	N.º
1563	3	1611	2	1658		1705	25
1564	5	1612	5	1659		1706	11
1565	4	1613	11	1660		1707	9
1566	3	1614	7	1661		1708	17
1567	3	1615	2	1662		1709	11
1568	4	1616	2	1663	22	1710	12
1569	4	1617	8	1664	31	1711	17
1570	9	1618	5	1665	23	1712	16
1571	28	1619	2	1666	23	1713	18
1572	16	1620	6	1667	27	1714	20
1573	15	1621	4	1668	12	1715	21
1574	14	1622	6	1669	29	1716	20
1575	5	1623		1670	26	1717	24
1576	5	1624		1671	37	1718	22
1577	3	1625	5	1672	15	1719	35
1578	4	1626	18	1673	43	1720	35
1579	5	1627	24	1674	25	1721	40
1580	2	1628	24	1675	28	1722	40
1581	12	1629	31	1676	23	1723	54
1582	20	1630	12	1677	30		
1583	8	1631	7	1678	21		
1584	16	1632	11	1679	20		
1585	8	1633	2	1680	25		
1586	15	1634	12	1681	24		
1587	6	1635	18	1682	25		
1589	23	1636	2	1683	25		
1590	14	1637	18	1684	38		
1591	8	1638	12	1685	24		
1592		1639	12	1686	25		
1593		1640	16	1687	33		
1594		1641	18	1688	36		
1595		1642	22	1689	27		
1596	6	1643	24	1690	30		
1597	12	1644	22	1691	40		
1598	11	1645	8	1692	26		
1599	7	1646	18	1693	40		
1600		1647	27	1694	32		
1601	4	1648	23	1695	30		
1602	5	1649	16	1696	40		
1603	12	1650	18	1697	37		
1604	8	1651		1698	36		
1605	7	1652		1699	32		
1606	11	1653		1700	42		
1607	9	1654		1701	25		
1608	11	1655		1702	41		
1609	6	1656		1703	13		
1610	6	1657		1704	25		

Tras calcular, con los datos parroquiales de Pradoluengo, la tasa de natalidad del año 1598, nos da una cifra alrededor de 211 por mil, lo que nos hace pensar que los 52 vecinos, que para ese año aporta Argüeso, es una cifra realmente por debajo de la realidad.

tos entre, aproximadamente, 1590 y 1625; mientras que de 1625 a 1695, núcleo principal de la centuria, nos aparece una Villa con un nivel de nacimientos progresivamente en crecimiento. Entre 1695 y 1715 nos encontramos con otra crisis; con un descenso de los precios del trigo, como bien demuestran las curvas paralelas de precios de la ciudad de Frías y de Abajas (Bureba), que produjo un descenso en el nivel de la demanda pañera por parte de la población campesina burgalesa. Desde la última fecha nos volveremos a encontrar con un crecimiento del número de nacimientos.

En este caso, la evolución demográfica de Pradoluengo nos sirve de claro barómetro para explicarnos su floreciente «industria pañera». Sería imposible entender el salto de 52 vecinos, en el año 1598, a 231 en 1752[7], sin contar con el rápido crecimiento del sector pañero, máxime en una zona de pobrísimos recursos agrícolas.

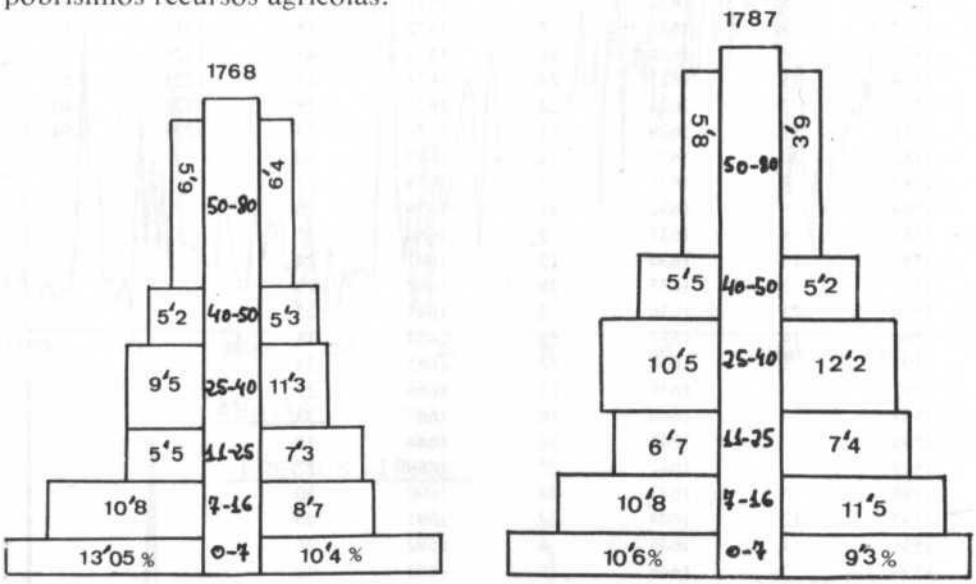

La población siguió creciendo en la segunda mitad del siglo XVIII, contando con 1.126 habitantes en el año 1768[8], y con 1.182 en 1787[9]. Las pirámides de estas dos fechas nos presentan una población de total carácter

[7] Archivo de la Diputación provincial de Burgos (A.D.B.).—S. Catastro de Ensenada. L. 142.—En ese año de 1752, la villa de Pradoluengo ya tenía, en cierto grado, desarrollado su mercado propio, para abastecer a una población que sólo en muy pequeña proporción se dedicaba a actividades primarias. Contaba con una tienda para la venta de vino foráneo, con un mesón, una abacería para la venta de aceite y pescado, tres panaderías, y con una caranicería de carne de vaca, carnero y cabrito. Como dato curioso hay que reseñar la existencia de 152 casas habitables y 52 inhabitables.

[8] Real Academia de la Historia.—Leg. 9-6134. Censo de Aranda.

[9] *Ibidem*. Leg. 9-6199. Censo de Floridablanca.

preindustrial; aunque en la de 1787 se nota cierto avance en el grado de modernización. Y en este caso, se puede aplicar el análisis que Eugenio Larruga hizo sobre la población de la provincia de Burgos en el siglo XVIII: «A proporción de que faltan hombres, abundan mujeres que no encuentran con quien casarse y de este sistema fatal se sigue la perdición de gran número de ellas. De muchas porque se abandonan al vicio, defraudadas de la esperanza de colocarse. De otras, porque perecen miserablemente en la flor de su edad, hechas víctimas de las penalidades. Muchas no se casan jamás; otras lo hacen tarde, y en cada una pierde por lo menos dos partes de su fecundidad el Estado»[10].

Como demuestran los censos existentes en el archivo municipal de Pradoluengo[11], la población seguirá creciendo entre los años 1818 y 1861. Y es evidente que el crecimiento demográfico está basado en el desarrollo del sector pañero: «La clase de cosechas que se hacen en este pueblo son: trigo, cebada y centeno, patatas y hiervas segaderas. Es corta la cosecha, y

[10] EUGENIO LARRUGA. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Madrid, MDCCXCIII, tomo XXVII, p 87.

[11] Archivo municipal de Pradoluengo (A.M.P.).—Censos de población: 1818, 1820, 1824, 1831, 1842, 1848, 1852, 1858 y 1861. La distribución por barrios era la siguiente:

BARRIO BAJERO

Año	Vecinos	Almas
1824	73	275
1842	204	953
1844	214,5	981
1848	234,5	1.114

BARRIO DE LA IGLESIA

Año	Vecinos	Almas
1824	63	241
1842	120	586
1844	122	617
1848	148,5	740

BARRIO ENCIMERO

Año	Vecinos	Almas
1824	99,5	433
1842	168	721
1844	173,5	704
1848	223,5	925

corta la sementera por no ser el terreno a propósito. Hay fábrica popular de vayetas a que están dedicados todos o la mayor parte de sus habitantes, de cuyo ejercicio pende principalmente sus subsistencias»[12].

En cambio, desde 1873 y hasta finales del siglo XIX[13], su población se estancó. Sin duda, este fenómeno hay que relacionarlo con los reajustes ocurridos en el sector pañero tradicional.

La pañería

A comienzos del siglo XVI, nos encontramos en la submeseta Norte con una pañería de productos baratos, generalmente con una trama que tiene menos de 1800 hilos. Mientras que al sur del Sistema Central se producen paños, que podemos calificar de mediana calidad, con una trama entre 2200 y 2600 hilos. Al filo del año 1500, en el reino Castellano-Leonés destacaban las pañerías de Burgos y Segovia. Y según P. Iradiel M., la pañería castellana se caracterizaba por los siguientes parámetros, resumidos por A. García Sanz: «al filo de 1500 los caracteres fundamentales de la producción textil en la submeseta norte eran los siguientes: el proceso productivo se realizaba en el marco de las pequeñas empresas familiares-domestic system-diseminadas por el ámbito rural y por la ciudad; la calidad de los paños es baja —deciochenos e inferiores— y se empleaba esencialmente lana basta; los artículos producidos pretenden satisfacer una demanda poco exigente, constituida por el campesino y los grupos inferiores de la escala social de las ciudades; no existe ordenación gremial de la producción, en cambio se halla muy difundido el "sistema de trabajo a domicilio" —denominado "poutting-out system" por los ingleses—, "Verlagssystem" por los alemanes»[14].

Aproximadamente, entre los años 1515 y 1580, el crecimiento demográfico castellano, y el aumento de la riqueza, en parte como consecuencia de la llegada de los metales preciosos de América, aumentaron la demanda de paños. El aumento de la demanda se tradujo, en primer lugar en una mejora de los paños producidos en Castilla; y en una tendencia, en algunas ciudades de forma acusada, a la concentración de los telares. Y paralelamente a estos fenómenos, cada vez se va a imponer más la presencia de los

[12] *Ibidem*. Anotación hecha en el censo de 1820.

[13] Delegación Provincial de Estadística (Burgos).—Censos del 1873, 1887 y 1897.

[14] Paulino Iradiel Murugarren. *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*. Salamanca, 1974.

Angel García Sanz. *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*. Madrid, 1977, pp. 208-209.

comerciantes, que dominarán el proceso productivo a través del conocido «sistema por adelantos». Intervención de los comerciantes que ha sido bien demostrada por Felipe Ruiz Martín[15] y por Ramón Carande[16], especialmente para el caso segoviano.

La tradición textil de la villa de Pradoluengo arranca con claridad desde el siglo XVI. Al parecer en este siglo, según un apeo de fincas realizado en el año 1568, se hace mención de la existencia de un «pisano batán»[17]. Y según José Argüeso, es imposible explicarnos en la centuria del quinientos la presencia de apellidos como los Rugarte y Santalén sin la existencia de una industria pañera. En el siglo XVI se tejían paños a carda, lienzos, servilletas y sayales. Es evidente, como mejor se demostrará en el siglo XVIII, que estamos ante la presencia de un núcleo textil de paños baratos, centro rural que abastece también a una demanda rural poco exigente.

Paralelamente al auge de los centros pañeros de Cuenca y Segovia[18], en donde a veces se da el paso del «sistema por adelantos» a la «manufactura»[19], subsistirá una industria pañera de carácter rural: «Las transformaciones de la producción acaecidas en el XVI en la ciudad no van a arrastrar a la pañería rural, que seguirá produciendo paños de calidades inferiores sobre la base del "domestic system". Mientras que la demanda de los productos urbanos está constituida por los grupos pudientes de las ciudades de Castilla y por el comercio americano —las célebres "segovias" de Indias—, los paños producidos en el ámbito rural serán consumidos por el mismo campesino y por las capas inferiores de los núcleos urbanos más próximos»[20]. Este mismo fenómeno segoviano se repetirá en el caso de la pañería rural de Pradoluengo, que seguirá produciendo paños baratos. Producción que tenía lugar en el marco de diminutos talleres de carácter familiar: «siempre los maestros cardadores, pelaires, tejedores, tundidores, tintoreros, contratan la mano de obra de sus colaboradores, los instalan en su propia casa, les proporcionan los utensilios y materiales precisos. Se trata pues, en cuanto a los artesanos, de pequeñas explotaciones diseminadas; en ellas actúan, a las órdens de un maestro, en el seno de la familia»[21]. En el caso de Pradoluengo, es evidente que las actividades pañeras se compaginaban con las rurales y ganaderas. Además, como en otras zonas

[15] FELIPE RUIZ MARTÍN. *Un testimonio literario sobre las manufacturas de paños en Segovia por 1625*. Homenaje al profesor Alarcos. Valladolid, 1966, pp. 793-794.
[16] RAMÓN CARANDE. *Carlos V y sus banqueros*. Barcelona, 1977, p. 116.
[17] J. ARGÜESO. Ob. cit.
[18] R. CARANDE. Ob. cit., p. 108.
[19] A. GARCÍA SANZ. Ob. cit., p. 213.
[20] *Ibidem*. p. 215.
[21] R. CARANDE. Ob. cit., p. 113.

castellanas[22], en Pradoluengo se gozaba de la presencia de abundante lana, producida en la Sierra de la Demanda, y de la buena calidad de los tintes regionales.

Entre 1575 y 1630, la pañería castellana va a conocer los inicios de su decadencia. Las razones fundamentales de esta decadencia están, sin duda, en la aplastante presión fiscal y en la competencia de los textiles extranjeros. La presión fiscal, vía impuestos indirectos, será de fatales consecuencias para la pañería castellana, pues mientras esta sigue creciendo en este período, el ritmo de intercambios a finales del siglo XVI conocerá su acentuado frenazo. La política imperial de dominio de la Corona será de enormes consecuencias para la pañería castellana —no olvidemos que los que más sufrieron esta política fueron los castellanos—, que soportará sobre su producción y comercialización un galopante aumento impositivo. La presión fiscal encarecerá los productos textiles pañeros, haciéndoles menos competitivos. Y no olvidemos que el aumento del precio de los alimentos, en este período, encarecerá el precio de la fuerza de trabajo, acentuando, aún más, la desventaja competitiva de los paños castellanos.

Paralelamente, en Europa surge la llamada «Nueva Pañería»[23], cuyos productos se van a adaptar mejor a un poder adquisitivo disminuido. La demanda urbana de Castilla se viene abajo, la pañería empieza a conocer problemas, mientras los paños extranjeros compiten en la propia Castilla con ventaja, mejor adaptados a las características de la nueva demanda. Centros pañeros urbanos, tan importantes como el segoviano, y que habían conocido una primera mitad del XVI floreciente, entran en decadencia desde aproximadamente el año 1580: «A partir de los años ochenta del siglo XVI la fabricación de paños en la ciudad de Segovia experimenta una espectacular decadencia: de los, como mínimo, 600 telares y 15 batanes existentes por 1580, se pasa a 300 telares y 7 batanes en el reinado de Felipe IV. Cabe deducir que la producción se ha reducido a la mitad»[24].

Desde el año 1630, en Castilla se va a producir una caída vertiginosa de la pañería. Se vienen abajo centros pañeros de la categoría de Cuenca, Toledo y Segovia[25]. No se trata de un simple fenómeno de decadencia, más bien se puede hablar de auténtico aniquilamiento de la pañería castellana.

[22] *Ibidem*. p. 103.

[23] DOMENICO SELLA. *Las industrias europeas (1500-1700)*. En Historia económica de Europa. Siglos XVI y XVII (Carlo M. Cipolla, ed.). Barcelona, 1979, p. 294.

JEAN DE VRIES. *La Economía de Europa en un período de crisis (1600-1750)*. Madrid, 1979, pp. 108-114.

[24] E. LARRUGA. Ob. cit. Tomo XI, p. 265.

A. GARCÍA SANZ. Ob. cit., p. 216.

[25] JAIME CARRERA PUJAL. *Historia de la Economía española*. Barcelona, 1945. Tomo III, pp. 169-171.

En el caso segoviano la Burguesía abandonará las «manufacturas», y volverá a controlar el circuito productivo a través del «sistema por adelantos». La demanda de paños que quedó en Castilla pasó a ser satisfecha por el exterior, y no sólo de paños de calidad, sino también de paños baratos.

De todas formas, en las zonas rurales castellanas, y es el caso de Pradoluengo, subsistió una pañería de textiles muy burdos, dedicada a abastecer a las capas menos pudientes de la sociedad castellana. Por todo ello, podemos decir que en el siglo XVII asistimos a un fenómeno de ruralización de los restos de la pañería castellana que se han salvado del desastre. Se trató de un proceso muy parecido al apuntado por P. Vilar en Cataluña: «El Memorial de Damians, de 1630, evaluaba en los dos tercios la disminución, en el transcurso de unos trienta años, del número de telares catalanes de tejer lana. Las ciudades se vieron particularmente afectadas. Perpiñán pasó de 300 telares a 30, Gerona de 500 a 100. No se precisan las cantidades referentes a Barcelona, pero entre 1600 y 1630 su actividad textil fue disminuyendo, en parte, en beneficio de las zonas rurales, pero no sin merma»[26]. No hay duda de que, tanto en Castilla como en Cataluña, la pañería se va a ruralizar en el siglo XVII: «Estamos pues autorizados a admitir —bajo reserva de investigaciones ulteriores— que de 1600 a 1640 la principal industria tradicional emigró de la ciudad al campo y cambió su forma medieval corporativa por otra capitalista de la distribución del trabajo. La disminución del número de telares urbanos, si pudiéramos cifrarla, no nos daría, pues el movimiento de la producción. Pero lo cierto es que el papel social urbano de las corporaciones, tan brillantes en el siglo XVI, entró en crisis»[27].

En el caso de la villa de Pradoluengo, parece que el nivel de fabricación aumentó en el siglo XVII, como se prueba por los muchos exámenes que se conservan de tejedores, fabricantes y tintoreros[28]; y por el aumento demográfico. Parece claro que estamos ante la presencia de un núcleo pañero que subsistió, y aún creció, a lo largo del siglo XVII, gracias a su carácter rural y a la producción de paños muy baratos demandados por los pueblos agrícolas cercanos, cuyo poder adquisitivo era muy restringido; mientras que los paños de mejor calidad eran traídos del exterior.

Al adentrarnos en el siglo XVIII, nos encontramos con que la producción pañera castellana era esencialmente de paños baratos, la mayor parte de dicha producción se encontraba ruralizada, y con que la competencia

[26] PIERRE VILAR. *Cataluña en la España Moderna*. Barcelona, 1978, p. 381.
[27] *Ibidem*. p. 386.
[28] J. ARGÜESO CUESTA. Ob. cit.

exterior seguía siendo muy importante. La pañería barata castellana va a atravesar una primera mitad del siglo XVIII de cierta prosperidad, y una segunda mitad de estancamiento. No olvidemos que el nivel de la renta de la tierra y los precios de los cereales, bajos, durante la primera mitad, favorecieron el aumento del poder adquisitivo de los pequeños agricultores y jornaleros, así como a los consumidores de las ciudades. Mientras que en la segunda mitad de la centuria se produce un fenómeno contrario: el aumento del precio de los cereales y de la renta de la tierra, restringieron el poder adquisitivo de la mayoría de la población, reflejándose en una decadencia de la pañería barata. Sólo algunos centros, como Alcoy y Bejar, se salvaron, intentando mejorar la calidad de sus paños.

Además el siglo XVIII va a suponer la aparición de los paños catalanes en los mercados castellanos. La victoria borbónica significó el traslado de las aduanas y la apertura de los mercados interiores para los productos catalanes. Es evidente que Castilla se convirtió en el principal mercado para los catalanes. Al igual que en Castilla, en Cataluña los precios bajos de los cereales y el bajo nivel de la renta de la tierra, llevaron a la pañería catalana a una primera mitad del XVIII floreciente.

En Pradoluengo, desde finales del siglo XVII y durante la centuria del setecientos se abandonó la fabricación, definitivamente, de servilletas y otros objetos de lino y cáñamo, dedicándose el vecindario a la producción de objetos de lana[29], pues no hay que olvidar su privilegiada posición serrana y abundante ganadería.

A mediados del siglo XVIII existían en la villa de Pradoluengo, además de 9 molinos harineros, 5 batanes con una rueda cada uno, 4 tintes de dos calderas y 6 tintes de una caldera cada uno[30]. Todos estos artefactos se encontraban sobre un río de curso rápido que bajaba de la sierra; río que tenía poco caudal, excepto en los meses de invierno. Casi toda la fabricación consistía en «bayetas docenas»; por lo tanto, textiles de evidente poca calidad, además de los también baratos sayales. La fabricación de los paños bastos docenos era llevada en cadena por los maestros, hilanderos, oficiales, aprendices de tejedor, cardadores, y escarmenadores[31]. Y se calculaba que como máximo, era raro el tejedor que lograba fabricar más de 20 piezas de bayetas al año.

Incluso, el sector textil influyó en el aspecto urbanístico de la Villa, ya que al haber crecido demográficamente durante los siglos XVII y XVIII, fue

[29] *Ibidem.*

[30] A.D.B.—Catastro de Ensenada. L. 1422. Respuesta n.° 17.

[31] *Ibidem.* Respuesta n.° 33.—El jornal de un tejedor era de 2 reales, mientras que el de un cardador o hilandero era tan sólo de 0,5 reales. Cada pieza de bayeta de 30 varas dejaba una utilidad de 3,5 reales.

necesario construir casas pequeñas y de formas irregulares, de manera que sobre una habitación se edificaba otra contigua, adquiriendo el pueblo una fisonomía muy peculiar[32].

Si analizamos los cuadros de la estructura profesional, elaborados con los datos de los años 1752[33], 1787[34], 1823[35] y 1860[36], pese a los diferentes conceptos utilizados según la finalidad de los censos, salta a la vista que el sector textil es el que prima por encima de los demás. Es claro que la vida de Pradoluengo giraba alrededor de la producción de paños.

En el año 1752, según consta en el interrogatorio del Catastro de Ensenada, casi toda la población se dedicaba a la fabricación de paños y bayetas. Se reseña que la mayor parte de los labradores y jornaleros agrícolas fabricaban en sus domicilios algunas piezas de bayetas al año[37]. Hay otros casos, como el de dos albañiles que dedican, también, parte de su jornada laboral a la fabricación de bayetas.

CLASIFICACION POR RAMAS DE ACTIVIDAD

	1752 %	1787 %	1823 %	1860 %
Agricultura y Ganadería	18,8	10,07	18,5	8,5
Alimentación	0,3		0,4	
Metalurgia	0,3		0,2	
Construcción	0,3		0,2	
Textil	63,9	75,1	62,9	58,5
Confección	0,6		1,4	
Comercio	3,5		0,2	0,7
Madera			2,01	
Cuero y piel			0,6	
Pobres			8,8	3,3
Salud y culto	1,0	1,5	1,4	1,3
Servicio doméstico	2,4	11,24	0,4	23,4
Otros	7,7	1,9	2,8	4,04

Vendedores de vino, pastores, herreros..., casi todas las profesiones complementaban sus ingresos, en el año 1752, dedicándose a actividades textiles en sus respectivos domicilios.

[32] J. ARGÜESO CUESTA. Ob. cit.
[33] A.D.B.—Catastro de Ensenada. L. 1422. Respuestas a las preguntas n.° 32, 33, 34, 36 y 38.
[34] R.A.H.—Censo de Floridablanca. Leg. 9-6.192.
[35] A.M.P.—«Censo de población de la villa de Pradoluengo en el año 1823».
[36] *Ibidem*. Censo de población del año 1860.
[37] A.D.B.—Catastro de Ensenada. L. 1422. Respuesta n.° 35.

OCUPACION TEXTIL-1752

	N.º
Fabricantes y tejedores	99
cardadores	94

De los 99 fabricantes y tejedores de bayetas[38] existentes en 1752, muchos eran mujeres de su hogar. Prácticamente esta fabricación se realizaba, como en otros centros rurales pañeros, en ambiente familiar. El Catastro señala la existencia de 19 tratantes, o comerciantes en la compra-venta de bayetas, cuya actividad consistía en el trato de fabricar bayetas en sus obradores, así como en adelantar el material para su fabricación a multitud de pequeños artesanos de características familiares[39]. Es claro que estamos ante el típico «sistema por adelantos» en la fabricación de paños de baja calidad.

Varios autores del siglo XVIII se preocuparon por la industria pañera de esta Villa; señalando, como Nipho, sus características familiares y su baja calidad: «En Pradoluengo y Astudillo se fabrican medianos cordellates, paños comunes para el uso de la tierra; pero como son diversos particulares de cortos fondos los que se ingenian con este ramo de industria, no llegan a mayor perfección»[40]. Es evidente, que dada la baja calidad de la pañería de Pradoluengo, el mayor mercado de sus productos lo constituían las zonas rurales próximas. A finales del siglo XVIII, también Larruga señala la existencia de 250 fabricantes de textiles de lana, con un consumo de 100 arrobas de lana[41]; aunque más adelante reseña: «En la (villa) de Cañales seiscientas arrobas. En Balgañón cuatro mil. En Pradoluengo cuatro mil de entre fina, y sesenta de fina»[42]. Los textiles de Pradoluengo tenían su mercado entre los campesinos burgaleses, al igual que los paños rurales segovianos, durante el siglo XVIII, eran consumidos por el medio rural: «En cuanto a la comercialización de los productos de la industria textil rural, las noticias de que dispongo por el momento sólo permiten conocer que una parte considerable de los tejidos eran demandados por la población campesina asentada en las localidades próximas a los centros de fabrica-

[38] *Ibidem*. Respuesta n.º 33.

[39] *Ibidem*. Respuesta n.º 34.

[40] FRANCISCO MARIANO NIPHO. *Descripción natural, geográfica y económica de todos los pueblos de España*. Madrid, 1771. Tomo III, pp. 269-270.

[41] E. LARRUGA. Ob. cit. Tomo XXVII, p. 282.

[42] *Ibidem*. p. 290.

ción y por las capas más humildes de la población de Segovia. El resto era remitido fundamentalmente a Galicia y Vascongadas»[43].

OCUPACION TEXTIL-1823

	N.°
Cardadores	162
Tejedores	38
Fabricantes	32
Labradores y cardadores	25
Jornaleros y cardadores	22
Tejedor cardador	19
Labrador y fabricante	3
Albañil y cardador	2
Tintoreros	4
Tintoreros y fabricantes	2
Dependiente y cardador	1
Jornalero y linero	1
Pastor y cardador	1
Carpintero y cardador	2
Tendero y fabricante	1

A través del censo de 1823[44], vemos el alto nivel de ocupación textil de Pradoluengo durante la primera mitad del siglo XIX. Aún cuando a nivel global se nota una mayor diversificación profesional, muy de acuerdo con las mayores necesidades de una villa demográficamente en crecimiento; sigue llamando la atención la gran cantidad de vecinos que compaginan distintas profesiones con actividades textiles complementarias.

En el año 1823, todavía el tamaño de los talleres pañeros era muy reducido; cada cardador, por norma general, solía tener uno o dos tornos, los tejedores un telar, y los fabricantes un telar y dos tornos[45]. En total, en aquel año de 1823, existían en toda la Villa la nada despreciable cifra de 401 tornos y 40 telares.

Año	N.° de batanes	N.° de telares	Producción
finales del siglo XVIII	5	—	—
1823	5	40	—
1836	5	60	325.000 varas
1846	10	32	294.000 varas
1893	8	—	—

[43] A. GARCÍA SANZ. Ob. cit., p. 254.

[44] A.M.P.—Censo del año 1823.

[45] *Ibidem*. Son los cardadores los que utilizan los tornos. Poco más de media docena pasaban de tres tornos, y cuando èsto ocurría el censo les suele clasificar como fabricantes.

Como vemos en el cuadro anterior, el número de telares y artefactos creció a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, llegando a censarse un número de 60 telares en el año 1836. Casi todos los tejidos seguían siendo bayetas finas y comunes, para las que se gastaban anualmente, además de 30.000 arrobas de lana, 1500 de aceite y 85.000 reales en materiales para tinte. Ocupando la fabricación a un total de 980 personas, contándose entre ellas a multitud de niños y mujeres. La producción correspondiente al año 1836 se repartía de la siguiente forma: 120.000 varas de bayetas finas, 200.000 de bayetas comunes y 5.000 arrobas de lana hilada, mandadas, las últimas, a la ciudad de Burgos para las fábricas de jalmería[46]. Es evidente que la producción de paños era importante.

Además de los ya señalados 60 telares, tenemos constancia de la existencia, en el año 1838, de 12 juegos de «máquinas», 4 tintes y 5 batanes[47]. Da la impresión, certificada cualitativamente por los títulos de los documentos del archivo municipal de Pradoluengo, de que en esta primera mitad del siglo XIX, se está produciendo el paso de un proceso productivo marcado por la presencia del «sistema por adelantos», a otro donde ya aparecen «industrias» y «manufacturas». Es decir, se da el paso hacia la aparición de fábricas y concentración de capitales. En Pradoluengo vino a ocurrir un proceso parecido al segoviano a lo largo del siglo XVIII: «Sincronizada con el movimiento expansivo de la producción en el siglo XVIII, se realiza una concentración de los medios de producción que, como ocurrió en el siglo XVI, culminará a finales del setecientos con la aparición de lo que, con propiedad, podemos denominar "manufacturas de paños" y, con menos propiedad, "fábricas de paños", como gustaba de calificar a los contemporáneos»[48].

Este proceso de «industrialización» se va acentuando con el paso de los años. Y así, en el año 1846, Madoz anota la ubicación en Pradoluengo de 7 «industrias» dedicadas a la fabricación de bayetas, con un total de 32 telares y calderas, cuya fuerza motriz estaba basada en el agua. La fabricación llegaba a las 294.600 varas. Las «industrias» eran las siguientes: Isidoro Merigo y Compañía (creada en 1831), Manuel y José Martínez (1833), Ignacio Benito y Compañía (1835), Roque Martínez y Compañía (1839), Gervasio Oñate y Compañía (1839), y la empresa de Luis Martínez (1839)[49].

[46] *Ibidem*. Documento sin clasificar: «Consumo de telares y artefactos». Mandado al Gobernador por medio de la Alcaldía de Belorado (1836).

[47] *Ibidem*. «Estado demostrativo de las fábricas, telares de tejidos y manufacturas existentes en la villa de Pradoluengo». Relación hecha por el Ayuntamiento para ser enviada a la Diputación de Burgos (1838).

[48] A. GARCÍA SANZ. Ob. cit., pp. 224-225.

[49] PASCUAL MADOZ. *D.G.E.*—Madrid, 1846. Tomo IV, p. 618.

Se estaba produciendo un proceso de concentración de los medios de producción, que se traducía en el nacimiento de «industrias». Y a la vez se producía un fenómeno de concentración de capitales, con la aparición de «Compañías». Claramente, ya se daba el paso del «sistema por adelantos» a la «fábrica».

En total, en el año 1849, existían 10 batanes, 2 lavaderos de lana y 8 «máquinas» para la fabricación de bayetas[50]. En Pradoluengo se concentraban a mediados del siglo XIX casi un tercio de todos los batanes existentes en la dilatada provincia de Burgos[51].

OCUPACION TEXTIL-1860

	N.º
Fabricantes	94
Industriales	51
Artesanos	39
Jornaleros de fábrica	274
Jornaleras de fábrica	20

El censo del año 1860[52] nos evidencia el paso de los talleres de carácter familiar a la fábrica, como consecuencia de la concentración de los medios de producción y capitales. Y este proceso lleva aparejada la proletarización de los artesanos de la pañería. La pérdida de los medios de producción ya se estaba produciendo en los primeros años del XIX, puesto que en el año 1752, el Catastro de Ensenada, no señala la existencia de jornaleros textiles, mientras que en el censo de 1823 ya aparecen; y ahora, en el año 1860, el número de jornaleros es ya enorme para el tamaño de la población. Incluso es utilizada fuerza de trabajo de origen femenino.

La industria pañera castellana de la segunda mitad del siglo XIX, aguantará gracias al frenazo en la mecanización de la industria textil catalana, ya muy orientada su industria hacia los productos algodoneros[53], mientras que Castilla, con Pradoluengo, sigue gozando de una materia prima abundante: la lana.

Pradoluengo, igual que otros centros pañeros, como Bejar, seguirá ade-

[50] *Ibidem*. Tomo XIII. Madrid, 1849.

[51] *Anuario Estadístico de España correspondiente a 1859 y 1860*. Madrid, 1860.

[52] A.M.P.—Censo del año 1860.

[53] JORDI NADAL. *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*. Barcelona, 1977. MIGUEL IZARD. *Industrialización de obrerismo*. Barcelona, 1973. JORDI NADAL. *La Economía Española*.—Dentro de «El Banco de España. Una Historia Económica». Madrid, 1970.

lante en la segunda mitad del XIX, con unos procesos productivos claramente industrializados.

En el año 1878, autores tan importantes como Marcial Prieto Ramos, eran conscientes de la importancia, a nivel provincial, de la industria textil de Pradoluengo: «En la capital y Pradoluengo tienen importancia las fábricas de hilados, tejidos y tintes, y en ellos se obtienen productos de importancia...»[54].

Es claro que a lo largo del silgo XIX se produjo un auténtico proceso de industrialización en la pañería de Pradoluengo, y que el número de «compañías» creció hasta finales de la centuria. Aunque todavía no tenemos datos sólidos, por las referencias de Argüeso, en el siglo XIX aparecen toda una serie de industriales vascos, cuyo fruto, a nivel urbano, es la aparición de un tipo de edificaciones de claro estilo vascongado. Constituyendo otra prueba del proceso de industrialización en aquel siglo la construcción de una auténtica barriada dedicada a los obreros[55].

INDUSTRIA TEXTIL DE PRADOLUENGO EN EL AÑO 1893[56]

Tipo de Industria	Ubicación	Calle	Propietario
Máquina de hilados	2 pisos	Viñas	Pilar Arana
Máquina de hilados	1 piso	Viñas	José Mingo y Cía.
Tinte para bayetas	tejavana	Viñas	Francisco Maso y Cía.
Tinte para bayetas	tejavana	Viñas	José Mingo y Cía.
Lavadero de lanas			José Mingo y Cía.
Tinte sin funcionar	tejavana	S. María	Pedro María Villanueva
Vapor sin funcionar	1 piso	Arzobispo	Mariano Manrique y Cía.
Máquina de hilados	1 piso	Arzobispo	Dionisio Mingo y Cía.
Máquina de hilados	1 piso	Arzobispo	Eugenio Altuzarra
Tinte para bayetas	tejavana	Mayor	Dámaso Martínez y Cía.
Tinte para bayetas	tejavana	Mayor	Martín Maeso
Máquina de hilados	tejavana	Mayor	Hipólito de Simón
Tinte para bayetas	tejavana	Mayor	Hipólito de Simón
Tinte sin funcionar	tejavana	Alta	Celestino Villanueva
Máquina de hilados	tejavana	Monte	Luis Arenal y Cía.
Batán	tejavana	Monte	Luis Arenal y Cía.
Máquina de hilados	1 piso	Extramuros	Saturnino Sevilla y Cía.
Batán	tejavana	Extramuros	Saturnino Sevilla y Cía.

[54] MARCIAL PRIETO RAMOS. *Informe sobre el estado actual de la Agricultura en la provincia de Burgos.*—Burgos, 1878, p. 54.

[55] J. ARGÜERO CUESTA. Ob. cit.

[56] Archivo Histórico Provincial de Burgos.—S. de fondos procedentes de Hacienda. Registros fiscales. Libro 103.

Tipo de Industria	Ubicación	Calle	Propietario
Máquina de hilados	1 piso	Extramuros	Andrés Izquierdo y Cía.
Lavadero de lanas	tejavana	S. Antonio	Isidoro Martínez y Cía.
Batán	tejavana	S. Antonio	Isidoro Martínez y Cía.
Máquina de hilados	1 piso	Molino Enc.	Dámaso Martínez y Cía.
Batán	tejavana	Molino Enc.	Antonio Mingo y Cía.
Máquina de hilados	1 piso	Molino Enc.	Manuel Simón y Cía.
Batán	tejavana	Molino Enc.	Enrique Martínez, hered.
Batán	tejavana	Extramuros	Victoriano Simón y Cía.
Batán	tejavana	Ext. Zubiaga	Francisco Martínez y Cía.
Máquina de hilados	1 piso	Ext. Zubiaga	Ildefonso Benito y Cía.
Lavadero de lanas	tejavana	Ext. Zubiaga	Ildefonso Benito y Cía.
Batán	tejavana	Extramuros	María Arana y Cía.

La industria textil de Pradoluengo ha influido de manera muy fuerte en la forma de vestir de las gentes burgalesas, hasta el punto de generalizarse en la Provincia, al igual que en el País Vasco, la utilización de la boina: «También en los hombres era costumbre llevar siempre la cabeza cubierta y las prendas más utilizadas corrientemente fueron en principio el pañuelo, y más tarde la boina, no muy grande, que sustituyó totalmente a aquél. Es la industria textil de Pradoluengo la que efectivamente influyó decididamente en la utilización de las boinas en esta región burgalesa, situación decisoria para que no se desarrollara, como en otras regiones, la bisera»[57].

Todavía, hoy en día, la industria textil de Pradoluengo sigue siendo pujante, aunque se ha tenido que adaptar a las nuevas condiciones del mercado, incorporando la utilización del rayón y otras fibras artificiales: «La consecuencia de esta falta de mercados ha sido, no la evolución radical con establecimiento de nuevo material y sistemas de fabricación modernos, ya que la capacidad financiera de estos pequeños industriales no lo permitía, sino el cambio de artículos producidos, compensando la merma de venta de bayetas y paños con nuevas manufacturas, como boinas, calcetines, medias, fajas y mantas. En esta forma, y con un coste mínimo, se ha adaptado la fabricación a las necesidades actuales, siguiendo el aprovechamiento de aquellos elementos favorables: lana, fuerza y mano de obra baratas»[58].

Por todo, podemos decir que, demográficamente, Pradoluengo constituye una excepción dentro de la evolución castellana. Se trata de un fenó-

[57] José María González-Marrón. *El vestir burgalés*.—Burgos, 1981, pp. 56 y 57.
[58] Reseña Estadística de la provincia de Burgos. Ob. cit., p. 264.

meno unido a la existencia de una pañeria que se adaptó, en el siglo XVII, a la demanda de un campesinado empobrecido.

El centro de pañería rural de Pradoluengo, supo salvarse a lo largo del siglo XVII, creció en el siglo XVIII, y en el XIX logra subsistir ante el frenazo de la mecanización de la industria catalana, durante el primer tercio del siglo.

EL CANAL DE CASTILLA COMO FACTOR DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, EN EL SIGLO XVIII

por Juan Helguera Quijada

1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de dotar a la región castellana de una red de canales navegables, tienen antecedentes muy remotos, que se remontan, al menos, al siglo XVI[1]. Pero no fue sino hasta mediados del siglo XVIII cuando dichos proyectos empezaron a hacerse realidad. Por iniciativa del Marqués de la Ensenada[2], y bajo la dirección del ingeniero francés Carlos Lemaur, a fines de 1751 se empezaron a efectuar minuciosos reconocimientos y nivelaciones en la Cuenca del Duero, con objeto de comprobar la viabilidad de este proyecto[3]. Los resultados de dichos reconocimientos fueron positivos, y fruto

[1] Sobre los antecedentes remotos del Canal de Castilla, véase J. HELGUERA QUIJADA: «Un proyecto de canales de navegación y riego en Castilla la Vieja a mediados del siglo XVI», *Investigaciones Históricas*, (Valladolid), n.° 4 (1983), pp. 5-39.

[2] La preocupación del Marqués de la Ensenada por dotar de vías de navegación a la España interior aparece ya bien patente en la Ordenanza de Intendentes-Corregidores de 1749. Al año siguiente, Antonio de Ulloa, por encargo del propio Ensenada, reclutó en París al ingeniero Carlos Lemaur para que viniese a España a proyectar y dirigir la construcción de canales de navegación. En 1751 Ensenada dirigió a Fernando VI una representación en la que insistía sobre la necesidad de hacer navegables los ríos españoles. En septiembre de dicho año iniciaba Lemaur el reconocimiento de las tierras de la cuenca del Duero con vistas a la elaboración de un proyecto de canales navegables para Castilla la Vieja y León. En mayo de 1752, Ensenada presentó a Fernando VI un plan «para fijar las obligaciones ordinarias de la monarquía», en el que se incluían, como proyectos prioritarios «perfeccionar el camino que llaman de la Montaña y los exámenes de la posibilidad o imposibilidad de hacer canales en Castilla la Vieja que se den la mano con el referido camino». Posteriormente, una vez que fue aprobado el proyecto y se iniciaron las obras del Canal de Campos, Ensenada siguió atentamente el desarrollo de los trabajos a través de una intensa correspondencia con Antonio de Ulloa.

[3] Una relación detallada de estos reconocimientos se encuentra en E. LARRUGA: *Memorias políticas y Económicas...*, t. XXXII (Madrid, 1794), pp. 251-259.

de ellos fue la elaboración en 1753 de un «Proyecto General de los Canales de Castilla y de León»[4]. En dicho proyecto se preveía la construcción de cuatro grandes canales unidos, de ámbito regional. El Canal del Norte arrancaría de las proximidades de Reinosa, para dirigirse hacia el Sur hasta desembocar en el río Carrión, junto a la Calahorra de Rivas. Este canal enlazaría con el camino carretero de Reinosa a Santander[5], lo que permitiría dar salida hacia el mar a los excedentes cerealísticos castellanos. El Canal de Campos tomaría sus aguas del Carrión, al pie de Calahorra, para empalmar con el Canal del Norte, y llegaría hasta Medina de Rioseco, atravesando la comarca triguera de Tierra de Campos. El Canal del Sur se bifurcaría del de Campos a la altura de la loma de El Serrón, cerca de Grijota, y pasando por las cercanías de la ciudad de Palencia, llegaría hasta Valladolid. Finalmente, el Canal de Segovia partiría de Villanueva de Duero, y siguiendo un trazado paralelo al del río Eresma, llegaría hasta las proximidades de la ciudad que le daba su nombre. Además de estos cuatro canales, incluidos en el proyecto oficial, se había contemplado la posibilidad de construir otros tres: dos de ellos resultarían de prolongar el Canal de Campos hasta León y Zamora, mientras que el tercero sería la continuación del Canal de Segovia hasta el Puerto de Guadarrama. Pero estos últimos proyectos no estaban aún suficientemente perfilados, por lo que se aplazó para más adelante el dictamen acerca de su viabilidad.

En junio de 1753 se iniciaron las obras del Canal de Campos, bajo la dirección de Carlos Lemaur, y la supervisión general de Antonio de Ulloa, y prosiguieron con ritmo acelerado, hasta que los continuos enfrentamientos entre los cargos directivos[6] determinaron el cese de Lemaur, a comienzos de 1755, y su sustitución por Fernando de Ulloa. A partir de entonces decreció la intensidad de los trabajos, hasta que en 1758 se decidió interrumpir las obras del Canal de Campos —que habían llegado ya hasta las proximidades de Paredes de Nava—, e iniciar la apertura del Canal del

[4] Un plano y una descripción reunida de este Proyecto General se recoge en las adiciones efectuadas por M. SÁNCHEZ TARAMAS a la edición española de J. MULLER: *Tratado de Fortificación. Arte de construir los Edificios Militares y Civiles* (Barcelona, 1769) t. II, pp. 244-251 y lámina 22.A.

[5] El camino de Reinosa a Santander, proyectado por Patiño y Campillo hacia 1730, empezó a construirse en 1749, por iniciativa del Marqués de la Ensenada. En 1753 se dieron por concluidas las obras y se abrió este camino al tráfico de carretas. Sobre la apertura de este camino y su significación económica ver la excelente monografía de V. PALACIO ATARD: *El Comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII* (Madrid, 1960) pp. 62-97.

[6] En E. LARRUGA: *Op. cit.*, pp. 261-277 se relatan estos enfrentamientos entre Antonio de Ulloa y Carlos Lemaur, desde una óptica favorable a este último. Asimismo, el propio Lemaur hizo una autodefensa de su gestión en la «Breve relación de las operaciones, sucesos y persecuciones que ha padecido el Ingeniero D. Carlos Lemaur, desde que tuvo la Comisión de proyectar canales en Castilla La Vieja...» dirigida al Secretario de Hacienda Miguel de Muzquiz en 14 de agosto de 1771. *Archivo de Campomanes*, 19-14.

Norte. Para adelantar la unión de este canal con el de Campos, se varió su punto de arranque[7], situándolo a seis leguas más al Sur de Reinosa, en las cercanías de Nogales de Pisuerga, donde, años más tarde se establecería la nueva población de Alar del Rey. La construcción del Canal del Norte fue extremadamente dificultosa, por los grandes desniveles del terreno, que hubo que superar mediante la instalación de un gran número de esclusas[8], y se prolongó durante más de tres décadas. Por fin, a mediados de 1791 tuvo lugar la tan esperada unión de ambos canales, iniciándose a continuación las obras del Canal del Sur, según un nuevo proyecto del ingeniero Juan de Homar[9]. Se trabajó con gran intensidad en la apertura de este nuevo canal hasta que a comienzos de la década de 1800, las dificultades financieras[10] provocadas por la crisis de la Real Hacienda obligaron a paralizar las obras de excavación en el Soto de Albures, a media legua de Dueñas.

En total, hasta fines del siglo XVIII se excavaron unas 22 leguas de los tres canales citados[11], lo que representaba algo menos de la mitad del trazado previsto en 1753 —y menos de un tercio si tomamos también en cuenta el Canal de Segovia, que ni siquiera llegó a iniciarse—. A pesar de ello, en las últimas décadas del siglo XVIII ya empieza a ser perceptible la incidencia positiva de este proyecto inacabado sobre la economía de los pueblos de su recorrido. Por otra parte, desde el mismo comienzo de las obras, algunos viajeros y economistas de la Ilustración supieron valorar con lucidez, la

[7] Aranjuez, 7 de julio de 1758. El Conde de Valdeparaíso. «Instrucción de lo que el Rey manda se observe en la abertura del Canal del Norte en Castilla...» artículo 2.°. *Archivo del Canal de Castilla*, caja 2, carpeta 11.

[8] Desde Nogales hasta Calahorra se instalaron un total de 24 esclusas y se realizaron otras obras de cantería de gran envergadura, como la presa sobre el río Pisuerga, en la proximidades de Herrera, mediante la cual el canal atraviesa el cauce de este río, o el puente-acueducto sobre el río Abanades, en cuya construcción se invirtieron varios años.

[9] «Proyecto que forma el Coronel de Infantería D. Juan de Homar, Caballero de la Orden de Calatrava y Director de los Reales Canales de Castilla La Vieja, con arreglo a las órdenes de S.M. de 27 de febrero y 26 de marzo de 1789, del Canal de Navegación y Riego, en la distancia de 67.443 varas que comprenden desde el Canal de Campos en el Punto del Serrón, término de la villa de Grijota, hasta la ciudad de Valladolid». *Archivo del Canal de Castilla*, caja 1, carpeta 17.

[10] En noviembre de 1800 sólo se ingresaron en la Tesorería del Canal 40.000 reales de los 200.000 en que estaba fijada la dotación mensual que, para financiar estas obras, había asignado la Real Hacienda. A partir de entonces no se volvió a percibir esta dotación con regularidad, de manera que, en junio de 1801 los atrasos de la Real Hacienda con la Tesorería del Canal se elevaban ya a 1.560.000 reales. Estos datos están sacados de la «Razón de los gastos causados en estas Reales Obras de Canales de Castilla, desde 1.° de enero de 1775 hasta fin de diciembre de 1800». *Archivo del Canal de Castilla*, caja 14, carpeta 10. Por otra parte, el célebre ingeniero Agustín de Betancourt, en abril de 1803, evaluaba ya estos atrasos en unos cuatro millones de reales.

[11] Esta cifra global se desglosa del siguiente modo entre los tres canales: Del Canal de Campos se excavaron 33.800 varas —5,07 leguas— correspondientes al tramo que va desde Calahorra de Rivas hasta las cercanías de Paredes de Nava. Del Canal del Norte se excavaron 92.100 varas —13,81 leguas—, desde el estrecho de Nogales hasta Calahorra; y del Canal del Sur, 23.700 varas —3,55 leguas— desde la loma de El Serrón hasta el Soto de Albures, cerca de Dueñas.

trascendencia que podían tener estos canales para el desarrollo económico de la región castellana. De ambos aspectos vamos a tratar en el presente trabajo.

2. El impacto económico real

Hasta comienzos de la década de 1780, la incidencia de los nuevos canales sobre la economía de los pueblos ribereños se redujo a poco más que a proporcionar trabajo e ingresos monetarios a un gran número de jornaleros y campesinos pobres de los mismos. Pero a partir de entonces se van a convertir en un importante factor de reactivación económica para estos pueblos, cuyos efectos se pueden apreciar en cuatro ámbitos principales: la navegación, el regadío, el aprovechamiento industrial de los saltos de agua de las esclusas, y la fundación de algunas nuevas poblaciones.

2.1. *La navegación*

No son muchos los datos de que disponemos sobre el desarrollo de la navegación a través de los canales castellanos, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Según parece, ya desde el comienzo de las obras del Canal de Campos, se utilizaban barcazas para el transporte de tierras y materiales de construcción. De hecho, sabemos que se había establecido en Becerril un astillero para construir y reparar estas embarcaciones. Asimismo, en las obras del Canal del Norte se emplearon un gran número de barcazas para este propósito. A fines de la década de 1770 se estableció otro astillero junto al puente-acueducto de Abanades, en el que se construyeron 32 barcazas para transportar tierra con destino a la línea de diques de protección de la vega de Osorno[12]. Pero estos primeros intentos de navegación sólo se plantearon como un servicio interno para las obras de construcción, y no tuvieron continuidad inmediata con respecto al tráfico comercial. De hecho, muchas de las barcazas que se construyeron entonces, fueron posteriormente desguazadas, pues, una vez cumplida su misión para el transporte de materiales, habían quedado abandonadas y fuera de servicio[13].

[12] Este dato ha sido extraído de un prolijo expediente —sin foliar, sin fechar y sin firmar— sobre las vicisitudes de la nueva población de San Carlos el Real de Abanades, que se encuentra en el *Archivo del Canal de Castilla*, caja 14, carpeta 10.

[13] Así, en septiembre de 1777, el Ingeniero Director, Fernando de Ulloa y el Tesorero del Canal, José Mozo de la Torre decidieron desguazar dos barcazas que se habían construido en el astillero de Becerril para auxiliar los trabajos del Canal de Campos— «por hallarse deterioradas por la injuria de los tiempos y sin ningún servicio ni aplicación», Fromista, 19 de septiembre de 1777. *Archivo del Canal de Castilla*, caja 14, carpeta 5.

Lo cierto es que hubo que esperar a que se llevase a cabo la unión de los canales del Norte y de Campos, a mediados de 1791, para que se empezase a pensar seriamente en la apertura de los tramos construidos a la navegación comercial. En los meses siguientes, bajo la dirección del ingeniero Homar, se efectuaron diversos trabajos destinados a facilitar la navegación en el tramo del Canal de Campos que se había abierto hacía más de 30 años[14]. En este sentido, se construyó una esclusa de prevención poco más abajo del puente de Valdemudo y se repararon los diques de los márgenes del canal, pues, desde la primera excavación, las tierras que se extrajeron habían quedado amontonadas y sin terraplenarse. Asimismo, se estableció un astillero en Villaumbrales, destinado a la construcción de barcas, compuertas de esclusas y todo tipo de trabajos de carpintería. Finalmente, se construyeron embarcaderos y almacenes en Valdemudo y en Sahagún el Real, cerca de Paredes, para auxiliar la navegación por el Canal.

Como fruto de todos estos trabajos, en 1792 quedó «expedita y corriente» la navegación[15] desde las proximidades de Paredes de Nava hasta el estrecho de Nogales, donde tenía su cabecera el Canal del Norte, con un recorrido total de unas 20 leguas. De este modo, se empezó a cumplir el objetivo principal para el que habían sido proyectados estos canales.

El Canal del Sur, cuyas obras, como sabemos, se iniciaron este mismo año, amplió la red navegable, de manera que, hacia 1800, según un informe de Juan de Homar[16], la navegación llegaba hasta las esclusas 31 y 32 unidas, situadas a 1.500 varas de distancia de la ciudad de Palencia, con lo cual la red navegable se había ampliado en 11.190 varas más, es decir, en casi dos leguas. Por tanto, durante todo el primer tercio del siglo XIX, los tramos de los tres canales abiertos a la navegación, comprendían un total de cerca de 22 leguas.

Por desgracia no disponemos de datos cuantitativos con respecto al volumen y a la actividad del tráfico comercial por los canales a partir de 1792. Sin duda debió ser de cierta entidad, a juzgar por el gran número de molinos y fábricas que se establecieron en sus márgenes, con el propósito tanto de aprovechar la energía hidráulica producida por los saltos de las esclusas como, sobre todo, de dar salida a sus productos a través del canal.

[14] La descripción de estos trabajos se encuentran en la «Memoria sucinta de la parte o sección del Canal de Castilla llamada de Campos /.../ desde Calahorra, término de la villa de Ribas, a la ciudad de Medina de Rioseco». *Biblioteca Nacional* (Madrid) Sección de Manuscritos, n.° 20.574, fols. 58-59.

[15] *Ibid.*, fol. 59.

[16] «Observaciones sobre el Proyecto del Canal del Sur», *Archivo del Canal de Castilla*, caja 1, carpeta 17.

Otro indicio del desarrollo que alcanzó la navegación por estos canales, entre 1792 y 1808, fue el gran número de paradores, almacenes y embarcaderos que se construyeron, durante este período, en la mayor parte de los pueblos que atravesaban[17].

Pero como era inevitable, el estallido de la Guerra de la Independencia asestó un duro golpe al tráfico comercial por estos canales. Como consecuencia de esto, según afirma un informe anónimo, que debió escribirse hacia 1817[18], la navegación «ha padecido en la próxima pasada guerra un extraordinario menoscabo: dos paradores o posadas que daban en arriendo de tres a cuatro mil reales anuales fueron incendiados en el mes de noviembre de 1808, a la entrada de los ejércitos por Alar del Rey. Los molinos y fábricas interrumpieron muchas veces sus trabajos y estas sufrieron repetidos saqueos, de sus manufacturas se dieron porciones de consideración para surtir a las tropas Nacionales y Extranjeras y con el mismo fin se franquearon más de 3.000 fanegas de trigo y otros efectos de bastante valor. La navegación que es el principal ramo que deja grandes intereses, estuvo enteramente paralizada. Los Parques, que se hallaban mas provistos que nunca de cuantos efectos podian necesitar las obras en muchos años sufrieron un terrible menoscabo, de suerte que todo cuanto ha podido contribuir a la decadencia de este grande establecimiento se ha reunido».

Sin embargo, una vez concluida la guerra, parece que la recuperación del tráfico por los canales fue muy rápida. Según el mismo informe citado «La felicidad de este Canal ha consistido, muy principalmente, en que en los cuatro últimos años se han transportado con las barcas crecidas porciones de granos y harinas, con dirección al Puerto de Santander. Por consiguiente, se han aplicado sus productos a la construcción de puertas de esclusas y otras obras de igual necesidad»[19]. No obstante, la suspensión de trabajos de conservación y mantenimiento durante la guerra de la Independencia y los desperfectos ocasionados en los diques y presas por un reciente desbordamiento del río Carrión, dificultaban considerablemente la navegación, sin que hacia 1818 se dispusiese del dinero necesario para repararlos, a pesar de que el presupuesto para las citadas reparaciones sólo se elevaba a la modesta cifra de 240.000 reales.

[17] Una relación detallada de estas instalaciones se encuentra en la «Memoria de los Edificios, Máquinas, Tierras y Huertas que tiene la Real Hacienda en los Canales de Castilla la Vieja», Juan de Homar Aguirre Echea. Palencia, 6 de abril de 1800. *Archivo de Canal de Castilla,* caja 16, carpeta 1.

[18] «Manifiesto del origen del Canal de Castilla, de sus progresos y estado actual, reducido a un breve resumen». *Archivo del Canal de Castilla,* caja 1, carpeta 22.

[19] *Ibid.*

2.2. *El regadío*

En un principio, apenas se consideró la posibilidad de utilizar los canales castellanos para el regadío, ante el temor de que el caudal que se detrajese para este fin hiciese descender el nivel de las aguas hasta el punto de hacer inviable la navegación. Pero, a fines de 1752, los ingenieros que estaban efectuando los estudios preliminares para la elaboración de Proyecto General de Canales de Castilla la Vieja, concibieron la idea de construir un gran embalse en la confluencia de los ríos Camesa y Pisuerga, entre Valoria la Buena y Villaescusa de las Torres (no lejos de donde se ubica el actual pantano de Aguilar de Campoo) que permitiría regar todas las tierras aledañas del Canal del Norte y del Canal de Campos[20]. La ejecución de este proyecto se aplazó indefinidamente, porque el punto de arranque del Canal del Norte, en vez de situarse en Olea, tal y como estaba previsto en el Proyecto General de 1753, se situó seis leguas más al sur, en Nogales de Pisuerga, con lo cual la localización del citado pantano quedaba fuera del trazado del canal.

De todos los canales proyectados era, sin duda, el Canal de Campos, el que estaba más orientado hacia el regadío, por la aridez de las tierras que atravesaba. En la instrucción que elaboró Antonio de Ulloa, en 1753[21], ya se advertía la necesidad de hacer compatible la navegación con el regadío, para lo cual era preciso aumentar la profundidad y acentuar la pendiente del fondo del canal. Se preveía en dicha instrucción que, por término medio, se podrían dar a las tierras de esta comarca unos trece riegos al año, distribuidos entre los meses de octubre y mayo. Igualmente se preveía la transformación de la insalubre Laguna de la Nava en zona de pastos para el ganado. Esta transformación se pensaba llevar a cabo unos seis meses después de la puesta en marcha de las obras del Canal de Campos, aunque para ello fuese preciso construir varias acequias de desagüe, con objeto de drenar las aguas de dicha laguna hacia el Carrión. Por otra parte, se esperaba que, por las mismas fechas, la construcción del canal hubiese avanzado lo suficiente como para permitir la puesta en regadío de las tierras comprendidas entre Calahorra de Ribas y la citada laguna.

Estas expectativas no llegaron a cumplirse, porque el ritmo de las obras fue mucho más lento de lo que se había previsto. De hecho no llegaron a

[20] Sobre el proyecto del citado embalse, véase E. LARRUGA: *Op. cit.*, t. XXXII, pp. 254-256.

[21] Buen Retiro, 25 de agosto de 1753. Antonio de Ulloa. «Instrucción de lo que el Ingeniero ordinario D. Carlos Lemaur debe practicar en la ejecución del Canal de Campos que se le encarga y de la conducta que ha de observar en sus operaciones y demás cosas concernientes», artículos 13 a 18. *Archivo del Canal de Castilla*, caja 2, carpeta 6.

construirse las acequias de desagüe de la laguna de la Nava, con lo cual esta extensa zona de cerca de 5.000 hectáreas permaneció sin ningún tipo de aprovechamiento agrícola o ganadero[22]. No obstante, a lo largo de las 33.800 varas del Canal de Campos que se excavaron entre 1753 y 1757, se abrieron siete bocas de riego para facilitar el beneficio del regadío a las tierras aledañas. Carecemos de más noticias sobre estos regadíos, pero no es difícil suponer que se limitaron solamente a asegurar la cosecha de cereales en años de sequía y a mantener algún prado artificial para pasto del ganado.

Diez años después de que las obras del Canal de Campos hubiesen quedado detenidas en las cercanías de Paredes de Navas, el Secretario de Hacienda, Miguel de Muzquiz dirigió una Real Orden a Jorge de Astraudi, su delegado en las obras del Canal, comunicándole el deseo de Carlos III de que «en algunos parajes del Canal de Campos y, señaladamente, en las inmediaciones de Villaumbrales, Becerril de Campos, y Paredes de Nava se hagan los experimentos que convengan para persuadir, prácticamente a los naturales del País las ventajas que pueden conseguir con el uso del regadío, que es uno de los objetos principales a que sirve el Canal, no limitándose a los prados y sembrados de trigo y de cebada, como se hace ahora, sino extendiéndole a todas las especies útiles y capaces de recibir aquel

[22] No obstante, a fines del siglo XVIII, surgieron algunas iniciativas para proceder a la desecación de la citada laguna. En 1799, las villas de Grijota y Mazariegos dirigieron una representación al Intendente de Palencia, exponiéndole los perjuicios y enfermedades que les ocasionaba la laguna en las épocas de encharcamiento. Como fruto de esta representación se instruyó un expediente para el saneamiento de la citada laguna, pero las villas de Villaumbrales y Becerril se opusieron a esta iniciativa. En 1801, sin embargo, un vecino de Mazariegos dirigió una nueva representación al Secretario de Estado, en la que se ponían de manifiesto los perjuicios que ocasionaba a los pueblos circundantes la insalubridad de la laguna y las posibilidades que ofrecía para el cultivo y los pastos, si se procediese a su desecación. Esta iniciativa fue apoyada al año siguiente por el Intendente de Palencia, quien estimaba que el Estado se reintegraría fácilmente los gastos que ocasionase la desecación con la revalorización de los terrenos que se sanearan. Atendiendo a estas peticiones, en enero de 1804 se ordenó al ingeniero Juan de Homar que elaborase un plano de la laguna y un proyecto y presupuesto para su desecación. Así lo hizo éste, pero la oposición que nuevamente planteó la villa de Becerril al proyecto, paralizó este expediente hasta octubre de 1807, cuando se ordenó a las cinco villas usufructuarias de la laguna —Becerril, Villaumbrales, Grijota, Villamartín y Mazariegos— que presentaran sus títulos de propiedad o uso sobre la misma, bajo la amenaza de que si no se presentaban se cederían estos derechos al Canal de Castilla, para proceder a la desecación. El estallido de la Guerra de la Independencia aplazó toda decisión a este respecto y, aunque a lo largo del siglo XIX, hubo nuevos intentos de llevar a cabo este proyecto, la desecación y saneamiento de la laguna de La Nava no llegaría a realizarse hasta tiempos muy recientes, dándose oficialmente por concluidas en 1968.

La mayor parte de los datos recogidos en esta nota proceden de la obra de R. BECERRO DE BENGOA: *El Libro de Palencia* (Palencia, 1874); reedición de 1969, pp. 11-16.

Sobre la desecación y colonización de esta laguna en tiempos recientes, véase M. ALARIO TRIGUEROS: *La colonización de un sector endorreico: La Laguna de La Nava*. Memoria de Licenciatura de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid, 1983.

beneficio»[23]. Para llevar a cabo estos experimentos agrícolas se concedía una asignación especial de 6.000 reales anuales por tiempo indefinido. Carecemos de datos sobre la naturaleza de los citados experimentos, aunque pensamos que probablemente se tratase de introducir nuevas rotaciones de cultivos basadas en la alternancia de plantas forrajeras y leguminosas con los cereales más comunes de la zona, que eran el trigo y la cebada. Los experimentos se prolongaron durante los años 1767 a 1769, interrumpiéndose en enero de 1770. Creemos que las razones de esta suspensión radicaban en su escaso éxito, al no conseguir interesar en las innovaciones agrarias a los campesinos de Tierra de Campos, apegados a las técnicas de cultivo tradicionales.

Por lo que respecta al Canal del Norte, el hecho de que se aplazase indefinidamente el proyecto de construir un gran embalse en las proximidades de Aguilar de Campoo, no quiere decir que se abandonase completamente la idea de aprovechar sus aguas para el regadío. Y ello a pesar de que el objetivo prioritario del Canal del Norte era la navegación. No por ello se descuidó la instalación de bocas y canales de riego en cada esclusa o grupo de esclusas del total de 24 que se construyeron. De todas formas, hasta que se concluyó este canal, en 1791, no parece que el regadío tuviese mucha importancia. Solamente a partir de esta fecha y, a lo largo de toda la última década del siglo XVIII, se empezó a fomentar la agricultura de regadío por parte del Estado, unida directamente a la nueva política de colonizaciones. Así sabemos que, junto a la segunda esclusa, establecida en el término de San Quirce, según el testimonio del ingeniero Juan de Homar[24], se habían establecido algunas huertas con frutales; se sembraba lino y se regaban, ocasionalmente, las tierras de trigo y cebada. Junto al puente-acueducto de Abanades se había fundado una nueva población, cuyos vecinos eran, principalmente, labradores y ganaderos. En efecto, de los ocho vecinos con que contaba en 1800, según Homar, cuatro eran labradores de una yunta de bueyes y tres braceros y hortelanos. El citado ingeniero hacía referencia a la «utilidad que les resulta en la siembra de lino, legumbres y hortalizas que, como gozan del beneficio del riego del canal, se animarán cada vez más por la fácil extracción que logran de sus frutos, que es el incentivo más eficaz en la agricultura»[25]. Desde el puente-acueducto de Abanades hasta Calahorra de Rivas se habían construido, a lo largo del Canal, cuatro casetas para guardas agricultores, «así para resguardo del Canal y

[23] Madrid, 1 de abril de 1767. De Miguel de Muzquiz a Jorge de Astraudi. *Archivo del Canal de Castilla*, caja 1, carpeta 18.

[24] Doc. cit. en la nota 17.

[25] *Ibidem*.

abrigo de la navegación, como parte la instrucción de la siembra de linos y demás que necesitan del riego»[26]. Finalmente, en Calahorra de Rivas, punto de confluencia del Canal del Norte con el de Campos, se regaban con las aguas de ambos canales «cinco huertas y una buena porción de tierras para la sementera de lino y demás».

Por lo que se refiere al tramo del Canal del Sur, construido en la última década del siglo XVIII —desde El Serrón, en las proximidades de Grijota, hasta el Soto de Albures, entre Villamuriel y Dueñas— no hay noticias de que se pretendiese aprovechar, a corto plazo, para el regadío. De hecho, en el presupuesto de las obras de este Canal, elaborado por Juan de Homar, se excluían expresamente las casetas de regadío «que con el tiempo se harán»[27]. Además, preocupaba que la posibilidad de que el caudal de este canal —que tomaba sus aguas del Canal de Campos en El Serrón— no fuese suficiente para utilizarlo al mismo tiempo para el riego y la navegación. Por esta razón se había proyectado la construcción de otro canal «que arrancando en las cercanías de Torquemada y tomando allí las suficientes aguas del Pisuerga, las introduzca en el [Canal de] Sur, despues del escarpado de Albures... con cuyo aumento de aguas y otras que puedan introducirse, se consiga tener las suficientes»[28]. De todo lo anteriormente expuesto, podemos concluir que el aprovechamiento efectivo de los nuevos canales castellanos para el regadío, propició la expansión de algunos cultivos hortícolas e industriales en las riberas del Canal del Norte, y la realización de unos experimentos agrícolas fallidos, en las del Canal de Campos.

2.3. *El aprovechamiento industrial*

La utilización de los saltos de aguas de las esclusas del canal como fuente de energía para la industria, apenas fue tomada en consideración en los proyectos iniciales. Paradójicamente este tipo de aprovechamiento fue el que, andando el tiempo, experimentaría un desarrollo más espectacular. El establecimiento de fábricas en el curso de los tres canales o en sus inmediaciones fue obra, principalmente, de la iniciativa estatal —aunque no estuvieron totalmente ausentes las iniciativas de empresarios privados— y estuvo muy directamente vinculada a la política de repoblación que se llevó a cabo en la última década del siglo XVIII, a la que hemos de referirnos en un próximo epígrafe.

[26] *Ibidem.*
[27] Doc. cit. en la nota 9.
[28] Doc. cit. en la nota 16.

El Canal del Norte fue sin duda el que experimentó un aprovechamiento más intenso desde el punto de vista industrial. Desde la nueva población de Alar del Rey, en la cabecera del canal, hasta Calahorra de Rivas, había, en 1800, un total de 25 establecimientos industriales[29], lo que quiere decir que se aprovecharon todos los saltos de agua de las esclusas y de las presas de retención para proporcionar energía hidráulica a las fábricas. Como es lógico, entre las nuevas industrias que se establecieron sobre este canal predominaban, abundantemente, los molinos harineros —14 sobre 25, es decir, el 56 por 100 del total—[30] pues no en vano el trigo era la principal materia prima que se obtenía en la zona y además, transformado precisamente en harina, había de ser el principal objeto de transporte a través del Canal. A partir de 1788 empezaron a llegar a Santander las harinas elaboradas en los molinos del Canal del Norte, cosa tan inusitada hasta entonces que, como reconocía el Tesorero del Camino Real de Reinosa, no se había previsto impuesto de portazgo sobre las harinas castellanas, puesto que lo usual era que solamente llegase grano[31].

El segundo lugar, entre los nuevos establecimientos industriales del Canal del Norte, lo ocupaban los relacionados con la industria textil, concretamente los batanes de paños de lana que, en número total de cuatro, se habían establecido, respectivamente, uno en Alar del Rey, dos en Fromista junto a las cuatro esclusas unidas 17, 18, 19 y 20 y uno en Calahorra de Ribas junto a las tres esclusas unidas 22, 23 y 24.

En tercer lugar, sorprendentemente, por la falta de tradición de este tipo de industria en Castilla, se situaban los establecimientos metalúrgicos. En los saltos de las esclusas 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, situados en las proximidades de Herrera de Pisuerga, se tenía previsto establecer cuatro máquinas hidráulicas para barrenar cañones de fusil, que podrían producir más de

[29] La Memoria de Juan de Homar, citada en la nota 17, contiene una relación completa de las fábricas que se establecieron sobre los tres canales castellanos hasta fines del siglo XVIII.

[30] La ubicación concreta de los catorce molinos harineros, establecidos sobre el Canal del Norte hacia 1800, era la siguiente: Alar del Rey (1); San Quirce, junto a la esclusa 2.ª (1); Ventosa, junto a la esclusa 8.ª (1); Zarzosa, junto a la esclusa 9.ª (1); en despoblado, junto a la esclusa 10.ª (1); Naveros, junto a la esclusa 13.ª (1); San Llorente, junto a la esclusa 14.ª (1); Santillana, junto a la esclusa 15.ª (1); Boadilla del Camino, junto a la esclusa 16.ª (1); Fromista, junto a la cuatro esclusa unidas 17.ª, 18.ª, 19.ª y 20.ª (2); en despoblado, junto a la esclusa 21.ª (1); y Calahorra, junto a las tres esclusas unidas 22.ª, 23.ª y 24.ª (2). Además, por estas mismas fechas empezó a funcionar la fábrica de harinas de Pedro Diaz Lavandero, en Aguilar de Campoo, que se abastecería del grano transportado por el Canal hasta Alar del Rey. Según PALACIO ATARD (*op. cit.*, pp. 151 y 156), dicha fábrica contaba con unas instalaciones muy modernas para su época, y tenía una capacidad de molturación de 35.000 fanegas de trigo al año.

Todos estos datos contradicen abiertamente la afirmación de PASCUAL MADOZ, en su célebre *Diccionario Geográfico...*, vol. XII (Madrid, 1849), p. 537, de que no fue sino hasta 1815 cuando se estableció la primera fábrica de harinas sobre el Canal de Castilla.

[31] V. PALACIO ATARD: *Op. cit.*, p. 159.

72 cañones diarios. Con este proyecto, además de repoblarse el despoblado de Barrialba, se lograría, según Juan de Homar, «que las fábricas de armas estén en el centro del reino y no en la circunferencia»[32], como había ocurrido hasta entonces. Por otra parte, al pie de la primera esclusa, situada junto al lugar de Barrio de San Quirce, estaban a punto de concluirse, en 1800, las obras de instalación de un martinete hidráulico «para la construcción de collares, tenazas, tejuelos, gorrones, gatos, herrajes para carros, clavazones de todas especies y otros muchos útiles que se necesitan para el surtido de estas reales obras y del publico, así para la Agricultura como para las artes»[33].

Finalmente hemos de referirnos a dos nuevas industrias que, por su importancia, merecen mención aparte. Al pie de la 7.ª esclusa, situada poco más abajo de Herrera de Pisuerga, se había establecido un batán de antes y curtidos. Esta fábrica, según la describe Homar, «tiene todas las comodidades que necesitan en tendederos, pelambres, noques, tinas y prensas, con una tahona para moler la corteza y cedazo para cernerla, todo movido por el agua, ahorrando por este medio el gasto de ocho mulas diarias, y como en las demás fábricas el pelar, descalar y zurrar se hace a brazo y en esta lo ejecuta el agua, se sigue un considerable ahorro de jornales»[34]. El otro establecimiento notable era un molino de papel establecido al pie de las esclusas 11 y 12 unidas, situado al lugar de Olmos de Pisuerga. Esta fábrica, según Homar, «tenía cuatro baterías, con seis pilas cada una, dos tinas, tendederos, prensas, almacenes, sala de contador y caldera para encolar. Se fabrican al año 3.800 resmas de papel de todas clases, aprovechando el trapo que antes de este establecimiento se arrojaba a los muladares. Hay un almacén separado para depósito de maderas, y para doce familias, otras tantas casas que ocupan el Administrador, Maestro de Sala y otros operarios, de suerte que esta pequeña fábrica con las doce familias que sostiene, forman ya una pequeña población que es con lo que el Estado se enriquece»[35].

Por lo que se refiere al Canal de Campos, la ausencia de esclusas en el

[32] Doc. cit. en la nota 17.

[33] *Ibidem.*

[34] *Ibidem.* Las previsiones de Homar con respecto a las posibilidades de expansión de las industrias de curtidos en la región castellana, eran francamente optimistas: «...con otras dos fábricas como esta que se estableciesen, se lograría cubrir el consumo de los cien mil cueros curtidos que nos introducen los extranjeros por las Provincias Exentas y Reino de Navarra, después de habernos extraido muchos al pelo, perdiendo la Nación en este tráfico millon y medio de reales al año, con los cuales podria aumentar nuestra población, solo en esta pequeña parte, más de doscientas familias».

Pero la expansión de esta industria no se produjo en la Castilla del interior, como preveía Homar, sino en Santander, donde a comienzos del siglo XIX había unas ocho fábricas de este tipo. Sobre la industria de curtidos en Santander, véase PALACIO ATARD: *Op. cit.*, pp. 241-274.

[35] *Ibidem.*

tramo de Calahorra de Ribas hasta las proximidades de Paredes de Nava, imposibilitó el establecimiento de fábricas sobre su curso. No obstante, a fines de la década de 1780, un comerciante de Valladolid, llamado Juan Antonio Durango, estableció en Monzón, en las proximidades de la confluencia del Canal de Campos con el Canal del Norte, una importante fábrica de harinas que sobrepasaba las dimensiones de un simple molino. Según Larruga[36] dicha fábrica tenía una capacidad de molturación de 25.000 a 30.000 fanegas de trigo anuales y en ella trabajaban, diariamente, unos treinta obreros. La producción de esta fábrica se transportaba por el Canal del Norte hasta Herrera de Pisuerga, donde el citado empresario poseía un almacén y, desde aquí, en carretas, hasta Santander, donde había establecido otro almacén. En opinión de Palacio Atard[37], Durango debió de ser el primer exportador castellano de harinas por la ría de Santander, a través del Canal. Según el mismo historiador, en 1788 este empresario solicitó que se igualase la tarifa del portazgo de harinas a la de trigo, en el camino de Reinosa, y aunque el dictamen del consulado de Santander no fue favorable a esta equiparación, el Gobierno resolvió acceder a dicha petición.

Finalmente, respecto al Canal del Sur, hay que decir que experimentó un rápido e intenso aprovechamiento industrial en los nueve años que transcurrieron entre el inicio de su construcción en 1792 y la paralización definitiva de las obras a fines de 1800. En las nueve esclusas que se construyeron a lo largo de las 22.400 varas de excavación, se instalaron un total de diez establecimientos industriales, de los cuales ocho eran molinos harineros y los dos restantes, un batán de antes y curtidos y un molino de papel. En la colina de El Serrón, situada junto a la bifurcación del Canal de Campos y el Canal del Sur, y al pie de las tres esclusas unidas (25, 26 y 27) se establecieron cuatro molinos harineros, un gran almacén, y un edificio separado para los cedazos movidos por ruedas hidráulicas. Encima de cada molino estaba previsto colocar máquinas de ventiladores y cribas movidas también por energía hidráulica. Según Homar, todas estas instalaciones estaban concluidas en 1800 y constituían «una fábrica completa de harinas con graneros suficientes para su repuesto. Esta sola manufactura mantiene a 23 familias con muchos intereses del Estado y en los años de carestía es más fácil cortar la extracción de harina que la de los granos, porque aquella está en las fábricas y esta en diferentes graneros y ojalá se multiplicasen estas fábricas en los reinos de Castilla y de León»[38].

[36] E. LARRUGA: *Op. cit.*, t. XXXII, pp. 230-231.
[37] V. PALACIO ATARD: *Op. cit.*, p. 160.
[38] Doc. cit. en la nota 17.

Junto a las dos esclusas unidas (28 y 29), situadas en el término de Grijota, se habían establecido otros tres molinos harineros. Finalmente, junto a la esclusa 33, cerca de Villamuriel, se había previsto construir otro molino. Por otra parte, junto a la esclusa 30, próxima al desagüe de la Laguna de Nava, estaba construyéndose en 1800, un batán de antes y curtidos. Asimismo, junto a las esclusas unidas 30 y 31, situadas en frente de la ciudad de Palencia, había empezado también a construirse, por las mismas fechas, un molino de papel.

De todo lo que hemos expuesto en este epígrafe, se puede deducir claramente que el Canal de Castilla, en los últimos años del siglo XVIII, fue una verdadera vía de industrialización para la región, promovida principalmente por el Estado, y, en mucha menor medida, por la iniciativa privada.

2.4. *Las nuevas poblaciones*

Un fenómeno histórico, completamente ignorado por los historiadores hasta la fecha, es el proceso de repoblación y colonización que se llevó a cabo a lo largo de los tres canales de Castilla la Vieja en la última década del siglo XVIII[39]. Coincidiendo con la unión de los canales del Norte y de Campos, a fines de 1791, Carlos IV ordenó que se repoblasen todos los despoblados situados a lo largo de su curso. En la cabecera del Canal del Norte, el Estado adquirió unos terrenos a las Monjas Bernardas del Monasterio de San Andrés de Arroyo, en los que se fundó la nueva población de Alar del Rey. Hacia 1800, esta nueva población tenía nueve vecinos y contaba, entre otras instalaciones, con un molino harinero de cuatro paradas, un batán de paños con ocho pilas, un mesón, tres grandes almacenes y una iglesia[40]. En las proximidades de Herrera de Pisuerga se había proyectado repoblar el despoblado de Barrialba con los obreros que trabajasen en la fábrica de fusiles que se preveía establecer junto a las esclusas 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª[41], a la que nos hemos referido en el epígrafe anterior. Junto a la esclusa 7.ª con el establecimiento de un batán de antes, se había empezado a repoblar el despoblado de Nestar en el que, según Homar, ya se habían instalado unas diez familias hacia 1800[42]. Junto a las esclusas 11 y 12 uni-

[39] Sorprende ciertamente constatar que mientras que se ha dedicado una intensa atención historiográfica a otros procesos de repoblación del siglo XVIII, y muy especialmente, a la colonización de Sierra Morena, no se encuentra ninguna referencia bibliográfica acerca de las nuevas poblaciones del Canal de Castilla. Nos proponemos rellenar este vacío en un próximo trabajo.

[40] Doc. cit. en la nota 17.

[41] *Ibidem.*

[42] *Ibidem.*

das, en el término de Valtierra de Riopisuerga, se había establecido un molino de papel, cuyos trabajadores habían constituido una pequeña población de 12 familias. Por otra parte, entre las esclusas trece y catorce, situadas, respectivamente, en los términos de Naveros de Pisuerga y San Llorente de la Vega, se había empezado a formar la nueva población de Quintanilla la Real, en el paraje de un antiguo despoblado. Como punto de partida de esta nueva población se había construido, a fines del siglo XVIII, «un parador cómodo y capaz que ya sirve de abrigo a los pasajeros y a los empleados en la navegación»[43]. Se tenía previsto, también, construir allí una pequeña iglesia. Junto al puente-acueducto sobre el río Abanades, se había establecido la nueva población de San Carlos el Real de Abanades que, hacia 1800 tenía ya ocho vecinos. De éstos, según Homar, cuatro eran labradores de una yunta de bueyes; tres braceros y hortelanos y el restante, tejedor de lienzos. Entre los vecinos de esta nueva población destacaba, por la prosperidad económica, que había alcanzado, un tal Narciso Pelaz que, además de poseer una yunta de bueyes, era dueño de un rebaño de 150 ovejas y mantenía a diez personas. Los demás vecinos no le iban a la zaga, por lo que Homar se mostraba optimista con respecto a las posibilidades de expansión de esta nueva población «experimentándose ya las ventajas que reportan al Estado... sin contar las ganancias de la cría de aves ni la utilidad que les resulta en la siembra de lino, legumbres, y hortalizas, que como gozan del beneficio del riego del canal, se animarán cada vez más por la fácil extracción que logran de sus frutos, que es el incentivo más eficaz en la agricultura»[44]. Finalmente, sobre las tres esclusas unidas

[43] *Ibidem.*

[44] *Ibidem.* En el expediente citado en la nota 12 se recogen, de forma muy dispersa y desordenada, algunos datos sobre esta nueva población. Según parece, sus antecedentes hay que situarlos en la construcción del puente-acueducto sobre el río Abanades —cuyas obras se prolongaron desde 1775 hasta 1780—, y en el establecimiento, en el mismo lugar, y por las mismas fechas, de un astillero, y unos talleres de carpintería y herrería. En 1776 se construyó allí una iglesia, para que los trabajadores pudiesen cumplir sus deberes religiosos, sin tener que desplazarse a los pueblos cercanos. Cuando, a comienzos de la década de 1780, prosiguió la excavación del Canal más allá del río Abanades, quedaron allí algunos trabajadores, con la misión de cuidar y mantener en buen estado el puente-acueducto y los diques que se habían levantado en sus proximidades. No obstante, la fundación oficial de la nueva población de Abanades, no debió tener lugar hasta comienzos de la década de 1790. En pocos años llegó a alcanzar una cierta prosperidad, según refiere Homar en la Memoria citada. Sin embargo, muy pronto hubo de enfrentarse a graves dificultades. En 1797 el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental presentó un recurso al Rey, en el que reclamaba la posesión de las tierras de los antiguos despoblados de los Abanades —de Suso, de Yuso, y de Enmedio—, donde se había establecido la nueva población. Simultáneamente, las autoridades de dicha villa empezaron a presionar a los vecinos de la nueva población, para que reconociesen su jurisdicción y pagasen los diezmos correspondientes. Para terciar en este conflicto, se expidió en junio de dicho año una Real Orden en la que se instaba a ambas partes a llegar a un arreglo amistoso. Pero esta recomendación no surtió efecto, y la villa de Melgar siguió hostilizando y planteando todo tipo de dificultades a los nuevos pobladores de Abanades.

de Calahorra se había empezado a establecer una nueva población con los trabajadores de los dos molinos harineros y del batán de paños que se habían instalado allí; así como con los de las cinco huertas y las tierras de regadío de los alrededores. Esta nueva población contaba, hacia 1800, con un parador con vivienda cómoda para los pasajeros y una casa para el guarda de las esclusas y además «hay aportada ya una gran porción de materiales para la construcción de cinco casas que serviran de alojamiento a cinco familias, logrando por este medio y con el auxilio del riego del Canal, mantenerlas con utilidad suya y del Estado, en un terreno inútil antes de esta empresa»[45].

Así pues, a lo largo del Canal del Norte, se establecieron o empezaron a establecerse, en la última década del siglo XVIII, un total de siete nuevas poblaciones, la mayor parte de las cuales estaban situadas en la parte más septentrional de su curso.

En el Canal de Campos solamente llegó a establecerse una nueva población, la de Sahagún el Real, en las inmediaciones de Paredes de Nava, justamente en el punto donde se interrumpieron las obras de excavación en 1757 —y que no se reanudaron hasta 1845—. En esta nueva población había un gran almacén de granos, un parador para pasajeros, una casa con su huerta, y una iglesia[46].

Por lo que se refiere al Canal del Sur, a lo largo del tramo que se abrió entre 1792 y 1800 se decidió el establecimiento de un total de tres nuevas poblaciones, si bien alguna de ellas estaba meramente en proyecto cuando se interrumpieron las obras a comienzos del siglo XIX. La característica común de todas ellas es que no se establecieron sobre despoblados preexistentes, como ocurrió en las del Canal del Norte, sino que fueron completamente de nueva planta, en parajes que no habían estado poblados con anterioridad. La primera de ellas se estableció en la colina de El Serrón, donde se bifurcaban el Canal de Campos y el Canal del Sur. El ingeniero-director del Canal esperaba que la fábrica de harinas que se había establecido allí —junto a las tres esclusas unidas 25, 26 y 27— permitiría mantener a una población de 23 familias. La segunda se había establecido junto a la esclusa 30, en las proximidades del desagüe de la Laguna de la Nava. La actividad económica de esta nueva población se centraría en el batán de antes y curtidos que había empezado a construirse en el citado lugar. Finalmente la tercera nueva población del Canal del Sur se ubicaría junto a las dos esclusas unidas 31 y 32, situadas enfrente de la ciudad de Palencia. Como ya hemos dicho en el epígrafe anterior, allí había empezado a cons-

[45] *Ibidem.*
[46] *Ibidem.*

truirse un molino de papel y estaba previsto edificar 18 casas para viviendas de los trabajadores. Además, hacia 1800, ya se habían construido en aquel lugar un gran almacén y un puerto con capacidad para contener nueve barcazas.

En total, por tanto, el Estado decidió la fundación de once nuevas poblaciones a lo largo de los tres canales castellanos. No parece que todas ellas llegasen a poblarse efectivamente, pues algunas estaban en simple fase de proyecto cuando se suspendió la asignación financiera para las obras del Canal, a finales de 1800. Este es el caso, por ejemplo del despoblado de Barrialba, o de la nueva población que se pensaba establecer junto al molino de papel de la esclusa 30. El resto, aunque acogieron a nuevos pobladores no llegaron a consolidarse, a excepción de Alar del Rey. La Guerra de la Independencia hizo que muchos de sus habitantes las abandonaran[47], circunstancia que fue aprovechada por los vecinos de los pueblos inmediatos para usurpar las tierras de cultivo, y desmantelar las viviendas e instalaciones industriales[48]. Los deterioros que sufrieron durante estos años fueron tan considerables, que, una vez finalizada la contienda, la mayor parte de ellas ya no volvieron a repoblarse.

3. Las perspectivas de desarrollo regional

A través de los datos expuestos en las páginas anteriores, se puede apreciar la incidencia económica real que tuvieron los canales castellanos sobre los pueblos de su recorrido, a finales del siglo XVIII, y comienzos del XIX. Pero no hay que olvidar que los tramos de estos canales que llegaron a construirse en el siglo XVIII, representaban menos de la tercera parte del trazado previsto en el Proyecto General de 1753, y que si dicho proyecto se hubiera logrado realizar en toda su integridad, sus repercusiones habrían

[47] En el expediente citado en las notas 12 y 44, se hace el siguiente relato de las vicisitudes de la nueva población de Abanades durante la Guerra de la Independencia: «Sobre las continuas entradas y salidas que hicieron en los pueblos las tropas francesas y las partidas de guerrilla que se formaron en la Nación para contrarrestar a aquellas, fué motivo de que los habitantes abandonasen sus casas. Esto que sucedió aun en pueblos grandes, no es extraño que sucediese en la Nueva Población de Abanades, (...) por la ojeriza y oposición que en todo tiempo le ha hecho Melgar de Fernamental, y más con el influjo que adquirieron algunos de sus vecinos poderosos, decididos al Gobierno de Napoleón (...) Fenecida la desastrosa guerra, tratóse de que los vecinos de Abanades se restituyeran a su Población; volvieron algunos de ellos, que con otros más que nuevamente se establecieron, se restableció la Población tal como había estado, cooperando el Canal, como debía, a la subsistencia y protección de los vecinos, que tan útiles son en Abanades, para conservar el magnífico puente-acueducto, y los elevados diques de aquel territorio...».

[48] Así ocurrió, por ejemplo, con el Parador de Quintanilla la Real, en el que el saqueo llegó a tales extremos, que quedó completamente inutilizado, y hubo de ser demolido.

afectado a toda la región. Así lo comprendieron los hombres del siglo XVIII, y, por ello, consideramos que puede ser útil recoger aquí, en breve resumen, las opiniones de algunos viajeros y economistas ilustrados, sobre las perspectivas que ofrecía este proyecto, para el desarrollo económico de Castilla y León.

El propio Marqués de la Ensenada, principal impulsor de este proyecto, tenía una visión muy clara de los beneficios que su realización reportaría no sólo a la región castellana, sino también a toda España: «Si fuese posible esta empresa, y se facilitan fondos para ella, conseguirá S.M. dar a sus reinos un tesoro inagotable, porque Castilla la Vieja dará salida, que no tiene, a sus abundantes frutos, que traeran sumas de dinero de reinos extraños; y cuando haya carestía en Andalucía y Murcia, como suele suceder, las socorrerá, quedando en la Península los muchos millones de pesos que se llevan los ingleses y otros, con los granos que traen a vender»[49].

A nivel más modesto, el Padre Isla, desde su retiro en Villagarcía, fue un atento observador de las obras del Canal de Campos, como queda reflejado a través de su correspondencia, y estaba también firmemente convencido de las posibilidades que abría a la región. En una carta de 1757, refiere: «...no pude escusar el tránsito por Palencia para ver el famoso Canal de Campos, porque tenía orden superior y antigua de verle. Es obra magnífica, y de tanta importancia para los reinos de León y de Castilla, que solamente los ignorantes y los malignos podrán poner en duda su utilidad, y su muy posible ejecución»[50].

Algunos «viajeros de la Ilustración», como atinadamente denominó Gaspar Gómez de la Serna a estos representantes tan característicos del espíritu del siglo XVIII, visitaron los canales castellanos, y dejaron interesantes testimonios y valoraciones sobre los progresos y las perspectivas futuras de este empresa. Así, el geógrafo y naturalista irlandés Guillermo Bowles, tras esbozar muy brevemente el itinerario de estos canales, concluía: «No es de mi asunto la descripción de obra tan insigne: diré sólo que de ella depende en gran parte el fomento y felicidad de Castilla, y que hará memorables los Ministerios que la empezaron, siguen y concluyan»[51]. De la misma opinión era Antonio Ponz, que en su célebre *Viaje de España* incluye una detallada descripción de las obras de estos canales, a los que califica de

[49] Aranjuez, 18 de mayo de 1752. El Marqués de la Ensenada. «Plano que se forma para fixar prudencialmente las obligaciones ordinarias de la Monarquía...». Reproducido en A. RODRÍGUEZ VILLA: *Don Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada. Ensayo Biográfico* (Madrid, 1878), p. 97.

[50] PADRE JOSÉ FRANCISCO DE ISLA: *Obras Escogidas* (Madrid, 1945), p. 459: carta XCI, escrita en Villagarcía a 27 de mayo de 1757, a su cuñado.

[51] GUILLERMO BOWLES: *Introducción a la Historia Natural y a la Geografía Física de España* (Madrid, 1775), pp. 365-366.

«...admirable empresa si se concluye, con que se facilitará a Castilla navegación, comercio, plantíos de sus tierras, etc.»[52]. Pero, sin duda, fue el viajero inglés Joseph Townsend el que con más atención y detenimiento se refirió a los canales castellanos, y al papel que podrían jugar en el desarrollo económico de la región. Tras visitarlos a mediados de 1786, hacía la siguiente valoración: «Cuando ese canal esté acabado, lo que puede tener lugar en menos de treinta años, tal vez no haya en el mundo nada en ese género, que pueda serle comparado, en relación con el trabajo, la extensión, o la utilidad. El trabajo y la extensión hablaran por ellos mismos, pero la utilidad no podrá ser conocida más que de aquellos que hayan visto ese pais. Sin hablar de los carbones que pudieran ser transportados de Asturias al Mediodía, y de las manufacturas que podrían, por ese medio, establecerse en Castilla, y hallar una salida muy cerca, por la bahía de Vizcaya, los excelentes vinos de esa provincia arenosa, que ahora apenas si pagan los gastos de su cultivo, no solamente se venderían fácilmente, sino que serían cada vez más buscados; los aceites adquirirían valor para la mesa o para los jabones; y los granos, que en las estaciones abundantes resultan la ruina del campesino, serían para él una fuente de opulencia y estimularían su industria hacia nuevos esfuerzos»[53].

Mayor interés que esta valoración general, tal vez excesivamente simplista en alguno de sus términos, ofrecen las previsiones de Townsend con respecto a la posibilidad de que el Canal devolviese su prosperidad perdida a dos decadentes ciudades castellanas: Valladolid y Medina de Rioseco. Acerca de la primera de ellas, decía: «Ahora los pobres son numerosos (...) y prueban la miseria de esa ciudad, en otro tiempo metrópoli floreciente. Ha caido, en verdad, pero podríamos leer sobre el canal proyectado la palabra consoladora de *resurgam*. Esa empresa, en otro tiempo mirada como un proyecto extravagante, será, con toda probabilidad acabada, tal vez incluso en una época poco lejana, con tal que España tenga la prudencia de no meterse en una nueva guerra»[54]. En cuanto a Medina de Rioseco, las previsiones de Townsend eran mucho más concretas: «Medina de Rioseco se resiente ya de la influencia del canal, porque aunque sus edificaciones ofrezcan el aspecto de la miseria, sin embargo el pueblo parece allí muy activo y alejado de esa cobarde indolencia, tan visible en otros pueblos de Castilla la Vieja y de Castilla la Nueva. El comercio ha aumentado, las manufacturas comienzan a hacerse florecientes, particularmente

[52] ANTONIO PONZ: *Viaje de España*. Edición de Casto María del Rivero (Madrid, 1947), t. XI, carta VI, p. 999.

[53] J. TOWNSEND: *Viaje a España, hecho en los años 1786 y 1787*. Recogido en *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Recopilación de J. GARCÍA MERCADAL (Madrid, 1962), t. III, p. 1.435.

[54] *Ibidem*.

las de sarga. (...) El pais circundante abunda en cereales y en vino, y es muy notable allí el cultivo del olivar. Todos estos géneros, así como las manufacturas y la facilidad del transporte por el canal, invitan a los comerciantes a formar casas, y a llevar a ellas nuevos capitales»[55]. Resulta irónico constatar que, frente a tan optimistas espectativas, el Canal de Castilla llegó a Valladolid en 1835, y a Medina de Rioseco, en 1849.

Jovellanos fue posiblemente el tratadista ilustrado que con más entusiasmo y convencimiento apoyó el proyecto del Canal, como motor de la modernización económica de Castilla y León. En la primera de sus cartas a Antonio Ponz, escrita en 1782, formula un verdadero plan de desarrollo para esta región, basado en la realización de dicho proyecto: «Si usted me apura, será más fácil decirle lo que seran con el tiempo Castilla y León, que lo que son en el día. Figúrese usted concluidos los canales de Castilla y Campos, en toda la extensión de su proyecto; figúrese que tocan desde las anchas faldas del Guadarrama hasta Reinosa, León, Zamora, y Extremadura; figúrese que las aguas del Eresma, del Pisuerga, el Carrión, el Duero, el Voltoya y el Esla, extienden el riego y la navegación por ambas provincias; que en consecuencia se dividen sus fértiles territorios en suertes pequeñas; que estas suertes se pueblan de hombres y ganados; que se plantan, abonan y cultivan con esmero; que crecen con el producto las subsistencias, con las subsistencias los hombres, y con los hombres el trabajo, la abundancia, la alegría y la felicidad. ¿Quiere usted después industria, comercio, opulencia? No tiene más que abrir avenidas al mar de Asturias y Cantabria, y verá usted que Castilla es otra vez el emporio de España... ¿Duda usted que se acabaran estos canales? Yo no. Ello es fácil. Dediquemos a conquistar nuestras provincias lo que gastamos en invadir las ajenas, y verá usted vencido este imposible»[56].

Trece años más tarde, Jovellanos volvió a ocuparse de los canales castellanos, en su célebre Informe sobre la Ley Agraria. Desde una perspectiva mucho menos utópica que la que había adoptado anteriormente, resaltaba las ventajas del transporte fluvial sobre el terrestre, en relación con los costes. Ha partir de esta constatación, concluía: «He aquí lo que basta para justificar la empresa del Canal de Castilla, cuando no lo estuviese por el objeto del riego, que tanto la recomienda. Este canal, en todo su proyecto, se extiende al territorio de Campos y a gran parte del reino de León, y seguramente presenta la más importante y gloriosa empresa que puede acometer la nación. Supóngase (abierta) esta comunicación (...) y se verá cómo una más activa y general circulación anima el cultivo, aumenta la

[55] *Ibidem*, p. 1.436.

[56] GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS: *Obras*, t. II (Madrid, 1952), p. 276.

población, y abre todas las fuentes de la riqueza en dos grandes territorios, que son los más fértiles y extendidos del reino, así como los más despoblados y menesterosos»[57].

Los argumentos de Jovellanos encontraron eco en dos proyectos de los últimos años del siglo XVIII, que propugnaban la construcción de una gran red de canales navegables, para enlazar entre sí a los principales ríos españoles. Se trata del plan incluido en la primera de las *Cartas* del Conde de Cabarrús[58] (1795), y del proyecto denominado «de los Cuatro Grandes de España»[59] (1797). En ambos proyectos se preveía completar la construcción de los canales castellanos, hasta darles la extensión prevista en el Proyecto General de 1753. Pero estos ambiciosos planes, no sólo no llegarían a realizarse, sino que además, como ya sabemos, pocos años después, tuvieron que interrumpirse las obras del Canal del Sur, por falta de dinero. De este modo, quedaron frustradas las grandes esperanzas que los viajeros y tratadistas del siglo XVIII habían depositado en este proyecto. Pero a comienzos del siglo XIX, la creencia de que el Canal de Castilla podría ser un eficaz instrumento para promover el desarrollo económico de la región, no era ya una mera ilusión, más o menos utópica, de unos cuantos intelectuales, sino que había sido asumida por los propios pueblos, que habían tenido ocasión de comprobar, en el terreno de los hechos, los beneficios económicos que había proporcionado el Canal a aquellas comarcas a las que habían llegado los tramos construidos. Dos testimonios bastarán para demostrarlo. En 1819, varios pueblos de la provincia de Valladolid dirigieron una representación a Fernando VII, en la que solicitaban que se les permitiese «...continuar y concluir, a expensas propias, la importante obra de los canales de Castilla y de Campos»[60]. En 1824 es el Ayuntamiento del pueblo palentino de Villarramiel, el que, al responder a un cuestionario sobre el estado de sus fábricas, afirma: «Si el Canal de Campos se aproximase a este pueblo, que escasea de aguas, no sólo prosperarían las fábricas relacionadas, sino que se establecerían otras muchas mediante la actividad de estos habitantes, y además resultarían otras muchas ventajas...»[61]. Pero la Hacienda es-

[57] *Ibidem*, p. 130.

[58] CONDE DE CABARRÚS: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Edición de J. A. Maravall (Madrid, 1973), pp. 110-115.

[59] Madrid, 23 de febrero de 1797. Memorial que el Marqués de Astorga y los Duques de Medinaceli, Infantado y Osuna pusieron en manos de Carlos IV, para entablar y emprender la navegación interior de España por medio de varios canales. *Biblioteca Nacional* (Madrid), Sección de Manuscritos, 18.646-19.

[60] *Representación que en el año pasado de 1819 dirigieron a S.M. varios pueblos de la provincia de Valladolid...* (Valladolid, 1820).

[61] *Archivo Municipal de Villarramiel*, Copiador de Oficios, 1824, fols. 68-73: «Averiguación del estado de las fábricas». Agradezco al profesor Bartolomé Yun el haberme proporcionado esta referencia.

tatal, en plena crisis, ya no estaba en condiciones de apoyar este tipo de iniciativas.

4. Conclusión

Al hacer un balance apresurado de la incidencia de los canales castellanos en la economía de la región a fines del siglo XVIII, tal vez resulte demasiado fuerte el contraste entre el gran alcance de los proyectos y de las espectativas que estos suscitaron, y la relativa modestia de las realizaciones y de sus repercusiones concretas. Y sin embargo, estas no nos parecen, ni mucho menos, desdeñables. Ante todo, destacaríamos la importancia del proceso de industrialización a lo largo de estos canales. La instalación de cerca de cuarenta fábricas en poco más de diez años, y en un ámbito geográfico relativamente reducido, es un fenómeno de una intensidad sin precedentes, no ya en Castilla, sino incluso en el resto de España, en todo el siglo XVIII. Asimismo, hemos de resaltar el interés histórico que encierra la fundación de un cierto número de nuevas poblaciones sobre el curso de estos canales —a pesar del carácter efímero de muchas de ellas—, por tratarse de una de las escasas manifestaciones de la política repobladora del Despotismo Ilustrado en nuestra región. En cambio, los escasos datos de que disponemos hasta la fecha, no nos permiten afirmar que el aprovechamiento de los canales castellanos para la navegación y el regadío, hubiera experimentado un desarrollo importante en las últimas décadas del siglo XVIII.

Mucho más complicado resulta pronunciarse sobre la validez de las espectativas del desarrollo regional que los ilustrados del siglo XVIII habían depositado en el proyecto de los canales castellanos. Posiblemente sus planteamientos pecasen de excesivamente simplistas, cuando afirmaban que la construcción de estos canales era la clave de la recuperación económica de Castilla, pues su apertura a la navegación intensificaría de forma inmediata la circulación de mercancías, con el consiguiente efecto estimulante sobre la agricultura y la industria de la región. En cambio, los historiadores actuales consideran que el proceso de desarrollo económico es un fenómeno mucho más complejo, y que, en concreto, para la formación de un mercado interior no basta con la existencia de un sistema de transporte barato para las mercancías pesadas —como podía ser la navegación a través de los canales—, sino que deben concurrir además otras circunstancias —como el desenvolvimiento de la división social del trabajo, un cierto nivel de industrialización, y una agricultura plenamente comercializada—, que evidentemente no se daban en la región castellano-leonesa a fines del siglo XVIII.

Y sin embargo, a pesar de esta evidencia, no podemos dejar de pensar que si se hubiera llegado a realizar en toda su integridad el «Proyecto General de los Canales de Castilla y de León» —así como las tres prolongaciones previstas—, habría cambiado profundamente la configuración económica de nuestra región. Al unir las zonas rurales con algunos de los principales nucleos urbanos —Valladolid, Palencia, Segovia, León—, tal vez hubiera empezado a articularse un mercado de ámbito regional. Asimismo, las conexiones de estos canales con los caminos carreteros de Reinosa, Asturias y Puerto de Guadarrama, hubieran abierto nuevos mercados para los excedentes cerealísticos castellanos. Por otra parte, estas nuevas posibilidades de comercialización habrían contribuido, sin duda a modernizar la agricultura castellana, al favorecer la introducción de nuevas técnicas y más rentables métodos de cultivo. Finalmente, la apertura de nuevos mercados, y el aprovechamiento energético de estos canales, habrían facilitado la reactivación de las manufacturas de las ciudades castellanas, y tal vez hubieran permitido el crecimiento de algunos incipientes núcleos de industria rural.

En definitiva, prescindiendo de estas hipótesis contrafactuales, de lo que no cabe duda es de que el proyecto y la construcción de estos canales en el siglo XVIII, constituyen el más importante y coherente esfuerzo desplegado por el Estado en los tiempos modernos, para promover el desarrollo económico de nuestra región. Desde esta perspectiva, puede afirmarse que los canales fueron una gran oportunidad perdida para Castilla, pues de haberse concluido a tiempo, habrían posibilitado la temprana incorporación de nuestra región al proceso de cambio económico general que iba a experimentar el país en el curso del siglo XIX.

EN TORNO AL SIGNIFICADO DEL CREDITO PRIVADO EN CASTILLA DURANTE EL ANTIGUO REGIMEN: LOS CENSOS CONSIGNATIVOS DEL HOSPITAL DE SAN ANTOLIN DE PALENCIA

por Alberto Marcos Martín

Una de las cuestiones que menor atención ha merecido a nuestra historiografía es, sin duda, la relativa al tema de los censos[1]. Prescindiendo de las escasas páginas que encontramos en obras de conjunto[2] o de algunos artículos recientes[3], son muy pocos los trabajos de investigación dedicados

[1] Nos referimos aquí a los «censos consignativos», más conocidos en la época que nos ocupa con las denominaciones de «censos al quitar» o «censos redimibles», que difieren sustancialmente de otros tipos de censos: censos perpetuos, censos reservativos, censos enfitéuticos, etc.

[2] Vèase, por ejemplo, las obras de Elliott o Lynch dedicadas al mundo hispánico bajo los Austrias, que recogen los planteamientos expuestos hace ya algunas décadas por C. VIÑAS MEY en *El problema de la tierra,* Madrid, 1941, pp. 49-52. Con más detenimiento han tratado el tema B. BENNASSAR en su monografía sobre Valladolid (Paris 1967); F. RUIZ MARTÍN, «La banca en España hasta 1782», en *El Banco de España. Una Historia Económica* (Madrid, 1970); o NOËL SALOMÓN, en *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* (Barcelona, 1973). Un ajustado esbozo del tema de los censos nos ofrece Vázquez de Prada en la *Historia económica y social* editada por la Confederación Española de las Cajas de Ahorro (Madrid, 1978, vol. III, pp. 687-691).

[3] Algunos de gran interés por cuanto plantean problemas, diseñan una metodología y sugieren hipótesis explicativas. Destaquemos entre ellos los trabajos de B. BENNASSAR, «Ventes de Rentes en Vieille-Castille dans la première moitié du XVI siècle», *Annales, E.S.C.* 1960, pp. 1115-1126; y «Consommation, investissements, mouvements de capitaux en Castille aux XVI et XVII siècles», en *Cojoncture économique. Structures sociales. Hommage à Ernest Labrousse.* Mouton, Paris-La Haye, 1974, pp. 139-155, además de las páginas que dedica al tema en la monografía citada en la nota 2. El trabajo presentado a las *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas* de Santiago por B. ESCANDELL, «La investigación de los contratos de préstamo hipotecario (censos). Aportación a la metodología de series documentales uniformes», Vigo 1975, vol. III, pp. 751-762; o la comunicación presentada a las mismas jornadas por JOSÉ FERREIRO PORTO, «Fuentes para el estudio de las formas del "crédito popular" en el Antiguo Régimen: obligaciones-préstamo, ventas de renta y ventas de censos», *ibid.*, pp. 763-780. Para la realidad levantina es interesante el artículo de T. HERNÁNDEZ SEMPERE, «La inscripción de censos en Albalat de la Ribera: propuestas para un estudio sobre el crédito privado en el campo valenciano durante el setecientos», en *Actes I Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne.* Pau, 1980, pp. 283-313. A destacar también las comunicaciones presentadas por los profesores GOUBERT, GÓMEZ ALVAREZ, FLORISTÁN, VAQUINHAS, etc., al II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada que ha tenido lugar en Santiago del 27 de septiembre al 1 de octubre de 1982, de las que hasta el momento sólo conocemos sus resúmenes.

específicamente al estudio de este tipo de contratos[4]. Fruto de esta carencia son las interpretaciones confusas que sobre su naturaleza jurídica o significado económico se pueden encontrar en obras impresas o escuchar en reuniones de historiadores[5]. Semejante abandono choca, sin embargo, con la insistencia con que el tema fue debatido por los tratadistas político-económicos de la época, conscientes del papel que los censos desempeñaban en el plano de la economía y de su generalización en el seno de la sociedad. Basta asomarse a esa literatura, en donde se presenta generalmente a los censos como una de las causas principales de la decadencia española, para darse cuenta de su importancia y trascendencia, que los archivos[6], a poco que se revuelva en sus papeles, enseguida confirman.

El propósito que nos anima en las páginas que siguen no es otro que el de penetrar en este campo apenas desbrozado con el fin de descubrir los fundamentos y significación del sistema censal. Para ello nos hemos centrado en el estudio de la actividad crediticia ejercida por una institución privilegiada del Antiguo Régimen: el Hospital de San Antolín y San Bernabé de Palencia, dependiente del todopoderoso Cabildo catedralicio. Somos conscientes de lo limitado de este planteamiento y, por tanto, del carácter de provisionalidad que han de tener las conclusiones que se deriven de él. Pero tiene en cambio la ventaja de que la actuación del Hospital con respecto a los censos puede servir de «modelo» para entrever el comportamiento económico de las instituciones eclesiásticas muchas de las cuales encontraban en este tipo de contratos una de sus fundamentales fuentes de ingresos.

Antes de entrar en el contenido de la comunicación conviene precisar lo que se entiende por la palabra «censo». Podemos definirlo como un contrato entre dos partes en virtud del cual una de ellas (el censatario) sujeta unos bienes inmuebles de su propiedad al pago de un canon o rédito anual

[4] Citemos como muestra la obra de Ubaldo Gómez Alvarez, *Estudio Histórico de los Préstamos Censales del Principado de Asturias (1680-1715)*, Luarca, 1979, 403 págs.

[5] Por referirnos sólo a una de las últimas celebradas, digamos que en las jornadas sobre «Desamortización y Hacienda Pública» celebradas en agosto de 1982 en Santander algunas intervenciones del coloquio se caracterizaron por la confusión acerca de la naturaleza jurídica y contenido económico de los distintos tipos de censos.

[6] Y no aludimos sólo a las fuentes de protocolos, conservadas en las sedes de los Colegios de Notarios o en los Archivos Históricos Provinciales. La documentación local relativa a la desamortización (en los Archivos de las Delegaciones de Hacienda y/o en los Histórico-Provinciales) ofrece un gran interés para el estudio de aquellos censos cuya redención se lleva a cabo de acuerdo con lo prescrito en las sucesivas legislaciones desamortizadoras. Asimismo, los archivos privados, de instituciones, monasterios o conventos no sólo guardan copias de escrituras de censos sino que a través de libros de cobranza, apeos, relaciones de bienes, etc. se pude seguir la historia y vicisitudes de cada uno de estos contratos. Señalamos, por último, que una gran parte de los pleitos sustanciados en la Chancillería de Valladolid tienen por objeto los censos: el desarrollo de los pleitos, las declaraciones de las partes y de los testigos, las pruebas aportadas, las sentencias, etc. aportan una jugosa información que permite estudiar el tema en todo su espesor.

CUADRO 1

PRODUCTO Y DISTRIBUCION DE LAS RENTAS DE CENSOS EN LAS 22 PROVINCIAS DE CASTILLA SEGUN EL CATASTRO DE ENSENADA

(en reales en vellón)

Provincias	Legos	%	Eclesiásticos beneficial	%	Eclesiásticos patrimonial	%	Total eclesiásticos	%	Total
Avila	139.309	23,9	440.617	75,7	1.819	0,3	442.436	76,0	581.745
Burgos	1.132.226	28,7	2.729.460	69,1	87.837	2,2	2.817.297	71,3	3.949.523
Córdoba	338.285	21,2	1.223.013	76,5	37.719	2,3	1.260.732	78,8	1.599.017
Cuenca	254.784	27,5	663.488	71,5	9.102	1,0	672.590	72,5	927.374
Extremadura	765.497	21,6	2.620.569	74,0	156.729	4,4	2.777.298	78,4	3.542.795
Galicia	310.577	39,9	86.629	11,2	380.613	48,9	467.242	60,1	777.819
Granada	670.286	35,2	1.205.202	63,3	29.614	1,5	1.234.816	64,8	1.905.102
Guadalajara	109.960	16,3	555.847	82,4	8.822	1,3	564.669	83,7	674.629
Jaén	214.689	17,7	1.000.942	82,3	?	?	1.000.942	82,3	1.215.631
León	1.241.574	39,1	1.895.858	59,7	39.143	1,2	1.935.001	60,9	3.176.575
Madrid	113.877	25,5	330.563	73,9	2.616	0,6	333.179	74,5	447.056
Mancha, La	144.404	19,7	570.942	77,9	17.474	2,4	588.416	80,3	732.820
Murcia	?	?	?	?	?	?	?	?	?
Palencia	138.464	18,3	615.727	81,5	1.485	0,2	617.212	81,7	755.676
Salamanca	358.464	27,1	954.586	72,3	8.071	0,6	962.657	72,9	1.321.121
Segovia	310.076	27,9	793.033	71,5	6.271	0,6	799.304	72,1	1.109.380
Sevilla	2.733.534	27,9	6.838.913	69,9	213.711	2,2	7.052.624	72,1	9.786.158
Soria	274.222	26,0	762.191	72,4	16.505	1,6	778.696	74,0	1.052.918
Toledo	289.869	19,3	1.199.655	79,9	12.008	0,8	1.211.663	80,7	1.501.532
Toro	118.252	19,8	477.383	80,0	1.066	0,2	478.449	80,2	596.701
Valladolid	663.219	28,7	1.613.755	69,8	34.425	1,5	1.648.180	71,3	2.311.399
Zamora	60.326	18,1	273.761	81,9	?	?	273.761	81,9	334.087
TOTAL	10.381.894	27,1	26.852.134	70,1	1.065.030	2,8	27.917.164	72,9	38.299.058

Fuente: Matilla Tascón, La Unica Contribución y el Catastro de Ensenada. Madrid, 1948, p. 541, apéndice XXXV. (Elaboración propia).

en retribución de un capital en dinero que ha recibido de la otra (el censualista). Se trata, en pocas palabras, de un «préstamo a interés hipotecario con vencimiento a voluntad del deudor»[7]. Las denominaciones de «censo al quitar» o «censo redimible» hacen referencia precisamente a la facultad otorgada al censatario de liberar los bienes hipotecados mediante la devolución al censualista del capital (principal) del censo. De la difusión y extensión de estas operaciones hacia mediados del siglo XVIII dan una idea las cifras del cuadro 1, elaboradas a partir de los resúmenes del Catastro de Ensenada publicados por Matilla Tascón.

Dos cuestiones resaltan del análisis de estos datos. La primera hace referencia a la magnitud de los capitales impuestos en censos. Teniendo en cuenta el tipo de interés vigente en ésta época (nunca superior al 3%) y que algunos censos corrían a un interés todavía menor (al 2,5 o, incluso, al 2,25%), una simple operación demuestra que el dinero colocado en estos contratos se situaba entre las 1.270 y los 1.530 millones de reales. Para hacernos una idea de lo que significan estas cifras hay que apuntar que esos mil y pico millones de reales representan, siempre según los datos de Matilla Tascón, unos cientos de millones más que el Producto Bruto agrícola anual —evaluado en metálico— de las 22 provincias de Castilla[8]; o si se quiere, unas seis veces el valor del conjunto de las principales rentas de la Corona por esas mismas fechas[9]. Ciertamente las rentas devengadas por estos capitales, que es lo que se representa en el cuadro 1, pueden parecer bajas dada la tasa de interés vigente. Lo mismo se podría decir de la proporción que se obtiene al relacionar el P.B. agrario de cada provincia con los réditos de los censos obtenidos en ella[10], aunque las diferencias de unas provincias a otras son importantes. No creemos, sin embargo, que el índice 3,5 obtenido de media para todo el conjunto de la Corona de Castilla (o de 3,8 se exceptuamos a la provincia de Murcia) exprese convenientemente lo pesado de esta carga, al igual que ocurre con los tipos de interés, por lo

[7] Es la definición que da Ferreiro Porto en «Fuentes para el estudio...», art. cit., p. 776. Para el estudio de los modos y formas de constitución de censos, de los derechos de las partes, de los elementos y estructura de las escrituras de censo, así como del significado de los términos empleados en ellas, pueden verse los artículos citados en la nota 3.

[8] Incluido el producto de prados, dehesas y montes que representa en torno al 7,5% del total (Cfr. Grupo'75, *La Economía del Antiguo Régimen. La «renta nacional» de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977, p. 124). Utilizamos el Producto Bruto agrario como término de comparación aun sabiendo que algunos censos hipotecaban casas u otros edificios, cargos u oficios patrimonializados e, incluso, como en el caso de los Concejos, rentas de propios, arbitrios, etc.

[9] Según Miguel Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, p. 132, el valor de las rentas de la corona ascendía en 1750 a 244.927.000 reales, si bien advierte que esta cifra debe considerarse como un mínimo por no incluir un cierto número de rentas menores y haberse detraído el situado de juros y los gastos de administración en las diversas partidas que la integran.

[10] Como podemos observar en las cifras siguientes:

menos desde el punto de vista del deudor. En primer lugar, porque tendríamos que referir los intereses de los censos no al P.B. agrario total de cada localidad o provincia, sino exclusivamente al P.B. de las fincas hipotecadas[11]. Y en segundo lugar, porque lo que paga el censatario en concepto de interés no repercute sobre su renta bruta, sino sobre lo que podríamos llamar su renta disponible, es decir, lo que le queda una vez deducida de aquella la parte correspondiente a gastos de reproducción (amortización) y las cargas fiscales, tanto del Estado o del Concejo, como de la Iglesia (diezmo), amén —en su caso— de los derechos señoriales, renta de la tierra, alquileres de casas, etc.

Hay un segundo aspecto que interesa destacar: más de las dos terceras partes de los capitales impuestos, y consecuentemente de los réditos devengados, pertenecen a la Iglesia. Ello es exponente tanto de la capacidad de reunir excedente de las entidades eclesiásticas, como del uso que hacen de

Provincias	P. B. agrario (en reales)	Réditos de censos (en reales)	Porcentaje
Avila	18.628.688	581.745	3,12
Burgos	56.696.242	3.949.523	6,96
Córdoba	43.786.963	1.599.017	3,65
Cuenca	41.592.277	927.374	2,22
Extremadura	79.851.146	3.542.795	4,43
Galicia	100.501.067	777.819	0,77
Granada	71.359.957	1.905.102	2,66
Guadalajara	25.689.216	674.629	2,62
Jaén	34.083.696	1.215.631	3,56
León	62.634.707	3.176.575	5,07
Madrid	23.628.909	447.056	1,89
Mancha	41.050.575	732.820	1,78
Murcia	85.062.957	?	?
Palencia	22.900.295	755.676	3,29
Salamanca	25.274.452	1.321.121	5,22
Segovia	28.556.792	1.109.380	3,88
Sevilla	136.694.824	9.786.158	7,15
Soria	29.002.414	1.052.918	3,63
Toledo	76.733.448	1.501.532	1,95
Toro	21.584.420	596.701	2,76
Valladolid	37.620.603	2.311.399	6,14
Zamora	13.387.559	334.087	2,49
TOTAL	1.076.321.207	38.299.058	3,55

[11] Téngase en cuenta, además, que el canon o rédito es una renta fija a pagar en unos plazos determinados; no así la variable producción que, como es sabido, estaba sometida a importantes fluctuaciones. Toda crisis agraria implicaba, por tanto, un incremento en la proporción P. B. agrícola/réditos de censos.

los capitales acumulados. Pero tiene también otro significado que no hay que desdeñar: a través de los censos la Iglesia controla una buena parte de la propiedad laica libre, la que se encuentra hipotecada a los censos de que es titular. Con ello el peso de la Iglesia sobre la propiedad de la tierra va mucho más allá de los porcentajes que se pueden establecer a partir de los mismos datos catastrales[12].

Como otras instituciones o entidades eclesiásticas[13], el Hospital de San Antolín encontrará en los censos una de sus principales fuentes de ingresos. Los casi noventa y seis millones de maravedís impuestos en doscientos cincuenta y seis contratos de censos a lo largo del período abarcado en esta comunicación[14] constituyen la mejor prueba de esta afirmación. Pese a ello la distribución cronológica de las imposiciones revela que nuestro establecimiento se incorpora tarde a unas prácticas crediticias que ya habían alcanzado un importante desarrollo durante el siglo XVI.

En efecto, en el libro de bienes y rentas de 1560[15] no se registra todavía ningún censo a favor del Hospital. No obstante, poco después de esa fecha va a recibir por vía de donación las primeras escrituras de censo. Sucesivas imposiciones escalonadas a lo largo del siglo XVII convertirán al hospital, junto con el Cabildo de la Catedral, en el principal acreedor de la ciudad. A mediados del siglo XVIII cuenta ya con más de quince millones y medio de maravedís colocados en censos, que producen unos réditos superiores a los cuatrocientos mil maravedís. Un siglo más tarde, en vísperas de la des-

[12] Los Mapas o Estados Generales del Catastro de Ensenada, conservados en la sección de Hacienda del Archivo Histórico Nacional permiten extender estas consideraciones a cada una de las localidades de las 22 provincias de Castilla. Más en concreto, las Respuestas Particulares del mismo Catastro ofrecen una abundante información sobre prestamistas y censatarios, niveles de ingresos de cada uno de ellos y composición de sus bienes, tipos de imposición según las tasas de interés, etc.

[13] Podemos dar datos concretos relativos a otras instituciones palentinas. La Congregación de Capellanes del Número, por ejemplo, tenía en 1619 colocados en censos 2.112.176 mrs, que le reportaban 108.570 mrs. de réditos. Esta cifra era de 113.884 mrs' en 1839. Como quiera que la tasa de interés había descendido entre ambas fechas, hay que concluir que el capital invertido había aumentado en la misma proporción (Archivo Diocesano de Palencia, Capellanes del Número, libro becerro, fol. 413 y ss.; y Fondo de Desamortización, Leg. 2). Asimismo, el Hospital de San Blas, que en 1751 percibía sólo 21.536 mrs. por intereses de censos, cobraba en 1811, fecha en la que sus bienes se incorporan de forma transitoria a la hacienda del Hospital de S. Antolín, 113.464 mrs. por un capital invertido de 3.782.133 mrs. A.D.P., Hospital de San Antolín, libro de cobranzas de 1811-1829.

[14] Omitimos por falta de espacio la relación pormenorizada de todas estas escrituras, en la que se recoge la fecha de imposición, el principal, los réditos devengados y el tipo de interés al que se establece el censo, el lugar donde se localizan las hipotecas, nombre, vecindad y calificación socio-profesional del censatario, fecha de la redención del contrato, etc. Toda esta información procede de los libros becerros de 1580 y 1600 y de los libros de cobranza del Hospital. Hemos utilizado también las copias de las escrituras notariales originales conservadas en las secciones de Propiedades y Fundaciones del fondo histórico del Hospital, todo ello en el Archivo Diocesano de Palencia.

[15] Archivo de la Catedral de Palencia, Armario III, Leg. 15,4.

CUADRO 2

DISTRIBUCION CRONOLOGICA DE LAS IMPOSICIONES CENSALES EFECTUADAS POR EL HOSPITAL
(en mrs)

IMPOSICIONES (*)

Periodos	Núm.	Capitales	Redenciones
Antes de 1580	8	57.500	—
1580-1589	3	1.560.328	34.500
1590-1599	2	37.100	—
1600-1609	1	21.000	—
1610-1619	3	1.224.726	19.000
1620-1629	7	3.051.800	112.000
1630-1639	25	9.114.742	2.871.168
1640-1649	16	2.879.928	4.627.441
1650-1659	22	7.701.631	4.494.578
1660-1669	22	2.152.814	2.608.046
1670-1679	2	792.625	1.393.550
1680-1689	—	—	—
1690-1699	16	6.853.195	5.375.015
1700-1709	19	5.299.906	3.262.550
1710-1719	2	748.000	760.525
1720-1729	1	4.488.000	2.447.434
1730-1739	17	8.231.400	2.665.000
1740-1749	12	3.377.900	3.496.942
1750-1759	20	12.794.200	14.462.100
1760-1769	33	14.999.666	6.232.600
1770-1779	12	4.580.650	7.548.000
1780-1789	4	1.292.000	4.270.400
1790-1799	3	1.460.074	1.682.286
1800-1809	—	—	653.556
1810-1819	1	309.536	408.000
1820-1829	2	192.100	226.100
1830-1839	1	2.380.000	748.000
1840-1849	—	—	170.000

(*) Se consideran aquí como tales a efectos de cómputo las donaciones de censos ya constituidos.

amortización de Madoz, aún mantiene casi intacto el volumen de este negocio, pese a la baja continuada de los tipos de interés y a las dificultades crecientes en el cobro de los réditos, síntomas claros —entre otros— de una pérdida de vitalidad de los mecanismos censales, fácilmente perceptible desde las últimas décadas del siglo XVIII.

Por medio de las cifras del cuadro 2 podemos seguir más detenidamente la evolución de las imposiciones. Dos son en líneas generales los factores que determinan su distribución en el tiempo: por un lado, la oferta de capitales, es decir, las posibilidades que el Hospital tiene de disponer en un momento dado de numerario invertible; por otro, la demanda que de esos capitales puede hacer la población y su grado de intensidad según las épocas. El primer punto nos lleva a estudiar el origen de los capitales invertidos, la procedencia del dinero que se da a censo; el segundo, a tratar de descubrir las motivaciones que llevan a los censatarios a acudir al recurso del contrato censal.

En el cuadro 3 se han distribuido los capitales impuestos según su origen. La mayor parte, en una proporción que supera la mitad del total (muchas de las imposiciones que figuran bajo el epígrafe de desconocidos tienen, sin duda, ese origen), procede de la redención de antiguos censos cuyos capitales son reinvertidos una y otra vez en la constitución de otros nuevos. Como se puede observar en el cuadro 2 existe hasta la década de 1770 una concordancia evidente en la marcha de ambas magnitudes: bien en el mismo decenio, bien en el siguiente, los capitales de censos redimidos se colocan en otros nuevos. Sólo a partir de esa fecha las cosas cambian: el monto de las redenciones supera al de imposiciones. Esto quiere decir que una proporción cada vez mayor del capital invertible es desviada de la constitución de rentas de capital para atender a inversiones de otro tipo, o más bien, como sabemos, ser consumida. En efecto, el incremento de los gastos obliga al Hospital en las últimas décadas del siglo XVIII a echar mano de los capitales censales redimidos para poder hacer frente a las necesidades cada vez mayores que plantea el ejercicio de su actividad asistencial, sin que otros capitales de procedencia distinta vengan a cubrir del todo las lagunas dejadas por aquellos. Todo ello, además en unos momentos en los que la constitución de censos, por debajo incluso de la tasa de interés vigente (3 por 100), obliga a invertir cada vez más dinero para seguir obteniendo los mismos réditos. En consecuencia, se inicia un proceso de desinversión semejante al que se produce por esas mismas fechas en el caso del patrimonio inmueble. Unicamente la continuidad durante la primera mitad del siglo XIX de muchos de los censos constituidos tiempos antes, su no redención, impedirá el consumo de gran parte de los capitales impuestos; y posibilitará que, a mediados del siglo XIX, éstos sigan siendo todavía importantes. Para entonces, sin embargo, los censos no ofrecían ya la misma rentabilidad que en épocas anteriores.

Existen, además, otras fuentes de alimentación del capital censal. Ahora bien, puesto que el Hospital destina sus ingresos al cuidado de los pobres enfermos y a la administración y mantenimiento de sus bases eco-

nómicas, y, por tanto, en contadas ocasiones dispone de capitales sobrantes, el dinero que impone en escrituras de censo necesariamente tiene que proceder de fuentes externas a la propia institución o de la enajenación de una parte de su patrimonio raíz. Lo que en un principio no es más que una suposición lógica viene a ser confirmado por las cifras. Según podemos ver

CUADRO 3

FUENTES DE ALIMENTACION DEL CAPITAL CENSAL (I)

Períodos	Reinversión de capitales redimidos	Desconocidos	Total	% con relación al total de imposiciones
Antes de 1580	—	7.000	7.000	12,3
1580-1589	—	—	—	—
1590-1599	—	16.100	16.100	43,4
1600-1609	—	—	—	—
1610-1619	70.000	—	70.000	5,7
1620-1629	—	—	—	—
1630-1639	3.285.075	—	3.285.075	36,1
1640-1649	2.494.028	37.400	2.531.428	87,9
1650-1659	2.269.634	139.400	2.409.034	31,3
1660-1669	976.470	374.000	1.350.470	62,7
1670-1679	374.000	418.625	792.625	100,0
1680-1689	—	—	—	—
1690-1699	5.595.195	—	5.595.195	81,7
1700-1709	3.541.064	—	3.541.064	66,8
1710-1719	374.000	—	374.000	50,0
1720-1729	—	4.488.000	4.488.000	100,0
1730-1739	2.291.600	5.800.400	8.092.000	98,3
1740-1749	2.006.000	714.000	2.720.000	80,5
1750-1759	5.314.200	7.480.000	12.794.200	100,0
1760-1769	8.875.133	—	8.875.133	59,2
1770-1779	2.486.250	—	2.486.250	54,3
1780-1789	1.292.000	—	1.292.000	100,0
1790-1799	—	768.740	768.740	52,7
1800-1809	—	—	—	—
1810-1819	—	—	—	—
1820-1829	192.100	—	192.100	100,0
1830-1839	—	2.380.000	2.380.000	100,0
1840-1849	—	—	—	—
TOTAL	41.436.749	22.623.665	64.060.414	67,1

CUADRO 3

FUENTES DE ALIMENTACION DEL CAPITAL CENSAL (II)

	Donaciones de censos o capitales	%	Ventas a censo de bienes del Hospital	%	Capital de juros redimidos	%	Cobros de atrasos	%	Total	% con relación al total de imposiciones
Antes de 1580	50.000	100,0	—	—	—	—	—	—	50.000	87,7
1580-1589	1.546.328	99,1	14.000	0,9	—	—	—	—	1.560.328	100,0
1590-1599	—	—	—	—	—	—	21.000	100,0	21.000	56,6
1600-1609	21.000	100,0	—	—	—	—	—	—	21.000	100,0
1610-1619	1.093.280	94,7	—	—	—	—	61.446	5,3	1.154.726	94,3
1620-1629	3.051.800	100,0	—	—	—	—	—	—	3.051.800	100,0
1630-1639	5.380.367	92,3	271.400	4,6	—	—	177.900	3,1	5.829.667	63,9
1640-1649	221.000	63,4	127.500	36,6	—	—	—	—	348.500	12,1
1650-1659	5.292.597	100,0	—	—	—	—	—	—	5.292.597	68,7
1660-1669	496.344	61,9	306.000	38,1	—	—	—	—	802.344	37,3
1670-1679	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1680-1689	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1690-1699	1.217.200	96,8	40.800	3,2	—	—	—	—	1.258.000	18,3
1700-1709	1.758.842	100,0	—	—	—	—	—	—	1.758.842	33,2
1710-1719	374.000	100,0	—	—	—	—	—	—	374.000	50,0
1720-1729	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1730-1739	—	—	139.400	100,0	—	—	—	—	139.400	1,7
1740-1749	—	—	249.900	38,0	—	—	408.000	62,0	657.900	19,5
1750-1759	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1760-1769	—	—	646.000	10,5	3.172.200	51,8	2.306.333	37,7	6.124.533	40,8
1770-1779	—	—	—	—	2.094.400	100,0	—	—	2.094.400	45,7
1780-1789	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1790-1799	—	—	691.334	100,0	—	—	—	—	691.334	47,3
1800-1809	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1810-1819	—	—	309.536	100,0	—	—	—	—	309.536	100,0
1820-1829	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1830-1839	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1840-1849	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	20.502.758	65,0	2.795.870	8,9	5.266.600	16,7	2.974.679	9,4	31.539.907	32,9

en la segunda parte del cuadro 3, casi las dos terceras partes de los capitales impuestos por primera vez son producto de donaciones, bien bajo la forma de contratos formalizados con anterioridad y traspasados en su día al Hospital (14.500.688 mrs.), bien en dinero líquido que es empleado en la constitución de nuevos censos (6.002.070 mrs.). De este modo queda subrayado el papel de la donación en la formación del patrimonio del Hospital. Asimismo, es de destacar que la cronología de las donaciones de censos o capitales líquidos coincide en buena medida con la que se puede trazar para las donaciones de bienes inmuebles: concentración en el siglo XVII, especialmente en sus décadas centrales, y ausencia práctica total en el siglo y medio siguiente.

La venta a censo de un bien inmueble (el producto de la venta se convierte en el principal de un nuevo censo y el comprador en censatario) constituye un recurso bastante socorrido. Mediante su puesta en práctica se consiguen dos objetivos: por un lado, se amplía el volumen de capital invertido, y por otro, el Hospital se deshace de aquellos bienes, que, dado su estado de conservación o localización, resultaban escasamente rentables. Se produce, por tanto, un cambio en los recursos puestos en operación por el Hospital: de la explotción de la hacienda raíz se pasa a la constitución de valores mobiliarios, que parecen ofrecer (de lo contrario no tendrían sentido estas operaciones) una mayor rentabilidad. El hecho reviste un gran interés y tendremos ocasión de volver sobre él más adelante.

Otro porcentaje importante (un 16,7%) de los capitales impuestos procede de la redención de los juros que habían sido donados al Hospital por diversos benefactores. Dicho de otra manera, la cancelación por parte del Estado de la deuda pública le sirve al Hospital para crear otro tipo de deuda, esta vez de carácter privado. Lo que hay que preguntarse en este caso es por qué el Hospital invierte el producto de la redención de los juros precisamente en censos, teniendo en cuenta además la época en que lo hace (segunda mitad del siglo XVIII) cuando los censos ya no son lo que eran debido a la baja de la tasa de interés. ¿Acaso los encargados de su gestión económica no habían acumulado la suficiente experiencia negativa en el transcurso de estas operaciones, pues algunos censos no se cobraban o se retrasaba una y otra vez el pago de sus réditos, al igual que había ocurrido con los juros, cuya cobranza había estado sujeta a sucesivas deducciones y a los frecuentes decretos de valimiento a que tuvo que recurrir la Hacienda?

En fin, una cuarta fuente de alimentación del capital censal tiene su origen en la acumulación de atrasos y deudas a favor del Hospital, hecho que ocurría con frecuencia y que delata la debilidad de su estructura financiera. Con el nombre de «restos» estos atrasos formaban una especie de fondo de

reserva, un «ahorro involuntario» del que se podía echar mano, siempre que se llegase, claro está, a efectuar su cobro. Sin embargo, el hecho de que las imposiciones con capital de esta procedencia no sean importantes es indicativo de las escasas posibilidades que el Hospital tenía de formar ahorro, aun cuando fuera a través de una vía indirecta como ocurría en este caso. No es ésta, empero, la cuestión que debe preocuparnos aquí, sino la que acabamos de exponer unas líneas más arriba: ¿no existen acaso otras posibilidades de inversión para esos «sobrantes» que los censos hipotecarios?

En resumen, la oferta de capitales y la posibilidad de disponer de numerario invertible dependían estrechamente de la caridad de los fieles —en sus diferentes formas— o de la puesta en práctica de medidas que implicaban la enajenación del patrimonio; pero no de la marcha económica de la institución, ni de los beneficios derivados de la explotación de ese patrimonio. Luego, la redención de los principales invertidos y su imposición en nuevas escrituras otorgaban una constante vitalidad a los mecanismos censales y contribuían a mantener el volumen de negocio de tales operaciones.

No siempre, sin embargo, la oferta de capital se corresponde con una demanda del mismo. En algunos momentos, —no muchos, también es verdad— nos encontramos con que el Hospital cuenta con dinero líquido, pero se encuentra paralizado en arcas por no encontrar —así lo refiere la documentación— quien quisiera tomarlo a censo[16]. De ahí, pues, que a la hora de estudiar la distribución cronológica de las imposiciones debamos tener en cuenta también este segundo aspecto. Desgraciadamente, la documentación muestra un mutismo casi total sobre las motivaciones que llevan a tomar dinero a censo, por lo que resulta prácticamente imposible determinar los distintos ritmos de intensidad de la demanda de capitales. No obstante, del estudio de los censatarios (estatus jurídico, calificación socioprofesional, lugar de residencia, etc.) se extraen conclusiones de interés que permiten desvelar en parte estos problemas.

Con los datos que poseemos sobre estos aspectos hemos elaborado el

[16] Según una «razón y cuenta de los capitales de censos pertenecientes al Hospital que han entrado en las arcas de la S.I. desde 1696 hasta 1725, y de las salidas que han tenido», formalizada por la Contaduría del Cabildo en 7 de febrero de 1726, los capitales de censos redimidos entre esas fechas y no impuestos inmediatamente ascendían a 3.468.851 mrs, incluidos 374.000 mrs. de una manda. De ellos, 1.477.300 mrs. se dieron a censos en siete escrituras a lo largo de ese período de veintinueve años; otros 498.100 mrs. sirvieron para redimir media docena de censos que el Hospital tenía contra su hacienda y para parte del pago de la compra de una casa, 74.800 mrs. se invirtieron en 1712 en la obra de la escalera; y 316.200 mrs. se consumieron en el gasto ordinario del Hospital. Sin embargo, quedaban todavía 1.102.451 mrs. a la espera de ser colocados en censos. A.D.P., Hospital de San Antolín, Propiedades, Leg. 3.

CUADRO 4

DISTRIBUCION DE LOS CENSOS IMPUESTOS Y/O VIGENTES EN CUATRO PERIODOS SEGUN LOS CENSATARIOS Y SU LUGAR DE RESIDENCIA
(en mrs.)

	1600-49		1650-99		1700-49		1750-99	
	Capitales	%	Capitales	%	Capitales	%	Capitales	%
Palencia.	10.246.778	58,4	16.368.967	59,1	11.706.964	33,9	4.212.374	8,2
• Concejos	1.659.625	9,5	5.236.000	18,9	1.659.625	4,8	—	—
• Instit. Eclesiásticas	5.530.353	31,5	4.610.870	16,6	6.404.225	18,6	489.600	1,0
• Particulares	3.056.800	17,4	6.522.097	23,6	3.643.114	10,5	3.722.774	7,2
Otros núcleos urbanos	2.349.780	13,4	4.967.780	17,9	6.726.622	19,5	12.454.489	24,2
• Concejos	1.431.780	8,2	4.219.780	15,2	5.405.156	15,7	12.205.156	23,7
• Instit. Eclesiásticas	—	—	—	—	—	—	—	—
• Particulares	918.000	5,2	748.000	2,7	1.321.466	3,8	249.333	0,5
Areas rurales	4.941.566	28,2	6.361.033	23,0	16.022.083	46,6	34.857.669	67,7
• Concejos	3.135.070	17,9	3.160.877	11,4	7.829.242	22,7	8.388.000	16,3
• Instit. Eclesiásticas	187.500	1,1	—	—	510.000	1,5	1.802.000	3,5
• Particulares	1.618.996	9,2	3.200.156	11,6	7.682.841	22,3	24.667.669	47,9
Total								
• Concejos	6.226.475	35,5	12.616.657	45,6	14.894.023	43,2	20.593.156	40,0
• Instit. Eclesiásticas	5.717.853	32,6	4.610.870	16,6	6.914.225	20,1	2.291.600	4,4
• Particulares	5.593.796	31,9	10.470.253	37,8	12.647.421	36,7	25.639.776	55,6
TOTAL	17.538.124	100,0	27.697.780	100,0	34.455.669	100,0	51.524.532	100,0

cuadro 4. De acuerdo con las cifras consignadas, se observa en primer lugar una ampliación progresiva del marco espacial donde se coloca el capital y, por tanto, un ensanchamiento del área de influencia del Hospital: si más de la mitad de las imposiciones llevadas a cabo a lo largo del siglo XVII se concentran en la propia ciudad de Palencia, durante el siglo XVIII el capital se coloca de forma preferente en las zonas rurales. Por otro lado, vemos que, paralelamente a este proceso, tiene lugar un cambio en cuanto a la personalidad jurídica de los censatarios. Durante el siglo XVII son los concejos y las instituciones eclesiásticas los mayores peticionarios de capital; en la centuria siguiente, sobre todo en su segunda mitad, son personas a título individual —vecinos y residentes en los pueblos de la provincia— los que toman dinero a censo en una mayor proporción.

Ciertamente, la situación económica de unos y otros es muy diferente; también lo son las motivaciones que llevan a cada uno a suscribir este tipo de deuda, aunque exista en todas ellas un mismo denominador común. Lo que realmente varía es la utilización del dinero recibido a préstamo. En cuanto a las instituciones eclesiásticas, por ejemplo, los censos se presentan generalmente como una solución a un problema de liquidez surgido en un momento determinado, bien como consecuencia del descenso o impago de sus rentas ordinarias, bien como resultado de tener que subvenir a algún gasto extraordinario. Su posición económica (muchas de ellas, como el mismo Cabildo catedralicio, son también prestamistas) y la rapidez con que normalmente redimen los censos en contra avalan esta hipótesis. En cambio, el problema del endeudamiento de los concejos es mucho más complejo. El recurso al contrato censal por parte de estos organismos deriva casi siempre de la necesidad de aportar numerario, ya sea para adquirir la jurisdicción o para enajenar rentas o bienes (baldíos, por ejemplo) pertenecientes a la Corona; ya sea para acudir a las peticiones de donativos hechas por el monarca o para hacer frente al aumento de la fiscalidad del Estado. A veces se trata simplemente de enjugar el déficit crónico de las cuentas de propios o, más raramente, de emprender la realización de obras de cierta envergadura. Las dificultades financieras por las que atraviesan muchas corporaciones locales a causa de la presión fiscal y de las difíciles condiciones de la economía y las posibilidades que se les brindan para eximirse de la antigua jurisdicción o para adquirir rentas reales durante el siglo XVII explican el recurso al préstamo de los concejos durante esta centuria. Ello les conducirá generalmente a un nuevo endeudamiento, al mostrarse incapaces de encarar el pago de los réditos corrientes y, mucho menos, de redimir el dinero prestado. El resultado es que muchos de estos censos, impuestos generalmente a un interés muy bajo (hasta del 2% en algún caso), se arrastran en el tiempo inmovilizando un capital que de otro modo el

Hospital podía haber colocado en nuevas escrituras con unas condiciones aparentemente —sólo aparentemente— más ventajosas.

¿Y qué ocurre con los censatarios particulares? ¿Qué razones les llevan a hipotecar sus haciendas a cambio de un préstamo a interés? Las respuestas a estos interrogantes nos aproximan, sin duda, a lo que constituye el objetivo de esta comunicación. Las fuentes manejadas permiten trazar una tipología bastante completa de los deudores del Hospital. Entre ellos encontramos desde dos representantes de la nobleza titulada (el duque de Béjar y el marqués de Villena) y algunos miembros del estamento eclesiástico (curas párrocos sobre todo, pero también canónigos y capellanes) hasta los labradores y pequeños propietarios rurales, sin olvidar a los menestrales y comerciantes de los núcleos urbanos (gentes del gremio pañero de La Puebla especialmente, en el caso de la ciudad de Palencia). Es decir, todos los sectores sociales, salvo el grupo —muy numeroso— integrado por los que nada tienen (o que sólo poseen su trabajo) pues nada pueden hipotecar. Es lógico pensar que cada uno de estos sectores, incluso cada persona a nivel individual, tenga sus propias motivaciones y dé conforme a ellas una orientación distinta al capital recibido. Por otro lado, parece obvio que el peso de la deuda en el caso de los miembros de las clases privilegiadas o de los profesionales que compran un oficio con dinero tomado a censo no es el mismo que en el caso —bien distinto— de los pequeños propietarios agrícolas precisados a vender una parte de su cosecha para hacer frente al pago de los intereses en los plazos estipulados, cuando no impelidos a vender los bienes hipotecados. No vamos a entrar, sin embargo, en un análisis pormenorizado de algo que resulta evidente. Sí interesa para nuestro propósito, en cambio, insistir en la cuestión enunciada más arriba relativa al basculamiento de las imposiciones de la ciudad al campo y de las instituciones religiosas o concejiles a los particulares, por afectar a la mayor parte de los censos concertados durante el siglo XVIII, en cuyo análisis nos vamos a centrar.

El problema se puede plantear en los siguientes términos: ¿el incremento del número de imposiciones en el campo durante esa centuria está motivado por un aumento de las inversiones agrícolas, impulsadas a su vez por el alza de precios de los productos agrícolas y el aumento de la población?[17]. Si la respuesta es afirmativa, ¿la expansión de la producción del siglo XVIII vendría fundamentada entonces en un empleo creciente de capital, en un aumento de las inversiones? Es más, ¿la relativa rapidez con que se redimen los censos en la segunda mitad del siglo no está hablándo-

[17] Es la hipótesis que desarrolla B. BENNASSAR para el Valladolid de la primera mitad del siglo XVI, en «Les ventes de rentes..», art. cit., p. 1.124.

nos de un fortalecimiento de las economías campesinas, que permitirían una más pronta amortización de las inversiones?

Tales hipótesis parecen verosímiles en principio. No creemos, sin embargo, que puedan sustentarse: la realidad las desmiente. En primer lugar hay que recordar que el impulso de la producción agraria del siglo XVIII se produjo dentro de los moldes ya conocidos en otras épocas de expansión: acumulación de trabajo y aumento de la superficie cultivada. Y que las nuevas roturaciones y rompimientos se llevaron a cabo a costa de los baldíos y tierras concejiles o de espacios ya cultivados con anterioridad alguna vez. No tuvo lugar, en cambio, un proceso de intensificación paralelo que exigiera importantes inversiones y asegurara el crecimiento autosostenido de la producción. Tampoco hubo cambios apreciables en el utillaje agrícola que posibilitaran por medio de la renovación técnica (y de la inversión en ella) ese aumento de la producción. Es posible que algunos de los censos consignados estuvieran motivados por el deseo de ampliar la superficie de explotación, bien mediante la compra de nuevas tierras, bien mediante roturaciones: la importancia de los capitales solicitados y la acción mancomunada de varios vecinos parecen confirmar este supuesto en algún caso. Pero no creemos que constituyera la norma general.

En segundo lugar, no se puede aceptar sin más la escasa duración relativa de los contratos como una muestra del florecimiento de las explotaciones campesinas. Sobre todo porque no siempre el redimente coincide con el constituyente del censo, sino que es otra persona e institución que ha adquirido las hipotecas; o porque en ocasiones la redención se lleva a cabo mediante el traspaso de los bienes hipotecados, bien al censualista, bien a una tercera persona. A veces incluso la redención ha podido tener lugar solamente después de poner a la venta otros bienes... En todos estos casos, pues, la conclusión de los contratos constituye un signo de debilidad y decadencia antes que de progreso.

Por último cabe señalar que la distribución cronológica de las imposiciones no corre pareja con el ritmo y las etapas de crecimiento económico del siglo XVIII. La mayor suscripción de censos tiene lugar antes de que el alza de precios y el movimiento roturador alcancen sus cotas culminantes. Cierto que el Hospital en las últimas décadas del siglo distrae una parte importante de los capitales redimidos para subvenir a los gastos corrientes, limitando con ello las posibilidades de constituir nuevos censos. Sin embargo, ya antes de esas fechas podemos comprobar que existe un paralelismo —claramente perceptible, por ejemplo, en la década de los 60— entre fases de coyuntura agrícola adversa y momentos en los que se efectúa un mayor número de imposiciones. Esto quiere decir que es en las épocas de dificultades cuando aumenta la demanda de capital pero no para la producción

(las calamidades han dificultado la inversión en todas las épocas), sino para el consumo.

Desde este punto de vista podemos concluir diciendo que los censos se presentan ante los ojos del pequeño o mediano labrador como un remedio temporal frente a una situación de crisis y no como un mecanismo de inversión. Para superar circunstancias difíciles, y ante el trance de tener que vender sus tierras, al campesino propietario no le quedaba a menudo otra salida que hipotecar su hacienda, gravándola con el pago de un canon anual. Como fácilmente se puede suponer semejante proceder no era más que una solución a corto plazo: si las dificultades persistían o si se repetían periódicamente, el censatario se mostraba incapaz de afrontar sus obligaciones crediticias endeudándose cada vez más. El final del ciclo, cuando éste se cerraba sobre el censatario, no era otro que la venta de las hipotecas o su apropio por el acreedor. En cambio, para el censualista los censos constituían un mecanismo de extracción de excedente, un medio cómodo de obtener un interés sorteando las interdicciones condenatorias de la usura, cuando no un mecanismo de acumulación y acaparamiento de la propiedad. A este respecto el vuelco del capital mobiliario hacia las zonas rurales que hemos constatado no puede entenderse sino como la demostración de un interés acrecentado por la tierra en los comienzos de una época de expansión de la producción; como un intento más de participar en los ingresos procedentes de la tierra a costa del productor directo.

No basta para desentrañar la significación económica (en sentido amplio) de los censos con dilucidar si son un mecanismo de crédito para la producción o si, por el contrario, constituyen un medio de obtener capitales para el consumo. Resta por saber por qué instituciones capaces de acumular excedente como nuestro Hospital no invierten en actividades productivas y siguen colocando una parte considerable de sus ingresos (las cifras del cuadro 1 son suficientemente expresivas) en contratos de censo, a pesar no sólo de la baja continuada de los tipos de interés, sino también del alza de precios y de la inflación que amenazaban con reducir el valor de las cantidades prestadas y de los réditos cobrados, a lo que habría que añadir las dificultades y pleitos derivados frecuentemente del impago de los intereses.

Vayamos por partes. En primer lugar, la intervención oficial regulando lo que podríamos llamar el precio del dinero nos lleva a considerar la tasa de interés como una variable política antes que como una variable económica. Una vez sentada esta premisa, las razones que motivan la decisión del monarca de rebajar los tipos de interés vigente[18] no aparecen dema-

[18] Durante las primeras décadas del siglo XVI los censos corrían a un interés muy alto, entre 6.000 y 10.000 al millar, es decir, entre un 16,6 y un 10% respectivamente. A instancias de las Cortes, Las Re-

siado oscuras. Dejando a un lado tanto las preocupaciones cambiantes de los procuradores del Reino, representativas de unos intereses concretos pero no de la totalidad social, al igual que las declaraciones de principios insertas en los preámbulos de las pragmáticas citadas en la nota 18, donde se habla de «justos motivos» y de la «conveniencia común de los vasallos»[19], es evidente que la propia Hacienda Real, como deudora de los intereses de juros que pesaban sobre las rentas ordinarias, estaba objetivamente interesada en estas reducciones que significaban una importante disminución de los intereses anuales a pagar. Por otro lado, con estas medidas se conseguía reducir la competencia que los censualistas interponían al ejercicio de la fiscalidad del Estado, pues a la multiplicidad de las cargas que recaían sobre los contribuyentes había que añadir, con la extensión de los censos, las derivadas del pago de los réditos por las cantidades prestadas. En este conflicto de intereses obviamente los censualistas tenían que salir perjudicados si se quería mantener la capacidad fiscal de los súbditos[20]. Como apoyo a esta hipótesis no está demás recordar que la promulgación de las pragmáticas de 1608, 1621 y 1705 coincide con un incremento de la presión

ales pragmáticas de 1534 y 1563 fijaron el tipo de interés en 14.000 el millar, o sea, en un 7,14%. Más tarde por la ley 12, tit. 15, lib. 5 de la Nueva Recopilación (pragmática de 1608) se dispuso que no se pudiesen constituir en adelante censos al quitar a un interés menor de a 20.000 el millar (no más del 5%). Asimismo, por la Ley 13 del mismo título (pragmática de 1621) se mandó que los censos fundados con anterioridad quedaran reducidos a la misma tasa del 5%. Durante el resto del siglo XVII permanecerá inalterado el tipo de interés de los censos, hasta que la pragmática de 12 de febrero de 1705 ordenó su reducción al 3% en los reinos de Castilla y León. Crf. Felipe Ruiz Martín, «La Banca en España hasta 1782», en *El Banco de España. Una Historia Económica*. Madrid, 1970, pp. 141-142 y 167-168. B. ESCANDELL BONET, «La investigación de los contratos», art. cit. y Novísima Recopilación, tit. 15, lib. 10.

[19] En este sentido hay que restar valor a las menciones que en tales pragmáticas se hacen a las continuas peticiones efectuadas por las ciudades, villas y lugares del reino cara a conseguir la «baja y minoración» de los réditos de los censos. Porque ni el Estado tenía una preocupación social —sí sólo fiscal—, ni los intereses de los procuradores coincidían con los que en teoría —no de hecho— debían defender. Una muestra de que tales propósitos no eran más que papel mojado lo constituye el acuerdo al que en 1626 llegaron el gobierno y los procuradores del Reino, quienes impusieron como condición para votar el servicio la prohibición de nuevas reducciones de la tasa de interés. Cfr. MIGUEL ARTOLA, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, ob. cit., p. 155. Sería interesante, no obstante, estudiar el papel desempeñado en estas reducciones por las ciudades y la alta nobleza, fuertemente endeudadas, cuyos intereses sobre este punto coincidían —no es casualidad— con los del Estado.

[20] La misma razón de ser tienen las cédulas dadas por Felipe III concediendo a varias ciudades la facultad de tomar dinero a censo hasta un interés de 30.000 el millar (3,33%) para redimir escrituras suscritas con anterioridad a un interés mayor, al objeto de aportar numerario para subvenir al pago de donativos pedidos por el monarca. Tal es el caso, por ejemplo, del censo de 2.250.000 mrs. tomado por la ciudad de Palencia a 20.000 el millar en 1605 («acrecentado» a 24.000 el millar en 1616) para redimir otros cuatro censos que corrían a 17 y a 18.000 el millar; o el de 562.500 mrs. suscrito por la ciudad de Valladolid a 23.000 el millar en 1618 para redimir otro de la misma cantidad que ya se había acrecentado a 20.000 el millar en 1602. Entró el Hospital en posesión de estos censos en 1616 y 1624 por manda que hicieron de ellos el doctor COLMENARES, canónigo, y el Ldo. CAMARGO, presbítero, respectivamente.

fiscal del Estado o con la petición de nuevos donativos para hacer frente a los cuantiosos gastos de la monarquía.

En el cuadro 5, donde se representa la marcha de los ingresos recaudados por el Hospital en concepto de réditos de censos entre 1680 y 1809, podemos apreciar los efectos de la promulgación de la pragmática de 1705: en las primeras décadas del siglo XVIII, pese a que en ese momento las imposiciones superan, como hemos visto, a las redenciones, los réditos cobrados descienden más de una tercera parte con respecto al período 1680-89. No se puede concluir por ello que la baja del tipo de interés trajera consigo la ruina del Hospital, ni que éste perdiera la confianza en los mecanismos censales. La prueba está en que ya antes de la entrada en vigor de la citada pragmática muchos de los censos dados por el Hospital lo habían sido a un interés inferior al prescrito hasta entonces (un 5 por 100)[21]; y que después de esa fecha siguiera invirtiendo en censos, aun cuando hasta la década de 1770-79 no superara los niveles de ingresos de finales del siglo XVII, y ello gracias a un incremento espectacular de las imposiciones. Sólo en los últi-

CUADRO 5

EVOLUCION DE LOS INGRESOS DEL HOSPITAL POR REDITOS DE CENSOS
(medias anuales por decenio en mrs.)

Períodos	Ingresos	Indices Base 100: 1680-1689
1680-1689	545.042	100
1690-1699	487.415	89
1700-1709	397.048	73
1710-1719	336.065	62
1720-1729	377.856	69
1730-1739	485.042	89
1740-1749	511.922	94
1750-1759	432.655	79
1760-1769	460.517	84
1770-1779	685.898	126
1780-1789	575.751	106
1790-1799	476.391	87
1800-1809	473.513	86

[21] ¿Significa esto un exceso de oferta en el mercado de capitales, una disponibilidad de numerario que hacía bajar el tipo de interés? Si la respuesta es afirmativa tendríamos que concluir diciendo que las pragmáticas citadas no hacían otra cosa que refrender el hecho real de la baratura del precio del dinero.

mos decenios de la centuria el desvío de los capitales redimidos hacia otros empleos y las sucesivas reducciones concertadas del tipo de interés (algunos censos se suscriben a una tasa hasta del 2%) conducen a una nueva caída de los ingresos. Pero la cantidad de capital dado a censo sigue siendo prácticamente la misma.

¿Cuáles son entonces los factores que favorecen la colocación de numerario en censos? Ya hemos visto que el endeudamiento de los censatarios conducía en último extremo a la pérdida de sus bienes, circunstancia que podía ser aprovechada —o provocada— por los prestamistas para redondear sus patrimonios. En una época de estrangulamiento del mercado de tierras y de estancamiento de la propiedad es claro que los censos actuaban en estos casos como un mecanismo de acumulación de la propiedad. Por tanto, la existencia de las hipotecas, cuyo valor en tasación debía ser igual o superior al principal del censo, no sólo constituía una garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el censatario, sino que su incumplimiento abría al censualista la posibilidad de hacerse con ellas. He aquí, pues, una primera razón para invertir en censos. Cabe señalar, sin embargo, que el Hospital no practicó una política agresiva en esta dirección. Se observa incluso ciertas resistencias a llegar a la ejecución, especialmente si las hipotecas se localizan lejos de la ciudad. Y generalmente no procederá contra los censatarios a no ser que no le quede otra salida o que tenga un gran interés por los bienes hipotecados. Así son frecuentes los casos en los que el Hospital, ante el impago de los réditos, adopta una actitud contemporizadora y de espera, como si reconociera «su mayor beneficio —son palabras del preámbulo de la pragmática de 1705— en conservar su deudor en la cultura y administración de sus bienes que en admitir la voluntaria dimisión de las hipotecas»[22]. En consecuencia, no parece que sea esta la razón que sirva de fundamento a la actividad crediticia de nuestro establecimiento.

Existe un segundo aspecto que no debemos desdeñar. Como heredero de censos constituidos con anterioridad o de dinero líquido que inmediatamente es invertido en estas operaciones, el Hospital reproduce y amplía las prácticas económicas de sus benefactores, pertenecientes en su mayor parte al alto clero catedralicio. Entre las condiciones impuestas por éstos para que surtieran efecto sus donaciones encontramos a menudo la de que, en caso de redención, se vuelvan a emplear los principales en nuevas escrituras, porque —se dice expresamente— se considera una «renta segura» ¿En qué se apoya semejante convicción? ¿Cuáles son sus fundamentos? Gene-

[22] Ley 8, tit. 15, lib. 10 de la Novísima Recopilación.

ralmente se ha considerado que la inversión en censos era fruto de un comportamiento económico calificado de conservador, propio de las instituciones eclesiásticas y de los estamentos privilegiados del Antiguo Régimen, ajenos por completo —se dice también— a cualquier inversión de carácter productivo. Y a menudo nos olvidamos de que tal comportamiento puede tener su propia racionalidad económica.

Ciertamente el Hospital de San Antolín, como institución dedicada a la asistencia de pobres enfermos, veía limitadas sus posibilidades de inversión productiva. La actividad asistencial que desarrollaba era la que permitían sus ingresos. Difícilmente, pues, podía sustraer una parte de los mismos para invertirlos en empresas que siempre comportaban un riesgo. Por otro lado, podemos considerar que, como propietario de un extenso patrimonio que le venía dado por otras vías, y beneficiario de una parte del excedente productivo agrario (como rentista y partícipe en los diezmos de varios pueblos), amén de como recipiendiario de continuas transferencias de rentas bajo la forma de limosnas o mandas testamentarias, el Hospital carecía de incentivos para la inversión. No creemos, sin embargo, que se trate sólo de un problema de formación de ahorro, bloqueado por el cumplimiento de una función social; o de un problema de incentivos, limitados —no debemos olvidarlo— por la escasez real de oportunidades de inversión productiva. Sino también de un problema de rentabilidad económica. Cuando ésta existe el Hospital no duda en especular, por ejemplo, con el comercio de granos, en administrar directamente el viñedo de su propiedad y comercializar el producto, o en adquirir determinados bienes inmuebles, prácticas todas ellas que son resultado de una elección económica y que parecen estar dictadas por la ley del máximo beneficio. ¿Por qué no hemos de suponer que la inversión en censos seguía unos criterios semejantes?

Enunciada en tales términos, nuestra hipótesis de trabajo puede parecer exagerada dado el precio del dinero y los bajos tipos de interés vigentes. Pero no lo sería tanto si recordamos que en ciertos períodos el Hospital cuenta con una masa líquida de capital inmovilizado a la espera de colocarla precisamente en censos y no en otras inversiones (compra de bienes raíces, por ejemplo) que en principio pueden parecer más rentables. Y sobre todo si tenemos en cuenta que los réditos de los censos, aunque bajos, se cobraban en dinero contante y sonante, constituyendo una renta neta. Esto quiere decir que el Hospital puede disponer inmediatamente de los intereses devengados por un capital sin tener que detraer una parte de los mismos para gastos de administración y mantenimiento[23].

[23] En el caso de los censos, empero, estas partidas podrían estar constituidas por la depreciación de principales y réditos causada por la inflación.

El estudio que hemos llevado a cabo sobre la estructura financiera del Hospital y la explotación de su patrimonio demuestra que tales gastos eran muy elevados, llegando a absorber a menudo más de la mitad de los ingresos. Pero sobre todo pone de manifiesto que la explotación de bienes raíces, hacia cuya adquisición podía canalizar el Hospital los excedentes acumulados, no era mucho más rentable que los censos. No lo eran desde luego las fincas urbanas, afectadas por un proceso de deterioro progresivo y por la elevación de los costes de los materiales y de la fuerza de trabajo. Así hemos tenido ocasión de comprobar cómo en vísperas de la desamortización el monto de los alquileres de muchas casas no llega a representar el 3% (por debajo, por tanto, de la tasa de capitalización y del tipo de interés) del precio del remate en las subastas. ¡Y de esa proporción había que destinar una parte considerable para gastos de conservación! Tampoco eran tan rentables las tierras de secano, sometidas a una «explotación abusiva» y afectadas por el mismo proceso de desinversión, pues, aun cuando el porcentaje de la tasa de la renta de la tierra fuese superior al del tipo de interés, hay que tener en cuenta que aquél se relaciona con el producto bruto agrario del campesino y éste con su producto neto o renta disponible. Cabe señalar, además, que los ingresos procedentes de la tierra —la comercialización de las rentas— dependían estrechamente de las fluctuaciones de los precios de los productos agrarios. En cuanto al viñedo, se puede comprobar claramente también, cómo el aumento del precio de las labores (a un ritmo más acelerado que el precio del vino) y el alza de las tasas fiscales amenazaban con reducir los márgenes de beneficios obtenidos con la comercialización del vino. ¡Y ello siempre que no se produjeran malas cosechas!...

Así pues, podemos concluir afirmando que los censos, en cuanto mecanismos de extracción de excedente, constituían operaciones rentables para todos aquellos que disponían de dinero líquido, incluso en épocas, como el siglo XVIII, en las que la tasa de interés era muy baja. Y eran rentables —es necesario, sin duda, matizar el calificativo— en comparación con las posibilidades que ofrecía la explotación de los patrimonios inmuebles, afectados por la baja productividad y el aumento de los costes de producción; y teniendo en cuenta, además, que la función social del Hospital, pero sobre todo las condiciones generales de la economía, determinaban que las posibilidades de llevar a cabo inversiones rentables en otros sectores fuesen prácticamente inexistentes. Todo ello explica la orientación del capital hacia los censos y el hecho de que a menudo ese capital se viera acrecentado con el producto de la enajenación de bienes raíces bajo la fórmula de ventas a censo. Tales enajenaciones, que llevan a cabo también, como hemos podido comprobar, otras entidades eclesiásticas, no tendrían sentido si los

bienes transferidos siguiesen siendo rentables. Forman parte de un proceso de «autodesamortización» que es anterior —y paralelo— a la entrada en vigor de la primera legislación desamortizadora (la de Godoy). Esta, al garantizar a los antiguos propietarios un interés del 3% sobre el producto de las ventas, no hará otra cosa que generalizar unos comportamientos que en buena medida venían ya practicando voluntariamente las instituciones afectadas. De ahí que no se opusieran a unas medidas que aseguraban también la percepción de una renta neta, sólo que ahora a través del crédito del Estado[24].

[24] En la tesis que planteamos en la comunicación «La desamortización de Godoy en la ciudad de Palencia (1798-1808)», presentada a las jornadas citadas en la nota 5.

LA APROPIACION DEL EXCEDENTE COMO INDICADOR ECONOMICO EN EL CAMPO SALMANTINO DURANTE EL SIGLO XVIII: LOS VILLARES, BABILAFUENTE, ROLLAN

por Carlos García Figuerola

No creemos necesario alargarse demasiado sobre la noción de «excedente»; ello sería tal vez más propio de un manual de economía que de un trabajo tan concreto y localizado como éste.

Coincidiremos con A. García Sanz en que el excedente «es la parte de la producción que el campesino produce por encima de lo necesario para su supervivencia»[1].

Así pues, la medida en que tal excedente le sea arrebatado a los campesinos, que son quienes lo producen, nos indicará el grado de explotación a que las clases dominantes les someten. Pero no se trata solamente de la explotación como concepto abstracto. Sus consecuencias serán fundamentales a la hora de configurar el panorama económico del Antiguo Régimen.

En efecto, el carácter que éste posee de economía cerrada, con escasez de intercambios comerciales y débil circulación monetaria, se comprende inmediatamente, ya que la mayor parte del excedente, que es precisamente lo que el campesino podría intercambiar, le es arrebatado por las clases dominantes. El comercio quedaba, pues, reservado para estas clases dominantes, en su mayor parte, que eran quienes atesoraban en sus manos cantidades importantes que pudieran ser objeto de intercambio.

Algo similar podría decirse para cuestiones como las inversiones para el progreso técnico y el desarrollo general y el de la agricultura. Los únicos que tenían posibilidades de invertir eran los poseedores de los beneficios producidos por la comercialización de ese excedente, y éstos no estaban precisamente por la labor, como es bien sabido.

[1] A. García Sanz: «Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja», Ed. Akal, Madrid, 1977.

Cuestiones como ésta, o como la «inestabilidad», por llamarla de alguna manera, demográfica, con sus crisis más o menos periódicas de subsistencias, o como los efectos devastadores de una simple adversidad climática, al carecer de las reservas necesarias para hacer frente a una mala cosecha, son secuelas del grado en que se realiza la apropiación del excedente producido por los campesinos por parte de las clases dominantes, y son también elementos que configuran la economía del Antiguo Régimen.

Ahora bien, es evidente que lo hasta aquí dicho peca de demasiado vago y, tal vez, de gratuito. Se impone, pues, un estudio más detallado del tema, concretándonos en las tres comunidades objeto de este trabajo: Los Villares de la Reina, Babilafuente y Rollán, todas ellas[2] de la provincia de Salamanca, y conceptuadas, respectivamente, como de realengo, de señorío y eclesiástica. Se impone fundamentalmente una cuantificación lo más rigurosa posible, que nos indique el grado en que el excedente es enajenado a los campesinos, así como un estudio de las formas y canales a través de los cuales se realiza esta apropiación.

Veamos ahora estos canales. Peso importante, y según veremos más adelante, lo tienen los derechos estamentales. En primer lugar, los derechos derivados de la condición de señorío jurisdiccional. En segundo lugar, las cargas eclesiásticas, las cuales deben ser consideradas, asimismo, como derechos estamentales, esto es, como «coerciones de índole extraeconómica» —típicas, como se sabe, del modo de producción que nos ocupa—, impuestas a los campesinos por uno de los estamentos privilegiados. De tales cargas, sin duda, la más importante es el diezmo, aunque existen otras, desde luego, como veremos.

Otro canal de apropiación lo constituyen los impuestos que se pagan a la Corona, y, finalmente, el capítulo integrado por los arrendamientos, censos —en sus distintas modalidades— y foros.

Antes de proseguir, hemos de hacer algunas precisiones sobre las fuentes utilizadas. Los datos obtenidos provienen en su mayor parte tanto de las Respuestas al Interrogatorio General, como de las Relaciones particulares y de sus correspondientes Comprobaciones, pertenecientes al Catastro de Ensenada. La parte correspondiente a arrendamientos proviene de los contratos que hemos podido encontrar en el Archivo de la Catedral de Salamanca, a excepción de lo referente a Los Villares, para donde el Catastro proporciona abundante información sobre este aspecto, a diferencia, lamentablemente, de los otros dos pueblos.

[2] Los Villares es de realengo y cuenta con una población de 217 vecinos. Babilafuente es jurisdicción de la Condesa de Monterrey y tiene 160 vecinos. Rollán pertenece a la Orden de Calatrava. Los trabajos de elaboración del Catastro concluyen en los tres pueblos en 1752.

Los derechos señoriales

Por lo que respecta a Los Villares, al ser de realengo, no paga derechos señoriales. Babilafuente, sin embargo, adeuda a la Condesa de Monterrey —su titular— la cantidad de 110 Reales en concepto de Martiniegas. Por lo que respecta a Rollán, los vecinos adeudan al «Serenísimo Infante Cardenal» el llamado «caiz» o foro, consistente en 3 fanegas de trigo por cada par de bueyes de labor que se posean. Aclara, sin embargo, la pregunta segunda, que lo máximo que se llega a pagar es 6 fanegas por vecino, aunque se posean más de cuatro bueyes.

Además, se paga la Martiniega, esto es, 12 maravedíes por cada vecino «casero», y 20 mvs. más el «labrador». Por otra parte, el Serenísimo Infante «...por razón de señorío nombra justicia y se le da por este nombramiento 7 pares de gallinas, que pueden llegar a valer 43 Rs., y 60 Rs. en dinero, los que se entregan al Alcalde Mayor». De manera que, en total, los derechos señoriales de Rollán ascienden a 58 fanegas de trigo y 143 Rs.

Los derechos eclesiásticos

Sin duda, el más importante de los derechos eclesiásticos es el diezmo, aunque, evidentemente, no es el único.

Sobre Los Villares, nos dice el Catastro que se juntan en la cilla decimal cada año 500 fns. de trigo, si bien muchas de éstas se deben a propiedades de los feligreses en otros términos, por lo que «a su leal entender sólo podrá llegar el diezmo de trigo que produce este término a 350 fns. de trigo».

Igualmente, el diezmo del término comporta también 200 fns. de algarrobas, 650 de cebada, 60 de garbanzos, 16 de centeno, 5 de lentejas y 3.500 Rs. de diezmos menudos (mosto, pollos, lana, ajos y melones).

A esto hay que añadir la parte del Excusado o Casa Mayor Dezmera: 130 fns. de trigo y 10 Rs. de menudos. A fin de poder manejar estos datos, heterogéneos, hemos intentado traducirlos a una misma magnitud: reales. Para ello hemos utilizado la tabla de precios facilitada por la respuesta a la pregunta catorce. Evidentemente, éstos son los precios medios vigentes en Los Villares. Por supuesto que en una economía en que los intercambios comerciales funcionan de un modo tan peculiar, cualquier intento de expresar cualquier cantidad de un producto determinado en dinero comporta unos márgenes de inexactitud.

Sin embargo, creo que puede ser útil esta operación, aún aceptando esa posible inexactitud. Así pues, el total anual de los diezmos tendrían un valor de 14.048 Rs.

Hasta aquí la cuantía anual de los diezmos. Veamos ahora quiénes son los beneficiarios de éstos y en qué medida. La tercera parte del total pertenece al Beneficio Curado de la villa. Otro tercio es propiedad del Convento de Santa María de Carvajal (León), excepción hecha de la veintena de esta tercera parte, que va a parar a manos del Cabildo de Salamanca. Dos novenos del monto total corresponden a la Universidad de Salamanca, y la novena parte restante a la Fábrica de la Iglesia de Los Villares. Del monto total hay que deducir la parte correspondiente al Excusado, que pertenece al Cabildo de Salamanca.

Los propietarios de algunos de estos diezmos los arriendan a terceros, práctica que, como es sabido, suele ser bastante común. Así, la parte correspondiente al Convento de Sta. María de Carvajal que, deduciéndolo de los cálculos efectuados más arriba, equivaldría a 4.448,53 Rs., según los precios vigentes para el grano y demás frutos en Los Villares, está arrendada a Gaspar Fraile (vecino y presbítero de Los Villares) en nada menos que en 6.800 Rs.

Lo perteneciente a la Universidad de Salamanca, cuyo valor podemos calcular igualmente en 3.121,77 Rs., está arrendado a vecinos de esta capital en 4.600 Rs. A su vez, aquella veinteava parte propiedad del Cabildo de Salamanca, equivalente a 234,13 Rs. es cedido a unos vecinos de Salamanca en 530 Rs. Finalmente, el diezmo correspondiente al Excusado está arrendado en 2.000 Rs.

Sorprende la diferencia entre el valor del diezmo y el del arriendo, significativamente más alto. Ello puede explicarse en función de la posibilidad de realizar muy beneficiosas operaciones comerciales con el grano, sobre todo de tipo especulativo, máxime teniendo en cuenta la proximidad de ese mercado necesitado de abastecimiento que es Salamanca.

Es indudable que los precios que hemos manejado para el cálculo del monto de los diezmos —los precios medios vigentes en Los Villares— son bien distintos de aquellos a los que se han de vender tales diezmos, y que son, evidentemente, los que han servido de base para fijar los precios de los arriendos.

A título de ejemplo señalaremos que estos precios medios de Los Villares han de resultar más bajos que los de Salamanca o que los de los mismos Villares en época de escasez.

En definitiva, lo que se deduce es la posibilidad de realizar extraordinarios beneficios con el comercio, o, mejor, con la especulación, de los productos agrarios. Esto explica la elevada cuantía de los arriendos de los diezmos.

Existen además otros derechos de naturaleza eclesiástica aparte del diezmo. En el caso de Los Villares, la «Primicia», que consiste en 0,5 fanegas

de trigo, que adeudan todos aquéllos que recogen 6 ó más fanegas anualmente. En conjunto vienen sumando 50 fns. al año «de todas las especies». Aparte de las cargas por limosnas, misas, etc., no se pagan en Los Villares más derechos eclesiásticos.

Por lo que respecta a Babilafuente, se paga el «diezmo a Dios y a su Iglesia (...) que en la especia de granos se entiende de diez medidas, una (...) y de cinco, media; en los pollos, de diez, uno; en la especie de lana, de diez arrobas, una, y de cinco, media; y de diez quesos, uno». Así mismo, existe la Primicia, «que se entiende una medida llena de cada semilla, que se adeudan cuando se llegan a coger cinco celemines». E igualmente, el «Boto de Santiago» (sic), «que se entiende media fanega de la mejor calidad de granos y se adeuda en llegando a pagar primicia, y se paga de una sola semilla, aunque se colecten muchas». El caso es que, en conjunto, diezmo, primicia y Voto de Santiago ascienden cada año a las siguientes cantidades: 411 fns. y 5 zelemines de trigo; 79 fns. 7,20 z. de centeno; 306 fns. 2,54 z. de cebada; 147 fns. 2 z. de algarrobas; 4 fns. 9,7 z. de garbanzos; 540 cántaros de vino; 22 corderos; 7 arrobas, 4 libras y 3,60 cuarterones de lana; 1,20 arrobas de queso; 51 pollos; 488 Rs. 24,40 mvs. de pastos.

Magnitudes éstas que, siguiendo la misma tónica que en Los Villares, y en función de los precios medios vigentes en Babilafuente según la respuesta a la pregunta catorce arrojan el saldo total de 13.218,78 Rs. al año. Respecto a los beneficiarios de tales derechos, la Respuesta quince nos informa de que las Primicias corresponden al Sacristán Mayor «que las percibe por entero, a excepción del mosto, que por concordia con los interesados sólo percibe 50 cántaros todos los años». En cuanto al diezmo, la tercera parte corresponde al Convento de Agustinos Calzados de Valladolid. De esta proporción debe descontarse la consabida veintena que percibe el Cabildo de Salamanca. Otra tercera parte se la reparten equitativamente el Colegio Trilingüe y las Agustinas de Salamanca, previamente descontada la media Ración que recibe el Cabildo salmantino. Finalmente, la tercera parte restante se divide en tres partes iguales que van a parar a la Fábrica de la Iglesia, a la Universidad y al Convento de Gerónimos de Zamora. Esto es todo lo que nos dice el Catastro acerca de los perceptores de diezmo en Babilafuente; lamentablemente, no aporta dato alguno sobre los arriendos de tales derechos.

En Rollán, según se advierte en la pregunta quince, diezman todas las tierras a excepción de las que son del Serenísimo Infante, las que pertenecen al Priorato, las de la Iglesia de la villa, y las de la Ermita de los Santos Mártires.

La forma de diezmar el ganado, abundante en Rollán, es como sigue:

10 maravedíes por cada cabeza mular; 8 mvs. cada caballo; 4 mvs. cada jumento; 7 mvs. cada ternero. Así pues, el diezmo alcanza un monto total al año de: 220 fns. de trigo; 22 fns. de centeno; 3 fns. de cebada; 10 fns. de algarrobas; 2 fns. de garbanzos. A lo que hay que sumar los diezmos menudos, los cuales «por regularse en dinero» hacen al año 900 Rs.

Traduciendo estas cantidades a reales, según el procedimiento ya sabido, alcanzan 4.286 Rs.

Por lo que toca al reparto del diezmo, éste se efectúa de la siguiente manera: 2/3 corresponden al Priorato; 2/9 para la Universidad de Salamanca; 1/9 para la Fábrica de Iglesia. El Excusado, que pertenece por completo al Cabildo, está arrendado a un vecino de Salamanca en 210 Rs.

La Primicia, media fanega de cada especie por cada labrador que recoja 6 ó más fanegas al año, corresponde al Prior, y alcanza cada año 8 fns. de trigo; 5 fns. de centeno; 0,5 fns. de cebada; 2 fns. de algarrobas; 3,5 fns. de garbanzos. Todo lo cual supone un valor aproximado de 105,96 Rs. El Voto de Santiago, esto es, 0,5 fns. de la mejor semilla recogida alcanza cada año las 10 fns. de trigo, esto es, 140 Rs. En conjunto, el valor hipotético de estos tres derechos eclesiásticos alcanza los 4.531,96 Rs.

Los impuestos de la Corona

En lo tocante a este punto, la información que proporciona el Catastro es deficiente. En efecto, para Los Villares, se indica que se pagan al Rey Millones, Servicios Ordinarios y Extraordinarios, que, según la Pregunta veintisiete suponen 129 Rs. 3 mvs. Y esto es todo para Los Villares.

Para Babilafuente, la información es más escasa aún. Tan sólo se nos indica el importe de los Servicios Ordinarios y Extraordinarios, 199 Rs. al año, y, el hecho de que las Alcabalas, aunque pertenecientes a la Condesa, ésta las tiene cedidas a la Real Hacienda.

En Rollán, parece que contamos con algunos detalles más. Así, la suma de las reales contribuciones asciende en conjunto a 2.442 Rs. anuales, repartidas de la forma siguiente: 1.400 Rs. de Sisas; 495 Rs. de alcabalas; 477 Rs. de Cientos; 70 Rs. de Servicios Ordinarios.

Los arrendamientos: una forma de apropiación del excedente

Una buena parte de las tierras de cada término son propiedad de personas o instituciones no avecindados en el pueblo de que se trate. Natural-

mente que tales personas o instituciones forasteras en la mayor parte de los casos no cultivan por sí mismos estas tierras, de manera que las ceden en arriendo a labradores de la villa en cuestión, o de lugares próximos.

Hemos obtenido en los Archivos Catedralicios de Salamanca algunos datos dispersos sobre esta cuestión. Hemos tenido ocasión, en efecto, de encontrarnos con las copias de algunos contratos y sus renovaciones.

Los plazos planteados en tales contratos son, evidentemente, cortos, y varían entre los 8, 6, 4 y, más raramente, 3 años. Los precios se expresan, normalmente, en fanegas de trigo «puestas en Salamanca», según se indica ocasionalmente.

Los pagos en dinero son raros, y sólo se producen en el caso de arrendamiento de viñas. En otras ocasiones, los precios de las rentas vienen expresados en otras magnitudes tales como fanegas de cebada, de garbanzos o carros de paja.

Por otro lado, en buena parte de los contratos se hace distinción entre años pares y nones, en función del cultivo de año y vez. De esta forma, se estipularán precios distintos según el año sea par o impar.

Evidentemente, tanto los contratos como su duración varían en función de la coyuntura económica. Hemos podido reconstruir la evolución de algunos arrendamientos durante unos pocos años.

Así, en Babilafuente, el Cabildo arrienda unas tierras pertenecientes a la llamada Memoria de Juan Ramos. El primer dato que tenemos está fechado el 16 de julio de 1744, y es un contrato por el que se arriendan estas tierras a un vecino de Babilafuente por un plazo de 6 años a un precio de 42 fns. de trigo al año.

En 1747 se hace un nuevo contrato a un vecino diferente, también de Babilafuente. En esta ocasión el precio es de 54 fns. por «la hoja grande» y de 32 «por la pequeña», lo que hace un precio medio de 43 fns./año.

No se hace mención de las causas de suspensión del primer contrato y la formulación del segundo, aunque, presumiblemente, puede tratarse del impago por parte del arrendatario.

El 30 de mayo de 1751 se arrienda, esta vez a un vecino de Moriñigo, por 6 años, a un precio de 46 fns. por la hoja grande y 25 por la pequeña (o lo que es lo mismo, por 35,5 fns al año).

El 28 de abril de 1756 se vuelve a arrendar la misma tierra a campesinos diferentes, igualmente por 6 años, y en 50 fns. los años pares y 30 los nones (45 fns. de precio medio).

El 18 de julio de 1762, nuevo contrato, a nombre distinto, esta vez por cuatro años y a cambio de 55 fns. los años pares y 35 los nones (45 fns de precio medio).

Como se ve, ante una coyuntura alcista de precios, los propietarios pre-

fieren acortar la duración de los contratos, a fin de poder actualizar la renta cómodamente.

8-7-1766: se renueva el contrato al mismo arrendatario por el mismo plazo y mismo precio.

31-5-1770: se renueva el contrato al mismo arrendatario en el mismo precio y plazo.

Hasta aquí los datos obtenidos para estas tierras. Veamos ahora lo referente a otras tierras, también pertenecientes a la Memoria de J. Ramos.

En 1750 se firma un contrato con J. Ruano Mesonero, vecino de Babilafuente, con duración de 4 años y precio de 12 y 25 fns. de trigo los años pares y nones, respectivamente (18,5 fns. de precio medio). En 1754 se renueva el contrato, en los mismos términos.

18-6-1761: se renueva el contrato en los mismos términos.

23-6-1765: una renovación más del contrato, pero sin ninguna variación.

12-2-1770: nuevo contrato, esta vez a nombre de la viuda del tal J. Ramos Mesonero (se supone que fallecido) en los mismos términos que los anteriores.

Veamos otra tierra diferente, la llamada Memoria de R. Carrionero, compuestas de tierras labrantías y viñas:

13-1-1746: arriendo a un vecino de Babilafuente por seis años en 42 y 82 fns. de trigo respectivamente (precio medio: 62 fns.) y 150 Rs. por las viñas.

27-6-1751: nuevo contrato a nuevo arrendatario, igualmente por 6 años, en 83 y 43 fns (63 fns. de precio medio) más 150 Rs. de las viñas.

23-6-1757: cambio de arrendatario. Se aprovecha la ocasión para subir el precio: 52,5 y 95 fns. (precio medio 73,75 fns.) y 175 Rs. las viñas.

17-7-1763: nuevo cambio de arrendatario. La duración del arriendo es ahora de cuatro años. El precio queda en 56,5 y 104 fns. (precio medio 80,25 fns.) y 175 Rs.

21-3-1764: las viñas son vendidas a vecinos de Babilafuente en 4.594 Rs.

Estos son todos los datos referentes a Babilafuente. Por lo que respecta a Los Villares, disponemos de datos similares:

18-10-1774: se arrienda la Memoria de J. Parada y A. Martín durante 8 años a un vecino de Los Villares en 26 fns. de trigo «pagaderos desde 1746».

27-2-1753: renovación del contrato en 24 fns. y con una duración de 6 años.

18-6-1761: nuevo contrato al mismo arrendatario con duración de 4 años y en 24 fns., que entrará en vigor en 1763.

1765: renovación del arriendo en los mismos términos. En vigor a partir de 1767.

1769: renovación en los mismos términos a partir de 1771.

Diciembre de 1772: nuevo contrato con el mismo arrendatario pero con duración de 8 años y con precio de 26 fns., que, según se dice, entrará en vigor desde 1773, lo que en realidad supone una rescisión del contrato anterior. Parece que el arrendatario prefiere asegurar la utilización de esa tierra por un plazo mayor, aunque ello suponga pagar un precio más alto.

Examinemos ahora el arriendo de la ración de Diego Bello y Ana Mercadillo.

8-10-1744: contrato con un vecino de Los Villares por 8 años en 18 fns.

27-2-1753: renovación del contrato, esta vez por 6 años y 16 fns.

3-7-1758: renovación en los mismos términos que entrará en vigor desde 1760.

18-8-1761: modificación en los términos del anterior contrato, quedando el mismo precio, pero con un plazo más corto, 4 años. Este arreglo será válido a partir de 1763.

1765: renovación en los mismos términos que será valedero a partir de 1767.

7-11-1769: nuevo contrato en iguales condiciones. Válido a partir de 1771.

Diciembre de 1772: renovación, por ocho años, al mismo precio que el anterior, pagadero desde 1775.

Sobre el arrendamiento de la Memoria Nueva de F. Parada y María de Armenteros, hemos obtenido lo siguiente:

1745: arriendo a un vecino de Los Villares por cuatro años, en 66 fns. de trigo y 61 fns. de cebada, pagaderas desde 1747.

1750: nuevo contrato al mismo arrendatario, con duración de ocho años y precio de 50 fns. de trigo y 30 de cebada.

3-7-1761: contrato al mismo campesino al mismo precio, pero por cuatro años. Este contrato supone, evidentemente, la rescisión del anterior, que debía seguir hasta 1764, en condiciones, además algo ventajosas para el Cabildo, al conseguir acortar la duración del contrato.

10-6-1765: cambio de arrendatario, aún cuando el precio y el plazo siguen los mismos.

1769: renovación en los mismos términos.

28-10-1773: contrato con la viuda del anterior arrendatario por ocho años y al mismo precio de 51 fns. y 30 fns. de trigo y cebada, respectivamente.

Así mismo, sobre Los Villares ya hemos indicado que el Catastro informa en cuestión de arrendamientos. De esta información se desprende que

el monto global que pagan los vecinos de Los Villares como colectivo, en concepto de arrendamientos a los respectivos propietarios asciende a 35.130 Rs. al año.

Ya hemos dicho que los arrendamientos se suelen pagar en especie: trigo, cebada, garbanzos o carros de paja. Excepción hecha de las viñas, que, como sabemos, se suelen pagar en dinero.

Así, de la información proporcionada por el Catastro se desprende que el estamento eclesiástico, percibe en Los Villares en concepto de rentas: 1.611,8 fns. de trigo; 438,8 fns. de cebada; 40,5 fns. de garbanzos; 100 fns. de algarrobas; 25 carros de paja; 156 rs.

Utilizando los precios facilitados por el Interrogatorio, como hicimos anteriormente, hemos traducido estas magnitudes a reales. Salvedad hecha de los carros de paja, de los que el Catastro no indica su valor en metálico.

De esta manera, el valor de las cantidades antes expuestas ascendería a 29.419,6 Rs. más 25 carros de paja.

Con el grupo de «Hacendados Forasteros» que arriendan sus tierras a vecinos de Los Villares hemos efectuado la misma operación. Así, estos propietarios perciben: 347 fns. de trigo; 38,3 fns. de cebada; 3,41 fns. de garbanzos; 2 carros de paja; 135 Rs. Lo que supone 5.710,4 Rs. y dos carros de paja.

Es decir, que el total haría la suma ya indicada anteriormente de 35.130 Rs. y 27 carros de paja.

Hemos intentado hallar la proporción que supone la cuota anual de arrendamiento de una tierra en relación a lo que produce al año dicha tierra. De esta manera conseguiremos obtener el grado de apropiación de excedente que se realiza por esta vía. Para ello, habida cuenta de que las Relaciones facilitan el valor en reales de lo que produce cada parcela al año hemos podido establecer comparación entre esta cifra y la que expresa el pago del arrendamiento de esa misma parcela, también proporcionada por el Catastro.

De esta manera, resulta que el conjunto de tierras que los «hacendados forasteros» tienen arrendadas a vecinos de Los Villares producen al año por valor de 12.023,99 Rs. Como ya hemos visto, por otro lado, los arrendamientos de estas tierras suponen 5.710,4 Rs. y dos carros de paja, es decir, el 47,49%.

Hemos efectuado la misma operación con las tierras pertenecientes al estamento eclesiástico, dando como resultado un 44,80%.

La proporción global sería un 45,06%, es decir, el promedio porcentual de lo que supone el pago del arrendamiento de una parcela en relación con lo que produce al año esa misma parcela.

Como hemos podido ver, y siguiendo la tónica dominante en Castilla la

Vieja según nuestros actuales conocimientos, los arrendamientos se realizan habitualmente a corto plazo, frente a las costumbres existentes en otras zonas de la Península de ceder tierras en foro o enfiteusis.

El arrendamiento a corto plazo presenta la particularidad de que puede actualizarse fácilmente la renta a cobrar. La necesidad de actualizar dicha renta es patente especialmente cuando ésta se cobra en dinero, a tenor de la coyuntura económica general, y de la evolución de los precios en particular.

Cuando la renta es en especie, no obstante, también se producen «actualizaciones», en función, fundamentalmente de la mayor o menor demanda de tierras. Así, en períodos de tendencia alcista, en los que se produce, al haber mayor presión demográfica, una menor relación tierra cultivable/habitante y, también, una mayor demanda de productos agrarios, lo que hace aumentar el valor y la rentabilidad de la tierra, es posible percibir precios más altos por los arrendamientos de las tierras.

En los períodos de tendencia depresiva ocurre, naturalmente, lo contrario.

Este tipo de arrendamiento supone, por ende, una forma más perfeccionada de esquilmación del campesino y de apropiación del excedente por él producido; y supone, lógicamente, una cortapisa importante a la introducción de mejoras técnicas en la agricultura.

Y ello por un doble motivo: en primer lugar porque la escasa cantidad de excedente que queda en manos del campesino hace imposible que éste se embarque en aventuras experimentales de nuevos cultivos y nuevas técnicas, de resultado incierto.

El campesino, ciertamente, elige valores seguros, aunque estos valores sean cortos, y prefiere seguir utilizando las costumbres y los usos aplicados tradicionalmente y de los que conoce sus efectos.

Difícilmente, dada la escasez del excedente que queda en sus manos, podría hacer frente a un eventual fracaso resultante de la introducción o experimentación de técnicas o cultivos nuevos.

Y en segundo lugar, el arrendamiento a corto plazo supone una cortapisa al progreso técnico agrario porque ¿qué interés puede tener un campesino en invertir en posibles mejoras en una tierra que no sólo no es suya, sino que la cultiva por un corto período de tiempo, y en la que, además, ni siquiera tiene la certeza de permanecer en ella durante el escaso tiempo que estipula el arrendamiento, ya que ello depende del puntual pago de la renta concertada?

Evidentemente, ninguno.

BIBLIOGRAFIA

ANES ALVAREZ, G.: «Las crisis agrarias en la España Moderna», Madrid, 1970.
ARTOLA, M.: «Los orígenes de la España contemporánea», Madrid, 1976.
CALONGE, P. y otros: «La España del Antiguo Régimen: Castilla la Vieja», Salamanca, 1967.
GARCÍA SANZ, A.: «Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja», Madrid, 1977.
MATEOS, M.ª DOLORES: «La España del Antiguo Régimen: Salamanca», Salamanca, 1966.

DEMOGRAFIA, ORIGEN REGIONAL Y SOCIAL, CENTROS DE FORMACION Y CARGOS DE LOS OBISPOS DE CASTILLA LA VIEJA (1600-1840)

por Maximiliano Barrio Gozalo

Las fuentes que posibilitan el estudio sociológico de la jerarquía española en la época moderna se encuentran fundamentalmente en las distintas secciones del *Fondo Consistorial* del Archivo Secreto Vaticano, sobre todo en la de «Processus Consistoriales» y en los volúmenes de «Acta Miscelanea» que corresponden a los primeros años del seiscientos. También hay que hacer alusión a los grandes repertorios de Gams, de menguado valor historiográfico, y a los volúmenes IV, V, VI y VII de *Hierarchia Catholica,* mucho más documentada y fiable, así como a los distintos y múltiples episcopologios existentes sobre un buen número de diócesis.

Ahora bien, al intentar hacer un análisis sociográfico de los obispos que ocupan las sedes de Castilla la Vieja, de 1600 a 1840, me atendré a los datos que aporta la documentación vaticana en su fondo Consistorial, completados y enriquecidos en algunos casos con otros instrumentos bibliográficos.

Por último, como observación importante, debe aclararse que el número de los prelados sobre el que opero es de 155, identificado con el censo total de obispos que rigen las diócesis de Castilla la Vieja en el período indicado. Quiere ello decir que sólo se contabilizan los obispos residenciales, sin tener en cuenta a los auxiliares y titulares.

1. DEMOGRAFÍA

El estudio demográfico de una clase privilegiada, como es la jerarquía eclesiástica, se apoya en tres datos básicos: fecha de nacimiento, de preconización al obispado y de defunción. Operando con ellos se puede llegar a

conocer la media de vida de los obispos castellanos y la edad a que la Iglesia elige sus cuadros directivos, así como los posibles cambios de tendencia espacio-temporales que se observan.

En el período estudiado la media de vida se sitúa en 66 años, 8 meses y 2 días, si bien se observan grandes variaciones temporales y, en menor medida, espaciales, es decir, de unas diócesis a otras. Desde 1600 hasta 1840 la media de vida se alarga algo más de siete años y medio, equivalentes a un incremento del 11,75%, pues los 64 años y un mes del subperíodo 1600-1649 suben a 71 años y siete meses en el de 1800-1840. Ello me permite distinguir dos períodos perfectamente diferenciados; de 1600 a 1749 la edad media se mantiene prácticamente estabilizada en torno a los 65 años, con una variación del 2,08%; en cambio, de 1750 a 1840 la edad sube hasta rebasar ampliamente los 71 años y medio, lo que supone un aumento del 9,48% respecto al período anterior.

Las diferencias de comportamiento también se aprecian entre las distintas diócesis, cuyos índices de variación llegan al 11,24%, resultando ser los obispos que rigen la sede burgalesa los que alcanzan la edad media más elevada, seguidos de los de Santander y Avila, mientras que los de Calahorra y Segovia viven menos años.

Si se analiza la fecha obituaria de los distintos obispos se observa la amplitud real del abanico de decesos: el 2,60% mueren antes de cumplir 50 años, el 17,53% fallecen entre los 50 y 59, el 42,86% se centra entre los 60 y 69, el 29,22% lo hace entre los 70 y 79, y el 7,79% restante rebasa los 80, destacando como el prelado más provecto de todo el período Ildefonso Cañedo y Vigil, obispo de Málaga y Burgos, que alcanzó los 93 años.

A lo largo del período se constata cierto alargamiento de la edad obituaria. El porcentaje de los que mueren antes de los 60 años baja del 22,57%, que supone en el período 1600-1749, al 15% en 1750-1840; el correspondiente a los que fallecen entre 60 y 70 pasa del 71,04 al 72,77%, y el de los que mueren con más de 80 años sube del 6,39 al 12,23%.

Estas cifras adquieren su exacta significación si se tiene presente que en Castilla la Vieja durante la segunda mitad del siglo XVIII sólo un pequeño porcentaje de varones (13,73%) logra sobrepasar los 50 años y que la esperanza de vida no llega a los 30 años.

La ausencia de monografías dedicadas a estudiar la mortalidad diferencial hace sumamente difícil valorar el comportamiento socialmente diferenciado de este grupo privilegiado del antiguo régimen; el cual, al concentrar en sus manos un importante contingente del excedente agrario de la región castellana, se vio a salvo de las crisis de mortalidad provocadas por la falta de subsistencias y poco afectado por las crisis epidémicas, beneficiándose

además del retroceso general de la fecha de defunción que se experimenta en España desde mediados del siglo XVIII.

Si de la edad media de vida de los obispos castellanos pasamos al estudio de la edad media en que son nombrados, se observa un rasgo a la vez normal e indicativo del tipo de cuerpo social al que se hace referencia. Los seleccionados para ocupar sillas episcopales son hombres en plena madurez vital, «venerables ancianos» para la concepción de la época, como corresponde al detentador de un cargo de tan elevado rango. La edad de 52 años, 5 meses y 7 días que se registra como media general en los casi dos siglos y medio que analizamos no deja lugar a dudas respecto a las condiciones de sensatez y respetabilidad que se quiere exigir a los ocupantes. Dicha afirmación es aún más válida si se tienen en cuenta los juicios que las gentes de aquella época emiten sobre la concepción habitual respecto a la vejez, ya que para ellos «llegar a 52 años era raro y le colocaba a uno en la venerable categoría de los ancianos».

La edad media indicada experimenta cierta movilidad durante el período estudiado, pues los 50 años y medio que se consideran ideales para todo el siglo XVII suben hasta sobrepasar los 56 a principios del XIX. Es decir, el índice de variación entre 1600-1649 y 1800-1840 supera el 11% y equivale a poco menos de 6 años.

Se ha de precisar también que aunque la tendencia central del conjunto de datos fija en 52 años y 5 meses la edad media a que se nombra a los obispos, la dispersión de edades es bastante importante como se podría apreciar en una distribución de frecuencias de edades a que son preconizados, si bien es verdad que el 73% lo son entre los 40 y 59 años.

Por último se ha de tener en cuenta que la fecha de preconización que se ha señalado no supone que sea para una diócesis castellana, pues sólo en el 60% de los casos son nombrados de primera preconización para una diócesis de Castilla la Vieja, en el 40% restante vienen trasladados de otras diócesis. Esto da lugar a que entre la edad de la primera preconización y la de su nombramiento para una mitra de Castilla la Vieja no haya coincidencia; de tal manera que, si la edad media de consagración o primera preconización se fijaba en 52 años y 5 meses, la de su nombramiento para una diócesis de Castilla la Vieja se establece en 55 años y 8 meses. Es decir, entre ambas fechas existe una diferencia de 3 años y 3 meses.

2. Duración de los pontificados

El promedio de duración de los pontificados se sitúa en 13 años, 3 meses y 23 días, observándose algunas variaciones a lo largo de todo el perío-

do. Ahora bien, si se contabilizan únicamente los años que rigen alguna de las diócesis de Castilla la Vieja, el promedio desciende a 7 años, 6 meses y 24 días, lo que equivale a decir que solamente son obispos de estas diócesis el 56,80% de la duración de su vida episcopal, ocupando el 43,20% del tiempo restante en el gobierno de otras sedes de los reinos de España.

El análisis individualizado de la duración de cada pontificado pone de manifiesto una gran divergencia respecto a la media indicada, tanto para la totalidad del pontificado como para los años que rigen una diócesis de Castilla la Vieja, llamando la atención el hecho de que el pontificado del 75% de los obispos de Castilla la Vieja sea inferior a 10 años, consecuencia sin duda de la política de traslados que la Corona utilizó para premiar los servicios prestados con una mitra más rica.

3. Renuncias

El número de dimisiones es relativamente importante. En el período estudiado ascienden a 11 y representan el 7,10% del total. Tienen lugar a lo largo de todo el período —5 en el siglo XVII, 5 en el XVIII y 1 en 1801— y afectan a todas las diócesis, a excepción de Santander, sobresaliendo Segovia con 4 y Avila con 3, seguidas de Burgos con 2 y Calahorra y Osma con 1.

Las causas que aducen para solicitar del papa la aceptación de la dimisión y renuncia al obispado están relacionadas generalmente con problemas de salud que les impide el ejercicio de las funciones de su ministerio pastoral. Los cambios políticos que acaecieron en el primer tercio del siglo XIX no parece que forzaron ninguna dimisión en las diócesis de Castilla la Vieja, como sucedió en Cartagena, Mallorca y Segorbe.

4. Extracción regional

El análisis de la procedencia geográfica de los obispos que rigen las diócesis de Castilla la Vieja en el período estudiado pone de relieve que nos encontramos ante una Iglesia plenamente inserta en el antiguo régimen. A tono con ello, la prevalencia de ambas Castillas y del Reino de León es abrumadora. El 64,66% de los obispos procede de estas regiones, el 29,34% de otras zonas de la Corona de Castilla y el 6% restante de la Corona de Aragón y Portugal.

El predominio del grupo castellano-leonés se mantiene durante todo el período, aunque a partir del siglo XVIII se observa cierta disminución de

los originarios de Castilla la Nueva y del Reino de León en beneficio de los naturales de otras regiones de la monarquía española. La razón de este fenómeno se puede rastrear en la conformación del Estado español, en la localización de sus principales universidades y en el peso de la Corte y su entorno.

El análisis de la procedencia urbana o rural de los prelados pone de manifiesto la primacía absoluta de los segundos (66,89%) sobre los primeros (30,32%), esperada y predeterminada por la estructura general de la distribución de la población. El porcentaje de la extracción urbana, sin embargo, no responde al nivel de la urbanización existente en el país, sino a las mayores facilidades con que por lo general cuentan los oriundos de los núcleos urbanos para acceder a los estudios superiores y a los centros del poder político, lo que hace más fácil su posible nombramiento, como sucede con los naturales de los lugares donde se asienta la Corte en este período. Su representación, no obstante, experimenta una ligera disminución, sobre todo desde principios del siglo XVIII, posiblemente a consecuencia de la nueva política de los borbones y de la ilustración.

5. Extracción social

El estudio de la extracción social de los elevados a prelacías aparece dificultado por la escasa información que aportan las fuentes. En los procesos informativos que se entablan cuando uno era presentado para obispo de determinada diócesis sólo la tercera pregunta del primer interrogatorio inquiere sobre los padres del candidato: «si es hijo de legítimo matrimonio, de honestos y católicos padres y como se llaman», sin que se demande información sobre su extracción social. Esto da lugar a que únicamente en casos de rancia alcurnia los testigos informen con cierta precisión sobre el particular. En caso contrario se limitan a decir que sus padres son «familias muy ilustres y distinguidas, limpias de toda mala raza y cristianos viejos» o «de distinción en la republica» o simplemente lo silencian. Algo similar ocurre con los episcopologios y biografías, pues sólo cuando pertenecen a la primera nobleza o a los estratos más bajos dan información abundante, con mayor preferencia hacia los títulos nobiliarios, como cabía esperar de la jerarquización y mentalidad dominante.

La parquedad de datos que ofrecen las fuentes me ha aconsejado simplificar la categoría social de los obispos en tres grandes grupos: miembros de la primera nobleza (22%), siendo muchos de ellos segundones e hijos naturales, miembros de la mediana y pequeña nobleza (45%), y miembros del estado llano (33%), entre los que destacan los hijos de fami-

lias acomodadas y las personas formadas en la administración, sin que dejen de estar representados los provenientes del estamento popular e incluso el pobre, aunque en índices muy bajos.

6. Formación cultural

El análisis de la formación cultural de los promovidos al episcopado pone de manifiesto que todos eran letrados, es decir que habían cursado estudios superiores; la mayoría, en las universidades, y algunos miembros del clero regular, en los centros de su religión.

De un total de 155 prelados 98, es decir, el 63,23%, obtienen el título de doctor, alcanzando así la cumbre de la titulación universitaria, 23 (14,84%) se licencian, 4 (2,58%) son bachilleres, 29 (18,70%) consiguen el grado de «maestro por su religión» y 1 (0,65%) no posee ningún grado «porque en su religión no acostumbran a graduarse».

Entre los doctores destacan los especialistas en teología (32,90%), con escasa diferencia de los juristas (30,33%), si bien es verdad que el 17,35% de ellos están graduados en más de una facultad. Entre los licenciados predominan los canonistas (12,90%) frente a los teólogos (1,94%), al igual que sucede en los bachilleres (0,65% de teólogos y 1,93% de juristas). Entre los graduados de maestros, en cambio, prevalecen de forma abrumadora los titulados en teología (16,77%) frente a los especialistas en artes (1,93%). Los datos antecedentes ponen de manifiesto el equilibrio entre teólogos y juristas hasta el siglo XIX, en que se rompe a favor de los primeros.

El estar graduado en alguna facultad calificaba a los promovidos al episcopado para «tener la doctrina que se requiere a un obispo para poderlo ser y enseñar a sus diocesanos», y también les posibilitaba aportar su concurso al enriquecimiento del espíritu humano y al progreso social de su pueblo. Muchos se consagran al estudio de materias específicamente eclesiásticas, otros se hallan más atraídos por las ciencias seculares y no faltan quienes ponen todo su empeño en la promoción socio-religiosa de sus diocesanos.

Los centros de formación donde cursan los estudios superiores y obtienen la titulación académica indicada son las distintas universidades aprobadas que jalonan la geografía hispana, siendo muy escasa la representación de las extranjeras y de ultramar, y los centros de algunas órdenes religiosas. Se observa un neto predominio de las castellanas, sobre todo de las más afamadas de Salamanca y Alcalá, seguidas de Valladolid, Osma, Avila y Toledo, lo que en cierto modo guarda relación con la extracción geográfica y social de los prelados.

7. Cargos previos

Otro indicador apreciable de la sociografía episcopal es la profesión o experiencia personal anterior a la promoción. Un número muy considerable proviene de los cabildos catedrales y colegiales. Después de ellos hemos anotado un buen número de clérigos provenientes de la burocracia cortesana, sea civil, como consejeros e inquisidores, o eclesiástica, como capellanes, predicadores y confesores. No pocos accedían al episcopado desde la enseñanza en cátedras universitarias y cargos directivos de la Universidad. Los nombres provenientes de la tarea pastoral directa son más bien escasos. En cambio, el número de los regulares que acceden al episcopado es bastante alto, se eleva a 33 y representan el 21,29% de los obispos que rigen las diócesis de Castilla la Vieja en el período estudiado, siendo los dominicos y franciscanos los que acaparan la mayoría absoluta, con 13 y 11 miembros cada una, quedando a gran distancia los agustinos con 4, los benedictinos con 2, y los jerónimos, carmelitas y escolapios con 1.

El estudio de los cargos previos de los obispos de Castilla la Vieja en la época estudiada pone de manifiesto que los canales que confluían en la elección episcopal provenían de fuentes muy diversas, máxime si se tiene en cuenta la fuerte presencia eclesiástica en las instituciones de la monarquía antiguo-regimental. Si a esto se une el que muchos poseían grandes beneficios en catedrales y colegiatas, se descubre una superposición y mezcolanza de funciones que hace difícil encontrar la línea de separación en una realidad ya de por sí confusa.

8. Movilidad episcopal

La carrera episcopal constituía un auténtico «cursus honorum» en el que se ingresaba por una diócesis pobre y se ascendía, por antigüedad y méritos, a las más ricas. Sólo algunos miembros de la primera nobleza o personas excepcionales comenzaban por una de las primeras mitras; los demás ascendían a ellas después de varios traslados. De esta forma, la esperanza del ascenso era uno de los motivos de más peso para tratar de mantenerse en la gracia de la Corona.

En cuanto a la movilidad de los obispos que rigen las diócesis de Castilla la Vieja entre 1600 y 1840 podemos afirmar lo siguiente: para el 55,97% es la primera iglesia que pastorean; para el 33,97%, la segunda; para el 9,43%, la tercera, y para el 0,63% restante la cuarta. También se aprecian variaciones importantes entre las distintas diócesis y a lo largo del

período estudiado: en la de Burgos los nuevamente provistos sólo representan el 17,24%, mientras que en las restantes diócesis el porcentaje subre al 65,38%. Las modificaciones temporales registran un aumento ininterrumpido hasta 1800 del nombramiento de obispos de primera provisión para estas diócesis, de tal manera que su porcentaje pasa del 40,74%, que se registra en el siglo XVII, al 76,27% en el XVIII.

La movilidad aparece aún con más exactitud si se analiza su carrera episcopal completa. De esta forma se llega a la conclusión de que el 41,93% de los obispos de Castilla la Vieja sólo rigen una diócesis; el 33,42%, dos; el 16,13%, tres; el 3,87%, cuatro; y el 0,63% restante, cinco.

Las frecuentes traslaciones encontraron reparos en algunos teólogos al ser algo opuesto a la tradición eclesiástica, que asimilaba la prelacía a una especie de matrimonio espiritual indisoluble del obispo con su iglesia, y también en la Curia romana, a pesar de los beneficios económicos que la reportaba. El rey Felipe IV, por decreto de 11 de noviembre de 1656, dirigido a los Consejos de Castilla y Aragón, ordenó «se excusaren las frecuentes traslaciones de prelados de unas iglesias a otras». Sin embargo, el hecho de que el decreto fuera renovado por Carlos II en 14 de junio de 1689 indica que no se cumplió con escrupulosidad, como antes se ha podido apreciar. Los borbones en el siglo XVIII, fuera por evitar la salida de dinero hacia la Corte de Roma o por el bien espiritual de los diocesanos, abusaron mucho menos de esta prerrogativa real.

Los daños temporales de estos traslados no eran pocos, a causa del coste de las bulas y del disfrute de las rentas que producía la vacante, y resulta inexplicable que cuando tanto se clamaba contra las grandes sumas de dinero que salían para Roma fuese el propio gobierno español quien incrementaba de este modo tales salidas. Las espirituales eran aún mayores: quitaban independencia a los prelados frente al poder real y con la vacancia frecuente de las sedes y cambios de pastor se producía un deterioro de la disciplina y de la moralidad.

DECADENCIA Y RECUPERACION DE CUELLAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

por Balbino Velasco Bayón

INTRODUCCIÓN

Antes de abordar directamente el tema vamos a ofrecer una visión rapidísima de la Historia de Cuéllar que nos sirva de introducción.

Cuéllar fue una citania celta; Roma pasó por Cuéllar arrasando el poblado, pero no es probable que los romanos crearan un castro. Tal parece ser la conclusión del profesor Joaquín Barrio de acuerdo con las últimas prospecciones arqueológicas.

Repoblada a raíz de la batalla de Simancas sufrió el azote de Almanzor en una de sus primeras incursiones.

Otra vez surgió con la repoblación de Alfonso VI para convertirse en uno de los más poderosos municipios medievales de la cuenca del Duero. Emporio de producción y exportación de lana cristalizó su riqueza y opulencia en las numerosas iglesias mudéjares, en las murallas y arcos. El Fuero Real otorgado por Alfonso X el Sabio y las instituciones, como la Comunidad de Villa y Tierra convirtieron a Cuéllar en importante cabecera de comarca, perfectamente organizada.

El siglo XVI marcó un cambio sensible en la trayectoria histórica. En el plano económico señalemos el viraje de una economía casi exclusivamente ganadera a una economía mitad agrícola y mitad ganadera. El arte no fue un producto típicamente popular, como en los tiempos medios, sino que polarizó en torno a determinadas familias, particularmente a la casa ducal de Alburquerque y en parte también a la familia de los Rojas. La conquista de América significó una sacudida con gran repercusión en Cuéllar. Brillante el capítulo que escribió en el descubrimiento-conquista de América. Baste simplemente recordar los nombres de Antonio de Cuéllar (que fi-

guró entre los pasajeros del primer viaje de Colón), Diego Velázquez, Juan el Grijalva, Manuel de Rojas, Gabriel de Rojas y un largo elenco de conquistadores que encontramos en distintos puntos de las coordenadas de la geografía de América. Frailes cuellaranos contribuyeron a la conquista espiritual como el franciscano Antonio de Cuéllar o el mercedario Alonso Gómez de Encinas. Merece también un recuerdo, aunque perteneciente a otra época, el gran historiador de Indias, Antonio de Herrera y Tordesillas.

Para regular la vida social, Cuéllar contó con unas *Ordenanzas* publicadas en Valladolid en 1447.

Manifestaciones de la decadencia

Ciñéndonos al tema, vamos a examinar las manifestaciones de la decadencia del siglo XVII.

Descenso de población: De acuerdo con censos fiables comprobamos que en el siglo XVII descendió el número de habitantes con respecto al siglo XVI y es inferior al del siglo XVIII.

En 1591, según los estudios del profesor García Sanz, los habitantes de Cuéllar eran 2.839; en 1751, 2.149. Como dato también orientador podemos calcular en 1606 hacia 2.250. El examen de los registros parroquiales nos lleva a la siguiente conclusión: los bautismos disminuyeron a partir del año 1608 con respecto a los datos conocidos del siglo XVI y aumentaron a partir de 1678. Más acusado se advierte este descenso en pueblos de los alrededores de Cuéllar como Vallelado o Lastras, según el mismo autor.

Es sintomático asimismo que entre 1594 y 1789 desaparecieran unas 20 aldeas en tierras de Cuéllar; de ellas y en conformidad con la documentación conocida, 13 en el siglo XVII, pero es probable que fueran más.

Fines de las obras de asistencia social: Las obras de asistencia social, creadas en el siglo XVII y el fin de las mismas es otra de las manifestaciones de la decadencia de Cuéllar. Tienden a remediar necesidades primarias: enfermedad y pobreza. Recordemos entre estas obras el *Hospital de Convalecientes,* fundado por don Francisco Velázquez de Bazán en los primeros años del siglo XVII. El fin del Hospital era atender a los enfermos en período de convalecencia.

Especial atención merecen las obras sociales de Don Agustín Daza, deán de Segovia y que nació en Cuéllar el 27 de agosto de 1576. Es significativo el título de la primera de ellas: *Obra pía en favor de los labradores de Cuéllar y su Tierra.* Creada en 1626 tenía como fin facilitar trigo a los labradores en tiempo de sementera, con obligación de devolver medio cele-

mín más por fanega. Para ello hizo un depósito de 1.000 fanegas que amplió después, al redactar el testamento en 1644, a 2.000, ante el bien que se hacía a los labradores. Bautizó a otra de sus obras sociales con el nombre de *Monte de Piedad de San Francisco*. Fundado en 1636, fue uno de los primeros de España, posterior al de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza y anterior al del P. Piquer de Madrid. El capital inicial de la fundación fue de 1.000 ducados y el fin, prestar dinero a los vecinos de Cuéllar y su tierra en casos de necesidad. Inicialmente estableció que debería devolverse el préstamo con uno por ciento de interés. Modificó después esta condición ordenando «que no se lleve el dicho uno por ciento» mientras de las rentas del hospital de la Cruz hubiese para pagar los encargos del Monte. *Precisamente el Hospital de la Cruz* fue la tercera de las obras sociales de Don Agustín Daza. Erigido en 1636, el fin del mismo consistía en curar las enfermedades que no podían atenderse en el Hospital de la Magdalena de Cuéllar.

Continuando el análisis de la decadencia de Cuéllar, nos encontramos con *escasísimas obras de arte*. Frente al rico patrimonio artístico medieval y a las formidables fábricas del siglo XVI, en el XVII solamente podemos enumerar la modesta construcción del convento de San Basilio, muy a comienzos del mismo, algún que otro retablo y pocas esculturas.

Causas de la decadencia

El análisis de los factores de la decadencia de Castilla en el siglo XVII preocupó ya a los contemporáneos. Precisamente un cuellarano, Diego del Corral de Arellano, apuntó las siguientes causas:

—Emigración a Indias.
—Exceso de personas dedicadas al celibato.
—Multitud de días festivos.
—Excesivas cargas tributarias.
—Caridad mal aplicada a holgazanes.
—Excesiva afluencia de personas a la Corte.
—Lujo desmedido, particularmente de las damas.

Concluía diciendo que el principal remedio era moderar el lujo en las casas, en los banquetes y en los coches, debiendo dar principio por el príncipe.

Estudiado detenidamente el tema por el profesor Domínguez Ortiz dice expresamente: «Los contemporáneos atribuyeron la evidente despoblación de Castilla a causas político económicas: los impuestos, la decadencia in-

dustrial, las guerras, la emigración a Indias, la expulsión de los moriscos. Apenas aludieron a lo que hoy tenemos que considerar como motivos de las más copiosas pérdidas humanas: la mortalidad infantil y las epidemias».

Veamos, con los datos a nuestro alcance, la incidencia de las causas señaladas por los historiadores en la decadencia de Cuéllar.

La *expulsión de los moriscos* no debió de influir en la disminución de habitantes. Según un censo de 1594 solamente había en Cuéllar 2 moriscos. No sabemos hasta qué punto influyeran *las guerras,* porque solamente conocemos algunas levas. *La peste* de finales del siglo XVI debió de tener cierta influencia. En el año 1592 fueron enterradas en la parroquia de San Miguel 43 personas, mientras en los años anteriores se contabilizan 1, 5, 9 y en los posteriores 1, 5, 2.

La emigración a Indias, de gran tradición en Cuéllar debió de continuar en el siglo XVII, pero solamente hemos podido localizar algunos cuellaranos en Méjico y Perú. ¿Qué decir de la *emigración dentro de la Península?* Pérez Moreda la considera como factor decisivo del despoblamiento castellano. Con respecto a Cuéllar existe un testimonio elocuente reproducido por Angel García Sanz. Ante el grave descenso de la población, las autoridades locales solicitaron en 1639 una suavización de la presión fiscal alegando que «está (la villa) con mucha nezesidad de sus vezinos faltando de los que había en años pasados más de la mitad por haverse ydo a otras tierras a vivir y muértose...». Sobre un fondo de verdad cabe la natural exageración de quienes tenían obligación de velar por la prosperidad de la Villa. En expedientes de pruebas de nobleza hemos encontrado descendientes de cuellaranos que vivían en otros lugares y familias de comerciantes de Cuéllar en Toledo, pero esto no probaría demasiado.

Las crisis de subsistencia. Como telón de fondo, en el descenso de la población de Cuéllar están indudablemente las crisis de subsistencia provenientes de las malas cosechas. Incluso el origen de la emigración habrá que buscarlo en el terrible azote del hambre. En una sociedad eminentemente agrícola y ganadera, un año de cosecha precaria o de escasos pastos era suficiente para que la desnutrición causara estragos entre los más débiles. Por otra parte, como es sabido, las grandes pestes del siglo XVII que asolaron la población de Levante y Andalucía no afectaron a Castilla, aunque no debemos descartar tampoco que hubiera epidemias locales que diezmaron la población. Más que a estos accidentes parece ser que es preciso atribuir la disminución de habitantes a las crisis de subsistencia. Un estudio comparativo entre los años de cosechas precarias y su incidencia en el número de difuntos resulta revelador. Como ejemplo más significativo recordemos el año 1651 en que solamente se entregaron en la cilla de la parroquia de San

Andrés, 11 fanegas de trigo como diezmo. En los años anteriores y posteriores nunca bajó de 40 y hubo algunos en que se entregaron más de 100 fanegas. En ese mismo año, se registró un índice alto de difuntos en la parroquia de San Andrés; concretamente 7, cuando la media era poco más de 3, tomando como referencia un período de 10 años.

Un estudio completo de los registros de todas las parroquias nos hubiera llevado a la misma conclusión. Remitimos al estudio de una alumna de la Facultad de Historia de Valladolid, Adela Herguedas Sastre; en un período estudiado de todo el conjunto de parroquias de Cuéllar a mediados del siglo XVII, el índice de mortalidad más alto lo sitúa en 1741 y el año anterior fue muy pobre en cosechas. Se aprecia de manera ostensible en las gráficas.

Réstanos dedicar unas líneas al problema de los *despoblados*. El Profesor Domínguez Ortiz encuentra una explicación en el sistema tributario de la época. Dice literalmente: «Los pobres pagaban mucho, los ricos pagaban poco incluso hacían magníficos negocios a costa de los contribuyentes. Consecuencia de este sistema fue acelerar la despoblación rural de Castilla. Durante el siglo XVII no sólo subsistía la irritante diferencia de tributación entre Castilla y los países no castellanos, sino que dentro de la primera había lugares privilegiados en los que el municipio pagaba de sus propios la mayoría de los impuestos y otros, cuyos habitantes se hallaban abrumados bajo una carga que no podían soportar; si algunos desertaban el lugar, el encabezamiento pesaba íntegro sobre los que quedaban, que a su vez se veían obligados a emigrar; este mecanismo contribuyó a borrar del mapa no pocas aldeas de Castilla».

Aplicando el principio a tierras de Segovia, dice García Sanz que «es muy frecuente que desde 1590 los campesinos justifiquen sus solicitudes de facultad para nuevos rompimientos en el hecho de que deben aumentar la producción para poder pagar a la hacienda real».

Descendiendo todavía más, encontramos una decisión del 25 de mayo de 1714 del ayuntamiento de la Villa de Cuéllar que refleja una situación injusta: «dixeron sus mercedes que, por cuanto el servicio real que se paga a S.M. se ha pagado de inmemorial tiempo a esta parte una misma cantidad por esta villa y los sexmos de la tierra, sin embargo, de haberse despoblado más de 40 lugares, sin que por esta razón se haya mirado la paga de dicho servicio real». Según esto, en la tierra de Cuéllar, se tributaba por sexmos. Cada sexmo recogería los tributos de sus aldeas. Al tributar en bloque y al disminuir, por otra parte, los vecinos debido a las malas cosechas, emigración, epidemias, etc., recayeron los tributos sobre los restantes, lo que debió de contribuir a que muchos pueblos quedaran desiertos, viéndose en la necesidad de fusionarse con otros. No sucedió lo que a pri-

mera vista pudiera parecer, que a menor número de vecinos mayor proporción en el reparto de la propiedad. Eran muy limitados los medios de que se disponía para labrar la tierra.

Estimamos, por consiguiente, que debe de admitirse para la zona de Cuéllar la tesis de Domínguez Ortiz.

INDICADORES DE LA RECUPERACIÓN DEL SIGLO XVIII

Censo de población: Según vimos anteriormente en 1751 eran 2.194 los habitantes; en 1787 llegaban a 2.642.

¿Cuándo se inició la recuperación de habitantes en Cuéllar? A juzgar por las gráficas de bautismos de las parroquias de San Miguel y San Andrés debió de iniciarse hacia 1670 en que se advierte un aumento de bautizados; persiste este aumento durante casi un siglo con cotas de cierta altura hacia 1755. De un término medio aproximado de 8 bautismos por año en la parroquia de San Miguel, a lo largo del siglo XVII, sube, a partir del año 1670 a unos 10. Sumando este aumento a los bautizados en las demás parroquias de Cuéllar, en número de trece por esta época, supone una recuperación manifiesta.

En términos absolutos en los 80 primeros años del siglo XVII y en las parroquias de San Miguel y San Andrés se registran 1339 nacimientos; en los 20 años últimos del siglo XVII y los 60 primeros del XVIII —es decir, en igual número de años— se registran 1.702 nacimientos, lo que supone un aumento considerable que sería sensiblemente mayor de haber sumado los de todas las parroquias.

Otro tanto ocurre en pueblos de la comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar.

Es probable que hacia 1750, Cuéllar fuera lugar de inmigración. En los libros de bautismo de la parroquia de San Miguel los padres de los niños bautizados no eran, algunos de ellos, naturales de la Villa.

La situación cambiante de Cuéllar se reflejó en el *nuevo signo de las obras sociales* creadas a lo largo del siglo XVIII. No tienden a remediar necesidades primarias, como las del siglo XVII, sino que están orientadas preferentemente hacia la enseñanza y la cultura. Entre estas obras sociales recordemos *El colegio de niñas huérfanas.* Lo fundó el sacerdote cuellarano, Francisco Ovejero el año 1757. Aparte de dotar espléndidamente la fundación con numerosas fincas de su patrimonio familiar, dictó para el buen funcionamiento del mismo, unos estatutos. Además de huérfanas pobres a las que no se les cobraría nada, podían admitirse otras colegialas, mediante

pago de cuota. Debía enseñárseles a leer y escribir y la doctrina cristiana y adiestrarlas en las labores propias de la mujer. *Cátedra fundada por don Salvador Velázquez en el convento de San Francisco:* tenía como fin compartir enseñanzas de Filosofía a los naturales de Cuéllar y su Tierra. La fundación arranca del año 1739; la puesta en marcha de 1774. Obtuvo, por parte de don Salvador la consiguiente dotación para pagar convenientemente los servicios al lector de Filosofía. Don Francisco había sido arcipreste de Cuéllar. *Cátedras fundadas por doña Francisca Cortés:* otras cátedras de Filosofía y Teología fueron fundadas en el mismo convento de San Francisco por doña Francisca Cortés el año 1792. En 1794 comenzó a funcionar la de Filosofía. Los censos de esta fundación arrojaban un producto anual de 1939 reales. A las cátedras podían acudir estudiantes de Cuéllar y su tierra. *Cátedra de Moral en el Convento de la Trinidad:* la fundó don Salvador Velázquez en 1737. Tenía como fin de enseñanza de la Teología Moral «a los que quisieran cursar en ella, así de esta villa y su tierra, como de otras partes». Se señalaron las condiciones, sueldo del lector, etc. Sabemos que en 1775 estaba en marcha.

Otra muestra de la recuperación de Cuéllar fue la *invasión del barroco.* A lo largo del siglo XVIII se produce un fenómeno significativo: prácticamente todas las iglesias de Cuéllar se dotaron de retablos barrocos, algunos de ellos de gran importancia. El de Santa María de la Cuesta lo ejecutaron en 1711 los entalladores vallisoletanos Juan Correas y Blas Martínez de Obregón. El de la iglesia de San Esteban, excelente muestra del barroco, con abundante ornamentación rococó, fue obra del maestro arquitecto, Manuel García Sánchez, quien lo entalló en 1774. Otros muchos retablos de autores desconocidos se hicieron para las iglesias de San Miguel, San Andrés, el Salvador, San Martín, capilla del Colegio de niñas huérfanas, etc. Existen además numerosas tallas barrocas en las iglesias cuellaranas, algunas de ellas de la escuela de Gregorio Fernández o de clara influencia de Juni. La hermosa iglesia de la Concepción se construyó entre los años 1736-1739. Fue el autor del proyecto Simón Martínez, maestro de arquitectura de la ciudad de Segovia. Digamos también que en el Santuario de El Henar, próximo a Cuéllar, se levantó el crucero, capilla mayor o camarín, este último con bóveda ovalada; se inauguró el complejo en 1757 y las trazas se debieron al arquitecto José Borgas. Otros artistas trabajaron también en el Santuario como los Moratinos, Damián Amusco, Tomas Goñi, Manuel García Codos, etc.

Causas de la recuperación

No consta que hubiera grandes mecenas que patrocinaran las obras artísticas a que hemos hecho referencia. Se debieron al pueblo, a los feligreses de las parroquias. La piedad y la sensibilidad religiosa no lo explican todo. Había que contar con medios para pagar a los arquitectos, entalladores y escultores, y la mano de obra que lleva consigo. De no encontrarnos ante una época de prosperidad, la proliferación de obras barrocas en Cuéllar no hubiera sido posible.

¿Cuáles fueron las causas que influyeron en la recuperación económica de Cuéllar en el siglo XVIII? Intentemos explicarlas.

Hemos de advertir, ante todo, que Cuéllar era una población fundamentalmente agrícola y ganadera, aunque no debemos olvidar la artesanía y la industria. Comencemos por estas últimas. Es Larruga quien nos proporciona algunos datos. En 1781 había en Cuéllar «4 tahonas de rubia y en 1783 se cogieron 12 arrobas de esta villa y su arrabal de Escarabajosa; se han aumentado, continúa diciendo, dos tahonas desde el año 1779. En 1783 había un tinte con dos tintoreros. En el mismo año había 3 tenerías con 7 curtidores que fabricaban 800 suelas, 650 vaquetas, 110 becerros y 600 cordobanes. Este pueblo es abundante, de buenas aguas, de corteza, cal y manteca, pero carece de buenos maestros y así no pueden adelantar por más que la naturaleza brinde y proporcione lo necesario.

Antiguamente hubo gran trato e industria de curtidos en esta villa. En 1653 se trató de su establecimiento y se le concedieron, para este fin, algunas gracias el 12 de mayo.

Se fabrican lienzos del cáñamo de su cosecha. Hacen dos géneros de hilazas, la común y la que llaman gordón, que es el hilo que procede del caldo o despojo de la tartagadera o espodilladura. Todas o las más mujeres y niñas saben hilar a la rueca. Hay mujer que hila una libra del común y muchas dos del gordón. De la mejor hilaza se hacen los lienzos que consumen los naturales; y el sobrante se vende fuera. Hacen tres clases de lienzo, que son lienzo, estopa y gordones. El precio del primero la vara es de 4 a 5 reales, la de estopa a 3 y medio y la de gordones dos reales. El texido que se hace por varas suele costar el lienzo a 7 quartos, la estopa 5, y por la de gordones 4. Blanquean los lienzos al sol en los prados, regándolos en el día con frecuencia. Las madexas las cuecen en lexia con ceniza de pino.

Tiene esta villa fábrica de cordelería. En el año 1763 existían tres fabricantes que tenían crédito y consumo sus cuerdas por ser de buena calidad.»

El mismo autor indica que había proporción en Cuéllar para establecer una fábrica de tejidos de lana y que hacían mucho carbón de pino, de que sacaban mayor interés que de su labranza. Esta última afirmación estima-

mos que no hay que tomarla al pie de la letra. Quizá esto ocurriera en algún caso aislado.

La fábrica de cristal de La Granja estableció en el siglo XVIII una sucursal en Cuéllar, pero no sabemos si llegó a tener importancia.

No hemos encontrado otras noticias referentes a la existencia de posibles industrias. Las indicaciones de Larruga no nos permiten sentar conclusiones sobre el peso de estas industrias en el concierto económico de la Villa, ni tenemos tampoco punto de referencia con respecto a las existentes en el siglo XVII.

Estimamos que la causa fundamental de la recuperación de Cuéllar hay que buscarla en las nuevas tierras cultivadas. No hay duda que las cosechas experimentaron un aumento notable a partir de los últimos años del siglo XVII y que se mantuvo, en líneas generales, a lo largo del siglo XVIII. Así lo indican las gráficas de los diezmos de las parroquias de San Miguel y San Andrés. Desde el año 1693 y durante el siglo XVIII, en contados años ingresaron los labradores en la cilla de San Miguel menos de 100 fanegas de trigo, mientras que en el siglo XVII hay largos períodos en que ingresaron por bajo de esta cantidad.

Desde el punto de vista del silencio de la Administración local, la lectura de las sesiones del Ayuntamiento y otros documentos no reflejan una situación tan angustiosa de malas cosechas como las del siglo XVII.

Los numerosos roturos explican el incremento de cosechas. Gran parte del término de Cuéllar pertenecía a la Comunidad de Villa y Tierra; el Ayuntamiento tenía además abundantes bienes propios.

La forma de acceder al usufructo de estos bienes estaba prevista en las *Ordenanzas de la Villa* de 1547, en las leyes referentes a las llamadas tierras entradizas.

Ignoramos el tiempo que permanecieron en vigor estas Ordenanzas respecto a las tierras entradizas. Lo cierto es que los agricultores seguían penetrando en las tierras comunales. Lo advertimos a través de las actas del Ayuntamiento. La sesión de 2 de junio de 1682 se hizo eco de las quejas de los ganaderos «por los muchos rompimientos de que resulta mucho daño a los vecinos, de que no se pueden sustentar los ganados». En los mismos pinares se hicieron también roturos a finales del siglo XVII. El 4 de julio de 1687, el cabildo eclesiástico comunicó al Ayuntamiento «como a causa de haber hecho los vecinos de la jurisdicción muchos rompimientos en prados y pastos, se pierden las rentas de sus cuartos y beneficios, que pongan remedio en ello».

Documentos del siglo XVIII manifiestan la lucha entre ganaderos y agricultores. En la sesión de 25 de febrero de 1730 aparecen denuncias «sobre rompimientos de propios y comunes desta villa y su tierra»; incluso se

habla de que se tasen los daños por mandato de la Real chancillería de Valladolid. El 1 de febrero de 1731 se dice que, «de algunos años a esta parte, se experimentaba en esa villa el que muchos vecinos y otras personas se introducían en prados y pastos del común, haciendo rompimientos». Se alude también a los perjuicios que se seguían de las talas hechas en los pinares y bosques comunes.

En esta pugna por dejar de labrar las nuevas tierras cultivadas el Ayuntamiento no se aplicó a fondo; lo dejó como un hecho consumado pensando quizá que el perjuicio sería mayor, si lo prohibía. Así en la sesión de 19 de octubre de 1731, al presentarse «una nomina de diferentes vecinos que labraban del común de la cañada, para el fin de que se denunciase, no tuvo efecto, por considerar el mucho perjuicio que se les hacía a dichos labradores y en este estado están continuando el cultivo de dicha tierra; y no debiendo ser de menor condición que estos referidos, los que han hecho el nuevo plantío (de viñas), en donde no se puede experimentar agravio alguno; respecto que el pueblo y ganaderos se han quejado (que) donde labran los labradores, se sigue notable perjuicio, necesita se le dé un tanto de todos los dictámenes dados en este asunto, para representar a su exc., el Duque, por considerar el gran perjuicio que se sigue...».

En la sesión hubo posturas favorables a que continuaran los nuevos cultivos, como así debió de suceder.

Todo parece indicar que cuando se dictó la real provisión de 1770 de Carlos III, por la que se dieron normas para el reparto de tierras de propios y concejiles, en Cuéllar se habían repartido muchas de ellas, de acuerdo con las necesidades de los tiempos y con la annuencia tácita de las autoridades locales. Como consecuencia de la Provisión se debió de proceder a nuevos repartos. Sabemos que se nombraron en el mes de mayo de 1783 comisarios para que repartieran 200 obradas de tierra «al prado de la balsa de Arriva, de primera, segunda y tercera suerte».

Ignoramos el año en que se repartió el extenso y feraz valle que arranca de la carretera de Bahabón y, atravesando El Henar, llega hasta el término de Viloria. La extensión aproximada es de 110 hectáreas. Es posible que se repartiera también como consecuencia de la Real Provisión de 1770, pero no hay pruebas de ello. Estos últimos repartos dieron origen a una figura jurídica, conocida con el nombre de cuarteles.

No fue solamente en este valle y en la parte de la Balsa Nueva, situada junto al Cega —a que hemos aludido anteriormente— donde se repartieron tierras comunales. Según tradición e informes de funcionarios del Ayuntamiento, a lo largo y ancho de todo el término de Cuéllar hay numerosas fincas que pertenecieron a la comunidad de Villa y Tierra y a los propios del Ayuntamiento. Un extenso paraje, llamado Corteza perteneció a la ma-

sa común; vecinos de Cuéllar y Bahabón labran fincas que se llaman de expediente, situadas en dicho paraje.

La extensión de las nuevas tierras roturadas a finales del siglo XVIII, debió de ser ya excesiva, de forma que en diciembre de 1783 el propio Ayuntamiento indicó que se había llegado a un abuso de roturos, con perjuicio de la causa pública, sin que «puedan contener las reconbenciones». En vista de ello decidió recurrir a la autoridad competente exponiendo el caso, para que se pusiera remedio.

Debieron de existir también cohechos. Precisamente un vecino de Cuéllar, Lorenzo Velasco, elevó una solicitud, nada menos que al Consejo del reino, con el fin de que se hiciera «reconocimiento de las obradas de tierra que se han roturado en término de dicha villa y se regule el canon o pensión que deban pagar a los propios por cada obrada». Dice así: «Lorenzo Velasco, vecino y labrador de la villa de Cuellar, Probincia de Segovia, a L.R.P. de V.M. humildemente dice: que siendo mucho el esceso de obradas de tierra que se han roturado en dicha villa y su tierra, no se verifica que a V.M. se le pague ningún canon ni pensión, ni menos a los propios, y si lo que se esperimenta es haber recursos pendientes de denuncias, coechos con los celadores, que en esto nada esperimenta de utiloso V.M. ni sus propios, por cuia razón todos aquellos convecinos, y el esponente, están prontos a contribuir con el canon o pensión que por V.M. fuere impuesta por cada obrada y según su calidad, para lo cual siempre será útil un reconocimiento para la averiguación del número de las obradas, o comisión, y ésta nunca será conveniente se dé a las justicias por estar éstas conexionadas e introducidas en dichas roturas. En esta atención, suplica a V.M. que, respecto a que el esponente está practtico tanto en terrenos como en términos, desde luego está pronto a practicar las diligencias de reconocimiento y demás que fuere necesario, acompañado de la persona que V.M. tenga por conveniente elegir y asegurar el esponente, según sus conocimientos que, imponiéndose por V.M. un canon o pensión, aunque sea limitada, ascenderá cada año a más de 40.000 reales y espera del piadoso corazón de V.M. le conceda la gracia de nombrarle para el referido reconocimiento que con exactitud le desempeñará. San Ildefonso 20 de agosto 1799. Señor. Lorenzo Velasco».

Ante esta solicitud, a primera vista un poco pretenciosa, de Lorenzo Velasco, el fiscal indicó que el Intendente de Segovia se informará reservadamente sobre las nuevas tierras roturadas y además sobre la conducta y competencia de Lorenzo Velasco. Desconocemos el resultado de este intento que históricamente refleja el hecho del cultivo de numerosas parcelas nuevas durante el siglo XVIII.

En el inventario de bienes del Ayuntamiento de 22 de junio de 1852 fi-

guran 2.049 obradas por el término de Cuéllar que labraban 321 vecinos de la villa.

Ilustra cuanto acabamos de escribir lo que aconteció en los pueblos de la zona de influencia de Cuéllar. En 1715 los vecinos de Samboal, según fallo de la Chancillería de Valladolid, consiguieron permiso para arar tierras entradizas.

Consta también que los vecinos de Gomezserración en 1729 ya habían ganado provisión en la misma Chancillería, en razón de diferentes prados y pastos comunes que roturaron y sembraron. En Olombrada, según testimonio de Diego Sáenz Cabezón de 20 de octubre de 1753, «labran y han labrado, próximo al lugar de Perosillo y despoblado de Buengrado diez mandas, la mitad en Perosillo y la otra mitad en Olombrada». En Dehesa y Dehesa Mayor hacia 1786-1789 hay noticias de que habían hecho rompimientos en el prado de la vega del común de villa y tierra. A principios ya del siglo XIX, en 1806, en Arroyo y Quintanilla consta igualmente que se habían hecho roturos.

BIBLIOGRAFIA:

BALBINO VELASCO BAYÓN, *Historia de Cuéllar*. 2.ª edición, Segovia, 1981.

Junta de Castilla y León
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

G - 3984

EL PASADO HISTORICO DE CASTILLA Y LEON

Volumen 2
EDAD MODERNA